

00482  
N=4  
2Ej



# Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

ESTRATEGIA ECONOMICA Y NEOCORPORATIVISMO SINDICAL, 1982 - 1992

T E S I S

Que para obtener el grado de:

DOCTOR EN CIENCIA POLITICA

p r e s e n t a

**MAXIMINO ORTEGA AGUIRRE**

Director de Tesis: DR. JUAN FELIPE LEAL Y FERNANDEZ

México, D. F.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

1994



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE GENERAL

### Agradecimientos

Presentación.....	1
-------------------	---

### **Capítulo I. Corporativismo, reestructuración capitalista y Estado del bienestar. Consideraciones teóricas generales..... 3**

Corporativismo.....	3
Reestructuración capitalista.....	25
Crisis del Estado del Bienestar Keynesiano.....	34

### **Capítulo II. La estrategia económica neoliberal de los gobiernos de Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari, 1983-1992..... 43**

Antecedentes.....	43
El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.....	45
El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.....	73

### **Capítulo III. Sindicalismo oficial, 1983-1992..... 84**

Características generales de la organización sindical en México.....	84
Las centrales Obreras.....	86
Congreso de Trabajo.....	86
Confederación de Trabajadores de México (CTM).....	122
Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC).....	270
Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM).....	298
Confederación Obrera Revolucionaria (COR).....	303
Los sindicatos nacionales de industria.....	315
Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM).....	315

<b>Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM)</b> .....	<b>325</b>
<b>Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSRM)</b> .....	<b>334</b>
<b>Sindicato Mexicano de Electricistas (SME)</b> .....	<b>380</b>
<b>Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM)</b> .....	<b>392</b>
<b>Sindicalismo burocrático (FSTSE)</b> .....	<b>415</b>
<b>Sindicato Nacional de trabajadores de la Educación (SNTE)</b> .....	<b>434</b>
<b>Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SNTARH)</b> .....	<b>477</b>
<b>Capítulo IV. La política laboral, 1982-1988</b> .....	<b>485</b>
<b>Política laboral de MMH, 1982-1988</b> .....	<b>485</b>
<b>Política laboral de CSG, 1988-1992</b> .....	<b>497</b>
<b>Conclusiones</b> .....	<b>522</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>536</b>

para ANA ALICIA

## **Agradecimientos.**

Esta tesis se hizo con el apoyo de muchas personas. A lo largo de los cuatro años que duró su elaboración tuvo la dirección del doctor Juan Felipe Leal, quien generosa y sablamente me ayudó a definir la estructura general de la investigación, a precisar varios de los temas estudiados, y a matizar diversas afirmaciones. Discutí con Ana Alicia Solís, cada una de las páginas de este trabajo, obteniendo siempre, el estímulo intelectual necesario para continuar. Y contó asimismo con la documentación y las minuciosas explicaciones que sobre sus centros de trabajo y la vida de sus sindicatos me dieron los compañeros y compañeras telefonistas, ferrocarrileras, petroleras, electricistas, mineros, de la industria del hierro y el acero, de la industria mequadora de Chihuahua, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Universidad Autónoma de México, de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación y del Movimiento de Cristianos Comprometidos con las Luchas Populares. A todos ellos, mi más profundo agradecimiento.

## PRESENTACION

El propósito de esta investigación es estudiar y explicar las relaciones que a lo largo de una década (1982-1992) se desarrollaron entre la estrategia económica estatal de corte neoliberal, la política laboral y los sindicatos.

La exposición de dichas relaciones, sus formas y contenidos, se hace del modo que sigue. En el primer capítulo se hace una revisión de la discusión internacional y nacional sobre corporativismo, reestructuración capitalista y Estado del bienestar. En el segundo capítulo se expone, con estricto apego a la documentación oficial, la estrategia económica de los gobiernos de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari, así como el balance de la ejecución de la misma, hecho por esas fuentes gubernamentales. En el tercer capítulo se hace una revisión, amplia, minuciosa y exhaustiva del sindicalismo oficial y sus varias respuestas ante los cambios laborales, sindicales y políticos, promovidos por el Estado y el capital. Se examinan las acciones del Congreso del Trabajo (CT), de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), la Confederación Obrera Revolucionaria (COR), el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM), el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSTRM), el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM), la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SNTARH).

En el cuarto y último capítulo se analiza la política laboral en sus regiones más importantes -empleo, salarios, contratación colectiva, política sindical, etc. - y en sus más diversas adopciones: sector manufacturero, parastatal y central. Se evalúan asimismo los resultados dejados por ella, luego de diez años de gestión gubernamental.

El material utilizado en cada uno de los capítulos fue recopilado durante varios años, y comprende una amplia bibliografía y hemerografía emanadas de entidades oficiales, organizaciones empresariales, centrales sindicales, sindicatos y partidos políticos.

Esta Tesis, por último, conviene anotar, no comprende a todas las ramas de la actividad económica, ni a los sindicalismos que están más allá del oficial, como son el independiente y el patronal, dado que unas y otras rebasan sus límites originales. A pesar de ello, también hay que decirlo, es un paso más en la importante y necesaria tarea de llevar a cabo análisis globales de las relaciones entre Estado, capital y sindicatos en nuestro país.

Tarea que, por otra parte, esperamos sea compartida por todos aquellos colegas que lean el presente trabajo.



## CAPITULO I

### CORPORATIVISMO, REESTRUCTURACION CAPITALISTA Y ESTADO DEL BIENESTAR. CONSIDERACIONES TEORICAS GENERALES.

El estudio de las relaciones entre estrategia económica neoliberal, política laboral y sindicatos, durante la década mexicana de 1982-1992, llevado a cabo en esta tesis, se inscribe en el debate teórico contemporáneo sobre corporativismo, reestructuración capitalista y Estado del bienestar. A continuación algunas consideraciones generales.

#### Corporativismo

##### Antecedentes, siglo XIX

La presencia de las corporaciones y sus prácticas es, históricamente, antigua. No obstante, su teorización explícita, es muy reciente<sup>(1)</sup>. Durante el siglo XIX fueron dos las expresiones más importantes de la filosofía del corporativismo en la Europa occidental: de una parte, el pensamiento político de Fichte y de Schlegel y, de la otra, el movimiento social católico, francés y alemán.

Johann Fichte y Friedrich Schlegel rechazaron la noción de individualismo porque, éste, sostenían, fomentaba las influencias destructivas en la sociedad,

(1) Philippe C. Schmitter, "Cooperativismo (corporativismo)", en Melde Luna y Ricardo Pozas H. (coordinadores), *Relaciones corporativas en un período de transición*, Instituto de Investigaciones Sociales/Proyecto Organizaciones Empresariales/UNAM, México, 1992, pp-9-11

como la voracidad excesiva y la ambición. Para ellos, la armonía social apropiada sólo podría lograrse dentro de un marco de trabajo de los países fuertes y bien organizados. La idea de que el Estado debería alentar una organización social que condujera a la moral cristiana, los llevó a la conclusión de que las ocupaciones eran un criterio adecuado para servir de base a aquélla. Su objetivo era alcanzar la armonía social del período medieval dentro de las estructuras del capitalismo del siglo XIX. El sistema de corporativismo auspiciado por fuertes Estados nacionales les parecía que era el mejor enfoque.

Fichte, por ejemplo, afirmó que el Estado debería ser el supervisor de una multitud de contratos entre los productores y los trabajadores; y tener a su cargo la asignación de mercados y la fijación de precios en varias líneas de producción. Propuso igualmente, que para garantizar la armonía social y la estabilidad económica interna, el comercio exterior quedara a cargo exclusivo del gobierno, y no de la empresa privada (2).

En Francia y Alemania, por otra parte, el movimiento social católico, interesado vivamente por la mala situación material de los trabajadores que les impedía vivir decentemente y mantener un hogar cristiano favorable para sus familias, propusieron como solución, que los obreros y los patronos se unieran en organizaciones diseñadas para fomentar la mejor comprensión y la mayor cooperación entre ambos grupos. Subrayaron la unidad de intereses, de unos y otros, y se pensó que por medio del desarrollo de confederaciones de tales organizaciones obrero-patronales, se podía lograr un progreso importante para mejorar la condición de los trabajadores.

(2) William F. O'Swery, *Teoría de los sistemas: capitalismo, socialismo y corporativismo*, primera reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 1961, p. 216.

Para que tal mejora ocurriera, los obreros tendrían que reconocer y aceptar su obligación de trabajar honrada y concienzudamente. Los patronos, a su vez, tendrían que reconocer su responsabilidad de proporcionar a sus trabajadores condiciones de trabajo adecuadas y un salario equitativo que los capacitara para vivir con sus familias con comodidades sencillas. El movimiento social católico, en suma, intentaba igualmente implantar los conceptos del viejo sistema de gremios en el capitalismo industrial. La forma de corporativismo propuesta, empero, se limitaba a la estructura económica, no incluía el propósito de reinstalar la estructura política de la época anterior a la revolución francesa, como pretendían Fichtel y Schlegel<sup>12</sup>.

#### La primera guerra mundial y el corporativismo.

Las consecuencias de la guerra sobre la producción, los requerimientos de racionamiento y movilización, así como la necesidad de reducir al mínimo el desorden prevaleciente en la mano de obra, condujeron a las autoridades a superar los límites de la legislación existente para negociar contratos colectivos con las asociaciones comerciales y los sindicatos. Por vez primera, aquéllas adquirieron verdaderos poderes de coordinación y estos aseguraron su derecho a encabezar las quejas de los obreros en el sitio de trabajo. Los acuerdos consultivos que daban acceso directo a la formulación de las políticas a los representantes de los intereses proliferaron dentro del aparato estatal. La afiliación a los sindicatos aumentó considerablemente; proliferaron las asociaciones comerciales; las organizaciones representativas para ambos sectores desempeñaron un papel cada

<sup>12</sup> Véase, pp. 217 y 218. La filosofía del movimiento de catolicismo social francés y alemán de la última mitad del siglo XIX, fue incorporada a la encíclica *Rerum Novarum*, del Papa León XIII, y reformada en 1931, en la *Quadragesimo Anno*, del Papa Pío XI.

vez más importante.<sup>(4)</sup>

Al final de la guerra, la vieja Europa de las cinco grandes potencias se había transformado tanto que resultaba irreconocible. En toda la Europa Central y Oriental los tradicionales sistemas de dominio se habían demolido, habían surgido nuevas fuerzas políticas y nuevos Estados nacionales; los Estados Unidos se perfilaban como potencia dirigente de Occidente; se habían transformado las estructuras sociales; y los sindicatos habían conquistado casi en todas partes la igualdad formal de derechos frente a los empresarios.<sup>(5)</sup>

En estas condiciones, la imposibilidad de un retorno a la normalidad después de la guerra y, por ende, la permanente necesidad de negociar con representantes organizados de clase, sector o profesión, o de crear cierto marco opcional capaz de acallar sus exigencias, de una u otra manera mantuvieron al corporativismo en el programa político, subrayando al mismo tiempo que el "orden" de la posguerra más que algo terminado, era algo en vías de edificación.<sup>(6)</sup>

#### **El corporativismo en su forma fascista. El paradigma italiano.**

En el corporativismo de la primera posguerra, confluyeron muchos factores. Uno de ellos, el de la filosofía política romántica y católica, antes señalados. Sus ideas centrales, -armonía social, Estado fuerte, organización social basada en la ocupación, etc.- serían recuperadas y desarrolladas por el fascismo italiano,

(4) Philippe C. Schmitter, "Corporatism (corporativism)", ... p. 12.

(5) Wolfgang J. Mommsen, *La época del imperialismo*, Volumen 24, siglo veintiuno editores, España, 1971, pp. 335-336.

(6) Para la experiencia alemana en la que la Constitución de Weimar creó e institucionalizó la representación de los grandes grupos de interés en el proceso político, véase Rafi Kirsch, *La salida clásica y definitiva del trabajo*, Ariel, España 1980, pp. 99-100; y Richard J. Evans, "El mito de la revolución ausente en Alemania", en *Zona Abierta*, No. 51, octubre-diciembre de 1989, España, pp. 77-118.

Así, para Benito Mussolini, el Estado fuerte era la condición de la existencia misma de la nación (7): "Para el fascismo, el Estado es el absoluto ante el cual los individuos y los grupos no son concebibles más que en el Estado (...) todo está en el Estado y nada humano ni espiritual existe y a fortiori, nada tiene valor fuera del Estado. En tal sentido el Fascismo es totalitario, y el Estado fascista, síntesis y unidad de todos los valores, interpreta, desarrolla y potencia toda la vida del pueblo" (8).

En el Estado fascista, entonces, se realizaba la unidad de todas las clases, siendo uno de sus componentes esenciales, la organización corporativa de éstas. "El Ministerio de Corporaciones es un órgano gracias al cual, tanto en el centro como en la periferia, se realiza la corporación integral, se establece el equilibrio entre los intereses y las fuerzas del mundo económico. Esta realización es posible en el terreno del Estado, porque el Estado sólo se levanta por encima de los intereses opuestos de los individuos y de los grupos, para coordinarlos hacia un fin superior, facilitando esta tarea el hecho de que todas las organizaciones económicas reconocidas, garantizadas y protegidas en el Estado Corporativo, viven en la órbita común del Fascismo: aceptan la concepción doctrinaria y práctica del Fascismo" (9).

La idea de la armonía social cristalizaba, de esta manera, en un Estado administrador de corporaciones: el "Estado que concentra, controla, armoniza y

(7) En el Consejo Nacional del Partido Fascista, del 8 de agosto de 1924, Mussolini manifestó: "Nosotros queremos unificar la nación en el Estado soberano, que está por encima de todos y que él contra todos, porque representa la continuidad moral de la nación en la historia. Sin el estado, la nación no existe; no hay más que agregados fragmentos susceptibles de todas las desintegraciones que la historia les puede infligir" *La nueva política en Italia*, 4ª edición, Milán, 1928, p. 219.

(8) Esta específica relación de Estado y nación es una constante programática de diversos movimientos fascistas (véase Roger Bonner, *El fascismo*, Editorial Nuestro Tiempo, México, 1981, pp. 16 y 17).

(9) Benito Mussolini, *El fascismo*, Biblioteca Formación doctrinaria Cuadernos 4, Editorial Milicia, Argentina, s.f., pp. 23 y 12.

(10) *Ibid.*, p. 33.

modera al mismo tiempo los intereses de todas las clases sociales, que se ven protegidas igualmente" (10).

En la realidad, sin embargo, el Estado árbitro de las diferencias económicas, políticas, y sociales (11), operó como un poder de control obrero fuertemente centralizado. Disolvió los sindicatos libres y los sustituyó por sindicatos fascistas, agrupados en la Confederación Nacional de Corporaciones Sindicales Fascistas, dirigida por personal designado por el gobierno. Los nuevos organismos sindicales, además, fueron jurídicamente reconocidos como los únicos representantes legales del trabajo. Se eliminaron también las huelgas y los paros por ser considerados ilegales y punibles ante la legislación laboral puesta en vigor desde el 3 de abril de 1928. Los contratos de trabajo dejaron de ser materia de negociación entre las partes. Y se implantó igualmente un sistema de tribunales del trabajo para conocer las disputas obrero-patronales que no pudieran arreglarse a través del contrato de trabajo. Todo junto asestó un golpe mortal a todas las organizaciones obreras que no fueran las fascistas reconocidas (12).

Los salarios de los trabajadores industriales, en virtud de esta intervención disciplinaria del Estado en el proceso productivo laboral se mantuvieron congelados. En 1939 era los mismos que en 1928 (13).

El Estado fascista tampoco fue muy lejos en la creación del Estado del bienestar. Hizo menos que muchos regímenes "liberales parlamentarios" para contrarrestar los efectos de la depresión y el desempleo. El seguro de enfermedad

(10) *Ibid.*, pp. 33 y 32.

(11) *Ibid.*, p. 34.

(12) William F. Stuevel, *op. cit.*, pp. 225 y 226.

(13) Villem Edward R. Tannenbaum, *La expedición fascista: sociedad y cultura en Italia (1922-1940)*, Alianza Editorial, España, 1976, pp. 130 y 140.

era sumamente limitado, cubría solo al propio trabajador, y únicamente con un 50 por ciento de su jornal, sin compensación alguna por los gastos médicos. No se hizo ninguna mejora en el modesto sistema nacional del seguro de desempleo. Y sólo en los últimos años del régimen fascista se pusieron en práctica pequeñas mejoras en el sistema de seguro de retiro (14).

Resumiendo, el corporativismo en su forma fascista sirvió para disgregar e inmovilizar a la clase trabajadora italiana (15); para privar a la clase obrera de su autonomía e independencia política y obligarla a la sujeción (16); para controlar e institucionalizar el conflicto social; y, para finalmente, ejecutar, con base en lo anterior, una política económica en la que el capital industrial, bajo la forma de los consorcios, se convirtió en el auténtico regulador de la producción, y beneficiario de la acumulación de capital (17).

#### **El nuevo orden económico de la posguerra**

Casi concluida la segunda guerra mundial, y derrotados los Estados corporativos en sus formas fascistas y nacionalsocialistas, se inició en Bretton Woods la discusión del nuevo orden económico de la posguerra. Prevalciendo el acuerdo establecido, en el punto de vista norteamericano, de conformidad con esto se protegería el empleo y la estabilidad económica y el gobierno estadounidense se sacrificaría para asegurar la expansión económica del mundo capitalista.

(14) *Idem.*, pp. 145-146 y 144-145.

(15) Antonio Gramsci, *Escritos póstumos* (1911-1932), 2a. edición revisada, Cuadernos de Pesca y Pesca, México, 1961, p.234.

(16) *Idem.*, p. 266.

(17) Edward R. Tannenbaum, *op. cit.*, pp. 125 y 126.

En las negociaciones y compromisos posteriores a los acuerdos de Bretton Woods, estos se convirtieron en un sistema multilateral de corte liberal congruente con el keynesianismo y el Estado del bienestar. Para la mayoría de los involucrados, ello adoptó la forma de exenciones y limitaciones comerciales, así como arreglos financieros especiales. Estos compromisos permitirían un más amplio margen de autonomía económica nacional y un fortalecimiento del papel del Estado en la provisión plena de empleo y bienestar social.<sup>(18)</sup>

Iniciándose, de esa manera, una etapa económica que se prolongaría hasta finales de la década de los sesentas, período durante el cual se presentó un extraordinario crecimiento económico; las energías productivas del capitalismo hicieron posible un significativo aumento en los niveles de vida. Además, los derechos sociales de la ciudadanía se esparcieron, de modo que la sociedad capitalista contó por entonces con un amortiguador sistemático y con cierto avance en las oportunidades para los menos privilegiados. Fueron años de relativa paz social basada esencialmente en la capacidad de esta economía política para proporcionar beneficios excedentes cada vez más amplios.<sup>(19)</sup>

Así pues, es un hecho, que la expansión de la economía internacional fue simultánea al desarrollo del moderno Estado del bienestar, y que, como diferentes estudios de economía política comparada han sostenido, "en la mayoría de los países europeos, pudo contarse con la cooperación de la clase obrera gracias a ciertas formas de corporativismo, es decir, a ciertos acuerdos mediante los cuales fue posible atenuar el conflicto industrial integrando a la clase trabajadora, junto con los capitalistas más poderosos, a los planes económicos nacionales"<sup>(20)</sup>.

(18) John A. Hall y G. John Ikenberry, *El Estado*, Nueva Imago, México, 1991, pp. 125-127.

(19) *Idem.*, pp. 161 y 162.

(20) *Idem.*, p. 162.



### El corporativismo en discusión.

Gran parte del esfuerzo teórico de la literatura politológica de los setenta en torno al corporativismo intentó -como lo ha explicado Nora Rabotnikof - despojar al término de su adverso contenido normativo y forjar una herramienta conceptual, en clave analítico-descriptiva, para la caracterización de los procesos de intermediación de intereses, de gestación de las decisiones públicas y/o (bajo otra descripción) de las formas de relación entre Estado y sociedad civil. Los prefijos y adjetivos empleados (neocorporativismo, corporativismo liberal, corporativismo, societal) apuntaban precisamente a diferenciarlo tanto del corporativismo tradicional, tal como éste había sido caracterizado por la teoría política o por la historia de las ideas, como de los fascismos italiano y alemán, configuraciones que hasta entonces parecían su forma paradigmática de realización histórica.

Hasta entonces, el término corporativismo denominaba a la doctrina o conjunto articulado de ideas políticas que, pese a abarcar un abanico muy amplio de posiciones, podía caracterizarse típicamente por los siguientes rasgos: a) una raíz más "comunitarista" que en el pensamiento social y político del siglo XIX formaba parte de la reacción ante el individualismo desenfrenado y el conflicto social desatado por el avance del capitalismo; b) una idea de disciplina social fundada en una concepción de deberes y derechos de los grupos funcionales que permitiera la "armonía" y la unidad orgánica requerida para el funcionamiento de la sociedad; c) cierto tipo de programa de organización profesional, sectorial o industrial que otorgara a las unidades constitutivas un determinado derecho a la representación en la formación de las decisiones nacionales; d) alguna forma de combinación entre un grado de autonomía de las organizaciones y los deberes básicos de la disciplina

social y las jerarquías derivadas de las necesidades del Estado-nación; e) un pluralismo limitado de asociaciones operantes bajo la tutela del Estado generador de una red institucional y de un sistema de poderes y contrapoderes; f) el supuesto de una posible "democracia orgánica en la que el individuo fuera reconocido como portador de intereses precisos y calificables, y no como una unidad abstracta". En este sentido, todas las orientaciones corporativistas suponían una postura crítica y de rechazo del modelo democrático-representativo.

Cuando en los años setenta el tema del corporativismo fue retomado por la ciencia política de culto anglosajón, se procedió a despojar el concepto de su carga normativa. En primer lugar, esta vez el término denominaría a un modelo en clave analítica y no propositiva, dirigido a la descripción y explicación de los sistemas políticos de las sociedades modernas, específicamente a las formas de relación entre el poder público e intereses sociales en la formación de las decisiones. En segundo lugar, el término haría referencia a prácticas e instituciones, y constataría la existencia de este tipo de prácticas en casi todas las sociedades modernas. En tercer lugar, el modelo (ahora con el prefijo neo) se aplicaría particularmente a las sociedades capitalistas avanzadas, muchas de ellas consideradas tradicionalmente "modelos" de democracia (21).

En sus inicios, la discusión sobre el corporativismo como término politológico, se organizó teniendo como base de ensayo de Philippe C. Schmitter, intitulado "¿Continúa el siglo del corporativismo?". En él la definición operativa del

(21) Nora Raboinkol, "Corporativismo y democracia: una relación difícil", en Melide Luna y Ricardo Pérez H. (coordinadores), *Relaciones corporativas en un período de transición*, Instituto de Investigaciones Sociales/Proyecto Organizaciones Empresariales/IIAS, México, 1992, pp. 27 y 28; y Philippe C. Schmitter, "Corporatism (corporativism)", en Melide Luna y Ricardo Pérez H. (coordinadores), *Relaciones corporativas en un período de transición*, Instituto de Investigaciones Sociales/Proyectos Organizaciones Empresariales/IIAS, México, 1992, p. 2.

concepto, como sistema moderno y distintivo de representación de intereses, quedó como sigue:

El corporativismo puede definirse como un sistema de representación de intereses en que las unidades constitutivas están organizadas en un número limitado de categorías singulares, obligatorias, no competitivas, jurídicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidas o autorizadas (si no creadas) por el Estado, y a las que se ha concedido un deliberado monopolio representativo dentro de sus respectivas categorías a cambio de observar ciertos controles sobre la elección de sus dirigentes y la articulación de sus demandas y apoyo<sup>(22)</sup>.

Diferenciado conceptualmente del corporativismo en su forma fascista, el modelo neocorporativo buscaba ofrecer al análisis político una alternativa explícita al paradigma de las políticas de interés que hasta ese momento, 1974, había dominado completamente la disciplina de la ciencia política norteamericana: el pluralismo.

Este último difería del corporativismo, no obstante tener una amplia zona de mutua coincidencia<sup>(23)</sup>, en diversos supuestos básicos.

El pluralismo-sostenía Schmitter- puede definirse como un sistema de representación de intereses en el que las unidades constitutivas están organizadas en un número no especificado

(22) Philippe C. Schmitter, "¿Continúa el siglo del corporativismo?", en Philippe C. Schmitter y Gerhard Lehmbeck (coordinadores), *Neocorporativismo: Llamé al Estado y al mercado*. Alienta Escolar, México, 1992, p. 34.

(23) "El pluralismo y el corporativismo comparten un pleno número de presupuestos básicos, como cualquier modelo realista de políticas de interés modernas: 1) la creciente importancia de unidades asociacionales formales de representación; 2) la permeable y expansión de intereses funcionalmente diferenciados y potencialmente conflictivos; 3) el papel cada vez más activo del personal administrativo permanente y, por ende, de la burocracia estatalizada en el poder; 4) la disminución de la importancia de la representación territorial y partidista; 5) la tendencia secular hacia la expansión en el ámbito de las políticas públicas, y 6) la interpenetración de las áreas de decisión públicas y privadas" (Philippe C. Schmitter, "¿Continúa el siglo del corporativismo?", en op. cit., p.27).

de categorías múltiples, voluntarias, competitivas, no jerárquicamente ordenadas y auto-determinadas (en cuanto a su tipo o gama de intereses), que no estén especialmente autorizadas, reconocidas, subsidiadas, creadas o de algún modo controladas por el Estado en la selección de sus dirigentes, o la articulación de sus intereses, y que no ejerzan un monopolio de la actividad representativa dentro de sus respectivas categorías (24).

Establecido el contraste entre ambos modelos de políticas de interés, Schmitter subrayó lo específicamente alternativo del corporativismo como sistema de representación moderna de intereses.

En suma, tanto los pluralistas como los corporativistas reconocen, aceptan y tratan de superar la creciente diferenciación estructural y diversidad de intereses de la sociedad moderna, pero ofrecen remedios políticos opuestos a imágenes divergentes de la forma institucional que asumirá semejante sistema moderno de representación de intereses. Los primeros sugieren una formación espontánea, una proliferación numérica, una extensión horizontal y una interacción competitiva; los segundos defienden el surgimiento controlado, la limitación cuantitativa, la estratificación vertical y la interdependencia complementaria. Los pluralistas depositan su fe en el equilibrio cambiante de fuerzas que mecánicamente se intersecan; los corporativistas apelan al ajuste funcional de un todo orgánicamente interdependiente (25).

Como sistema distintivo y autosostenido de representación de intereses, el corporativismo incluía, por otra parte, a un gran número de países, "muchos cuyos sistemas políticos globales difieren marcadamente entre sí": Suecia, Suiza, los Países Bajos, Noruega, Dinamarca, Austria, España, Portugal, Brasil, Chile, Perú, Grecia, Yugoslavia y México. Todos ellos, en efecto, tenían, en general "asociaciones de intereses singulares, no competitivas, jerárquicamente ordenadas,

(24) Philippe C. Schmitter, op. cit., p. 37.

(25) Ídem., p. 38. ID subrayado es nuestro.

sectorialmente separadas que ejercen monopolios de representación y que aceptan (de jure o de facto) limitaciones impuestas o negociadas por el gobierno sobre el tipo de dirigentes que pueden elegir y sobre la gama e intensidad de las demandas que rutinariamente hacen al Estado. Como resultado, dichas asociaciones han alcanzado 'un estatus casi legal y un derecho prescriptivo para hablar en nombre de sus segmentos de la población. Son representantes del Estado en sectores enteros de la vida pública, y tienen deberes delegados a ellas que propiamente corresponden al servicio civil.' (28).

De la fijación de tal identidad estructural, Schmitter deduce, que más allá de éstas, existían elementos estructurales y funcionales, que permitían establecer la existencia de dos subtipos de corporativismo: el primero, corporativismo social, autónomo y penetrante, y el segundo, corporativismo estatal, dependiente y penetrado.

Producto ambos subtipos de muy diferentes relaciones de poder e influencia, resultaban promotores de muy diferentes relaciones de poder e influencia y de muy diferentes consecuencias políticas. El corporativismo social se encuentra reposado en sistemas políticos con unidades territoriales relativamente autónomas y de múltiples capas; con procesos electorales y sistemas partidistas abiertos y competitivos; con autoridades ejecutivas ideológicamente variadas y basadas en coaliciones, aun con subculturas políticas altamente estratificadas o fragmentadas. El corporativismo estatal suele estar asociado con sistemas políticos en que las subunidades territoriales están estrechamente subordinadas al poder burocrático central; las elecciones o no existen o son plebiscitarias, los sistemas de partidos están dominados o monopolizados por un partido único débil; las autoridades ejecutivas son ideológicamente exclusivas y reclutadas de entre un círculo estrecho,

(28) Ídem., pp. 30 y 31.

y tan es así que son reprimidas las subculturas políticas basadas en la clase social, la etnicidad, la lengua o el regionalismo. El corporativismo social parece un componente concomitante, si no inevitable, del Estado benefactor postliberal, capitalista avanzado, organizado y democrático; el corporativismo estatal parece un elemento definitorio, si no estructural, del Estado neomeercantilista, autoritario, capitalista atrasado y autoritario. (27)

Los "remedios políticos", por último, que Schmitter ofrece, desde el modelo corporativista, a los problemas de gobernabilidad, encuadrados en las primeras manifestaciones de la crisis económica capitalista (1974), eran, para los países capitalistas atrasados, los que siguen:

Por doquier, el corporativismo estatal está resultando cada vez más costoso de mantener a través de medidas represivas, y progresivamente menos capaz de aportar la información precisa, la obediencia semivoluntaria y la complicidad contractual necesarias para manejar el estado capitalista moderno. La respuesta obvia, un cambio institucional del tipo de corporativismo impuesto y excluyente al tipo voluntario e inclusivo, debe aún darse pacífica y paulatinamente. Pero la transición al corporativismo social parece depender mucho de un pasado pluralista liberal, incluyendo lo siguiente: una historia de desarrollo organizativo autónomo; autenticidad de representación; choques prolongados entre clases y sectores que asumieron distintas autoimágenes; y batallas y, eventualmente, un cierto grado de respeto mutuo; la presencia de partidos competitivos y arenas parlamentarias a los que se pudiesen dirigir apelaciones generales; y, tal vez lo más importante, un patrón previo de relativa no intervención del Estado que sólo gradualmente expandió su papel, y esto generalmente a petición de los intereses privados organizados.

Los países encerrados en el corporativismo estatal en una etapa más temprana de desarrollo, probablemente encontrarán más dificultades para evolucionar hacia una solución consensual. Allí la pauta establecida es de dependencia

(27) *Idem.*, pp. 36 y 37. El subrayado es nuestro.

asimétrica, de representación falsa y fragmentada, de lealtades asociacionales débiles, de un conflicto reprimido o manipulado, de poco respeto mutuo entre grupos, de falta de medios eficaces de apelación para públicos amplios y un omnipresente control burocrático estatal. En estas condiciones es difícil imaginar una transformación política continua hacia el corporativismo social; antes bien, sospecharíamos que el sistema corporativista estatal debe primero degenerar en políticas de intereses abiertamente conflictivas, multicaóticas, incontroladas—en otras palabras, pluralismo—como parece estar ocurriendo en la España contemporánea. (28)

Y, para los países de capitalismo avanzado con sistemas corporativistas sociales:

(...) algún experimento con el tipo de unidades voluntarias, dispersas, no especializadas, no jerárquicas, a modo de "colmenas", autónomamente responsables de asignar sus valores y resolver sus conflictos: un sistema de intereses al que hemos identificado tentativamente, como sindicalista (29).

Dos años más tarde, en 1978, Schmitter constataba la ampliación de los problemas de gobernabilidad en occidente, "El desplome de 'nuevos contratos sociales', la creciente demanda de un acceso garantizado y privilegiado, el choque de jurisdicciones de representación, la frustrada negociación de políticas de ingreso, la explosión de la etnicidad subnacional, la búsqueda de autenticidad y participación en todos los niveles de autoridad, tanto privada como pública, la movilización y la militancia de grupos previamente pasivos como los empleados públicos, la insistencia

(28) *Ibid.*, p. 58. El subrayado es nuestro.

(29) *Ibid.*, p. 60. El sistema de intereses sindicalista al que hace referencia Schmitter, había sido definido por él mismo, del modo que sigue: "El sindicalismo puede definirse como un sistema de agregación de intereses (más que de representación) en que las unidades constitutivas son un número limitado de categorías singulares, voluntarias, no competitivas (o mejor, apertadas), no jerárquicamente ordenadas ni funcionalmente especializadas, no reconocidas, creadas o autorizadas por el Estado o un partido, no controladas en su selección de dirigentes o en la articulación de sus intereses por el Estado o un partido, que no ejercen un monopolio de la representación sino que resuelven sus conflictos y 'asignan autónomamente sus valores' de manera autónoma, sin la intervención del Estado".

en la rebelión contra los crecientes gastos y regulaciones, la creciente ineficacia en la implementación de políticas públicas, la sensibilidad cada vez mayor a la privación relativa tanto dentro como entre las clases sociales, el súbito surgimiento de movimientos en torno a una cuestión específica, la tendencia a recurrir a medios de expresión política extralegales y sin precedentes - muchos, si no es que todos estos 'males' de las sociedades capitalistas industriales avanzadas pueden atribuirse a sus sistemas de intermediación de intereses-, sus complejos de asociaciones especializadas a menudo pasan por alto, si no boicotean, estructuras partidarias y legislativas más tradicionales y generales de articulación y agrupación. En suma, las asociaciones de intereses formalmente organizadas en estas sociedades han tendido a adquirir un papel indispensable y ubicuo en la sociedad civil, una penetración e influencia dentro del aparato del Estado, y una presencia en la formación y promoción de la ideología y la conciencia colectiva que alteran radicalmente el funcionamiento liberal burgués-parlamentario-democrático de dominación política" (20).

Frente a estos problemas de gobernabilidad de la crisis capitalista, Schmitter enfatizaba el origen de éstos: la red de muy organizadas y especializadas representaciones de intereses de clase, sectoriales, regionales, sexuales y generacionales- e insistía en la necesidad de hacer su análisis para entender ese "mar de cambios" producido dentro de la estructura del proceso político.

El resultado de dicho análisis revelaba, al decir de Schmitter, el debilitamiento, en las sociedades de capitalismo avanzado de los acuerdos

(20) Philippe C. Schmitter, "Medios de intermediación de intereses y modelos de cambio social en Europa occidental", en Philippe C. Schmitter y Gerhart Lehmann (coordinadores), *Neocomunitarismo. Más allá del Estado y el mercado*, Alianza Editorial, México, 1992, p. 78.



nacionales globales y su sustitución paulatina por diversas variedades de mesocorporativismo, basados en una profunda reestructuración productiva, la internacionalización de la economía, nuevos sistemas de producción muy flexibles y una fuerza de trabajo cada vez más especializada.<sup>(21)</sup>

Todo lo cual, no hacía sino subrayar la relación entre patrón de acumulación de capital y modelo de relaciones corporativas. De modo tal que al modificarse el primero, se modificaba el segundo, y se configuraba una determinada relación entre Estado y sociedad civil, en la que el capital lograba poner bajo control, de nueva cuenta, los problemas de gobernabilidad.

### **El corporativismo mexicano**

En México, el corporativismo fue estudiado desde los primeros años de la década de los setentas. Arnaldo Córdova, fundador de las primeras explicaciones de éste, plasmó los resultados de sus investigaciones, en dos obras fundamentales para la comprensión del acuerdo corporativo que, desde 1938, el Estado estableció con los sindicatos y las organizaciones empresariales, y que habría de permanecer vigente hasta 1982.

En una de estas obras, La formación del poder político en México, analizó el proceso de institucionalización de los grupos sociales y sus conflictos, y en él, el desarrollo del proceso de corporativización de la sociedad, en los

(21) Philippe C. Schmitter, "Corporativismo (corporativismo)", en Mónica Luna y Ricardo Pozas H., Relaciones Corporativas en un contexto de transición, Instituto de Investigaciones Sociales/Proyecto Organizaciones Empresariales/UNAM, México, 1992, p. 21.

siguientes términos: "En el periodo posrevolucionario no puede pensarse en duda que también la estabilidad política, bajo la cual se opera una movilización total de la sociedad, ha sido la base del desarrollo logrado en medio siglo. El mecanismo profundo de este proceso lo ha constituido la colaboración de los diferentes grupos sociales en un rígido modelo político en el que los grupos y sus conflictos se han institucionalizado.

Al laissez faire porfiriano, que excluía de la comunidad política a las clases sociales inferiores y fundamentaba un régimen de privilegio, lo ha sustituido el régimen posrevolucionario con un sistema de relaciones en el que las clases sociales promueven sus intereses en los que median los poderes públicos, en un equilibrio del que dependen la estabilidad que les sirve de base. A diferencia del porfirismo, en el régimen posrevolucionario las clases no juegan su papel a través de los individuos aislados, sino a través de grupos reconocidos jurídicamente por el Estado y, en el fondo, de los círculos de dirigentes encargados de representarlos y de tratar en lo que toca a sus intereses." (32).

En este sistema de relaciones, el acuerdo corporativo del Estado con las organizaciones sociales se había transformado en una relación orgánicamente subordinada de estas últimas. "La alianza, desde la época de Cárdenas, se concibe como unión y compromiso entre el Estado y las organizaciones, mediante los cuales ciertos puestos públicos, curules, subsidios, prestaciones para obreros, tierras o créditos para los campesinos, se otorgan a cambio de actos de adhesión al Estado o de fidelidad para el régimen. En el trato, sin duda, queda incluida la utilización de

(32) Arnaldo Corvoa, La longevidad del poder político en México, desencuadrada reproducción, Ediciones Era, México, 1993, pp. 42 y 43. Los subrayados son nuestros.

toda clase de recursos ofrecidos por el juego político directo, desde la presión y la amenaza velada, hasta el escarceo de los términos de las negociaciones y la compra de los representantes obreros y campesinos" (33).

Dicho compromiso entre Estado y sindicato, basado en el "contacto social populista", estaba a su vez, mediado por la estructura partidaria. "Cuando en marzo de 1938 el PHR se convirtió en PRM contaba ya con todos los elementos para que sus nuevas funciones fueran un éxito completo. Las organizaciones básicas, hegemónicas en cada sector social, un espíritu corporativo que informaba toda la política mexicana y el claro lustro popular del partido, habrían de garantizar la definitiva institucionalización del régimen de la Revolución. La política individualista pasó a un segundo plano, precisamente como elemento de la política corporativista. Los sectores devenían los verdaderos sujetos del juego político; los individuos que lo representaban y las instituciones y los órganos del Estado, de golpe, se convertían en criaturas de los sectores mismos" (34).

El partido del Estado resurgía como un administrador de corporaciones, más que como un administrador de masas. Y sus funciones como tal consistían ahora en cuidar que cada organización mantuviera su autonomía y su aislamiento, en entender las disputas o las dificultades que se dieran entre ellas, en coordinar sus movimientos, sobre todo en época de elecciones y mantenerlas unidas, en el aislamiento, bajo la égida del Estado.

(33) Iñen, p. 43.

(34) Amelio Córdova, *La política de masas del cardenismo*, Ediciones Era, México, 1974, p. 155.

Con las primeras manifestaciones de la crisis capitalista (25), se inició, desde el poder público, una reflexión sobre el corporativismo y la necesidad de sus transformaciones. Para Manuel Camacho, el conflicto de 1968, el agotamiento del desarrollo estabilizador, el inicio del proceso inflacionario, el auge de la oposición sindical, los cambios ocurridos en la composición y la conciencia de la clase obrera, y la participación de nuevas organizaciones sindicales y políticas, eran señales inequívocas de un "fenómeno social y político de gran velocidad, que está replanteando los términos de la relación entre el Estado, el régimen y la sociedad civil" (26).

Los cursos de acción previsible, derivados de dicha situación, era para el autor de El futuro inmediato, dos: 1) un avance efectivo del pluralismo expresado en el reconocimiento por parte del Estado, de las fuerzas y proyectos ajenos a él y al sistema político, así como la incorporación de esta diversidad en una nueva política que conduzca a formas racionales, negociadas y legítimas de solución de los conflictos; o 2) un conflicto de proporciones superiores a los anteriores del periodo posrevolucionario, de donde también resultase una redefinición de la vida política del país. En este contexto general, -estructural y coyuntural a la vez- la relación del régimen con los trabajadores podía ser determinante para la vida nacional (27).

(25) Para la crisis capitalista mexicana, véase a Alejandro Álvarez, *La crisis global del capitalismo en México, 1968/1983*, Ediciones Era, México, 1987, 178 pp. Y para la Interguerra sindical, véase a Maximino Ortega, *Cinco años de sindicalismo en México, 1973-1978*, reporte de investigación 89, UNAM-Iztapalapa, marzo de 1981, 27 pp.

(26) Manuel Camacho, *La clase obrera en la historia de México. El futuro inmediato*, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM/Instituto veltinsko editores, México, 1983, p.71.

(27) ídem., p. 71.

Situada la posible relación del sistema político con los sindicatos, en una tendencia hacia la creciente absorción de la sociedad civil por el Estado y a la simultánea expansión de aquella fuera de éste, Manuel Camacho pasaba a analizar, siguiendo a Schmitter, las dos estrategias factibles del régimen: la excluyente y la incluyente.

La opción excluyente se materializaría en un conjunto de acciones y decisiones contrarias a los trabajadores y a su organización. Significaría la supresión de los derechos constitucionales de los trabajadores para la asociación y la huelga. Conllevaría la intervención gubernamental de los sindicatos, ya fuera para regularlos directamente o para suprimir su existencia legal; del tal forma que las prácticas de asociación se convertirían en delitos. Exigiría disolver a las directivas sindicales, sobre todo a las más auténticas, pero también a los representantes semicompositivos cuyas funciones dejarían de ser útiles. Asimismo llevaría a la disolución estatal de las organizaciones políticas y sindicales y de los partidos políticos, a la supresión del derecho de huelga y a la declaración de ilegalidad de los paros; por consiguiente a la intervención de la policía o las fuerzas armadas en las fábricas. La intervención definitiva del Estado en la sociedad civil no podría ocurrir de manera paulatina. En algún momento se manifestaría la resistencia y ésta conduciría a la escalada represiva inicial de la que han hecho uso todas las dictaduras. El polo excluyente del dilema se convertiría finalmente en la disminución permanente de los salarios reales de los trabajadores para acelerar la acumulación y las exacciones a la riqueza nacional.

El riesgo de la "corporativización estatal" para la mayor parte de la clase política sería considerable. Al perder su legitimidad y dejar de ser necesarias sus acciones, su situación se volvería permanentemente incierta. Los dirigentes del régimen de la Revolución, desde un punto de vista nacional, sólo optarían por este rumbo frente a una crisis en la que no tuvieran otra salida inmediata.

El otro polo, de la mayor autonomía, consistiría en que el régimen fuera permitiendo que la sociedad recuperara su autonomía y fortaleza. Una línea de mayor autonomía de la sociedad civil requeriría de un mayor pluralismo ideológico y de una delegación parcial de las representaciones sindicales a

quienes representan fuerzas obreras efectivas. De acuerdo con su naturaleza política el régimen puede optar por una línea de negociación paulatina con fuerzas de oposición sindical que no busquen en cada momento el enfrentamiento, o que por su propia debilidad se vean forzadas hacia posiciones ajenas a sus intenciones. El proceso sólo puede avanzar de manera paulatina, pues una movilización popular de gran alcance o una escalada política llevarían al desmoronamiento de todos los aparatos del sistema político y a una crisis de donde muy probablemente surgiría un nuevo régimen <sup>(38)</sup>.

La persistencia del corporativismo estatal o su tránsito al corporativismo social, vistas como decisiones de carácter estratégico, no podían posponerse. Hacerlo, -concluye Manuel Camacho- implicaba para el sistema el "costo de un riesgo considerable de disminuir su eficiencia y su capacidad para conducir la vida política del país. Las opciones sindicales del sistema están estrechamente ligadas a las posibilidades de gobierno de la clase política mexicana" <sup>(39)</sup>.

Años más tarde, la opción excluyente, decidida por los gobiernos neoliberales de Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari, había dado lugar a nuevas relaciones entre Estado y sociedad civil, a un nuevo modelo de relaciones laborales -neocorporativo- en el que el viejo pacto corporativo de los años treinta, propio del periodo de la industrialización, tendencialmente empezaba a ser abolido <sup>(40)</sup>. Respondiendo este nuevo sistema de relaciones laborales a los cambios operados en el patrón de acumulación de capital y en el Estado.

(38) *Ibid.*, pp. 147 y 148.

(39) *Ibid.*, p. 148.

(40) Véase Max Ortega y Ana Alicia Golts de Alta, "Estado, capital y sindicatos, México 1960-1980", en Enrique Guillemo Cerna (coordinador), *Tratamiento de la crisis. 4. Los saldos del exordio (1928-1988)*. UAM-Iztapalapa editores, México, 1990, p. 234.

## Reestructuración capitalista

### Crisis del fordismo

A fines de los años sesentas, el fordismo como modelo de desarrollo capitalista entró en conflicto (41). Dificultándose, en consecuencia, la obtención de ganancias de "productividad" en sentido estricto (en la eficacia de cada operación) y el control riguroso sobre la intensidad del trabajo de los operarios (número de operaciones por hora de trabajo); frenándose el alza del poder de compra de los trabajadores asalariados directamente productivos, y de los no directamente productivos - personal de educación y de salud del sector público, y terciario mercantil y financiero del sector privado-; y erosionándose la regulación de los ingresos por el Estado y las convenciones (contrataciones) colectivas nacionales (42).

Luego, con el "choque monetarista" de 1979-1981, algunos de los mayores países capitalistas avanzados hicieron finalmente su elección, dieron prioridad a la competitividad y a la reconstrucción de las ganancias, emprendieron la destrucción del conjunto de regulaciones de la relación salarial, y pusieron con ello punto final a la era fordista.

La crisis del fordismo, como crisis de un paradigma tecnológico o modelo de industrialización, como un régimen de acumulación, y como un modo de regulación, dejó dos saldos de importancia: la crisis del empleo y la crisis del Estado del bienestar.

(41) Danièle Lévyne y Alan Lipietz, "El postfordismo y su espacio", en *Investigación Económica*, Facultad de Economía de la UNAM, No. 205, julio-septiembre de 1983, p. 175.

(42) *Ibid.*, pp. 175-182; Giorgio Rodano, "Obiettivi e strumenti dell' "intervento pubblico", en *Atti del Seminario 5.°*, Sulla programmazione. Una parola chiave de la politica italiana, Disenza 114, De Donno editore, Bari, Italia, 1981, pp. 81 y 82; y Pierre Cortignani, *1984: introduzione sul capitalismo assistenziale e il ruolo dello stato* en Lello Basso, (cura e introduzione) *Stato e crisi della industrializzazione*, Gabriele Mazzoni editore, Milano, Italia, 1978, pp. 141-145.

### **Respuesta capitalista a la crisis del fordismo.**

La respuesta del capital a la crisis del fordismo, colocada en el terreno de la reorganización del proceso de trabajo y de la relación salarial <sup>(43)</sup>, se expresó en la destrucción de las viejas industrias basadas en el principio fordista y el impulso de un paradigma industrial basado en la revolución tecnológica <sup>(44)</sup>.

Los efectos de la inversión del microprocesador y las interfaces electrónicas en los nuevos productos en el proceso de trabajo mismo, -rasgo principal de la revolución tecnológica- fueron algunos de los que a continuación se indican:

1.- Se produjo una profundización de la separación entre el trabajo de ejecución llevado a cabo por el obrero y el trabajo de la planificación, programación y control de la producción, realizado por los técnicos <sup>(45)</sup>.

2.- Se generó una mayor concentración en la dirección de la empresa de toda información que se refiere tanto al proceso de fabricación como al comportamiento

(43) En la configuración de la relación salarial, según Robert Boyer, intervienen cinco componentes: el tipo de medios de producción; la forma de la división social y técnica del trabajo; la modalidad de realización y espejo de los asalariados a la empresa; los determinantes del ingreso salarial, directo e indirecto y, finalmente, la forma de vida asalariada, más o menos ligada a la adquisición de mercancías o a la utilización de servicios colectivos que están fuera del mercado (Robert Boyer, *La caída de la regulación: un análisis crítico*, SEDYT/CONICET/OMR/Editorial Humanitas, Argentina, 1989, p.83).

(44) Una amplia exposición general sobre la revolución tecnológica se encuentra en Alberto Torris Merello, *Mañana es 2000. Estrategia para el futuro*, editorial nueva experiencia, México, 1987, 244 pp. Otras dos obras, igualmente útiles, son: Joel de Rosnay, *Los sentidos de la vida. De la sociedad industrial a la cultura de la información*, PCE, México, 1989, 182 pp.; y Francis Balle y Gérard Eymery, *Los nuevos medios de comunicación masiva*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989, 163 pp.

(45) Sobre el desplazamiento de la intervención humana en general en el proceso productivo, Giorgio Benvenuto, advierte: "Oggi, automazione e robotica abeliscono -a cominciare proprio partire in breve ad abolire- l'intervento dell' uomo nella produzione, spostandolo a monte verso la sua pura e semplice programmazione. È perfettamente immaginabile -e realizzabile fin da ora- una fabbrica in grado di produrre senza la presenza di un solo inventore, sotto il controllo di una macchina. Il quesito è comunque una rivoluzione" (Rino Ferrero, *Robot, computer e "nuovi" operai*, Lavoro letterario di oggi, Franco Angeli, Milano, Italia, 1985, p. 18).



de los trabajadores. Es decir, se perfeccionan los sistemas de control y seguimiento estricto del cumplimiento individual de las tareas.

3.- Se simplificaron las tareas que debía realizar el trabajador, con una marcada tendencia a reducir sus funciones a las de simple vigilante de signos y señales sonoras, a producir la pérdida del dominio técnico que antes tenía el obrero, y a eliminar su cultura técnica original.

De modo tal que descalificados los trabajadores, los técnicos, en el polo opuesto, se sobrecalificaron, al quedar como los responsables de todos los aspectos que requerían toma de decisiones.

4.- Se produjo una disminución del número de empleos, y una mayor segmentación de la fuerza de trabajo, al crearse nuevas formas de empleo provisional para adecuar los volúmenes de producción a las exigencias del mercado.

5.- Se reorganizaron los contenidos profesionales del trabajo, de acuerdo con el tipo de proceso en cuestión y de acuerdo al tipo de tecnología empleada: industria de proceso continuo, industrias de serie e informatización del sector terciario<sup>(46)</sup>.

En resumen, tres fueron al menos los grandes efectos de la revolución tecnológica sobre la reorganización del proceso de trabajo: reducción de los puestos de trabajo, descalificación creciente de la mano de obra, y marginación laboral de las mujeres.<sup>(47)</sup>

(46) Cesario María, "Cambio tecnológico y trabajo", en Fernando Colino (coordinador), *Nuevos ritmos del capitalismo*, IUDIC/Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1988, pp. 52-53.

(47) *Ibid.*, p. 55; y "Laboratori e nuove tecnologie", en Aldo Fabbio, *Robot, computer e "mano operai"*, Lavoro Italiano/Torni d'oggi, Franco Angeli, Milano, Italia, 1985, pp. 74-82.

La revolución tecnológica, de otra parte, modificó las relaciones laborales (salariales y contractuales) y sindicales. Estableciendo, en el primer aspecto, nuevas relaciones entre trabajador y proceso de trabajo (implicaciones individuales o colectivas), entre el salario y la productividad, y entre estos dos últimos y los modelos de contratación de trabajo (rígido y flexible). E inaugurando, en el segundo aspecto, tensiones diversas de carácter sindical-interiorización de obligaciones colectivas o autoregulación, intensificación de la carga individual o colectiva de trabajo, formas precarias de trabajo, erosión de los mecanismos de negociación institucional por la preponderancia de los mecanismos de participación directa de base, etc. y nuevas modalidades de relación obrero-patronal<sup>(48)</sup>.

#### Flexibilidad de los mercados de trabajo.

Simultáneamente a la revolución tecnológica se desarrolló, en el plano de la gestión empresarial y la organización del trabajo, la búsqueda de una mayor flexibilidad de los mercados de trabajo en general. Entendida ésta, como lo hace Robert Boyer, como:

(48) Conrado Basco, agrupa estas modalidades de relación obrero-patronal, en cuatro grandes tendencias de origen diverso: norteamericanas, japonesas, británicas y alemán-nórdicas (Consejo Latino, "Cambio tecnológico y trabajo", en Fernando Calero (Coordinador), *Nuevos roles del sindicalismo*, ILDIS/Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1993, pp.75-87. Por su parte, Danilo Iribarne y Alain Lipietz establecen seis combinaciones basadas en las formas de reorganización del proceso de trabajo y de contratación: 1) polarización en las calificaciones y rígido en el contrato salarial; 2) paradigma industrial fordista con mayor flexibilidad en el contrato de trabajo; 3) tentativa de implicación individual en el interior de un contrato de trabajo rígido; 4) implicación individual más contrato de trabajo flexible; 5) negociación colectiva sobre el proceso de trabajo más contrato flexible; y 6) negociación colectiva de la implicación en el interior de un contrato salarial rígido (Cfr. Danilo Iribarne y Alain Lipietz, "El postfordismo y su espacio", en *Investigación Económica*, Facultad de Economía de la UNAM, No. 265, julio-septiembre de 1993, pp. 183-190).

a) la mayor o menor adaptabilidad de la organización productiva. La figura emblemática de esta forma de organización industrial sería la fábrica flexible, ampliamente automatizada y que incorpora en su propio principio de organización una variabilidad más o menos completa al volumen y a la definición de los productos requeridos por los mercados; b) la aptitud de los trabajadores para cambiar de puesto de trabajo, dentro de una organización de conjunto dada... o quizá en rápida transformación (relación con la primera definición). La palabra clave era la polivalencia de la mano de obra: posibilidad de ocupación de puestos de trabajo variados, formación general y técnica suficientemente amplia, interés de los asalariados en la calidad, ausencia de barreras infranqueables entre los obreros, los capataces y los técnicos; c) la posibilidad de las restricciones jurídicas de regulación del contrato laboral, y, en particular, las decisiones de despido. Esta aceptación estaría vinculada con los aspectos institucionales relacionados con el derecho del trabajo y/o con las cláusulas de los convenios colectivos. Reagrupándose bajo esta forma todos los factores propiciatorios de la movilidad de los asalariados entre las empresas, los oficios y las regiones; d) la sensibilidad de los salarios (nominales y/o reales) a la situación económica, propia de cada empresa o general, en lo referente al mercado de trabajo. La diferenciación de los salarios de acuerdo con la situación financiera de la empresas y la productividad individual o incluso la supresión o reducción de la legislación sobre el salario mínimo, sería su rasgo característico; e) la posibilidad de las empresas de suscribirse a una parte de las deducciones sociales y fiscales y, más en general, de librarse de las regulaciones públicas que limitaban su libertad de gestión. El objetivo era reducir la gran diferencia entre la renta percibida por los asalariados y su coste global para la empresa; reestructurar y racionalizar las intervenciones del Estado para lograr una mayor eficacia en la creación de empleos. El símbolo de esta flexibilidad podría ser la economía

sumergida y al Estado mínimo (48).

Así definida, la flexibilidad configuraba, entonces, un nuevo modelo de relaciones laborales que, en el contexto de crisis y reestructuración capitalista, buscaba imponer a los trabajadores, los ajustes a la baja de la mayoría de sus logros sindicales (49).

### México, reestructuración capitalista y flexibilización laboral.

La reestructuración capitalista en México asumió, centralmente, tres grandes características: 1) superación de los obstáculos al aumento de la productividad, por medio del cambio de los sistemas productivos. Se incorporó la tecnología informática y de control computarizado en las principales ramas industriales: automotriz, química,

(48) Robert Boyer (dirección), *La flexibilidad del trabajo en Europa. Un estudio comparativo de las transformaciones del trabajo realizadas en siete países entre 1973 y 1985*, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, España, 1986, pp. 278-282.

(49) Algunos de los textos más importantes en donde se analiza y discute el tema de la flexibilidad, son: Robert Boyer, "La informatización de la producción y la polivalencia", en Estrella Gutiérrez García (coordinadora), *La ocupación del futuro. Flexibilización del trabajo y desreglamentación laboral*, Fundación Friedrich Ebert-México/Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1990, pp. 23-44; Benjamin Coriat, *El taller y el robot. Ensayos sobre el fordismo y la producción en masa en la era de la electrónica*, siglo veintiuno editores, México, 1992, 288 pp.; Michel J. Piore y Charles F. Sabel, *La segunda revolución industrial*, Alianza Universidad, España, 1990, 455 pp.; Michel Piore, "Dos concepciones sobre la flexibilidad del trabajo", en Estrella Gutiérrez García (coordinadora), *La ocupación del futuro. Flexibilización del trabajo y desreglamentación laboral*, Fundación Friedrich Ebert-México/Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1990, pp. 13-37; Albert Recio Andreu, *Capitalismo y formas de contratación laboral*, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, España, 1988, 206 pp.; Albert Recio, "Flexibilidad, eficiencia y desigualdad (notas sobre flexibilidad laboral)", en *Sociología del Trabajo*, nueva época, No. 4, año de 1986, siglo veintiuno de España editores, España, 1986, pp. 81-102; Philippe Trouwé, "Management de las flexibilidades o flexibilidades del management?", en *Sociología del Trabajo*, nueva época, No. 7, año de 1989, siglo veintiuno de España editores, España, 1989, pp. 3-33; Chris Smith, "Especialización flexible, automatización y producción en serie", en *Sociología del Trabajo*, nueva época, No. 7, año de 1989, siglo veintiuno de España editores, España, 1989, pp. 36-61; Charles F. Sabel/Michael J. Piore y Michael Storper, "Tres respuestas a Ash Amin y Kevin Robbin", en *Sociología del Trabajo*, Generación 1991, siglo veintiuno de España, editores, España, 1991, pp. 231-255; Darío Piñón, "Cambios en la gestión de mano de obra: interpretaciones y crítica", en *Sociología del Trabajo*, No. 16, año/92, siglo veintiuno de España editores, España, 1992, pp. 77-101.

telecomunicaciones y electrónica, principalmente en el renglón de las computadoras (31). Se rediseñó la heterogeneidad industrial. Se reestructuró el sector paraestatal de la economía -privatización, reestructuración productiva, desincorporación y reducción de los costos de gestión estatal de la fuerza de trabajo y los subsidios-. Y se flexibilizaron los mercados de trabajo; 2) redefinición de los espacios de valorización del capital. Dichos espacios fueron: la privatización del sector paraestatal, la subcontratación y la producción de bienes y servicios para el mercado interno; y 3) primacía de los mercados externos para la realización de la producción nacional. El gobierno exigió a las empresas con capital extranjero, el establecimiento de compromisos de exportación, al mismo tiempo que liberalizó el comercio exterior y dio mayores incentivos a la IED (32).

Los impactos de esta reestructuración sobre los procesos de trabajo y el empleo, el salario y la norma de consumo, y el contrato colectivo de trabajo, fueron, como se sabe, enormes. Incidiendo además, todos ellos, sobre las instituciones sindicales.

[31] Para el estudio de la reconversión tecnológica en estas áreas, véase: Víctor M. Doré, "Reconversión tecnológica y flexibilización del trabajo: el caso de la industria de bienes de capital, la electrónica y las telecomunicaciones", en Estela Gutiérrez Garza (coordinadora), *La ocupación del futuro. Flexibilización del trabajo y desreglamentación*, México: Fundación Friedrich Eber-México/Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1990, pp. 89-117; Alejandro Dávalos y Miguel A. Rivera Ríos, "La reconversión tecnológica en México y sus consecuencias sociales", en Verónica, *Industria, Estado y sociedad. La reestructuración industrial en América Latina y Europa*, EURAL/Centro de Investigaciones Europeo-Latinoamericanas/Fundación Friedrich Eber en Argentina/Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1988, pp. 235-282; Adrián Sotelo Valencia, *México: dependencia y modernización*, Ediciones El Caballito, México, 1993, pp. 102-123; Arnulfo Arreaga García, "Reconversión industrial y flexibilidad del trabajo en la industria automotriz en México, 1985-1988", en Estela Gutiérrez Garza (coordinadora), *Tecnología de la vida 3. Austeridad y reconversión*, bajo el lema otros/UNAM, México, 1988, pp. 160-187; Josefina Morales, "La reestructuración industrial "en La reestructuración industrial en México. Cincos aspectos fundamentales", IIEC/UNAM/Editorial Nuestro Tiempo, México, 1992, pp. 85-87.

[32] Raúl Omeña Bernal, *Inversión extranjera directa y reestructuración industrial*, IIEC/UNAM, México, 1991, pp. 120-132; Arturo Huentel, *Liberalización e inestabilidad económica en México*, Editorial Diana/UNAM, México, 1992, pp. 103-143; Arturo Ortiz Weigmyer, *Introducción al comercio exterior de México*, IIEC/UNAM/Editorial Nuestro Tiempo, México, 1990, pp. 133-211; Arturo Ortiz Weigmyer, *El comercio exterior en México (5 años de funcionamiento, 1982-1988)*, Editorial Nuestro Tiempo, México, 1989, 135 pp.

En las ramas electrónica (maquiladoras de importación), metalmeccánica y petroquímica secundaria, la reorganización de los procesos de trabajo dió como resultado la disminución de la participación del obrero manual y del operario de máquina, el incremento de la participación de los técnicos e ingenieros de producción, y la imbricación de funciones, sobre todo a nivel de mantenimiento, supervisión y control de calidad. Con lo cual se produjeron cambios en los contenidos del trabajo y en la estructura ocupacional (33).

En la industria automotriz, la reorganización de los procesos de trabajo produjo miles de despidos, la aparición de una nueva generación de obreros de alta adaptabilidad a los cambios productivos, la sustitución de los obreros de fuerza física y habilidad para manejar máquinas individuales por otro capaz de supervisar sistemas automatizados y seguir secuencias de indicadores en los tableros electrónicos (34).

En el sector telefónico, la automatización produjo reducción del empleo, simplificación del proceso de trabajo y mayor capacidad del capital de supervisión y control sobre el mismo (35).

En general, lo sucedido en estas ramas y sectores, permiten señalar, que la reorganización de los procesos de trabajo tuvo tres efectos básicos: generó

(33) Leonard Meneses, *Crisis económica y revolución tecnológica. Hacia nuevos horizontes de las organizaciones sindicales*. ORT/Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1990, pp. 66-68.

(34) Alejandro Daza y Miguel A. Rivera Ríos, "La revolución tecnológica en México y sus consecuencias sociales", en *Industria, Estado y sociedad. La reestructuración industrial en América Latina y Europa*. EURAL/Centro de Investigaciones Europeo-Latinoamericanas-Fundación Friedrich Ebert en Argentina/Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1993, pp. 242-245.

(35) *Ibid.*, p. 249.

desempleo en gran escala, descalificó y recalificó a los trabajadores, e intensificó el esfuerzo y el desgaste obrero (96).

El precio de la fuerza de trabajo, por otra parte, fue liberado a través del control salarial y la elevación de precios, tarifas e impuestos; de flexibilizar el salario a través de la anulación del contrato colectivo y de la creación de nuevas formas de contratación en las que el establecimiento del precio de la fuerza de trabajo ya no estaría en función de su reproducción, sino de la producción, la productividad, la intensidad y la calificación; y de subordinarlo a las exigencias del capital y del mercado, a través de acuerdos nacionales y convenios particulares de productividad.

Pactos, servicio civil de carrera, y sistemas de estímulos, fueron los instrumentos de la nueva formación salarial (97).

En materia contractual, la flexibilización y desreglamentación de los contratos colectivos de trabajo más importantes se llevó a cabo, sobre todo, en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari. Estableciendo en la base de su rediseño, la polivalencia, la movilidad, la diferenciación salarial y la disminución de prestaciones o su

(96) *Idem*, pp. 258-259.

(97) Véase Max Cordero, "Neoliberalismo y política salarial", ponencia presentada en el Seminario Nacional sobre Alternativas para la Economía Mexicana, el 28 de Octubre de 1993, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, 12 pp. Además Ana Adela Sotelo de Alba, *La UAM: vanguardia del neoliberalismo entre instituciones de educación superior*, Colección Reportes de Investigación, UAM, Tlaxtepec, septiembre de 1992, 28 pp.; Rotando Cortés Campos y Enrique González Tiburcio, "Probabilidades de la economía mexicana", en *Varios, México hacia el 2000. Desafíos y opciones*, Editorial Nueva Sociedad/UNITARY PROCLAF-PMUAP, Venezuela, 1989, pp. 127-128; Esteban Gutiérrez Garza, "De la relación salarial monopolista a la flexibilidad del trabajo. México, 1990-1995", en *Cultura Cuadrado Garza (coordinador), Testimonios de la UAM. La crisis del Estado del bienestar*, siglo veintiuno/UNAM México, pp. 129-173; y Alberto Arriaga, "La política salarial en el modelo neoliberal: 1979-1992", en *Boletín 92, Anuario de Sociología*, UAM, Tlaxtepec, México, 1993, pp. 41-90.

adelgazamiento monetario (34).

### **Crisis del Estado del bienestar keynesiano**

#### **Estado del bienestar.**

El Estado del bienestar constituido por un conjunto de instituciones públicas supuestamente destinadas a elevar la calidad de vida de la fuerza de trabajo o de la población en su conjunto y a reducir las diferencias sociales ocasionadas por el funcionamiento del mercado, operó en el terreno de la distribución secundaria del ingreso mediante transferencias monetarias directas (pensiones, prestaciones por desempleo o asignaciones familiares) o indirectas (subsidio a productos de consumo básico), provisión de bienes (programa de complementación alimentaria) y prestación de servicios (educación o salud). El establecimiento de regulación protectora de las condiciones de trabajo (higiene en fábricas), del medio ambiente o de la calidad de bienes y servicios fue finalmente otro de sus instrumentos (35).

(34) Véase Ana Alicia Solís de Alta, "Política laboral, productividad y mujeres trabajadoras", en *Op. Cit.* Año 15, No. 106, octubre de 1991, pp. 4-8. Y, Adrián Sobro Valencia, México: *dependencia y modernización*, Ediciones el Caballito, México, 1993, pp. 105-134; Adrián Sobro Valencia, "Modernización y desreglamentación del contrato colectivo en Textiles de México", en Estrella Gutiérrez Garza (coordinadora), *La ocupación del futuro. Flexibilización del trabajo y desreglamentación laboral*, Fundación Friedrich Ebert-México/Venezuela Nueva Sociedad, Venezuela, 1990, pp. 127-135, y Néstor de Buzo, "Flexibilización y desreglamentación: dos vías diferentes", en Estrella Gutiérrez Garza (coordinadora), *La ocupación del futuro. Desestabilización del trabajo y desreglamentación laboral*, Fundación Friedrich Ebert-México/Venezuela Nueva Sociedad, Venezuela, 1990, pp. 121-125.

(35) Cf. Ernesto A. Lora, "Stomach o Keynes: ¿quién es el culpable? Notas sobre la Crisis de Acumulación", en Ernesto Lora, Rubén Lo Vuolo y Emilio Terzi (compil.), *El Estado trabajador... Un paradigma en crisis*, MIO y Delfino Editores, Argentina, 1991, pp. 10 y 11.



Su lógica de desarrollo obedeció fundamentalmente a dos determinantes. El conflicto social y la competencia política en un contexto de creciente democratización de la sociedad capitalista.

#### **Estado del bienestar keynesiano.**

El Estado del bienestar en la etapa keynesiana desarrolló sus formas embrionarias a partir de la Gran Depresión pero adquirió contornos definidos en la segunda posguerra y representó un nuevo ciclo de intervención estatal en la economía mundial.

Su aparición obedeció a la necesidad de regularizar el ciclo económico y evitar las fluctuaciones disruptivas en el proceso de acumulación de capital, haciendo de ésta, la producción y la distribución primaria del ingreso, sus ámbitos fundamentales de operación.

Así, el Estado del bienestar keynesiano no solo se plantearía el restablecimiento del equilibrio automático del mercado mediante la incorporación de la clase obrera como parte del sistema de la administración de la demanda efectiva, sino que se haría cargo de la gestión directa de la fuerza de trabajo al menos en tres niveles : a) la fijación del marco jurídico y legal de las relaciones de explotación (la jornada laboral, el trabajo infantil, el salario); b) la instauración del salario indirecto (prestaciones sociales) para asegurar la reconstrucción de la fuerza de trabajo, y c) la estructuración de la asistencia social para orientarla hacia la reserva de mano de obra. (80)

(80) Guillermo Fallón, "Capital, trabajo y Estado del bienestar en el capitalismo avanzado", en Esteban Gutiérrez (coordinador), Testimonios de la crisis. 2. La crisis del Estado del bienestar, siglo veintiuno editores/POPyB de la UNAM, México, 1989, p. 25.

Con esta doble función de gestión de los grandes equilibrios del proceso de acumulación de capital y de la relación de explotación y trabajo en el proceso de producción, el Estado del bienestar como el Estado de la producción en masa, establece, al mismo tiempo, una específica forma de dominación propia del Estado capitalista en la fase histórica correspondiente al fordismo (81).

Esa forma de dominación, cristalizada en las estructuras corporativas, funcionaría como un "sistema de colaboración de clases estatalmente estructurado" a pesar del cual los sindicatos, en tanto parte medular de ese sistema, no perderían su carácter de órganos representativos de la clase obrera, sin confundirse con los aparatos de Estado, sin romper sus nexos de clase y más bien utilizándolos para lograr la legitimación de las políticas estatales y el control de sus miembros (82).

Recapitulando, la fórmula pacificadora de las democracias capitalistas avanzadas, constituida por el Estado del bienestar keynesiano, consistiría esencialmente, y por un largo periodo, en el compromiso explícito del aparato del Estado de hacer llegar su ayuda y apoyo (ya fuera en forma de dinero o prestaciones) a aquellos ciudadanos que se encontrarán en situaciones de especial necesidad o expuestos a especiales peligros característicos de las sociedades de mercado; tales ayudas serían otorgadas sobre la base de derechos legalmente concedidos a los ciudadanos. En segundo término, el Estado del bienestar keynesiano reposaría en el reconocimiento del papel formal desempeñado por los sindicatos tanto en las negociaciones colectivas entre trabajo y capital, como en el proceso de la formación

(81) Esta dominación, fundada en la gestión estatal de la fuerza de trabajo, se derivaba de la propuesta keynesiana que el bien representa, en el nivel de las formas económicas, una redefinición de las relaciones entre oferta y demanda (como lo era capitalo Cortés), de otras partes significa también una abstracción de la potencia del sí mismo colectivo materializado en su autonomía política (Guillermo Perán, loc. cit., p. 86).

(82) Guillermo Perán, loc. cit., p. 42.

de las políticas públicas. Ambos componentes estructurales del Estado del bienestar serían considerados como mecanismos de regulación del conflicto de clases, equilibradores del poder asimétrico del trabajo y el capital, y, por ende, como superación de las causas de la aparición de los conflictos y contradicciones disruptivas que habían caracterizado al Estado del bienestar keynesiano, del capitalismo liberal <sup>(83)</sup>.

A partir de la crisis económica mundial que comenzó en 1967, se elevó el desempleo en los países industrializados de la OCDE, aumentó la tasa de inflación, descendió la tasa de ganancia, se reorientó la inversión, se reestructuró la producción, y se produjo un crecimiento diferencial en productividad y competitividad entre los mismos países de capitalismo avanzado <sup>(84)</sup>.

Coincidiendo con la crisis económica mundial y sus recesiones, la fórmula del Estado del bienestar keynesiano se convirtió en sí misma en objeto de dudas, críticas de principios y conflicto político <sup>(85)</sup>.

Puesto en crisis el Estado del bienestar keynesiano por la crisis del fordismo, las formas de regulación y dominación capitalista prevalecientes cedieron el paso a la crisis de representatividad y representación de las dirigencias sindicales y políticas de los trabajadores, y a la iniciativa del capital que negaba la legitimidad del Estado interventor y que demandaba el retorno de la sociedad a las libres fuerzas del

(83) Claus Offe, *La sociedad del trabajo. Problemas estructurales y perspectivas de futuro*, Alianza Editorial, España, 1990, p. 371; y Claus Offe, *Ingovernabilität e mutamento delle democrazie*, Società editrice il Mulino, Bologna, Italia, 1982, p. 82.

(84) Verónica André Gunder Frank, *El desafío de la crisis. Crisis económica mundial, crisis políticas internacionales y desarrollo auspicio*, Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1988, pp. 83-73.

(85) Una síntesis de las críticas monetaristas y socialistas al Estado del bienestar keynesiano, puede verse en Claus Offe, *La sociedad del trabajo. Problemas estructurales y perspectivas del futuro*, Alianza Editorial, España, 1990, pp. 373-384.

mercado, a la familia, al individuo y a las tradiciones liberales" (66).

Luego de la derrota histórica del trabajo, la relación entre éste y el capital, se transformó, imponiéndose, una vez roto el pacto social, nuevas disciplinas laborales, nuevas normas productivas, salariales, de consumo y de relación sindical (67). Garantizadas todas ellas por nuevos modelos normativos de reorientación económica y política, y de representación de intereses, con lo que se reafirmaba la nueva centralidad de la empresa capitalista y del mercado (68).

#### Crisis del Estado del bienestar keynesiano, en México.

Los orígenes del Estado del bienestar mexicano, localizados en el sector cardenista, dieron lugar, a partir de la década de los años sesentas a su real constitución.

En efecto, durante el despliegue del "desarrollo estabilizador", el capital extranjero, como recurso principal de la sustitución de importaciones, impulsó un patrón de reproducción capitalista de inspiración fordista, de implicaciones significativas. Por una parte, orientó la dinámica del desarrollo industrial hacia la producción de bienes de consumo duradero e intermedio, con la consecuente modificación de los requerimientos de complementariedad en el ciclo de reproducción

(66) Cfr. Guillermo Ferrín, "Capital, trabajo y Estado de bienestar, en el capitalismo avanzado", en *Esteban Gutiérrez Garza (Coordinador), Testimonio de la crisis 2. La crisis del Estado del bienestar*, siglo veintiuno editores/FCPYS de la UNAM, México, 1988, p. 48.

(67) Sergio de la Peña, "Sujetos sociales en el neocapitalismo", en *cerca*, Morelia, No. 59, octubre de 1993, pp. 10-13.

(68) Véase Piero Barcellona, "Dopo la 'spolitizzazione', il rilancio della sinistra", en *dispositiva*, a. dalla, *biennio del centro di studi e di iniziative per la riforma dello stato*, 1-2, gennaio-aprile 1969, p. 23; Josep Picó, *Teorías sobre el Estado del bienestar*, siglo veintiuno de España Editores, España, 1987, p. 81; y Ramón Marín, "El Estado de bienestar después de la crisis: los años ochenta y más allá", en Rafael Marfán de Sualde (compilador), *Crisis y futuro del Estado de bienestar*, Alianza Universidad, España, 1989, pp. 62-77.

del capital local. Por otra, imputó la aplicación de nuevas normas de consumo social, de las cuales se pudieron beneficiar en el mediano y largo plazo las clases medias pero también aquellos estratos de la clase trabajadora ligados a las ramas industriales más privilegiadas. Más aún, el nuevo patrón de reproducción instauró una relación salarial de tipo monopolista sustentada en la aplicación de procesos de trabajo propiamente fordistas, en la programación de la acumulación capitalista sobre la base de los contratos colectivos de trabajo, así como en la vinculación de los incrementos salariales con relación a la productividad y por encima del incremento del costo de la vida; de ahí que el efecto de este fenómeno se tradujera en la elevación de los salarios reales y la ampliación del mercado interno.

Durante esta etapa se produjeron otros importantes acontecimientos constitutivos del Estado del bienestar: el reconocimiento de la presencia de los trabajadores del Estado con la fundación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en 1960; la realización de grandes avances en la política educativa y de vivienda; el inicio de un proceso de extensión del radio de cobertura poblacional del IMSS; y, lo que sintetiza todo lo anterior, la modificación sustancial de las prioridades en el gasto público, que eleva el gasto relativo al bienestar social a un nivel que sólo tenía como precedente los años cardenistas, y que sólo podría ser superado en los mejores años de la década de los setenta.

En su conjunto, la permanencia del pacto corporativo, el patrón de reproducción de inspiración fordista y el papel creciente del Estado mexicano consolidaron al Estado del bienestar, aunque con características restringidas por la manera como se registró la prosperidad capitalista del "desarrollo estabilizador" y por la concepción

ortodoxa privilegiente en el nivel de las políticas económicas" (88).

Con la creación de instituciones de bienestar, el Estado contribuyó a sustanciar igualmente el pacto corporativo. Aumentando con ello, el consenso y la legitimación de las dirigencias sindicales, y la eficacia de la dominación practicada por éstas.

Para 1971, el IMSS y el ISSSTE cubrían el 23.6 por ciento de la población mexicana. El resto era beneficiaria de los siguientes servicios: de otros servicios privados, 2.5 por ciento; de servicios privados, 5 por ciento; y 69 por ciento, de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

No obstante que la seguridad social cubría realmente a menos de una cuarta parte de la población, sus objetivos en términos generales, se podían considerar satisfechos, puesto que habían facilitado la estandarización a nivel de contratos colectivos de trabajo, de las prestaciones en materia de provisión social; habían permitido realizar obras de interés público y social sin gravar los presupuestos de asistencia social; habían contribuido a aumentar la productividad de los trabajadores; y habían ayudado a regular los conflictos laborales (89).

Sin embargo, al declinar el ritmo de acumulación privada y tomarse inoperante el modelo de equilibrio entre acumulación y políticas económicas, keynesianismo y el Estado del bienestar pasaron a convertirse en el centro de

(88) Víctor M. Soria y Guillermo Farfán, "El dilema del bienestar social y de la salud en México", en Estela Guerrero Garza (coordinadora), *Testimonios de la crisis. 4. Los saldos del sexenio (1952-1955)*, octo-veintidós ediciones UAM-Iztapalapa, México, 1990, pp. 143 y 145.

(89) Maximino Ortega, *Estado, desarrollo económico y sistema de dominación sindical: 1928-1972*. Colección de Reportes de Investigación No. 28, UAM-Iztapalapa, México, 1990, pp. 18 y 19.

gravedad de la economía mexicana de la década de los setentas (71). Apareciendo nuevas instituciones sociales. Se creó el Instituto Nacional para el Fondo de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), el FOMISSSTE y el FONACOT (72).

Estas políticas keynesianas puestas en práctica por el Estado mexicano, utilizaron el gasto público como un instrumento para sostener el ritmo de crecimiento fundado en el patrón de reproducción de inspiración fordista, y para ampliar una política de bienestar social que fue la base de la estabilización del conflicto social, a través del compromiso y el ofrecimiento de beneficios a la dirigencia sindical, tanto en lo que se refería a la gestión administrativa de las instituciones sociales como a su legitimidad ante la clase trabajadora (73).

Pero la vigencia del Estado del bienestar keynesiano en México sería muy breve, limitada por la crisis del sistema capitalista mundial y las contradicciones del modelo interno de acumulación.

Al imponerse la política neoliberal, la prioridad del pleno empleo fue desplazada por el combate a la inflación y el pago del servicio de la deuda. lo mismo que el gasto público en el rubro de desarrollo social se vio sometido a las políticas de austeridad. Provocando la nueva estrategia económica, una reestructuración general del papel del Estado dentro de la sociedad mexicana.

(71) Víctor M. Sorja y Guillermo Farfán, op. cit. p.145.

(72) Véase Jorge Baturo, *La clase obrera en la historia de México. En el régimen de Cárter: rebelión e independencia*, siglo veintiuno editores/instituto de investigaciones sociales de la UNAM, México, 1993, pp. 32-45; y Maximino Ortega, *Estado, desarrollo económico y sistema de dominación sindical 1920-1973*, Colección de Reportes de Investigación No. 29, UNAM-Izapaapa, México, 1993, pp. 19 y 20.

(73) Víctor M. Sorja y Guillermo Farfán, "El aterrisaje del bienestar social y de la salud en México", en Esteban Gutiérrez García (coordinador), *Trazamos de la crisis. 4. Los países del sur (1982-1988)*, siglo veintiuno editores/UNAM-Izapaapa, México, 1990, p. 147.

Resultando, al terminar los primeros seis años de gobierno neoliberal, que el Estado del bienestar keynesiano-entendido como la conjunción orgánica del modelo de inspiración fordista (con su forma de relación salarial correspondiente), el corporativismo (con la vigencia del pacto social poscardenista) y el keynesianismo (con los objetivos y prioridades de su política económica)- ya hubiera sido desarticulado. Iniciándose en los seis posteriores del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, el proceso de reestructuración de las políticas sociales y de las instituciones de bienestar por medio de las cuales, las primeras se habían llevado a cabo (74).

En resumen, de 1982 a 1992 se consolidó el Estado mínimo - evaluador de inspiración neoliberal conservadora. Y se afirmó, gradualmente, la libertad de mercado, como principio económico y político ordenador del conjunto de las relaciones sociales en nuestro país. Siendo sus componentes esenciales, la apertura del mercado, la liberalización de los precios, la privatización de la producción de bienes y servicios, y la liberalización de la fuerza de trabajo, a través del fomento a la introducción de nuevas tecnologías, la descentralización de los procesos de trabajo, la privatización de las prestaciones sociales, la flexibilización de las relaciones laborales, la descalentación creciente de la fuerza de trabajo, y la redefinición neocorporativa de las funciones de las instituciones sindicales (75).

(74) El gasto social, que se había mantenido alrededor del 7.8 por ciento en 1971-1975, y del 7.5 por ciento, en 1977-1982, con relación al PIB, descendió al 5.6 por ciento en los años de 1983-1987 (Vladimir M. Borja y Guillermo Parfán, op. cit., p. 149).

(75) Cfr. Ana Alicia Solís de Alca, *Modernidad y neoliberalismo*, Colección de Reportes de Investigación, UAM-Iztapalapa, s.f., pp. 1 y 4.



## CAPITULO II

### LA ESTRATEGIA ECONOMICA NEOLIBERAL DE LOS GOBIERNOS DE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO Y CARLOS SALINAS DE GORTARI, 1982-1992.

En este capítulo revisamos, a partir del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 y del Plan de Desarrollo 1989-1994, la estrategia económica que los gobiernos de Miguel de la Madrid Hurtado y de Carlos Salinas de Gortari aplicaron durante 1982-1992, buscando subrayar los nexos entre política económica y política laboral.

#### 1. ANTECEDENTES

La estrategia del desarrollo estabilizador dejó al concluir los años sesentas una desigual distribución del ingreso, una fuerte crisis fiscal, un agudo estancamiento agrícola y un creciente desequilibrio externo.

Para solucionar estos problemas, agravados por la crisis económica internacional, los gobiernos de Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo definieron y aplicaron una estrategia económica con la que buscaban recomponer las finanzas públicas, promover la productividad en la agricultura y en la industria, impulsar las exportaciones manufactureras, controlar el déficit público y regular el crecimiento del crédito <sup>(1)</sup>.

(1) Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México: *La política económica del nuevo gobierno*, México, 1971, 431 pp; y Poder Ejecutivo Federal, *Plan Global de Desarrollo 1980-1982*, tercera edición, México, agosto de 1980, 543 pp.

**Desarrollo compartido y Alianza para la producción** fueron, una y otra, denominaciones sexenales de dicha estrategia. En el primer caso, la política laboral combinó reformas, negociación y represión, buscando con estos medios, contener el ascenso de la insurgencia sindical y reforzar, al mismo tiempo, la funcionalidad del sistema de dominación sindical. La alianza para la producción impuso, por su parte, la contención salarial, la austeridad programada y la represión, como elementos centrales de su política laboral.

En este marco de crisis económica y de políticas laborales contrarias a los intereses de los trabajadores, se produjo, durante la década de los setentas, la emergencia global de los trabajadores en defensa de sus condiciones de vida y de recuperación de sus instrumentos de lucha. (2).

En los ochentas, la crisis económica siguió su curso. Para controlarla se puso a funcionar el Plan Global de Desarrollo 1980-1982. Con él se buscaba crear, generar empleos y controlar la inflación.

Al iniciarse el gobierno de Miguel de la Madrid, sin embargo, el Producto Interno Bruto (PIB) había caído -0.5 por ciento y la inflación tenía una tasa anual de 98.6 por ciento.

Ante el desastre económico, el nuevo gobierno anunció el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. Con tal estrategia recesiva se buscaba reordenar la economía, abatir la inflación, recuperar la capacidad de crecimiento, proteger la planta productiva y el empleo, y realizar el cambio estructural.

(2) Maximino Ortega, Diez años de sindicalismo en México 1975-1985, reporte de investigación 62, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, marzo de 1985, 27 pp.

## 2. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1983 - 1988 constaba de tres partes, a saber: primera: principios políticos, diagnóstico, propósitos, objetivos y estrategia; segunda: instrumentación de la estrategia; y tercera: la participación de la sociedad en la ejecución del Plan.

En la primera parte, punto 3,4 y 5, se exponían, en el orden que sigue, los contenidos de la estrategia económica que se proponía: diagnóstico, los objetivos del desarrollo y definición de la estrategia económica. En la segunda parte, punto 6, se señalaban los instrumentos de la política económica con los cuales se buscaría reorientar el patrón de desarrollo: política de gasto público, de empresa pública, de financiamiento del desarrollo, de comercio exterior y de capacitación y productividad. Articulándose a estas políticas, la política social, las políticas sectoriales y las regionales.

### 2.1 EL DIAGNOSTICO DE LA CRISIS ECONOMICA.

El diagnóstico del PND 1983-1988, tenía dos aspectos, el externo y el interno. Respecto del primero, se expresaba, luego de reconocer la creciente incapacidad del sistema económico internacional para sostener un crecimiento global activo, que las "causas más profundas de la crisis económica internacional se ubican en el agotamiento de la dinámica industrial de países avanzados. En dichos países, -se explicaba- la crisis se originó, entre otros factores, en la evolución más lenta de la demanda de bienes intermedios, como la siderurgia y la petroquímica, fomentada por la estructura oligopólica, la baja en la productividad del trabajo y las dificultades de

indole económico y social para incorporar los avances tecnológicos en los procesos de producción industrial.

El abandono del patrón de cambio dólar en 1971 y la crisis energética iniciada en 1973 reflejaron el agotamiento de la dinámica de crecimiento, y el desorden resultante en el sistema monetario y financiero aceleró el deterioro de la economía mundial.

Durante la segunda mitad de la década de los setenta, la economía internacional se caracterizó por un crónico estancamiento en el crecimiento del producto, altos índices de inflación y desempleo, niveles sin precedente en las altas tasas de interés y severos desequilibrios de pagos externos. Las economías altamente industrializadas dejaron de ser el principal factor del crecimiento de la actividad económica mundial, y la tasa de expansión del comercio internacional se desplomó rápidamente<sup>(3)</sup>.

En respuesta a la crisis económica internacional, los países industrializados respondieron con políticas internas de rigurosa disciplina fiscal y monetaria para abatir la inflación, aumentaron las barreras comerciales en un esfuerzo para corregir sus desequilibrios externos y promovieron nuevas estrategias de desarrollo industrial basadas en el desarrollo de tecnologías avanzadas, en particular en la electrónica y biogenética<sup>(4)</sup>.

Los efectos de la aplicación de esas políticas se habían manifestado, se sostenía, en la reducción drástica de las posibilidades de exportación de los países

(3) Peter Ericsson Petersen, *Elas Nacional de Desarrollo 1983-1985*, Secretaría de Programación y Presupuesto, México, mayo de 1983, p. 103.

(4) *Ibid.*, p. 105.

en desarrollo y en el alza progresiva de las tasas de interés, provocando en los países en desarrollo, la menor demanda de importaciones y el crecimiento de la carga de la deuda. Haciendo descansar, con esto, el peso del ajuste de los desequilibrios económicos internacionales en esos países.

Las nuevas estrategias de desarrollo industrial, por su parte, advierte el diagnóstico, "podrían permitir una recuperación económica del crecimiento de los países avanzados y alterar las formas tradicionales de la división internacional del trabajo. La capacidad del desarrollo industrial de los distintos países condicionará la posible introducción generalizada de procesos productivos más intensivos en el uso de tecnologías modernas, afectando las modalidades de integración de la economía mundial." (5).

La perspectiva de la economía internacional, entonces, concluye el diagnóstico del PND 1983-1988, se caracterizaría, al menos en la primera parte de la década de los ochenta, por un comercio internacional estancado o de escaso dinamismo. La "demanda de materias primas continuará deprimida y los precios mantendrán su tendencia a la baja; asimismo, los escasos avances efectivos de la cooperación intencional en materia de estabilización de los mercados y de los precios, reducen las perspectivas de una recuperación de los productos primarios" (6).

Respecto del segundo aspecto del diagnóstico, el interno, se hacía una evaluación de la crisis económica mexicana durante el sexenio, en los términos que a continuación se reproducen: "En 1976 el país experimentó una severa crisis económica. Los desequilibrios de la balanza de pagos y de las finanzas públicas

(5) loc. cit. (subrayado nuestro).

(6) loc. cit.

habían alcanzado niveles que, dadas las condiciones de entonces, se habían vuelto prácticamente insostenibles. El descubrimiento de grandes yacimientos de petróleo y el acceso a cantidades importantes de crédito externo coadyuvaron a una rápida recuperación y a alcanzar elevadas tasas de crecimiento del producto en los años subsiguientes (...). Sin embargo, los desequilibrios financieros y de balanza de pagos se agravaron, imponiendo restricciones al actual manejo de la política económica.

El crecimiento del producto se debió, en gran medida, al crecimiento del gasto público y el privado y a la evolución favorable de los precios de las exportaciones, particularmente el petróleo. El crecimiento de la demanda resultante fue superior a la capacidad de respuesta del aparato productivo interno, lo que obligó a realizar importaciones crecientes. Ello, aunado a desbalances sectoriales, se reflejó en los precios y en el sector externo. La inflación se aceleró, al tiempo que el limitado desliz del tipo de cambio fue insuficiente para compensar el diferencial inflacionario con el exterior: las importaciones crecieron a tasas sin precedente, mientras que las exportaciones no petroleras se estancaron.

La presión resultante sobre la balanza de pagos se cubrió con endeudamiento externo, lo que generó, junto con el aumento de las tasas externas de interés, mayores presiones sobre la cuenta corriente. La tasa de interés implícita sobre el saldo de la deuda pública externa, pasó de alrededor del 7 por ciento en 1977 a cerca del 18.5 por ciento en 1981. A finales del periodo, el pago de intereses sobre la deuda externa pública y privada llegó a ser el determinante principal del déficit en cuenta corriente. El financiamiento del desarrollo se hizo cada vez más dependiente del petróleo y del endeudamiento externo.

Los graves desequilibrios acumulados hicieron crisis a partir de 1981 y particularmente en 1982<sup>(7)</sup>. En diciembre de este último año, en efecto, la situación económica era sumamente crítica:

- La tasa de desempleo se había duplicado, alcanzando niveles del 8 por ciento y prevalecía una tendencia al deterioro creciente del mercado laboral.

- En diversos sectores, la producción se había detenido. El sector agrícola sufrió una contracción muy importante que implicaba la necesidad de importar alimentos por más de 8 millones de toneladas durante 1983. En el sector industrial la producción manufacturera se redujo en el último trimestre de 1982; se registró una caída de más del 7 por ciento. La construcción decayó 14 por ciento.

- Un número importante de empresas se encontraba en la situación de no poder seguir operando por carecer de capital de trabajo y de divisas para importar insumos o hacer frente al servicio de su deuda.

- La inflación no sólo había alcanzado niveles del 100 por ciento, sino que se estaba acelerando a una velocidad inusitada. En unos cuantos meses se había pasado de tasas anuales del 40 por ciento a tasas del 100 por ciento en el segundo semestre de 1982.

- El ingreso nacional, al igual que el producto, se había contraído y el sistema financiero ya no captaba suficiente ahorro. El ahorro interno cayó en cerca de 3 puntos del producto; incluyendo la caída del ahorro externo, la disponibilidad de recursos para financiar la inversión se redujo en 20 por ciento.

- El sector público registró por segundo año un déficit superior al 15 por ciento del producto y superior a la inversión. Es decir, los ingresos no alcanzaron a cubrir el gasto corriente; y el peso relativo del servicio de la deuda era ya desproporcionado: 40 centavos por cada peso gastado.

(7) *Ibid.*, p. 101.

- México estaba en virtual suspensión de pagos con el exterior  
(8).

A partir de este diagnóstico de la situación interna de la economía mexicana, el Plan Nacional de Desarrollo 1963-1968 arribaba a la conclusión de que "Las principales deficiencias de la economía se manifiestan fundamentalmente en desequilibrios del aparato productivo y distributivo, que han propiciado una alta vulnerabilidad frente al exterior y representan un obstáculo para el logro de un crecimiento sostenido; insuficiencia del ahorro interno para atender las necesidades básicas de una población en constante crecimiento; escasez de divisas, que se explica entre otras razones por rigidez en la sustitución entre ahorro interno y externo-baja competitividad de los productos nacionales, ausencia de canales adecuados de comercialización externa, aguda dependencia de las importaciones y el comportamiento proteccionista de las economías desarrolladas; y desigualdad en la distribución de los beneficios del desarrollo" (9). Y que para superarlos era necesaria la formulación y aplicación de una nueva estrategia para el desarrollo económico y social.

## 2.2. FUNCIÓN Y OBJETIVOS DEL PND 1963-1968

Para el gobierno de Miguel de la Madrid, el Plan era al mismo tiempo un instrumento de gobierno y una estrategia para vencer la crisis económica y llevar a cabo cambios estructurales fundamentales.

"El Plan Nacional de Desarrollo 1963-1968 -se declara- es resultado de la voluntad política del Estado y producto de un gran esfuerzo de participación

(8) *Ibid.*, p. 102.

(9) *Ibid.*, p. 83.



societ, es el instrumento que permite dar coherencia a las acciones del sector público, crear el marco para inducir y conducir la acción de los sectores social y privado, y coordinar las de los tres órdenes de gobierno" (10). La estrategia del plan era, se añadía, para vencer la crisis e iniciar los cambios que demandaba la sociedad. Habida cuenta de que no era posible enfatizar el cambio estructural sin resolver la crisis o preocuparse sólo por resolver la crisis sin incidir en los desequilibrios esenciales que la habían generado. Por ello, se sostenía, la "estrategia del Plan enfatiza simultáneamente las manifestaciones y las raíces de la crisis. Ello implica mayores dificultades, pero es una solución más firme y radical" (11).

Así, la aniquitación de la crisis y la transformación estructural venían a ser dentro de la lógica de la estrategia del PND, las condiciones para el logro de cuatro de sus objetivos que se proponía alcanzar entre 1983 y 1988. Estos eran:

**1.1.- Conservar y fortalecer las instituciones democráticas:** mediante la unidad solidaria de los mexicanos, para mantenernos como Nación libre e independiente. Con acciones ágiles, oportunas y eficientes, para combatir los problemas de corto plazo, y revertir el agravamiento de la situación actual con plena conciencia de la realidad nacional e internacional y disposición para el cambio.

**2. Vencer la crisis, enfrentar las condiciones actuales para abatir las causas de la inflación, defender el empleo, proteger el consumo básico de las mayorías y la planta productiva, superar los problemas financieros y la inestabilidad cambiaria, dentro de una concepción integral del desarrollo que propicie las condiciones materiales y sociales para iniciar una recuperación diferente.**

(10) *Ibid.*, p. 14.

(11) *Ibid.*, pp. 12 y 13.

3.- Recuperar la capacidad de crecimiento a través de la utilización racional de los recursos disponibles, la atención equilibrada de los diversos sectores productivos y regiones del país, apoyados en una clara política de descentralización de la vida nacional, para lograr una eficiente articulación de los procesos de producción, distribución y consumo, fortaleciendo el mercado interno y emprendiendo un esfuerzo decidido para dinamizar y diversificar el intercambio con el exterior y sustituir eficientemente las importaciones.

4.- Iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales: con el apoyo y participación de los diversos grupos sociales y con la planeación democrática, orientar los esfuerzos nacionales de acuerdo a la democratización integral de la vida nacional y la renovación moral para acceder a una sociedad igualitaria, libre y democrática.\* (12)

### **2.3. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

La estrategia económica y social propuesta en el Plan descansa en dos líneas fundamentales de acción, estrechamente relacionadas entre sí: una de reordenación económica y otra de cambio estructural.

La reordenación económica constituía la respuesta estratégica para enfrentar la crisis y crear las condiciones mínimas para el funcionamiento normal de la economía. La línea estratégica denominada de cambio estructural se orientaba a iniciar transformaciones de fondo en el aparato productivo y distributivo y en los mecanismos de participación social dentro de éste, para superar las insuficiencias y desequilibrios fundamentales de la estructura económica.

(12) ídem., pp. 108 y 109.

Tres eran los grandes propósitos de la reordenación económica:

- Abate la inflación y la inestabilidad cambiaria. La estrategia actúa sobre la demanda en forma selectiva, cuidando la equidad del ajuste y plantea acciones específicas para incidir sobre las expectativas. Es una estrategia integral que incide sobre las causas de la inflación.
- Proteger el empleo, la planta productiva y el consumo básico. Las medidas de estabilización de la demanda agregada se ven acompañadas por una política explícita y activa de intervención por el lado de la oferta. La reorientación del gasto público para proteger el empleo, la defensa de la planta productiva y el fomento de la producción, el abasto y el control del paquete básico de consumo popular, se inscriben en este contexto.
- Recuperar la capacidad de crecimiento sobre bases diferentes. La estrategia de reordenación busca, desde el inicio, acortar el período de contracción y promover una recuperación sostenida de la actividad, sobre bases diferentes a las del pasado. (13).

Las medidas adoptadas se agruparon en dos tipos. Las primeras incluían la austeridad, disciplina, honestidad y mayor productividad en el gasto público; el fortalecimiento de los ingresos públicos, la moderación de salarios y utilidades, el fomento del ahorro, de patrones de vida más sobrios, y un nuevo esquema cambiario y de comercio exterior. Correspondían a un esfuerzo de estabilización encaminado a corregir los desequilibrios económicos y financieros. Las segundas

(13) *Ibid.*, p. 111.

incluyen la reestructuración de la administración pública y la reordenación de las prioridades del gasto y la inversión pública, la profundización del proceso de reforma tributaria, la protección del empleo, el abasto popular y la planta productiva, y la reestructuración del sistema financiero. (14).

Con la estrategia del cambio estructural se buscaba iniciar transformaciones de fondo en el aparato productivo y distributivo y en los mecanismos de participación social dentro de esta, para superar las insuficiencias y desequilibrios fundamentales de la estructura productiva. Se basaba en seis orientaciones generales: enfatizar los aspectos sociales y redistributivos del crecimiento; reorientar y modernizar el aparato productivo y distributivo; descentralizar en el territorio las actividades productivas y el bienestar social; adecuar las modalidades de financiamiento a las prioridades del desarrollo; preservar, movitizar y proyectar el potencial del desarrollo nacional y fortalecer la rectoría del Estado, imputar al sector social y estimular al sector privado.

Con la reorientación y modernización del aparato productivo y distributivo, se esperaba lograr un sector industrial integrado hacia adentro y competitivo hacia afuera. En cinco puntos se sintetizaba la reorientación industrial:

- 1- Aumentar la oferta de bienes y servicios.
- Incrementar el grado de integración a través del desarrollo selectivo de la industria de bienes de capital.
- Vincular la oferta industrial con el exterior, impulsando la sustitución eficiente de importaciones diversificadas.

(14) *ibem*, p. 115.

- Adaptar y desarrollar tecnologías y ampliar la capacitación para impulsar la producción y la productividad.
- Aprovechar eficientemente la participación directa del Estado en áreas estratégicas y prioritarias para reorientar y fortalecer la industria nacional<sup>(15)</sup>,

La descentralización en el territorio de las actividades productivas y el bienestar social se apoyaría en tres orientaciones generales:

- \* - Modificar la inercia del crecimiento de la ciudad de México.
- Promover la plena incorporación de las distintas regiones al desarrollo nacional.
- Movilizar y atender en el marco de fortalecimiento del Pacto Federal y del municipio libre, la participación de la comunidad en el desarrollo regional<sup>(16)</sup>,

Los resultados que se esperaba produciría la aplicación de la estrategia económica y social propuesta, serían:

- \* Una "economía fortalecida," que genere más y mejores empleos sustentados en un crecimiento sostenido y con inflación decreciente, aprovechando racionalmente el medio ambiente y los recursos naturales con un mercado interno ampliado, una producción más orientada a satisfacer las

(15) *Idem.*, p. 113.

(16) *Idem.*, p. 113.

necesidades de las mayorías, vinculada eficientemente con el exterior y apta para modular en lo interno, los impactos del contexto internacional;

- Una sociedad más participante en los procesos políticos y económicos del desarrollo y en sus beneficios;
- Un Estado más fuerte, no necesariamente más grande, que asegure la independencia nacional y sea capaz de seguir cumpliendo con mayor eficacia el mandato popular de transformación social por la vía del derecho, la libertad y la justicia (17).

### 3. LOS RESULTADOS

Los resultados de la Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988, resumidos en el documento gubernamental intitulado Balanza Social, establecieron con claridad, como se verá más adelante, el grado de éxito de la estrategia propuesta, y el nivel de realización de los cuatro objetivos generales postulados.

#### 3.1. CONSERVAR Y FORTALECER LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS.

Para alcanzar este objetivo, la administración de Miguel de la Madrid Hurtado llevó a cabo, una profunda reforma constitucional y legislativa.

(17) Idem, pp. 116 y 117 (subrayado nuestro).

El conjunto de la actividad legislativa tenía un claro propósito, adecuar las estructuras e instituciones a la nueva estrategia económica y su instrumentación, abarcando en esa misma medida, diversos planos de la realidad.

En la esfera política, el proceso de redistribución gradual de las competencias entre los tres niveles de gobierno y la devolución al municipio de sus atribuciones para el gobierno de la comunidad básica se inició con las reformas al artículo 115 constitucional. Para definir con claridad la forma de división de Poderes en las entidades federativas, se reformó igualmente, el artículo 116 constitucional.

Para ampliar la representación política y el consenso se derogó la Ley Federal de Organizaciones Políticas y se creó el Código Federal Electoral, quedando integrada la Cámara de Diputados por 300 diputados de mayoría relativa y 200 de representación proporcional. Se determinó asimismo que la Cámara de Senadores se renovara por mitad cada tres años; se establecieron el sistema de financiamiento y las prerrogativas de los partidos políticos; y fueron creados los comités distritales y de vigilancia y el Tribunal de lo Contencioso Electoral para garantizar, sin que finalmente se lograra, la transparencia y la legalidad de los comicios.

Para complementar la reforma electoral y posibilitar la representación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal en su forma restringida, se llevaron a cabo en 1987, las reformas de los artículos 73, 74, 79, 85, 111 y 127 constitucionales y la adición del libro noveno del Código Federal Electoral. Conformándose, con esas modificaciones, como órgano de representación ciudadana una Asamblea de Representantes del Distrito Federal integrada por 65 miembros de los cuales 40 fueron electos por el principio de mayoría relativa y 25 por representación

proporcional, por un periodo de tres años (18).

En el terreno de la procuración e impartición de justicia y la seguridad pública, se modificó el conjunto legal aplicable en la materia, se realizaron reformas constitucionales de los artículos 17, 20, 73, 94, 97, 101, 104, 106 y 107, sustitución completa de leyes, expedición de leyes donde antes solo existían reglamentos y cambios de distinta importancia en diversos ordenamientos, siendo algunos de éstos en realidad leyes nuevas, como fue el caso del Código Penal y el Código Federal de Procedimientos Penales.

En la procuración e impartición de justicia del trabajo en el ámbito federal, en particular, se llevó a cabo un proceso de simplificación y aplicación de trámites. En materia de demandas individuales se atendieron en el sexenio 142 mil 500 asuntos, correspondiendo 113 mil 319 a demandas recibidas y 29 mil 182 a expedientes en trámite al inicio de la presente administración. Lo anterior significó cumplir el compromiso contraído por este Tribunal de dar celeridad a la solución de las demandas. Por su parte, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, y los 41 procuradurías foráneas, se concentraron en hacer valer las prerrogativas que la ley otorga a los trabajadores. De 1983 a agosto de 1988 se atendieron aproximadamente 87 mil consultas; en materia laboral y cooperativa, se desahogaron más de 44 mil procedimientos conciliatorios y se lograron beneficios económicos a favor de los trabajadores por una cantidad superior a los 22 mil millones de pesos.

(18) Secretaría de Programación y Presupuesto, *Arbitraje de la Masificación en México 1917-1988*, 21. *Plan Nacional de Desarrollo, Informe de Ejecución, Avance 1988 y Balance Final*, SPP-PCD, México, 1988, pp. 37-38 y 84-87. Véase también Maximino Ortega Aguilar, *Estado y sindicalismo mexicano, 1988*, Cuadernos Universitarios 44, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, 1988, pp. 135-142.



El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, llevó a cabo las acciones tendientes a regular las relaciones laborales entre los titulares de las dependencias administrativas y los trabajadores al servicio del Estado, mejorando los procedimientos conciliatorios y favoreciendo equilibradamente las medidas tutelares que permitieron continuar avanzando y fortaleciendo a este sector de la justicia social. Asimismo, los trabajadores ejercieron sus derechos de asociación, en defensa y la mejora de las condiciones de trabajo, a través de la legitimación de 652 comités ejecutivos sindicales y la agilización de los juicios, con ello se logró una pronta solución a los conflictos inter e intra sindicales y una efectiva impartición de justicia laboral. De esta manera se supervisaron 11 mil 144 asuntos, mediante una efectiva conciliación de las partes. A su vez, la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, concedió auxilio jurídico a los trabajadores a través de 3 mil 526 consultas en vistas y audiencias, y atendió 6 mil 286 juicios, resolviéndose un total de mil 216 juicios laborales dentro de la jurisdicción del Tribunal" (19).

La administración de la justicia laboral se desempeñó, por otro lado, en evitar los estallamientos de huelgas. "Entre enero de 1969 y agosto de 1966, de los 65 mil emplazamientos recibidos en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, sólo estalló el 1.8 por ciento, además de que se redujo sustancialmente el promedio de duración de las huelgas y el número de horas-hombre perdidas" (20). La Junta Local de Conciliación y Arbitraje, por su parte, atendió a lo largo del sexenio, 61 mil 115 demandas por violaciones del contrato colectivo de trabajo y la conciliación de 31 mil 656 emplazamientos a huelga de los cuales solo estallaron 214, es decir, meno del uno por ciento (21).

(19) Secretaría de Programación y Presupuesto, *Antología de la Planación en México, 1917-1966*, 21, Plan Nacional de Desarrollo, ... p. 102.

(20) *idem.*, p. 102.

(21) *idem.*, p. 103.

En el ámbito de la gestión pública se perfeccionaron los sistemas de administración de los recursos públicos, regulando las responsabilidades de los servicios públicos y fortaleciendo los mecanismos de control, vigilancia y evaluación de las tareas de gobierno.

Con la instauración del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, se agilizaron las tareas de control en el uso de los recursos y en el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores del Estado.

Para todo lo anterior, se hicieron reformas al Título Cuarto Constitucional, al Artículo 134 Constitucional, al Código Penal, al Código Civil, y a la Ley Orgánica de la Administración Pública; también se crearon las leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la de Entidades Paraestatales, y se reformaron la de Obras Públicas y la de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles (22).

Las relaciones laborales en el sector central se reestructuraron por medio de la política de servicio civil de carrera, a fin de elevar la eficiencia y la productividad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y para mejorar la calidad de los servicios gubernamentales. Así, en los primeros años del sexenio se realizaron modificaciones a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que establecieron sistemas de administración de sueldos y salarios orientados a proporcionar una mejor retribución al Trabajo. De igual forma, se estableció el Sistema de Evaluación del Desempeño, normas para el otorgamiento de estímulos y recompensas y el Premio Nacional de Administración Pública. También determinó

(22) *Ibid.*, pp. 107-113. También Secretaría de la Comisión General de la Federación, *La gobernanza estatal de la década 1982-1988*, PCE, México, 1988, pp. 43-126.

otorgar incrementos a las jubilaciones, a fin de asegurar condiciones de vida más digna al personal que se separa del servicio activo, y se promovieron reformas a la legislación en materia de seguridad social que mejoraron las prestaciones de los trabajadores que por jubilación se separan del servicio activo del Estado" (23).

En materia de política salarial, se elaboró y actualizó el Catálogo de Puestos del Gobierno Federal; se compactaron las percepciones del personal en un solo sueldo integrado, y se redujeron de 13 a tres las zonas económicas para los trabajadores cuyas relaciones laborales se rigen por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y se rezonificaron diversos municipios, con el objeto de adecuar las remuneraciones y prestaciones a los niveles de vida existentes en las diversas regiones del país.

Entre las acciones dirigidas a sectores específicos, se llevó a cabo la homologación de sueldos y funciones de las ramas médica, paramédica y afines en todas las instituciones del sector salud; asimismo, a fin de hacer más eficiente el esquema ocupacional y salarial del personal docente, se hizo la retribución del mismo y se creó la plaza de fortalecimiento curricular para el personal de educación básica. Se instrumentó el Manual del Servicio Exterior Mexicano, que incluye la homologación de los sueldos de este personal con los correspondientes a puestos jerárquicamente similares en el territorio nacional.

Se atendió la capacitación de más de dos millones de servidores públicos con los programas de capacitación impartida a sectores como los de educación, salud nacional e impartición y procuración de justicia, así como a los promotores agrarios.

(23) Secretaría de Programación y Presupuesto, *Antología de la Planificación en México, 1917-1988. Pista Nacional de Desarrollo...*, pp. 113 y 114.

Las Fuerzas Armadas consolidaron su modernización, misma que "incluyó la actualización del marco jurídico, de planeación estratégica, el reajuste de la división territorial y del dispositivo estratégico, desarrollo de la industria militar y naval, así como el impulso de la educación profesional del personal integrante de los sectores Defensa Nacional y Marina" (24).

En política de comercio exterior, por último, se creó en abril de 1988, la Comisión Mexicana de la Cuenca del Pacífico. Antes, se impulsó el Consenso de Cartagena y se trató el ingreso de México al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), y a la Corporación Interamericana de Inversiones.

### 3.2. VENCER LA CRISIS

El combate a la inflación se convirtió en uno de los principales objetivos de la administración de Miguel de la Madrid Hurtado, ya que su abatimiento era considerada "una condición básica para lograr la recuperación sostenida de la actividad económica, evitar efectos concretadores del ingreso, eliminar distorsiones en la asignación de recursos, mejorar la canalización productiva de los fondos de inversión, y estabilizar los mercados financiero y monetario".

Con la estrategia antiinflacionaria iniciada a finales de 1982 se logró disminuir la inflación al cierre de 1983, a 81 por ciento. En 84 se redujo al 59.2 por ciento. En 1985, sin embargo, se interrumpió la tendencia decreciente de la tasa de inflación, pasando a ser ésta de 63.7 por ciento. En 86 la inflación subió a 105.7, y a 159.2 por ciento para 1987. Ante esta situación que amenazaba con volverse un

(24) *Ibid.*, p. 115.

proceso de hiperinflación, el gobierno de la República, en conjunción con los sectores sociales más representativos del país, concertó el Pacto de Solidaridad Económica (PASE).

Con la nueva estrategia antiinflacionaria, la "meta original de lograr una inflación mensual del 2 por ciento se logró en menos de la mitad del tiempo inicialmente propuesto y la tasa de precios alcanzada en septiembre (0,6 por ciento), situó al país en niveles cercanos a la inflación observada en los principales países con los que se tienen intercambios comerciales" (25).

El movimiento de los salarios mínimos fue como sigue. A partir de enero de 1983 se otorgó a éstos un aumento de 25.1 por ciento; posteriormente se concedió un nuevo incremento veinte a partir de junio. A pesar de estos incrementos, el salario mínimo real se redujo en 18.1 por ciento en promedio, tomando como referencia la inflación de 81 por ciento medida con el índice nacional de precios al consumidor. Durante 1984, los salarios mínimos se incrementaron 30.4 por ciento en enero y en 20.1 por ciento a mediados del mes de junio. Los aumentos significaron una variación acumulada de 58.7 por ciento, es decir, inferior en 2.3 puntos porcentuales a la inflación registrada en el mismo periodo. En 85 se otorgaron aumentos de 30.6 por ciento en enero y de 18 por ciento en junio, esto es, un incremento acumulado de 54 por ciento. En promedio, el salario mínimo real se mantuvo prácticamente estable ya que sólo fue inferior en 1.1 por ciento al nivel medio de 1984. En 1986, ante el aumento de la tasa de inflación, se acordaron los periodos de revisión del salario mínimo, otorgándose aumentos de 33.1 por ciento en enero, 25.1 en junio y 21.6 en octubre. Sin embargo, la gravedad de la situación

(25) *Idem.*, p. 20.

económica repercutió negativamente en el poder adquisitivo de los salarios reales, que mostraron un deterioro de 8.1 por ciento, en promedio, en relación al año anterior. En 87, se otorgaron cuatro incrementos a los salarios mínimos: 23 por ciento en enero, 20.1 por ciento en abril, 23.1 por ciento en julio y 25 por ciento en octubre. Además, con las medidas acordadas en el marco del Pacto de Solidaridad Económica, el salario se incrementó una quinta ocasión en 15 por ciento para la última quincena de diciembre. Lo que no impidió, empero, que siguiera reduciéndose el salario mínimo real. En 88, se concedieron aumentos salariales de 20 por ciento el primero de enero y de 3 por ciento a partir de marzo (26).

En materia de protección del empleo, el *Balances Sectorial* sostenía que el saldo era positivo. Señalaba que la tasa de desocupación de 6.3 por ciento de la PEA promedio anual en las principales áreas urbanas para 1983, se había reducido significativamente hasta alcanzar 3.6 por ciento en los primeros meses de 1988. Aunque se reconocía que "una parte importante de esta reducción se explica por el ensanchamiento de actividades informales en la economía nacional". Mas adelante, se añadía que el empleo formal medido a través de los asegurados permanentes registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, había pasado de 5.5 millones a 7.1 millones entre diciembre de 1982 y junio de 1988, lo que representaba un incremento absoluto de 1.6 millones de personas, que se traducía en una variación media anual de 4.2 por ciento. (27).

El incremento del empleo formal se sustentó en estados con desarrollo turístico, con creciente incorporación de industrias reguladoras y aquellas entidades incorporadas a la descentralización de actividades productivas y administrativas.

(26) *Idem.*, p. p. 145-146.

(27) *Idem.*, pp. 287-298.

En el marco de los programas regionales se realizaron obras en el medio rural y las zonas marginadas de las principales áreas urbanas, que lograron generar alrededor de un millón de puestos de trabajos temporales en el período 83-88.

Con el programa de becas del Servicio Social se logró dar empleo temporal hasta 1988 a cerca de 386 mil pasantes y un empleo permanente al término de su servicio social a un 15 por ciento aproximadamente del total.

Con el Programa de Becas de Capacitación a Trabajadores Desempleados se benefició a 174 mil trabajadores con becas equivalentes al salario mínimo.

Por medio del fortalecimiento de las sociedades cooperativas se generaron 150 mil 573 nuevos empleos directos.

La protección del consumo de los grupos de población de bajos recursos, se realizó a través de una política social que mantuvo los subsidios vias precios y tarifas, al consumo de energía eléctrica, al transporte urbano, al transporte ferroviario, al consumo de agua, al servicio telefónico, a la leche, el pan, la tortilla, el huevo y el aceite.

El EDNAGOT incrementó el número de créditos, de 182 mil en 1983 a 235 mil en 1987. Redujo además, la tasa de interés de los créditos.

Para apoyar el abasto popular, se incrementó el número de familias beneficiadas con la leche subsidiada, al pasar de 556 mil en 1983 a un millón 859 en 1988. Las tiendas DICONSA aumentaron de 11 mil 291 en 1982 a 24 mil 590 en 1988. Por su parte IMPECSA amplió su cobertura de ventas en beneficio de 18

millones más de consumidores, proporcionando bienes de consumo básico a comercios que atendieron a 27 millones de personas. El programa de cupones para la adquisición de tortillas subsidiadas mientras tanto, alcanzó su cobertura en 1985 las 797 mil toneladas distribuidas.

El número de tiendas del ISSSTE aumentó de 149 a 261, y el de farmacias llegó a 66. Se ampliaron los recursos destinados para la vivienda de interés social al pasar de 3 por ciento del encaje legal destinado al inicio de la administración a 6 en 1986 (28).

La política de gasto público se constituyó desde el inicio del nuevo gobierno en el eje del proceso de saneamiento de las finanzas públicas. En el ajuste del gasto, el componente más importante lo constituyó el gasto programable, el cual se estimaba por el Balance Sectorial, que registraría una disminución sustancial de más de 8 puntos porcentuales del PIB entre 1982 y 1988.

En materia de transferencias, se impulsaron acciones orientadas a eliminar en forma gradual el alto costo del sistema de subsidios implícitos que predominaba en la economía nacional. Entre las más importantes destacaban: la modificación de la política de precios y tarifas públicas; el retiro del Estado de actividades calificadas de no estratégicas ni prioritarias; la implantación de programas de rehabilitación financiera y de asunción de pasivos o cambio de compromisos explícitos de productividad y eficiencia; y la modernización y reorganización administrativa de los organismos y empresas. Con la aplicación de estos medidas se abatieron las transferencias de 8.0 por ciento del PIB en 1982 a 5.0 en 1987.

(28) Idem., p. 22.



En los primeros cinco años de gobierno, el déficit financiero del sector público mostró un comportamiento alterno, registrando primero un nivel de 16.9 por ciento respecto al PIB en 1962 para disminuir en los siguientes dos años y volver a crecer paulatinamente hasta alcanzar en 1967, un monto equivalente al 15.8 por ciento del PIB.

La política cambiaria tuvo como propósito fortalecer la balanza de pagos, recuperar la soberanía del mercado cambiario y combatir los movimientos especulativos contra el peso, derivados de la inestabilidad que caracterizó al mercado de divisas durante 1962.

Con esta política se logró, dice el Balanza Sectorial, que la "cuenta corriente registrara un saldo favorable, con excepción de 1966; que el país contara con las divisas necesarias para realizar las importaciones requeridas, así como para cumplir con los compromisos contraídos internacionalmente; que desaparecieran los mercados ilegales de divisas manteniendo en todo momento la soberanía en el mercado cambiario; y que se redujera al mínimo el diferencial entre el tipo de cambio controlado y el libre, con lo cual ha sido posible evitar el racionamiento de divisas. Por último, en el Pacto de Solidaridad Económica, la política de tipo de cambio ha sido una pieza clave para reducir en forma efectiva la inflación" (26).

A finales de 1962 la economía del país estaba sobreendeudada, de ahí que el nuevo gobierno se planteara como objetivos mejorar las condiciones del servicio de la deuda para ajustarla a la capacidad de pago del país y hacerla compatible con el crecimiento económico, así como disminuir el ritmo de contratación

(26) Idem., pp. 26 y 27.

de nuevos créditos y la dependencia financiera del exterior. Resultado de las negociaciones realizadas, en 1987 "el pago de intereses representó el 36 por ciento de las exportaciones, mientras que en 1982 ascendieron al 46 por ciento. En relación al PIB, el total de pago de intereses se redujo del 7.1 por ciento en 1982 a 5.6 por ciento en 1987"<sup>(35)</sup>. El problema de la deuda externa no estaba resuelto.

La política comercial respondió a los objetivos de contribuir a elevar la eficiencia productiva e incrementar en forma sostenida las exportaciones de productos no petroleros, sustituir selectiva y eficientemente importaciones y ampliar y diversificar los mercados de exportación. Para ello se racionalizó el sistema de protección comercial, mediante la sustitución gradual de los permisos previos por aranceles; se modificó la estructura arancelaria disminuyendo su dispersión y se eliminaron los precios oficiales de importación. Para junio de 1988 únicamente permanecían bajo control 285 productos petrolíferos, agropecuarios, de la industria automotriz y farmacéutica, que representaban el 3.4 por ciento del total y el 24.1 por ciento de valor de las importaciones. Asimismo, el Programa de Desgravación Arancelaria, previsto para completarse a finales de 1988, se adelantó, quedando la estructura en cinco niveles de: 0,5, 10, 15 y 20 por ciento.

En forma paralela a la revisión de barreras comerciales y la desgravación de aranceles, el sistema de precios oficiales a la importación se eliminó en la medida que se perfeccionaba el sistema de defensa contra prácticas desleales, culminando en enero de 1988.

Otras medidas de política comercial para estimular las exportaciones fueron:

(35) *Ibid.*, p. 33.

la ejecución del Programa de Fomento Integral de las Exportaciones (Profitec); la devolución de impuestos de importación a exportadores, Drawback; los Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (Pitex); la no aplicación del IVA a las exportaciones; los tratamientos preferenciales a empresas y consorcios exportadores y los apoyos financieros mediante la carta de crédito doméstica (31).

Con estos estímulos, las exportaciones no petroleras se incrementaron en relación a las petroleras; en 1983 representaban el 28 por ciento del total de las exportaciones, pasando en 1988 a representar el 57 por ciento.

Un elemento complementario de la apertura comercial y el fomento a las exportaciones fue la política de negociaciones comerciales internacionales. México se adhirió al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), participó en la primera ronda de negociaciones del Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) entre países en desarrollo, se adhirió a la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico (CCEP), impulsó un acuerdo comercial con la Comunidad Económica Europea y formalizó con Estados Unidos el Memorandum de Entendimiento en Materia de Subsidios e Impuestos Compensatorios y el Marco de Principios y Procedimientos de Consulta sobre Relaciones de Comercio e Inversión.

Como resultado terminal de las políticas descritas "el superávit de la cuenta corriente aumentó de un promedio de 1.4 por ciento del PIB en 1983-1986 a 2.7 por ciento en 1987. Para 1988 se estimaba que se mantendría un saldo positivo. En

(31) *Ibid.*, p. 178.

términos generales, los ingresos recibidos del exterior por ventas de mercancías y servicios se elevaron de 19.4 por ciento del PIB en 1983 a 21.4 por ciento en 1987 (32).

### 3.3. RECUPERAR LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO

Para promover la recuperación de la actividad productiva se reorientó el gasto público a aquellos sectores con mayores efectos multiplicadores sobre la actividad económica y la ocupación; se canalizaron créditos a los sectores prioritarios y estratégicos; se reestructuró el sistema de protección a la planta industrial para aumentar su eficiencia y promover las exportaciones no petroleras; y se fortalecieron con apoyo técnico y fomento productivo a las distintas regiones del país.

Para estimular la utilización de la capacidad instalada y el fortalecimiento de la actividad productiva, el sector público orientó sus compras hacia el mercado interno, impulsando la sustitución selectiva y eficiente de importaciones.

Se otorgaron además estímulos fiscales, el mantenimiento del acceso a divisas a un tipo de cambio controlado y el fortalecimiento de la cobertura de riesgos cambiarios a las empresas endeudadas con el exterior, a fin de propiciar su capitalización y rehabilitación financiera.

La recuperación de la capacidad de crecimiento, empero, no se produjo. En 1983, el PIB disminuyó 4.2 por ciento; se incrementó 3.6 en 84 y 2.6 en 85; se redujo

(32) Mem., p. 179.

4.0 por ciento en 86; creció 1.4 por ciento en 87; y aumentó 2.0 por ciento para el primer semestre de 1988 (33).

### **3.4. AVANZAR EN LOS CAMBIOS CUALITATIVOS QUE REQUIERE EL PAÍS EN SUS ESTRUCTURAS ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES.**

A los cambios políticos ya señalados, hay que añadir los de carácter social y los económicos, en sus aspectos hasta aquí no considerados.

Para atender las necesidades del desarrollo social "se amplió la cobertura y calidad de los servicios básicos a la población, apoyándose en un importante esfuerzo de racionalización del uso de los recursos disponibles. Se cubrió el propósito de hacer más con menos para evitar que los costos sociales que impone la crisis se tradujera en un detrimento grave de las condiciones de vida de la población trabajadora, y se transformó el orden jurídico y su reglamentación para garantizar la vigencia de los derechos sociales en materia de salud, vivienda, educación, ecología y protección al salario" (34).

A partir de esta política social se inició a revolución educativa: descentralización de la educación básica y normal, y desconcentración de la educación superior, la investigación y la cultura. Se redujo la tasa de crecimiento poblacional de 2.4 en 1982 a 1.9 en 1988. Se consolidó el Sistema Nacional de Salud y se alentó el Sistema Urbano Nacional.

(33) Idem., pp. 31-34.

(34) Idem., p. 45.

El redimensionamiento del sector público, fue, sin duda, durante la gestión de Miguel de la Madrid, un cambio económico importante. Concebido como instrumento de saneamiento de las finanzas públicas y bajo el criterio "de que la fortaleza del Estado no depende de la amplitud del aparato público y del número de entidades, sino de su capacidad para orientar el desarrollo y concentrar los escasos recursos presupuestales en lo estratégico y prioritario", se procedió a la liquidación o extinción de entidades, fusión de entidades, transferencia a los gobiernos estatales de empresas de importancia regional, y venta de las mismas. "En diciembre de 1962 existía un universo de mil 156 entidades públicas, el cual a la conclusión de los procesos de reorganización y desincorporación se reducirá a 444 unidades de acuerdo a las decisiones tomadas hasta septiembre de 1968. La desincorporación abarcó 772 procesos autorizados, de los cuales 529 ya concluyeron, incluidas las desincorporaciones realizadas conforme a la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Por otra parte, fueron creadas 61 entidades de servicios para reforzar las áreas de carácter social y fortalecer las actividades que promuevan la eficiencia del aparato productivo."<sup>(35)</sup>

Así, el Estado se retiró totalmente de las ramas automotriz, petroquímica secundaria, farmacéutica y diversas ramas de la industria manufacturera, tales como refrescos embotellados, textiles, cemento y enseres domésticos; de igual forma, disminuyó de manera significativa su participación en la rama turística y recreativa.

En el sector central también se emprendió un proceso de redimensionamiento de las estructuras administrativas, observándose hasta 1968 una reducción de alrededor de 170 unidades organizacionales a nivel de subsecretaría, oficina mayor,

(35) *Ibid.*, p. 61.

coordinación general y dirección general, y de aproximadamente 2 mil 600 a nivel de dirección de área, subdirecciones y jefaturas de departamento, con relación a las existentes en diciembre de 1982, lo que significó una reducción de 25 y 17 por ciento, respectivamente (28).

Otro hecho económico importante, fue el proceso de reconversión industrial. La finalidad de éste era reorientar la planta productiva, agilizar los esquemas organizativos de las empresas estatales y adaptar las tecnologías existentes a las necesidades nacionales. Su operación se produjo en cuatro ámbitos: la modernización de las ramas tradicionales, el fortalecimiento de la integración de las cadenas productivas, el fomento del desarrollo estable de ramas modernas y el apoyo a la constitución de industrias de alta tecnología. Las industrias reconvertidas de manera total o parcial, fueron la industria siderúrgica, de fertilizantes, azucarera, del autotransporte, naval, de bienes y capital, sector pesquero, sector energético, minería paraestatal, industria automotriz, industria química farmacéutica e industria electrónica.

#### **4. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994**

La orientación fundamental del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 era, en términos de estrategia económica, la de continuar lo realizado por el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

(28) Idem., pp. 81 y 82.

#### 4.1. LA EVALUACION DEL PND, 83-88

El proceso de cambio conducido por el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado había estado encaminado, se afirmaba, a "transformar la planta productiva, a elevar el nivel general de eficiencia de la economía y a desarrollar un sector exportador capaz de generar los recursos necesarios para desarrollarlo; a sanear las finanzas públicas, incluyendo la reestructuración del sector parastatal; y a romper inercias y a dismantalar "toda una estructura de intereses que se había desarrollado al amparo de la sustitución de importaciones y el crecimiento indiscriminado del sector público".

El resultado, seis años después, era, se estimaba, "una economía más competitiva, finanzas públicas sanas y un sector público más eficiente, en tamaño y productividad para atender las demandas de la sociedad y del crecimiento, de la estabilidad de precios y del mejoramiento gradual pero firme en las condiciones de vida de los mexicanos" (37).

No obstante, se reconocía, el país continuaba "enfrentando serios problemas económicos y sociales, debido principalmente a la combinación de tres factores: problemas estructurales acumulados en muchas décadas que no podían ser corregidos en unos cuantos años, agotamiento de recursos por una evolución externa desfavorable, y el crecimiento histórico más elevado de la fuerza de trabajo. En los últimos siete años el producto se ha estancado con una tasa de crecimiento anual promedio prácticamente nula. Sin duda, entre los aspectos derivados de esta situación el más preocupante es la insuficiencia de empleos productivos y bien

(37) Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, 1983, pp. 8 y 9.



remunerados para una población en edad de trabajar en constante aumento... a lo que se suma la pérdida del poder adquisitivo de los salarios” (38).

Al estancamiento económico, el desempleo y los salarios reales deprimidos, se añadían otros problemas: la disminución de recursos disponibles en la economía, “como consecuencia de la transferencia de recursos al exterior y el deterioro de los términos del intercambio del país - encarecimiento de nuestras importaciones y abaratamiento de nuestras exportaciones - . Mientras que el país recibía recursos reales del exterior por alrededor de dos por ciento del PIB en promedio durante los sesenta, entre 1986 y 1988 transfirió al extranjero casi cinco por ciento del PIB; por concepto del deterioro de los términos de intercambio el país dejó de percibir otro tanto en los últimos tres años, en comparación con la década pasada” (39), la insuficiencia del ahorro interno; la inflación (40); la concentración del ingreso, “que

(38) *Ibid.*, p. 9. El subrayado es nuestro. El crecimiento del producto interno bruto total, fue como sigue: 1982: 0.6; 1983: 4.2; 1984: 3.6; 1985: 2.4; 1986: -3.8; 1987: 1.8; 1988: 1.1. Las tasas anuales medias de desempleo urbano, consideradas las áreas metropolitanas de la ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, fueron: 1982: 4.2; 1983: 6.8; 1984: 5.7; 1985: 4.4; 1986: 4.3; 1987: 3.9; 1988: 3.1. Mientras que la evolución del salario mínimo real urbano (en Ciudad de México), por su parte, fue: 1980: 100; 1981: 101.6; 1982: 92.7; 1983: 76.8; 1984: 72.3; 1985: 71.1; 1986: 64.8; 1987: 60.8; 1988: 53.8 (Verase: CEPAL, *La economía latinoamericana y del Caribe en 1989*. Fondo de Cultura Económica/ Economía Latinoamericana, Chile, 1990, cuadros 2.4 y 7).

(39) Poder Ejecutivo Federal, *Plan Nacional de Desarrollo 1986-1994...*, p. 10.

(40) El PND, 88-94, resumió el problema de la inflación, como sigue: En 1987, la inflación alcanzó su valor más alto en la historia del país. En gran medida, esta evolución fue propiciada por la transferencia de recursos al exterior y el deterioro de los términos de intercambio, que afectaron los ingresos de la balanza de pagos y, a través de ella, el tipo de cambio, en una situación en que la economía se había vuelto muy susceptible a cualquier ajuste de precios.

Desde 1988, se produjo una espiral inflacionista que a punto estuvo de conducir al país a una situación de hiperinflación abierta hacia finales del año siguiente. Mediante diversos ajustes fiscales, monetarios y crediticios, unidos a la concentración social de precios en el marco del Pacto de Solidaridad Económica, en 1988 se logró reducir muy significativamente la inflación.

Con el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico, sociedad y gobierno continúan realizando esfuerzos por erradicar esta penosa tentación. A pesar de los indómitos avatares en el combate a la inflación, aún no se consolida la estabilidad de precios... Es preciso perseverar en el esfuerzo antiinflacionario (Poder Ejecutivo Federal, *Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994*. GPP, México, 1988, pp. 10 y 11) Los subrayados son nuestros.

en buena medida fue resultado de la estrategia de industrialización seguida durante muchos años, y que favoreció al capital a costa del trabajo, a la industria a costa de la agricultura, a la ciudad a costa del campo, a la sustitución de importaciones a costa del consumidor<sup>(41)</sup>; la insuficiencia de la infraestructura de las comunicaciones<sup>(42)</sup>; las deficiencias de la industria en general en los niveles de competitividad, productividad y dinamismo adecuados; y la concentración de grandes poblaciones en unas cuantas ciudades de gran tamaño, donde los problemas de "contaminación, seguridad y costos en la prestación de servicios han alcanzado niveles muy elevados y preocupantes".

#### 4.3. LOS OBJETIVOS DEL PND, 1989-1994

El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 se propone organizar y sumar las acciones y la participación de los ciudadanos, de sus organizaciones y del Estado, para avanzar hacia el logro de cuatro objetivos fundamentales:

- I.- La defensa de la soberanía y la promoción de los intereses de México en el mundo;
- II.- La ampliación de la vida democrática;
- III.- La recuperación económica con estabilidad de precios;
- IV.- El mejoramiento productivo del nivel de vida de la población.<sup>(43)</sup>

(41) Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994... p. 11.

(42) "Durante los últimos cincuenta años, la extensión de las vías del ferrocarril ha representado prácticamente estancada. La red troncal sufre un deterioro acelerado. La estructura portuaria y la flota son inadecuadas para una mayor competitividad en el exterior, a pesar de ser el transporte marítimo el más barato y en el que se mueve la mayor parte del comercio internacional" (Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994... p.11). El subrayado es nuestro.

(43) Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994... p. 16. El subrayado es nuestro.

La gran tarea era, pues, la modernización global, misma que se postulaba como "la necesidad ineludible de avanzar simultáneamente en los campos de la democratización del país, de la economía y del mejoramiento social; en el ejercicio pleno de la soberanía nacional. El avance en sólo alguno de estos campos sería, además de incompleto, poco viable".

#### 4.3. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA ECONOMICA

Internacionalmente, la estrategia económica se inspiraba en los procesos profundos de modernización económica que, se afirmaba, un gran número de naciones había adoptado, y que se apoyaba, en buena medida "en la supresión o modificación de regulaciones excesivas o mal diseñadas, que gravitan sobre el potencial de sus economías, en una mayor competitividad económica interna y externa, en la prioridad de las acciones encaminadas a fortalecer y modernizar sus estructuras e infraestructuras productivas, en la adopción de técnicas basadas en los importantes progresos tecnológicos que caracterizan el mundo de hoy, y en la corrección de desequilibrios generados por una actividad estatal que, en su tiempo, se buscó en el supuesto de que el gasto público deficitario era un medio capaz de fomentar un dinamismo sostenido de la capacidad productiva"<sup>(44)</sup>

Así, desregulación, competitividad, productividad, modernización productiva y privatización, vendrían a ser los nexos de la continuación de la política económica del nuevo gobierno, con la de su antecesor.

(44) *op. cit.*, p. 8. Los subrayados son nuestros.

Tres eran las líneas generales de la nueva estrategia económica:

- estabilización continua de la economía;
- ampliación de la disponibilidad de recursos para la inversión productiva; y
- modernización económica (45).

Y dos sus metas:

- alcanzar de manera gradual, hacia finales del periodo de vigencia del PND, 69-74, un crecimiento sostenido de la actividad económica - cercano al seis por ciento anual, como condición para proyectar empleos seguros y bien remunerados a la población que se incorporará a la fuerza de trabajo y avanzar de manera firme y permanente en la erradicación del desempleo y subempleo;
- reducir la inflación a niveles compatibles con la estabilidad cambiaria en un marco de equilibrio de la balanza de pagos, para que las fluctuaciones en el mercado de divisas no propicien un resurgimiento inflacionario. Esto implica reducir gradualmente la inflación interna hasta alcanzar un nivel similar al de la inflación internacional que en la actualidad es cercana al cinco por ciento. (46)

Para crecer, se utilizarían tres líneas básicas: la estabilización continua de la economía; la ampliación de la disponibilidad de recursos para la inversión productiva, y la modernización económica; la ampliación de la disponibilidad de recursos para la inversión productiva, y la modernización económica.

(45) op. cit., p. 57.

(46) op. cit., p. 58. Los subrayados son nuestros. En el apéndice sobre la evolución esperada de la economía se incluyen cuatro cuadros acerca de las principales variables de oferta y demanda, producción, transferencia de recursos al sector y finanzas públicas durante los biennios 1969-1971 y 1982-1984, respectivamente. En el cuadro 1, en particular, se proyectaba un crecimiento porcentual anual promedio del PIB, de 3.0 a 3.8 durante 1969-1971; y de 5.4 a 6.1, para 1982-1984.

#### 4.3.1. ESTABILIZACION CONTINUA DE LA ECONOMIA

Esta línea general se refería a "la estabilidad de precios no como un propósito que una vez alcanzado, se sostiene por sí mismo, sino como un objetivo que requiere de esfuerzos permanentes". Precizando, con todo, que "mientras no bajen significativamente las tasas de interés, no existirán en la economía los recursos necesarios para elevar gradualmente, en términos reales, los márgenes de rentabilidad, los niveles salariales o los precios de garantía. En estos ámbitos debemos actuar con prudencia, en un marco de disciplina general y de flexibilidad concertada. Veamos con sentido de alerta la experiencia de otros países, no semejante pero sí ilustrativa, que intentaron salir en forma brusca y prematura de un período de precios y salarios administrados y se precipitaron a una inflación desbocada. Evitemos ese escenario por la vía de la concertación y la firme conducción económica" (47).

#### 4.3.2. AMPLIACION DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA INVERSION PRODUCTIVA.

Para desarrollar esta segunda línea de estrategia económica se fomentaría el fortalecimiento del ahorro interno, y se buscaría disminuir, en el corto y mediano plazos, la transferencia de recursos al exterior proyectándose en el PND, 89-94, "disminuir la transferencia de recursos al exterior, de alrededor del 7 por ciento del producto en los últimos años, a menos del 2 por ciento en promedio durante la presente administración".

(47) Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994... pp. XVI y XVII. Los subrayados son nuestros.

Para lograr dicho objetivo se proseguiría con el proceso de renegociación de la deuda externa. Esperando de dicho alivio en las transferencias de recursos al exterior, como resultado, "una etapa de expansión sostenida y autosuficiente, en que un mayor crecimiento significará una mayor tasa de ahorro, la que a su vez estimulará un nuevo crecimiento" (48).

#### 4.3.3. MODERNIZACION ECONOMICA

Para hacer frente al reto del crecimiento económico, México, se decía, debería modernizar de manera profunda sus estructuras económicas. ¿Pero ésta en que consistiría? "Modernización económica, -respondía el PND- implica un sector público más eficiente para atender los requerimientos de infraestructura económica y social del desarrollo; una mayor competitividad del aparato productivo en el exterior; un sistema de regulaciones económicas, que en vez de atrofiar aliente la actividad económica eficiente de los particulares, elimine inseguridades, permita y fomente la concurrencia de todas en las actividades productivas; una mayor y mejor educación; una mayor y mejor capacitación de la fuerza de trabajo; un uso adecuado y eficiente de tecnologías propias y externas de acuerdo con su rentabilidad y conveniencia; en suma más productividad y más competitividad". (49). "Este es el reto de la

(48) Ídem, p. XVI. Los pagos netos de utilidades e intereses en millones de dólares, fueron en 1967 de 7195, y en 1988, de 7712. Estimándose para 1989, de 8385. La deuda externa total denominada en millones de dólares, por otro parte, tuvo la evolución que sigue: 1984: 96700; 1985: 97830; 1986: 100500; 1987: 103400; 1988: 100400; y 1989: 88900 (estimación preliminar) (véase CEPAL, *La economía latinoamericana y del Caribe en 1989*, Fondo de Cultura Económica/Economía Latinoamericana, Chile, 1990, cuadros 14 y 15).

(49) Poder Ejecutivo Federal, *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*..., pp. 69 y 70. Los subrayados son nuestros. "Según los mismos datos del INEGI, de 1980 a 1990, la productividad en las ramas que integran el sector manufacturero nacional, aumentó 33.0%. Sin embargo, el salario real sufrió un decremento del 42.5%, habiendo sido su incremento real muy inferior al de la productividad" (Cfr. Arturo Escobar Arana, "De la producción y los salarios", en *BOLETIN*, revista mensual de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (COMCANACO SERVYTUR), año XI, No. 141, septiembre de 1990, p. 23). La relación desigual entre productividad y salario real, apunta, de ese modo, como un elemento central de la modernización económica.

modernización y habremos de hacerlo extensivo a todos los aspectos de nuestra economía", se concluye.

En relación directa con esta definición de la modernización económica como plataforma "para ser todos, como Nación, más eficientes", se derivaban aquellos propósitos que habrían de definir sus principales líneas de política: modernizar el campo; modernizar la pesca; conservar, ampliar y explotar racionalmente los recursos escasos del país, renovables y no renovables, en especial en lo referente al agua, los bosques, los hidrocarburos y la minería; modernizar la infraestructura económica del país, mediante una más ágil concurrencia de los sectores social y privado; enfatizar, dentro de la modernización de la infraestructura, la modernización de las telecomunicaciones, como uno de los requisitos fundamentales para la productividad y la competitividad en las condiciones tecnológicas del mundo de hoy; asegurar el abasto de energía que requeriría la recuperación del crecimiento; avanzar hacia una participación más eficiente de México en la economía mundial, con un mejor aprovechamiento de las ventajas relativas del aparato productivo nacional; modernizar el turismo, como una de las fuentes de divisas más importantes; promover un flujo de inversión extranjera que apoye los objetivos del país, mediante la aportación de recursos financieros para la inversión en territorio nacional, la creación de empleos, el acceso a mercados externos y la difusión de tecnologías; actualizar las normas de regulación productiva para desburocratizar y simplificar trámites, propiciar el abatimiento de costos e incertidumbres, así como una mejor asignación de recursos; y alentar una mayor concurrencia de productores que sirva de acicate a la competitividad, removiendo obstáculos a la entrada de nuevos participantes en la actividad en los casos que carezcan de una clara justificación económica y social; fortalecer a la empresa pública para que atendiera con eficacia las áreas en que su participación es estratégica o prioritaria para el desarrollo, para

que fuera económica y financieramente sólida, y para que presentara servicios y vendiera productos de buena calidad y a buen precio; y mejorar el diseño y ejecución de políticas conducentes a un rápido desarrollo de la capacidad tecnológica del país. (50).

#### 4.3.4 EMPLEO Y SALARIOS

Para el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, tanto la creación de empleos como el incremento de los salarios reales, debería subordinarse a "una evolución económica que fortalezca la demanda de trabajo, el aumento de la productividad, el uso eficiente de las potencialidades del país, y el equilibrio de los factores de la producción" (51). Lo cual significaba que la creación de empleos y el fortalecimiento de los salarios, sería gradual, "como gradual será el logro del crecimiento económico, a medida que se avance en la corrección de obstáculos y desequilibrios que se le contraponen" (52).

De acuerdo con lo anterior, seis líneas de política, buscarían apoyar el empleo y el salario:

— aumentar el empleo y salarios reales sobre las bases del incremento de la demanda de trabajo que sería propiciado por el crecimiento económico, del aumento de la productividad, y de la reducción de la transferencia de recursos al exterior.

(50) Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994..., pp. 70 y 71.

(51) Ídem, p. 55. Los subrayados son nuestros.

(52) Ídem, p. 99.



— mejorar y ampliar la educación y fortalecer la capacitación y la productividad para promover el aumento de la remuneraciones reales;

— consolidar una política tributaria que propiciara una mejor distribución del ingreso, aliviana la carga relativa sobre los ingresos del trabajo, y contribuyera de manera importante al financiamiento de las actividades del Estado, las que tendrían como eje fundamental una marcada orientación social;

— impulsar una política de subsidios más selectiva y transparente, que fortalecieran el poder adquisitivo de los grupos más necesitados, y eliminara desviaciones que beneficiaran a quienes no lo necesitaban.

— asegurar la vigencia de una política laboral, que atendiera la satisfacción de los trabajadores; y apoyar una participación amplia y decidida del movimiento obrero y de los campesinos en la concertación de la política económica y social (junio con los demás sectores productivos y con el gobierno) (53).

En resumen, crecimiento económico, productividad y concertación, quedarían fijados, en el marco de la modernización económica, como las referencias básicas del mejoramiento posible de empleo y salarios.

(53) *Ibid.*, p. 86. Los subrayados son nuestros.

## CAPITULO III

### SINDICALISMO OFICIAL 1982-1990

Tres son los propósitos de este capítulo: avanzar, por medio del análisis global, en la superación de los estudios existentes, de caso y regionales; mostrar el nexo entre políticas sectoriales de gobierno y sus respectivos sindicatos; y presentar en acto la política laboral del poder público, misma que en su forma de resultados, será analizada en el último capítulo de esta tesis.

Por su estructura, el capítulo se compone de cuatro grandes temas: 1) las características generales de la organización sindical en México; 2) las centrales obreras; 3) los sindicatos nacionales de industria; y 4) la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

Respecto al tema de las centrales obreras, cabe advertir, que dado que el enfoque de todo el capítulo es nacional, no fueron consideradas en el estudio, las centrales regionales.

#### 1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA ORGANIZACION SINDICAL EN MEXICO

El rasgo más sobresaliente de la estructura sindical mexicana es el de su carácter restringido, tal y como lo muestran los porcentaje disponibles de los últimos años. La tasa promedio de sindicalización nacional tuvo la evolución que sigue: 1950

(1) Juan Felipe Lant, et. al, *El obrero mexicano. Organización y estadísticas. Siglo Veintiuno Editores*, México, 1995, p. 28.

(10.7%), 1954 (11.6%), 1960 (12.6%) y 1970 (18.9%)<sup>(2)</sup>. Esta tasa de sindicación está, por otra parte, en relación directa con las formas sindicales. Así las ramas que registran las tasas más altas de sindicación - Poderes de la Unión, electricidad y gas, industria extractiva, transporte y comunicaciones - son aquellas en las que existen poderosas federaciones nacionales como la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) e importantes sindicatos nacionales de industria como los electricistas, el minero-metalúrgico, el petrolero y el ferrocarrilero. En cambio, en aquellas ramas en las que predominan los pequeños sindicatos de empresa y abundan los sindicatos de oficios varios - aunque están incorporados a alguna confederación nacional-, como ocurre en el comercio y los servicios, se registran las tasas más bajas de sindicación<sup>(3)</sup>.

El patrón sindical mexicano está igualmente marcado por una muy severa compartimentación impuesta desde el Estado, para impedir la unidad organizativa de los asalariados. Los apartados A y B del artículo 123 constitucional, y los estatutos especiales para trabajadores bancarios y universitarios, han tenido, históricamente, esa función.

La heterogeneidad de las formas sindicales está ordenada, por último, en tipos de sindicalismo corporativo, independiente y empresarial. El primero está representado por el Congreso del Trabajo, el segundo está presente en diversos proyectos y corrientes sindicales que actúan al margen de aquel, y el tercero, se localiza en la Federación Nacional de Sindicatos Independientes (FNSI), la Federación Nacional de Sindicatos y Trabajadores y Campesinos (CTC), la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios (FENASIB) y la Confederación Nacional de Trabajadores

(2) *Ibid.*, p. 24.

Universitarios (CONTU).

## 2. LAS CENTRALES OBRERAS

La mayoría de los trabajadores asalariados están encuadrados en confederaciones y federaciones; éstas a su vez, pertenecen al Congreso del Trabajo y al PRI.

Institución mediadora entre el Estado capitalista y el partido dominante, el Congreso del Trabajo es una pieza clave del sistema de relaciones corporativas prevalientes desde 1938.

### 2.1. CONGRESO DEL TRABAJO

#### 2.1.1. LA IV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DEL PRI (25-30 ABRIL DE 1965)

El primero de abril de 1965, el PRI publicó la convocatoria para su IV Asamblea Nacional Ordinaria. En uno de los puntos del temario, el 17, se hacía referencia, con el título de "Perfeccionamiento de los medios de acción de los sindicatos para el desarrollo de las luchas de la clase obrera"<sup>65</sup>, a la reorganización sindical en curso, que se haría explícita en la ponencia del sector obrero, leída por Joaquín Gamboa Pascoe, el 30 de abril, en el marco de los trabajos de la IV Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, al señalar, refiriéndose al movimiento obrero, que "las agrupaciones que lo conforman procederán, en breve tiempo, a celebrar una Gran Asamblea Nacional para revisar, depurar y encauzar mejor su pensamiento, acción y métodos

[65] PRI, *Historia Documental del Partido de la Revolución*, Tomo 5, PRI 1960-1966, PRU/ICAP, México, 1982, p. 477.

de lucha, para perfeccionar la práctica de la democracia sindical y para llevar adelante las reivindicaciones clasistas, de tal manera, que todo eso permita el mejor cumplimiento de su función social conforme al punto del temario a que se refiere esta ponencia". (4).

Firmaban dicho compromiso, 28 organizaciones, pertenecientes al Bloque de Unidad Obrera (BUO) y a la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT): Confederación de Trabajadores de México (CTM), Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM), Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SITMMSRM), Asociación Nacional de Actores (ANDA), Alianza de Tranviarios de México (ATM), Federación Nacional de Uniones Teatrales de México (ATM), Federación Nacional de Uniones Teatrales y Espectáculos Públicos (FNUTEP), Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica de la República Mexicana (STPCRM), Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM), Confederación Revolucionaria de Trabajadores (CRT), Confederación General de Trabajadores (CGT), Federación de Trabajadores del Distrito Federal (FTDFACTM), Sindicato Nacional de Electricistas (SNEICTM), Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), Unión Linotípográfica de la República Mexicana (ULRM), Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), Federación Nacional del Ramo Textil y Otras Industrias (FNETYOI), Federación Nacional de Cañeros, Federación de Agrupaciones Obreras (FAO), Confederación de Obreros y Campesinos del Estado de México (COCEM), Federación Obrera Revolucionaria

(4) Idem, p. 543.

(FOR), Federación Revolucionaria de Obreros Textiles (FROT), Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM), Asociación Sindical de Pilotos Aviaadores (ASPA) y Asociación Sindical de Ingenieros de Vuelo (ASIV) (5).

### **2.1.2. ENTREVISTA DE LOS DIRIGENTES DEL MOVIMIENTO OBRERO ORGANIZADO CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GUSTAVO DIAZ ORDAZ.**

El 14 de mayo, dos semanas después de la IV Asamblea Nacional Ordinaria del PR, los dirigentes del sindicalismo oficial se entrevistaron con el presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, para "asegurarle que trabajaríamos sin descanso hasta lograr una efectiva unidad del movimiento obrero nacional." (6).

Teniendo como telón de fondo, el arbitraje del partido oficial del Estado, se abrió, entonces, de mayo a noviembre a 1965, un periodo de intensas negociaciones entre las burocracias sindicales del BUO y de la CNT, cuyos resultados se expresaron en los términos de la Convocatoria a la Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado.

### **2.1.3. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA NACIONAL REVOLUCIONARIA DEL PROLETARIADO.**

Con fecha 20 de noviembre de 1965, las burocracias sindicales oficialistas hicieron pública la Convocatoria a la Asamblea Nacional Revolucionaria del

(5) ídem., pp. 545-547.

(6) *Crónica mexicana del trabajo*, órgano oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, No. 1, Tomo XIII, 6a. época, marzo de 1966, "Convocatoria, Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado", p. 143.

Proletariado. Resumían en ella, los propósitos, que a su juicio, debería buscar la unidad del movimiento obrero organizado: "Las organizaciones que suscriben y que representan al movimiento obrero del país, reconocen la imperiosa necesidad que existe de superar las condiciones actuales de organización sindical mexicana, mediante el perfeccionamiento de los medios de acción de la clase trabajadora que acelere su lucha reivindicativa; que logre mejores leyes laborales para garantizar plenamente sus derechos; que le permitan obtener mayores conquistas de orden económico, moral y social; así como encauzar la ideología revolucionaria al aplicar tácticas auténticamente solidarias entre todos los gremios industriales en unión de los Trabajadores al Servicio del Estado y de nuestra clase Campesina, para consolidar una verdadera democracia en el proletariado y consecuentemente alcanzar la justicia social" (7).

Previsaban el tipo de unidad sindical que no deseaban alcanzar: "Esta gran reunión no tiene por objeto constituir ahora la gran Central Obrera que todos anhela mos ni fusionar las Organizaciones existentes en otra confederación." (8). Y depositaban en manos de la Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado Mexicano, la capacidad de tomar las decisiones que estimara convenientes "para señalar la mejor forma, el camino más seguro y los compromisos que procedan hasta alcanzar el justo anhelo de una unidad, en donde desaparezcan las diferencias que múltiples factores han propiciado su estancamiento" (9).

En las bases de constitución y funcionamiento de la Asamblea Revolucionaria del Proletariado Mexicano, contenidas en la Convocatoria del 20 de noviembre, se prefiguraba, no obstante, el modelo de organización que se aprobaría finalmente, en

(7) Ídem., p. 143.

(8) Ídem., p. 143. Subrayado nuestro.

(9) Ídem., p. 144.

la reunión del 15-19 de febrero de 1955.

2ª. La asamblea se constituirá con las representaciones de las diversas Confederaciones Nacionales, Federaciones Nacionales Autónomas, Federaciones y Confederaciones Estatales Autónomas y Sindicatos Nacionales de Industrias Autónomas y Sindicatos Nacionales de carácter gremial autónomos convocados.

3ª. Las Delegaciones quedarán integradas por órganos representativos de las Agrupaciones que suscriben o delegados que designen según su régimen interno, sin exceder de 200 para las Confederaciones, 100 para las Federaciones Autónomas y Sindicatos Nacionales de Industria Autónoma y 10 de los Sindicatos Gremiales Autónomos, pero es obligatorio que tales representaciones estén debidamente facultadas para comprometerse al cumplimiento fiel de los Acuerdos que emanen de esta Asamblea.

4ª. El señor Presidente de la República, licenciado Gustavo Díaz Ordaz, es invitado de honor y se le solicitará haga la declaratoria de inauguración y clausura de la Asamblea.

5ª. Representando a las fuerzas democráticas del país, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, tendrá un lugar de honor dentro de la Asamblea.

6ª. Con el carácter de Delegados fraternales, se invita a la Confederación Nacional Campesina y a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares.



11°. Todos los Delegados efectivos tendrán derecho a voz y su voto será computado sobre la base de un voto por cada organización de los convocados, no obstante el número de los integrantes de cada Delegación.

12°. Los Acuerdos de esta gran Asamblea Nacional podrán ser tomados por unanimidad o por mayoría de votos de las Organizaciones convocantes, tendrán el carácter de resoluciones obligatorias para todas las agrupaciones y cuando sólo sean por mayoría, tendrán el carácter de recomendaciones (10).

El temario de discusión sería, igualmente, a la postre, el programa de acción que adoptaría el Congreso del Trabajo.

#### 2.1.4 LA CREACION DEL CONGRESO DEL TRABAJO (16-19 DE FEBRERO DE 1966)

En la Asamblea Revolucionaria del Proletariado, que se inició el 15 de febrero y que concluyó el 19 del mismo mes, con la fundación del Congreso del Trabajo (CT), Antonio Bernal, secretario general de la Federación de Sindicatos de Trabajadores nueva estructura sindical con el Estado. Dijo: "Nos complace de manera honda y muy especial, que el Primer Magistrado de la Nación, señor licenciado Gustavo Díaz Ordaz, nos acompañe en este acto y sea él quien lo inaugure, porque este hecho revela la íntima unidad y la comunidad de ideales y aspiraciones que en el México del presente, el México revolucionario y creador, hay entre Gobierno y

(10) *idem.*, pp. 144 y 145.

agrupaciones de trabajadores...] Por ello, en este acto le hacemos presente la más resuelta y sincera adhesión de todo el pueblo trabajador de México, convencidos como estamos, de que machando el pueblo y el gobierno por un mismo sendero, al del gran movimiento social de 1910, el éxito de nuestra empresa unificadora de todas las agrupaciones de trabajadores, está a la vista y nuestra fe en ella es cada vez más firme" (11).

Los nexos con el partido oficial, serían, agregó Antonio Bernal, del mismo tipo que los mantenidos con el poder público: "La unificación laboral que en este día se integra ya como organismo vivo y aduana, tiene y tendrá los mejores vínculos de solidaridad política y social con el Partido Revolucionario Institucional, nuestro partido, que en lo político es el estructurador y el guía de las grandes mayorías populares, para que por medio del limpio sufragio de todos los ciudadanos, estén siempre en los puestos de mando en la nación, hombres con la vista puesta en el porvenir, íntimamente unidos con el pueblo e identificados entrañablemente con las aspiraciones de todos los trabajadores, intelectuales y manuales" (12).

La existencia del nuevo organismo laboral, pensado como extensión de la gestión estatal de la fuerza de trabajo, por una parte, y como factor de la estabilidad política, por otra, quedaría plasmada en su declaración de principios, programa de acción, demandas, bases constitutivas, estructura y funcionamiento.

(11) revista mexicana del trabajo, órgano oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, No. 1, Torno XII, 6a. época, marzo de 1960. "Acto Inaugural. Discurso del Lic. Antonio Bernal, secretario general de la FSTSE, a nombre de los participantes", pp. 153 y 158. Subrayados nuestros.

(12) Ibid., p. 158. Subrayados nuestros.

En su declaración de principios, el CT, en efecto, destacaba a la Revolución Mexicana como "movimiento popular de izquierda, indivisible y permanente, que debe acelerar su marcha para superarse a sí mismo por constituir la mejor garantía para la realización de los anhelos de bienestar colectivo y de progreso de la nación"; a la democracia representativa como "estructura jurídica, régimen político y medio de lograr el constante mejoramiento económico, social y cultural del proletariado mexicano"; al sindicalismo promotor de "la satisfacción plena de las aspiraciones de los trabajadores y la implantación de una auténtica justicia social"; a la "Seguridad Social Integral, para que el régimen establecido no sólo se mantenga en vigor, sino que se amplíe para que su acción benéfica se supere y abarque a las clases populares sin excepción"; y a la lucha de clases y su carácter permanente "hasta que se implante una verdadera justicia social" (13).

El programa de acción, compuesto por nueve puntos fijaba los límites de la actividad del CT. Se proponía, centralmente, "apoyar a los regímenes de la Revolución Mexicana" para acelerar "el desarrollo socioeconómico del país sobre bases de justicia social". Para el logro de ese cometido se trabajaría por la estructuración unitaria y democrática del movimiento sindical, entendida esta como "Estar contra cualquier acto divisionista fortaleciendo a las organizaciones pactantes con miras a la consolidación de la unidad, y en los problemas intersindicales e internos de los sindicatos que se susciten utilizar los medios de conciliamiento y en última instancia acogerse a la decisión de las mayorías." (14).

(13) *revista mexicana del trabajo*, Órgano oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, No. 1, Tomo XII, 6a. época, marzo de 1966, pp. 162 y 163.

(14) *Ibíd.*, p. 163. Subrayado nuestro.

La unidad de las burocracias sindicales oficialistas y la pelea "por la terminación de los sindicatos blancos y otras simulaciones de organizaciones que desnaturalicen al verdadero sindicalismo", se complementaban con el acuerdo de pugnar por la total sindicalización de los trabajadores no organizados, apoyar la formación de sindicatos industriales y la unificación y mejoramiento de las condiciones contractuales en cada industria, y de luchar permanentemente contra el encarecimiento de la vida.

En su totalidad, las demandas del CT al Estado y a los empresarios, resumían las principales exigencias del conjunto del sindicalismo institucional. Estas eran la participación de los trabajadores en las industrias nacionalizadas en la gestión industrial correspondiente; planeación sobre "modernización y automatización de las industrias, con políticas protectoras para los trabajadores"; reducción de la jornada de trabajo; salarios mínimos y profesionales suficientes; efectivo pago de utilidades; control eficaz de los precios de los artículos indispensables; mayor incremento en las actividades de orientación vocacional y capacitación para el trabajo industrial; aumentar en los contratos colectivos, las prestaciones en materia deportiva; "Reformar el artículo 123 constitucional y a la Ley Federal del Trabajo, en el sentido de actualizar sus disposiciones y mejorar las garantías que otorgan a la clase laborante del país, afirmando los derechos de huelga, de libre asociación, de no intervención de las autoridades en la vida interna de los sindicatos, estableciendo garantías para los trabajadores a domicilio, etc."; "Revisión del régimen de seguridad social (tanto del IMSS como del ISSSTE) con miras al mejoramiento de los servicios médicos, sociales y administrativos, ampliación de las prestaciones económicas y de los servicios y una mayor intervención de los trabajadores en todos los niveles de dirección y administración"; derogación de las leyes que restringían los derechos obreros; revisión de la Ley de Vías Generales

de Comunicación a fin de asegurar los derechos de los trabajadores; expedición de una Ley sobre habitación obrera y popular, que unificara las actividades de todos los organismos que participaban en la materia, con la intervención de los trabajadores; y revisión de la Ley General de Sociedades Cooperativas (115).

Para el logro de las demandas arriba enlistadas, el CT utilizaría la manifestación pública, el mitin, la participación parlamentaria y la huelga.

La estructura y funcionamiento del CT serían de una gran flexibilidad. Sus dos principios rectoras serían la igualdad formal del peso de cada organización, y el consenso, como criterio de decisión. Quedando establecido, por ejemplo, respecto a la Asamblea Nacional, que "Todos los delegados efectivos tendrán derecho a voz y su voto será computado sobre la base de un voto por cada organización, no obstante el número de los integrantes de cada Delegación."

Los acuerdos de la Asamblea Nacional - se precisaba- podrán ser tomados por unanimidad o por una mayoría de votos. Cuando sean tomados por unanimidad tendrán el carácter de resoluciones obligatorias para todas las agrupaciones, y cuando sólo sean por mayoría tendrán el carácter de recomendación" (116).

Con todo, apenas constituido el CT, la distribución de comisiones y subcomisiones de trabajo internas, durante los meses de marzo y abril de 1963, se convertiría en un espacio de lucha por la supremacía. Al concentrarse, finalmente, las funciones de organización y dirección de aquellas en manos de las confederaciones

(15) *Idem.*, pp. 183 y 184.

(16) *Idem.*, p. 186. Subrayados nuestros.

y de los sindicatos nacionales de industria dirigidos o aliados a la Confederación de Trabajadores de México (CTM) (17), se materializaría firmemente, y para un largo período histórico, un determinado sistema de equilibrios sindicales, hegemonizado por la dirección catemista.

### 2.1.5. LAS FUNCIONES HISTÓRICAS DEL CONGRESO DEL TRABAJO (1966-1982)

Durante dos décadas, el CT tuvo un importante papel en la ejecución de la gestión estatal de la fuerza de trabajo y en el mantenimiento de la estabilidad política. El conjunto de funciones históricas desempeñadas, tanto en los cinco años de expansión económica como en los últimos doce de crisis del patrón de acumulación capitalista dotó de contenido material al pacto corporativo suscrito entre el Estado y las burocracias sindicales oficialistas.

Esas funciones subrayaban la importancia política de las burocracias sindicales y su utilidad para mantener la continuidad de la dominación del Estado sobre el conjunto del movimiento laboral.

De ahí, el marcado interés del poder público de apuntalar la integración funcional de tales burocracias, arbitrando sus conflictos, amortizando sus intereses específicos y abriéndoles espacios diversos de negociación laboral y política.

(17) Véase María Xilitzantal López, "El Congreso del Trabajo. Los primeros diez años: formación y desarrollo en una época de la insurgencia obrera (1966-1976)", en Varios, *75 años de luchas laborales mexicanas*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1988, pp. 347-359.

Así, los comités del CT tuvieron entre sus características principales, las que siguen:

- 1) Espacio de discusión, negociación y coordinación de las políticas salariales, condiciones de trabajo y seguridad social.
- 2) Instrumento orgánico para moderar, contener o aplastar todo disenso respecto a tales políticas.
- 3) Aparato de organización, movilización y control político-electoral de los trabajadores.
- 4) Estructura organizadora y educadora del consenso a favor de las políticas gubernamentales y las prácticas de dominio del partido oficial.
- 5) Maquinaria de dominación y coacción sobre el conjunto de las fuerzas sindicales del país.
- 6) En momentos de crisis política, fuerza de choque del Estado para mantener el equilibrio de sus relaciones con la clase dirigente o con las clases subalternas.
- 7) Y, por último: instancia general de negociación y acuerdo entre las burocracias sindicales respecto a las zonas de

influencia sindical y a los repartos de "cuotas de poder político"  
(18).

### 2.1.6. LA GESTIÓN DEL CT (1969-1981).

El contenido material del ejercicio de la continuación sindical del Congreso del Trabajo a lo largo del período, abarcó los más diversos aspectos de la reproducción, el control y la representación obrera. Estos fueron, a grandes trazos, los que a continuación se señalan.

En materia de salarios, operó con cinco grandes orientaciones: las revisiones salariales bianuales, el salario remunerador, los aumentos de emergencia en los salarios, la tregua salarial y el incremento salarial de acuerdo a la capacidad productiva de las empresas. Los resultados obtenidos se plasmaron en los aumentos salariales de emergencia de 20,22 y 23, 21 y 20% según el salario, en 1973, 1974 y 1976, respectivamente; la revisión anual de los salarios en 1974; y los topes salariales del 10 y 12% en 1977 y 1978.

(18) Véase Maximino Ortega Aguirre, "La asamblea del Congreso del Trabajo y el debate universitario" en Memorias del Encuentro sobre "Historia del Movimiento Obrero", Tomo II, Editorial Universidad Autónoma de Puebla, 1988, pp. 381 y 382; Maximino Ortega Aguirre (compilador), *Movimiento de masas y organización peleara: datos de un debate*, Cuadernos Universitarios 32, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México, 1988, p. 10; Guillermina Brégas, "Las demandas y las firmas de lucha del Congreso del Trabajo 1966-1976", en Iztapalapa, Año 2, No. 5, julio-diciembre de 1981, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, pp. 25 y 26; Juan Felipe Leal, "Las estructuras sindicales" en Juan Felipe Leal, et al., *El caso mexicano 3. organización y sindicalismo*, Siglo Veintiuno Editores S.A., México, 1982, pp. 53 y 54; y Paulina Fernández Christlieb y Octavio Rodríguez Araujo, *La clase obrera en la historia de México 12. en el ejercicio de Tlatelolco (1964-1970)*, Siglo Veintiuno Editores S.A., México, 1989, pp. 302 y 303.



Logró en 1975 que se eliminara el empleo de la tabla de ajustes, y que el reparto de utilidades se hiciera sobre utilidades gravables. Obtuvo en 1977, que se elevara a rango constitucional, la obligación patronal de proporcionar capacitación a los trabajadores; y que se instalara al año siguiente, la Comisión Consultiva del Empleo. Conseguió, en el terreno del consumo, que se creara en 1972, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los trabajadores (INFONAVIT) y el Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSTE); el Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y el Comité Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) en 1974; el Consejo Nacional de Cultura y Recreación para los Trabajadores (CONACURT) en 1976; y la Comisión Tripartita de Precios en 1977. Recibió además, el apoyo gubernamental para la creación, en 1977, del Banco Obrero.

En 1969 consiguió que se reformara la Ley Federal del Trabajo; y pudo aumentar el número de sus diputados a 44 en 1976-1979, y a 91 en 1979-1982 (18).

En materia electoral apoyó las precandidaturas de Luis Echeverría, José López Portillo y Miguel de la Madrid Hurtado; presentó sus aportaciones al Plan Básico de Gobierno 1976-1982 del PRI, en 1975, y su Propuesta al Candidato Miguel de la Madrid Hurtado, en 1981. Y estuvo presente, desde luego, en las tres campañas electorales.

En el plano político, el CT apoyó y justificó la violencia estatal en contra de los estudiantes durante 1968 y el 10 de junio de 1971. Apoyó igualmente, la violencia estatal frente a las actividades de la izquierda armada, de los años 1971-1976.

(18) Guillermina Bragas, "Los denegados y las formas de lucha del Congreso del Trabajo, 1966-1979", en *trabajo*, Año 2, No. 5, julio-diciembre de 1981, pp 38-42.

En el rubro de la dominación y la coerción, el CT apoyó y reconoció en 1967, al comité ejecutivo encabezado por Sánchez Torres, ampliamente repudiado por los trabajadores telefonistas. Combató con violencia, en 1972 y 1973 a la insurgencia sindical. Respaldó en 1975, la expulsión de los miembros de la Tendencia Democrática del SUTERM, de la empresa y del sindicato; y colaboró con el ejército en 1976, para romper la huelga de los electricistas democráticos en CFE. Condenó el movimiento telefonista del 22 de abril de 1976, y defendió al comité ejecutivo de Salustio Salgado. Estuvo en contra del movimiento de "transitorios" de PEMEX, en 1975; y apoyó con entusiasmo, la entrada de la policía en la UNAM, en 1977, a fin de que rompiera la huelga de los trabajadores administrativos y académicos.

Como fuerza de choque, el CT respaldó con declaraciones y movilizaciones de masas, al presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, en su enfrentamiento con los empresarios de Monterrey, al final de su sexenio. Criticó y rechazó asimismo la creación del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) (20).

### 2.1.7 LA SUCESION PRESIDENCIAL (1981)

Haciendo suya los acuerdos tomados por la Confederación de Trabajadores de México, en su 96 Asamblea General Ordinaria del Consejo Nacional, el Congreso del Trabajo entregó al candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la presidencia de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, el 2 de octubre de 1981, un documento que contenía las propuestas que deseaba se incluyeran en el Plan Básico de Gobierno 1982-1988.

(20) Verba, *Crónica del Congreso del Trabajo (1969-1978)*, UNAMHS, México, 1979, 267 pp.

Al subrayar la "urgente necesidad de revertir la tendencia de la acumulación del capital, orientándola permanentemente hacia una distribución equitativa de la riqueza" (21), el documento esbozaba una estrategia económica sustentada en la alianza de los trabajadores y el Estado, y orientada hacia la meta de la "justicia social", misma que, se advertía, reclamaba el remplazo de las bases de "nuestra estructura económica actual y redefinir las políticas económica y social".

Las medidas de política económica que se proponían, eran las que siguen: redefinición constitucional de la propiedad de los medios de producción, estableciendo con claridad las áreas de propiedad estatal, social y privada nacional y extranjera, limitando ésta última a las actividades complementarias del desarrollo. Respecto a la primera se afirmaba que el Estado debería consolidar el conjunto de empresas que en ese momento le pertenecían y rescatar de la iniciativa privada a aquellas directamente vinculadas a las necesidades vitales del pueblo y del desarrollo económico independiente. En cuanto al sector social de la economía se indicaba que deberían unir esfuerzos y recursos el Estado y los trabajadores, o éstos por sí solos hacia la producción y distribución de bienes de los sectores sociales organizados. El sector privado, por su parte, debería limitarse a las actividades complementarias del desarrollo y supeditado a los objetivos de la planeación (22); reforma fiscal profunda que gravara fundamentalmente al capital (23); reestructuración industrial "a partir de una revisión del proteccionismo industrial, que elimine los vicios, la ineficiencia y la escasa productividad, para crear una industria eficiente en lo interno, competitiva en el exterior y que produzca bienes

(21) Consejo Nacional del Congreso del Trabajo, *Propuesta del Congreso del Trabajo al candidato Miguel de la Madrid Hurtado*, México, 2 de octubre de 1985, p.1.

(22) *Ibid.*, p.3.

(23) *Ibid.*, p.4.

populares a costos bajos" (24); reorientación y control estatal de la inversión extranjera; mayor integración y coordinación de todos los canales de comercialización, simplificando la distribución; orientación del sector externo de la economía a puesta que México siguiera "en forma alguna una política liberacionista en su comercio exterior, a que pretendan someternos los países industrializados, sino aumentar sus controles a las importaciones" (25); estatización del proceso de producción del sector agropecuario y forestal; fortalecimiento y promoción del sector social de la economía (26); mayor intervención del Estado y el sector social en la producción y distribución de productos de consumo popular (alimentos, calzado, vestido y sus insumos); derecho a la seguridad social integral: medicina, seguro de desempleo, seguro de vida y jubilación nacional; constitución de un organismo nacional de vivienda popular, fusionando los diversos organismos encargados de financiar y construir viviendas, que permitiera a los trabajadores adquirirlas a precios accesibles; y superación de las faltes de las disposiciones legales en materia de capacitación y formación profesional.

Como más tarde se podría observar con la publicación en mayo de 1983 del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, la estrategia económica del nuevo gobierno venía a ser totalmente opuesta al planteamiento de la burocracia sindical de "revertir la tendencia de la acumulación del capital".

Resultando de ese conflicto de estrategias económicas, una crisis de las funciones históricas del Congreso del Trabajo, que se extendería hasta el gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

(24) *Idem.*, pp. 5 y 6.

(25) *Idem.*, p. 7.

(26) *Idem.*, p. 9. La viabilidad del desarrollo del sector social de la economía, empero, sólo sería posible, señalaba el Congreso del Trabajo "en la medida en que el Estado sea cada vez más fuerte, en la medida en que asegure la creciente concertación de acciones entre los sectores estatal y social, a través de las empresas públicas, a la vez que se garantiza el desarrollo independiente del sector social".

## **2.1.8 LA CRISIS DE LAS FUNCIONES HISTÓRICAS DEL CONGRESO DEL TRABAJO (1982-1991)**

### **2.1.8.1 LAS HUELGAS DE JUNIO (1983)**

Los inicios de la crisis de las funciones históricas del Congreso del Trabajo, se localizan en el primer año de gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado. En 1983, en efecto, se produjeron tres hechos muy significativos: primero: con la aplicación del Programa de Reordenación Económica (PRE), y la derrota de la ofensiva olemista en contra de éste, secundada por el CT, empezaría el desplazamiento del movimiento obrero organizado de las decisiones en el proceso de negociación del precio de la fuerza de trabajo; segundo: ante la falta de apoyo de la CTM a su política económica, el gobierno acudiría al expediente de crear con la colaboración de corrientes obreras minoritarias, nuevos equilibrios sindicales en el CT; y tercero: pérdida de la eficacia del organismo cúpula para encuadrar y controlar políticamente a la clase obrera, manifestada con las derrotas electorales del PRI en Chihuahua y Durango, en el mes de julio de ese año (27).

### **2.1.8.2. CONSUMO Y SALARIO (1984)**

Después de la derrota de la ofensiva olemista en 83, se conformaron dos bloques dentro del CT. De un lado, la CTM, la CGT, los sindicatos de telefonistas, electricistas, nucleares y aviación; y de otro, la CROC, la CIROM, la CRT, la FSTSE y el sindicato minero. La política del primero, durante 1984 se caracterizó por un nuevo

(27) Véase Rodolfo Armando Castro Saenz, *La CTM y las luchas obreras en el inicio de la fase de reorganización del capitalismo mexicano (1982)*. Tesis de maestría en Ciencias Políticas, FCPySUNAM, México, 1987, 289 pp.

énfasis en el salario indirecto y la recuperación de la idea de incrementar las prestaciones sociales de los trabajadores y mejorar la comercialización de bienes de consumo básico. En contrapartida, el grupo encabezado por la CROC reivindicó, modificando su posición del año anterior, un aumento salarial de emergencia (28).

Comenzaba a diluirse la práctica centralizada de la negociación salarial que había caracterizado al CT.

### 2.1.8.3. SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA Y CAMBIO ESTRUCTURAL (1985).

La exigencia del fomento al sector social de la economía, enarbollada por la burocracia del sindicalismo oficial, se pondría a discusión en 1985, estableciéndose con mayor claridad, sus posibilidades reales de desarrollo.

Desde 1978 el CT incorporó a su programa, el proyecto del sector social. Promovido y ratificado por medio de la reunión nacional sobre Reforma Económica y Desarrollo Rural, el Manifiesto a la Nación de la LI diputación obrera, el X Congreso de la CTM, y la reunión nacional sobre el Sector Social de la Economía, se lograría que en diciembre de 1982 el Congreso de la Unión aprobara la iniciativa para reformar el artículo 25 y 26 de la Constitución.

Aprobado el marco legal a favor del sector social de la economía, quedaba por negociar los términos del apoyo estatal al mismo.

(28) El Colaborador, No. 1, julio-agosto de 1984, Jorge Martínez Aperio, "Conigo aunque mal me pagueis (relación obrero-estado, en dos actos)", pp. 17-18.

Dos años después, entre agosto y septiembre de 1984, el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior (Pronafico), le asignaría al sector social áreas específicas para la inversión industrial y comercial y ofrecería apoyos estatales en materia técnica, financiera y administrativa, junto con la reglamentación jurídica para la creación de un fideicomiso y de una asociación que agruparía a las empresas y organizaciones del sector social.

Hasta este momento, el establecimiento de las condiciones legales del funcionamiento del sector social, se había obtenido en el marco de una negociación en la que, como afirmó Arturo Romo ante la 101 Asamblea Nacional celebrada, "Hemos postergado legítimas demandas, porque entendemos que una quiebra de la economía del país, podría significar una caída en el caos político (...). Sin duda no es hora para realizar los grandes cambios, pero sí para prepararlos".

La negociación, sin embargo, en lugar de avanzar, empezó a retroceder, a partir de febrero de 1985, cuando el ejecutivo federal decidió profundizar la política de austeridad en el gasto público y desincorporar 236 empresas parastatales. Estas medidas, dictadas para cumplir con las exigencias que, para firmar la nueva carta de intención había impuesto el Fondo Monetario Internacional (FMI) al gobierno mexicano, redefinirían la discusión. De ahí en adelante, el apoyo estatal al sector social de la economía quedaría subordinado al cambio estructural, núcleo central de la estrategia económica neoliberal de corte fondomonetarista (29).

(29) *El Cobolero*, No. 5, abril-mayo de 1985, Jorge Martínez Aparicio, "Sacrificio, a cuenta del cambio estructural", pp. 39-41.

#### 2.1.8.4 SALARIO MÍNIMO (1988-1987)

La participación de los salarios en el producto interno bruto disminuyó drásticamente en los tres primeros años de gobierno del cardenista. Pasó del 45 por ciento que había tenido en 1976 al 25 por ciento en 1985. En la base de dicho fenómeno se encontraba la reducción del salario. Según los datos económicos de la CTM y del Congreso del Trabajo, el salario mínimo había aumentado el 83.8 por ciento en 1982; el 40.4 por ciento en 1983; el 50.5 por ciento en 1984, y el 49.5 por ciento en 1985. En tanto que la tasa inflacionaria en los mismos años había sido de 98.8 por ciento, 80.8 por ciento, 58.2 por ciento y 63.7 por ciento, respectivamente. Lo que indicaba un deterioro del poder adquisitivo del salario mínimo equivalente al 59.8 por ciento. El salario burocrático, por su parte, no había corrido mejor suerte. Estudios de los sindicatos de Pesca y SPP coincidían en señalar que el salario burocrático había observado hasta diciembre de 1985, un deterioro del 71.1 por ciento.

Este deterioro del salario mínimo era un hecho grave, ya que afectaba al 82 por ciento de la población económicamente activa. Según los datos del censo de 1980, los trabajadores que ganaban el salario mínimo habían sido 4 millones 620 mil, poco más de la quinta parte (21 por ciento) de toda la PEA. Trece millones y medio de trabajadores (51 por ciento de la PEA) habían ganado menos del salario mínimo. De manera tal que sólo 3 millones 960 mil (18 por ciento de la PEA), número muy cercano al de los trabajadores sindicalizados, habían recibido un salario superior al mínimo.

No había duda en que a partir de 1977 se había iniciado el desplome del salario mínimo real. De 1977 a 1984, el salario mínimo real había disminuido 37.4



por ciento. La disminución anual había sido del modo que a continuación se señala: 1977: - 0.8 por ciento ; 1978: -3.4 por ciento; 1979: -1.2 por ciento; 1980: -6.7 por ciento; 1982: -11.4, por ciento; 1983: -16.7 por ciento; y 1984: -6.7 por ciento.

En materia de alimentación, la diferencia entre salario y canasta básica había pasado del 3 por ciento en 1981 al 41 por ciento en 1985 (30).

Teniendo como telón de fondo este panorama salarial, desde el mes de abril, el CT había solicitado que se reuniera la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CNSM), buscando que los nuevos salarios mínimos entraran en vigor a partir del primero de mayo. Lo que no ocurrió. El monto solicitado había sido del 35 por ciento. Desde el mes de abril en que el CT había solicitado que se reuniera la CNSM hasta el mes de mayo, se llevó a cabo una aparente negociación entre Congreso del Trabajo, empresarios y Estado, al final de la cual de común acuerdo, pactaron el 25 por ciento de aumento salarial -salario mínimo de 2,065 pesos-. El común acuerdo en realidad, había sido una imposición gubernamental, concordante con el conjunto de su política económica. La misma política que desde junio de 1983 había inaugurado la modalidad de la revisión salarial semestral y que había puesto en evidencia, que el CT, no obstante todas las declaraciones verbales no tenía ya en el ámbito de la CNSM, la capacidad para llevar adelante una real negociación. Faustino Chena Pérez, representante obrero ante ésta, lo expresó elocuentemente cuando luego de anunciar el aumento salarial del 25 por ciento, dijo que lo único que quedaba a los trabajadores era "ponerse a rezar".

Durante todo el mes de octubre y la primera semana de noviembre, el CT

(30) Arturo Anguiano (coordinador), *México: los salarios de la crisis*, Cuadernos Obreros CDERTAC 1, México, 1988, pp. 114-118.

voltió a la negociación de los incrementos del salario mínimo y del salario contractual. Destacando esta vez, su incapacidad para hacer valer frente al Estado el acuerdo que había tomado, de llevar a cabo una negociación unificada del incremento salarial para 1967, era un paso más de los esfuerzos estatales por gobernar los problemas políticos y laborales derivados del desarrollo de la crisis económica.

Así, para disminuir el déficit de las finanzas públicas, originado en la deuda interna y externa, el Estado se comprometió a reducir su gasto y aumentar sus ingresos. Para lograr lo primero, en el Pacto dejó claramente establecido que para 1968 reduciría su gasto en dos puntos porcentuales del PIB y que liquidaría un número mayor de sus empresas. Para alcanzar lo segundo, se echaría mano de dos procedimientos: modificar la ley de ingresos para ampliar la recaudación fiscal, y elevar los precios y tarifas de productos y servicios como la gasolina, la electricidad y los teléfonos, hasta en un 85 por ciento.

Más allá de la eficacia de tales medidas para sanear las finanzas del Estado y reducir la inflación, éstas encontraban su verdadero significado en el hecho de que, como la reducción del déficit del sector público era una reivindicación programática de los empresarios, aquéllas se transformarían, al pactarse, en un elemento básico para que el acuerdo del gobierno con la clase dirigente que amenazaba con fracturarse, después de que la Comisión Nacional de Valores suspendiera, por más de una hora, las operaciones en el piso de remates de la Bolsa de Valores el 5 de octubre - volviera a sellarse.

Uno de los cometidos del Pacto era, como ya hemos señalado, el de recomponer las relaciones del Estado con la clase dirigente; otro más, el de

reestructurar sus nexos con el sindicalismo oficial, dado que la devaluación del 18 de noviembre había producido una cierta crisis de representatividad de la burocracia sindical. Tal y como lo expresó Fidel Velázquez, al señalar que: "si el movimiento obrero no actúa de inmediato, habrá un trastorno social muy grave, que será peor que el trastorno económico que está ocurriendo. Para evitarlo y servir una vez más al país, para salvarlo de este caos, estamos actuando con responsabilidad, sí, pero con decisión".

El "trastorno social" al que hacía alusión el dirigente ceterista no era otro que la posibilidad de huelgas y paros emanados de la base trabajadora y en contra de los mecanismos tradicionales del Congreso del Trabajo de gestión y regulación sindical.

En estas condiciones, la fórmula de la huelga general y los emplazamientos respectivos para el 18 de diciembre, por un aumento salarial de emergencia del 46 por ciento, tenía asignada una doble función: contener, por una parte, la inconformidad de los trabajadores y, por la otra, presionar al gobierno y a los empresarios para negociar un procedimiento global de defensa del salario.

Sin embargo, lo que la burocracia del Congreso del Trabajo pactó, finalmente, fue un aumento salarial extraordinario del 15 por ciento e indexación de los salarios a la inflación a partir de marzo de 1988.

Este Pacto de Solidaridad Económica, firmado el 15 de diciembre de 1987, sería prorrogado en cuatro ocasiones durante 1988. La cuarta fase con duración durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, fue antecedida de la

discusión de sus términos, en la reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto, del día 19 de julio. En ella, Ignacio Cushtémoc Paleta, secretario general de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), y Francisco Hernández Juárez, secretario general del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM) expresaron la tesis del sindicalismo oficial de no demandar "por incoherente" aumento de los salarios, idea que, por otra parte, ocupaba un lugar central en el discurso económico del Estado y los empresarios.

En un escenario estructurado con fines de legitimidad de una política marcada por el desenso de los trabajadores, las dirigencias sindicales del Congreso del Trabajo protagonizaron una discusión sobre la nueva firma del Pacto, que revelaba sus profundos desacuerdos. Hugo Domercán, dirigente máximo de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), sostuvo que se debería revisar la concertación y, conjuntamente con el Congreso del Trabajo, plantear la posibilidad de un aumento salarial a partir de septiembre. La solicitud, en su caso, se presentaría ante la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil de Cámara. Para Fidel Velázquez había necesidad «dijo» de solicitar un aumento salarial del 43.8 por ciento, dada la imposibilidad de que bajaran los precios. Más beligerante, José de Jesús Pérez, dirigente de la Confederación Obrera Revolucionaria (COR), declaró que si el Congreso del Trabajo firmaba una nueva prórroga del Pacto sin obtener aumento de salarios, su central no firmaría y recurriría a emplazar a huelga a las empresas con las que tenía contratos colectivos de trabajo.

En contraposición con las opiniones de la FSTSE, la CTM y la COR, el resto del Congreso insistió en su política de trueque: congelamiento de precios por congelamiento de salarios. En su asamblea plenaria de julio, resolvió, en efecto, no solicitar aumento salarial y no firmar la cuarta etapa del Pacto si antes el gobierno

no se comprometía a que los empresarios cumplieran con su compromiso de no subir los precios. Para su asamblea plenaria de agosto reiteró y precisó que no firmaría la siguiente etapa si previamente no se fijaba el compromiso de bajar los precios al nivel en que se encontraban antes del 15 de diciembre de 1987.

Al final, sin embargo, todas las opiniones externadas en el Congreso del Trabajo se unificaron en una sola posición: firmar el Pacto. Conviniendo en que salarios y precios, cuestiones en litigio, se resolverían con un "acuerdo de no solicitar revisión alguna de los salarios mínimos para los meses de septiembre, octubre y noviembre, por lo que los salarios mínimos vigentes habrán de mantenerse en su nivel actual" y el compromiso de las organizaciones empresariales de "promover activamente y recomendar a los industriales, comerciantes y empresarios en general, que mediante concertaciones de las cámaras de Comercio e Industria y los responsables de los precios líderes en cada rama, realicen, a más tardar el primero de septiembre próximo, reducciones en los precios de venta de las mercancías de modo tal que en promedio ponderado resulten de un 3 por ciento respecto a los vigentes durante el período comprendido del 7 de julio al 7 de agosto del presente año, realizando un esfuerzo especial en los sectores alimentario y del vestido".

Con la nueva firma del Pacto de Solidaridad Económica, el 14 de agosto de 1988, el Congreso del Trabajo cerraba un ciclo sexenal de abandono de la defensa del salario, que se había iniciado el 30 de diciembre de 1982, con la firma de otro pacto similar, el Pacto Nacional de Solidaridad.

Importante para la estrategia económica del nuevo gobierno, como lo había sido para el saliente, el tema del salario fue abordado desde el 6 de diciembre, por el

presidente Carlos Salinas de Gortari, quien dijo, al reunirse con la dirigencia catemista, que la única opción para recuperar el crecimiento sostenido de los salarios reales era que la economía volviera a crecer gradualmente y con estabilidad. Una y otra cosa -les aclaró, cuatro días más tarde, a los líderes del Congreso del Trabajo- necesitaba de su "más profundo compromiso para elevar productividad y ser artífices del crecimiento".

Al firmar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PECE), el 12 de diciembre de 1988, el sector obrero sellaba dicho compromiso con el Estado, aceptando de esa manera, para sus representados, una política económica y salarial que se sintetizaba en el lema que sigue: "El nuevo Pacto -sostiene el Ejecutivo Federal- atiende a los tiempos y las características de esta transición económica. Su duración hasta finales de julio de 1989, reconoce la mayor estabilidad que hoy prevalece; da certidumbre por un periodo más largo y abre un espacio razonable para obtener resultados en el frente de la renegociación externa. Por siete meses no aumentarán los precios de muchos bienes básicos como gasolina, electricidad y gas doméstico a los consumidores. Esto permitirá, junto con un ajuste moderado al salario mínimo, proteger el poder adquisitivo de los trabajadores durante esta etapa de transición, creando así condiciones para su aumento gradual durante la recuperación económica" (31).

El "ajuste moderado" al salario mínimo durante los primeros siete meses de su vigencia sería del 8 por ciento.

(31) Presidencia de la República. Dirección General de Comunicación Social, *Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento. Conceptos para el período noviembre de 1988, 12 de diciembre de 1988*, pp. 4 y 5.

Cercano a su vencimiento, el Congreso del Trabajo firmó la prórroga del PECE. En el 19 de junio de 1988. Más tarde, el 26 del mismo mes, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CNSM) decidió otro "ajuste moderado" al salario mínimo. Esta vez del 6 por ciento, a partir del primero de julio.

Inconforme con lo fijado, Javier Pineda Sorino, representante obrero ante la CNSM, señaló que "la CTM tuvo razón en rechazar el aumento del 6 por ciento y exigir una mayoría del 10. Esto queda de manifiesto con las cifras de inflación proporcionadas por el Banco de México de 9.3 por ciento de enero a junio".

Más enfático, Fidel Velázquez declaró en conferencia de prensa, el 19 de julio, que el salario mínimo era sumamente bajo, razón por la cual, su organización, la CTM encabezaría una lucha por aumentarlo. Colocado en esa perspectiva, y luego de reconocer en octubre que el PECE estaba "roto", demandó un aumento salarial de emergencia para el primero de noviembre, adelantando la revisión salarial del mínimo, dos meses a la fecha prevista.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), sin embargo, pospuso, lo más que pudo, la solicitud ceterista de convocatoria a la reunión de la CNSM.

En noviembre todo era desfavorable a la petición ceterista. A ella se oponían la CROC, la CROM, el PRI, el Consejo Coordinador Empresarial y el primer informe de gobierno. Para esto último, la relación de salario mínimo e índice de precios de la canasta básica reflejaba, contrariamente a lo dicho por la central de Fidel Velázquez, "la contención de la caída de los salarios reales, asociada a la mayor estabilidad de precios".

A pesar de todo, la CTM siguió insistiendo en que se adelantara la revisión de los salarios mínimos. El 6 de noviembre, por fin, el secretario de Trabajo y Previsión Social, Arsenio Fariel Cubillas, decidió convocar a la CNSM a fin de que iniciara los estudios pertinentes y diera entrada a la demanda de aumento salarial de emergencia.

Ya reunida la CNSM, la CTM puso en manos del gobierno el problema salarial. Se abstuvo de indicar un porcentaje de incremento al salario mínimo, al mismo tiempo que pedía que éste fuera en función de lo que marcaba la fracción VI del artículo 123 constitucional, la satisfacción plena de "las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos" (22).

El Consejo de Representantes de la CNSM se reunió hasta el 21 de noviembre, produciéndose en el intermedio, un intenso movimiento de presiones, declaraciones, acusaciones y reclamos, tanto del movimiento obrero organizado como de empresarios y funcionarios gubernamentales.

El sindicalismo oficial no pudo mantener, en ese lapso, una posición unificada frente a la demanda de incremento salarial. Tres actitudes se hicieron públicas. De una parte, quienes con la CTM apoyaron la demanda; quienes se limitaron a guardar silencio, como sucedió con el presidente del Congreso del Trabajo, Lorenzo Duarte García, durante el desayuno que este organismo le ofreció al presidente Carlos Salinas de Gortari, con motivo de su primer informe de gobierno; y quienes, como en

(22) Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. 81a. edición, Editorial Porrúa, México, 1988, p. 107.



el caso de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), la rechazaron.

Los funcionarios del gobierno, en cambio, mantuvieron en materia de salario un punto de vista único, caído a la estrategia económica del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Ernesto Zedillo Ponce, secretario de Programación y Presupuesto, Pedro Aspe Armella, secretario de Hacienda, y Arsenio Farrell, secretario de Trabajo, sostuvieron en la comparecencia ante el Congreso del Trabajo y ante los miembros de las comisiones de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, que la meta económica fundamental era reducir la inflación, que todo aumento salarial quedaba subordinado al logro de ese objetivo, que lo contrario -advertían- podría generar recesión y desempleo. La recuperación del salario real se daría, aseguraban, "una vez que venga la reactivación económica". Apresurarse, intentar corregir de golpe lo que la crisis le había quitado a los trabajadores no era realista ni viable, decían concluyentes (33).

Con razonamientos parecidos se expresarían los empresarios. Para ellos, el aumento a los mínimos debería darse hasta el 31 de diciembre, porque de otra manera "los parámetros de la economía podrían violentarse". Era conveniente asimismo -agregaban- fijar un porcentaje global, único, para todo 1990.

Después de que la sesión del 21 de noviembre instruyó a la Dirección Técnica para preparar el informe sobre la situación económica del país y de los trabajadores,

(33) Cf. *uzomáuzau*, 17 de noviembre de 1989, p. 3.

la CNSM se declaró en sesión permanente. La siguiente reunión (según lo acordado) sería convocada para discutir con base en dicho informe.

En el compás de espera abierto, el debate salarial asumió otras formas, incluyó a otros protagonistas y se desplazó a otros espacios. Norma Samaniego de Villaseñal, presidenta de la CNSM, envió escritos a las cinco centrales con representación ante el organismo tripartita, a fin de que certificarán si realmente estaban a favor de un aumento a los mínimos a partir de diciembre. La segunda reunión nacional de Nuevas Expresiones Políticas del PRI, el XV Consejo Nacional y la reunión nacional calemista intitulada "Revolución Mexicana y Modernización", consideraron igualmente, a su manera, el problema salarial.

El 29 de noviembre, se entregó el Informe Técnico de la CNSM, a fin de que el día 4 de diciembre, los representantes obreros y patronales ante dicha Comisión celebraran su tercera reunión. Un día antes, sin embargo, se firmó en Los Pinos, una prórroga de cuatro meses más del Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico (PECE).

Con este convenio, por el que se extendía hasta el 31 de julio de 1990 el término de la Concertación vigente, se daba salida al asunto salarial que la CTM había planteado desde el 26 de octubre, cuando pidió que se convocara a la CNSM para que se adelantara el aumento al salario mínimo correspondiente a 1989.

El PECE acordaría, que:

"2. Los sectores obrero y empresarial recomendarán a sus respectivos representantes ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos apoyar las propuestas que les formule la Presidencia de dicha Comisión para:

- Otorgar a los salarios mínimos un incremento del 10 por ciento con vigencia a partir del 4 de diciembre.

- Ratificar la vigencia, a partir del 1° de enero de 1990, de los salarios mínimos determinados de acuerdo con el punto anterior.

3.- El sector empresarial recomendará a sus agremiados que los nuevos salarios mínimos que determine la Comisión se hagan efectivos a partir del primero de diciembre.

4.- El aumento al que se refiere el punto 2 anterior no será extensivo a los salarios contractuales<sup>(24)</sup>.

Cerca de la media noche del mismo 3 de diciembre, la CNSM se reunió para formalizar el aumento salarial del 10 por ciento.

La CTM había logrado adelantar un mes la fijación del nuevo salario mínimo, pero nada más. Su reclamo constitucional del salario remunerador y su anunciada disposición a defenderlo, se había quedado en el terreno de las declaraciones.

Desde diciembre de 1987, la disminución de la tasa de inflación se había dado de forma simultánea a la reducción de los salarios mínimos reales de los trabajadores. De manera tal que, mientras la primera bajaba del 150 al 20 por ciento, los segundos se deterioraban en un 34.6 por ciento, entre el primero de enero de 1988 y el 31 de marzo de 1990.

Como consecuencia de ese deterioro, para abril de 1990, los salarios mínimos reales resultaban totalmente insuficientes para adquirir una canasta básica con los

(24) *Comisión*, 4 de diciembre de 1988, p. 11. Los subrayados son nuestros.

mínimos indispensables, pues mientras el costo de ésta era de 14 mil 135 pesos, el salario mínimo apenas llegaba a 10 mil 80 pesos.

El salario mínimo real, sin embargo, no sería incrementado. Hasta el 31 de enero permanecería inalterable. Así lo había establecido la última revisión del pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico (PECE), realizada el 27 de mayo de 1990.

Más todavía, al hacer del concepto de productividad, el centro de las nuevas relaciones entre trabajo asalariado y capital, el PECE había reducido el salario mínimo a simple referencia, alejada de toda obligatoriedad. Al respecto, decía el acuerdo número 2 del PECE, que: "Los sectores obrero y empresarial convienen en suscribir un Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad que deberá contemplar las acciones conjuntas que ambos sectores desarrollarán para tal fin a nivel de rama y de empresa. De manera particular, se considerarán programas específicos para ampliar significativamente los procesos de capacitación y adiestramiento en planta, conforme a los requerimientos del mercado de trabajo. El acuerdo incluirá, igualmente, las provisiones necesarias para que los beneficios del incremento de la producción se distribuyan en forma equitativa. La suscripción del mismo se hará en un plazo no mayor de 60 días a partir de esta fecha" (25).

Con este acuerdo, la política de flexibilización salarial había obtenido tres logros importantes: primero: la virtual cancelación de la fracción VI del artículo 123 constitucional; segundo: la creación de las condiciones necesarias para la posterior reducción y desaparición de otros conceptos que acompañaban a las remuneraciones salariales, entre otros, los de prima de vacaciones, prima de antigüedad y aguinaldo,

(25) apócrifos, 28 de mayo de 1990, p. 32. Subrayado nuestro.

dedo que a futuro, dichos conceptos salariales podrían pagarse en su simple relación con el salario base y no sobre el salario por productividad; y el tercero: la implantación, consecuencia de todo lo anterior, de un salario sujeto a las fluctuaciones del mercado, la productividad y las utilidades de la empresa.

Al firmar la prómoга del PECE, las burocracias del sindicalismo oficial agrupadas en el Congreso del Trabajo, renunciaban, en definitiva, a su función negociadora del precio de la venta de la fuerza de trabajo y de defensa de las prestaciones históricamente conquistadas por los sindicatos mexicanos, para asumirse, sin más, como simples facilitadoras de la productividad. Aceptando, en suma, la rectoría de una nueva concepción y una nueva política en materia salarial, de consecuencias altamente negativas para los trabajadores, y de disminución de su capacidad misma de representación general de intereses particulares, en la que se había fundado su poder sindical y político.

#### **2.1.8.6 LA FESEBES Y LA RESTRUCTURACION DEL CT (1989-1990)**

Con la participación activa de las dirigencias de sindicatos de empresas paraestatales privatizadas o reestructuradas, fieles al proyecto de modernización estatal, el poder público impulsó, como parte de su modelo sindical neocorporativo, la creación dentro del Congreso de Trabajo, de un polo sindical destinado a generar nuevos equilibrios sindicales.

Inicialmente, los secretarios generales de los sindicatos electricistas (SME), telefonistas, técnicos y manuales cinematográficos, y de las asociaciones sindicales de pilotos aviadores, tranviarios y sobrecargos de aviación, plantearon en el CT la "constitución de la Federación, que fue aprobada sin objeciones en su reunión

plenaria del 10 de enero de 1990<sup>120</sup>. No obstante, su constitución, prevista para el 12 de enero de 1990, tuvo que posponerse, luego de ser calificada de "inoportuna", por otra reunión plenaria del CT, del 13 de diciembre de 1989.

Esa misma reunión plenaria acordaría, a cambio del aplazamiento de la creación de la Federación, la celebración de la Segunda Asamblea Nacional del CT.

La prórroga, con todo, no era -aclararon los promotores del nuevo agrupamiento de fuerzas sindicales- "sino la posibilidad de adaptar la formación de la Federación a los plazos de la transformación estructural del Congreso del Trabajo. Este ajuste estratégico no significa, por lo tanto, una renuncia al proyecto de unidad que hemos planteado, sino parte del mismo y una posibilidad de ampliar sus alcances en beneficio de los trabajadores de México".

Los "alcances" a que se hacía referencia tenían como objetivos según las declaraciones de sus organizadores, el vencer las resistencias y obstáculos imperantes en el CT que impedían "apoyar el cambio democrático, y por hacer de él voluntad y vocación para encontrar en el compromiso, la concertación, y la legitimidad, las formas correctas que lo hagan posible".

Entre enero y marzo de 1990, el proyecto de Federación había recibido dos adhesiones significativas: de una parte, el Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN) se había integrado a las prácticas de creación de la Federación; y de la otra, Eiba Esther Gordillo, secretaria general del Sindicato

<sup>120</sup> Cfr. Declaración conjunta, firmada por ASPA, ASSA, ATM, SME, STRM y STYA, p.1.

Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), había anunciado la posibilidad de que su organización abandonara las filas de la Federación Sindical de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) para sumarse al nuevo proyecto sindical.

Finalmente, el retraso de la celebración de la Segunda Asamblea Nacional del Congreso de Trabajo, más la publicación de la convocatoria del 10 de marzo para la celebración, los días 1, 2, y 3 de septiembre de 1990, de la XIV Asamblea Nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), precipitarían la constitución de la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (FESEBES).

En efecto, el 26 de marzo, los promotores de la FESEBES se reunieron y acordaron su constitución para el 27 abril. Añadiendo con posterioridad a este acuerdo, otro más: que el primer acto de la Federación fuese el de proponer a la secretaria general del SNTE, Eiba Esther Gordillo Morales, como su candidata a la presidencia del CT.

La constitución de la FESEBES en la fecha fijada <sup>(37)</sup> representaba un avance relevante del proyecto neoliberal, en el terreno del sindicalismo oficial. Contribuía, por una parte, a disminuir la fuerza de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en el Congreso del Trabajo, y por la otra, y en esa misma medida, a crear las nuevas relaciones del sector obrero con el PRI, a las que se oponía el catemismo. Afirmaba igualmente, la política sindical modernizadora que tan onerosa había resultado para telefonistas, electricistas y trabajadores de aviación; y abría el camino para la reestructuración tanto de la FSTSE como del CT.

(37) Véase Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios, Asamblea Nacional Constituyente, 26 y 27 de abril de 1990.

Esto último, la idea de la reestructuración <sup>(38)</sup> se manifestó abiertamente, el 11 de junio de 1990, durante la elección del presidente del CT. Ahí Eiba Esther Gordillo, secretaria general del SNTE y candidata de la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios reiteró la exigencia de celebración de la Segunda Asamblea Nacional del Proletariado. Esa asamblea -según el discurso reestructurador- tendría como propósito, la modernización del modelo sindical imperante: nuevas relaciones laborales, nuevas relaciones con el Estado y con el PRI.

## 2.2. CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (CTM)

Teniendo como base del análisis, el desarrollo de los Congresos y los Consejos Nacionales de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) <sup>(39)</sup>, examinaremos en este parágrafo, los cambios operados en las relaciones de esta central con el

Estado y el partido oficial. Se buscará desentrañar, tanto la importancia de éstos, como su significado para el proceso de modernización económica y la reorganización del sistema de dominación sindical.

(38) Ya en su gestión al frente del Congreso del Trabajo, Jorge Sánchez, secretario general del SME, había hecho esa propuesta de II Asamblea Nacional Ordinaria de dicho organismo, encargada de buscar una reestructuración que contribuyera a lograr una mayor y mejor operatividad que permita la eficacia en la toma de decisiones y acciones, en la mayor y mejor participación de los dirigentes intermedios; a fin de que correspondan a la realidad política y orgánica que enfrenta actualmente el Congreso del Trabajo "Jorge Sánchez Genta, *Anteproyecto de II Asamblea Nacional Ordinaria del Congreso del Trabajo*, s.f., pp. 31 y 32. Documento de discusión interna).

(39) El gobierno de la CTM está depositado, según lo establecido por el Capítulo III, artículo 15 de su Constitución, en tres organismos, el Congreso Nacional, el Consejo Nacional y el Comité Nacional. El primero se reúne cada seis años; y cada seis meses el segundo.

Teniendo al Consejo Nacional, la autoridad para sustituir en su ausencia al Congreso Nacional, y las mismas facultades que éste, resulta fundamental es el desarrollo de la vida ordinaria. Consejo de los Intereses que le rinde el Comité Nacional y demás órganos representativos de la Confederación, pronunciada la resolución que proceda, previo dictamen de la comisión respectiva. Acuerda sobre los problemas que le plantea los organismos que la constituyen, y resuelve en definitiva los casos de aplicación de sanciones, cuando el afectado recurre ante el Consejo en demanda de optación. (Véase Confederación de Trabajadores de México, *Constitución*, Documentos(4)/México 1990, pp. 25, 28, 31 y 32).



### 2.2.1 APORTACIONES DE LA CTM PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GOBIERNO 1982-1988 (JULIO DE 1982).

El documento intitulado "Aportaciones de la CTM, para la elaboración del Plan de Gobierno 1982-1988", tenía dos antecedentes importantes: las reuniones nacionales sobre Reforma Económica, el Desarrollo Rural, el Sector Social de la Economía y el Desarrollo de la Industria, el Comercio, la Distribución y los Servicios; y el Apunte programático aprobado por el 95o Consejo Nacional (30 de agosto -2 de septiembre de 1981) y entregado al Partido Revolucionario Institucional, como aporte para la elaboración del programa de gobierno 1982-1988 (40).

El sí, la CTM luego de rechazar como opción la estrategia exportadora "porque implica jugarla carta de modificar el aparato productivo en este sentido y adivinar el reacomodo de la economía mundial", hacía una exposición sistemática de su "estrategia para orientar el nuevo sentido del desarrollo". Dicha estrategia, afirmaba, debería

supeditar el crecimiento económico a las necesidades sociales, así como generar un nuevo proceso de acumulación de capital conducido por el Estado, definiendo el modo de participación del sector privado nacional y extranjero (41).

[40] Véase "Apunte programático aprobado por el Consejo y entregado al Partido Revolucionario Institucional, como aporte para la elaboración del programa de gobierno 1982-1988", en CTM-PR, 50 años de lucha obrera. Tomo IX (1980-1988) Parte I, México, 1984, pp. 306-321.

[41] "Aportaciones de la CTM, para la elaboración del Plan de Gobierno 1982-1988", en CTM-PR, 50 años de lucha obrera. Tomo IX (1980-1988) Parte I, México, 1984, p. 338.

El nuevo proceso de acumulación de capital debería producirse, desde la perspectiva de esta estrategia, por medio de un nuevo proceso de industrialización basado en la producción de bienes de capital. Esa decisión, se afirmaba, "le imprimiría una lógica general diferente e innovadora a toda nuestra estructura productiva por las características inherentes a la industria de bienes de capital en la que confluyen ciencia básica, tecnología, alta calificación, remuneraciones relativas altas, creatividad y efecto multiplicador de modernización" (42).

La conducción plena de tal proceso, por parte del Estado, de un lado, y la definición clara de la participación de los sectores público, social y privado, nacional y extranjero, de otro, eran las condiciones indispensables de su buena marcha.

En cuanto a lo primero, resultaba necesario el establecimiento del salario remunerador, la profundización de la reforma fiscal, la redefinición de las relaciones económicas de México con el exterior (43), y una "mayor firmeza en la orientación y el control de la inversión extranjera". Respecto a lo segundo, se estimaba que las modalidades de crecimiento del sector social deberían ser concertadas con el Estado, por una parte, y por la otra, que se deberían definir las actividades de producción de bienes y servicios que por ser de interés público correspondían originalmente a la Nación, así como la especificación de los criterios para que el Estado las concesionara a agentes económicos de carácter social o privado.

(42) *Ibid.*, p. 308.

(43) El rechazo ostentado a la estrategia exportadora se expresaba con claridad en el siguiente señalamiento: "México no debe en forma alguna seguir una política liberalizadora de su comercio exterior sino mejorar los controles a las importaciones para que éstas operen en el sentido de la estrategia propuesta" (*Ibid.*, p. 308).

Las metas programáticas de política laboral derivadas de la reorientación económica propuesta por la CTM, eran las que siguen:

- o Avanzar en sentido de hacer realidad el derecho al trabajo, lo cual implica racionalizar todo el aparato productivo y supeeditar el crecimiento económico en aras de los derechos sociales.
- o Incorporar en la Constitución el concepto de salario remunerador.
- o Establecer la semana laboral de 40 horas con pago de 56.
- o Reducir el plazo en que se revisa la resolución de la Comisión Nacional para la Participación de Utilidades sin incrementar el porcentaje de participación.
- o Establecer el Contrato Ley obligatorio en todas aquellas industrias con ramificaciones nacionales de la misma índole o de carácter similar.
- o La derogación de todo ordenamiento que contravenga las disposiciones que impliquen el libre ejercicio de los derechos de los trabajadores.
- o Consolidar y optimizar un régimen de seguridad e higiene en el trabajo y crear el Instituto Nacional de Medicina del Trabajo.
- o Establecer un régimen de seguridad social integral de aplicación universal, que proteja al individuo desde su nacimiento hasta su muerte; y que incluya, por tanto: salud, seguro de vida, seguro de desempleo, protección a la vejez, entre otros.
- o Hacer realidad el derecho a la capacitación, superando la legislación actual, para que dicha capacitación pase a formar parte del concepto de educación integral; crear el Instituto Nacional de Capacitación y Productividad.
- o Mejorar el funcionamiento del INFONAVIT, a través de una administración bipartita: El Estado y los trabajadores (84).

### 2.2.2 EL 97o. CONSEJO NACIONAL (30 DE AGOSTO -2 DE SEPTIEMBRE DE 1982)

En el Informe Económico, presentado el 30 de agosto de 1982, ante el 97o. Consejo Nacional, la CTM hizo una evaluación global del último sexenio de crisis económica,

(84) "Aportaciones de la CTM, para la elaboración del Plan de Gobierno 1982-1988", en CTM-PR, 52 años de lucha obrera. Tomo IX (1980-1988) Parte I, México, 1988, pp. 348 y 347. El subrayado es nuestro.

y de sus efectos previsibles. Estos, se anunciaba, amenazaban con agudizarse en los "próximos meses" de no tomarse las medidas pertinentes.

La inflación, se decía, era probable que se acelerara de realizarse la liberación de precios por la que propugnaban los empresarios y de continuarse con la política de altas tasas de interés. "Como consecuencia de este aumento del nivel de precios, el poder adquisitivo de la clase trabajadora y de la mayoría de la población se verá afectado, lo cual es preocupante debido a la disminución que han venido sufriendo los salarios reales. Además, esto implicará una reducción del mercado interno, que es ya de por sí estrecho, y por tanto una reducción mayor de la actividad empresarial.

Como resultado de la reducción planteada del gasto público y de la contracción de la actividad económica privada, es de esperarse un incremento considerable del desempleo, con su consecuente efecto sobre la marginación y la pauperización de la población" (42).

Otro efecto de la contracción de la inversión, tanto pública como privada, se pensaba que sería la acentuación de la tendencia recesiva de la economía, "por lo que es de esperarse que en los próximos años el crecimiento será lento".

Se creía igualmente que de darse alguna disminución en el desequilibrio externo, éste sería producto sobre todo de la recesión, más que de las políticas contraccionistas. En esas circunstancias la reducción del desequilibrio externo se daría a costa del "sacrificio social". Además, "de no modificarse la estructura

(42) "Informe económico", en 33 años de lucha obrera. Tomo IX (1960-1962) Parte I, México, 1966, pp. 370-371.

productiva, al expandirse la producción, las importaciones se incrementarán en forma creciente y por lo tanto el desequilibrio externo reaparecerá nuevamente".

Das consecuencias más de la crisis serían una mayor concentración del ingreso, de la producción y del capital; y serías dificultades del Estado "para poder participar más directamente en la economía y por tanto para poder reorientarla, debido a la crisis financiera y la disminución de sus ingresos debido a las exenciones fiscales concedidas recientemente" (46).

Las medidas que se proponían era la revisión de las políticas gubernamentales de fomento industrial y tributaria; el control más eficiente del presupuesto del sector público; apoyo a la creación y absorción de empresas por parte del sector social; establecimiento de medidas legales que evitaran el desempleo masivo; inversión pública orientada al fomento de industrias nacionales; y control de cambios total a integración estatal más eficaz dentro del sistema financiero. (47).

En este marco de las deliberaciones del 97o Consejo Nacional, el último informe presidencial de José López Portillo despertó en la dirigencia catemista, como era natural que sucediera, un enorme entusiasmo. Se pensaba, equivocadamente, por parte de ésta, que con la estatización de la banca (48) se abría la posibilidad de la reorientación de la política económica en los términos por ella planteados en sus ya citadas Aportaciones para la elaboración del Plan de Gobierno 1982-1988.

(46) Ídem., p. 371.

(47) Ídem., pp. 371 y 372.

(48) Este tema de la estatización de la banca está desarrollado en Maximino Ortega Aguilar y Sergio Ramírez, "Crisis económica, estatización y sindicalización bancaria", en *Idazapala*, Año 4 No. 8, enero-junio de 1983, pp. 117-127.

En el Dictamen sobre el Informe Económico y comentarios a la nacionalización de la banca, se sostenía, en efecto, que:

1.- Las dos más importantes peticiones que se obtienen del documento, le dio cabal respuesta al Presidente de la República el día de ayer en su informe, la nacionalización de la banca fuerte de especulación; y el control generalizado de cambios, profundamente demandado por el sector obrero.

2.- Las medidas dictadas por el Presidente de la República, detienen en principio la especulación; rompen la espina dorsal a todo lo corriente de rumores, puesto que se habla claro de quienes son los responsables de la actual situación económica; en el ámbito económico traerá de inmediato resultados positivos, en principio controlaremos nuestro ahorro, en segundo lugar serán incrementados mecanismos para utilizar bien el ahorro; en tercer lugar, se implementarán sistemas para redistribuir el ingreso y lo más importante, hará que las tasas internas de intereses se reduzcan, puesto que ya no es necesario atraer a los tenedores de ahorros con precios extraordinarios al capital; en resumen los trabajadores mexicanos, del campo y la ciudad ahora podrán estar más seguros del camino que sigue el excedente económico de México, que en el pasado han sacrificado día con día a los trabajadores y campesinos nacionales.

El deterioro económico en México, ha tocado su fondo; la disciplina económica que hemos observado los trabajadores mexicanos, del campo y la ciudad, ahora se hará extensiva a los tenedores de la riqueza y medidas complementarias tendrán que dictarse, para que las hoy decretadas surtan su efecto en toda la extensión en beneficio del país; la reforma fiscal impone una vez más los hábitos de la población del dinero, la redistribución del ingreso por las vías conocidas ahora es viable y debe hacerse efectiva, a través de salarios, utilidades, fisco y precios y el deseo de superación de más de 65 millones debe convertirse en una realidad nacional.<sup>(48)</sup>

(48) "Dictamen sobre el Informe Económico y comentarios a la nacionalización de la banca", en 50 años de lucha obrera, Tomo IX (1980-1986) Parte I, México, 1986, pp. 374 y 375. Los subrayados son nuestros.

Se estimaba igualmente, que con las medidas económicas decretadas por el Presidente de la República, el primero de septiembre de 1982.

9.- Se fortalecerá la presencia del Estado en la actividad económica y se abren las posibilidades de financiar un nuevo modelo de desarrollo redistributivo de la riqueza y de empleo.

10.- Se garantizarán el fomento a la producción social y a los consumos básicos que dan sostén a los niveles de bienestar de las mayorías trabajadoras.

11.- El apoyo del sector social de la economía tendrá mejores perspectivas con una nueva política financiera y de asignación preferencial de recursos a este sector.

12.- En consecuencia se propiciará la creación de empresas sindicales, ajenas a la inflación y a los procesos especulativos, que con la alianza obrero-campesina, le hará llegar los productos del campo a los trabajadores en forma directa.

13.- Se podrá establecer y encaminar una nueva estrategia de financiamiento para el desarrollo y de crecimiento en base al mercado interno.

(...)

15.- Se habrá de fortalecer la expectativa de ampliación de la banca social y el apoyo que ésta ofrece a los proyectos del sector obrero (90).

Ligada muy estrechamente con la visión optimista de un Estado impulsor de un "nuevo modelo de desarrollo redistributivo de la riqueza y generador de empleos", la Circular del Comité Nacional a las agrupaciones confederadas sobre las resoluciones del Consejo, fechada el 14 de septiembre de 1982, delineaba lo fundamental de las demandas que la CTM presentaría a los empresarios y al nuevo gobierno, para su negociación:

SEPTIMA.- Ratificar la política laboral implantada por la CTM y que consiste por una parte, en pugnar por la superación y perfeccionamiento de los contratos colectivos de trabajo, tanto en lo que se refiere a salarios como en lo que corresponde a prestaciones sociales, tendiendo a rodear de las mayores garantías a los trabajadores y por la otra, insistiendo en que se

(90) Ibid., pp. 375 y 376. Los subrayados son nuestros.

apruében las iniciativas de ley presentadas ante el H. Congreso de la Unión, promoviendo otras, entre las cuales deben destacarse las que se refieren a la revisión general del Artículo 123 Constitucional y Ley Federal del Trabajo, cuyos preceptos han quedado rezagados frente a los avances logrados por el Movimiento Obrero Organizado, debiéndose poner énfasis en la aprobación por parte de las Legislaturas de los Estados de las Reformas Constitucionales que federalicen los Tribunales del Trabajo del país.

**OCTAVA.-** Facultar al Comité Nacional de la CTM para negociar con el sector empresarial la restitución del poder de compra del salario perdido con motivo de las devaluaciones que ha sufrido nuestra moneda y el alza desmedida de los precios, facultándolo asimismo para que en caso de no lograr dicho objetivo, decida cuándo y cómo deben actuar las organizaciones con el fin de presionar a las empresas, empleando para ello la acción sindical y la que se deriva de las leyes vigentes.

(...)

**DECIMA SEGUNDA.-** Confinar a las agrupaciones titulares de los Contratos Colectivos de Trabajo, para que presionen a las empresas con objeto de lograr la inmediata constitución y buen funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, que previene la ley para cuidar de la salud y vida de los trabajadores.

(...)

**DECIMA CUARTA.-** Luchar porque se provea de mayores ingresos al INFONAVIT para que responda cabalmente a la misión que tiene encomendada...

**DECIMA QUINTA.-** Crear la Comisión Nacional de Turismo Obrero, con objeto de que se encargue de fomentar la construcción de Centros de Recreación para trabajadores y sus familiares inventariar los existentes y los asocia nacionalmente e implante la política a seguir a este respecto.

(...)

**DECIMA SEPTIMA.-** Superar las condiciones que guardan las tiendas sindicales existentes y multiplicar su número hasta cubrir todo el territorio nacional. Abrir nuevos polo de desarrollo Agropecuario asociándolos con los ya establecidos para que su producción y distribución sea congruente con las necesidades alimentarias de la clase trabajadora, contribuya a mejorar sus condiciones de vida y opere como coadyuvante de la acción que ejerce con igual propósito por la vía salarial.

(...)



VIGESIMA.- Fomentar la creación de Empresas Sindicales de Producción de Bienes de Consumo y Prestación de Servicios, que además de proporcionar ocupación, permitan hacer inversiones que acrecienten el patrimonio obrero y den oportunidad de reforzar al sector social de la economía (21).

### 2.2.3. EL 98 CONSEJO NACIONAL (24-26 DE FEBRERO DE 1963)

El entusiasmo catemista por la estatización de la banca, sin embargo, no se mantendría por mucho tiempo.

Iniciado el primero de septiembre, y cancelado el 13 de diciembre, el control cambiario integral decretado por José López Portillo, ni siquiera había contado con el tiempo necesario para la organización de su operación. La nueva política económica, en cambio, no había tardado en quedar plasmada en dos documentos fundamentales, la carta de intención con el Fondo Monetario Internacional, firmada el 10 de noviembre, y el Programa Inmediato de Reorientación Económica (PIRE), difundido el 9 de diciembre.

Consciente de la importancia y las implicaciones de la nueva orientación en materia económica, la CTM reconocería durante las discusiones de su 98 Consejo Nacional, la configuración de un nuevo escenario. Concluyente sostendría en su informe económico que:

Este convenio implica un compromiso de aplicar una política económica contraccionista que reduce los grados de libertad del Estado para reactivar y fomentar la economía.

(21) ibem., pp. 376-381.

Por medio de dicho convenio el FMI ha impuesto al Gobierno Mexicano el compromiso de disminuir el gasto de tal manera que represente apenas el 8.6% del Producto Interno Bruto en 1983, el 8.5% en 1984 y 8.3% en 1985. Esto implica no solo tener aún más la formación de capital y la producción y un abatimiento del nivel de empleo, sino postergar la atención de los problemas de marginación que sufre una parte importante de los mexicanos, ya que el gasto social resultaría uno de los principales renglones que se verán necesariamente disminuidos (52).

Y aceptaría, al tolerar la nueva estrategia económica fondomonetarista, su primera gran derrota política del sexenio, plasmada en el Pacto Nacional de Solidaridad, suscrito el 30 de diciembre de 1982, por ella, el CT, los empresarios y el gobierno. A futuro, el marco de negociación estaría delimitado por la carta de intención, el PIRE, y, desde el segundo semestre de 1983, por el PND, 1983-1988.

Los compromisos formalizados en el Pacto, tenían como base el acuerdo de que "Las demandas de salarios que se presenten durante el período de la crisis dependerán del comportamiento de los precios y de las utilidades y serán consecuentes con el esfuerzo que en este sentido se realice". Así, a cambio de limitar sus demandas salariales - la CTM se conformaba con un aumento del 25 por ciento- los empresarios se obligaban a no aumentar los precios y de invertir en actividades productivas. El gobierno, por su parte, se comprometía a poner en marcha un programa de protección al salario, mediante la definición de un paquete de productos básicos que incluiría tanto controles de precios como estímulos fiscales y financieros

(52) "Informe económico", en *50 años de lucha obrera*, Tomo X (1980-1988) Parte II, México, 1988, pp. 16 y 17. A partir de la firma de la Carta de Intención del 16 de noviembre de 1982, la economía mexicana se regía por los cinco lineamientos globales convenidos con el FMI: 1) mejoramiento de las finanzas públicas del Estado; 2) estímulos al ahorrista con tasas de interés atractivas y fomento al mercado de valores; 3) flexibilización de la política de precios; 4) estabilización del control de cambios; y, 5) apertura a las mercancías del exterior y eliminación del proteccionismo industrial (véase Arturo Wadgymar, *El mercado nacional en México 8 años de Fondo Monetario* (1982-1990), Editorial Nuestro Tiempo, México 1988, pp. 47-54 y del mismo autor, *Introducción al comercio exterior de México*, 2ª edición corregida y aumentada, FEUNAAE/Editorial Nuestro Tiempo, México, 1990, pp. 545-547).

"para promover su producción suficiente y su adecuada distribución". El paquete incluía 16 productos básicos, entre ellos aceite comestible, arroz, café, embudidos, frijol, leche, huevos, pan y tortilla.

El Pacto Nacional de Solidaridad, con todo, no duraría más de una semana, al autorizar el 5 de enero, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), aumentos a los precios del aceite, azúcar, huevos y otros alimentos contemplados en el paquete de productos básicos. Este aumento se sumaría a otro que, fuera de todo marco de control, se concretaría entre el 31 de diciembre y el primero de enero: el provocado con motivo de la entrada en vigor de tasas diferenciadas del IVA. A pesar de que las tasas de impuesto serían de 6,15 y 20% para los productos gravados, el 2 de enero aparecieron éstos con un incremento en sus precios que varió entre 17 y 33% (33).

La violación del Pacto por gobierno y empresarios repercutiría, negativamente, en dos dimensiones problemáticas, apuntaba el *Informe económico*: el desempleo y la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores.

"Respecto al desempleo, en los primeros meses de 1982 se incrementaba como resultado de la disminución del ritmo de crecimiento de la producción, es decir, no se apreciaban nuevas contrataciones; pero a partir de la segunda mitad de ese mismo año, el desempleo no sólo es atribuible a este fenómeno, sino también al hecho de que se empezaron a registrar despidos masivos en varias industrias, sobre

[33] Roberto Arrando Cordero Saenz, *La CTM y las luchas obreras en el inicio de la fase de reorganización del capitalismo mexicano (1982)*, Tesis de maestría en Ciencia Política, UNAM/FCPyS/CEP, septiembre de 1987, pp. 33 y 34.

todo en la construcción, en la textil, la automotriz, la minería, la industria metalmeccánica y las de máquinas y herramientas. Las empresas maquiladoras ante los problemas que enfrenta la economía norteamericana también disminuyen su ritmo de actividad provocando importantes despidos de personal.

El Gobierno por su parte también ha contribuido a alayar la tasa de desempleo tanto directa como indirectamente a través del recorte de su gasto público.

Los empresarios además de realizar despidos de personal para sortear la crisis han recurrido a la cancelación de turnos, adelanto de vacaciones, a los días temporales y a la reducción de jornadas de trabajo que implica reducción de salarios. En algunas industrias se han despedido a la mayoría de los obreros no calificados dejando sólo a los mas calificados.

La clase trabajadora además de verse afectada por los crecientes despidos masivos, también ha sido afectada por la disminución de su salario real.

Durante 1982, la tasa de inflación fue según datos oficiales de alrededor de 90%. Sin embargo, la inflación no afectó a todos los trabajadores por igual, ya que durante este año, si bien hubo incrementos salariales, no todas las empresas los concedieron ni todas dieron igual incremento, se optó por dejar que la negociación de aumentos materiales se realizaran entre empresas y obreros con el fin de que aquellas empresas que se encontraban en dificultades económicas, no se vieran afectadas por incrementos salariales, oficialmente establecidos, que amenazaran aún más su situación.

Los incrementos salariales obtenidos por los trabajadores no fueron suficientes para compensar las alzas de precios. Estos a pesar de los pactos establecidos entre el Gobierno, obreros y empresarios siguieron su ritmo ascendente.

Los únicos que han cargado con el peso de la crisis son los trabajadores, quienes han respetado el pacto establecido con el Gobierno y los empresarios de no exigir aumentos salariales más allá de ciertos límites (...). Pero los causantes de la creciente inflación, no son solamente los empresarios industriales (...). El Gobierno también ha contribuido a disminuir el poder adquisitivo de los trabajadores a través de su política fiscal. El intento de sanear las finanzas públicas por medio de un incremento de los precios y tarifas de los bienes y servicios que produce el Gobierno, ha afectado a toda la población por igual, independientemente de su nivel de ingresos. Asimismo, el incremento del impuesto al valor agregado al ser trasladable al consumidor ha mermado el poder de compra del trabajador, más aún cuando ahora se aplica el IVA a más bienes de consumo popular que anteriormente estaban exentos del mismo.

El hecho de que el incremento de la recaudación fiscal descanse preferentemente en impuestos indirectos y en impuestos directos que gravan sobre todo al trabajo sin observar además una progresividad adecuada revela el carácter antipopular de la política fiscal.<sup>[54]</sup>

Para enfrentar esta situación, la CTM denunció, entre enero y febrero de 1983, la política gubernamental de precios; amenazó con la posibilidad de un emplazamiento a huelga general en demanda ya fuera de aumento salarial emergente o bien de la

[54] "Informe económico", en 50 años de lucha obrera, Tomo X (1985-1988) Parte I, México, 1988, pp. 18 y 19 (Las subrayadas son nuestras).

congelación de precios; anunció un posible boicot contra los comerciantes encarecedores; revivió las viejas demandas de semana laboral de 40 horas con pago de 56 y seguro del desempleo; e impulsó a través del Congreso del Trabajo la solicitud de una reunión urgente de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CNSM), con el fin de establecer nuevas tasas salariales.

El gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado respondió, por su parte, a este conjunto de presiones, con diversas medidas: anunció, para sosegar a los trabajadores, un plan para crear entre 500 y 700 mil empleos temporales a lo largo del año con la instrumentación de cuatro programas de emergencia que absorberían una inversión de 400 mil millones de pesos; dispuso que los trabajadores cesantes siguieran disfrutando del servicio médico del IMSS por un periodo adicional superior a tres meses, y que se abrieran al público en general 45 tiendas del Departamento del Distrito Federal; descalificó las demandas estemistas advirtiendo que no había condiciones para instaurar la semana de 40 horas y que el seguro desempleo sería altamente inflacionario, por lo que tampoco convenía su implantación; y alimentó la oposición de la CROC y la CROM, dentro del CT, a la política estemista. (55).

Luego de evaluar la nueva situación creada por la política laboral de MMH, el Informe de la Secretaría General propuso al 95 Consejo Nacional, las líneas generales de acción estemista durante los seis meses siguientes. Estas, se afirmaba, deberían fundarse en dos principios rectores: continuar aplicando la política que en materia laboral había trazado la central; y no aceptar reducir sus demandas ni aceptar topos salariales.

(55) Rodolfo Armando Canto Ferriz, La CTM y las luchas obreras..., pp. 34-41.

Las acciones propuestas eran, entre otras, las siguientes: aumentar la cuota que pagaban las empresas sobre el salario de los trabajadores y que se destinaran al Fondo Nacional de la Vivienda; legislar sobre costos, precios y utilidades, con objeto de que el obrero percibiera lo justo por su trabajo; imprimir mayor vigor al Sector Social de la Economía, multiplicando las empresas sindicales destinadas a la elaboración de artículos básicos, canalizando para el caso los fondos del Banco Obrero y los que tuvieran las agrupaciones confederadas; promover la reorganización de los servicios de transporte; impulsar la creación y funcionamiento de unidades de producción agropecuaria; y consolidar a los sectores, como estructura fundamental del PRI (98).

#### 2.2.4. LAS HUELGAS DE JUNIO

El conflicto entre la CTM y el gobierno de MMH ya reseñado, se prolongaría y tendría su remate, en una segunda derrota de la Confederación, durante las huelgas de junio.

El nuevo gobierno, como ya señalamos antes, se inició con la firma, el 30 de diciembre de 1982, por las representaciones obrera, empresarial y gubernamental de un Pacto Nacional de Solidaridad, de escasa duración, que obligó a la CTM a iniciar, para defender su función negociadora del precio de la fuerza de trabajo, una campaña en materia salarial.

El sindicalismo independiente, por su parte, demandó el fin de la política de austeridad salarial. En febrero estallaron 33 huelgas. Una de ellas, la de Dina-Renault se convertiría en la referencia central. Estallada el 7 de febrero se levantó el 23 de

(98) "Informe de la Secretaría general", en CTM-PR, *55 años de lucha obrera*, Tomo X (1980-1988) Parte II, México, 1988, pp. 6-11.

marzo. Había sido derrotada. En el interín, estalló la -huelga del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de México (SUTCOLMEX), del Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del IPN ( SUTCIEA ), del Sindicato de Trabajadores Administrativos de Intendencia al Servicio de la Universidad Autónoma de Guerrero ( STAISUAG ); y del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero ( STAUAG ); de huelgas y paros del sector educativo, y un paro de los trabajadores de la sección 147 del sindicato minero-metalúrgico.

A comienzos de marzo, el SME convocó al Primer Foro de Análisis de la Crisis Económica y la Participación del Movimiento Obrero. Antes, el 4 de febrero, los empleados del sector público habían convocado a un Euro Laboral de Organizaciones Independientes, para protestar contra los despidos injustificados.

El 12 de marzo se realizó otro encuentro sindical, el Primer Foro Sindical del Frente Nacional de defensa del Salario, Contra la Austeridad y la Carestía.

Puede decirse, sin embargo, que en general, las jornadas de febrero - marzo del sindicalismo independiente fueron derrotadas. Entre otras razones, por la falta de solidaridad del sindicalismo oficial.

En las jornadas de febrero-marzo, se hicieron notar, por lo demás, las diferencias de política entre el sindicalismo oficial y el independiente. Mientras el primero presionaba para abrir negociaciones dentro de los marcos institucionales sin movilizar a los trabajadores; el segundo, recurría una y otra vez a la movilización de masas, a la huelga y el paro.



Los aumentos, a principios de abril, de los precios de la leche, las gasolinas y el diesel, dieron pie a que en la reunión plenaria del Congreso del Trabajo (CT) se pusiera el plazo del 30 de abril para recibir el aumento de emergencia. El 18 de abril se reunió la CNSM. Ahí el CT demandó el 50% de aumento salarial. Los empresarios lanzaron una contrapropuesta: estaban dispuestos a conceder el 18.5 % que sumado al 25% de enero y el 12.5% de julio harían un total de 56%. El sindicalismo oficial e independiente rechazaron esa propuesta. El segundo y tercer incremento ofrecidos estaban contemplados en el Programa Inmediato de Reorientación Económica (PIRE), de modo que el verdadero ofrecimiento se reducía al 18%.

En este forcejeo entre el Estado y el sindicalismo oficial, este último permitió por primera vez, la participación en el desfile del primero de mayo, de algunos sindicatos y corrientes sindicales independientes: STUNAM, SUNTU, CNTE e incluso contingentes del Partido Revolucionario de los Trabajadores. (PRT).

Los sindicatos universitarios afiliados al Sindicato Único Nacional de Trabajadores Universitarios (SUNTU), por su parte, llevaron a cabo un paro el día 29 de abril en demanda de un aumento de emergencia del 40%, pasando a crear, dos días después, junto con otros sindicatos independientes, el Pacto de Unidad y Solidaridad Sindical (PAUSS).

Frente a la indiferencia absoluta del Estado a sus exigencias y formas de presión, la CTM decidió dar su último y más espectacular paso: emplazar a huelga a todas las empresas cuyo contrato de trabajo controlaba. La medida se adoptó el 12 de mayo, en asamblea extraordinaria de la central: 174 mil empresas serían emplazadas el 13 de mayo en demanda del 50% de aumento salarial, si este no era

concedido, decenas de miles de huelgas estallarían el 30 de mayo. El 16 de mayo, el CT acordó sumarse a las decisiones de la CTM.

Llegada la fecha fijada, solamente el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN) estallaría la huelga. El resto del sindicalismo oficial se había replegado luego que el 20 de mayo, el presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado declaró que su gobierno no podía ofrecer una solución a corto plazo para salir de la crisis y que para salir adelante se requería de un clima de confianza, de disciplina financiera por parte del Estado y de moderación en las utilidades y los asteriscos.

El 22 de mayo, en lugar de los 174 mil emplazamientos, sólo había alrededor de 8 mil. Y nunca sería más de 9 mil. El 25 de mayo, Fidel Velázquez autorizó a los sindicatos otemistas a negociar por debajo del 25%. Otro tanto hizo el CT. El 26, el organismo cúpula dejó en libertad a los sindicatos de todo el país para que negociaran el aumento salarial de acuerdo con las particularidades de cada empresa y los intereses de los trabajadores. El 27 de mayo, Fidel Velázquez anunció que concedía a los empresarios una prórroga de diez días al plazo inicialmente previsto para el estallamiento de huelga. Era mejor ser constante que inflexible, dijo. El CT, por su parte, se sumó a la prórroga. Sólo el SUTIN se negó.

El 30 de mayo, como ya señalamos, el SUTIN, aliado del CT estalló su huelga. Ese mismo día, este propuso un Pacto Nacional de Solidaridad de tres puntos en el que a cambio del congelamiento de precios renunciaba al aumento de emergencia por el que se había emplazado a huelga; aceptaba pedir para los contractuales el mismo porcentaje que se concediera a los mínimos y se comprometía

a no demandar nuevos aumentos de emergencia en el resto del año. La propuesta no fue aceptada.

El 2 de junio, la Secretaría del Trabajo anunció que de los 5 mil 500 emplazamientos que en total se habían presentado en el ámbito federal para el día 30, sólo habían estallado 7 huelgas en todo el país: ININ, URAMEX, UNAM, UAM, Aerolíneas Argentinas y las empresas duranguenses Bebidas Gasificadas y Embotelladas Guadiana.

El 9 de junio, al vencimiento de la prórroga estallaron cientos de huelgas de sindicatos catemistas. Por tal razón, el presidente de la República declaró, ante una multitud reunida en la Plaza Juárez de Guadalajara, lo que sigue: "No he prometido lo que no puedo cumplir. Desde diciembre advertí que la crisis ameritaría un esfuerzo prolongado y riguroso del pueblo de México. No podemos abatir la inflación como por arte de magia. No podemos, racionalmente, aspirar a congelar precios y salarios, sería engañarnos a nosotros mismos y la mentira ya no puede ser instrumento de lucha política; los revolucionarios tenemos que decir la verdad[...] No me dejaré presionar por viejos estilos de negociación o de pretensión de poder".

Las huelgas catemistas duraron menos de una semana. El 15 de junio estaban resueltas en su mayoría. Hay que señalar, por otro lado, que los sindicatos nacionales estratégicos (telefonistas, electricistas, ferrocarrileros, petroleros y minero-metalúrgico-catemistas o autónomos, no estallaron la huelga.

Para el 24 de junio, tanto Arsenio Farfán como Blas Chumacero dieron por concluidas las jornadas huelguísticas. La mayoría de los incrementos oscilaba alrededor del 15.6%.

Ese incremento salarial que entraría en vigor el 14 de junio era prácticamente el que el gabinete económico había previsto desde diciembre de 1962. Si en vez del 12.5% previsto se había otorgado el 15.6%, y si en vez del primero de julio, la fecha de su entrada en vigor era el 14 de junio, ello no afectaba sustancialmente la política salarial de Miguel de la Madrid (37). Afianzaba, por el contrario, la ejecución del PIRE.

### 3.2.5. EL 99 CONSEJO NACIONAL, 30 DE AGOSTO-2 DE SEPTIEMBRE DE 1963.

Al descalabro catemista durante las huelgas de junio se sumó al mes siguiente, su conflicto con el PRI, con motivo de las elecciones en el Estado de Chihuahua y Durango (38).

En esas elecciones, celebradas el 3 de julio, el voto obrero se inclinó por el Partido Acción Nacional (PAN), añadiendo al desplazamiento catemista del proceso de negociación del precio de la venta de la fuerza de trabajo, la disminución de su capacidad de convocatoria electoral sobre la clase obrera.

Con esos dos pesados cuestionamientos, -el de su función hegemónica en el Congreso del Trabajo y el de su papel como sector obrero del PRI- la CTM entró a su 99 Consejo Nacional.

(37) Max Ortega y Ana Alicia Solís, "Sindicalismo independiente" en Jesús Lechuga-Fernando Chávez (coordinadores), *Establecimiento económico y crisis social en México 1962-1963*. Tomo II Social y política, Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Azcapotzalco, México, 1969, pp. 82-86.

(38) En las elecciones de 1963, el PAN ganó en Ciudad Juárez, Chihuahua, Camargo, Delicias, Parrá, Micoqui, Nuevo Casas Grandes y Casas Grandes. Para Fidel Velázquez, lo sucedido obedecía a que, dijo, "Somos padeciendo no solamente una crisis económica, sino también de valores y política, que aumenta la confusión ideológica y está exponiendo a la revolución a un fracaso" (véase Rodolfo Armando Cano Saenz, *La CTM y las luchas obreras...*, p. 179).

Es comprensible entonces, si se considera lo antes dicho, que en el informe que la Secretaría General presentó a la Nonagésima Novena Asamblea General Ordinaria del consejo Nacional, el 30 de agosto de 1963, tuvieron un lugar destacado, los temas de política laboral, y los referidos al PRI y al CT.

Los acuerdos en materia de política laboral, durante el Consejo Nacional de febrero, -se informaba- habían sido rigurosamente aplicados por parte del Comité Nacional, quien había estimulado "en todo momento la lucha que sostienen las organizaciones confederadas en favor del bienestar social y mejoramiento económico de sus representados, trazándoles a la vez caminos a seguir, solidarizándose con sus demandas, proporcionándoles asesoramiento jurídico, compartiendo responsabilidades y atendiendo sus requerimientos que le hacen cuando se impone la necesidad de realizar algún movimiento de carácter general para responder el poder adquisitivo del salario" (28).

Tal aplicación, sin embargo, había conducido a las huelgas de junio y a un desenlace que, se admitía, había dejado como resultado, una lección política sobre la que había que reflexionar: "la situación económica que padece el país - se reconocía - limita la acción obrera, porque todos los factores concurrentes le son adversos y porque si pretendiera ignorarla y se decidiera a luchar a fondo tratando de resolver integralmente el problema de desajuste, salarios precios, sin antes intentar la búsqueda de otras vías provocaría además de un enfrentamiento nacional, la elevación del índice inflacionario y la agudización de la crisis económica" (29).

Dicho de otra manera, para los restantes años de la década, la CTM dejaría

(28) Véase "Informe de la Secretaría General", en CTM-PRI, *50 años de lucha obrera*, Tomo X (1963-1966) Parte II, México, 1968, p. 51.

(29) Ídem., p. 51. El subrayado es nuestro.

de "luchar a fondo" tal y como supuestamente había intentado hacerlo durante el primer semestre de 1983; e iniciarla, para evitar el temido "enfrentamiento nacional", que en su desarrollo podría imponerle una ruptura con el Estado, la búsqueda de "otras vías". Revisando, de hecho, con este planteamiento, la política laboral aprobada por el 98 Consejo Nacional,<sup>10</sup> con objeto -se argumentaba- de poner a salvo los intereses obreros mediante el establecimiento de medidas, que al mismo tiempo que sean congruentes con la realidad económica actual, permitan proveer a los trabajadores de lo necesario para no vivir la angustia en que lo hacen actualmente".

La nueva política laboral propuesta por la secretaría general y aprobada por el 99 Consejo Nacional, se proponía flexibilizar la revisión del salario contractual, y a cambio, mantener las prestaciones sociales:

**PRIMERO.-** Que todo aumento de salarios contractuales, se haga tomando en cuenta la capacidad económica de las empresas, siempre y cuando éstas permitan que las organizaciones sindicales se cercioren de la verdadera situación en que se encuentran.

**SEGUNDO.-** Que se otorgue prioridad con todo caso de contratación colectiva a las prestaciones de carácter social, con objeto de que los trabajadores tengan a su disposición bienes de consumo a precios de costo al mayorista y dispongan de toda clase de servicios, como transporte, habitaciones, luz y gas, proporcionándoles las empresas ayuda económica para solventarlos.

**TERCERO.-** Que se aumente el porcentaje que perciben actualmente los trabajadores por concepto de utilidades.

**CUARTO.-** Que absorban los patronos el importe de la cuota del Seguro Social que ahora descuentan a sus trabajadores.

**QUINTO.-** Que las empresas adquieran la obligación de dotar de seguros de vida a sus obreros, dejando a estos la elección de la compañía aseguradora que mejor les convenga Y,

**SEXTO.-** Que las empresas fomenten la creación de centros de recreación y esparcimiento para sus trabajadores<sup>(61)</sup>.

Respecto al frente político, la CTM insistió en la propuesta de reforma del PRI, de ocho puntos, que ya había aprobado en febrero:

PRIMERA.- Ratificar la Declaración de Principios en que se inspira el PRI. SEGUNDA.- Ampliar y mejorar el Programa de Acción.- TERCERA. Perfeccionar su régimen democrático.- CUARTA.- Reorganizar el Comité Ejecutivo, limitándolo a cinco miembros altamente representativos, como lo pueden ser los que a propuesta del señor Presidente de la República sean electos y los que elija el órgano facultado a sugerencia de los sectores Obrero, Campesino y Popular. QUINTA.- Integrar el Consejo Nacional exclusivamente con representantes de los tres sectores del Partido y regularizar la celebración de sus reuniones de acuerdo con lo que previene el Estatuto, expidiendo previamente la convocatoria que contenga un temario que le permita deliberar sobre cuestiones de carácter general y específico, estructurando asimismo y con igual propósito los demás órganos representativos. SEXTA.- Reorganizar los comités regionales, estatales y seccionales, eligiendo a sus miembros en forma democrática y siguiendo el orden establecido en el Comité Ejecutivo Nacional. SEPTIMA.- Elegir candidatos a puestos de representación popular a sugerencia de los sectores, teniendo en cuenta sus aptitudes y militancia dentro de las filas del Partido, así como su arraigo entre las masas y. OCTAVA.- Empezar una campaña nacional y permanente de concientización ideológica y política, utilizando para el caso todos los medios de comunicación disponibles y convocando a reuniones sectoriales a diversos niveles.

Por otra parte, es necesario asignarles tareas concretas a los miembros de la CTM que ocupan puestos de elección popular" (62); exigió que se revisaran "las

(61) *Idem.*, p. 52.

(62) *Idem.*, p. 11.

estrategias, tácticas y procedimientos del quehacer político de nuestro partido a nivel Municipal, Estatal y Nacional"; y que este se solidarizara, por último, con sus demandas, "tratando de evitar de este modo que los partidos de oposición se aprovechen de sus fallas para evitar triunfos circunstanciales" (93).

Al analizar los cambios operados en el Congreso del Trabajo, y reconocer que este estaba "sufriendo actualmente ciertos desajustes internos que le impiden moverse con la agilidad requerida y pueden ser factor de descomposición de dicho organismo en el cual los trabajadores han puesto todas sus esperanzas", la CTM proponía liquidar "las desavenencias que existen", ofreciendo para el caso "sus buenos oficios, pues no puede resignarse a que se pierda en el vacío el empeño puesto en su constitución." (94)

#### 3.2.6. EL 100 CONSEJO NACIONAL, FEBRERO 24-27 DE 1984.

Aplicadas durante 1983, las varias medidas gubernamentales de política económica habían logrado reducir el déficit del sector público y el desequilibrio externo, así como revertir la tendencia de la hiperinflación. Todo ello, sin embargo, explicaba el Informe Económico presentado al 100 Consejo Nacional cetermista, no había ayudado a mejorar la economía de los trabajadores.

De enero a septiembre de 1983, el salario mínimo había perdido el 72% de su poder adquisitivo. Para fines de 1983 el porcentaje de deterioro alcanzó el 90% en aquellos grupos de menor poder de negociación.

Si tomamos en consideración lo anterior, los salarios mínimos decretados a principios de este año no solo no permiten restituir

(93) Ídem., p. 55.

(94) Ídem., pp. 56 y 57.



la pérdida acumulada del poder de compra sufrido por el salario de los trabajadores, sino que indican que la tendencia al rezago continuará.

A ello se debe agregar que gran parte de los trabajadores, sobre todo los no organizados, perciben menos del mínimo establecido por la Ley.

Si a los datos anteriores se agrega la estimación publicada por fuente autorizada de que para 1983 la participación de sueldos y salarios en el producto interno bruto reflejaba una baja de diez puntos con respecto al año anterior, se puede concluir fundamentalmente que se ha incrementado la concentración del ingreso en pocas manos (85).

La CTM, no obstante, hacía suya esa política, anunciando que: "con su fuerza moral, con nuevas acciones concretas de defensa y avance, con posiciones originales, se suma como factor estratégico al esfuerzo general que realizan los sectores revolucionarios del país, para resolver la situación económica en busca de mejores condiciones materiales del pueblo creando simultáneamente las bases que permitan sustentar el cambio de fondo: la transformación de las estructuras productivas" (86).

La aceptación catemista de la estrategia económica del gobierno de Miguel de la Madrid estaba acompañada, desde luego, de una moderada gestión laboral llevada a cabo con posterioridad al 5º Consejo Nacional. En las revisiones de salarios y contratos colectivos de trabajo, se habían aceptado aumentos en efectivo y prestaciones que representaban un 35 por ciento como promedio; se había tolerado que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos fijara en tiempo los salarios de carácter general y profesional para 1984, aumentándolos en un 30.4 por ciento; se habían acogido con agrado los programas gubernamentales para la protección del

(85) "Informe económico", en CTM-PRM, *50 años de la lucha obrera*, Tomo X (1980-1986) Parte II, México, 1988, p. 117.

(86) *Idem.*, p. 115. Subrayado nuestro.

salario y consumo obrero; se había insistido en que se aumentara la cuota aportada al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del cinco al diez por ciento sobre el salario de los trabajadores; y se había fomentado y asesorado la creación y funcionamiento de empresas sindicales de producción agropecuaria, transformación industrial, servicios, recreación y comercio (87).

Dicha moderación estaba igualmente presente en los tres elementos básicos de la política laboral, apuntados tanto en el Informe Económico como en el Dictamen sobre el Informe de la Secretaría General, relativos a la primera mitad de 1984: 1) lograr que los patrones incrementaran sus aportaciones al INFONAVIT; 2) solicitar antes del mes de junio la reunión de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con el objeto de que fueran revisados los montos de los mismos; y 3) convocar de inmediato a la "constitución del organismo de carácter nacional que agrupe en su seno a las empresas sindicales para que dándose una coordinación satisfactoria, su funcionamiento y operatividad, respondan a los objetivos para los que fueran creadas" (88).

Durante el 100 Consejo Nacional, la CTM formuló asimismo, frente al PRI, dos lineamientos políticos de orden general. Su participación electoral tendría -sostuvo- un doble propósito: "mantener intactas nuestras posiciones actuales y pugnar por mejorarlas siempre y cuando acreditemos el derecho y propongan candidatos idóneos". Tales posiciones comprendían senadores de la República, diputados, federales, diputados locales, presidentes municipales, síndicos, regidores, y las gubernaturas de los Estados de Querétaro y Nayarit. Junto a esta pauta electoral, y

(87) "Informe de la Secretaría General", en CTM-PRI, 55 años de lucha obrera. Tomo X (1980-1986) Parte II, México, 1986, pp. 105-110.

(88) "Dictamen sobre el Informe de la Secretaría General", en CTM-PRI, 55 años de lucha obrera. Tomo X (1980-1986) Parte II, México, 1986, p. 134.

directamente vinculada con las elecciones de gobernadores en siete entidades y de diputados federales, y el tema de la reforma del partido oficial que habría de tener su momento culminante en la XII Asamblea Nacional de éste, la Secretaría General propuso y se aprobó, "convocar a todos los representantes populares miembros de la CTM para celebrar una Asamblea Nacional que tendrá por objeto hacer una evaluación de la labor realizada por los citados representantes, establecer nuevas tácticas y estrategias, crear instrumentos adecuados para el caso y determinar la acción a ejecutar" (88).

La CTM constataba, por último, respecto al Congreso del Trabajo, el agravamiento de sus dificultades internas. Esta, -se afirmaba- "se encuentra prácticamente imposibilitada para realizar tareas de conjunto, pues aunque el ochenta y cinco por ciento de sus agrupaciones actúan responsablemente, el resto de las que lo integran, unas pretenden ignorarlo, otras no concurren a sus reuniones y las demás sabotean sus acuerdos y lo combaten desde fuera, creando así una confusión que puede dividirlo, restándole a los trabajadores un instrumento valiosísimo de defensa" (89).

Para que el CT retornara a su normalidad, era, empero, muy poco lo que la CTM ofrecía: "evitar cualquier actitud inconsecuente que se haya cometido hasta ahora".

(88) "Informe de la Secretaría General", en CTM-PH, 52 años de lucha obrera. Tomo X (1960-1968) Parte II, México, 1968, p. 111.  
 (89) *Ibid.*, p. 111.

## **2.2.7 LA XII ASAMBLEA NACIONAL DEL PRI, 23-25 DE AGOSTO DE 1984**

Desde los inicios de su administración, Miguel de la Madrid Hurtado impulsó, como parte de su estrategia económica, la reestructuración del PRI. Buscaba con ésta, en general, que los comités seccionales adquirieran mayor relevancia dentro del conjunto de la estructura partidaria; que se convirtieran en instancias mediadoras entre la sociedad civil y el gobierno; que fueran los órganos básicos en las comunidades agrarias y en las colonias urbanas; y que tuvieran, bajo su responsabilidad, las tareas electorales, disminuyendo, de esa manera, el peso y la importancia de los sectores.

El desacuerdo osterista fue inmediato, adquiriendo en 1983, a lo largo de los consejos nacionales 98 y 99, el perfil de una propuesta de reforma que postulaba con fuerza, la tesis de la consolidación de los sectores, como estructura fundamental del PRI.

Un año después, a lo largo del Consejo Nacional Extraordinario priista, la Reunión con los profesionistas comprometidos con el movimiento obrero, y la Segunda Asamblea Nacional de Funcionarios de Elección Popular, esa tesis terminaría por conquistar su aceptación.

### **2.2.7.1 CONSEJO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PRI, MARZO DE 1984.**

En su discurso del 4 de marzo de 1984, el senador Lugo Verdúzco, presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, asumiría plenamente la necesidad de la reestructuración partidaria.

Hoy, Miguel de la Madrid, líder nacional de nuestro Partido, nos convoca a renovar la organización política de la Revolución, para mantenerla como avanzada de la transformación social.

El ímpetu de la Revolución Mexicana persiste tenazmente en la conciencia de las masas y alienta el esfuerzo renovador en el seno del partido.

Para renovar al Partido, vamos a realizar una gran movilización. Vamos a consultar a nuestra amplia base popular.

Mañana mismo presentaremos ante el Consejo Nacional, la propuesta para convocar a la Asamblea Nacional, órgano supremo del Partido.

La renovación del Partido es tarea de todos los prietas (71).

Y establecería sus contenidos: "lo que el Partido debe preservar, lo que debe fortalecer y lo que debe renovar"

La renovación del PRI, -explicó Lugo Verduzco- abarcaría cinco grandes campos: el mejoramiento de la actividad ideológica, el fortalecimiento de la organización sectorial y territorial, la apertura de espacios a la participación política de las mujeres y los jóvenes, la ampliación de la gestoría como base de la eficacia electoral y la democratización de su vida interna.

Para mejorar su actividad ideológica, el PRI trabajaría en una doble dimensión, al interior y hacia la sociedad civil: "Proseguiremos las tareas permanentes de actualización y divulgación ideológica entre nuestros miembros así como combatiremos

(71) Véase Adolfo Lugo Verduzco, presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, "La revolución mexicana no admite camino de regreso" (Discurso pronunciado el 4 de marzo de 1984), en *Confederación de Trabajadores de México/Secretaría de Educación, El PRI: el partido de los trabajadores*, Testimonios de nuestro tiempo Número 2, México, 1984, pp. 23 y 24.

dogmas y finalismo, trabajemos más en la formación ideológica y en la capacitación política de nuestros cuadros(...) Vamos a intensificar la presencia ideológica del Partido ante la opinión pública, pronunciándonos con vigor y actuando en consecuencia, en torno a las cuestiones de interés nacional" (72).

En el tema fundamental de la organización sectorial y territorial, el PRI no haría repeticiones. Se limitaría a tareas de remozamiento.

El Partido requiere perfeccionar y fortalecer permanentemente su organización sectorial y regional.

La fuerza del Partido reside en sus tres vigorosos sectores: el agrario, el obrero y el popular.

A partir de la sólida alianza de los sectores, tenemos que profundizar en la articulación de su trabajo partidista.

Hemos de fortalecer los vínculos con la clase campesina, con la clase obrera y con las clases medias populares. Tenemos que intensificar una presencia real y más vigorosa en las organizaciones de base.

Debemos continuar fortaleciendo nuestra estructura regional. La capacidad de organización regional se ha centrado generalmente en los Comités Directivos Estatales, y en los Comités Municipales de los grandes centros urbanos, en los que aún se registran diferencias.

A partir de la reestructuración prioritaria de los Comités Municipales, nos proponemos vigorizar los Comités de Sección, células básicas del Partido.

Replantearemos la organización priista en el Distrito Federal, fortaleciendo nuestros 40 Comités Distritales.

Tanto en las medidas para perfeccionar la estructura, como en las campañas de afiliación y en el levantamiento del padrón.

próximamente convoca a los sectores y a sus organizaciones, para concertar esquemas que estimulen una mayor participación de sus miembros.<sup>(73)</sup>

Abriría espacios de participación política a las mujeres y los jóvenes. "El Partido necesita estar a la vanguardia en la incorporación política de la mujer, involucrándola en todas las tareas internas y en las luchas de los grupos sociales integrados en los sectores.

Para el quehacer partidista no hay problemas de hombres y mujeres. Transformar revolucionariamente a la sociedad mexicana es tarea de todos los miembros del Partido. Somos un Partido de hombres y mujeres comprometidos con los ideales de la Revolución Mexicana y con los intereses populares.

Mediante la renovadora participación juvenil con posiciones avanzadas en nuestras filas, hemos de lograr una mayor congruencia entre los principios por los que pugnamos y las acciones que emprendemos. El Partido requiere de la energía y el activismo de "la juventud"<sup>(74)</sup>.

Haría de las acciones de promoción y gestoría, el sustento de su eficacia electoral. "El Partido constituye una instancia entre la sociedad civil y el Estado.

Vamos a vigorizar las tareas de gestoría, para articular las demandas del pueblo. En el cumplimiento de este propósito fundamental, es necesario involucrar activamente a los sectores y a los órganos del Partido en los estados, en los municipios y en las secciones.

(73) *idem.*, pp. 25 y 26. Los subrayados son nuestros.

(74) *idem.*, pp. 27 y 28.

La lucha partidista no se agota en los procesos electorales. Nuestra acción debe ser permanente. El Partido será más fuerte, en la medida en que se comprometa con los problemas de la comunidad promoviendo y gestionando su solución. Nuestro compromiso es con las mayorías.

La eficacia del trabajo electoral ha de sustentarse en las tareas permanentes del Partido: en la lucha ideológica, en la capacitación política, en la organización de las bases, en las acciones de promoción y gestión, y en los programas de difusión y propaganda.

Nuestra participación en las contiendas electorales debe estar fundada en la selección de candidatos representativos y en el desarrollo de campañas convincentes (...). Nuestros opositores ganan posiciones no porque su plataforma política sea mejor que la nuestra. Avanzan cuando los crisis nos desaniman o nos equivocamos. Cuando en la práctica somos inconsecuentes con los principios revolucionarios que profesamos.

En algunos casos, la integración de cuadros dirigentes, así como la selección de candidatos, se han realizado mediante procedimientos que no reflejan la voluntad de las bases.

Hagamos un reconocimiento autocrítico de las fallas en que a veces incurrimos, por seleccionar a quienes no están comprometidos cabalmente con nuestra ideología y con nuestro programa de acción.

Las consecuencias de este proceder se manifiestan en el distanciamiento entre militantes y dirigentes, en la impopularidad de los candidatos, en la irritación del electorado y en el descrédito del Partido.



Una más amplia participación de los sectores y las bases en las decisiones partidistas; una mayor responsabilidad colectiva de nuestros cuadros ante las grandes cuestiones nacionales; y un consenso generalizado que se fundamente en la unidad de acción, son requisitos indispensables en el esfuerzo por renovar nuestra organización política" (75).

El PRI, por último, afirmaba Lugo Verduzco, tenía un objetivo prioritario: profundizar la democratización de su vida interna. Este, añadió, "se debe dar en los procesos de reestructuración de sus cuadros y en una mejor y más exigente selección de sus candidatos. Establezcamos normas más estrictas para acreditar el honor de representar al Partido en los comicios." (76).

Al siguiente día, 5 de marzo, los delegados oteemistas manifestarían su aceptación de lo dicho en el discurso de Lugo Verduzco. Arturo Romo Gutiérrez, dijo:

Permitásemme saludar emocionado, en nombre del movimiento obrero, ese vibrante discurso que en ocasión de su quincuagésimo quinto aniversario, pronunciara usted el día de ayer en el Monumento a la Revolución, porque es un discurso que plantea un vasto proceso de renovación y modernización y que requiere de todos los militantes de nuestro Partido: adhesión, apego incondicional y compromiso para llevarlo hasta sus últimas consecuencias (77).

En el mismo tenor, Abelardo Carrillo expresó:

(75) Ídem., pp. 29-31. Los subrayados son nuestros.

(76) Ídem., p. 31. Los subrayados son nuestros.

(77) "Discurso pronunciado por el co. Arturo Romo Gutiérrez: Apegado a sus raíces el PRI acelera su tarea histórica obrerista", el 5 de marzo de 1984 ante el Consejo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en CTMA-PRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1985) Parte II, México, 1989, p. 153. Los subrayados son nuestros.

El movimiento obrero propone que en la convocatoria para la Asamblea Nacional de nuestro Partido, se incorporen como tema a tratar los planteamientos hechos ayer por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Adolfo Lugo Verduzco. Son ideas avanzadas que, a nuestro juicio, los sectores, los hombres y las mujeres del PRI debemos hacer nuestras en la gran consulta nacional y debate interno que nos conducirán a dar nuevos bríos y capacidad de respuesta a nuestro Instituto Político para futuras luchas electorales, que habrán de permitir a la Revolución Mexicana mantenerse en el poder, fortaleciendo la participación de las mayorías en la conducción de los destinos de México (78).

Luego, antes de pasar a exponer su propia propuesta de reforma partidaria, explicitaron las premisas en las que ésta se apoyaba:

Nuestro Partido está lejos de una crisis orgánica. En las nuevas circunstancias de la lucha política, lo que está a discusión no es la religión popular del Partido, sino su capacidad para reaccionar contra la fuerza de la costumbre, contra los hábitos anacrónicos, contra el peso de las prácticas burocráticas.

Lo que está a prueba es su capacidad para edificar su estructura y adaptar sus procedimientos a las distintas y complejas circunstancias históricas del presente.

Lo que está a prueba es su actitud para plantearse nuevas tareas, para estimular y dirigir la acción de las masas, para organizar en la crisis, un movimiento profundo tendiente al cambio social.

Lo que ha envejecido de nuestro Partido no es la doctrina que lo sustenta, no es su Declaración de principios (...) lo que ha envejecido de nuestro Partido no es su arraigo entre las masas del pueblo, menos aún su significación política; al nuestro ha sido, es y seguirá siendo un Partido históricamente indispensable al desarrollo integral del país. Lo que ha envejecido de nuestro Partido son sus modos de hacer política, sus métodos de formación de la voluntad partidaria, sus formas regresivas de funcionamiento interno de vinculación con sus

(78) "Discurso pronunciado por el co. Dip. Abelardo Carrillo. La sociedad cambia, la política cambia, el PRI se transforma", el 5 de marzo de 1984 ante el Consejo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en CTR-PRL. 52 años de luchas libres, Tomo X (1980-1986) Parte II, México, 1986, pp. 147 y 148. Los subrayados son nuestros.

bases, sus formas de relación con el poder público, sus usos tradicionales para enfrentar y someter las fuerzas del retroceso (76).

Para superar los "viejos métodos de hacer política", la CTM consideraba, al decir del senador Juan S. Millán, que era "ineaplazable la reestructuración del PRI, reorganizando desde el Comité Ejecutivo Nacional, que en nuestra propuesta debe reducirse a cinco miembros e incluir a elementos de los Sectores Agrario, Obrero y Popular altamente representativos.

Asimismo, es prioritario en las acciones inmediatas, la democratización de nuestro Partido en todos los aspectos, dando respuesta al reclamo popular. Esta práctica debe estar presente en todos los niveles de la estructura del Partido, desde los Comités Seccionales" (80).

### **2.2.7.2 REUNION DE LA CTM Y LOS PROFESIONISTAS COMPROMETIDOS CON EL MOVIMIENTO OBRERO, 4 DE ABRIL DE 1964.**

En el proceso de organización de su participación en la XII Asamblea Nacional del PRI, la CTM reunió en una comida, el 4 de abril, a un amplio grupo de funcionarios de elección popular, funcionarios públicos, directores de instituciones educativas y

(76) "Discurso pronunciado por el co. Arturo Romo Gutiérrez: Apegado a sus raíces el PRI avanza su tarea histórica culminante",... (p. 154 y 155. Los subrayados son nuestros.

(80) "Discurso pronunciado por el co. Sen. Juan S. Millán Lizarraga: El PRI avanza del puerto y de la cañón", el 5 de marzo de 1964 ante el Consejo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en CTM-PRI. 50 años de lucha obrera. Tomo X (1980-1986) Parte 3, México, 1986, p. 151.

de investigación, investigadores, escritores, analistas políticos y periodistas, que compartían sus opiniones y colaboraban con ella.

Ahí, Fidel Velázquez les hizo un llamado "para que formemos un solo haz de voluntades, para que podamos aportar nuestro contingente a la gran empresa nacional que es nuestra propia y común finalidad"<sup>(81)</sup>.

Resultado de la reunión sería, finalmente, el acuerdo "de constituir un organismo de integración y coordinación entre trabajadores manuales e intelectuales que concrete la solidaridad que entre ellos se deben y le deben al pueblo".

### **2.2.7.3. SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR, 14 Y 15 DE ABRIL DE 1964.**

En esta reunión, la CTM discutió y aprobó su definición más completa de lo que debería ser la reforma partidaria. Estableciendo, en primer lugar, lo que en el PRI se debería reformarse.

La Confederación de Trabajadores de México -declara el Documento básico, saluda y aprueba con satisfacción las reformas profundas y de gran alcance introducidas a los documentos básicos del Partido Revolucionario Institucional por la IX Asamblea Nacional Ordinaria del mismo Partido.

Especialmente la CTM subraya y respalda la justa declaración

(81) "Fidel Velázquez", en Confederación de Trabajadores de México/Secretaría de Educación, Libreta y acción: una unión se reclama la historia. Testimonios de nuestro tiempo Número 3, México, 1964, p. 18.

del partido al definirse como un Partido de trabajadores.

La CTM considera que esta declaración definitiva del carácter del Partido como Partido de trabajadores es de gran trascendencia histórica y abre al Partido enormes posibilidades para fortalecer y prolongar indefinidamente su existencia y su predominio como instrumento de los sectores revolucionarios unidos para llevar a cabo, con el apoyo del poder público, la profunda transformación de la sociedad mexicana.

Ni la declaración de principios del Partido ni su definición como Partido de clases trabajadoras debe sufrir enmienda alguna (82).

Y, en segundo lugar, los cambios de estructura que sí deberían llevarse a cabo:

- a) Reorganización del Comité Ejecutivo Nacional, limitándolo a cinco miembros altamente representativos, como lo puedan ser los que a propuesta del señor Presidente de la República sean electos como Presidente y Secretario General y los que elija el órgano facultado para el efecto, a supremacía de los sectores obrero, campesino y popular.
- b) Integración de Asambleas y Consejos Nacionales exclusivamente con los tres sectores del Partido.
- c) Pleno respeto a la conducción democrática y a las facultades decisorias que corresponden a las asambleas y de todos los niveles del Partido a fin de convertirlas en asambleas de participación, deliberativas, libres de manipulación.
- d) Reorganización de los comités estatales, distritales, municipales y seccionales siguiendo el orden establecido para el Comité Ejecutivo Nacional y la elección directa y democrática de todos los dirigentes.

(82) "Documento básico", presentado en la Segunda Asamblea Nacional de Funcionarios de Elección Popular, el día 14 de abril de 1964, en CTM-PRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1960-1966) Parte II, México, 1966, p. 171. Los subrayados son nuestros.

e) Elección por voto, directo, universal y secreto, siempre a propuesta de los sectores, de sus candidatos a puestos de elección popular, teniendo en cuenta candidatos idóneos por sus aptitudes, militancia, arraigo, representatividad.

f) Creación y e institucionalización de instancias que evalúen autorícticamente y promuevan la actividad partidista; y evalúen críticamente y promuevan la tarea gubernativa revolucionaria a todos los niveles.

g) Operación de un sistema que combine adecuadamente la adopción de directrices por el CEN, y su consulta a los diversos organismos partidistas, en asuntos que requieren de la movilización popular (83).

Concluidas las sesiones del 14 y el 15 de abril, la CTM estaba la lista para concurrir a la XII Asamblea Nacional del PRI, donde finalmente prevalecería su concepción de partido de sectores.

#### 2.2.7.4 LA XII ASAMBLEA NACIONAL DEL PRI, 23-25 DE AGOSTO DE 1984.

Desarrollada en el marco de la propuesta catemista, la XII Asamblea Nacional no incluyó en sus conclusiones, ni cambios radicales ni espectaculares; la mayoría de sus acuerdos eran de orden ideológico general. Los compromisos asumidos por los asambleístas se referían al abanderamiento de las causas populares, a fortalecer la estructura organizativa y a crear mecanismo para "perfeccionar" la vida democrática del partido.

Entre las cuestiones concretas discutidas, la más importante había sido la

(83) Ídem., pp. 173 y 174. Los subrayados son nuestros.

selección de candidatos de elección, asunto que se incorporó en los estatutos aprobados.

En el artículo 153 de éstos se estableció que las convenciones se integrarían de conformidad con la estructura sectorial del partido; y que serían los órganos encargados de decidir todo lo de postulaciones y campañas electorales a nivel municipal, distrital y estatal, convocando, registrando y decidiendo sobre precandidaturas (artículo 149-151). Los acuerdos de las convenciones se someterían, por su parte, al análisis y aprobación de determinados órganos partidarios facultados para ello (artículo 157).

Se recomendaba que la elección de candidatos en las convenciones se hiciera mediante voto individual, directo y secreto de los delegados, con escrutinio público y abierto, sobre planillas, fórmulas o precandidatos (artículo 150, fracción III) <sup>(84)</sup>.

Terminada la Asamblea Nacional, terminaban también los conflictos entre la dirigencia priista y la cetermista. El tema principal había sido negociado ventajosamente por esta última. La estructura del PRI seguiría descansando en sus sectores.

El proyecto de reestructuración partidaria, anunciado y promovido por MMH quedaba, provisionalmente, en suspenso.

(84) Javier Aguilar García y Lorenzo Anteta, "Capítulo 10. En la fase más aguda de la crisis y en el inicio de la reestructuración o modernización 1962-1966", en Javier Aguilar (coordinador), *Historia de la CTM 1938-1960*, Tomo II HUSPE/PCPyS de la UNAM, México, 1990, pp. 714 y 715.

## 2.2.8. CONGRESO NACIONAL DE EMPRESAS Y ORGANISMOS DEL SECTOR Y SOCIAL, 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

La política laboral cetermista emanada del 98 Consejo Nacional, tuvo como ya hemos explicado, una corta duración. Revisada por el 99 Consejo, y abandonada seis meses después, por el 100 Consejo Nacional, desaparecería para ceder su lugar a una nueva política laboral, basada esta ya no en la negociación del precio de la venta de la fuerza de trabajo, sino en la defensa del consumo obrero, por medio de la organización y desarrollo del sector social de la economía.

El primer paso en la nueva dirección sería el acuerdo del 100 Consejo Nacional de constituir un organismo que agrupara y centralizara a las empresas sindicales cetermistas, realizándose para darle cumplimiento, el Congreso Nacional de Empresas y organismos del Sector Social.

En el breve diagnóstico del sector social, plasmado en la Ponencia básica, y expuesto al Congreso, se afirmaba que hasta ese momento, este se había desenvuelto en una profunda dispersión, sin los suficientes apoyos jurídicos, financieros y administrativos, y con atraso tecnológico; y que, no obstante, "algunas empresas del sector social han logrado sostenerse y registrar cierto desarrollo; basta señalar las industrias cementera, azucarera, impresora, de la confección y extractiva, así como las ramas en que los trabajadores se han asociado con el Estado. Una muestra de que los apoyos gubernamentales constituyen un factor decisivo para el desarrollo de estas empresas, se encuentra en la pesca, donde la exclusividad otorgada por la captura de ciertas especies, ha conducido a éxitos notorios.



Igualmente, en el medio rural se han desarrollado con cierta amplitud diversas formas de autogestión, especialmente en el subsector forestal, en la rama chiclera y en la recolección y talleo de la planta de lechuguilla, donde el Estado participa asociado con los productores.

Es también importante destacar las cooperativas y empresas sociales en el sector servicios, que se concentran en el transporte; igualmente, están tomando auge las orientadas a adquirir productos para distribuirlos entre los socios, así como las tiendas de consumo y los grupos de compras en común; por otra parte, existen múltiples empresas y organismos de producción operados por los sindicatos.

Cabe señalar que las organizaciones obreras, ante la ausencia de un marco jurídico adecuado, han tenido que recurrir a la conformación de fideicomisos, uniones de crédito, sociedades anónimas y eventualmente a la figura cooperativa.

Así, diversas organizaciones sindicales, con una creciente experiencia sobre los problemas técnicos, de mercado, contables y administrativos, han estado realizando una intensa actividad, siempre con un carácter eminentemente social, creando empresas que han coadyuvado a satisfacer necesidades básicas e inmediatas de la población, en ramas y actividades tan diversas como la agropecuaria, la turística, la comercial y la industria de transformación.

Pero es hasta 1960, a través de la convocatoria de una reunión nacional del sector de la CTM cuando en forma institucional se dan los primeros pasos para conformar una estructura de organización, de instrumentos, políticas y entidades

promocionales, para orientar e impulsar lo que todos estamos empeñados en consolidar como sector social" (85).

Ese empeño por consolidar el sector social, obedecía, en las condiciones de 1984, al nuevo papel que la estrategia cetemista le asignaba:

El fortalecimiento del sector social se plantea como alternativa para contrarrestar las deformaciones de la sociedad y de la economía derivadas de un modelo de acumulación de capital que sólo ocasionó concentración de la riqueza, empobrecimiento de amplios estratos de la población y reducción de las posibilidades futuras de desarrollo.

Si la industria privada ha recibido fuertes apoyos del Estado, el sector social también debe recibirlos, en virtud de su propio peso específico y porque representa las aspiraciones de un vasto sector de la sociedad.

Desde esta perspectiva el sector social se constituye en una opción liberadora de los trabajadores frente a las contradicciones del capital y el trabajo, en una alternativa a los desequilibrios y a las deformaciones ocasionadas por la economía de mercado, y en una estrategia para la transformación de la sociedad.

Su carácter de opción liberadora significa que ante la crisis y el empobrecimiento derivado de las deformaciones estructurales de la economía, los obreros se inclinan por avanzar política y socialmente, a través de formas de autogestión que permitan superar el desmedido afán de lucro y reivindicar las potencialidades creadoras y la iniciativa de los hombres y mujeres que producen la riqueza.

Así, a medida que acrecienta su influencia en el producto interno bruto y en la distribución del ingreso, el sector irá constituyéndose en un fuerte contrapeso del capital monopolístico y contribuirá a revertir las tendencias concentradoras de la riqueza y del ingreso.

(85) "Podería básica", presentada en el Congreso Nacional de Empresas y Organismos del Sector Social, celebrado los días 29 y 31 de septiembre de 1984, en CIMA-PRU, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, México, 1986, pp. 205 y 206.

Paralelamente a los avances logrados en materia económica, el desarrollo del sector representa un fuerte instrumento para la estrategia transformadora del movimiento obrero (cuya concreción en la Constitución y en las instituciones nacionalistas, un punto de apoyo para el cambio estructural).

Por todo ello las empresas del sector social representan una alternativa revolucionaria para contrarrestar las deformaciones estructurales. Su formación se inscribe en el proceso de reivindicaciones del movimiento obrero, que se inicia en la lucha por defender sus conquistas sindicales, prosigue en la procuración de formas de co-gestión y en la instauración de empresas autogestionadas, avanza hacia la eliminación de las contradicciones entre el capital y el trabajo y culmina estableciendo las bases para la construcción de una sociedad más igualitaria<sup>1991</sup>.

Para el éxito de esta estrategia, la alianza con el Estado, era determinante, advertía la CTM. "Evidentemente una precondition básica para el desarrollo del sector, es la orientación de la política económica al desarrollo social. De otro modo, los propios mecanismos de la economía de mercado se encargarían de cancelar o distorsionar sus avances.

En la medida en que el Estado se esfuerce en apoyarlo mediante instrumentos de política económica, estará coadyuvando a neutralizar los efectos deteriorantes de las estructuras privadas sobre las empresas sociales.

Obviamente, existen otros factores que inciden en el deterioro o consolidación del sector, como las tendencias monopólicas del sistema, o las restricciones impuestas por la disponibilidad de recursos, la tecnología y el nivel de capacitación.

Ante ello corresponde al Estado remover los obstáculos institucionales al proceso de formación e integración del sector social, en tanto que toca a los trabajadores

[99] Ídem., pp. 208, 211 y 212. Los subrayados son nuestros.

esforzarse por eliminar o superar, obstáculos de diversa naturaleza <sup>[87]</sup>.

En congruencia con tales planteamientos, el Congreso definió líneas de acción inmediata para la creación y puesta en marcha de un organismo nacional de las empresas sociales, como primer paso para el logro de los objetivos del sector social de la economía.

Cuatro eran los objetivos económicos:

1. Participar en forma creciente en la producción nacional de bienes y servicios de consumo básico, contribuyendo a la autosuficiencia y coadyuvando a reducir los perniciosos efectos de los monopolios en las estructuras, productivas, de comercialización y de consumo.
2. Atenuar las profundas desigualdades en la distribución del ingreso y de la riqueza y revertir los términos de la acumulación en favor de las clases desprotegidas.
3. Constituirse en un contrapeso a los desequilibrios introducidos por la economía de mercado en nuestra sociedad, míasos que han originado la concentración de la riqueza, desempleo estructural y miseria para las mayorías.
4. Mejorar los sistemas de abasto, en estrecha coordinación y cooperación con los sistemas operados por el gobierno, haciendo llegar los productos al consumidor a precios accesibles y eliminando la especulación, el acaparamiento y la intermediación excesiva.
5. Eliminar los patrones de consumo distorsionados que no corresponden a las realidades económica, política y social, de las mayorías <sup>[88]</sup>.

[87] *Idem.*, pp. 208 y 209. Los subrayados son nuestros.

[88] *Idem.*, p. 208. El subrayado es nuestro.

Y siete los objetivos específicos:

1. Lograr la afiliación de todas las empresas del sector en un organismo nacional.
2. Otorgar apoyo técnico y administrativo, para garantizar una operación y desarrollo sanos de las empresas del sector social.
3. Diseñar y definir programas permanentes de capacitación para los cuadros administrativos y técnicos del sector social.
4. Constituir un gran fondo que sea palanca y soporte financiero para el fortalecimiento de los actuales y futuros proyectos del sector social. Este fondo se transformaría por medio de:
  - a) Aportación de las empresas sindicales.
  - b) Aportaciones de los organismos sindicales.
  - c) Recursos provenientes de la contratación colectiva.
  - d) Fondos provenientes del reparto de utilidades, de conversiones con el Estado y con otros sindicatos o empresas del sector social nacional y de organismos similares en el extranjero.
  - e) Del Banco Obrero y de las Sociedades Nacionales de Crédito.
5. Buscar una integración plena del aparato productivo y de servicios del sector social y realizar operaciones de interés nacional dentro y fuera del país.
6. Tener presencia organizada e influir en las decisiones del gobierno y en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales y especiales.
7. Promover la creación de un mayor número de unidades económicas y de servicios y procurar su retroalimentación (28).

El Congreso, por último, se pronunció por fortalecer y crear un área de empresas del sector social, mediante un fondo de fomento a las empresas sindicales

(28) Ídem., p. 210. El subrayado es nuestro.

y al empleo, previa aprobación de las políticas en que debería sustentarse el crecimiento de éste (90).

### 2.2.9. EL 101 CONSEJO NACIONAL, 28-30 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Al realizarse el 101 Consejo Nacional, los conflictos que se habían suscitado con anterioridad entre el gobierno de MMH y la dirigencia catemista, estaban superados. En la negociación, la CTM había sancionado la permuta de su política laboral y la aceptación de la política económica neoliberal; recibiendo a cambio, apoyo a su proyecto de Asociación Nacional de Empresas Sindicales de Interés Social (ANESIS), consentimiento a su propuesta de reforma partidaria, y respeto a sus cuotas de poder (91).

Escenario de ratificación de lealtades entre antiguos aliados, el 101 Consejo Nacional elogió y convalidó la política económica gubernamental. "La situación financiera y económica tiende a mejorar y ya se advierten ciertos indicios en ese sentido. México ha respondido mejor que otras naciones del Tercer Mundo a la necesidad de recuperación, consiguiendo mediante la implementación de una política atinada, poniendo en juego todos sus recursos materiales y humanos, logrando el consenso nacional, la paz social y fortaleciendo la alianza entre el Gobierno y los

(90) Estas políticas pueden verse en "Relatoría de la mesa de trabajo No.1: El sector social de la economía", presentada a consideración del Congreso Nacional de Empresas y Organismos del Sector Social, celebrado los días 20 y 21 de septiembre de 1984, en CTM-PRM, *50 años de lucha obrera*, Tomo X (1980-1986) Parte II, México, 1986, pp. 217 y 218.

(91) En 1982, Los candidatos catemistas a diputados universitarios habían sido 50; en 1983, subieron a 51 (Juana Guadalupe Pacheco Méndez y Juan Reyes del Castillo, "La distribución de candidaturas a diputados en el PRM (1977-1983)", en *Apuntes*, UAM-Xochimilco, No. 2, noviembre de 1987, p. 55; Juan Reyes del Castillo, "El movimiento obrero en la Cámara de Diputados (1979-1983)", en *Boletín Mexicano de Sociología*, INSUHAM, AÑO LII, No. 3, julio-septiembre de 1990, p. 145; y Juan Reyes del Castillo, "Movimiento obrero en la Cámara de Diputados", en *Apuntes*, UAM-Xochimilco, No. 8, abril de 1985, pp. 28 y 29.

sectores Obrero, Campesino y Popular, así como aumentando su autoridad moral y poder político.

El Gobierno de la República, contando con todos esos factores de su parte, ha logrado renegociar la deuda exterior, controlar la inflación, mantener el aparato productivo a niveles satisfactorios, reducir al mínimo el problema del desempleo, impulsar la producción agropecuaria e industrial.

**La aportación de la CTM en la solución de la problemática de referencia ha sido y es de trascendental importancia. Ha asegurado el interés de la Nación a su propio interés y aceptado conscientemente y responsablemente el papel que le toca desempeñar frente a la situación que estamos viviendo todos los mexicanos.**

Es de esperarse que en la misma medida en que mejore la situación económica nacional, se alivie la que enfrentan actualmente los trabajadores, cuyos intereses podrán ser definidos sin mayores limitaciones" (82).

(82) "Informe de la Secretaría General", presentado al 101 Consejo Nacional, 28 de septiembre de 1984, en *50 años de lucha obrera*, Tomo X (1980-1985) Parte II, México, 1986, p. 234. El subrayado es nuestro.

Con iguales palabras se expresó Arturo Romo, en su discurso de bienvenida al Presidente de la República: "El gobierno ha enfrentado la crisis con una política global y sagaz: combatiendo sus efectos y sus causas; combinando las medidas monetarias, de política fiscal, económica y social, con otras dirigidas al cambio estructural.

Son innegables los avances del pueblo y el gobierno en el objetivo de reordenar la economía. La inflación decrece, el desempleo abierto se evita, la planta productiva se mantiene, el sistema financiero se consolida, la planeación democrática se perfecciona, el déficit del gasto público se reduce, la reserva internacional aumenta, la deuda pública se renegoció en mejores condiciones y la actividad económica empieza a mostrar signos de recuperación (...) Hemos postergado inhumanas demandas, porque entendemos que una quiebra de la economía del país podría significar una caída en el caos político, y eso a su vez, abrir las puertas a una situación de gravedad insoportable que haría sus víctimas a los propios trabajadores. **Asistimos así con el Estado, la responsabilidad de mantener y poseer el desarrollo económico y la estabilidad política.**" (Discurso de bienvenida al C. Presidente de la República, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, pronunciado por el ca. Lic. Arturo Romo Gutiérrez", ante el 101 Consejo Nacional, el 28 de septiembre de 1984, en *50 años de lucha obrera*, Tomo X (1980-1985) Parte II, México, 1986, pp. 223 y 224. Los subrayados son nuestros).

Esta situación económica de los trabajadores a la que añade el **inflato económico catemista**, sigue caracterizándose por el deterioro salarial:

Para 1984, el gobierno se fijó la meta de reducir la inflación a un 40%. Sin embargo, dado los aumentos registrados en el índice de precios, dicho propósito no se cumplirá y la inflación se ubicará en un porcentaje mayor. Algunos pronósticos consideran que la inflación se situará entre 55 y 60% al finalizar el año.

En los primeros ocho meses del año, la inflación llegó a 38.5%, registrando en agosto su nivel de crecimiento más bajo de sólo 2.8%. En el año se han dado importantes aumentos en la mayoría de los bienes como prendas de vestir, calzado, artículos de tocador, muebles, accesorios domésticos, coligialuros y en varios productos alimenticios.

Este aumento en los precios ha ocasionado un mayor deterioro en el poder de compra de los trabajadores, quienes sólo vieron aumentar su salario mínimo en un 30%, en junio de este año, si es que recibieron dicho aumento. No consideramos el incremento de salarios concedido a principios del año porque éste se concedió para resituir parte del poder adquisitivo perdido el año pasado. Hasta el momento, los aumentos otorgados a las remuneraciones de los trabajadores no han permitido compensar la elevación del índice de precios, con lo que su nivel continúa deteriorándose.

Conforme a datos proporcionados por el Instituto Nacional del Consumidor, en los dos últimos años, el poder adquisitivo de los salarios se ha reducido sustancialmente, pues mientras que en ese lapso los precios se incrementaron en 250%, los salarios mínimos sólo han aumentado un 140%. En 1982, el obrero utilizaba 45% de su salario para la compra de los productos incluidos en la canasta básica de alimentos. En este año, destina 70% de su ingreso para el mismo fin, quedándole sólo 30% para gastos tales como: educación, recreación, salud, transporte y vivienda. En relación a los gastos de vivienda, se tiene que en lo que va del año, las rentas se han elevado en 50%. Como vemos la presión económica sobre los trabajadores se ha incrementado significativamente, llevándolos a dejar de consumir ciertos bienes y servicios y a reemplazar el consumo de algunos bienes por otros de menor calidad y ocasionando una mayor desnutrición entre la población de bajos ingresos. (23)

(23) "Informe económico", presentado al 101 Consejo Nacional, 28-30 de septiembre de 1984, en *50 años de lucha obrera*, Tomo X (1980-1985) Parte II, México, 1985, pp. 246 y 247.



Después del 100 Consejo Nacional, sin embargo, como ya hemos señalado, la política laboral catemista había experimentado una reorientación. La negociación salarial pasaba a ser secundaria, para ocupar el primer plano, la política de protección al consumo. En tal virtud, el 101 Consejo Nacional validó la constitución de la ANESIS, anunció la adquisición en propiedad por parte de la CTM, de la empresa Cóndor, S.A, productora de bicicletas, y apremió a sus organizaciones afiliadas a que invirtieran en el Banco Obrero, "sus reservas sindicales, adquiriendo acciones o depositándolas"; y a que se inscribieran en la Aseguradora Obrera, "ya sea adquiriendo acciones o bien obteniendo pólizas de seguro de vida de carácter colectivo o individual."

Como política laboral, el mismo Consejo aprobaría también un conjunto de exigencias, referidas todas ellas, al fortalecimiento del consumo: crédito menos oneroso y establecimiento de "mecanismos eficientes que permitan otorgar financiamientos en términos de plazo y tasas de interés preferenciales a aquellas actividades productoras de bienes indispensables para las mayorías y de bienes estratégicos y prioritarios, así como actividades de interés social"; que la "banca nacional apoye fuertemente la creación y expansión del sector social de la economía"; control de los aumentos de precios; reorientación de los subsidios, por parte del Estado, a los bienes básicos de consumo; y apoyo gubernamental a la "ampliación del sector social de la economía por ser un camino idóneo para responder a los embates de la crisis". Y, ligada a todo lo anterior, una tarea inmediata: "dar los pasos necesarios para lograr avanzar en la determinación de la magnitud y composición de las unidades productivas que integran el propio sector, así como determinar líneas de acción a llevar a cabo en el futuro, estableciendo una estrategia que incluya acciones concretas que permitan su mayor integración y desarrollo, profundizando en el estudio de los mercados en los que puede participar, en el inventario de

recursos con que se cuenta, en las formas más idóneas de financiamiento de las unidades que la integran y el tipo de relaciones de trabajo que deben prevalecer" (94).

Adicionalmente, el Consejo decidió igualmente que "era necesario modificar la Ley Federal del Trabajo, a fin de que la revisión de los salarios se realice cada seis meses y no cada año. Asimismo, es preciso revisar aquellos puntos que pudieran lesionar los derechos ganados por los trabajadores en su lucha y en los que pudiera introducir mejoras como sería incrementar el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas" (95).

Convencida la CTM de que lo acordado en la Décima Segunda Asamblea Nacional del PRI, "superará las anteriores etapas que ha vivido y pondrá fin a toda clase de influencias y oportunistas, para hacer posible el ejercicio de los derechos de sus sectores y demás miembros que lo integran", el 101 Consejo Nacional ratificó el compromiso de fortalecer a dicho partido y "apoyar las decisiones que adopte, confiando en que siempre sean inspiradas en su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos". Y anudó, de nueva cuenta, sus relaciones con el Estado, de conformidad "con la línea política que nos hemos impuesto y considerando que las condiciones en que se encuentra el país, debido a la crisis tantas veces mencionada, así lo demandan, hemos procurado estrechar más nuestras relaciones con el Poder Público, especialmente con su Jefe el señor Presidente de la República, estar atentos a sus directivas y ocupándonos fundamentalmente de contribuir al

(94) *Idem.*, pp. 247 y 248.

(95) *Idem.*, p. 248. En la Comisión Nacional de Participación de Utilidades, que se reunió cada diez años, y que sesionaba con el fin de fijar el monto de la participación, los representantes obreros acreditados ante dicha Comisión, plantearon, obedeciendo a un mandato de la CTM, la demanda de reducir el plazo para la fijación de utilidades y aumentar el porcentaje de éstas.

mantenimiento de la unidad nacional, de la paz social, dándole plena vigencia a la alianza histórica que existe entre el Gobierno y los trabajadores, estableciendo por otra parte entre ambos un sistema de comunicación y diálogo constantes, que nos permite conocer oportunamente las medidas que se tiene el propósito de adoptar, opinar al respecto y plantear nuestros problemas" (98).

### 2.2.10 EL CONSEJO NACIONAL, 24-26 DE FEBRERO DE 1985

El balance era negativo. Finalizado 1984, la relación precios- salarios seguía siendo desfavorable para los trabajadores:

A lo largo del año -sostenía el Informe económico- se dieron aumentos en casi todos los productos: alimentos, prendas de vestir, medicamentos etc. muchos de ellos obtuvieron en el año hasta dos aumentos y una gran parte de los bienes de consumo que integran la canasta básica del trabajador registraron aumentos superiores al 70 y 100% como la tortilla, carne, verduras, aceite, café y maníaca vegetal.

El aumento de la inflación ha provocado un mayor deterioro del poder de compra de la población, pues mientras que el año pasado los precios se incrementaron significativamente, los salarios lo hicieron en un porcentaje mucho menor.

Como consecuencia de este aumento de precios y la pérdida del poder adquisitivo del salario, el consumo de varios artículos se ha reducido significativamente como en el caso de la carne, el huevo, la leche, etc. Muchas familias ante la pauperización que están sufriendo han tenido que dejar de consumir ciertos bienes y servicios y han reemplazado el consumo de algunos por otros de menor calidad.

El salario mínimo se redujo en 40% entre 1977 y 1984, y la participación de los salarios en el producto interno bruto cayó de

(98) "Informe de la Secretaría General", presentado al 101 Consejo Nacional, 26 de septiembre de 1984., p. 230.

40% en 1976 a 22% en 1984, lo cual nos refleja el acelerado proceso de concentración de la riqueza que se está dando.<sup>(97)</sup>

El año que estaba empezando, tampoco prometa mucho. "A principios de 1985, después de una gran polémica en la que quedó clara la negativa de los empresarios de restituir el poder de compra perdido por los salarios y su intención de seguir descargando el peso de la crisis en los trabajadores, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos acordó un aumento de 30% a los mismos. Este aumento no restituye el poder adquisitivo de los salarios, por lo que el porcentaje de disminución de los salarios reales acumulados por años anteriores se hace mayor. Además de que las alzas de precios producidas hasta el momento, han nullificado el último aumento otorgado"<sup>(98)</sup>.

Era evidente, la política de contención salarial no solo se había malogrado, sino que carecía de futuro. Así lo entendió y lo dijo, la propia Secretaría General al presentar su informe a la consideración del 102 Consejo Nacional. "Debemos reconocer -confesó- que la política de moderación implementada por la CTM en materia salarial ha fracasado desde el momento en que no ha encontrado ninguna respuesta afirmativa del sector patronal y que a menos que esto rectifique su postura inconsecuente, no puede ni deber seguirse aplicando"<sup>(99)</sup>.

La CTM, -sostuvo la Secretaría General - debería impulsar, a manera de respuesta, varias medidas tendientes a proteger el poder de compra del salario.

(97) "Informe económico", presentado al 102 Consejo Nacional, 24-26 de febrero de 1985, en 50 años de lucha obrera, Torno X (1980-1986) Parte II, México, 1986, pp. 251 y 252. El subrayado es nuestro.

(98) Idem., p. 252.

(99) "Informe de la Secretaría General", presentado al 102 Consejo Nacional, 24 de febrero de 1985, en 50 años de lucha obrera, Torno X (1980-1986) Parte II, México, 1986, p. 253. El subrayado es nuestro.

"PRIMERA.- Que al revisarse los tabuladores se convenga con las empresas que toda la mejoría salarial tenga efecto en base al valor que en ese momento se haya fijado al peso mexicano para que los pagos se hagan con ajuste a él, absorbiendo el patrón la diferencia que pudiera haber durante el periodo de su vigencia. SEGUNDA.- Que el Movimiento Obrero Organizado se oponga abiertamente y con toda decisión a cualquier aumento de precios de los productos básicos que no se justifique plenamente. TERCERA.- Que se luche por obtener prestaciones sociales que cuantitativa y cualitativamente superen a las actuales. CUARTA.- Que se fortalezcan y fomenten las empresas sindicales de carácter social proporcionándoles financiamiento que les permita ampliar sus operaciones en los aspectos de producción, distribución y venta, así como de servicios y. QUINTA.- Que si es posible se constituya una central obrera de abastos para adquirir en grandes volúmenes toda clase de mercancías de consumo necesario, con objeto de sufrir nuestro propio mercado" (100).

Para complementar esta política laboral, el 103 consejo nacional aprobó también, la participación comunista en el proceso electoral y el cumplimiento de sus "compromisos" con el PRI.

## **2.2.11 EL 103 CONSEJO NACIONAL, 26-27 DE AGOSTO DE 1985**

En el primer semestre de 1985, cuando la crisis económica se agudizaba, el 103 Consejo Nacional volvió a insistir en la caída salarial:

no ha sido posible satisfacer las demandas salariales, a pesar de que las revisiones se efectúan cada seis meses, supuesto que cualquier aumento que se consiga, aparte de ser muy limitado se

(100) *Ibid.*, p. 268.

toma nugatorio debido a la devaluación de nuestra moneda, elevación de precios, inflación y demás fenómenos económicos propios de las condiciones en que vive el país (101).

La CTM, sin embargo, decidía mantener su política laboral. Había que seguir trabajando intensamente, reiteró, "en el fomento y creación de empresas sindicales de interés social en las ramas de producción, transportes, distribución y venta de mercancías, con objeto de abatir precios en beneficio de la economía obrera, siendo necesario que esta política continúe alentándose, para que cause efectos en todo el medio donde actuemos, supuesto que es la única forma viable con la cual se puede contrarrestar los efectos negativos de la situación económica que afecta tan hondamente a la clase trabajadora" (102).

Era menester igualmente conservar la militancia individual y colectiva de la CTM en las filas del PRI, para consolidar sus triunfos, se dijo, en las pasadas elecciones donde ésta había logrado "superar el número de posiciones gubernamentales, municipales, de legisladores locales y federales" (103).

(101) "Informe de la Secretaría General", presentado al 163 Consejo Nacional, 26 de agosto de 1965, en 50 años de luchadora. Tomo X (1960-1966) Parte II, México, 1966, p. 315.

(102) Idem., p. 317. El subrayado es nuestro. En junio, durante una entrevista, Fidel Velázquez había sostenido la misma política: "El salario en la actualidad no es la vía aconsejable para mejorar a los trabajadores. Por eso estamos rodeados de otras garantías: las prestaciones sociales que se obtienen en los centros colectivos de trabajo, el suministro de productos básicos, por parte de las ferias sindicales, de los polos de desarrollo agropecuario que tenemos y la prestación de servicios de transporte y otros menesteres los ha fortalecido y se ha fortalecido el sector. Estas acciones no se detienen ni con inflaciones, conservan su valor, no así el salario. Por ejemplo, tenemos el caso de los peónes, que tienen 50 ferias sindicales en todo el sistema, una central de abastos, centros de producción agrícola en sociedad con los campesinos, que los coloca en condiciones de reforzar la economía de los trabajadores peónes en un 37 por ciento de lo que representa el salario. Y en esta ayuda muy apreciable" ("Entrevista concedida por el co. Fidel Velázquez al periodista Luis Suárez", en 50 años de luchadora. Tomo X (1960-1966) Parte II, México, 1966, pp. 321 y 322. Los subrayados son nuestros).

(103) "Informe de la Secretaría General", presentado al 163 Consejo Nacional..., p. 315. Hasta antes de las elecciones de 1965, la CTM tenía 941 funcionarios de elección popular, entre regidores, síndicos, presidentes municipales, diputados locales, diputados federales, senadores de la República y gobernadores.

### 2.2.12 EL XI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, 24-26 DE FEBRERO DE 1986.

El desarrollo del XI Congreso Nacional Ordinario se informó del crecimiento en la afiliación y el mejoramiento de los niveles de organización de la central; se valoró la evolución de la crisis económica; se sancionó la política laboral impulsada desde el 99 Consejo Nacional; y se reafirmaron, finalmente, sus compromisos políticos con el gobierno y el partido oficial.

El crecimiento estemista, reseñado en el Informe del Comité Nacional, quedó resumido en los datos sobre afiliación y estructuras sindicales:

Se ha aumentado la membresía en forma muy sensible, lo que ha hecho posible que hoy arrieguemos la CTM con más de cinco millones de miembros que se encuentran incorporados a once mil novecientos ochenta y tres agrupaciones de base aquí representadas.

La estructura de la Confederación se ha ido consolidando horizontal y verticalmente, aunque todavía falta mucho por hacer respecto a lo segundo. Cubrimos todo el Territorio Nacional supuesto que en cada Entidad Federativa existe una Federación y en cada poblado, por pequeño que sea, hay invariablemente un grupo de trabajadores organizados que sostienen las banderas de la CTM. Se abarcan casi todas las ramas industriales, cuyos trabajadores están representados por Sindicatos Nacionales de antigua y nueva creación.

El funcionamiento de las organizaciones confederadas se ha superado y tiende a perfeccionarse, pero ya en la actualidad es verdaderamente satisfactorio, considerando la regularidad con que se celebran las asambleas de las agrupaciones de base, los Consejos y Congresos de las Federaciones Locales, Regionales y Estatales, así como los Consejos y Congresos de los Sindicatos Nacionales de Industria y de Empresa, que en total suman quince mil actos de esta naturaleza mensualmente (194).

(194) Confederación de Trabajadores de México. Comité Nacional, XI Congreso Nacional Ordinario, Informe, México, D.F., 24, 25 y 26 de febrero de 1986, p. 5. El número de Federaciones Estatales y de Sindicatos Nacionales de industria esencial, según la Lectura del Acta de la primera sesión del XI Congreso de la CTM, a 34 y 48, respectivamente (Mesa Confederación de Trabajadores de México, XI Congreso Nacional Ordinario de la CTM, Nezahualcóyotl, México, 24, 25 y 26 de febrero de 1986, p. 47).

También quedó registrado en la relación del Documento sobre asuntos económicos, presentado por Manuel Cadena, asesor de la confederación, el impacto negativo de la crisis económica sobre los trabajadores:

Los trabajadores asalariados y sus familias, a pesar de la incesante lucha del movimiento obrero organizado que ha mantenido una política enérgica de salarios al alza, han sufrido el impacto de la inflación galopante que llegó a casi 60% en:

1982, al 94% en 1983, 68% en 1982, al 94% en 1983, 68% en 1984 y más del 95% en 1985, con tasas reales negativas en los salarios mínimos legales y deterioros semejantes en los contractuales. Al mismo tiempo se ha reducido el poder adquisitivo del salario, más del 50% del total de trabajadores perciben un salario igual o inferior al mínimo.

De hecho, la participación de la salarios en el producto interno bruto ha sido decreciente de 1982 a 1985 y sus niveles en este último año son los más bajos en los últimos 15 años, llegando apenas a un 28% en condiciones de infrasubsistencia y cobertura insuficiente en las necesidades mínimas de alimentación y vivienda para las clases populares (198).

(198) Confederación de Trabajadores de México, El Consejo Nacional Ordinado de la CTM, Morelia, México, 24, 25 y 26 de febrero de 1986, p. 132. En sus aportaciones al Documento sobre política laboral, Faustino Chena Pérez, representante obrero ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, abundó sobre el problema salarial. "Desde 1982 -83- los asesores Mexicanos con que cuenta la Confederación, y los de esta representación obrera ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, han señalado que el proceso inflacionario ha abatido drásticamente el bienestar de los trabajadores; que en el año de 1982 con una inflación de 86 por ciento, se dio un incremento salarial de 63 por ciento, se tuvo una pérdida de 25 por ciento; que en 1983 con una inflación de 80 puntos, un incremento salarial de 49, la pérdida se incrementó con 40 por ciento más; que en 1984, con inflación de 89 puntos, y aumento salarial de 50, se agregó a la pérdida de ocho puntos más y en 1985 con la inflación que alcanzó 83 puntos, un aumento de 48, hubo una pérdida de 15 por ciento. Sumado a las pérdidas de los tres años, trágicamente constatamos una pérdida casi absoluta del poder adquisitivo de los trabajadores sujetos a salario mínimo (...) Los salarios contractuales años ha perdido el 50 por ciento de su poder de compra, en tanto que los salarios mínimos sólo conservan el 22, es decir, operan en auténticos niveles de subsistencia" (op. cit., p. 217).



Aceptando, el Comité Nacional, ante esta situación, de una parte, la insuficiencia de sus esfuerzos para impedir el deterioro sufrido por el poder adquisitivo de la clase trabajadora; y expresando, de la otra, su convencimiento de que por la vía salarial como única opción para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores no lo lograría jamás. Por lo que propuso como estrategia de largo plazo la consolidación del sector social de la economía. Con ella, argumentaba, los trabajadores se convertirían en sujetos de crédito, quedarían asegurados contra toda clase de riesgos y tendrían acceso a la adquisición de productos básicos para su alimentación, vestido y útiles del hogar a precios más bajos que los que se reglan en el mercado ordinario. Aumentando, de ese manera, se añadía, su poder adquisitivo.

Aprobada, la estrategia de consolidación del sector social pasó a ser, para subrayar su permanencia, parte del programa y los estatutos de la constitución catemista, reformada y adicionada por el XI Congreso Nacional (1966).

Este organismo supremo, el Congreso Nacional, renovó, por último, sus compromisos políticos. La CTM, se acordó, daría su apoyo al gobierno a cambio de mantener su derecho a opinar sobre los problemas nacionales y a sugerir soluciones a los mismos.

En los momentos actuales, teniendo en consideración la grave crisis que enfrenta el país, la clase trabajadora, representada por nuestra Central, se ha ligado fuertemente al Gobierno de la República que preside el señor Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, concertando un pacto que la obliga a darle su apoyo,

[1966] Programáticamente, el XI Congreso Nacional Ordinario aprobó que la CTM luchara, entre otras cosas, por "La incorporación al desarrollo nacional de las empresas de interés social" y por "La formación y fomento de empresas de interés social"; al mismo tiempo que las integraba a su estructura legal, a través de los artículos 2º. y 48 de sus estatutos (Confederación de Trabajadores de México, Constitución, Documentos CTM (4), México, 1966, pp. 12, 13, 19, 101 y 102).

pero que también le da derecho a opinar y hacer sugerencias sobre los problemas nacionales, comprometiéndose además a preservar la paz social y mantener la unidad de todos los mexicanos, consciente de que solamente contando con estos elementos y actuando con firme voluntad y decisión inquebrantable, se pueden vencer las grandes dificultades con las cuales tenemos que enfrentarnos actualmente (107).

Igualmente convalidaría su militancia en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), y mantendría el carácter obligatorio de ésta en los términos corporativos del capítulo XVIII de sus estatutos:

Art. 95. La Confederación de Trabajadores de México es un organismo político-social que participa activamente en todos los aspectos de la vida nacional.

(...)

Art. 97. Es miembro del Partido Revolucionario Institucional, representando dentro de este organismo al sector obrero.

Art. 98. Sus componentes en lo individual y sus agrupaciones en lo colectivo, lo son asimismo del citado Instituto político, con las obligaciones y derechos que les impone su propio estado (108).

### 2.1.13. OPOSICIÓN CETEMISTA A LA REFORMA ELECTORAL, 1986-1987.

Después del XI Congreso Nacional, la CTM vivió dificultosamente el proceso de la reforma electoral auspiciada por Miguel de la Madrid Hurtado.

La caída de los ingresos petroleros, las dificultades en las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI), las presiones del gobierno norteamericano y de

(107) Informe del Comité Nacional de la CTM, en Confederación de Trabajadores de México, XI Congreso Nacional Constituyente a CTM, Morelia, México, 24, 25 y 26 de febrero de 1986, p. 88.

(108) Confederación de Trabajadores de México, Constitución, Documentos CTM (4), México, 1986, p. 77.

la Iglesia por el proceso electoral de Chihuahua, más los terremotos de septiembre y sus secuelas, - aparición de una generalizada conciencia ciudadana y una profunda crisis del gobierno capitalino condujeron a MMH al acuerdo del 19 de junio de 1966, sobre la renovación política electoral y la participación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal. En él se establecía que por medio de la "consulta popular" se recabarían opiniones que permitirían al Ejecutivo encontrar formas de perfección democrática, en particular en torno a la participación de ciudadanos y partidos políticos en la integración de la representación política, el sistema de partidos y la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales. Se precisaba que la consulta incluiría opiniones sobre las posibles formas de participación de los ciudadanos en las decisiones del gobierno del Distrito Federal.

Tres eran los objetivos que la iniciativa presidencial buscaba alcanzar: desplazar la atención nacional de las elecciones en Chihuahua a la consulta popular y abrir, al mismo tiempo, un espacio de negociación con el Partido de Acción Nacional (PAN); desvanecer las críticas estadounidenses a las irregularidades en los procesos electorales mexicanos, para facilitar las negociaciones con el FMI; y llevar los conflictos de clase a la esfera del ciudadano, para impedir que éstos llegaran a convertirse en explosión social incontenible. Sobre todo en la ciudad de México.

Según lo previsto, se instaló el 27 de junio, la Comisión para las Audiencias de Consulta sobre la Renovación Política Electoral y la Participación Ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal; iniciando sus actividades, el primero de julio.

Fuera de las audiencias, por decisión propia Fidel Velázquez expuso, el 16 de julio, la oposición de la CTM a la reforma electoral proyectada. Realizar cambios electorales en la idea de profundizar la reforma política era, -dijo- cometer una

'aberración política y jurídica'. A su juicio, lo que debería hacerse, era ampliar las acciones y capacidades del Consejo Consultivo de la ciudad de México. Dos días después, ante los trabajadores al servicio del Estado, en Yucatán, reiteró que la CTM estaba en contra de las reformas a la LOPPE y de que existiera elección para el regente del D.F., advirtiendo que si se aprobaban las mencionadas reformas, la oposición tendría mayores posiciones y se debilitaría el sistema político.

El 24 de julio, en conferencia de prensa, Fidel Velázquez hizo público su desacuerdo con el PRI anunciando que defendería la posición de la CTM dentro de aquél. Dicha postura consistía, -explicó- en que las Cámaras de diputados y Senadores mantuvieran su estructura; que no se creara un órgano legislativo para la ciudad ni se convirtiera el D.F. en un nuevo Estado; y que tampoco se aumentara el número de diputados de oposición a 150.

El desacuerdo estemista con el PRI, disconformidad, en realidad, con la iniciativa presidencial, tenía varias motivaciones: 1) las diputaciones eran un mecanismo interno de disciplina y cohesión de la CTM. Y se había visto afectado en 1963, con la llamada fórmula de diputados de partido, y en 1977, por el principio de proporcionalidad. En uno y otro caso, no solo se había reducido el número de los diputados electos por votación mayoritaria relativa (distritos), sino que además estos últimos, al ser postulados por sectores del partido oficial y no por comités distritales, carecían de arraigo en el territorio en que se los ubicaba, y tenían cada vez más riesgo de perder. Esta situación era particularmente delicada en el D.F., donde el PRI había obtenido en 1979, el 46.7 por ciento de los votos emitidos; el 48.11 por ciento en 1982; y apenas, el 42.65 por ciento en 1985. Mientras que la oposición en su conjunto había alcanzado, en 1985, el 52 por ciento; 2) si la CTM se oponía a la modificación de la composición de la Cámara era porque esos cambios, aunque

podrían fortalecer en general a la dominación estatal, a ella la debilitarían; 3) la sujeción de los trabajadores olemistas y su afiliación forzada era uno de los vínculos fundamentales de la dirigencia olemista con el PRI y el Estado. Su capacidad de movilización de sus afiliados con fines electorales le daba posibilidades de presión y negociación, y aseguraba la permanencia de la dirigencia olemista. Podría afirmarse, incluso, que parte de la explicación de su expansión obedecía o era contemporánea al desarrollo de esa capacidad. Pareciendo así, que a menor competencia electoral, mayor presencia olemista; y a la inversa.

Por eso, la CTM no quería la democracia, ni la política ni la sindical; 4) el acuerdo presidencial era una medida que afectaba o que podía afectar a la CTM, y sin embargo, ésta no había sido consultada; y 5) si la política económica del gobierno amenazaba con dejar sin base a la dominación sindical olemista, la reforma electoral, por su parte, amenazaba reducir el espacio político en donde aquella dominación se vigorizaba.

El proceso de reforma electoral, no obstante, prosiguió. En los foros de consulta popular se habían realizado para el 23 de agosto, 10 audiencias públicas en la capital del país y cuatro en las ciudades de Guadalajara, Monterrey, Huesca y Mérida. En ellas, diversos sectores de la población habían analizado los procedimientos para la integración de las Cámaras de Diputados y Senadores, el sistema de partidos, los procesos electorales y la manera de garantizar su legalidad y equidad, así como nuevas formas de participación en el gobierno del D.F. (1988).

Mes y medio después, el 3 de noviembre de 1988, el presidente Miguel de la Madrid enviaba a la Cámara de Diputados una iniciativa de reformas a los artículos 52,53,54,56, 60 y 77 de la Constitución y una iniciativa de Código Federal Electoral

para sustituir la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), promulgada en diciembre de 1977. Entre las nuevas disposiciones en materia electoral destacaba el aumento de 400 a 500 en el número de diputados, 300 electos por el principio de mayoría y 200 por el de representación proporcional.

Puesto en vigor el nuevo Código Federal Electoral y aprobada la creación de una Asamblea de Representantes en el Distrito Federal, durante 1987, quedó atrás, vencida, la oposición catemista. <sup>(110)</sup>

#### **2.2.14. PRIMERA REUNIÓN NACIONAL SOBRE ALIMENTACION, SALUD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES, 2-4 DE OCTUBRE DE 1985.**

Con el propósito de demandar apoyo para su política de consolidación del sector social, ejercer presión en materia de reforma electoral, y fijar ante la política gubernamental de reconversión industrial, los criterios básicos de la concepción catemista sobre productividad, elemento clave de la política de cambio estructural, se llevó a cabo, del 2 al 4 de octubre de 1985, la Primera reunión nacional sobre alimentación, salud y productividad de los trabajadores.

Así lo explicó, Héctor San Román A., secretario de Previsión Social sustituto del CEN de la CTM, en su discurso de salutación:

(108) Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial, *Las sesiones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Cuarto año*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, p. 747.

(110) *Idem.*, pp. 710-716.

Aspiramos con este evento a fortalecer las instituciones revolucionarias de seguridad social; enriquecer el marco jurídico - administrativo en la materia; motivo de esta reunión; ampliar las bases y estrategias de la CTM en los frentes laboral, económico y social; coadyuvar al crecimiento del sector social de la economía en materia de producción y distribución de los alimentos, extender los programas de educación y promoción para la salud, y mejorar las condiciones y el medio ambiente en el trabajo. (111).

Luego de tres días de trabajos, la CTM resumió en un apretado diagnóstico, el estado de la alimentación y la salud de los trabajadores:

De 1982 a 1984, se redujo en un 18 por ciento el consumo calórico y en 50 por ciento el consumo de proteínas de origen animal. Sólo 18 por ciento de la población ingiere dietas balanceadas, en tanto que el 40 por ciento sólo alcanzan niveles mínimos de subsistencia.

La mala nutrición es más acusada en las zonas del sureste, sur y centro del país, cuyos habitantes, el 44 por ciento, 50 por ciento y 43 por ciento, respectivamente, presentan niveles de desnutrición del primer grado. La encuesta nacional de nutrición de 1979, demostró que de 68 millones de personas, 19 millones presentaron un grave déficit de calorías y proteínas, y que 13 millones de dicho total, habitaban en áreas rurales.

La crisis económica ha agudizado este perfil nutricional y propiciado la persistencia de hábitos alimenticios poco nutritivos, la sustitución alimentaria y la concentración de alimentos en sectores sociales de altos ingresos.

La población infantil de los estratos urbanos de ingresos mínimos pasó de una desnutrición moderada a una severa, con efectos irreversibles en la mayoría de los casos. El problema es más agudo en las clases rurales y urbanas marginadas, en las cuales, la mortalidad infantil alcanzó cifras como las siguientes: 100 mil de cada 2 millones de niños que nacen anualmente, mueren antes de los 5 años de edad y alrededor de un millón sobreviven con defectos físicos o mentales debido a insuficiencia alimentaria.

(111) CTM, *Cólera: Reunión Nacional sobre Alimentación, Salud y Productividad de los Trabajadores*, México, octubre de 1986, p. 12.

Los hijos de trabajadores viven enfermos un promedio de 50 a 60 días del año, en tanto que los niños de estratos privilegiados y de países mejor nutridos, viven en estas condiciones no más de 15 días. Por lo que a mortalidad se refiere, el paciente desnutrido, especialmente si es menor, muere por complicaciones infecciosas.

La población adulta no escapa a esta situación dramática: por cada 10 mil niños que nacen, 8 madres mueren por causas atribuibles a deficiencias alimentarias.

Las presiones que encara el trabajador, derivadas de sus tareas y de la insuficiencia del salario para adquirir los víveres y servicios imprescindibles, le provocan desgaste físico y mental. A su vez, la desnutrición repercute en el trabajador en un menor rendimiento, en incremento de los riesgos, en ausentismo y en escaso aprovechamiento de las oportunidades de capacitación y educación <sup>(112)</sup>.

Para resolver ambos problemas, alimentación y salud de los trabajadores, la central presentó el 14 de octubre, al Congreso de la Unión por conducto de la Cámara de Senadores, una iniciativa de adiciones al artículo 4o. constitucional, que a la letra, decía lo que sigue: "Toda persona tiene derecho a la alimentación que propicie el desarrollo pleno de sus facultades físicas, mentales y espirituales. De acuerdo con la ley el Estado organizará los procesos de producción, distribución, comercialización y abasto de alimentos, para garantizar este derecho" <sup>(113)</sup>.

Con esta iniciativa, la CTM entraba de hecho, a la discusión del tema de la productividad. Esta, en su opinión, debería ser un medio para lograr el bienestar global de la sociedad.

(112) Ídem, p. 112.

(113) Ídem, p. 113.



El derecho constitucional a la alimentación era, para la CTM, el punto de partida de la discusión del tema de la productividad. La que, sostenía, debería ser un medio para lograr el bienestar global de la sociedad, y no para una mayor explotación de los trabajadores.

La productividad, subrayaba, debería ser generadora de salud, empleo y redistribución del ingreso (114).

## **2.2.15 RECONVERSION INDUSTRIAL. PROPUESTA DE LA CTM PARA EL PROGRAMA DE GOBIERNO 1988-1994, JULIO DE 1987.**

### **2.2.15.1 LA DISCUSION INICIAL, ENERO-OCTUBRE DE 1988.**

Durante los ocho primeros meses de 1988, la reconversión industrial quedó colocada en el centro del debate nacional. La necesidad de introducir cambios en la industria nacional, tanto en el sector público como en el privado, con la finalidad de hacerla más eficiente, fue señalada con insistencia por funcionarios gubernamentales y empresarios.

A finales de mayo, por ejemplo, el subsecretario de Minas e Industria Parastatal Básica de la Semip, Romerico Arroyo, anunció que Altos Hornos de México (AHMSA) y Siderúrgica Lázaro Cárdenas - Las Truchas (SICARTSA) serían sometidas a un proceso de reconversión industrial que previera su capitalización, modernización y desarrollo tecnológico y productivo. En junio, la prensa reseñó un informe preliminar publicado por la misma Semip, relativo al programa de reconversión industrial del

(114) *Idem.*, p. 27.

sector paraestatal, en el que se explicaban las acciones que el gobierno emprendería para impulsarlas: se harían inversiones en áreas estratégicas de la economía, se asumirían los pasivos de algunas empresas paraestatales, continuaría la suspensión de proyectos que carecieran de viabilidad financiera, y se harían reformas administrativas en las empresas públicas para evitar duplicidad de funciones y reducir costos.

Otros funcionarios, los de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) y de Nacional Financiera (Nafinsa) también se refirieron en sus declaraciones, a la reconversión industrial pero del sector privado. Para unos, la mayor apertura de la economía mexicana al comercio internacional, -adhesión al GATT- redundaría en aumento de la eficiencia de las empresas privadas; y para otros, la reconversión industrial era o debería ser, un proceso de articulación y reorientación de la industria, para asegurar la competitividad de los bienes mexicanos en los mercados internacionales.

En agosto, los empresarios de la Confederación de Cámaras Industriales (Concanih) y de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), respondieron, demandado, ayuda y apoyo. Silvestre Fernández Barajas, presidente de Concanih, declaró que la "reconversión industrial no marchará mientras no haya garantías a la planta productiva". José Moreno Seda, presidente de Canacintra, opinó que las compañías privadas requerían programas de reconversión, que no estaban en condiciones de llevarlos a cabo, que el gobierno definiera los apoyos que se brindarían para realizar la reconversión. De otra manera, aseveró, se perdería competitividad en el corto plazo y en el largo y "Habrá muchos

cierras, con el consecuente problema del desempleo" (115).

Para agosto igualmente, la reconversión industrial del sector siderúrgico ya había arrojado uno de sus primeros resultados, el cierre de Fundidora de Monterrey y Aceros Planos, y el despido masivo de más de diez mil trabajadores. Para justificarla se aducían la tecnología obsoleta de sus instalaciones y la baja productividad de su mano de obra.

En este contexto, los ocho partidos, de la oposición, representados en la Cámara de Diputados presentaron una propuesta el 10 de septiembre para que se invitara al titular de la Semip, Alfredo del Mazo, a comparecer ante esa legislatura, con la finalidad de que explicara el diseño, la aplicación y los alcances de la política de reconversión industrial.

Cuatro semanas después, el 8 de octubre, el director del grupo paraestatal Siderúrgica Mexicana (Sidermax), Guillermo Becker Ancoela, dió a conocer el Programa de Reconversión de la Industria Siderúrgica a los 27 diputados de la Comisión de Patrimonio y Fomento Industrial. Destacaban como puntos relevantes del programa, la desaparición de 21 empresas filiales de Sidermax, mediante su fusión o venta; el saneamiento financiero de Altos Hornos de México, y la continuación, hasta su terminación, del proyecto Sicartas II de Sicartas.

(115) Véase Presidencia de la República. Unidad de la Crisis Presidencial. Las razones y las otras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Cuarto año, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, pp. 721 y 722. Frente a la reconversión industrial, el Congreso del Trabajo se limitó a recomendar al gobierno que fuera cuidadoso, a fin de evitar que las nuevas tecnologías provocaran recortes de personal, disminución de salarios o convirtieran al país en una nación saqueada.

La Cámara de diputados aprobó, de todos modos, el 12 de octubre, llamar al titular de la Semip, para que compareciera ante los 400 diputados, el 11 de noviembre.

### **2.2.15.2 SEMIP: LA RECONVERSIÓN INDUSTRIAL DEL SECTOR PARESTATAL, 11 DE NOVIEMBRE DE 1966.**

En su presentación ante el pleno de la Cámara de Diputados, el titular de la Semip, Alfredo del Mazo, expuso, por primera vez, el significado y los objetivos de la reconversión industrial para el sector paraestatal a su cargo. Recordó que el patrón tradicional de industrialización del país que se había orientado hacia el mercado interno por medio de la sustitución de importaciones y de un esquema proteccionista desde los años cuarenta, había promovido una importante y diversificada base industrial, pero con bajos niveles de integración y competitividad internacional, por lo que era necesario reorientarla, y volverla competitiva en el exterior. ¿Cómo? A través de un proceso de modernización tecnológica, productiva y de organización de las empresas y ramas industriales. Así, la reconversión industrial no constituía simplemente un proyecto técnico, sino una estrategia del Estado mexicano para modernizar la economía y transformar la sociedad.

En el caso de la industria paraestatal, específicamente, la reconversión buscaría los siguientes objetivos: primero, concentrar los esfuerzos económicos del Estado, en lo estratégico y prioritario; segundo, modernizar las ramas industriales tradicionales; y, tercero, desarrollar una mayor capacidad de autofinanciamiento de las industrias paraestatales, para garantizar un ritmo de inversión y un progreso tecnológico sostenido en sus actividades.

Hasta ese momento, -explicó- la reconversión industrial del sector paraestatal había operado en dos etapas: una de redimensionamiento del sector, y otra de reconversión. Los criterios que habían regido a la primera etapa, la de la desincorporación, eran: 1) concentrar la participación del Estado en las ramas estratégicas o de interés prioritario; 2) depurar el sector paraestatal de empresas que no tenían posibilidades reales de operar; 3) fusionar entidades, con criterios de racionalidad técnica, para aprovechar mejor sus recursos y capacidades; 4) aumentar la integración del sector en grupos industriales paraestatales, y 5) transferir a los gobiernos de los Estados las empresas directamente vinculadas a sus programas de desarrollo.

De diciembre de 1982 a octubre de 1986, -dijo a conocer Alfredo del Mazo- el gobierno federal había autorizado la desincorporación de 261 entidades del sector industrial paraestatal, lo que equivalía a 63% de su número original. Dicho proceso ya se había concluido en 94 casos, mientras que 167 se encontraban en marcha. Al final, el resultado previsto era que la industria paraestatal se concentrara en 151 empresas, de las que 52 corresponderían a la producción de azúcar y 49 a actividades minero-metalúrgicas. En total, las industrias paraestatales operaban en 17 ramas de la actividad económica nacional.

En cuanto a la etapa de reconversión de la industria paraestatal, afirmó que el proceso se guiaba por los siguientes principios: gradualismo, concertación con obreros, empleados y proveedores de las empresas, y coordinación con los gobiernos estatales y con otras entidades del sector público. E implicaba operar en cinco aspectos básicos: 1) modernización técnica-productiva; 2) modernización comercial; 3) capacitación de la mano de obra y administrativa; 4) saneamiento financiero; y, 5) programación del crecimiento y de las inversiones. Estos campos de acción de la

reconversión tenían distintos grados de importancia relativa en las diferentes empresas parastatales (116).

Para la CTM, la política de reconversión industrial expuesta por Alfredo del Mazo, en su comparecencia, era totalmente aceptable. Dijo Fidel Velázquez: "Estamos de acuerdo con la reconversión industrial, siempre y cuando no se afecte el empleo y los derechos de la clase trabajadora" (117).

### **2.2.16.3 SECOFISEMIP: PRIMER SEMINARIO LATINOAMERICANO DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL, 22-24 DE JUNIO DE 1987.**

El 22 de junio, al inaugurar el Primer Seminario Latinoamericano de Reconversión Industrial, el titular de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Héctor Hernández Cervantes, destacó que ante el rezago tecnológico de los países de América Latina, el empeoramiento de los precios de los productos que exportaba la región y el agotamiento de las fuentes de financiamiento externo, las economías latinoamericanas se enfrentaban a la necesidad de efectuar cambios estructurales en su modelo de desarrollo, con el fin de incrementar su comercio internacional y conseguir mayores ingresos por ventas al exterior.

Para ello era necesario, -señaló- que los países de América Latina aumentaran su competitividad internacional, modernizándose industrialmente.

De ahí, según dijo Héctor Hernández, la urgencia de realizar una reconversión industrial, consistente en un "conjunto de transformaciones sectoriales

(116) *Ibid.*, pp. 724 y 725.

(117) *La Jornada*, 13 de noviembre de 1988.

dirigidos a aumentar la productividad, la competitividad interna y externa y la rentabilidad de las producciones nacionales, mediante la incorporación, innovación y adaptación de nuevas tecnologías". Ese proceso suponía además, "el desarrollo de nuevos esquemas organizativos y de producción que pueden incluir fusiones, ajustes o el nacimiento de nuevas empresas, buscando siempre minimizar el costo social".

En relación con el caso particular de México, el titular de la Secofi expresó que el proceso de apertura de la economía nacional al comercio exterior, emprendido por el gobierno del presidente de la Madrid, había inducido el comienzo de una reconversión industrial del país por medio de dos canales. Consistente el primero en que, al eliminarse gradualmente las restricciones a la entrada de las importaciones, se reducía la excesiva protección del mercado interno y con esto se corregía la falta de estímulos que tenían los productores nacionales para vender en el extranjero. El segundo era un ajuste en los procesos productivos para hacerlos más eficientes, como una respuesta a las empresas nacionales frente a la competencia externa. La combinación de ambos factores provocaría -se pensaba- un esfuerzo de eficiencia y modernización industrial en el país, que daría como resultado menores costos de producción, mismos que beneficiarían a los consumidores nacionales y permitirían alcanzar una mejor competitividad en los mercados mundiales.

De esa manera, si la reconversión se llevaba a cabo en forma simultánea con la expansión de la economía, en un marco de concertación entre los factores de la producción, generaría mayor número de empleos productivos y no tenía por qué ser causa de desaparición de fuentes de trabajo (118).

(118) Presidencia de la República. Unidad de la Crede Presidencial. *Los sectores y los años. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Quinto año. México, 1986, pp. 498 y 497.*

En su intervención, durante el último día del Seminario, Alfredo del Mazo, titular de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Parastatal (Semip), apuntó que en México el Estado participaba fundamentalmente en la producción de insumos básicos de uso más difundido como los hidrocarburos, los petroquímicos básicos, el acero, los fertilizantes y la electricidad, y que tenía una presencia importante en la industria de equipo de transporte, particularmente el colectivo y el de carga.

Afirmó, finalmente, que en la reconversión de la industria parastatal de México se observaban ya resultados tangibles, como eran la concentración del Estado en las áreas más indispensables y su retiro de las no estratégicas ni prioritarias; la reorganización administrativa de las empresas públicas y su agrupación en consorcios industriales según sus campos de actividad, así como el saneamiento financiero de muchas de esas entidades (118).

#### **2.2.15.4.SFP: Seminario Modernización Económica y Cambio Estructural: Principales Tendencias a Nivel Mundial, 25 y 26 de Junio de 1987.**

Después de dar la bienvenida a los participantes, el secretario de Programación y Presupuesto, Carlos Salinas de Gortari, pasó a exponer, en el marco de la sesión inaugural del Seminario, sus opiniones en materia económica. Señaló que la estrategia diseñada para vencer la crisis tenía dos líneas fundamentales: la reordenación económica y el cambio estructural, entendidos uno y otro, como la estabilización de las principales variables económicas -producción, empleo, precios, tasas de interés, tipo de cambio y déficit público- en el corto plazo y la modificación del sistema económico nacional en el mediano y largo plazo. En cuanto a esto último, puntualizó que el cambio

(118) *Ibid.*, p. 472.



estructural se había concentrado preponderantemente en la reorganización del sector público y la eliminación gradual y selectiva de la protección en el comercio con el extranjero.

Acercó de la reorganización del sector público, el titular de la SPP hizo referencia al saneamiento de las finanzas gubernamentales, al retiro del sector público de aquellas entidades o empresas que no eran estratégicas ni prioritarias para el desarrollo nacional y a la reconversión industrial de las que sí lo eran. En cuanto a los resultados de estas medidas destacó la reducción del gasto público en bienes y servicios no financieros en más de ocho puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB); la total separación gubernamental de las ramas automovilística, petroquímica secundaria, farmacéutica y de diversas industrias manufactureras, tales como refrescos embotellados, textiles, cemento y artesas domésticos, y el inicio del proceso de reconversión tecnológica y de organización en las industrias siderúrgica, azucarera, naval, fertilizantes, de autopartes y en ferrocarriles.

Por lo que se refería a los avances en el proceso de racionalización de la protección comercial, Salinas de Gortari indicó que el comercio exterior de México había pasado de una situación en la que se tenían importaciones totalmente restringidas mediante el requisito de permisos, a otra en la que se necesitaban permisos solamente en 10% de las fracciones tarifarias y 30% de las importaciones. A su vez, la eliminación de los precios oficiales de importación y la ratificación de la adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), en 1986, había consolidado el proceso de apertura comercial de la economía mexicana.

Para el titular de la SPP, la profundidad de los cambios estructurales emprendidos desde 1983 habían permitido que se evitara un desastre económico nacional, luego del colapso petrolero de 1986, y que el panorama económico a mediados de 1987 fuese alentador. Carlos Salinas de Gortari sostuvo que la recesión había tocado fondo y que se iniciaba ya una recuperación gradual. Hizo hincapié, además, en que la inflación seguía alta, pero no descontrolada (120).

### **2.2.15.5. La propuesta catemista, julio de 1987.**

Después de que los dos secretarios con más posibilidades de ocupar la presidencia de la República, expusieran en líneas generales, en seminarios ya registrados, sus respectivas ofertas de programa de gobierno, la CTM avanzó en la formulación de su propia definición, con la que, en menos de un mes tendría que operar políticamente.

En su diagnóstico de las condiciones externas, que delimitaban el proceso de reconversión industrial, la CTM señalaba tres de las más importantes: 1) los cambios en la estructura productiva internacional caracterizados por la subordinación de la manufactura a los bienes de capital electrónico; lo mismo que por la pérdida de peso relativo en el mercado mundial del sector primario, de las materias primas y de la fuerza de trabajo especializada; 2) la transnacionalización de la producción científico-tecnológica llevada a cabo bajo el control de las empresas transnacionales y los gobiernos de los países de origen de éstas, y, 3) los cambios producidos en el mercado mundial: internacionalización del capital a través de la inversión extranjera directa; transnacionalización de las finanzas internacionales en el mercado de capitales, y desvinculación, en el caso de E.U.A., de economía real y simbólica.

(120) *Idem.*, p. 465.

Tres eran también las limitantes internas: 1) la crisis económica; deuda externa, petrolización de las exportaciones, inflación, liberación y aumento de los precios de consumo básico, y altas tasas de interés; 2) el rezago tecnológico, patente, en su opinión, en la baja calidad del quehacer científico-técnico; en el deficiente resultado de los procesos educativos de carácter básico, medio y superior; y en la profunda desvinculación del aparato productivo respecto del sistema educativo nacional; y, 3) la heterogeneidad de la estructura agraria.

Esas condiciones externas e internas, -argumentaba la CTM- recomendaban que el Estado comandara una determinada reconversión industrial.

Para el movimiento obrero Reconversión Industrial es un proceso de modernización de la estructura productiva y de los aparatos de distribución dirigidos por la acción estatal, que se inserta en una estrategia global de cambio estructural con la finalidad de incrementar la productividad y competitividad, reforzar el mercado interno y buscar una inserción equilibrada y firme en el mercado mundial que debe dirigirse no de acuerdo a los intereses de acumulación de capital de las transnacionales y la burguesía nacional, sino que su orientación se debe centrar a la mayor y mejor producción para lograr una mayor y mejor distribución del producto social, acorde a los intereses de las mayorías (121).

En este tipo de reconversión industrial que proponía la CTM, los trabajadores tendrían derecho a participar en la elaboración del diagnóstico de su unidad productiva, actividad, ramo o sector; y en la toma de decisiones sobre el desarrollo de la industria o instrumentación de las transformaciones a realizarse (122).

(121) CTM, *Reconversión Industrial. Propuesta de la CTM para el programa de Gobierno 1988-1994*, julio de 1987, p. 198 (anexo),  
 (122) *Ibid.*, pp. 208 y 209.

Las características generales del programa de reconversión industrial, se proponía, por último, que fueran las que siguen: precisión conceptual y comprensión unívoca de objetivos y metas; criterios claros y precisos para la selección y toma de decisiones; planeación que integre la prospectiva, la estrategia y la contingencia en el marco de los condicionamientos internos y externos, y fuera una operacionalización concreta del sistema nacional de planeación democrática; y objetivos y metas viables de conformidad con las disponibilidades financieras y el reparto equitativo de las aportaciones fiscales o tributarias.

Al final, sin embargo, la capacidad petemista para negociar esta propuesta de reconversión industrial frente a las propuestas impulsadas desde Semip y SPP, quedaría sujeta, como veremos, a los resultados de la sucesión presidencial.

## **2.2.16 LA SUCESION PRESIDENCIAL, MARZO-NOVIEMBRE DE 1967.**

### **2.2.16.1 LA XII ASAMBLEA NACIONAL DEL PRI, 2-4 DE MARZO DE 1967.**

Para "mantener de modo permanente y por medio de la acción política, social y administrativa de los elementos revolucionarios del país, una disciplina de cohesión al orden legal", se constituyó en el mes de marzo de 1929, el Partido Nacional Revolucionario (PNR). Iniciándose a partir de ese momento, un proceso de centralización que adquiriría más tarde, en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), la forma corporativa de la dominación orgánica.

Desde esa fecha y hasta la primera mitad de la década de los años setentas, la armonía entre Estado capitalista, partido de sectores y pacto empresarial, fue casi

perfecta (123). Sólo con el avance y profundización de la crisis económica se rompería ese equilibrio dinámico de factores de poder, y se comenzaría a estructurar el diseño de un nuevo. Observándose, desde el segundo semestre de 1981, cambios en el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

En efecto, cuando el 25 de septiembre de 1981, los sectores priistas anunciaron su decisión de apoyar al entonces secretario de Programación y Presupuesto, Miguel de la Madrid Hurtado, para que fuera el candidato del partido oficial a la presidencia de la República, no hacían sino aceptar el inicio de otro ciclo histórico en la vida de su organización, admitiendo en la dirección del Estado y de su partido, la existencia de un nuevo grupo dirigente, -neoliberal y neoconservador- emanado del sector financiero gubernamental.

El equipo de campaña del candidato tomaría, desde el primero de octubre, el control del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, y llevaría, días más tarde, a la aprobación de la XI Asamblea Nacional y a la VI Convención Nacional, el Plan Básico de Gobierno 1982-1988 y la Plataforma Electoral. Una vez sancionado el nuevo proyecto de Nación, los encargados de operar la estructura partidaria para difundirlo, explicarlo y consensarlo en la sociedad civil, fueron Pedro Ojeda Paulada, Manuel Bartlett Díaz, Adolfo Lugo Verdusco, Francisco Rojas Gutiérrez y Silvia Hernández, nuevos presidentes, secretario general, oficial mayor, secretario de finanzas y secretario de organización del CEN, respectivamente (124).

[123] Sobre esta relación Estado-empresarios, véase Max Ortega, "Regalos sobre la opción empresarial", en *Asociación*, 20 de junio de 1987, p. 14.

[124] Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, *Las razones y las cifras. Crónica de la campaña electoral de Miguel de la Madrid*, México, pp. 44 y 45.

En enero de 1962, MMH expuso la estrecha relación que el partido oficial y el proyecto de desarrollo económico, le atribuyó el nuevo grupo dirigente. Explicó que el nacionalismo revolucionario, la democracia integral, la renovación moral de la sociedad, la sociedad igualitaria, la planeación democrática, el desarrollo, empleo y combate a la inflación, y descentralización de la vida nacional, implicaban, a su vez, la reorganización y modernización del PRI "hasta las más pequeñas unidades de acción política, como son los comités seccionales."

La Comisión Nacional de Integración Paritaria, constituida el 13 de enero y presidida por su secretario de finanzas del CEN, Francisco Rojas Gutiérrez, sería la encargada de llevar a cabo esa modernización. Al finalizar la campaña electoral también quedó concluida la primera fase de aquella. Quedando reorganizados, mediante asambleas estatutarias, un total de 41 mil 947 comités seccionales, 2 mil 228 municipales y casi todos los comités directivos estatales; al mismo tiempo que se levantaba un padrón de dirigentes de todos los niveles, conformado por 174 mil personas.

La modernización del PRI como adecuación a las necesidades, intereses y fines del nuevo grupo dirigente siguió su curso, sin encontrar oposición. Esta, sin embargo, se presentó públicamente, el primero de octubre de 1966, al darse a conocer el Documento de Trabajo Número Uno, firmado por la Corriente Democrática, de

orientación neocardenista (125). Ahí, sus autores sostenían que la política económica del gobierno estaba propiciando "progresiva dependencia del exterior, desmantelamiento de la planta industrial, desnacionalización de la economía y descapitalización del país". Proponían que se ampliara el debate y análisis de los grandes problemas nacionales, y que se reformaran los procedimientos de trabajo del PRI.

El 21 de octubre, durante una mesa redonda sobre el PRI y la renovación política del país, organizada por el IEPES en Tapic, Nayarit, Portirio Muñoz Ledo amplió lo dicho en el Documento del día primero, y propuso que los precandidatos priistas a la Presidencia de la República hicieran públicas sus aspiraciones y renunciaran a sus cargos, para desvincular sus campañas de los recursos del gobierno.

Por su parte, Cusuhútmoc Cárdenas aseguró en una ponencia presentada en La Jolla, California, que la política económica del gobierno "estaba generando estancamiento, desempleo y retroceso salarial". Opinó también que los esfuerzos por redefinir la participación directa del Estado y racionalizar la regulación y la

(125) Jorge Lasso de la Vega, *La corriente democrática. Habían los proteccionistas*, Editorial Poesía, México, 1987, pp. 297-299. La primera revista de la Corriente Democrática se había tenido el 14 de agosto de 1986, cuando el diario *uzomáuzo* publicó que un grupo de priistas dirigidos por Portirio Muñoz Ledo, Cusuhútmoc Cárdenas, entonces todavía gobernador de Michoacán, y Rodolfo González Quevedo, en esas fechas embajador de México en España, habían decidido formar un grupo dentro de su partido para luchar por su democratización.

Cuatro días después, el semanario *Estado* publicó que Rigoberto Martínez, había reconocido que, en efecto, dentro del PRI se estaba integrando un grupo que buscaba una opción política y económica capaz de movilizar de nuevo a las masas. Añadió que dicho grupo se proponía, entre otras cosas, que antes de que se diera a conocer el candidato del PRI a la Presidencia de la República, se efectuara un debate público sobre los grandes problemas nacionales y sus posibles soluciones. El PRI, agregó, "deberá eliminar el tiquitico por anacrónico, sustituyéndolo por un calendario preestablecido para que las aspirantes a la sucesión presidencial se registraran como precandidatos y, en caso de tener cargos públicos, renunciaran a ellos" (Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial, *Las acciones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del gobierno 1982-1988. Quinto año*, México, 1988, p. 459).

protección de las actividades económicas eran contrarios a los intereses nacionales, a la soberanía y a la independencia económica y política del país.

En marzo de 1987, los principales representantes de la Corriente Democrática hicieron, en las mesas de trabajo de la XIII Asamblea Nacional, la exposición y defensa de esas ideas -nueva política económica y democratización del procedimiento de selección del candidato presidencial priista-

La Asamblea, sin embargo, como era previsible, las rechazó, y tomó otros acuerdos. Reafirmó las decisiones tomadas en agosto de 1984; ratificó su declaración de principios, hizo algunos cambios en el Programa de Acción, y aprobó en los Estatutos, la ampliación del sistema de elecciones primarias que se había venido aplicando en la selección de los candidatos a alcaldes desde su aprobación en la XII Asamblea del partido oficial. En adelante, éste se utilizaría también en la selección de los aspirantes a diputados locales de mayoría y en la de los dirigentes municipales y distritales. Pero, sin modificar el sistema tradicional de convenciones, -esto es, de voto sectorial- para elegir candidatos a diputados federales, senadores, gobernadores y presidente de la República.

Dos acuerdos más, complementarios de los anteriores, fueron suprimir la facultad del IEPES para elaborar el Plan Básico de Gobierno, y ratificar el apoyo del PRI, a la política económica del gobierno (120).

Hay que señalar que con la clausura de la XIII Asamblea Nacional, el 4 de marzo, la dirigencia priista puso fin, igualmente, a una solución negociada de sus

(120) Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial, *Los Tzucos y sus otros. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988*, Quinto año, México, 1988, p. 288.



conflictos internos. En los meses siguientes, estos adquirirían la forma de una crisis interna de dimensiones históricas.

### 2.2.16.2 LOS ASPIRANTES

Después de derrotar a la Corriente Democrática en la XIII Asamblea Nacional, y de cinco meses de recorrido de su líder nacional, Jorge de la Vega, por todo el país, para afianzar la unidad del aparato partidario, el CEN del PRI, dió el siguiente paso: anunciar las existencia de seis "destacados prietas" que merecían, dijo, ser considerados para alcanzar la precandidatura de dicho partido a la presidencia de la República. Estos eran, según el anuncio del 13 de agosto, Ramón Aguirre, jefe del Departamento del Distrito Federal; Manuel Bartlett Díaz, secretario de Gobernación; Alfredo del Mazo, secretario de Energía, Minas e Industria Parastatal; Sergio García Ramírez, procurador general de la República; Miguel González Avelar, secretario de Educación Pública y Carlos Salinas de Gortari, secretario de Programación y Presupuesto. En la declaración del PRI se asentaba también que a partir del 17 de ese mes, dichos funcionarios se reunirían por separado con la cúpula del priismo nacional, dirigentes y líderes de los sectores y de los legisladores para "cambiar impresiones sobre los problemas nacionales más importantes y la plataforma electoral básica". No habría, desde luego, ni preguntas ni respuestas.

Así, de acuerdo con lo programado, correspondió a Alfredo del Mazo, titular de la SEMIP, presentar el 21 de agosto, su propuesta de Nación. Articuló su exposición en torno a la idea de modernización y de cuatro líneas estratégicas: la orientación de la economía hacia los mercados externos; la integración de la industria nacional, mediante el desarrollo de la tecnología y de la industria de bienes de capital, la renovación del pacto social con los obreros, campesinos y clases

medias; -calificada "como condición política de sobrevivencia" - y, finalmente, la democratización del país. "Hoy -dijo del Mazo- el imperativo es reformar, reconstruir, remodelar: en una palabra, reconvenir lo edificado". Propuso preparar al país para el próximo siglo, manteniéndolo en la senda del desarrollo, mediante la unión de economía y política en una síntesis que reforzara la democracia, y rechazara la dependencia respecto de los esquemas internacionales.

El 27 de agosto, Carlos Salinas de Gortari expresó su convicción de que era indispensable la continuidad en el quehacer gubernamental: El país no se hace cada seis años, -aseveró- ni la historia de México se inicia con cada administración. Para concluir, sostuvo que se debía "preservar la línea de reformas en ejecución, sin modificaciones violentas, con el gradualismo que aconseja la prudencia política y con la firmeza que reclaman los retos del porvenir".

Al igual que como había sucedido en sus dos últimas presentaciones en la Cámara de Diputados, mientras el titular de la SPP se reunía con las autoridades de su partido, poco más de un centenar de personas, en su gran mayoría mujeres, efectuaron un mitin fuera de la sede priista para censurar la política económica del régimen, de la que, insistieron, Salinas de Gortari había sido ejecutor, en particular de los recortes presupuestarios y del alza de los precios. Las manifestantes, según diversas fuentes, era patrocinadas por el Sindicato Revolucionario de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (127).

(127) *Ibid.*, pp. 872 y 874.

### 2.2.16.3 LA INTEGRACION DE LA PLATAFORMA ELECTORAL.

Entre el 25 de agosto y el 22 de septiembre, el CEN del PRI recibió las aportaciones de sus sectores, con las que el IEPES redactaría el documento final de la plataforma electoral básica.

La contribución coterránea, contenida en el documento titulado Lineamientos para un programa básico de la revolución mexicana en el periodo 1988-1994, postulaba una estrategia de desarrollo que se desplegaría en tres planos y simultáneamente: 1) la rehabilitación a fondo del quehacer político; 2) la restitución de la economía nacional definida por los artículos 25 y 27 de la Constitución, y 3) una reforma social capaz de redistribuir "con equidad la riqueza y el ingreso".

La rehabilitación del quehacer político, concebido como restauración del pacto corporativo, se imponía como propósitos:

Incorporar a las grandes masas a la conducción de los asuntos nacionales; liquidar los intentos cada vez más frecuentes -y cada vez de más negativos resultados de sustituir la política con la administración-, con los estilos de dirección de tipo gerencial, burocrático y tecnoburocrático; cerrar el paso a las pretensiones de conducción basadas en el pragmatismo, en el utilitarismo, en el practicismo miope, en menoscabo de la directrices estratégicas y la claridad ideológica que deben sustentar todas las acciones de gobierno (128).

(128) Confederación de Trabajadores de México, Lineamientos para un programa básico de la Revolución Mexicana en el periodo 1988-1994, agosto de 1984, p. 12 (fotocopia).

Siendo preciso, para ello:

avanzar hacia la conformación de un Estado más nacional, más democrático y más revolucionario, lo cual sólo sería posible si se garantiza la participación equilibrada, en todos los niveles del poder público (federal, estatal y municipal), de representantes directos de todas las clases populares que constituyen la gran coalición revolucionaria; es decir, obreros, campesinos y capas medias de la población (128).

Y si se reconocía, además, "el papel protagónico, insustituible, de la clase obrera, en todo proceso de modernización y renovación del país".

En cuanto al nuevo modelo de desarrollo que proponía la CTM, destacaba, en primer lugar, su rechazo a la política económica de MMH:

El actual modelo de desarrollo económico tiene que sustituirse. Las tendencias crecientes que muestran lo especulativo, lo improductivo, lo consumista, lo transnacional, tendencias que se abren paso a través de la inflación, de la mayor concentración de la riqueza, de la fuga de capitales y del endeudamiento conducen, cada vez en mayor medida, a la pérdida del poder adquisitivo popular, a la reducción del mercado interno y de la producción de las empresas nacionales, a una menor capacidad de inversión productiva, al desempleo, a la sangría humana de compatriotas al

(128) *Ibid.*, p. 13.

... exterior e incluso a síntomas cada vez más evidentes de  
... desintegración y descomposición social (130).

... Y su convicción, por tanto, de que:

... Las grandes directrices del nuevo modelo de desarrollo deben  
... ser la satisfacción de las necesidades colectivas; la elevación de  
... los niveles de vida de las grandes masas; la distribución  
... equitativa de la riqueza y el ingreso; la ampliación del mercado  
... interno y la soberanía nacional (131).

... Entre las políticas específicas que deberían impulsarse, estaban las siguientes:

... 1) fomento y promoción del sector social de la economía, 2) creación del Instituto  
... Nacional del Sector Social (INSS); 3) reconversión del aparato productivo en general,  
... sustentada, no en el régimen de bajos salarios y sobreexplotación de la fuerza de  
... trabajo, sino en la innovación científica y tecnológica, en la utilización racional de los  
... recursos en el aumento de la productividad y la eficiencia, en el mejoramiento de las  
... estructuras financieras, comerciales y administrativas y en la constante capacitación  
... de los recursos humanos; 4) revisión y readecuación de la política pública de ingreso-  
... gasto y, 5) solución al problema de la deuda externa y su servicio, "sobre la base  
... que los intereses del pueblo y la nación son prioritarios y de que no nos es posible  
... pagar a costa de ellos" (132).

(130) Ídem., p. 18.

(131) Ídem., p. 18.

(132) Ídem., pp. 22-24.

Finalmente, -concluye la CTM- la rehabilitación de la vida política nacional y el nuevo modelo de desarrollo, deberían desembocar en una profunda reforma social que garantizara a obreros, campesinos, capas medias populares, soldados, cooperativistas, auténticos pequeños propietarios y pequeños comerciantes, "una participación justa y equitativa en la riqueza generada, de conformidad con los aportes hechos al proceso productivo, organización, iniciativa, creatividad y recursos. De lo cual se derivan un salario remunerador, precios y utilidades justas y sistemas de abasto oportuno, suficiente y eficiente" (133).

El 22 de septiembre, el IEPES entregó al CEN del PRI, el documento final de la plataforma electoral básica, en el que, al decir de Carlos Torres Manzo, director de aquel se habían incluido tanto las contribuciones de los tres sectores priistas como aquellas que habían emanado de las 54 reuniones efectuadas por el IEPES y su Consejo Consultivo en los estados de la República y en el Distrito Federal.

### 2.2.16.4 LA VII CONVENCION NACIONAL DEL PRI

Teniendo ya redactada la plataforma electoral básica, recogida la demanda empresarial de continuidad de la política económica, (134) y reanalizado el precandidato conjuntamente por los dirigentes del PRI y los sectores, el CEN, tomó la decisión, el 3 de octubre, de convocar a la VII Convención Nacional, para que ésta

(133) *Idem.*, p. 29.

(134) Agustín Legareta, presidente del Consejo Coordinador Empresarial, manifestó en nombre de sus representados, que los avances logrados en la recuperación del país "podrían frustrarse por la aplicación de políticas económicas equivocadas". Por ello, en su opinión, el nuevo aseasonal no debía implicar el invento de nuevas políticas, ni el cambio radical de dirección, sino la preservación de lo iniciado en el régimen del presidente de la Nación: precios justos, paridad competitiva, tasas remuneradoras y un ambiente de justicia y libertad (Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, *Las razones y los obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1962-1968. Quinto año. México, 1968, pp. 876 y 877).*

reunida los días 7 y 8 de noviembre, nombrara su candidato presidencial y aprobara la Plataforma Electoral Básica.

Al día siguiente, a pesar de todo, se rompió la disciplina partidaria. Desde las 8:30 horas, no obstante que no había habido anuncio oficial de las autoridades prietas, algunas estaciones de radio debían por cierto que el precandidato presidencial del PRI era el procurador general de la República, Sergio García Ramírez. En esas condiciones, Jorge de la Vega no tuvo más alternativa que leer un comunicado oficial en el que se daba a conocer que Carlos Salinas de Gortari había sido seleccionado "unánimemente" por los tres sectores del PRI como su candidato a la presidencia de la República.

Diez días después, mientras tanto, la Convención Nacional parrista postulaba oficialmente como candidato presidencial a Cuauhtémoc Cárdenas.

Así, al celebrarse, los días 7 y 8 de noviembre, la VII Convención Nacional del PRI, tres hechos la diferenciaban de pasadas convenciones: su ausencia de soberanía, -ratificaba pero no elegía- su ruptura interna, y el silencioso desacuerdo ostentista.

Para la CTM, en particular, resultaba totalmente negativo el desenlace de la sucesión presidencial. Le infligía una derrota que la desplazaba de las decisiones políticas, de la misma forma en que otra derrota, la de los huelgas de junio, la había apartado de las decisiones de índole laboral y sindical.

### 2.2.17. Elecciones presidenciales y derrota catemista, 6 de julio de 1988.

A lo largo de 50 años, el poderío electoral del Partido Revolucionario Institucional (PRI) estuvo sustentado en la preservación del equilibrio de los espacios políticos de sus sectores. En el caso del sector obrero, las relaciones de éste con la cúpula partidaria en materia de distribución de cuotas de puestos de representación popular, generalmente estuvieron marcadas por la estabilidad.

Territorialmente, el sector obrero había estado asentado durante los procesos electorales de 1979, 1982 y 1985, en 71 distritos electorales adscritos a 28 estados más el Distrito Federal. De este total, 47 tenían la característica de ser firmes bases de apoyo y dominio político, mientras que los 24 restantes eran espacios negociados con el sector popular.

En conjunto, el sindicalismo oficial había controlado, en 1979, el 31 por ciento de las diputaciones de mayoría, y el 32 por ciento en 1982 y 1985<sup>(138)</sup>.

Sin embargo, en las elecciones de 1988, las relaciones del sindicalismo organizado con los distritos y sus electores, se modificaron en un sentido contrario a sus intereses, reduciéndose en consecuencia, su número de diputados. De 101 candidatos presentados por el Congreso del Trabajo, 30 no llegaron a la Cámara de Diputados. Perteneciendo a la CTM, 17 de esas derrota.

(138) Guadalupe Pacheco Méndez y Juan Reyes del Campillo, "La distribución de candidaturas a diputados en el PRI (1979 - 1985)", en *Organizaciones UAM-Xochimilco*, No. 2, noviembre de 1987, pp. 47 - 65.



Entre los perdedores en las urnas, algunos eran dirigentes sindicales de importancia: Arturo Razo Gutiérrez, secretario general de la Federación de Trabajadores de Zacatecas y secretario de Educación y Comunicación Social del CEN ceterista; Manuel Álvarez González, secretario general del sindicato de la industria de la carne; Venustiano Reyes López, secretario del sindicato de músicos; Filiberto Viguera Lázaro, secretario general de la Federación de Trabajadores de Guerrero; y Gonzalo Pastina Castro, secretario general de la Federación de Trabajadores de Morelos. Otros dirigentes derrotados, pero de menor nivel, eran: Dora Villegas Najera, del sindicato de maquiladoras en Chihuahua; Sergio Peña Nuñez; Ramón Castillejos Buendía; Juan Rojas Moreno, del sindicato de la industria del cartón; Pedro Laguna Ramón, del sindicato de hoteleros; José Alfredo Chávez Martínez; Hugo Díaz Velazquez, del sindicato de la industria automotriz; Salvador Gómez Mora, del sindicato de la industria azucarera; Francisco Bautista Valencia; Jesús Aguilar Padilla y Marco A. León Hernández, ambos del sindicato de la industria del radio y la televisión; y Aníbal Pacheco López.

Los distritos en donde tales postulaciones no habían prosperado, eran el VII de Chihuahua; VII, IX, X, XIV, XVII, XIX, XX, XXIX y XXXVII del distrito Federal; III de Guanajuato; II y VII de Guerrero; I, II y IV de Jalisco; III, XII, XIV y XX del Estado de México; II, XII y XIII de Michoacán; III de Morelos; y VIII de Sinaloa. Lo mismo que en 1a, 2a. y 5a. circunscripciones (199).

Además, la CTM debió contabilizar en sus pérdidas, tres posiciones en la Asamblea de Representantes del D.F. y una senaduría por la misma entidad. Los

[100] Véase Juan Reyes del Campillo, "El movimiento obrero en la Cámara de Diputados (1979-1985)", en *Revista Mexicana de Sociología*, año LII, No. 3, julio-septiembre de 1990, IESUNAM, p. 158. Otros trabajos que hacen mención a los sucesos electorales de la CTM en 1985, son: Javier Aguilar García (coordinador), *Historia de la CTM 1928-1990*. Tomo 8, IANFORPCPyS de la UNAM, México, 1990, p. 729; Agustín Sánchez González, *Éxito. Una historia de poder*, Editorial Planeta Mexicana, México, 1991, pp. 206 y 2010; y Juan Molina Flores, *El tiempo de la legitimidad... Elecciones, autoritarismo y democracia en México*, del y arena, 1991, pp. 222 y 224.

candidatos vencidos eran Javier Pineda Berino, secretario del trabajo sustituto en el CEN de la central, y representante obrero ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos; Juan Moisés Calleja, jefe de asesores jurídicos de la CTM; Arturo Cuevas; y Joaquín Gamboa Pascoe, secretario general de la Federación de Trabajadores del Distrito Federal, verdadera columna vertebral de la confederación (137).

Estimuladas por estas demoras electorales, las dificultades de la CTM con el nuevo gobierno no tardarían en multiplicarse. Produciéndose en unos casos, crisis de viejos liderazgos sindicales; y, en otros, importantes conflictos de naturaleza política.

### 3.2.18. El 109 Consejo Nacional, 24 - 26 de febrero de 1969.

Para el nuevo patrón de acumulación de capital impulsado por el nuevo gobierno, la CTM resultaba un estorbo. De ahí que los esfuerzos gubernamentales de la administración de Miguel de la Madrid y la de Carlos Salinas de Gortari hubiesen estado orientados a modificar las relaciones de dicha central con el poder público.

Esa reorientación o reubicación de la CTM dentro de un nuevo equilibrio sindical era, precisamente, lo que estaba en la base de sus dificultades con las que arribó a su 109 Consejo Nacional Ordinario. Primero fueron las espectaculares demoras electorales que acabamos de mencionar; luego, el choque interno en la Federación de Trabajadores del Estado de Guerrero, que habría de culminar con la destitución de su secretario general, Filiberto Viguera Lizaso; más tarde, el enfrentamiento de oteñistas y cronistas en el Hotel Chapultepec, que derivó hacia una crisis interna del Sindicato Único de Trabajadores de la Música (SUTM) y la destitución de su secretario

(137)Max Ortega, "Grandes demoras de CTM y FOTSC", en *apoyados*, 17 de julio de 1968, p.8.

vitalicio Venus Rey, a continuación la confrontación entre los dos secretarios generales adjuntos de la Federación de Trabajadores de Baja California Sur, tras la muerte de Jerónimo de la Rosa, secretario general de la misma (188); y, por último, el conflicto entre la burocracia del sindicato petrolero y el gobernador del Estado de México, que concluyó con el desmantelamiento del poder quinista y la imposición estatal de un nuevo grupo sindical dirigente.

A todos estos conflictos internos se añaden los externos, indicativos también del proceso, quizá irreversible, de debilitamiento de la CTM. Uno de ellos, el provocado por el reclamo de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) al Sindicato de Trabajadores Azucareros de la República Mexicana (celemista) de un supuesto adeudo de 2 mil 500 millones de pesos. Otro, el del Sindicato Alambres Potosí que solicitó ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje su desincorporación de la CTM para afiliarse a la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC).

Puesta a la defensiva, la dirección nacional celemista empezó a moverse en los días previos al Consejo Nacional, con base en dos orientaciones centrales. Fidelidad al PRI y al presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, y depuración en los sindicatos celemistas de conformidad con los estatutos de las organizaciones laborales y a petición de las partes interesadas.

El sentido político de la adhesión al gobierno y la depuración sindical interna no era otro que el de impedir que se profundizara, en nombre de la moralización sindical, la intervención estatal en la vida de la CTM, misma que seguía manifestándose en el intento del gobierno de cambiarle a los trabajadores petroleros el régimen jurídico,

(188) *El Financiero*, 13 de febrero de 1988, p. 16.

secundatos del apartado "A" para pasarlos al apartado "B" del artículo 123 constitucional, según lo dicho por Fidel Velázquez a los dirigentes de la federaciones estatales y de sindicatos nacionales que asistieron a la reunión plenaria del 23 de febrero. Ese proyecto gubernamental, de acuerdo con lo expuesto, pretendía modificar la situación jurídica de todos los trabajadores de las parastatales; primero serían los petroleros, pero después se continuaría con los telefonistas, electricistas, mineros, ferrocarrileros y otros.

Ya en los trabajos de la Asamblea del 109 consejo Nacional de la CTM, que se realizaron del 24 al 26 de febrero, el presidente de la República explicitaría cinco contenidos esenciales de su política laboral en general, y de trato con la CTM, más en particular. Dijo que se respetaría la autonomía de la vida sindical, que habría prioridad al fomento del empleo, que restituiría gradualmente el valor del salario, que daría una nueva legislación laboral, y que daría "apoyo, promoción y fortalecimiento" a la central catemista.

### **2.3.18. El 110 Consejo Nacional, 25 - 27 de agosto de 1969.**

Del 25 al 27 de agosto, se llevó a cabo en la ciudad de México, la 110 Asamblea del consejo Nacional de la CTM. Su celebración se hizo teniendo como contexto los inicios de una prolongada crisis de representación, cuyos orígenes se localizaban en la promoción desde el poder público de nuevos equilibrios sindicales y en la mera capacidad de representatividad de la misma central.

La Asamblea, segunda que se realizaba durante la gestión del nuevo gobierno, llevó a cabo sus deliberaciones en una atmósfera de graves dificultades y agudos problemas. En efecto, de enero a agosto, la CTM había sufrido un decaimiento de

grandes dimensiones; el quinismo y el contrato colectivo de trabajo del Sindicato de Trabajadoras Petroleras de la República Mexicana habían sido virtualmente desmantelados. El conflicto interno en el Sindicato Único de Trabajadores de la Música del D.F. (SUTM), por su parte, seguía, nueve meses después de iniciado, en espera de una resolución de las autoridades del Poder Judicial, y de las elecciones para la renovación del comité ejecutivo, que según los estatutos sindicales, deberían hacerse el 24 de septiembre.

En la frontera norte, donde en los últimos veinte años, la industria maquiladora había tenido un gran crecimiento, la fuerza sindical de la CTM empezó a disminuir gradualmente en beneficio de otras centrales, CROM y CROC. Una entidad donde la CTM seguía siendo mayoritaria, era en Tamaulipas. De ahí, la importancia del conflicto de Reynosa. El verdadero objetivo de la rebrega suscitada por el Comité Patronal era el desplazar a la CTM de Reynosa, después de Tamaulipas, y al final del conjunto de la industria de la maquila. El acuerdo último con que terminó la disputa fue algo menos que un empate. La CTM tuvo que aceptar la creación de un nuevo sindicato, afiliado a ésta con el que contratarían las trece maquiladoras en conflicto, y con el que podrían contratar a futuro las nuevas maquiladoras que se instalasen en la localidad.

Las deserciones de miles de trabajadoras cetemistas afiliados a las federaciones estatales, tuvieron en el mes de agosto, una manifestación alarmante. En San Luis Potosí, la lucha entre el secretario general de la Federación estatal y el dirigente del grupo 5 de mayo, por un lado, y el secretario de trabajo de la misma, por otro, provocó la salida de 54 sindicatos cetemistas - 20 por ciento del total - y su ingreso a la CROM, para fundar la Federación de Obreros Potosinos (138). En Baja California Sur, por

(138) *Asamblea*, 14 de agosto de 1989, p. 13; y *Asamblea*, 19 de agosto de 1989, p.2.

razones similares a las de San Luis Potosí, unos tres mil trabajadores agrupados en 27 sindicatos locales abandonaron las filas de la CTM para incorporarse a la Confederación Obrera Revolucionaria (COR). En Morelos, cerca de tres mil obreros anunciaron que abandonarían la Federación de Trabajadores de Morelos para afiliarse a la CROC y a la COR (140). En Tabasco, 99 de los 123 sindicatos ojetanistas, desconocieron al diputado local, Ricardo Martínez Estrada como secretario general de la Federación de Trabajadores de Tabasco, por haberse constituido de forma ilegal, -dijeron- y por "imposición de Fidel Velázquez" (141). En el estado de México, los conflictos internos impidieron la realización del Consejo Regional al que habían sido convocados 15 sindicatos que representaban a más de 400 mil trabajadores, con el fin de elegir a quienes serían los integrantes del siguiente comité sindical en la región. La suspensión se debió a que seguidores del líder Wallace de la Marcha pretendieron imponer su voluntad en contraposición a las decisiones de la dirigencia nacional.

Los conflictos por ramas de producción también se hicieron patentes, en particular en la industria huleña, automotriz y azucarera.

En la primera, 1200 trabajadores de la Compañía Huleña Tomel acordaron salir de la CTM. En la segunda, los 2 mil 80 trabajadores del ingenio Emiliano Zapata, de Zacatepec, Morelos, agrupados en la sección 72 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Azucarera, dieron una lucha interna con la que lograron el pago de 30 días por compensación anual para cada uno, y la realización de un Congreso Unitario que nombraría un nuevo comité ejecutivo local (142). En la industria automotriz, por último los secretarios de organización, estadística y trabajo,

(140) *El Financiero*, 23 de agosto de 1989, p. 17.

(141) *El Financiero*, 8 de agosto de 1989, p. 28.

(142) *El Financiero*, 16 de agosto de 1989 p.8; y *América*, 24 de agosto de 1989, p. 15.

respectivamente, del comité sindical local de la planta Ford, Cuatitlán, pertenecientes al Sindicato Nacional de la Ford, se pusieron en huelga de hambre, el 11 de agosto, en demanda de un Congreso democrático, la renuncia del entonces secretario general, Héctor Uriarte y la reinstalación de diez trabajadores despedidos.

#### **2.2.20. FECE y salario mínimo, 12 de diciembre de 1988-4 de diciembre de 1989.**

Importante para la estrategia económica del gobierno y para la reproducción del sistema sindical oficial, el salario fue preocupación y tema de debate permanente. No es extraño, por eso, que desde el 6 de diciembre de 1988, el presidente Carlos Salinas de Gortari fijara su posición al respecto. Dijo al reunirse con la dirigencia estemista, que la única opción para recuperar el crecimiento sostenido de los salarios reales era que la economía volviera a crecer gradualmente y con estabilidad. Una y otra cosa - les aclaró, cuatro días más tarde, a los líderes del Congreso del Trabajo- necesitaba de su más profundo compromiso " para elevar productividad y ser artífices del crecimiento ".

Al firmar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PECE), el 12 de diciembre de 1988, el sector obrero sellaba dicho compromiso con el Estado, aceptando de esa manera, para sus representantes, una política económica y salarial que se sintetizaba en el párrafo que sigue:

El nuevo Pacto - sostuvo el Ejecutivo Federal - atiende a los tiempos y las características de esta transición económica. Su duración, hasta finales de julio de 1989, reconoce la mayor estabilidad que hoy prevalece; da certidumbre por un periodo más largo y abre un espacio razonable para obtener resultados en el frente de la renegociación externa. Por siete meses no

aumentarán los precios de muchos bienes básicos como gasolina, electricidad y gas doméstico a los consumidores. Esto permitirá, junto con un ajuste moderado al salario mínimo, proteger el poder adquisitivo de los trabajadores durante esta etapa de transición, creando así condiciones para su aumento gradual durante la recuperación económica (143).

El "ajuste moderado" al salario mínimo durante los primeros siete meses de su vigencia sería del 6 por ciento.

Cercano a su vencimiento, el Congreso del Trabajo firmó la prórroga del PECE. Era el 19 de junio de 1959. Más tarde, el 26 del mismo mes, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CNSM) decidió otro "ajuste moderado" al salario mínimo. Esta vez del 6 por ciento, a partir del primero de julio.

Inconforme con lo fijado, Javier Pineda Serino, representante obrero ante la CNSM, señaló que la "CTM tuvo razón en rechazar el aumento del 6 por ciento y exigir una mayoría del 10 por ciento. Esto queda de manifiesto con las cifras de inflación proporcionadas por el Banco de México de 9.3 por ciento de enero a junio".

Más enfático, Fidel Velázquez declaró en conferencia de prensa, el 19 de julio, que el salario mínimo era sumamente bajo, razón por la cual, su organización, la CTM, encabezaría una lucha para aumentarlo. Colocado en esa perspectiva, y luego de reconocer en octubre, que el PECE estaba "roto", demandó un aumento salarial de

(143) Presidencia de la República. Dirección General de Comunicación Social. *Punto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico... Conversación para el período enero-julio de 1959*. 13 de diciembre de 1958, pp. 4 y 5.



emergencia para el primero de noviembre, adelantando la revisión del salario mínimo, dos meses a la fecha prevista.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), sin embargo, pospuso, lo más que pudo, la solicitud ceteramista de convocatoria a la reunión de la CNSM.

En noviembre todo era desfavorable a la petición ceteramista. A ella se oponían la CROC, la CROM, el PRI, el Consejo Coordinador Empresarial y el Primer Informe de Gobierno. Para este último, la relación de salario mínimo e índice de precios de la canasta básica reflejaba, contrariamente a lo dicho por la central de Fidel Velázquez, "la contención de la caída de los salarios reales, asociada a la mayor estabilidad de precios".

A pesar de todo, la CTM siguió insistiendo en que se adelantara la revisión de los salarios mínimos. El 6 de noviembre, por fin, el secretario del Trabajo de Previsión Social, Arsenio Fariel Cubillas, decidió convocar a la CNSM a fin de que iniciara los estudios pertinentes y diera entrada a la demanda de aumento salarial de emergencia.

Ya reunida la CNSM, la CTM puso en manos del gobierno, el problema salarial. Se abstuvo de indicar un porcentaje de incremento al salario mínimo, al mismo tiempo que pedía que éste fuera en función de lo que marcaba la fracción VI del artículo 123 constitucional, la satisfacción de "las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos".

Del 6 al 21 de noviembre se produjo un intenso movimiento de presiones, declaraciones, acusaciones y reclamos, tanto del movimiento obrero organizado como de empresarios y funcionarios gubernamentales.

El sindicato oficial, empero, no pudo mantener, en ese lapso de tiempo, una posición unificada frente a la demanda de incremento salarial. Tres actitudes se hicieron públicas. De una parte, quienes con la CTM apoyaron la demanda; quienes se limitaron a guardar silencio, como sucedió con el presidente del Congreso del Trabajo, Lorenzo Duarte, durante el desayuno que este organismo le ofreció al presidente Carlos Salinas de Gortari, con motivo de su Primer Informe de Gobierno; y quienes, como en el caso de la CROC, la rechazaron.

Los funcionarios del gobierno, en cambio, mantuvieron en materia de salario, un punto de vista único, ceñido a la estrategia económica del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Ernesto Cudillo Ponce de León, secretario de Programación y Presupuesto, Pedro Aspe Armella, secretario de Hacienda, y Arsenio Farfán, secretario del Trabajo, sostuvieron en la comparecencia ante el Congreso del Trabajo y ante los miembros de las comisiones de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, que la meta económica fundamental quedaba era reducir la inflación, que todo aumento salarial subordinada al logro de ese objetivo, y que lo contrario - advertían - podría generar recesión y desempleo. La recuperación del salario real se daría, aseguraban, "una vez que venga la reactivación económica". Apresurarse, intentar conseguir de golpe lo que la crisis le había quitado a los trabajadores no era realista ni viable, decían concluyentes (144).

Con razonamientos parecidos se expresaron los empresarios. Para ellos, el aumento a los mínimos debería darse hasta el 31 de diciembre, por que de otra manera

---

(144) *Los Máximos*, 17 de noviembre de 1988, p.3.

" los parámetros de la economía podrían violentarse ". Era conveniente asimismo - agregaban- fijar un porcentaje global, único, para todo 1990.

Después de que la sesión del 21 de noviembre instruyó a la Dirección Técnica para que preparara el informe sobre la situación económica del país y de los trabajadores, la CNSM se declaró en sesión permanente. La siguiente reunión, según lo acordado, sería convocada para discutir con base en dicho informe.

En el compás de espera, abierto, el debate salarial asumió otras formas, incluyó a otros protagonistas y se desplazó a otros espacios. Norma Smaniego de Villareal, presidenta de la CNSM, envió escritos a las cinco centrales con representación ante el organismo tripartita, a fin de que certificarán si realmente estaban a favor de un aumento a los mínimos a partir de diciembre. La segunda reunión nacional de Nuevas Expresiones Políticas del PRI, el XV consejo Nacional y la reunión nacional otemista intitulada "Revolución Mexicana y Modernización", consideraron igualmente, a su manera, el problema salarial.

El 29 de noviembre, se entregó el Informe Técnico de la CNSM, de manera tal que el día 4 de diciembre, los representantes obreros y patronales ante dicha Comisión celebraban su tercera reunión. Un día antes, sin embargo, se había firmado en Los Pinos, una prórroga de cuatro meses del Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico.

El PECE acordó, en efecto, que:

- 2.- Los sectores obrero y empresarial recomendarán a su respectivos representantes ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos apoyar las propuestas que les formulará la Presidencia de dicha Comisión para:

-Otorgar a los salarios mínimos un incremento del 10. por ciento con vigencia a partir del 4 de diciembre.

-Ratificar la vigencia a partir del 1o. de enero de 1980, de los salarios mínimos determinados de acuerdo con el punto anterior.

3.- El sector empresarial recomendará a sus agremiados que los nuevos salarios mínimos que determine la Comisión se hagan efectivos a partir del 1o. de diciembre.

4.- El aumento al que refiere el punto 2 anterior no será extensivo a los salarios contractuales <sup>(145)</sup>.

Cerca de la media noche del mismo 3 de diciembre, la CHSM se reunió para formalizar el aumento salarial del 10 por ciento.

La CTM había logrado adelantar un mes la fijación del nuevo salario mínimo, pero nada más. Su reclamo constitucional del salario reenumerador no había prosperado; y su anunciada disposición a defenderlo, se había quedado en el terreno de las declaraciones.

#### **2.2.21. La Reunión Nacional " Revolución Mexicana y Modernización", 26 - 28 de noviembre de 1980.**

En el camino hacia la XIV Asamblea Nacional del PRI que habría de celebrarse durante el segundo semestre de 1980, se realizaron durante el mes de noviembre, del 20 al 28, tres eventos altamente significativos para la redefinición de las relaciones de la CTM con el partido oficial, el gobierno y el Estado.

<sup>(145)</sup> Atalaya, 4 de diciembre de 1980, p.11.

Estos sucesos fueron: el discurso de Manuel Camacho Solís, regente de la ciudad de México, el 20 de noviembre con la asistencia del presidente Carlos Salinas de Gortari; el discurso de Luis Donald Colasio, presidente del CEN del PRI, ante la dirigencia nacional de la CTM, el 24 de dicho mes; y la reunión nacional centemista sobre "Revolución Mexicana y Modernización", del 26-28 de noviembre.

En su discurso del 20 de noviembre, Manuel Camacho Solís ubicó los ámbitos de la reforma del Estado:

Tal como fue propuesta, desde el discurso de toma de posesión del Presidente Carlos Salinas de Gortari, la Reforma es un asunto del Estado y la sociedad, y se hará, porque llegó el momento social para hacerla y porque sólo el proceso de cambio puede garantizar la continuidad de México en la historia.

La reforma se tiene que dar en tres ámbitos: en el de la intervención del Estado en la economía; en el de la naturaleza y los mecanismos a través de los cuales se da la relación entre el gobierno-sobre todo la administración pública- y los distintos sectores de la sociedad; y en el del ejercicio legítimo del poder público y su control democrático a través de la división de poderes, el federalismo y las elecciones. (146)

En el ámbito de la intervención del Estado en la economía, según Camacho Solís el propósito de la reforma era el "fortalecer la efectividad del Estado en las áreas estratégicas constitucionales garantizadas; pero también de desregular lo que estorba e impide crecer; regular en los campos del verdadero interés público y social; asegurar el funcionamiento del mercado, bajo fórmulas que garanticen el desenvolvimiento de la empresa, el bienestar y las formas cada vez más efectivas de concertación social". El

(146) Discurso del licenciado Manuel Camacho Solís, Jefe del Departamento del Distrito Federal, en la ceremonia cívica conmemorativa del XXX aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, efectuada el 20 de noviembre de 1988, en CTEM 29 de noviembre de 1988. Testimonios de nuestro tiempo, p. 12.

aspecto de la relación de la administración pública con la sociedad, - seguridad social, abasto popular y servicios públicos - debía modificarse, se argumentaba, porque la política social antes de beneficiar a la sociedad había favorecido a diversas intermediaciones, validándola. La nueva política social, a diferencia de la anterior, debía canalizarse de manera exclusiva a la atención de sectores con condiciones de una "pobreza extrema". La finalidad de la reforma en el ámbito de la política, considerado como "decisivo", era por último, la de "ampliar la vigilancia y la participación de la sociedad en el ejercicio del poder público". Fundando dicha "ampliación" en una "nueva concepción del papel de la pluralidad, del consenso y la discrepancia".

En resumen, la reforma del Estado buscaba, como tal, un Estado en el que fuera posible "gobemar sin compromisos, sin reconocer otro pacto que no sea el contenido en la ley" (147).

La reforma del PFR, -el otro elemento fundamental del proyecto modernizador- sus causas y contenidos, y los nuevos ejes de la participación calemista, emanados de aquella, fueron explicando ampliamente por Luis Donaldo Colosio, presidente de dicho instituto, en su discurso del 24 de noviembre:

Vivimos una profunda mutación económica, política y social, las formas tradicionales de expresión política, de articulación y agregación de intereses, se revelan insuficientes para forjar los nuevos consensos que aseguren la transición a formas superiores de desarrollo social.

Al reconocer esta realidad, nuestro partido busca transformarse, impulsando la democratización interna para expresar cada vez mejor los intereses de sus sectores, de su militantes y adecuar la estructura territorial a las nuevas exigencias sociales (148).

(147) *Ibidem.*, p. 14.

(148) Discurso de Luis Donaldo Colosio, presidente del CEN del PRI ante la dirigencia nacional de la CTM, el 24 de noviembre de 1989, en CEM, 29 de noviembre de 1989. Testimonio de nuestro Serpaj.-B.

En el plano sectorial, las nuevas formas de expresión política, exigían a la CTM, nuevos compromisos, admitió Colosio.

Ordenados, estos postulaban un sindicalismo más acorde con la propuesta del nuevo régimen:

1.- Movimiento obrero para la modernización, que incorpore a los trabajadores a las grandes transformaciones de la reforma del Estado, capaz de preservar y defender sus derechos, e impulsar con espíritu creativo las nuevas tareas productivas. Un movimiento obrero moderno para un proyecto nacional de las mayorías, en un partido comprometido con el progreso del país.

2.- Movimiento obrero para la democracia, para ampliar y preservar conquistas laborales y alianza, la alianza histórica del Estado con los trabajadores de México; para fincar una nueva relación de los sindicatos con sus bases, hacer valer los principios democráticos que han dado fundamento a la participación de nuestras organizaciones en las luchas sociales del país. Para ampliar y mantener el pacto político y fortalecer la unidad en la lucha electoral contra nuestros adversarios.

3.- Movimiento obrero para la solidaridad social, que haga posible una relación más estrecha con lo grupos marginados, a través de la fuerza y organización de los sindicatos y su inserción en la estructura territorial del partido; para que su conciencia de clase se exprese en una solidaridad de clase y se traduzca en acciones para mejorar salarios, prestaciones, vivienda y servicios públicos<sup>(146)</sup>.

El 26 de noviembre, en su discurso de inauguración de la reunión nacional "Revolución Mexicana y Modernización", Carlos Salinas de Gortari completó las intervenciones de Camacho Solís y Donald Colosio, al señalar los vínculos entre reforma del Estado, modernización y sindicalismo. Dijo:

(146) *Ibid.*, p. 8.

La reforma del Estado es una condición y a la vez un resultado para que efectivamente promueva la justicia social y así fortalezca la soberanía de la nación (...) la reforma del Estado no busca regresar a épocas previas, sino avanzar hacia el futuro en el cumplimiento de sus propósitos, precisamente por eso no es concebible ni la reforma del Estado ni la modernización nacionalista y popular de México sin la contribución del movimiento obrero organizado. Hacer competitiva la planta productiva, transformarla tecnológicamente, llevarla a responder a la demanda de empleo y satisfactorios necesita la acción de un fortalecido movimiento obrero organizado (150).

De esta manera, la aceptación o el rechazo de la modernización era a un mismo tiempo, el rechazo o la aceptación de la reforma del Estado y del PRI.

Para argumentar su rechazo al proyecto salinista, la CTM expuso, por la mismas fechas, su propuesta alternativa de reforma del Estado, de partido y de modernización productiva. Rigoberto Ochoa, el documento básico "Revolución Mexicana y Modernización", y Arturo Romo, fueron los encargados de hacerlo.

En efecto, el 24 de noviembre, durante la comida ofrecida al presidente del CEN del PRI, Donald Colosio, la dirigencia nacional de la CTM presentó a través de Rigoberto Ochoa Zaragoza, secretario de Acción Política, su paquete de propuestas de reforma del PRI. En éstas como era natural, la central obrera destacaba el peso de los sectores en toda la estructura de la participación y las decisiones de la organización partidaria.

Reorganización del Comité Ejecutivo Nacional limitándolo a cinco miembros altamente representativos, como lo debe ser el

(150) Discurso inaugural del presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, en la reunión nacional Revolución Mexicana y Modernización, el 24 de noviembre de 1988, en CINE, 24 de noviembre de 1988. Testimonios de nuestro tiempo.2



presidenta, el secretario general y un representante por cada uno de los sectores Agrario, Obrero y Popular, mismos que serán electos por el órgano facultado para el efecto de acuerdo a las normas establecidas y desde más quedando en todo caso facultado al CEN del Partido para designar comisionados, auxiliares o como se les denomine, para el desempeño del partido.(...) Integración de las Asambleas y Consejos Nacionales exclusivamente con miembros de los tres sectores del Partido y que éstos órganos no sólo se convoquen cuando se requieran nuevas designaciones en el Comité Nacional, sino que se reúnan para deliberar sobre los grandes problemas que enfrenta el país y decidan las tácticas y estrategias que debe seguir el primer nacional (...).Reorganización de los Comités Estatales, distritales, municipales y seccionales, siguiendo el orden establecido para el Comité Ejecutivo Nacional y que sus dirigentes sean electos democráticamente.

Elección por voto directo, universal y secreto y siempre a propuesta de sus sectores, a los candidatos a puestos de elección popular, teniendo en cuenta a prospectos idóneos por sus aptitudes, militancia, arraigo y representatividad...[Vigilar y preservar la autonomía de las organizaciones y no permitir que desde el interior del partido haya quienes pretendan vulnerarla, soslayando el principio de que los asuntos de los trabajadores, solamente deberán ser tratados por ellos, solamente por ellos, y sin la intromisión de nadie que no sea la de ellos...].Ratificar el carácter de partido de masas conformado por sus sectores y por su estructura territorial, definición, que es vital para las organizaciones obreras, campesinas y clases medias revolucionarias (150).

Frente al liberalismo y al neoliberalismo, a los que Arturo Romo, secretario de Educación y Comunicación social de la CTM, llamó, "una doctrina al servicio del error", ratificó la adhesión de su central a la concepción del Estado rector.

(150) Decreto de Rigoberto Cebosa Zaragoza, secretario de Acción Política de la CTM, pronunciado durante la comite obrera por la dirigencia nacional de ésta el presidente del PRI, Luis Donaldo Colosio, el 24 de noviembre de 1988. Testimonios de nuestro tiempo, p. 11.

Los trabajadores postulamos un Estado fuerte que coordine y rija eficazmente las actividades e industrias a que está obligado por la Constitución, que regule y promueva la economía de la nación e intervenga en las áreas directamente conectadas con la defensa de la soberanía y la realización de la justicia social.

Un estado fuerte, que atiente, coordine, supla y marque la orientación rectora de los procesos de la vida nacional. Un Estado fuerte para que pueda cumplir con su función política y con su misión histórica. Un Estado fuerte que gobierne, que no abjura de sus deberes pues "si el Estado abjura de su papel rector, no renuncia a un derecho, renuncia a lo inrenunciable, una obligación" (Jesús Reyes Heróles) (152).

La propuesta central de la CTM para la reforma o modernización de la economía, consistía, por una parte, "en revertir los términos de la acumulación del capital en favor de los sectores nacional y social, en estricto apego a los principios de la Revolución Mexicana". Desagregados, los elementos básicos de la propuesta obrera contemplaba:

Garantizar la participación de los trabajadores del campo y la ciudad, manuales e intelectuales, en los procesos de la economía: planeación, inversión, empleo, producción, comercialización y abasto, mediante el estímulo de formas de organización social de la economía; impulsar la alianza efectiva de los sectores nacional y social de la economía; procurar la cooperación de los tres sectores de la propiedad; reforzar el sector social, puesto que éste está constituido con los medios de producción que son propiedad y están bajo el control de las clases trabajadoras; propiciar que el estado cumpla un nuevo papel gestor del desarrollo y la innovación tecnológica; y democratizar a la empresa pública, privada y social, asegurando la participación real de los trabajadores.

(152) Discurso de Arturo Romo Gutiérrez, publicado en CTM, 29 de noviembre de 1989. Textos clave de nuestra línea.p.8.

El objetivo central de la política económica en México, no puede ser otro que aumentar el ritmo del crecimiento y vigorizar el desarrollo social, para el cual, el sustento más sólido consiste en la acumulación del excedente económico socialmente generado, principalmente hacia el Estado y el sector social, y complementariamente, hacia el sector privado.

La gran estrategia nacional de modernización, para cristalizar, necesita de la construcción de una auténtica economía nacional y revolucionaria, orientada a la satisfacción de las necesidades populares, y no la del consumo superfluo...[Estamos en el centro de coyuntura para convertir al empleo y a los salarios en el centro de nuestra estrategia económica y de bienestar; el fortalecimiento del mercado y demanda interna recibirán nuestro crecimiento. Esto no puede depender sólo de variables exógenas como la transferencia neta de recursos al exterior, sino fundamentalmente de nuestro ahorro, interno. La propuesta: revisión de los términos de acumulación del excedente económico hacia el Estado, el Sector Social de la Economía y las mayorías nacionales lo harían posible (153).

Definidos los términos del proyecto cetemista, se esclareció el desacuerdo global con el proyecto neoliberal del presidente Carlos Salinas de Gortari, y la naturaleza conflictiva, por ese motivo de sus relaciones.

### 2.2.22. Los problemas del 111 Consejo Nacional, agosto de 1989 a febrero de 1990.

De agosto de 1989 a febrero de 1990, los problemas internos y externos de la CTM, no sólo no se habían resuelto, sino que se habían acrecentado.

En Ford Cuautlán, por ejemplo, las relaciones laborales impuestas desde 1987,

(153) Documento básico Revolución Mexicana y Modernización, en CIM,29 de noviembre de 1989, p. 4.

la ausencia absoluta de democracia sindical y la violencia armada, produjeron la protesta masiva de 3800 trabajadores a lo largo de tres meses de lucha ininterrumpida, durante los cuales éstos repudiaron las prácticas estalinistas y se pronunciaron por afiliarse a la Confederación Obrera Revolucionaria (COR).

Algo similar ocurrió en Chrysler. Ahí, el descontento resurgió, porque en diciembre, la empresa, con la complacencia del secretario general del sindicato, Hugo Díaz Velázquez, había reducido el aguinaldo de los obreros automotrices y les había anunciado que no habría reparto de utilidades. La inestabilidad en el empleo y estos hechos, juntos, hicieron que estos trabajadores buscarán salir de la CTM para abandonar las filas de la Federación de Trabajadores del DF (FTDF). Sólo la amenaza de la coersión, momentáneamente los contuvo.

El incremento de 13.5 por ciento, pactado por Benito Fallón, secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de Instituciones de Seguros (Sinatras), provocó, en este sector, la inconformidad de cinco de sus secciones, que agrupaban a cinco mil trabajadores, es decir, a una cuarta parte del total de afiliados. Para evitar que abandonaran el Sinatras y la CTM, fue necesaria la conciliación de Fidel Velázquez.

En los sindicatos de empresa, al igual que en los nacionales, nuevos conflictos se sumaron a los ya existentes. Así, en la lucha por la democratización de su organización, los músicos disidentes lograron, a un año de iniciada su movilización, la obtención de un fallo favorable del Cuarto Tribunal Colegiado para realizar el recuento anulado por Fidel Velázquez y mediante el cual la Junta Local de Conciliación y Arbitraje dejó la secretaría general del sindicato en manos de Federico del Real, desconociendo la elección democrática de Francisco Jaime Mora. Con el nuevo

recuento, de llevarse a cabo, se abriría la posibilidad que que los músicos democráticos diesen por terminados, 29 años de control ceterámba sobre el sindicato Unico de Trabajadores de la Música del D.F. (SUTM).

Para abandonar a la CTM y romper con la sujeción a la Coalición de Sindicatos de la Industria Hulera que dirigía Sergio Pérez Tovar, los 1200 obreros de la compañía Hulera Tonal, mantuvieron su demanda de la titularidad del contrato colectivo de trabajo en dicha empresa. Emulido el fallo a que estaba obligada la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, los trabajadores y el contrato quedarían bajo las siglas de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos(CROC).

En el sindicato de Trabajadores de Expendios de Gasolina, Servicios de Lubricación y Conexos, que agrupaba a 2500 trabajadores de las gasolineras del Distrito Federal, y que habían permanecido bajo el control de Jesús Pérez Maldonado durante 30 años, las inconformidades se manifestaron, al decir de los quejosos, por la reelección de éste.

La revisión de salarios y de contrato en la Cervocería Modelo, mientras tanto, puso en huelga a 5200 trabajadores de la planta del Distrito Federal. Declarada inexistente por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y sin el apoyo de su central, los trabajadores decidieron, con todo, no regresar a trabajar hasta en tanto no hubiera reanudación de negociaciones entre empresa y sindicato. Advertiendo de paso, que "con Fidel o sin él, nuestro movimiento seguirá adelante" (154). Al no modificarse la actitud de la dirigencia ceterámba de defensa de los intereses de la empresa y de

(154) *anónimo*, 58 de febrero de 1990,p.7.

oposición a los de sus agremiados, el distanciamiento entre sindicato y CTM, se transformó en una ruptura.

Otra prueba difícil para la central obrera más importante del país, había sido el cierre de empresas y el despido masivo de afiliados a sindicatos catemistas. Azúcar, pesca, seguros y textiles, eran los sectores donde tal cosa había ocurrido. Veamos.

Ante la quiebra de la industria azucarera, el Sindicato Nacional de la Industria Azucarera renunció a la defensa del contrato colectivo y del empleo. Más todavía, como ocurrió en el ingenio de los Mochis, Sinaloa, se dedicó a convencer a 500 trabajadores, "mediante una serie de negociaciones y diálogo fraterno, de la necesidad de que se retirarán voluntariamente ", según declaró Salvador Esquer Apodaca, secretario general del sindicato azucarero.

En la rama pesquera habían sido liquidados, de tiempo atrás, la empresa Productos Pesqueros Mexicanos y sus más de 3 mil trabajadores; más tarde, el 30 de noviembre de 1988, fue liquidada la empresa Refrigeradora Tepapan y sus últimos 253 trabajadores. Despedidos en conjunto, cerca de 8 mil trabajadores y eliminados dos de sus sindicatos y un proyecto de sindicato nacional del sector, la CTM se limitó a guardar silencio y a desalentar toda resistencia de los trabajadores.

El cierre de la Aseguradora Nacional Agrícola Ganadera (ANAGSA) y el despido de 5300 empleados de base, lo mismo que el despido de 650 trabajadores, luego de la declaración de quiebra de la empresa del CISA, tampoco modificó la posición catemista de renuncia a la defensa del empleo.

El temero salarial fue otro espacio de dificultades y dilemas. En efecto, todos los intentos de la dirigencia cteemista para reconstituir su capacidad de negociación habían concluido el 3 de diciembre de 1989, con un estrepitoso fracaso: la primoga del PECE y el 10 por ciento de aumento salarial mínimo.

Despojada de contenidos materiales, - empleo y salarios - la gestión cteemista perdió, poco a poco, sus ingredientes de consenso y legitimidad. En esas condiciones, la violencia armada como único mecanismo de control, se usó una y otra vez, sin otro resultado, que una mayor gravedad de su crisis de representación. Ford Cuautlán y el Sindicato de Trabajadores de Autotransportes, Similares y Conexos de la República Mexicana "Confluientes de 1917", en el Estado de México; y Tofiz, en Yucatán, ilustran lo dicho.

Además de todas las dificultades de su vida interna, la CTM tuvo que hacer frente a sus problemas en el Congreso del Trabajo, con la COPARMEX y el PRI.

En el Congreso del Trabajo, la agudización de las fricciones de la CTM con la CRDC y la COR crearon las condiciones para que apareciera el proyecto de la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (Fasebas), organismo encaminado a disminuir la función hegemónica del cteemismo en el sindicalismo oficial.

El forceaje entre la Federación de Trabajadores de Tamaulipas y la Asociación de Maquiladoras de Matamoros, por su parte, provocó en enero de 1990, un conflicto mayor, el de la COPARMEX y la CTM. La primera censuró a la segunda el tener dirigentes sindicales que el actuar fuera del proyecto modernizador, provocaban daño al país, afectaban las actividades productivas y perjudicaban las futuras inversiones.

El choque, por último, ya señalado, entre la concepción ceterista del Estado rector, y lo que Arturo Romo llamó, refiriéndose al neoliberalismo, "una doctrina al servicio del error", complicaba todavía más las relaciones de la organización ceterista con el PRI.

Resolver el enigma, indescrito por la CTM, de cómo evitar llegar a ser, con el paso del tiempo estatal, una más de las víctimas de los procesos de modernización en curso, parecía ser, en resumidas cuentas, la urgente tarea de la 111 Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional, realizada los días 24 y 25 de febrero de 1990, en Campeche.

### 2.2.23. La Fesebes y la creación de nuevos equilibrios en el CT, 10 de enero de 1989-27 de abril de 1990.

Resultado del compromiso político establecido entre las burocracias sindicales y el Estado, el CT fue durante un largo periodo de más de quince años, una pieza fundamental del sistema de dominación sindical (155). Siendo la CTM, desde sus inicios, la fuerza directora y mayormente beneficiada con la existencia de tal estructura.

El conflicto de la Confederación con el proyecto modernizador, sin embargo, puso en cuestión, a partir de 1983, la utilidad de las funciones que el CT había venido desempeñando y el papel que a los ceteristas había correspondido ejercer. Tomándose la decisión, por parte del nuevo gobierno salinista, de cambiar ambas cosas: la naturaleza y función del CT y el tipo de relación establecido entre éste y la CTM.

(155) Véase Maximino Ortega Aguirre (compilador), *Modernismo de masas y organización sindicalista. Cuentos de un debate*, Cuadernos Universitarios 32, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, 1988, pp.9-12.



Tales propósitos se intentarían llevar a cabo por medio de la Segunda Asamblea Nacional del CT y de la creación, el 27 de abril de 1990, de una nueva fuerza sindical modernizante, neocorporativa: la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (Fesebes).

### **2.2.24. La XIV Asamblea Nacional del PRI, lo-3 de septiembre de 1990.**

La modernización del PRI se impulsó con un objeto preciso: adecuarlo a las necesidades del proyecto salinista neoliberal, poniendo en ejecución, al hacerlo, la reforma que desde 1964 había sido bloqueada por la CTM. Así, la XIV Asamblea Nacional buscaría llevar a buen fin lo que la XII no había podido realizar: romper, al abrir la puerta a la territorialización y la ciudadanización, la simbiosis gestada varias décadas atrás, entre modelo corporativo y democracia liberal. Emancipando, por esa vía, a la estructura territorial respecto del dominio ejercido por la estructura sectorial; y revalorizando el papel del ciudadano frente a las corporaciones (156).

#### **2.2.24.1. Desplome electoral y reforma partidaria.**

En la base del desplome electoral del PRI durante los comicios de 1988, habían operado, al decir de los propios priistas, el conflicto abierto de una sociedad en perpetua transformación frente a un organismo político invariable, angustiado e inerte

(156) Véase Carlos Ramírez, "La revalorización del PRI", en *México 88*, Vol. II, No. 18, agosto de 1990, p.15; y Guadalupe Pacheco Méndez, "Estructura y resultados electorales", en *cuadernos*, publicación del CEN del PRI, Año 3, No.15,18 de agosto de 1990, p.19.

(157). - Para resolver esta disfuncionalidad del partido oficial, no había otra solución que no fuera la de su inmediata reforma:

Ha llegado el momento de otra transformación en México: la del Partido Revolucionario Institucional.(...) Estamos convencidos de que la democratización del partido es una realidad irreversible. Muchas veces se ha dicho que vamos a cambiar y no lo hemos logrado. Esta vez no podemos fallar. El partido tiene la visión, el talento y el coraje para enfrentar el cambio. Estamos en el tiempo para hacerlo. Es la oportunidad.(...)Este consejo nacional ha aprobado convocar a la XIV Asamblea Nacional. Será decisiva en nuestra vida y aspiramos a que lo sea en la vida democrática de México, ahí definiremos los perfiles de la cuarta etapa del partido (158).

#### 2.2.24.2. Contenidos de la reforma del PRI.

Varios de los puntos medulares de la reforma del PRI, fueron formulados por Luis Donaldo Colosio desde su discurso de protesta como presidente del CEN del PRI, el 3 de diciembre de 1988: padrón de afiliados; fortalecimiento de los sectores, simultáneamente con la estructura territorial; restablecimiento de la disciplina interna; transformación de sus 50 mil secciones y sus 2 mil 378 comités municipales, para que de centros puramente electorales se convirtieran en "espacios políticos de nuestro

(157) Véase Luis Donaldo Colosio, *¿Por qué nos reformamos?*, CEN del PRI, México, 1991, pp. 53-55, 104-110, 123-124, 141-144, 170, 188 y 197; Carlos Salinas de Gortari, "El PRI debe reconocerse en la nueva realidad del país". Discurso pronunciado con motivo del LXI aniversario del PRI, Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, 4 de marzo de 1990, pp.3-6 (foliote); PRI, *Participación Barroada. Expresión de vanguardia*, México, marzo de 1990, p.1; y Declaración de Tlaxcala hecha por el Dr. Fausto Abat al vicepresidente de la mesa No.4 "Plazano Elias Caffes", en *Juicios de Excepción*, Año 58, No.2887, septiembre 20 de 1990, sección de documentos de la XIV Asamblea Nacional del PRI.

(158) Discurso pronunciado por Luis Donaldo Colosio durante la ceremonia conmemorativa del LX aniversario del PRI, el 4 de marzo de 1989, en la ciudad de Querétaro, en Luis Donaldo Colosio, *¿Por qué nos reformamos?*, ... pp.36 - 37.

quehacer partidario "; respeto y revalorización de la carrera de partido; y unidad de partido (158). Otros puntos fueron añadidos más tarde, en marzo de 1985: acostumbrar al PRI a ser un partido en el gobierno, no del gobierno; convertir al PRI en un partido de ciudadanos, organizaciones y sectores; y hacer del principio de la solidaridad, el principio fundador de su reorientación ideológica: "B. El partido será el partido de la solidaridad. El interés nacional, en este tiempo histórico, se encuentra en el necesario y urgente crecimiento económico con su compromiso de solidaridad social" (160).

Para noviembre de 1985, Luis Donaldo Colosio además de ubicar a la reforma del PRI como parte de la reforma del Estado, amplió sus explicaciones sobre el ejercicio mediador de la organización partidaria. Esta, - dijo - buscaría conciliar " el ejercicio del poder con la auténtica representación política de la sociedad, capaz de traducir la solidaridad en soluciones efectivas para problemas concretos"; impulsaría " una reestructuración profunda de los sectores de partido, con el fin de crear el nuevo movimiento popular, campesino y obrero "; y trataría de establecer " una nueva comunicación política con la ciudadanía, con los grupos cívicos emergentes y los nuevos movimientos regionales, a través del diálogo y de compromisos concretos" (161).

El 4 de marzo, finalmente, la reforma partidaria impulsada por Luis Donaldo Colosio recibió el aval del presidente de la República, quien resumió en seis, las transformaciones que, a su juicio, debería sufrir el PRI:

(158) Luis Donaldo Colosio, „Per qué nos reformamos? . . . " pp. 20 - 22.

(159) *Idem.*, pp. 37 - 41.

(160) *Idem.*, p. 49. Cuatro eran los rasgos del movimiento obrero al que hacía referencia Luis Donaldo Colosio: la unidad, la productividad, la democracia y el espíritu de concreción (p.132).

**Primero**, que los candidatos del PRI a puestos de elección popular surjan de mecanismos democráticos y de una amplia participación militante en el Partido.

Que se compruebe, con hechos, la capacidad personal, la lealtad partidista, el trabajo de base y la fuerza electoral de todo aquel que aspire a ser candidato del PRI.

En este nuevo proceso tendrán que competir por igual los sectores, los grupos y los ciudadanos, preservando siempre la unidad y la disciplina del Partido.

Tendrán que ser el mérito, el liderazgo y la fuerza real para modernizar a la ciudadanía las facciones que decidan una candidatura. Sólo así eliminaremos las rigideces de inercias históricas que cada vez se han aislado más del voto ciudadano.

**Segundo**, que todas las corrientes que se dan en el interior del Partido encuentren un espacio de expresión en la organización, en la dirección y en la acción política del PRI.

El futuro no esté en una organización rígidamente vertical o dogmática, menos aún burocratizada; el futuro está en la flexibilidad y en la capacidad de respuesta adecuada a cada lugar, a cada municipio, a cada necesidad popular.

El debate interno y las discrepancias no sólo son admisibles sino necesarias cuando existe la convicción revolucionaria.

**Tercero**, que exista claridad en el origen de los recursos del Partido y plena responsabilidad en su ejercicio. Las leyes electorales establecen el financiamiento público y lo vinculan a la fuerza electoral. Está es la única manera de asegurar el futuro de la vida partidaria en México, sin caer en los excesos de organizaciones que dependen de intereses económicos internos o externos, y que así vulneran su integridad y amenazan su independencia.

Será el esfuerzo de cada partido por recaudar recursos de sus propios militantes y el triunfo en las urnas lo que sostenga a las organizaciones políticas y lo que defienda su autonomía. La transparencia es la divisa de la modernización; no den falsos argumentos a los opositores.

**Cuarto**, que exista libertad en la toma de decisiones y en la organización del Partido en los estados y municipios, frente a las autoridades locales y frente a la dirección centralizada.

Las estructuras del Partido deben adaptarse a las características de la competencia electoral en las localidades, preservando siempre la línea política nacional que nos identifica.

**Quinto**, que se crea una nueva escuela de cuadros. El Partido debe innovar en la formación de cuadros que movilicen realmente a la sociedad, la organicen políticamente, promuevan el voto priista y den al debate público frente a las oposiciones.

El Instituto de Capacitación Política ha cumplido ya con un ciclo. Ahora, será la nueva organización del Partido, a lo largo del territorio nacional, la que conduzca a los más promisorios compañeros del Partido a la capacitación para la movilización en los nuevos tiempos.

**Sexto**, que la estructura nacional de mandos del Partido refleje fielmente la composición de las dirigencias nacionales y recoja las perspectivas de los diferentes grupos locales.

La dirección nacional del Partido requiere, ahora, de un órgano colegiado que, a la luz pública pueda incorporar realmente las fuerzas regionales y respetar las formas variadas de las contiendas a nivel local, pero que, al mismo tiempo, establezca una dirección ideológica común y reafirme la colaboración de todos en las tareas de alcance nacional. Este debe ser el órgano permanente de deliberación nacional del Partido; se acabará así con la imagen de algunos pequeños grupos que creían que lo decidían todo (162).

### 2.2.24.3. Convocatoria e instalación de las Comisiones Nacionales, 16 de marzo-4 de junio de 1990.

El 16 de marzo de 1990, dos semanas después de pronunciado el discurso presidencial, se publicó la convocatoria a la XIV Asamblea Nacional. Los temas por ella fijados eran nueve: *Reorganización democrática*: definición y carácter del partido, papel del partido que ante la sociedad y el gobierno y frente a los otros partidos,

[162] Carlos Salinas de Gortari, "El PRI debe reconocerse en la nueva realidad del país", Discurso pronunciado con motivo del LXI aniversario del PRI, Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, México, 4 de marzo de 1990, pp. 9-11/fórmula.

organización interna, la modernización de los sectores Agrario, Obrero y Popular, y la nueva oferta política de los jóvenes y las mujeres; Elección democrática de candidatos: definición del marco para la competencia política entre sectores, grupos y ciudadanos para analizar las posturas del partido, elección democrática de dirigentes: carrera de partido, y militancia y disciplina de partido; Autonomía y descentralización: descentralización y autonomía en estados y municipios, participación de la dirigencia nacional, regional y estatal en la estructura de mando del partido, dirección política colegiada, corrientes de opinión, posición y oferta política, y acción legislativa nacional y estatal; Financiamiento; Solidaridad nacional: combate a la pobreza, bienestar social, justicia distributiva, alimentación y salud, educación y capacitación, reivindicaciones de colonos, servicios públicos, defensa del empleo y salarios de los trabajadores, demandas campesinas, impartición de justicia y seguridad pública, causas regionales, gestión social, y defensa de los pueblos indígenas; Establecimiento de la soberanía; Nueva cultura política: formación y capacitación de cuadros, comunicación entre los militantes, sectores, organizaciones, dirigentes y simpatizantes, papel de los medios de comunicación, relaciones con universidades, intelectuales, nuevos movimientos urbanos y ecologistas, y derechos humanos; Política electoral; y Política económica: globalización de la economía y la nueva competencia internacional, modernización económica de México, Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico, apertura comercial y política de inversiones, política fiscal, combate a la inflación, modernización de la economía campesina, política de gasto público, salarios y precios, y política de empleo, producción y abasto (183).

Su integración se haría del modo que sigue:

- a) Con los delegados electos democráticamente en las asambleas de consulta y

(183) PPR, *Participación organizada. Excmón de vanguardia*. México, marzo de 1990, pp. 5 - 7.

debate seccionales, municipales y distritales en el Distrito Federal y estatales. Estas asambleas a su vez se constituirían con el 50% de los delegados correspondientes al número de seccionales del municipio respectivo o distrito en el caso del Distrito Federal; el 45% para las organizaciones que integraban los sectores agrario, obrero y popular; el 2.5% para el Consejo para la Integración de la Mujer y 2.5% para el Frente Juvenil Revolucionario (194).

b) Con los delegados electos democráticamente en las asambleas preparatorias de los sectores agrario, obrero popular y de las organizaciones nacionales que los integraban.

c) Con los delegados electos democráticamente en el Consejo para la Integración de la Mujer y en el Frente Juvenil Revolucionario.

d) Con los miembros del Comité ejecutivo Nacional.

e) Con los presidentes y secretarios generales de los comités directivos estatales y del Distrito Federal.

f) Con los senadores de la República y diputados federales, miembros del PRI.

g) y con los delegados electos de entre los federales en las asambleas municipales y distritales en el caso del distrito Federal y estatales del Distrito Federal.

El registro, el voto y la discusión que en asambleas pasadas habían sido por delegación y mesas de trabajo, en la XIV Asamblea Nacional serían individuales y en tribunas de dictámen.

El siguiente paso, luego de la emisión de la convocatoria, fue la instalación, el 4 de junio, de las cuatro Comisiones Nacionales encargadas de alistar, recoger y

(194) Idem., pp. 9 y 10. En este mismo texto, en su capítulo denominado "Modelo descriptivo del proceso de selección de delegados hasta la XIV Asamblea Nacional", puede verse con todo detalle el complejo procedimiento por medio del cual se estableció la paridad en la representación para las estructuras territorial y sectorial (pp. 91 -95 ).

sistematizar las propuestas que el primero formulara sobre la reforma de su partido, a fin de presentarlas a la Asamblea Nacional.

Tres de dichas comisiones se ocuparían de las modificaciones que se harían a los documentos básicos del PRI: eran las comisiones de declaración de principios, de estatutos y de programa de acción. La cuarta comisión, la de modernización nacional, trabajaría sobre la posición del partido oficial frente a las grandes cuestiones nacionales presentes y futuras.

Presidirían las comisiones, Socorro Díaz, Jesús Salazar Toledoño, José Carrero Carión y Abraham Talavera.

#### **2.2.24.4. Resultados de la XIV Asamblea Nacional.**

Reducido el número de delegados de la CTM a no más del 15% del total y puestas bajo control las cuatro comisiones nacionales, dio comienzo, el primero de septiembre, la XIV Asamblea Nacional.

El 3 de septiembre, en plenaria, cada una de las Comisiones presentó sus conclusiones. En la Declaración de Taxcala o Pronunciamiento de la Tribuna Nacional de Modernización, los delegados manifestaron su apoyo a los objetivos de la reforma de la economía y del Estado. Alcanzar, en el primer caso, "el bienestar y la justicia social, fundados en una estructura competitiva que asegure una posición de mayor



influencia de México en el ámbito internacional" (165), y en el segundo, la democratización de las relaciones del poder público con la sociedad y el ciudadano: las instituciones del Estado "no deben sustentarse en una base social donde existan organizaciones que preservan rasgos autoritarios y oligárquicos" (166).

La modernización del PRI, corolario de tales transformaciones en la economía y la política, tenían, en la propuesta de los delegados, tres rasgos sobresalientes: elección de todos los candidatos y de los dirigentes sin excepción, en forma democrática, "y con base en la voluntad de la militancia evitando con ello cacicazgos, dedazos e imposiciones. Para ello es necesaria una mayor autonomía en la toma de decisiones para los comités directivos estatales, municipales y seccionales"; rechazo a la "reelección de los cargos de dirigencia territorial, sectorial y de elección popular, propugnando porque invariablemente se elija de manera democrática y por medio de consultas a la base militante, asimismo este procedimiento se aplique a todo tipo de selección de candidatos a cargos de representación popular"; y aceptación de que "la solidaridad es parte esencial de la nueva cultura política. El Partido debe articular las nuevas formas de organizar y autogestión. La acción comunitaria es la veta política donde el Partido debe centrar su esfuerzo" (167).

José Canfo Carón, responsable de la mesa de programa de acción, resumió en la presentación de su dictámen, los consensos logrados: el PRI lucharía por una estrategia de modernización económica; profundizaría los métodos democráticos en

(165) Declaración de Tlaxcala leída por el Dr. Fausto Alzati vicepresidente de la mesa No.4 "Plutarco Elías Calles", en *Jueves de Explicar*, Año 68 No.3557, septiembre 20 de 1990, sección de documentos de la XIV Asamblea Nacional del PRI.

(166) ídem.

(167) ídem.

sus procesos de adopción de decisiones internas; aceptaría como programa la estrategia salinista; y abriría sus puertas a la "ciudadanía social de la República, es decir, a los ciudadanos organizados en sindicatos y gremios, en ejidos y comunidades, en colonias rurales y urbanas; en toda agrupación civil o política, regional o nacional, para encauzar la atención de demandas concretas de la vida cotidiana en barrios y colonias, poblados y ciudades pequeñas, medianas y de escala metropolitana; en centros de trabajo y de esparcimiento; convocados por causas urbanas o rurales, o por compromisos cívicos y solidarios que expresan una vigorosa y actualizada moralidad pública de la ciudadanía social de los mexicanos" (166).

Sobre Declaración de Principios, Socorro Díaz Palacios presentó como parte de las conclusiones de la mesa por ella presidida, dos grandes lineamientos, cada uno de los cuales apuntaba a definir el momento específico de la transición del partido oficial.

Se ratificaban, de una parte, los valores fundamentales de la Revolución Mexicana y la función rectora del Estado en el marco de una economía mixta; pero se sustituía, por la otra, la definición de partido de trabajadores, por la de partido de ciudadanos, organizaciones y sectores (166).

El dictámen presentado por Jesús Salazar Toledo contenía, por último, numerosas reformas que buscaban establecer la paridad estatutaria entre estructura territorial y sectorial:

(166) Véase "Intervención del Lic. José Carrillo Cárdena en la mesa 'Programa de acción', en *Justicia de Excelsior*, Año 68, No. 3557, septiembre 20 de 1986, sección de documentos de la XIV Asamblea Nacional del PRL.

(166) Véase "Palabras de la Dip. Socorro Díaz Palacios, Presidenta de la Comisión de Declaración de Principios, Conclusiones de la mesa de trabajo", en *Justicia de Excelsior*, Año 68 No. 3557, septiembre 20 de 1986, sección de documentos de la XIV Asamblea Nacional del PRL.

**Reforma 1.** Debe reformarse el artículo Primero para establecer que el Partido Revolucionario Institucional es una organización nacional integrada de acuerdo a la ley, para el ejercicio de los derechos y deberes democráticos de los ciudadanos y de las organizaciones que sustentan, actualizan y dan nuevos y legítimos contenidos al proyecto histórico de la Revolución Mexicana.

Asimismo que está formado por la alianza social plural y democrática de los grupos sociales fundadores, integrados en los sectores agrario, obrero y popular, y también por ciudadanos en lo individual, o agrupados en organizaciones y movimientos.

(...)

**Reforma 4.** La organización de nuestro Partido muestra deficiencias que es indispensable superar, mediante la aplicación de nuevos métodos que permitan su fortalecimiento; uno de ellos es adecuar la afiliación al ritmo de los nuevos tiempos.

Por esta razón, nuestra militancia se manifestó por incluir en los artículos relativos: que podrán ser integrantes del Partido los ciudadanos y las organizaciones; que los ciudadanos se afiliarán en forma individual y libre en los comités seccionales o municipales, sin que sea requisito formar parte de organización o sector alguno; que se incluya también al simpatizante como el individuo no afiliado, pero interesado en alguna forma de participación con el Partido.

**Reforma 5.** En el caso de las organizaciones, los priistas manifiestan que es necesario establecer criterios para reconocer su peso específico y con esa base definir sus formas de participación, sus derechos y sus obligaciones.

En consecuencia, se propone regular su adhesión, estableciendo que deberá ser libre y que podrán hacerlo tanto las organizaciones integradas con individuos, como las conformadas a su vez por otras organizaciones. Asimismo que tendrán calidad de municipales, estatales y nacionales, según el número de sus miembros afiliados al Partido en su ámbito territorial de influencia.

Los principales derechos y deberes de las organizaciones serán los siguientes:

Representar a la estructura sectorial en las asambleas, consejos políticos y convenciones, según el número de miembros

individuales afiliados al Partido y la cantidad y calidad del trabajo partidista que realizan como organizaciones, en la estructura territorial. Asimismo, postular candidatos a cargo de dirigencia y de representación popular.

Los deberes fundamentales de las organizaciones serán: promover la afiliación individual y libre de sus integrantes y participar en las tareas políticas, sociales y electorales, en el ámbito municipal.

{...}

**Reforma 7.** Si no aspiramos a una sociedad uniforme, no deseamos un partido uniforme. Por eso, habrá de incorporarse en las prerrogativas de los militantes su derecho inescrito de expresarse en congresos internos de opinión, para promover el debate y estimular la pluralidad.

**Reforma 8.** En todos los foros hubo coincidencia para que las dos columnas del Partido - la estructura territorial y la sectorial - se fortalecan mutuamente al actuar en forma unificada, especialmente en los municipios y las secciones, donde debe confluir la actividad política de los sindicatos, los ejidos, los gremios y las agrupaciones, con el trabajo territorial del Partido... por tanto, se propone modificar el Capítulo IV para establecer que:

Las estructuras territorial y sectorial tendrán - invariablemente - representación paritaria en los tres órganos de gobierno: asamblea, consejos y convenciones.

Que la estructura territorial estará representada en los órganos de gobierno por la dirigencia seccional, municipal, estatal y nacional.

Que cada sector tendrá la representación en los órganos de gobierno que corresponda a la proporción de miembros que sus organizaciones tengan afiliados en el padrón priista y que, a su vez, la representación sectorial corresponderá a las organizaciones que tengan mayor número de miembros afiliados individualmente al Partido.

{...}

**Reforma 10.** Es clara la voluntad de la militancia priista para democratizar el Partido. Para ello, se requiere ampliar la

representatividad en los órganos de gobierno, descentralizar las decisiones políticas y tomar colectivamente las decisiones.

De ahí que existe un amplio consenso para proponer que se reforme el Consejo Nacional, cuya denominación cambiará a Consejo Político Nacional, con la finalidad de transformarlo en un órgano de dirección política, plural y colegiado, con amplias funciones y permanencia en sus actividades para que todas las fuerzas del Partido sean corresponsables en la toma de decisiones y se convierta en un amplio foro de negociación y concertación.

Por lo anterior, se harán las reformas estatutarias para adecuarlas al nuevo órgano colegiado que se denominará Consejo Político Nacional, que será presidido por el Presidente del CEN y en el que la representación territorial y sectorial será paritaria.

Formarán parte del nuevo órgano: los presidentes de los comités directivos estatales y los de los comités de los municipios de mayor población de la República; los cuadros distinguidos del Partido; representantes de los legisladores federales y locales; diputados locales y representantes de la asamblea del distrito Federal; los representantes de las organizaciones nacionales, obreras, campesinas y populares; los representantes de las agrupaciones del Frente Juvenil Revolucionario, del Consejo para la Integración de la Mujer y de la Coordinación de la Unidad Revolucionaria( . . .) Las principales atribuciones del Consejo Político Nacional serán:

Dictar resoluciones para el desarrollo de los documentos básicos y de planes, estrategias, tácticas y orientaciones generales para la lucha política; la posición del Partido ante el poder público, la unidad interna y la organización del trabajo.

Llamar a los miembros del Partido que ocupen cargos de elección popular o en la administración Pública, para que informen sobre el desempeño de su actividad, con apego a los principios de los documentos básicos del Partido.

Eligir al Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

Autorizar los planes y programas del CEN, y evaluar el Informe sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del Partido.

Aprobar la creación de las secretarías adjuntas.

En cada entidad federativa se establecerán consejos estatales y municipales, cuyo número de integrantes se ajustará a las características de cada entidad.

La nueva propuesta es crear un auténtico centro de convergencia política de todas las fuerzas. Deberá ser una instancia de debate, de conciliación, de equilibrios políticos y de responsabilidad compartida (170).

En otro conjunto de reformas, el dictamen postulaba la reducción del Comité Ejecutivo Nacional a nueve personas (reforma 11); la descentralización de la estructura de dirección del PRI (reformas 14,15,16,17,18,19 y 20); y la democratización de la elección de dirigentes y candidatos (reformas 23,24,25 y 26) (171).

Los resultados de la XIV Asamblea, reformaban al PRI, en un sentido preciso, tal y como lo expresó Luis Donaldo Colosio en su discurso de clausura, el 3 de septiembre de 1990: " Al aprobar la afiliación como derecho ciudadano, hemos dado identidad al Partido. Hoy, somos un partido de ciudadanos, de organizaciones y de sectores, nos apegamos al espíritu y a la letra de la norma constitucional; el Partido habrá de fortalecerse, como conducto para la participación ciudadana y como instrumento para su acción y organización política" (172). Quedando preparado, en esa medida, añadió, para impulsar la modernización nacional junto con el Presidente de los mexicanos".

#### **2.2.24.5. Modernización del PRI y catemismo, septiembre de 1990- marzo de 1991.**

Primera fase de la modernización priista, la reforma iniciada por la XIV

(170) Véase "Intervención del Lic. Jesús Salazar Toledo en la mesa de 'Estados' ", en *Juristas del Español*, sección de documentos de la XIV Asamblea Nacional del PRI.

(171) *Idem*.

(172) Luis Donaldo Colosio. ¿Por qué esa reforma?, CEN del PRI, México, 1991, p.199. El beneplácito presidencial por los logros de la XIV Asamblea Nacional del PRI, puede verse en Carlos Salinas de Gortari, "La transformación del PRI será para fortalecerlo", discurso pronunciado durante la clausura de la XIV Asamblea Nacional del PRI, Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, México, 3 de septiembre de 1990, 14 pp. (foliote).

Asamblea Nacional era, en sus resultados, totalmente opuesta a la reforma reclamada insistientemente por la CTM. Así, al establecer nuevas reglas de afiliación obligaba a que toda afiliación fuera individual y libre en los comités seccionales y distritales, cancelando la posibilidad de la afiliación colectiva que establecían los anteriores estatutos; había establecido la subordinación de los sectores del partido a las reglas de la estructura territorial, en la medida en que debían acudir a la afiliación individual y concurrir obligatoriamente a procesos de elección interna para que sus miembros llegarán a optar por candidaturas a cargos de elección popular; y había incrementado, igualmente, la presencia de la estructura territorial en los órganos de gobierno: asambleas, consejos y comisiones, haciendo paritaria su presencia con los sectores (173).

Resultado de todo lo anterior, sería la débil posición de la CTM al quedar instalado, el 4 de marzo de 1991, el Consejo Político Nacional. De un total de 157 miembros, apenas le habían correspondido 14 representantes: Emilio M. González y Juan José Osorio Palacios, en la representación territorial; Fidel Velázquez, Rigoberto Ochoa Zaragoza, Leonardo Rodríguez Alcaino, Gilberto Muñoz Mosqueda, Javier Pineda Serino, Juan Moisés Calleja, Sebastián Guzmán Cabrera, Arturo Romo, Sergio Pérez Tovar, Aníbal Pacheco y Salvador Esquer Apodaca, en la representación sectorial; e Hilda Anderson Nevaras, por el CIM (174).

### **2.2.25. Nuevos conflictos cetemistas, 29 de agosto-5 de octubre de 1990.**

Antes de la celebración del 112 Consejo Nacional que comenzó el 29 de agosto

(173) Carlos Álvarez, "De súbditos a ciudadanos: la reforma del PRF", en *esmasa*, publicación del CEN del PRF, Año 2, No. 23, junio de 1991, p. 16.

(174) PRF, *Instalación del Consejo Político Nacional*, México, 4 de marzo de 1991, pp. 18 - 23 (folios).

y concluyó dos días después, la Confederación de Trabajadores de México tenía pendientes de solución cuatro importantes conflictos sindicales: el de los músicos, el de los obreros de Torreón, el de Ford-Hermosillo y el de los trabajadores de Industrial de Abastos (IDA). Después del citado Consejo y de la realización de la XIV Asamblea Nacional del PRI, las dificultades ceteristas se incrementaron.

En materia salarial, la CTM tuvo que admitir un nuevo descalabro. Todo empezó el 9 de septiembre y terminó el primero de octubre. Inicialmente, Fidel Velázquez había hecho el anuncio de que su central abandonaría su sujeción a la política salarial del Estado y que, en tal virtud, sus federaciones y sindicatos nacionales emplazarían y estallarían huelgas en demanda de un aumento salarial de emergencia. Al final sin embargo, la dirección nacional ceterista acordaría retirar los emplazamientos a huelga y renunciar a la lucha por el aumento salarial de emergencia. Regresando, con esa decisión a su posición de negociar el salario contractual en sus revisiones respectivas y de esperar hasta diciembre para demandar el aumento al salario mínimo.

Durante el mismo septiembre se atagoría, a la capitulación en el renglón salarial, la derrota ceterista que poder público y empresarios le ocasionarían a la CTM en la industria maquiladora de exportación instalada en Tamaulipas. Ahí, las presiones concertadas habrían de conducir a la dirigencia sindical oficialista, a destituir a los secretarios generales de las Federaciones de Trabajadores de Matamoros y Reynosa, y a la aceptación del nuevo modelo sindical reclamado por los empresarios de esta industria.

Casi al mismo tiempo, hizo crisis en Torreón, Coahuila, otro conflicto. De un total de mil 700 trabajadores que laboraban en la empresa Productos Electrónicos de la



Laguna (PELSA), mil 400 exigieron que se les otorgará la titularidad del contrato colectivo de trabajo detentado por un sindicato afiliado a la CTM.

Localizados también en el norte del país, la CTM pedeció otros tres conflictos. En Gómez Palacio, Durango, los 700 trabajadores de la planta Renault (productora de motores para la exportación) pararon sus labores, en confrontación con el poder catemista, para exigir la reinstalación de tres delegados sindicales despedidos y el respeto a sus derechos laborales y al contrato colectivo de trabajo. En Hermosillo, Sonora, las 65 huelgas estafadas por la CTM local, en demanda de un aumento salarial del 39 por ciento, encontraron de inmediato, como respuesta, un paro patronal que hizo que Fidel Velázquez desautorizará tales huelgas, y que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje declarara, por su parte, la inexistencia de 44 de ellas (178).

Planteando como un problema de control territorial, el choque en Monterrey entre la CTM y el Frente Popular Tierra y Libertad inició su evolución hacia un conflicto de otro orden, después de que la central llevó a cabo, el 26 de septiembre, un mitin de cinco mil de sus afiliados, frente al Palacio de Gobierno, para exigir la renuncia de cuatro altos funcionarios del gobierno estatal y el retiro de todo apoyo político a dicho Frente en el asunto de los mercados sobre ruedas. El gobernador del estado, Jorge Treviño, le advirtió, sin más, a Raúl Caballero Escamilla, jefe catemista local, que no cedería ante presiones externas. Hecho que hacía suponer la existencia de una voluntad política orientada a disminuir los espacios de acción de la central sindical.

Dos conflictos más, con características diferentes, se produjeron en el sur y en el centro del país. El primero de ellos se presentó en Acapulco, Guerrero, cuando en un

(178) *Asamblea*, 10. de octubre de 1990, p. 8.

esfuerzo por democratizar su vida sindical, los afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Industria de Radio y Televisión (STIRT) desconocieron a su comité ejecutivo seccional. El segundo, se manifestó en los desacuerdos suscitados por los candidatos y la política electoral olemista aplicada en los municipios de Atzacán de Zaragoza, Cuertitlán, Nezahualcóyotl, Tultitlán y Tepotzotlán, en el Estado de México.

En una evaluación sumaria de tiempo transcurrido entre el 29 de agosto y el 5 de octubre, los resultados eran, para la CTM, totalmente desfavorables. De una parte estaban los problemas sindicales cuya solución era cada vez más compleja y onerosa para el desarrollo futuro de esta organización sindical; y de la otra, nuevas contrariedades: pérdidas políticas en la XIV Asamblea Nacional del PRI; derrota de lo que se había anunciado como una pujante ofensiva salarial; fuertes retrocesos en la industria mequilladora de exportación, revés en las huelgas de Hermosillo; disminución de consenso sindical y político en Durango, Monterrey, Guerrero y Estado de México; y como resultado de lo anterior, una creciente disminución de la función dirigente de su secretario general, Fidel Velázquez.

### **2.2.26. La quinta promóga del PECE, 11 de noviembre de 1990.**

El 11 de noviembre se firmó en la residencia oficial de Los Pinos la quinta promóga del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE). Ahí dieron su aceptación, por el sector obrero, el presidente del Congreso del Trabajo, Rafael Rhuapalcio Pontones, los secretarios generales de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM); el secretario general de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), Rafael de Jesús Lozano; y, por último, los dos dirigentes más relevantes de la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (Fasebas), Francisco

Hernández Juárez, secretario general del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana y Jorge Sánchez García, secretario del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Los acuerdos pactados, con validez hasta el 31 de diciembre de 1991, y contenidos en los números 3,4,5 y 6, otorgaban a los salarios mínimos un incremento del 18 por ciento, no extensivo a los salarios contractuales; ajustaban "los precios de algunos energéticos"; y aseguraban la inclusión - como parte de la iniciativa de Ley de Ingresos para 1991 que sometería oportunamente el Ejecutivo Federal a la consideración del H. Congreso de la Unión - de la "propuesta de reducción de la carga fiscal del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas hasta por un 40 por ciento para las personas con ingresos equivalentes o menores a cuatro salarios mínimos".

El sector empresarial, por su parte, se comprometía, "en el ámbito de sus atribuciones, a absorber los incrementos en los precios de los energéticos y en los salarios mínimos y a no repercutirlos en los precios de los bienes y servicios" (176).

El pacto, sin embargo, sería violado días después de su firma, por los empresarios y el gobierno. Los primeros aumentaron los precios; el segundo, los aceptó, autorizando nuevos precios oficiales para el huevo, la leche fresca pasteurizada, la sal refinada, la tortilla y el gas doméstico. Los aumentos autorizados oscilaban entre el 20 y el 28 por ciento. Adicionalmente, el DDF anunció el aumento en las tarifas de taxis y colectivos.

Así, en menos de una semana, el aumento salarial de 18 por ciento a los mínimos había sido anulado con los aumentos a los precios de productos de consumo básico.

(176) *ampliada*, 13 de noviembre de 1990, p.18.

De frente a esta situación, el Congreso del Trabajo (CT) presentó el 21 de noviembre, ante el secretario del Trabajo, y también presidente de la Comisión Técnica de Seguimiento y Evaluación del Pacto, Arsenio Fariel Cubillas, la exigencia de que tales aumentos se suspendieran y que los precios regresaran al nivel que tenían antes del 11 de noviembre. Si para el 5 de diciembre - se dijo - no había una solución satisfactoria, se rechazaría oficialmente el incremento del 18 por ciento al salario mínimo, se demandaría un nuevo incremento a los minisalarios, mismo que debería entrar en vigor el primer día de 1991, y se iniciarían huelgas en comercios y empresas. El " sector obrero no doblará las manos frente al gobierno ni ante los comerciantes y empresarios ", sostuvo Rafael Rivapalacio Pontones, presidente del organismo cúpula.

Las presiones sobre dirigentes del movimiento obrero organizado, empero, no tardarían en hacerse sentir. Por una parte, las secretarías de Comercio y Trabajo forzarán una manifestación de aceptación de su propuesta en " contra de la canastilla"; y por la otra, al no ser ésta aceptada, Rafael Rivapalacio, Fidel Velázquez, Francisco Hernández Juárez y Jorge Sánchez García, fueron llamados para asistir el día 26 de noviembre, a la cumbre de los presidentes de México y Estados Unidos que se llevaba a cabo en Monterrey. De lo discutido entre los dirigentes sindicales y el titular del Poder Ejecutivo, nada se difundió. Lo único público fue la lamentación de Fidel Velázquez, dos días después, durante el 24 Consejo Estatal Extraordinario de la Federación de Trabajadores de Jalisco, cuando a modo de queja, dijo: " Los trabajadores están en peores condiciones que antes de la firma del Pacto[...] y por más esfuerzos, no hemos logrado que se atienda al movimiento obrero y se le dé la justicia social y, por el contrario, cada día hay más injusticia en México" (177).

(177) *La Jornada*, 29 de noviembre de 1990, p.2.

El 5 de diciembre, a pesar de lo manifestado, el Congreso del Trabajo y la CTM aceptaron el incremento dado al salario mínimo, de 18 por ciento.

### **2.2.27. El 113 Consejo Nacional, 24 y 25 de febrero de 1991.**

En el 113 Consejo Nacional de la Confederación de Trabajadores de México, lo más significativo no fue la firma del convenio sobre educación integral para los trabajadores, ni la presentación del Programa Especial de Solidaridad Obrera. Lo más importante fue, sin duda, la evaluación objetista de los resultados de la política económica y laboral, que el presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari había impulsado desde hacía dos años. En dicha estimación - como se verá más adelante - operaban claramente definidas sus diferencias más esenciales.

Al inaugurar los trabajos del Consejo, el titular del Ejecutivo Federal sostuvo que el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE) estaba vigente y que seguiría velando porque todos los sectores continúen cumpliendo con su compromiso "; que se había logrado disminuir la inflación de enero de 1991 a la mitad de la que se había registrado en el mismo mes un año antes; que el crecimiento económico en 1990 había alcanzado casi el 4 por ciento en términos reales, el más alto - enfatizó - "prácticamente en una década y esto por encima de lo esperado y amba de la dinámica de nuestra población"; que la elevación de la productividad fortalecería el salario y elevaría el nivel de vida de los trabajadores y sus familias; y que para lograr la diversificación de las relaciones comerciales de México, se había impulsado una política de apertura que tenía como propósito promover el interés nacional, acceso a los mercados para los productos nacionales, más inversión para crear más fuentes de

trabajo y un mejor nivel de vida para los trabajadores (175).

La opinión catemista sobre el PECE, la política antinflacionaria, salarial, de modernización productiva y comercial, era diferente. El Pacto, para fidel Velázquez, era el instrumento idóneo para contener la inflación, pero, "por la actitud desleal de los empresarios", no funcionaba. La política salarial, por su parte, era inadecuada. Estaba en desacuerdo también con algunas autoridades del trabajo que - sostuvo - "han fijado arbitrariamente un tope salarial que si no es aceptado por los trabajadores, es motivo de sanción, declarando inexistente todo movimiento de huelga."

El proceso de modernización basado en la política de ajustes, despidos y algunas innovaciones tecnológicas era igualmente desacertado. No sólo no había resuelto los problemas de reconversión, productividad y competitividad en los mercados externos, sino que - explicaba la CTM en su documento de "Análisis de la situación económica nacional"- había generado mayor concentración de la riqueza en manos de los empresarios, deteriorando el poder de compra de los trabajadores y aumentando el desempleo. Esa modernización - se afirmaba - no se podía aceptar. Hacerlo equivaldría a admitir lo que se rechazaba, la supresión de puestos, la desocupación, el retroceso de la contratación colectiva y la renuncia a las prestaciones sociales.

La apertura comercial, por último, tampoco era - insistía la CTM - todo lo favorable que se proclamaba. El ingreso de México al GATT había contribuido - denunciaba - a la devastación de la industria textil, el cierre definitivo de algunas

(175) *unaméxico*, 35 de febrero de 1991, p.1.

empresas y provocado el desempleo de más de 50 mil trabajadores. Y en circunstancias parecidas -añade- se encontraban las ramas del juguete, plástico y herramientas (179).

Los acuerdos del 113 Consejo Nacional, derivados del balance antes referido, definían una determinada política sindical. Revisión inmediata del PECE para añadirle un capítulo de sanciones; demanda, para el mes de marzo, de un aumento sustancial al salario mínimo; luchar en materia de revisiones contractuales por aumentos superiores a los "topes salariales"; defender la huelga misma: "sin importar que la autoridad nos declare inexistentes nuestros movimientos de huelga, sigamos adelante con una actitud más realista y acorde a las necesidades de los trabajadores. Entre mas huelgas inexistentes nos declaren, más huelgas tendremos que hacer"; y expulsión de todo aquel dirigente que vendiere los intereses de sus representados o que hiciera concesiones generosas a los patronos en perjuicio de la base obrera (180).

### 2.2.28. La CTM y la productividad, junio de 1991.

Fidel Velázquez: "Ya hemos comentado otras veces que no se ha llegado a ningún acuerdo, en un principio se constituyó una comisión especializada en materia de productividad, nosotros presentamos un documento para dar nuestro punto de vista, los patronos, entiendo yo, también presentaron el suyo y ya quedamos en la última reunión que hubo de la comisión de seguimiento, de que se convocaría tanto a patronos y gobierno como trabajadores para encarar este problema" (181).

(179) CTM, "Documento económico, Análisis de la situación económica nacional", en *CTM*, 24 de febrero de 1991, Suplemento especial, pp. 2 y 3.

(180) *Comunicado*, 26 de febrero de 1991, p. 1.

(181) "Es más productivo el trabajador mexicano que cualquier otro: FV", en *CTM*, 3 de julio de 1991, 3.5.

Antes, sin embargo, de la emisión de la convocatoria convenida, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social había publicado su Programa Nacional de Productividad 1991-1994 <sup>(162)</sup>. Contestando a esa presión gubernamental, la CTM planteó las bases de su propuesta de política nacional de productividad:

- La canalización de una proporción conveniente del producto económico a la inversión productiva, por medio de las tres áreas de propiedad creadas por la Constitución, asegurando su adecuada composición por sectores y ramas de la economía para evitar desequilibrios o escasez.
- La vinculación orgánica de ingresos, sueldos, salarios, precios de productos agropecuarios con la oferta de bienes de consumo, a fin de neutralizar presiones inflacionarias y prevenir nuevos fenómenos de concentración de ingresos.
- La incorporación racional de las innovaciones científicas y técnicas al aparato de producción, de modo de éste se modernice, sin impactar negativamente los niveles de empleo, las condiciones de trabajo, las relaciones contractuales y el papel del sindicato.
- La humanización de los proceso de producción.
- El reconocimiento en los programas económicos, nacionales y del centro de trabajo, de que la productividad no radica en una mayor y más intensa explotación de la fuerza laboral, sino en una aplicación más ordenada y racional de los recursos disponibles y en una organización adecuada de los procesos productivos y, asimismo, el reconocimiento de que a cada aumento de la productividad corresponde el equivalente aumento de sueldos y salarios, pues es conocido el hecho de que la productividad de la fuerza de trabajo se incrementó en un 12 por ciento en el período de 1980-1988.
- La participación de todos los sectores de la producción en las tareas de productividad y, por tanto, la puesta en marcha de la Comisión Nacional de Productividad, para examinar las cuestiones inherentes a la materia, y

(162) El Programa Nacional de Capacitación y Productividad 1991 - 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, del 20 de junio de 1991, pp. 6 - 60. Su antecedente más inmediato era el Programa Nacional de Capacitación y Productividad 1981 - 1988, también publicado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en agosto de 1984.



(183) La creación por vía legal, de los Comités Mixtos de empresa, trabajadores y técnicos, para planear y programar el centro de trabajo y discutir las medidas tendientes a su eficiencia y racionalidad (183).

Una de estas bases, era, como también explicó Fidel Velázquez la que en particular había detenido la firma de un Acuerdo Nacional de Productividad:

mientras los señores patrones consideren la productividad como un factor para que pueda seguirse pagando lo mismo al trabajador y aumente su rendimiento, no habrá productividad, el trabajador necesita ganar y disfrutar de los estímulos que origina la productividad para poder ser un factor de cooperación (184).

La posibilidad de otra firma, la del Tratado de Libre Comercio (TLC) de México con Estados Unidos y Canadá, mientras tanto, se vino a sumar a la necesidad de avanzar en materia de productividad, el acuerdo que en tres años del gobierno de Salinas de Gortari, empresarios y dirigentes oaxemista, no habían podido concertar.

### 2.2.29. CTM y TLC, 19 de agosto 1991.

La CTM fijó públicamente su posición ante el Tratado de Libre Comercio (TLC), el 19 de agosto de 1991. Para ella, éste no era la solución de todos los problemas del país ni podía ser el fin último de la nación. En caso de concertarse sólo constituiría la posibilidad de un nuevo instrumento para la promoción del desarrollo nacional, cuyo cabal aprovechamiento dependería esencial y básicamente de la forma de negociación y sus resultados. Por tal razón, era vital, "No perder de vista en la negociación, las

(183) "Posición de la CTM sobre un posible Programa Nacional de Productividad", en CTM, 3 de julio de 1991, p.21.

(184) "El más productivo el trabajador mexicano que cualquier otro", en CTM, 3 de julio de 1991, p.5. Véase también sobre el tema de la productividad, CTM CIT, Condiciones laborales. Conferencia Empleo, productividad y ecología. Estrategias educativas, México, 22 -27 de octubre de 1990, 41 pp. (México).

repercusiones del Tratado de Libre Comercio para la pequeña y mediana industria; que no tiene las posibilidades del gran consorcio y por tanto, no está en condiciones de integrarse a la nueva realidad, a menos que disponga de información adecuada, tiempo razonable, asesoría, financiamiento y mecanismos de apoyo" (185).

Ya establecidas las áreas de discusión (acceso a mercados, reglas de comercio, servicios, inversión, propiedad intelectual y solución de controversias) cuatro eran, a juicio de la CTM, las orientaciones generales que deberían ser consideradas por los negociadores mexicanos:

- Que debe prolongarse todo compromiso durante el mayor tiempo que se pueda, sin premuras, hasta estar consciente de los efectos que ésto pueda significar para el empleo, la masa salarial y condiciones de vida de los trabajadores.
- No se deben aceptar acuerdos, sin considerar los posibles efectos en las diversas ramas industriales.
- Tomando en cuenta la diversidad de características de las actividades económicas, es muy recomendable el enfoque casuístico en el avance de las negociaciones.
- Deberán quedar fuera de la negociación todas aquellas condiciones que dañen el empleo y el nivel de vida de los trabajadores (186).

Aceptando, por otra parte, que con el TLC habría una serie de ajustes en un buen número de actividades industriales, que por su escala no podrían ser competitivas con la industria de los otros dos países, la CTM demandaba que el gobierno iniciara programas de reentrenamiento y capacitación de los trabajadores desocupados o con amenazas de desocupación, para que pudieran dedicarse con

(185) "La CTM ante el Tratado de Libre Comercio", en CTM, 18 de septiembre de 1991, p.14.  
 (186) Ídem, p.15.

eficacia y competitividad a nuevas actividades.

Podía igualmente que en materia salarial, social, de productividad, derechos laborales y modernización productiva, se asumiera una posición favorable al país y a sus trabajadores. Para los primeros tres rubros señalados, la CTM recomendaba la revisión del sistema educativo a fin de que formara a los jóvenes en áreas técnicas y profesionales, dando preferencia a oficios y tareas especializadas necesarias para las nuevas actividades; hacía hincapié en que el crecimiento debería servir para atender con suficiencia las demandas sociales; y en que sólo con la satisfacción de estas podía pensarse en elevar la capacidad productiva de los trabajadores y conseguir una mano de obra eficaz. Porque, sostenía, ningún proyecto de productividad que permitiera reducir costos y mejorar la calidad progresaba, si no satisfacía a los trabajadores sus necesidades primarias de alimentación, vivienda, salud y otras.

La negociación y en su caso la concertación del TLC tampoco debería ser pretexto para pretenda violar los derechos fundamentales de los trabajadores; libertad de asociación y otras, consignadas en la Constitución, en el artículo 123, en sus leyes reglamentarias y en la contratación colectiva.

Las "reflexiones" que la CTM exponía alrededor de un posible Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Canadá, no tenían, con todo, otro carácter que el de simple consideración. Su aceptación del mismo era plena. Su sometimiento a la política salinista de apertura comercial, sin condiciones.

Estamos convencidos de la necesidad de llevar adelante todos los esfuerzos y hacerlos realidad, con la seguridad de que en verdad redundarán en beneficio del pueblo mexicano.

El compromiso del movimiento obrero catemista ante la determinación, será el conseguir la preparación suficiente para estar en condiciones de responder a los nuevos retos, más unidos, más solidarios, pero sobre todo, más decididos para apoyar a las instituciones; con plena confianza en la Revolución y en sus hombres... con plena confianza en el Presidente Salinas (187).

### 2.2.30. Las elecciones del 18 de agosto de 1991.

#### 2.2.30.1. La distribución de candidaturas.

En abierta contradicción con los consensos de la XIV Asamblea Nacional, el Consejo Político Nacional, máxima autoridad del PRI después de la Asamblea Nacional, se reservó para sí la atribución de autorizar los casos de excepción en los que no se aplicaría el sistema de consulta a la base, y otorgó, al mismo tiempo, al Comité Ejecutivo Nacional, una amplia discrecionalidad en la emisión de las convocatorias.

Apenas bloqueada la democracia interna, con los dos mecanismos ya indicados, tomó cuerpo una determinada forma de territorialización y su correspondiente distribución de candidatos a diputaciones federales, reduciéndose, por una parte, la representación corporativa; y aumentando, por la otra, la territorial. De 56 candidatos que el sector agrario había tenido en 1988, bajó a 48 en 1991, sufriendo una pérdida de 10 candidatos. El sector obrero que en 1988 había contado con 75 candidatos, tuvo que conformarse en 1991, con 54, es decir, con 21 candidatos menos. En tanto que el

(187) *Ibid.*, p.15. Frente al TLC, otra había sido la posición de la organización electoral más poderosa de los Estados Unidos: "Un acuerdo de comercio libre con México, es peor que las protecciones salariales y sociales, así como el medio ambiente y de seguridad del trabajo y salud que casi invariables comparados con los nuestros, simplemente es una invitación al desastre para los trabajadores de EE.UU." (AFLCIO, Explotación en los dos lados, EE.UU.-México, "Labor Comercio", febrero de 1991, p.2, fotocopiada).

sector popular que en 1988 había tenido 217 candidatos, pasó, con el beneficio recibido de 31 candidatos más en 1991, hasta la cifra de 248. Estos decrementos e incrementos, se expresaban porcentualmente como sigue: sector agrario: 17% en 1988, 14% en 1991; sector obrero: 21% en 1988, 15% en 1991; y sector popular 62% en 1988, 71% en 1991 (188).

### 2.2.38.2 La cuota cetermista.

Para los comicios de 1991, la CTM obtuvo 4 candidatos a senadores; 37 candidatos a diputados federales; 3 candidatos plurinominales; y 5 candidatos a la Asamblea de Representantes del D.F. (189). Comparados estos 40 candidatos a diputados federales, con los 51 que el PRI le había asignado en 1988, la pérdida era de 11 candidatos a diputados federales, con lo cual, la CTM quedaba con un número menor de candidaturas a diputados federales al que había tenido, por ejemplo, en 1979, cuando se le habían otorgado 45 candidaturas a diputados federales.

Esta caída de la cuota de poder cetermista tenía su origen en la territorialización del partido oficial, aprobada en su XIV Asamblea Nacional. Y apuntaba hacia una nueva relación del Estado con el sindicalismo corporativo, misma que había sido percibida por el secretario general de la CTM, Fidel Velázquez, del modo que sigue: "Hoy enfrentamos graves problemas internos y externos que, en caso de no superarlos, no sólo se pone en riesgo nuestra permanencia sino la estabilidad social".

(188) Juan Reyes del Campillo, "Candidatos: hasta una nueva Cámara", en *EXACTO*, No.104, agosto de 1991, pp.56 y 57. También, Ricardo Alamián, "PRI: radiografía de sus candidatas", en *Perfil de La Jornada*, 14 de agosto de 1991, pp. 1 - VIII; y Ricardo Alamián, "Aspirantes a diputados federales por el D.F.", en *La Jornada*, 16 de agosto de 1991, p.17.

(189) "Candidatos cetermistas a la LV Legislatura", en *CTM*, 22 de mayo de 1991, pp.12-4.

De ahí la orientación que el mismo dirigente diere a los candidatos de su central, el 21 de mayo: "lo ganan o ganan porque tenemos que demostrar que en aquellos distritos, en los que se perdió en 1988, se recuperó el camino, y ahora será el PRI el que gane" (199).

### 2.2.30.3 Los candidatos estemitas.

Los candidatos a senadores eran cuatro: 1) Jorge Rodríguez León, candidato por Aguascalientes, y dirigente del Sindicato Único de Omnibus Integrales, de la sección uno del Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), y además, secretario general de la Federación estatal; 2) Ramón Saranos Ahumada, candidato por Colima; 3) Remiro Valdéz Fontes, candidato por Sonora, y secretario general de la Federación estatal; y 4) Arturo Romo Gutiérrez, candidato por Zacatecas, y secretario de Educación y Comunicación Social del CEN de la CTM.

Los candidatos a diputados federales eran 37: 1) Manuel Suárez Soto, candidato por el II distrito electoral de Baja California; 2) Francisco Puga Ramayo, candidato por Campeche, y secretario general de la Federación estatal; 3) Gaspar Valdéz, candidato por Coahuila, y secretario general de la Federación estatal; 4) Graciela Larios Rivas, candidata por el primer distrito electoral de Colima, y secretaria general de la Federación estatal; 5) Marco Antonio Fajardo Martínez, candidato por el IV distrito electoral del D.F. y secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores Harineros, Panificadores, Similares y Conexos de la República Mexicana; 6) Anibal Pacheco López, candidato por el XII distrito electoral del D.F., y secretario general de la Federación de Organizaciones Obreras Juveniles (FOOJ); 7) Amando Lázaro

(199) Max Ortega, "CTM y cuotas de poder", en *unomásas*, 27 de mayo de 1991, p.7.

Montoya, candidato por el XV distrito electoral del D.F., y representante del Trabajo ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del mismo D.F.; 8) Alfonso Godínez López, candidato por el XVIII distrito electoral del D.F., y miembro de la FTDF; 9) Luis Salgado Beltrán, candidato por el XXVIII distrito electoral del D.F.; 10) Juan Moisés Calleja García, candidato por el XXX distrito electoral, y asesor jurídico de la CTM; 11) Benjamín Avila Guzmán, candidato por Durango, y secretario del Trabajo de la Federación estatal; 12) Eduardo Lecanda Lujambio, candidato por el II distrito del Estado de México, y secretario de previsión social del CEN del SUTERM; 13) Armando Neyra Chávez, candidato por el III distrito electoral del Estado de México, y secretario general de la Federación estatal; 14) Rafael Maldonado Villafuente, candidato por el XI distrito electoral del Estado de México, y secretario de Trabajo adjunto del Sindicato Nacional de la Industria Química y Petroquímica; 15) Salomón Pérez Carrillo, candidato por el XXIV distrito electoral del Estado de México, y secretario general del Sindicato de Trabajadoras de la Industria del Pan; 16) Fidel González Ramírez, candidato por el XXXIV distrito electoral del Estado de México, y miembro del Sindicato de Trabajadores de la Industria Huleira; 17) Ernesto Botello, candidato por el VI distrito electoral de Guanajuato; 18) Porfirio Camarero Castro, candidato por el Estado de Guerrero, y secretario general de la Asociación Nacional de Empresas de Interés social (ANESIS), secretario general de la Federación estatal y, además asesor de asuntos económicos del CEN de la CTM; 19) Luis Jaime Castro, candidato por el VIII distrito electoral de Guerrero, y secretario general de la sección 119 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica de la República Mexicana; 20) Francisco Ruiz Guerrero, candidato por Jalisco, miembro del comité ejecutivo de la Federación estatal y representante obrero ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos; 21) Jesús Nuñez Regalado, candidato por el XIX distrito electoral de Jalisco, y jefe del Departamento Jurídico del Sindicato Nacional de Trabajadoras de la Industria Azucarera; 22) Felipe Ocampo, candidato por el IV distrito electoral, y dirigente

seccional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Azucarera; 23) Rigoberto Ochoa Zaragoza, candidato por el I distrito electoral de Nayarit, y secretario general de la federación estatal; 24) Gloria Mendiola Ochoa, candidata por el VIII distrito electoral de Nuevo León, y secretaria general del sindicato de " Medalla de Oro"; 25) Andrés Silva Alvarado, candidato por el XI distrito electoral de Nuevo León; 26) Claudio Guerra López, candidato por el IX distrito electoral de Oaxaca, y secretario general de la Federación estatal; 27) Raúl Pardo Vilafañe, candidato por el V distrito electoral de Puebla, y dirigente seccional del Sindicato de Profesionistas al Servicio de los Trabajadores; 28) David Montesinos Marín candidato por el XIII distrito electoral de Puebla, y secretario de Educación y Fomento del Deporte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria azucarera; 29) Gil Mendoza Pichardo, candidato por el III distrito electoral de Querétaro; 30) Jorge Viricio Mejía Tobías, candidato por el III distrito electoral de San Luis Potosí, secretario de organización de la Federación estatal, secretario general del Sindicato de Profesionalistas al Servicio de los Trabajadores, y además, dirigente del sindicato de la industria del mueble y la decoración; 31) Juan Sigrifo Millán Lizarraga, candidato por el VII distrito electoral de Sinaloa, y secretario sustituto de acción política del CEN de la CTM; 32) Raúl Burton Trejo, candidato por el VI distrito electoral de Sonora, y secretario de finanzas de la Federación estatal; 33) Mario Ross García, candidato por el III distrito electoral de Tabasco, y dirigente del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana(STPRM); 34) Diego Navarro Rodrigo, candidato por el V distrito electoral de Tamaulipas, y dirigente del Sindicato Nacional de Aguas Gasosas, Refrescos, Aguas Naturales, Cervezas y Bebidas en General, Similares y Conexos de la República Mexicana; 35) Jesús Suárez Mota, candidato por el VI distrito electoral de Tamaulipas; 36) José Manuel Pozos, candidato por el II distrito electoral de Veracruz, y miembro del SUTERM; y 37) Pablo Pivón Vinales, candidato por el XIV distrito electoral de Veracruz, y dirigente de la sección en Minatitlán del STPRM.



Los candidatos plurinominales eran 3: 1) Carlos Antonio Romero Deschamps, candidato por la segunda circunscripción, y secretario general de la sección 35 del STPRM; 2) Sebastián Guzmán Cabrera, candidato por la tercera circunscripción, y secretario general del STPRM; y 3) Maximiliano Héctor León Sánchez, candidato por la cuarta circunscripción, y secretario general de la sección 12 del Sindicato Nacional de Trabajadores Azucareros.

Los candidatos a la Asamblea de Representantes del D.F. (ARDP), eran 5: 1) Juan José Palacios, candidato por el IV distrito electoral, y secretario de finanzas del CEN de la CTM; 2) Hilda Anderson, candidata y secretaria de la Federación de Organizaciones Obreras Femeniles de la República Mexicana (CTM); 3) Sara Villalpando Núñez, candidata por el XVIII distrito electoral; 4) Genaro Martínez M., por el XV distrito electoral; y 5) Rubelio Esqueda Nava, candidato por el XVII distrito electoral (191).

En total, 49 candidatos a senadores, diputados, federales y representantes a la Asamblea del D.F., miembros todos ellos, en su aplastante mayoría, de la burocracia catemista dirigente: Federaciones estatales, sindicatos nacionales de industria y de empresa, FOQJ, FOOF, ANESIS, asesorías jurídicas y representaciones ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Y repetidores también, casi todos, en los puestos de representación popular. Los senadores salientes fueron postulados para las diputaciones federales; los diputados federales salientes para senadores o representantes; y éstos últimos, a su vez, para diputados federales.

[191] "Candidatos catemistas a la LV Legislatura", en CTM, 22 de mayo de 1961, pp. 12 - 14; y Carolina Velázquez, "Los líderes en las elecciones", en Trabajo y Democracia, Hoz, órgano de CENPROS, Año 1, No.2, julio - agosto de 1961, pp.6 - 8.

#### 2.2.39.4 Los resultados.

En las elecciones de agosto, uno sólo de los candidatos fue derrotado: Diego Navarro Rodríguez, candidato a diputado federal por el V distrito electoral de Tamaulipas (192). Los restantes 46 candidatos, obtuvieron el triunfo: 4 senadores, 39 diputados federales y 5 representantes de la Asamblea del D.F.

Así, el total del grupo parlamentario ceterista ascendía a 58 (193): 5 senadores ya existentes más los nuevos representantes populares. Con ellos, la CTM debería definir su postura ante las iniciativas presidenciales de reforma constitucional de los artículos 3o, 27, 123 y 130, e impulsar igualmente la aprobación de sus propias iniciativas para la creación del seguro de desempleo, la implantación de régimen jubilatorio apropiado, la semana de 40 horas, y el establecimiento de medidas de contención del deterioro salarial (194).

(192) Andrea Becerra, "Aspirante ceterista a diputado culpa al PRI de su derrota", en *La Jornada*, 28 de agosto de 1991, p.18; y Eva Lozano Escobedo, "Dice ahora un candidato ceterista derrotado: 'yo no quería ser diputado'", en *EL Financiero*, 28 de agosto de 1991, p.31. Diego Navarro obtuvo 38 mil votos contra más de 60 mil de la oposición.

(193) Véase: "Recuperemos los espacios perdidos: PV" y "Atención permanente a la ciudadanía", en *CDM*, 21 de agosto de 1991, pp.3 y 11, respectivamente; Andrea Becerra, "Ochoa Zaragoza coordinará a la diputación ceterista", en *La Jornada*, 29 de agosto de 1991, p.3; y Eva Lozano Escobedo, "Será lo más institucional posible la diputación de la CTM: Ochoa Zaragoza", en *EL Financiero*, 28 de agosto de 1991, p.26.

(194) Saúl Márquez Grassano, "Fuguesé la legislatura stress por el seguro de desempleo", en *EL Financiero*, 5 de noviembre de 1991, p. 23.

### 2.2.31. La sexta prórroga del PECE, 10 de noviembre de 1991.

Con 51 días de anticipación, en relación con la vigencia de la quinta prórroga del PECE, pactada hasta el 31 de diciembre de 1991, se firmó el 10 de noviembre del mismo año, la sexta prórroga que habría de durar hasta el 31 de enero de 1993, dándole una permanencia de 14 meses y medio (192).

Para lograr su objetivo principal, - "alcanzar en 1992 una reducción sustancial de la inflación que permita mantener el crecimiento económico y la generación de empleo"- el acuerdo estableció entre sus puntos y compromisos más significativos, los siguientes:

- La recomendación de los sectores obrero y empresarial a sus representantes ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos de aumentar en un 12% dichos salarios a partir del 11 de noviembre y ratificar su vigencia a partir del 1o. de enero de 1992. Este incremento no regirá para los salarios contractuales, los cuales continuarán revisándose dentro de la más amplia libertad de las partes.

- A solicitud del sector obrero, la tasa del impuesto al valor agregado que rige en el país disminuirá del 15% y el 20% al 10%, a partir del 11 de noviembre, con excepción de las franjas fronterizas y zonas libres.

Al mismo tiempo, se mantendrá la tasa de cero por ciento que rige actualmente para los alimentos y los medicamentos.

[...]

- En todo el país, con excepción de la Frontera Norte, el precio de la gasolina Nova será de 1, 100 pesos por litro, en tanto que, el de la Magna será del 1,250 pesos. Cabe destacar que el diferencial entre ambos precios disminuye de 290 pesos por litro a sólo 150 pesos por litro, lo cual contribuirá a aumentar la participación de la gasolina sin plomo en el conjunto total.

(192) Ignacio Cárillo, "Examen y evolución del Pecto", en *El Financiero*, 11 de noviembre de 1991, p.4.

-Los precios de los combustibles de uso industrial y de las gasolinas en la Frontera Norte continuarán ajustándose mediante el mecanismo vigente que vincula dichos precios con su referencia internacional.

- El precio del diesel sin desulfurar aumentará 55 pesos por litro; lo que representa un incremento de 9.7%. El nuevo precio del diesel será de 620 pesos por litro. Durante 1992 aumentará mensualmente en 10 pesos.

-El precio del gas licuado aumenta en 10 pesos el kilogramo, de 425 a 435 pesos, lo que representa un incremento de 2.4 %. A partir de diciembre y durante 1992 aumentará en 2.5% al mes.

-El costo de la energía eléctrica para uso residencial aumentará en 15.3% en todos sus estratos, mientras que para la industria el incremento será de 14.5 % en promedio (196).

Con el incremento del 12%, a partir del 11 de noviembre de 1991, el deterioro del salario mínimo, que de 1992 al 8 de noviembre de 1991 había sido del 55%, - 18.6% durante los tres años del PECE- deja de experimentar una mejora, amenazaba con agravarse (197). En efecto, a partir del 10 de noviembre había que agregar a la inflación de 13.3%, acumulada en los primeros 10 meses del año, lo que se generara por lo nuevos incrementos a las gasolinas, el diesel, el gas licuado, la energía eléctrica, las cuotas de peaje en la red de autopistas, y para el caso del D.F., el aumento del 10% en las tarifas del transporte público concesionado.

La CTM, por su parte, luego de haber ganado toda la representación obrera en la CNSM, había declarado que la nueva firma del PECE estaría condicionada a un

(196) Comisión de Seguimiento y Evaluación. *Dato para la Estabilidad y el Crecimiento Económico*, Consejo de Prensa, en *La Jornada*, 11 de noviembre de 1991, pp.28 y 29. Y también en *El Financiero*, 11 de noviembre de 1991, pp.44 y 45.

(197) Ulises E. Guzmán, A. Barasco y R. Niquiles, "Se renueva el Pacto como eje de la política económica", en *El Financiero*, 8 de noviembre de 1991, p.6A. Para el Congreso del Trabajo, la pérdida acumulada del poder adquisitivo del salario mínimo, de enero de 1988 a octubre de 1991, era de 34.6% (Andrea Becerra, "18.1% subieron los precios desde enero de 1988: los mínimos, 95%", en *La Jornada*, 31 de octubre de 1991, p.1; y Javier Rodríguez Gómez, "Regulan los mínimos: un deterioro de 60% respecto al aumento de los precios, en 3 años: CT", en *El Financiero*, 31 de octubre de 1991, p.20).

incremento sustancial de los salarios mínimos, y a la aceptación de elementos de sanción de quienes no respetaran la concertación. Al final, sin embargo, no obtuvo ni una ni otra cosa, firmando de todos modos, así fuera bajo protesta, la senda promérgo del FECE.

### **2.2.32. Hacia el XII Congreso Nacional Ordinario de la CTM, 24 - 25 de febrero de 1992.**

En un marco de varias derrotas sindicales, descalabros políticos y varios problemas por resolver, se llevaría a cabo, los días 24 y 25 de febrero de 1992, el XII Congreso Nacional Ordinario de la CTM (198). A continuación los rasgos más generales de dicho marco.

#### **2.2.32.1. Reestructuración y reordenación de la CONASUPO, octubre de 1989-noviembre de 1991.**

El proceso de reestructuración de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), iniciado el 22 de octubre de 1989, concluyó el 6 de agosto de 1991, al anunciar la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), la liquidación de Industrias Conasupo (ICONSA) (199).

Las 20 industrias filiales de la CONASUPO, desincorporadas y vendidas al capital privado y a empresas transnacionales como Anderson & Clayton y Unilever,

(198) Véase la Convocatoria al XII Congreso Nacional ordinario, en *CTM*, 7 de agosto de 1991, pp.12 y 13.

(199) Rebeca Lizárraga y Luis Acevedo Páez, "Industrias CONASUPO en liquidación: se reordena el sistema", en *EL Financiero*, 7 de agosto de 1991, pp.1 y 3; y Patricia Muñoz R., "Desaparece la Comisión Nacional de Precios", en *La Jirafada*, 7 de agosto de 1991, p.27. Mucho complementaria a la liquidación de ICONSA fue la desaparición de la Comisión Nacional de Precios de la SICEOP, decretada el mismo día 6 de agosto de 1991 por el gobierno federal.

habían producido durante los últimos seis años, un promedio anual de más de un millón de toneladas de productos de consumo básico, manteniendo una intervención importante en el mercado de los alimentos: su participación en aceites era del 20%; del 16% en manteca de cerdo; del 7% en harina de trigo; del 2% en harinas privadas; del 9% en pastas para sopa; del 6% en galletas populares; del 10% en harina de maíz; del 16% en alimentos balanceados; y del 2% en detergentes para ropa y loza (200).

Las otras cinco grandes filiales de CONASUPO, Maíz Industrializado Conasupo (MICONSA), Distribuidora Conasupo (DICONSA), Bodegas Rurales Conasupo (BORUCONSA), Impulsora del Pequeño Comercio (IMPECSA), y Leche Industrializada Conasupo (LICONSA), pasarían a ser, bajo el esquema de la reordenación, instrumentos operativos del PRONASOL. Así, LICONSA reorientaría su acción al Programa Social de Leche en beneficio de la población de menos recursos (201); MICONSA seguiría operando el programa de Subsidio a la Tortilla que funcionaba desde el 28 de febrero de 1991 en 71 ciudades, y que a partir de junio se amplió a 132 ciudades más para dar a 2 millones de familias, diariamente, sin costo alguno, un kilogramo de tortilla; las 25 mil tiendas de DICONSA- 19 mil 500 ubicadas en el área rural de extrema pobreza y 5 mil 500 en áreas urbanas marginadas - seguiría operando con base en sus 304 almacenes regionales; y BORUCONSA también continuaría en su actividad de acopio de los granos básicos en el medio rural, fundamentalmente almacenando las cosechas de maíz y frijol.

(200) Arévalo Hernández Vélez, "Pasaron a la iniciativa privada las librerías que integraban la filial LICONSA", en *El Espectador*, 8 de agosto de 1991, p.18; y Arévalo Hernández Vélez, "Centro CONASUPO se trabajó en actividades de servicio social", *El Espectador*, 2 de septiembre de 1991, p.28.

(201) De los 2 mil 200 puntos de venta que tenía el Programa de Abasto Social de Leche en 1990, aumentaron al término de 1991, a casi 5 mil establecimientos; y de 3,5 millones de litros diarios que distribuían hasta finales de 1990, pasaron a distribuir 5 millones de litros al día. De esa manera, de 4.8 millones de niños a los que se atendía en 1990, pasaría a beneficiar en 1991, a más de 7 millones de infantes pertenecientes a familias de un ingreso de hasta dos salarios mínimos, y menores de doce años (véase *La Jornada*, 31 de noviembre de 1991, p.42).

El efecto político de la decisión estatal de retirarse del sector social mediante la reestructuración y reorientación de la CONASUPO, era inmediato, dado que volvía inviable una de las dimensiones de la estrategia cetemista de consolidación del sector social, propuesta por el 99 Consejo Nacional y aprobada formalmente por su XI Congreso Nacional.

### 2.2.32.2 Venta del grupo industrial cetemista, agosto de 1991.

El grupo industrial cetemista, parte también de la política de consolidación del sector social, no tuvo mejor suerte. En agosto de 1991, la central anunció que estaba en venta.

El grupo se componía de varias empresas: Nueva Nacional Textil (Nunatex); Bicicletas Cóndor; y Grupo Textil Cadena, que incluía las empresas Hílica Cadena S.A. de C. V. (Higusa) y Confecciones Textiles de México (Citemex). Su valor comercial establecido en agosto de 1990, era: Nunatex, 32 mil 759 millones de pesos; Bicicleta Cóndor, 3 mil 660 millones de pesos; y el Grupo Textil Cadena, 40 mil millones de pesos.

En conjunto, el grupo industrial debía emplear a 2 mil 200 trabajadores. (202) Vendido, finalmente, el Grupo Textil Cadena en 40 mil millones de pesos; por venderse Nunatex en 43 mil millones de pesos a un grupo de industriales de Monterrey; y puesta a la venta por 4 mil millones de pesos, la empresa Bicicletas Cóndor (203), la

(202) Adrián Trejo, "Venderá la CTM el total de su grupo textil y metalmeccánico", en *El Economista*, 22 de agosto de 1991, p. 27; y Rubén Vázquez Pérez, "Afecta la apertura comercial a las empresas cetemistas: Leyper", en *El Economista*, 3 de septiembre de 1991, p. 9.

(203) Eva Lozano Estrada, "Privatiza la CTM todas sus empresas; dice que 'no puede ser patrón'", en *El Economista*, 22 de agosto de 1991, p. 4.

CTM sólo conservarfe sus bienes inmuebles y las empresas Agroindustriales Integrales del Norte, valuadas en 4 mil 200 millones de pesos; la editorial Comunicación Obrera Cuauhtémoc (mil millones de pesos ) y las 613 empresas sindicales organizadas en la Asociación Nacional de Empresas Sindicales de Interés Social (ANESIS).

Con la reprivatización de sus empresas, la CTM al igual que el Estado, se retiraba del área productiva del sector social. La " CTM no es empresario ", sentenció Luis Velázquez, sobrino de Fidel Velázquez y secretario tesorero de la Confederación.

### **2.2.32.3. Consolidación del proceso de neoliberalización del PRI, octubre - noviembre de 1991.**

La renuncia de Ramón Aguirre a la gubernatura de Guanajuato, y lo dicho al respecto por Luis Donald Colosio en la asamblea extraordinaria del Consejo Político Nacional del PRI; la sustitución de la ideología de la revolución mexicana por el " solidarismo" durante el proceso electoral de 1991; la nominación de diputados federales y gobernadores en función del interés presidencial <sup>(224)</sup>; la renuncia de Fausto Zapata a la gubernatura de San Luis Potosí; la anunciada reforma de los artículos 3o, 27 y 130 constitucionales <sup>(225)</sup>; el inicio, a partir de noviembre de 91, del programa del CEN del PRI, de fortalecimiento y reestructuración de su militancia en las 16 entidades en las que habría procesos electorales durante 1992 y 1993 <sup>(226)</sup>; y la aceptación de la sexta

(224) Carlos Ramírez, "XV Asamblea de facto", en *EL Financiero*, 11 de septiembre de 1991, p. 21.

(225) Carlos Ramírez, "Reformas sin reformadores", en *EL Financiero*, 7 de noviembre de 1991, p. 27.

(226) José Ureña, "Inició el PRI su programa de reestructuración y fortalecimiento", en *La Jornada*, 6 de noviembre de 1991, p. 11. Este programa consistió de cuatro partes: aplicación de una segunda etapa de registro de la militancia; reestructuración de los cuadros en todos sus niveles: estatal, municipal, distrital y seccional; registro en directorio de todas las personas que habían actuado en los procesos electorales anteriores, locales y federales; y analizar la situación guardada por los consejos políticos estatales y municipales ya instalados, y contar desde ese los hubiera.



promóga del PECE y de la propuesta presidencial para reformar el artículo 27 constitucional, durante la reunión del 11 de noviembre, del Consejo Político Nacional (207), subrayaban el avance del proceso de reabertura del PRI, y en mucho, su consolidación.

#### 2.3.32.4. La reelección de Fidel Velázquez, 1992 - 1998.

A fines de julio de 1991, el tema central del nombramiento del secretario general de la CTM para el período 1992 - 1998, quedó resuelto, con la decisión del CEN de reelegir a Fidel Velázquez, y aumentar, previendo que pudiera no concluir su período, de dos a cinco secretarías generales sustitutos. Los propuestos eran, además de Emilio M. González y Blas Chumacero, Leonardo Rodríguez Alcalá, Salvador Esquer y Gilberto Muñoz, dirigentes los tres últimos de tres de los principales sindicatos de industria de la CTM: electricistas, azucareros y petroquímicos. De entre los cinco saldría el probable sucesor de Fidel Velázquez (208).

Más tarde, en el pleno del 13 de noviembre, el CEN amplió y precisó su fórmula de sucesión, añadiendo a los cinco secretarías generales sustitutos, el nombre, en sexto lugar, de Raúl Caballero Escamilla, dirigente de la Federación de Trabajadores de Monterrey. Y haciendo además varios movimientos en las carteras del CEN. El cargo de secretario de Organización encomendado a Rodríguez Alcalá, lo ocuparía Rigoberto Ochoa Zaragoza, quien ocupaba la secretaría de Acción Política; el lugar

(207) José Ureña, "Resolver el recibo agrario, demandan cinco agrupaciones", en *La Jornada*, 12 de noviembre de 1991, pp. 1 y 10; y Carlos Ramírez, "Hacia la XV Asamblea", en *El Financiero*, 13 de noviembre de 1991, p. 28.

(208) Andrés Becerra, "Concretó el proceso para la reelección de Fidel Velázquez", en *La Jornada*, 16 de agosto de 1991, p. 11; y Jaime Hernández, "Preparan lo que será el último período de Fidel al frente de la CTM", en *El Financiero*, 16 de agosto de 1991, p. 18.

que esto dejaría lo vendría a llenar el entonces gobernador de Durango, José Ramírez Gamero. Otro exgobernador, se reincorporaría al CEN olemista. Se trataba de Abelardo Carrillo Zavala, de Campeche, quien se ocuparía de una de las seis nuevas carteras que se crearían en el interior de la cúpula de la central.

Las carteras de nueva creación, eran: Secretaría de Transportes, Secretaría Femenil, Juvenil, y de Estadística (210).

### 2.2.32.5. La negociación de la productividad, julio - septiembre de 1991.

Entre el Acuerdo Nacional de Productividad y los acuerdos de productividad por rama, la CTM optó por estos últimos. Informó, a fines de julio, que en 14 ramas, en las que laboraban cerca de 600 mil trabajadores, ya se habían pactado contratos colectivos de trabajo que incluían el aspecto de la productividad.

Las industrias firmantes, eran la automotriz, la petroquímica, la azucarera, papalera, huleña, del cemento, textil, del calzado, embotelladora y de la confección.

La libertad de los sindicatos olemistas para firmar convenios particulares de productividad, tenía como propósito - se dijo - aumentar la capacidad de competencia de las empresas (211).

Fidel Velázquez, no obstante lo anterior, declaró el 9 de septiembre, que la CTM

(209) Javier Rodríguez Gómez, "Fragua el CEN de la CTM la eventual sucesión de Fidel Velázquez Sánchez", en *El Espectador*, 14 de noviembre de 1991, p.37; y Andrés Decentí, "Creará la CTM una cartera para Carrillo Zavala", en *La Jornada*, 14 de noviembre de 1991, p.13.

(210) Sara Levens, "Pacto de la CTM centraliza contratos colectivos que enfatizan la productividad", en *La Jornada*, 30 de julio de 1991, p.12.

consideraba que ya existían condiciones para la firma del Acuerdo Nacional de Productividad (211).

#### **2.2.3.2.6. Correlación de fuerzas desfavorables.**

Con la venta del grupo industrial y la reestructuración y reordenación de la CONASUPO, se selló el fracaso de la estrategia catemista de consolidación del sector social de la economía, aprobada en 1985, por el XI Congreso Nacional. Al mismo tiempo que, con la aceptación y firma de la sexta promóga del PECE, se ratificaba su sometimiento a la política de contención salarial.

Sin apoyos al consumo obrero y sometida a la presión del creciente deterioro del poder adquisitivo del salario, la CTM, según parece, podría aceptar en su XII Congreso Nacional, la política salarista de la productividad: aumento salarial en función del aumento de la productividad. En esa hipótesis, el cambio operado sería muy importante, significaría que la CTM se había transformado de representación obrera en estructura de custodia de la rentabilidad empresarial.

Otro factor desventajoso para la CTM fue, sin duda, el proceso de modernización del PRI, mismo que redujo su cuota de poder, disminuyó su influencia en la estructura partidaria, y la convirtió en fuerza subsistema.

Un tercer elemento adverso se localizaba en la sucesión de Fidel Velázquez. Su

(211) *La Jornada*, 10 de septiembre de 1991, "Ya podría firmarse el Acuerdo Nacional de Productividad", *Fidel*, p. 15.

suspensión inauguraba un periodo de fricciones, luchas internas y desacodos (212), en el que, sin un arbitraje eficaz, podrían quebrarse las estructuras de dirección obrerista.

Teniendo como telón de fondo, la correlación de fuerzas configurada por los factores ya señalados, el XII Congreso Nacional discutiría y resolvería sobre el Acuerdo Nacional de Productividad, el Tratado de Libre comercio, la reforma de la legislación laboral, y los procesos electorales de 1992 - 1993, directamente conectados con la sucesión presidencial. Sus acuerdos, cualquiera que estos fuesen, resultarían, en su más estricto significado, de carácter histórico.

### 2.3. Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC).

#### 2.3.1. Construcción de la CROC, 1982 - 1978.

La Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), se fundó en abril de 1982, concuriendo a su Congreso Constituyente, cuatro centrales: la Confederación de Obreros y Campesinos de México (COOM), la Confederación Proletaria Nacional (CNP), la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT), y la Confederación Única de Trabajadores (CUT) (213).

En sus Estatutos, aprobados en ese congreso, y vigentes a lo largo de 28 años, se estableció el principio de la libertad de afiliación política y del carácter rotativo de la

(212) El secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de Instituciones de Seguros (Sintrosina), Benito Falcón, denunció que Luis Velázquez, sobino del propietario líder de la CTM, le había quitado ya la titularidad en siete empresas, con un total de cinco mil trabajadores (La Jornada, 4 de diciembre de 1991, "Denuncia Benito Falcón carbalismo en la CTM", p.6).

(213) Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, *Carroza la CROC*, México, 1988, p.10; Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, *Estatutos CROC 1982 - 1980*, STYPR, México, 1987, p.7; y Hugo Cervera Díaz, *Los conflictos sindicales en México*, Instituto de Proposiciones Estratégicas, A.C., México, 1990, p.68.

presidencia del comité ejecutivo. El primero establecía que la CROC desligaba "la política electoral del sistema de lucha adoptado, no sancionando la que se tratare de desarrollar dentro de sus agrupaciones adherentes, ya que la acción individual de los trabajadores confederados, tanto en asuntos políticos - electorales como en asuntos religiosos es ajena a la actuación sindicalista o de unionismo de resistencia, encaminada a la defensa de la clase laborante dentro del terreno social y económico" (214). La separación de lo electoral respecto de lo sindical, no significaba, sin embargo, la autonomía política de la CROC. Su dependencia, delimitada por la colaboración, era rotunda: "la CROC prestará su concurso a los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana".

El segundo principio, base también de la estabilidad croquista, recababa como sigue: "Artículo 10. El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por:

- 10.1. Ocho Secretarios Propietarios y ocho suplentes.
- 10.2. Un Secretario de Conflictos Obreros.
- 10.3. Un Secretario de Organización.
- 10.4. Un Secretario de Asuntos Técnicos y Económicos.
- 10.5. Un Secretario de Seguridad y Previsión Social.
- 10.6. Un Secretario de Conflictos Campesinos.
- 10.7. Un Secretario de Estadística y Finanzas.
- 10.8. Un Secretario de Relaciones Obreras y Acción Internacional.
- 10.9. Un Secretario de Educación y Propaganda.

Artículo 11. Cada Secretario tendrá las funciones específicas marcadas en el

(214) Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Estados CROC 1952 - 1990, 57y96, México, 1997, p.19.

Estaduto. Además los cuatro primeros Secretarios nombrados en el Artículo anterior, tendrán rotativamente el carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, durando en el ejercicio de tal función el término de un año a partir de la fecha de la elección" (215).

De esta manera, apoyada en su política de colaboración con el Estado y en un funcionamiento interno de equilibrios poderados, la CRDC inició su largo proceso de construcción. Las mil 277 organizaciones que originalmente la integraban, aumentaron, en 1956, a mil 549 sindicatos de base, 16 federaciones estatales, 63 federaciones regionales y 12 federaciones nacionales de industria. Para 1972, sus sindicatos de base eran 2400, y aproximadamente, medio millón de agremiados. Seis años más tarde, en 1978, la CRDC contaba con 17 federaciones estatales, 45 federaciones regionales, 39 federaciones locales, cuatro federaciones de industria, ocho sindicatos nacionales de industria y una federación en el Distrito Federal y áreas metropolitanas que agrupaba a 13 sindicatos de industria, 26 sindicatos de industria (regionales), 31 sindicatos de empresa, seis asociaciones y 12 agrupaciones varias. El total de sus agremiados era de 3 millones 700 mil (216).

Entre 1952 y 1979, geográficamente, la influencia de la CRDC se extendió a Baja California Norte, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

(215) *Ibid.*, pp. 23 y 24.

(216) Las cifras son de la misma CRDC. Véase Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, *Cooperación CRDC*, México, 1988, p. 48. Los mismos datos aparecen citados en Hugo Estero Díaz, *Los sectores sociales en México*, Instituto de Proposiciones Estratégicas, A.C., México, 1990, p. 68.

Durante este largo periodo, sus demandas fueron: elevación de los salarios, abastecimiento de la vida en general, intervención eficaz del Estado en la regulación de precios, desaparición total de los monopolios, "trusts" y cartels, creación del Banco Nacional Obrero, defensa de los derechos de los trabajadores, transformación de la propiedad y de los medios de producción, implantación de un salario mínimo industrial, organización democrática de la clase obrera en federaciones y sindicatos nacionales de industria, mejores contratos colectivos de trabajo, aplicación y extensión del contrato colectivo obligatorio al mayor número de industrias de una misma rama industrial, reforma de la Ley Federal del Trabajo, "limpieza del movimiento obrero", cancelación de los registros de los sindicatos blancos, superación constante de los servicios sociales, perfeccionamiento del Seguro Social, creación de centros recreativos y deportivos para los trabajadores, creación de un departamento de la Economía nacional, aplicación y cumplimiento empresarial del reglamento de seguridad y medidas preventivas contra riesgos de trabajo, y preparación técnica y científica de los trabajadores (217).

En estos años ocupó, con Manuel Rivera Anaya y Silverio R. Alvarado, por dos periodos, la presidencia del Congreso del Trabajo del 10. de julio de 1968 al 17 de enero de 1969; y del 3 de enero de 1975 al 26 del mismo año.

Recibió en 1979, por otra parte, una cuota de poder de 11 candidatos a diputados federales, mismos que representaban el 16% del total asignado al sector obrero del PRI (218).

(217) Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Consejo La CRDO, México, 1968, pp.52-53; y Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Estatutos CRDO 1952 - 1960, 57 y 60, México, 1967, pp.13 - 20.

(218) Gerardo Pacheco Méndez y Juan Reyes del Campillo, "La distribución de candidatos a diputados del PRI (1979 - 1985)", en *Argumentos*, UAM - Xochimilco, No.2, noviembre de 1987, pp.55; y Juan Reyes del Campillo, "El movimiento obrero en la Cámara de Diputados (1979 - 1985)", en *Revista Mexicana de Sociología*, Año LXI, No. 3, julio-septiembre de 1990, ISAP/ANMLA, 145, cuadro 3.

### 2.3.2. El VII Congreso Nacional Ordinario, 11 -13 de abril de 1976.

El XXVII Consejo Nacional, efectuado en abril de 1976, tomó la decisión de reformar los Estatutos de 1952. En su informe, el Comité Ejecutivo Nacional, anunció que uno de los puntos importantes de dicha reforma, sería la supresión de la libertad de afiliación política. Dijo: "Militantes del Partido Revolucionario Institucional desde antes de 1952 en que constituimos la CROC, puesto que lo hacemos en las centrales que les dieron vida a ésta.. Somos, pues, priistas convencidos y como tal actuaremos resueltamente en todas las actividades partidistas, pues en nuestro instituto hay respuesta a los requerimientos de la clase obrera mexicana. Nada ni nadie nos hará torcer el camino en tanto el Partido sea receptivo a los requerimientos de la clase obrera.

Con la legitimidad que nos da esa militancia, seguiremos demandando al Partido mayor participación en todos los niveles de la jerarquía política, tanto en el orden electoral como en los puestos de representación en todos los niveles de los mandos del Partido" (218).

Un año después, en cumplimiento a lo acordado, el VII Congreso Nacional Ordinario de la CROC resolvió reformar los viejos Estatutos de 1952, y elegir un nuevo comité ejecutivo que, encabezado por Alberto Juárez Blancas, se había estado conformando como grupo dirigente, desde 1976.

Los cambios estatutarios aprobados, fueron numerosos. En el apartado de Declaración de principios se estableció, con claridad, la adhesión de la CROC al PRI:

(218) Conferencia Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Conoco., pp. 31 y 52.



LA CONFEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINO se solidariza sin reserva alguna, con el pensamiento de nuestros próceres y con la lucha del pueblo mexicano por alcanzar el gran objetivo nacional: Reducir los extremos entre la opulencia y la miseria.

Todas las acciones de la CRDC deberán confluir al logro de esta aspiración, conforme con los siguientes postulados:

(...)

f) Debe considerarse una exigencia indispensable, mantener la unidad de la clase trabajadora y, consecuentemente, estimar importante la participación política electoral de los miembros de la CRDC, vinculándola a sus tácticas de lucha, como un medio que conduce a la realización de los anhelos de los trabajadores y, como tal una forma de defensa, gestión y acción al servicio del proletariado, orientada por la ideología y programas de la Confederación, encauzándola hacia el fortalecimiento de la acción progresista y revolucionaria.

g) Las clases proletarias forman parte del sistema democrático constitucional. Este hecho las faculta para que, tanto de manera individual como gremial, participen en la realización de sus propios ideales y de los que se desprenden de un régimen democrático. LA PARTICIPACION POLITICA COMPLEMENTA LA LUCHA DE CLASES, consciente de ello, la CRDC declara ser miembro activo del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI).

Y se afirmó, al mismo tiempo, esta relación corporativa tanto en el aparato estatutario de Táctica de Lucha como en el artículo 14 del Capítulo III, relativo a las atribuciones y obligaciones del Comité Ejecutivo Nacional. En el primer caso se estableció que:

Para el logro de sus propósitos, la CONFEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS, utilizará como táctica de lucha:

(...)

b) La participación directa en el partido político que representa los intereses de las clases proletarias y propicia la intervención en

órganos de gobierno, tales como los ayuntamientos, los congresos locales y federal, instituciones tripartitas, comités y comisiones de estudio o de resolución de asuntos que incumben al proletariado nacional (221).

Definiéndose, en el segundo caso, como obligación del Comité Ejecutivo Nacional, la de :

j) Procurar que todos los trabajos políticos de los organismos afiliados a la Confederación, se encausen hacia el fortalecimiento del Partido Revolucionario Institucional, único partido político que estructuralmente reúne, en sí, los principios del movimiento armado de 1910 y que están plasmados en nuestra Carta Magna del 5 de Febrero de 1917 (222).

El Programa de Acción también se modificó, condensándose en seis grandes lineamientos: defensa y mejoramiento de las conquistas obreras, mejoramiento de las condiciones de trabajo, reivindicación de los campesinos, participación para generar y compartir riqueza, acercamiento de los niveles de bienestar social y fortalecimiento de la conciencia de clase (223).

En el aspecto de organización interna, la reforma estatutaria reestructuró a la CROC a través de federaciones. Los nuevos estatutos, en efecto, pasaron a considerar cuatro tipos de federación con diversos niveles de jerarquía: el más próximo a la base era el de federaciones municipales, que integraban municipios, uniones de obreros y campesinos, delegaciones sindicales y secciones de sindicatos nacionales de industria. Estas federaciones municipales se integraban en federaciones regionales que sumaban uno o varios municipios y, a su vez, constituían las federaciones

(221) Mem., p. 95.

(222) Idem., p. 104.

(223) Mem., p.p. 89-95.

estatales. En este nivel podían confluir los sindicatos nacionales de industria y las federaciones de industria, que en su conjunto formaban la Confederación (224).

Se crearon además, cuatro nuevas secretarías (Fomento Cooperativo, Transporte, Habitación Obrera y Campesina y la Secretaría General); se estableció que el secretario general encabezaría a la CROC por un período de seis años; y que ningún miembro del CEN podría ser reelecto para ocupar el mismo puesto en el período siguiente (225).

### 2.3.3. La CROC y los gobiernos neoliberales, 1992 - 1991.

#### 2.3.3.1. El grupo dirigente de la CROC.

Durante este período de nueve años, la CROC fue conducida por el grupo dirigente formado alrededor de Alberto Juárez Blancas, quien, en los comités ejecutivos de 1972 -1976 y 1976- 1980, se había desempeñado como secretario de Seguridad y Previsión Social.

Secretario general de la CROC, en los comités ejecutivos de 1980 - 1986 y 1986- 1992, Alberto Juárez Blancas estuvo acompañado por Eleazar Ruiz Cerda, secretario de Trabajo y Conflictos; Senafín Aguilar Franco, secretario de Organización; Atilano Pacheco Huerta, secretario de Asuntos Técnicos y Económicos; Julio J. Vidal secretario de Educación y Capacitación Sindical y Política; Enrique León Hernández, secretario de Transporte (226); Lorenzo Escobar Bejar, secretario de conflictos

(224) 1991, p. 98.

(225) 1991, p.p. 101 y 102.

(226) Todos estos funcionarios, incluido Alberto Juárez Blancas, conformaban el artículo 11 del capítulo II de los Estatutos de 1980: "Ningún miembro del Comité Ejecutivo podrá ser reelecto para ocupar el mismo puesto en el período inmediato posterior" (Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Estatutos CROC-1982-1980, 57yP8, México, 1987, p. 102).

Campesinos, los primeros seis años, y de Fomento Cooperativo, los seis siguientes; y David Cabrera Leija, de 80 a 86, y de Conflictos Campesinos, de 86 a 92.

En noviembre de 1991 todo indicaba que Alberto Juárez Blanco sería reelecto por otros seis años en la secretaría general de la CROC (227), con lo cual, la política laboral de dicha central permanecería sin cambios.

### 2.3.3.2. Crecimiento de la membresía.

En la clausura del XXX Consejo Nacional Ordinario de la CROC, el 20 de marzo de 1983, el secretario del Trabajo y Previsión Social, Arsenio Fariel Cubillas, manifestó la decisión gubernamental de apoyar y estimular el desarrollo y fortalecimiento de la central. Ahí, expresó:

Con la CROC me unen, hace muchos años, vínculos de afecto y trabajo limpio y esforzado y de visión para salvaguardar y mejorar la vida de los trabajadores mexicanos.

La CROC representa ideas de avanzada, representa libertad, esfuerzo y realismo. Lucha en sus dirigentes, esfuerzo en sus trabajadores, ubicación ante los grandes problemas nacionales. La CROC, hace mucho tiempo lo he dicho, está destinada a ser la vanguardia del proletariado de México, la gran central de los trabajadores (228).

Esta decisión gubernamental de incrementar la fuerza de la CROC respondía a la necesidad del poder público de establecer en el Congreso del Trabajo, nuevos equilibrios sindicales que permitieran disminuir, gradualmente, la capacidad de presión

(227) Alejandro Robín de Cella, "CROC: el salario mínimo es indigno; nunca ha servido para nada", en *El Financiero*, 11 de noviembre de 1981, p. 48.

(228) Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, *Guerra la CROC*, México, 1988, p. 105.

y negociación de la CTM. La CROC, en esa lógica, sería el obligado contrapeso.

Teniendo tras de sí, el apoyo estatal, la CROC se esforzó en aumentar el número de afiliados y sindicatos, al mismo tiempo que creaba nuevas estructuras sindicales. Roberto Castellanos Tovar, dirigente coqueista en el D.F., hizo el balance oficial de los resultados obtenidos por su central, durante el sexenio de Miguel de la Madrid, del modo que sigue:

Se duplicó la membresía de nuestra central.

Se cuenta actualmente con 30 federaciones registradas conforme a la Ley y un gran número de sindicatos nacionales, federaciones de industria y regionales que han fortalecido a la CROC en una forma inobjetable.

Las posiciones políticas se han multiplicado en el mismo lapso.

Contamos con más de la mitad de diputados federales, diputados locales, presidentes municipales y regidores en todo el país.

En el Congreso del Trabajo se nos reconoce como la segunda central obrera por lo que toca a membresía (Nosotros opinamos que por la calidad somos la primera central del país).

Consideramos de vital importancia la apertura real que el compañero Alberto Juárez Blancos ha dado a los nuevos valores que engrandecen a nuestra central: los esfuerzos para la fundación de las federaciones Juvenil, de Trabajadores no Asalariados, la de Técnicos y Profesionistas, y el criterio de que las siete federaciones estén dirigidas por compañeros jóvenes (22).

En el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, el crecimiento la CROC siguió contando con el apoyo estatal. Dos vertientes de dicha expansión serían, de una parte, los sindicatos que en su lucha por la democratización sindical habían tenido que

(22) Idem., p. 187.

abandonar a sus centrales de origen <sup>(230)</sup>; y de la otra, los sindicatos independientes que para liberarse del castigo infligido por la STyPS, y sobrevivir, habían tenido que solicitar su ingreso <sup>(231)</sup>.

A fines del 91, Alberto Juárez Blancos sostuvo que su central contaba con cerca de 4 millones de afiliados <sup>(232)</sup>, muchos de los cuales, hay que señalarlo, no eran trabajadores asalariados.

### 2.3.3.3. Cuotas de poder.

Entre 1979 y 1991, el número de candidatos a diputados federales asignados por el PRI a la CROC, fue como sigue: de 1979 a 1988, su cuota de poder permaneció relativamente estable, obteniendo 11 candidatos en 1979, equivalentes al 16% del total

<sup>(230)</sup> En el conflicto de los trabajadores de Tonel, se pudo observar una de las formas de apoyo de la STyPS a la CROC: "En noviembre (de 1969) recibimos el registro para nuestro sindicato independiente al que llamamos Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Compañía Huleta Tonel S.A. de C.V. (...) A los dos o tres días se nos niega el registro, entonces se le empieza a buscar donde podemos estar (...) La misma Secretaría del Trabajo dice que hay un registro en la CROC y nos abocamos a la CROC y llenamos todo para el registro. También fuimos a ver a Juárez Blancos, él dice que está bien que nos va a ayudar en todo y entonces consideramos pues está bien" (Taller de Indicadores Económicos, Síntesis de Coyuntura No.8, Tonel: un estudio más de la lucha sindical, 1999/2000 (versión preliminar), Facultad de Economía/UMAM, octubre de 1999, p.10).

<sup>(231)</sup> Un ejemplo de lo sucedido con los sindicatos independientes, es el caso del Sindicato Único de Trabajadores del Sectorio Español (SUTSE): "Así, la CTC, sin afiliar a un solo trabajador dentro del sectorio, demandó la titularidad al SUTSE y la JUCA, sin llamar a recuento, le entregó el contrato y de paso eliminó al sindicato independiente. En ese momento quedaron a merced de la empresa y la CTC, y decidieron afiliarse a un sindicato de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, desde donde demandaron la titularidad del contrato "Arteses Becerra", "Piden que intervenga CSC en el conflicto del Sectorio Español", en La Jornada, 30 de agosto de 1991, p.12.

<sup>(232)</sup> Alejandro Rubén de Celis, "CROC: el número mismo es indignante 'nunca ha servido para nada'", en El Financiero, 11 de noviembre de 1991, p. 48.

otorgado al sector obrero; 12 candidatos en 1982, iguales al 16%; 11 candidatos en 1985, iguales al 15%; y 11 candidatos de nueva cuenta en 1988, iguales al 14%. Para 1991, sin embargo, el número de sus candidatos se había reducido a la cantidad de 6, que representaban apenas al 11% del total de candidatos del sector obrero del PRI (233).

Esta discordancia entre crecimiento sindical, de una parte, y disminución del número de candidatos a diputados federales, por la otra, indicaba dos cosas importantes: primera: que a pesar del aumento de la membresía croquista, ésta, por no ubicarse en ramas estratégicas de la economía, tenía un valor político menor; y segunda: que los espacios ceditos eran más bien de nivel local: diputados y regidores (234).

#### 2.3.3.4. Apoyo sin condiciones a la política salarial gubernamental.

El apoyo sin reservas a la política laboral de los gobiernos neoliberales, y más en particular, a su política salarial, sería, como enseguida veremos, el rasgo más característico de la CROC.

(233) Véase Guadalupe Pacheco Méndez y Juan Reyes del Campillo, "La distribución de candidaturas a diputados en el PRI(1974 - 1985)", en *Apuntes*, UAM - Xochimilco, No.2, noviembre de 1987,p.59; Juan Reyes del Campillo, "El movimiento obrero en la Cámara de Diputados(1979 - 1985)", en *Revista Mexicana de Sociología*, IIG-UNAM; Año LI, No.3,julio - septiembre de 1990,p.147. Cuadro 3: Juan Reyes del Campillo, "Candidatos: hacia una nueva Cámara", en *masas*, No.184, agosto de 1991,p.57. Cuadro 3: Ricardo Alemán, "PRI: radiografía de sus candidatos", en *Perfil de la Jornada*, 14 de agosto de 1991, VII pp; y Ricardo Alemán, "Apuntes a diputados por el C.P.", en *LEJORNADA*, 15 de agosto de 1991,p.17.

(234) El mayor número de sindicatos y afiliados croquistas se localizaban en la industria turística, gastronómica, transporte, construcción, textil, zapatero, cervecero, tabaco, plástico, maquiladora, siderúrgica, gas, química, Nacional Monte de Piedad y gobiernos municipales (Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Consejo la CROC, México, 1988,pp.67-102).

Inicialmente, entre el 2 y el 22 de diciembre de 1982, el Congreso del Trabajo (CT) negoció con MMH una política de modernización salarial a cambio de la definición de un paquete de consumo básico (236).

El anuncio de dicha negociación se hizo el 29 y 30 de diciembre. En la primera fecha, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CNSM) informó que los sectores obrero y empresarial habían acordado un aumento del 25% en los salarios mínimos que regirían en el país a partir del 1o. de enero de 1983, y que a partir del 1o. de julio se volverían a incrementar en 12.5% (237). En la segunda fecha, los representantes del gobierno, de los empresarios y de los trabajadores firmaron formalmente el Pacto de Solidaridad mediante el cual se comprometían a seguir el programa para la producción, el abasto y el control del paquete básico de consumo popular (237).

Sin embargo, el gobierno no respetó lo pactado. Por medio de la *Socofi* anunció el mismo 30 de diciembre, la liberación de 3 mil productos a los que calificó de no indispensables; y la autorización, el 5 de enero de 1983, de aumentos que fluctuaban entre 10 y 15 por ciento a varios productos básicos como el aceite, el arroz, el huevo, la leche y la sal (238).

La burocracia sindical protestó. El 14 de enero, Fidel Velázquez declaró que en lo que iba del mes los precios habían aumentado 30%, mientras que el incremento en los salarios mínimos había provocado una elevación real en los costos de sólo 2.5%.

(236) Presidencia de la República. Unidad de la Oficina Presidencial. *Los salarios y los otros*. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónicas del sesenta 1982-1983. Primer año. FCE, México, 1984, pp. 48 y 49.

(237) *Ibid.*, p. 50.

(237) *Ibid.*, p. 50. El paquete básico de consumo popular incluye 17 tipos de bienes: aceites y grasas vegetales, arroz, azúcar, café, carnes y embutidos, fíjol, frutas y legumbres envasadas, galletas, harinas, huevo, otros bienes y servicios, medicamentos, envases domésticos, electricidad y gas, y vestido y calzado.

(238) *Ibid.*, p. 50.



Con ello, afirmó, se había roto el pacto de solidaridad. Tres días después anunció que los trabajadores solicitarían una reunión extraordinaria de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CNSM) para fijar un aumento de emergencia. La CROC se opuso. En su opinión, la solicitud de aumento de emergencia agravaría la crisis.

Se iniciaba así, con esta primera manifestación de rechazo, la política croquista de apoyo sin condiciones a los gobiernos neoliberales; y de creación deliberada de nuevos equilibrios sindicales dentro del Congreso del Trabajo.

Para considerar la posibilidad de solicitar el aumento salarial de emergencia, el CT se reunió durante más de un mes sin lograr el consenso buscado (238). La presión catamista, era claro, había sido bloqueada por la postura croquista. Hecho que, en los próximos años, se repetiría una otra vez.

Con todo, después de los aumentos de algunos precios y tarifas de bienes y servicios del sector público, anunciados el 6 de abril por la Secofi (240) el CT adoptó la demanda de la CTM y pidió formalmente a la Secretaría de Trabajo y Previsión social (STPS) que convocara a la CNSM para que se iniciaran las conversaciones para determinar un aumento del salario mínimo vigente. La CROC y la FSTSE no estuvieron de acuerdo. El aumento salarial de emergencia -adujeron- provocaría, lo mismo que mayor inflación, quiebras de pequeñas y medianas industrias y un desempleo creciente (241).

El 18 de abril se celebró la primera reunión de la CNSM. La representación

(238) Ídem., p. 78.

(240) Ídem., p. 123.

(241) Ídem., p. 126.

obrero fijó su demanda de aumento en 50%, aclarando además, que no sólo los salarios mínimos debían incrementarse, sino también los contractuales, por lo que los sindicatos tendrían que emplazar a huelga.

En asamblea extraordinaria, la CTM acordó el 12 de mayo, emplazar a huelga a 174 mil empresas en demanda de 50% de aumento salarial. El emplazamiento se presentaría el día 18 y, de negarse dicho aumento, la huelga estaría el 30 de mayo. A este emplazamiento se sumaron los sindicatos de la industria nuclear, de la industria minerometalúrgica, el de trabajadores de algunos estados y municipio, así como la CGT y la CRT.

El 17 de mayo, el dirigente del CT anunció que los sindicatos que integran ese organismo habían determinado emplazar a huelga a cerca del 90% de las empresas del país, lo que involucraba a casi 6 millones de obreros. El objetivo era pedir un aumento de 50% en los salarios.

La unidad del CT se volvió a romper. La CRDM se declaró en contra del emplazamiento a huelga y la FSTSE inició, por su parte, negociaciones directas con las secretarías de Hacienda y de Programación y Presupuesto, a fin de obtener el máximo aumento para sus afiliados (242).

El 25 de mayo, Fidel Velázquez expresó que el CEN de la CTM había acordado reducir de 50 a 25% su demanda salarial y que muchas de las empresas emplazadas negociaban directamente con sus sindicatos el aumento. Así, el 27 de mayo, el CT dejó oficialmente en libertad a todos sus sindicatos para que negociaran en forma particular

(242) Mem., pp. 131 y 132.

con sus respectivos patrones los aumentos salariales correspondientes. Las huelgas conjuntas hasta entonces se habían resuelto con aumentos entre 15 y 18 por ciento la mayoría, aunque hubo casos en que se resolvió sin conceder aumento y otros en que se llegó hasta 30 por ciento.

El 26 de mayo, Fidel Velázquez informó que el plazo para que las empresas otorgaran a sus trabajadores el aumento de 25% se había ampliado hasta el 9 de junio (243).

Finalmente, el 10 de junio, la CNSM anunció oficialmente que el aumento promedio de dichos salarios sería de 15.6% y que regirían a partir del día 15 de junio.

De esta manera, los logros de la ofensiva catemista por el aumento salarial de emergencia se reducían a un 3.1% más de lo pactado el 29 de diciembre, y a una anticipación de 15 días a la fecha establecida. Gracias a la colaboración de la CROC, CROM y FSTSE en momentos importantes de la negociación, el nuevo gobierno había logrado debilitar al CT, imponiéndole su política de contención salarial.

En la negociación de los salarios mínimos para 1964, el CT tampoco pudo unificar las posiciones de sus afiliados en cuanto a la política salarial. La noche del miércoles 26 de diciembre de 1963, la Comisión Ejecutiva del CT acordó que la representación obrera en la CNSM demandaría un aumento promedio a los salarios mínimos para 1964 no menor a 40%, y que si el gobierno y los empresarios tomaban una resolución contraria a las exigencias sindicales, la representación obrera no

---

(243) *Idem.*, p. 133.

firmaría la resolución, o lo haría bajo protesta, según las circunstancias.

El 29 de diciembre, sin embargo, la representación obrera aceptó en la CNSM un aumento de 30.4% en promedio a los salarios mínimos, mismos que serían revisados en seis meses, o antes si era necesario, de acuerdo con las condiciones que prevalecerían.

Por el incumplimiento del acuerdo del 29 de diciembre, la CTM calificó a la CROC, CROM, CRT y SME, de traidores al movimiento obrero; Homero Flores, presidente del CT, por su parte, señaló que la CRT no lo había respetado, por lo que, de acuerdo con los reglamentos internos, se le llamaría la atención y se lo invitaría a manifestar sus razones para actuar de ese modo (244).

En mayo de 1964, de acuerdo con lo previsto, se instaló la CNSM. El CT demandó un incremento al salario mínimo de 40%, señalando su presidente, Homero Flores, que la representación obrera sólo estaría dispuesta a negociar el aumento a partir de este porcentaje para arriba, en tanto que el dirigente de la CROC, Alberto Juárez Blancas, sostenía que su central aceptaría lo que la CNSM dispusiera.

El 6 de junio, la CNSM acordó un incremento promedio de 20.2% a partir del día 11. El CT, entonces, solicitó al Presidente de la República la adopción de diez medidas orientadas a proteger el consumo básico de los trabajadores. Aceptadas éstas, el nuevo presidente del CT, Mateo del Regil, entregó al Secretario del Trabajo, el 14 de junio, un "Documento de Intenciones", en el cual se reiteraban las demandas del

(244) Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial. *Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1962-1966*, Segundo año, FCE, México, 1985, pp. 95 y 96.

sindicalismo oficial para proteger al salario y se proponían otras.

Al día siguiente, 15 de junio, en la inauguración del XXXI Consejo Nacional de la CROC, el Presidente de la República manifestó su rechazo al documento del CT: "El gobierno de la República no acepta presiones, ni va a forzar el rumbo adoptando medidas que quizás en otros tiempos pudieran justificarse".

A partir de ese momento, se deslindaron nuevamente los campos en el CT. El 16 de junio, el secretario general de la CROC, Alberto Juárez Blancas, señaló que su central no apoyaba el "Documento de Intenciones", y que su representante ante el CT, Roberto Castellanos, lo había firmado, sin conocerlo.

El 18 de junio también la Confederación Revolucionaria de Trabajadores (CRT) rechazó el documento del CT. Mario Suárez, líder de la CRT, explicó que el hecho de haber firmado el documento no implicaba que estuviera de acuerdo con los puntos de vista que ahí se exponían. Añadió que había firmado el documento por disciplina.

Fidel Velázquez, por su parte, ratificó su conformidad con el Documento de Intenciones y señaló que, en su opinión, el Presidente de la República no se había referido al movimiento obrero cuando había dicho que no aceptaría presiones. El movimiento obrero, dijo, no ejercía presión alguna, sino que estaba dialogando sobre una cuestión que el propio gobierno le había ofrecido. Acusó a la CROC de ser el esquirol del movimiento obrero y señaló que no representaba una fuerza nacional y últimamente había adquirido notoriedad por declaraciones de algunos funcionarios públicos.

Para detener el enfrentamiento entre el CT y la CROC, en el curso del cual se había propuesto la expulsión de ésta, el 21 de junio, el secretario del Trabajo envió al presidente del CT una carta en la que le informaba que las medidas cuyo aplicación inmediata solicitaban serían discutidas con el gabinete económico, el 26 de junio, en la Secretaría del Trabajo.

En dicha reunión se ratificaron todos los acuerdos que para proteger el salario y el consumo obrero se habían tomado desde el 6 de junio, pero se rechazaron las demandas de congelamiento de rentas, de aumento de la aportación de las empresas al Infonavit, de reducción de los plazos de revisión de los contratos colectivos a seis meses, y de exención del pago del IVA a todas las líneas de productos contemplados en el paquete básico (242). Reunido el pleno del CT, el 10 de julio, se aceptaron los resultados de la reunión.

El 18 de noviembre de 1984, el CT se volvió a reunir en sesión plenaria para discutir y adoptar una estrategia común en el proceso de revisión de los salarios mínimos que habrían de fijarse en diciembre y que regirían a partir del primero de enero de 1985. Ahí, la CTM propuso - y se adoptó - una nueva estrategia, que consistía en que la representación obrera no propondría ante la CNSM un porcentaje de aumento, sino que se esperara a conocer el que ofreciera el gobierno y, a partir de él, negociara.

El 26 de diciembre, el presidente del CT anunció que dicho organismo había acordado, por unanimidad, aceptar el ofrecimiento del gobierno de un aumento de 30% en los salarios mínimos, como parte de un convenio que preveía la posibilidad de que

(242) Ibem., pp. 420 - 428.

en junio de 1985 se acordara otra alza (246).

Transcurridos sus dos primeros años de gestión, el gobierno de MMH había logrado, con el apoyo de la CROC y sus aliados (CROM, CRT y FSTSE), neutralizar la capacidad de presión y negociación centralizada, de las burocracias sindicales agrupadas en el CT.

El 31 de mayo de 1985 se revisaron, sin problemas, los salarios. Ese día, los dirigentes del CT se reunieron con los secretarios del Trabajo y Previsión Social, Arsenio Fariel Ceballos, y de Programación y Presupuesto, Carlos Salinas de Gortari, y aceptaron el aumento de 10% que dichos funcionarios ofrecieron como lo "último que se podía dar sin causar desequilibrios al país". Los nuevos salarios mínimos estarían en vigor del 4 de junio al 31 de diciembre de 1985 (247).

También sin problemas, el 27 de diciembre de incrementaron los salarios mínimos en 32% en promedio a partir del primero de enero y hasta junio de 1986 (248).

De igual forma, el 20 de mayo se anunció el incremento de 25% al salario mínimo (249); de 21.6% de aumento de emergencia en octubre de 1986; de 23% al salario mínimo en diciembre; de 20% a los salarios mínimos en abril de 1987; de 23% al salario mínimo a partir del 1o. de julio de 1987(250); y del 25% de aumento a los salarios mínimos que entrarían en vigor el 1o. de octubre.

(246) Presidencia de la República. Unidad de la Oficina Presidencial, *Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982 - 1988. Tercer año*, pp. 65 - 67.

(247) *Ibid.*, p.390.

(248) Presidencia de la República. Unidad de la Oficina Presidencial, *Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982 - 1988. Cuarto año*, FCE, México, 1987, p. 140.

(249) *Ibid.*, p.352.

(250) Presidencia de la República. Unidad de la Oficina Presidencial, *Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982 - 1988. Quinto año*, FCE, México, 1988, p.402.

A finales de 1987, sin embargo, se reanizó el conflicto entre el CT y la CROC, cuando el primero demandó un aumento salarial de emergencia de 40% , retroactivo al 18 de noviembre, advirtiendo que si su exigencia no era satisfecha, estaría para el 8 de diciembre, un paro nacional de labores (251). De inmediato, Alberto Juárez Blancas, secretario general de la CROC, Hugo Domercán, secretario general de la FSTSE, y Cuauhtémoc Paleta, secretario general de la CROM, se manifestaron en contra de la decisión de estallar una huelga general (252). Todo se resolvió, finalmente, cuando el 15 de diciembre, el CT firmó el Pacto de Solidaridad Económica, aceptando un aumento del 15% a los salarios mínimos y contractuales, con vigencia solamente para la segunda quincena de diciembre de 1987, y un incremento adicional de 20% a partir del primero de enero de 1988 (253).

En los siguientes cuatro años, 1988 - 1991, el control salarial a través de los pactos, seguiría teniendo en la CROC, un apoyo fundamental para doblegar las resistencias y las presiones del CT.

## **2.4. Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)**

### **2.4.1. espacio sindical y cuotas de poder.**

A través de Manuel Rivera Anaya, Antonio J. Hernández y Cuauhtémoc Paleta, la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) tuvo la presidencia del congreso del Trabajo (CT), por tres periodos diferentes. Del 17 de enero al 17 de julio de 1969 (amplado al 30 de julio); del 1o. de julio al 31 de diciembre de 1973 (amplado al 22 de enero de 1974) y del 1o. de septiembre de 1991 al 1o. de marzo de 1992.

(251) Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial, *Las acciones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid... Crónica del sesenio 1982 - 1988*. Sexto año, FCE, México, 1988, p.181.

(252) *ibem*, p.268.

(253) *ibem*, p.183.



De otra parte, su cuota de poder, aunque reducida, fue desde 1976, estable; obteniendo del PRI, en ese mismo año, dos candidaturas para diputados federales, que representaban el 3% de total otorgado al sector obrero; tres candidaturas para diputaciones federales en 1982, 1985 y 1988, que representaban el 4% del total otorgado al sector obrero; y 2 candidaturas para diputaciones federales en 1991, que representaban el 4% del total otorgado al sector obrero. (254).

#### 2.4.2. separaciones e ingresos sindicales, 1982 - 1992.

Entre 1983 y 1986, la inconformidad con la política de la dirigencia nacional cromista dió como resultado que muchos de sus afiliados decidieran cambiar de central. Pasando, en unos casos, a la CTM, y en otros, a la CROC. Así, por ejemplo, en el primer semestre de 1986 se desprendieron de la CROM, los trabajadores de la empresa Robert's del D.F., 47 sindicatos de Baja California Norte, y 12 sindicatos de Tlaxcala. (255).

Apoyada por el gobierno de Miguel de la Madrid, la CROM recibió a su vez, apenas iniciada la gestión de Cuauhtémoc Cárdenas, en 1986, la afluencia de trabajadores y sindicatos provenientes de la CROC y de la CTM.

(254) Véase Guadalupe Pacheco Méndez y Juan Reyes del Campillo, "La distribución de candidaturas a diputados en el PRI (1972 - 1985)", en *Argumentos*, UAM-Neohómico, No.2, noviembre de 1987, p.55. Cuadro 2; Juan Reyes del Campillo, "El movimiento obrero en la Cámara de Diputados (1979 - 1988)", en *Revista Mexicana de Sociología*, Año LI, No.3, julio - septiembre de 1989, ISCUHAAA, p. 147. Cuadro 2; Juan Reyes del Campillo, "Candidatos: hacia una nueva Cámara", en *suazo*, No. 184, agosto de 1991, p.17. Cuadro 3; y Ricardo Alemán, "PRI: radiografía de sus candidatos", en *Perfil de la Jornada*, 14 de agosto de 1991, pp. V y VII. Este último autor alude a los dos candidatos cromistas a diputados federales por mayoría, postulados por el octavo y vigésimo sexto distrito del Estado de México, la candidatura de Eleazar Carrasillo Cobos, por el cuarto distrito de Puebla.

(255) Hugo Esteva Díaz, *Los conflictos sindicales en México*, Instituto de Proposiciones Estratégicas, A.C., México, 1990, p. 65.

Cuauhtémoc Peleta, sin embargo, no tuvo el talento necesario para organizar, desde la secretaría general, al nuevo grupo dirigente que la CROM necesitaba para capitalizar a su favor, las posibilidades de crecimiento y expansión sindical que se, le abrieron durante la segunda mitad del sexenio delanadridista. Su liderazgo, por el contrario, pronto habría de pasar a ser parte de la crisis de la dirección nacional cromista.

Tal crisis tuvo sus inicios en el conflicto entre Silverio R. Alvarado (ex-croquista) y Mario Pérez Fabila, secretario general del sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Gas, Soldaduras y Electrofitos (256).

Exputado Mario Pérez Fabila de las filas de la CROM, por decisión de la XXXVII Convención Nacional; y fuera también el sindicato por él dirigido, Cuauhtémoc Peleta le impuso a su organización, sin más, una política de sumisa aceptación de los lineamientos laborales de los gobiernos neoliberales.

#### **2.4.3. Huelga en la fábrica Santa Rosa y nueva crisis de la dirección cromista.**

Buena parte de la fuerza sindical de la CROM se localiza en la industria textil asentada en Puebla, Tlaxcala y Veracruz. (257). De ahí, la amplitud de las repercusiones que sobre ésta habría de tener la huelga de la fábrica textil Santa Rosa, ubicada en Ciudad Mendoza, Veracruz.

Este conflicto se inició el 25 junio de 1991, cuando el Sindicato de Trabajadores

(256) Mario Pérez Fabila también era secretario del Interior del Comité Nacional de la CROM (Hugo Esteva Díaz, op. cit., p.87).

(257) Miguel Ángel Gamadoo Chapa, *Ética pública*, en *La Jornada*, 24 de septiembre de 1991, p.4.

de CIVSA, presidido por Lorenzo Escobar, empezó a huelga por violaciones al contrato colectivo de trabajo.

Estallado el 20 de julio a las tres de la tarde, la huelga se solucionó a las once de la noche de ese mismo día. Solo para volver a detener el 19 de agosto, porque diez días antes, la empresa, sin previo aviso había despedido a 56 trabajadores del tercer turno.

Para vencer la resistencia de los huelguistas, Cuauhtémoc Paleta solicitó a la Secretaría del Trabajo, de común acuerdo con la empresa, que se le diera registro legal a otro comité ejecutivo. El 12 de septiembre, las autoridades laborales respondieron a su petición, entregándole al comité encabezado por Esteban García, la respectiva toma de nota.

Una vez desconocido, por la vía administrativa, el comité democrático de Lorenzo Escobar, el comité "espurio" procedió a firmar con la empresa un convenio de levantamiento de huelga, con base en el cual, el 26 de septiembre, la policía procedió a romper la huelga (25).

La suspensión de actividades, sin embargo, persistió. Los obreros huelguistas condicionaron su regreso al trabajo, a la realización de un recuento. Durante octubre y noviembre, los trabajadores de la fábrica Santa Rosa insistieron en su demanda, de diferentes maneras y por diferentes vías. Encontrando el rechazo, en todos los casos, de Cuauhtémoc Paleta.

(25) Sara Lorena, "El Valle de Ochoa en la incertidumbre económica", en *La Jornada*, 21 de noviembre de 1994, p.19.

Para diciembre, el conflicto entre los trabajadores de Ciudad Mendoza y Cuauhtémoc Paleta, ya se había transformado en un cuestionamiento global de la política sindical que este último había venido aplicando.

Antes de terminar el mes, cuarenta organizaciones cronistas repudiaron a Cuauhtémoc Paleta, acusándolo, entre otras cosas, de violar "la autonomía sindical de las agrupaciones filiales en la promoción de vivienda, en contubernio y complacencia de patronos y autoridades menores, pues se adjudica el uno por ciento que le corresponde a cada agrupación"; de "recibir automóviles a cambio de proporcionar construcciones de casas (del Infonavit) y no cumplir esas promesas"; de abandonar la lucha de sindicatos en conflicto con sus patronos, como era el caso de la huelga en la fábrica textil de Santa Rosa, en Ciudad Mendoza, Veracruz; "del manejo inadecuado de las cuotas aportadas por decenas de nuestras organizaciones filiales, para la reconstrucción de nuestro edificio de las calles de Cuba #80, considerado patrimonio histórico de la ciudad de México, ya que esas cuotas ascienden a varios miles de millones de pesos, que son manejados de manera arbitraria y sospechosa"; y de seguir, como presidente del Congreso del Trabajo, "una aberrante política de entrega a los intereses patronales con la excusa de que así lo desean las altas autoridades del país" etc.

En estas condiciones de crisis de dirección, la eventual reelección de Cuauhtémoc Paleta, en la secretaría general de CROM, para mayo del 92, amenazaba

(259) Andrea Becerra, "Acusan a Paleta de malos manejos con los créditos del Infonavit", en *La Jornada*, 26 de diciembre de 1991, p.13; Javier Rodríguez Gómez, "Protestan 39 sindicatos de la CROM ante su líder por su mala dirección", en *El Financiero*, 22 de diciembre de 1991, p.29; y Antonio Márquez, "Amenaza más de 40 organizaciones afiliadas a la CROM contra su líder", en *Ampliación*, 19 de diciembre de 1991, pp.2 y 3.

con un mayor debilitamiento de la que era considerado por muchos analistas, la tercera central obrera más importante del país.

## **2.5. Confederación Obrera Revolucionaria (COR).**

### **2.5.1. La gestión de Angel Olivo Solís, 1967 - 1987.**

Nacida de la división de la Federación Obrera Revolucionaria, la Confederación Obrera Revolucionaria (COR), se constituyó oficialmente, el 20 de noviembre de 1967 (28). Participando en su fundación, seis federaciones: la Federación Obrera Revolucionaria del Distrito Federal, la de Michoacán, la Sindical de Obreros y Campesinos de la República Mexicana, la del Estado de México, la Obrera Sindicalista y la Federación Lázaro Cárdenas.

Por 20 años, su secretario general fue Angel Olivo Solís. Hasta abril de 1987, cuando por problemas de salud dejó el mando de la central a José de Jesús Pérez (29).

Durante ese largo período, Olivo Solís fue presidente del Congreso del Trabajo, en tres ocasiones: del primero de febrero al treinta y uno de julio de 1971; del seis de mayo de 1980 al doce de enero de 1981; y del diez y ocho de febrero de 1985 al diez y ocho de febrero de 1986 (30).

(28) Véase Hugo Estévez Díaz, *Los sindicatos, sindicatos en México*, Instituto de Proposiciones Estratégicas, A.C., México, 1990, p.94. Los otros dos organismos nacidos de la escisión de la FOR, fueron la Federación Nacional de Agrupaciones Sindicales (FNAS) y la Federación Sindical Revolucionaria (FSR).

(29) Eva Luzano Estrella, "El desafío en la COR: camino a la democratización sindical", *Meridiano 99*, vol. II, No. 18, agosto de 1990, p.37. José de Jesús Pérez es hijo de doña Emilia Pérez Moreno, esposa de Angel Olivo Solís y dirigente de la Federación Obrera Revolucionaria del D.F.

(30) Hugo Estévez Díaz, op. cit., pp. 46 y 50.

Entre 1979 y 1991, en cambio, los espacios de representación política, cedidos a la COR, fueron mínimos. En efecto, en 1979, 1982 y 1988, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) solo le concedió una candidatura de diputado federal; y ninguna en 1985. Lo cual apenas equivalía al 1.4, 1.3 y 1.4 por ciento del total otorgado al sector obrero del partido oficial (20).

### **2.5.2. La gestión de José de Jesús Pérez, abril de 1987 - julio de 1990.**

Los dos últimos años de la gestión de José de Jesús Pérez al frente de la COR se caracterizaron por el desacuerdo con la política económica y laboral del gobierno de Carlos Salinas de Gortari. A continuación, algunos de los hechos más relevantes de ese diseño.

El 12 de diciembre de 1988, José de Jesús se negó a firmar el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico, aduciendo que se liberaban los precios y se limitaba el ajuste salarial al 8 por ciento.

Denunció, un año después, casos de corrupción en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), y acusó directamente al subsecretario "A", Manuel Gómez Penate Domínguez por el retraso de las tomas de nota de comités ejecutivos y los registros de los contratos colectivos de trabajo de la COR.

Apoyó a los trabajadores de la Cervecaría Modelo y de la Ford Motor Company, en su decisión de salir de la CTM y adherirse a la COR; impulsó, desde el 21 de marzo de 1990, un frente de oposición sindical a la política neoliberal impuesta a los

(20) Juan Reyes del Campillo, "El movimiento obrero en la Cámara de Diputados (1979-1988)", en *Revista Mexicana de Sociología*, IISER-UNAM, Año LI, No. 3, julio-septiembre de 1990, p.147, cuadro 3.

trabajadores; y se conformó, por último, en su condición de diputado federal prieta, con el proyecto de reprivatización de la banca comercial que había sido propuesto por el presidente de la República, a la Cámara de diputados, el 2 de mayo del mismo año (204).

### **2.5.2.1 El Frente de Solidaridad en Defensa de los Trabajadores y de la Constitución, 21 - 25 de marzo de 1990.**

El Frente de Solidaridad en Defensa de los Trabajadores y de la Constitución, última iniciativa que el comité ejecutivo de José de Jesús Pérez pudo impulsar, tenía el propósito de mejorar las condiciones de resistencia de diversas fuerzas sindicales, frente a la ejecución de la política laboral del gobierno.

Dicha propuesta, aprobada inicialmente, por la propia COR, el Sindicato de Trabajadores de la Cervecería Modelo, Frente Auténtico del Trabajo (FAT), Sindicato de Costureras 19 de septiembre, Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), Sindicato Único de Trabajadores de Notimex, Movimiento Democrático de Trabajadores de la Ford y Sindicato Único de Trabajadores Universitarios (SUNTU), partía del reconocimiento de las dificultades en las que se estaba desarrollando el movimiento sindical, y de su capacidad para superarlas.

La ofensiva contra el derecho de huelga, contra la existencia de los sindicatos, es muy grave. En el último periodo se ha atentado contra agrupaciones sindicales muy diversas como las de Minera Cananea, Siderúrgica Las Truchas, Ford Motor Company y otras. Crece, al mismo tiempo, la resistencia de los aislados, se

(204) Efra Lozano Estrella, "El desafío en la COR: mente a la democratización sindical", en *Mediaco* 99, Vol.II, No.16, agosto de 1990, pp.36 y 37.

alianza con mayor fuerza la tendencia a la unidad para la lucha, crece la conciencia de la solidaridad. Las batallas sindicales así no terminan ya más en derrotas. Este es un hecho nuevo en el movimiento sindical actual (285).

Era imprescindible, se añadía, una respuesta unitaria de los trabajadores frente a la violación sistemática de los derechos laborales y el deterioro salarial.

Es urgente la unidad de acción y la solidaridad en la defensa de los derechos de huelga, contratación colectiva y libre sindicalización, etcétera, plasmados en la constitución y en la legislación laboral del país. Es preciso un gran frente sindical de solidaridad y de defensa de la legalidad constitucional. No se pretende con esto sustituir organización o central sindical alguna, quienes convocamos mantenemos diversas afiliaciones, ideologías y algunos militamos en diferentes partidos políticos (286).

Las grandes coincidencias en las que debería sustentarse la voluntad de resistencia de los trabajadores, eran, se señalaba, cuatro:

- - Debe respetarse la legalidad constitucional por autoridades y patronos.
- - Es preciso manifestar solidaridad con todos los movimientos reivindicatorios de los trabajadores. Ni una lucha aislada más.
- - Debe auspiciarse la convergencia práctica, la unidad de acción, sin pretender suplantar a organización sindical alguna.
- - Esta unidad de acción de los sindicatos debe darse con independencia de los partidos políticos (287).

El 25 de marzo, la propuesta de la COR adquirió vida en el Frente Sindical Unitario en Defensa de los Trabajadores y la Constitución. Ese día, 121

(285) *La Jornada*, 27 de marzo de 1995, "A los trabajadores de México. ¡Por la unidad sindical en defensa del salario y los derechos laborales! (Solidaridad con la huelga de los trabajadores de Cervetería Modelo)", p.18. Desplegado firmado por la Confederación Obrera Revolucionaria (COR), Sindicato de Trabajadores de Cervetería Modelo, Frente Autónomo del Trabajo (PAT), Sindicato de Costureros 19 de septiembre, Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAUT), Sindicato Único de Trabajadores de Matamoros (SUNTAM), Movimiento Democrático de Trabajadores de la Ford y Sindicato Único Nacional de Trabajadores Universitarios (SUNTU).

(286) *Idem.*, p.18.

(287) *Idem.*, p. 18.



organizaciones -más de 50 de ellas sindicatos, y el resto, comités democráticos - aprobaron su constitución (266).

Sus primeros acuerdos fueron apoyar la huelga de los trabajadores de la Cávecería Modelo, crear una coordinación de abogados laborales encargada de asesorar jurídicamente las luchas obreras, y terminar de afinar el programa y los lineamientos sindicales de naturaleza estratégica.

### 2.5.2.2. El " farellazo " a la COR, 27 de junio - 19 de julio de 1990.

Desde su nacimiento, el Frente Sindical Unitario (FSU) fue un proyecto con grandes posibilidades de desarrollo. Derivadas todas ellas, de sus tres rasgos más característicos: ideas rectoras de libertad sindical y libertad política, cristalizadas en la amplitud y la flexibilidad de su estructura; lineamientos programáticos realistas: defensa de la legalidad constitucional, solidaridad obrera y unidad de acción; y amplia composición: trabajadores afiliados a sindicatos de empresa, autónomos nacionales de industria y a federaciones y confederaciones (FSTSE, CTM y COR).

Alternativa a la crisis de representación del sindicalismo oficial, por una parte; y a la atomización del sindicalismo independiente, por la otra, el Frente Sindical Unitario fue percibido por el gobierno como fuerza adversaria a la que de inmediato había que enfrentar y batir.

(266) Véase Andrea Becari, "Consultaron 121 organizaciones al frente en defensa de los trabajadores", en *La Jornada*, 29 de marzo de 1990; y *El Financiero*, 29 de marzo de 1990, "Respeto a derechos laborales señalados en la Constitución demandaron ayer COR y CTM", p.40. Los sindicatos y comités democráticos que junto con la COR fundaron el Frente Sindical Unitario, agrupan a trabajadores cementistas de la Cávecería Modelo, de Ford, de las gasoleras del D.F. y de Coca-Cola de Nequitzpan; del IMSS; de la Cooperativa Pascual; de panaderos del D.F.; de Chrysler y Nissan; de Ultrapal, de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, y otros.

La ofensiva se inició el 27 de junio. Mediante despliegado de prensa, el denominado Movimiento Renovador de la COR "Angel Olivo Solís", informó que se constituía para salvar a la COR de "quienes han traicionado su Declaración de Principios, su convicción revolucionaria y la defensa de sus agremiados"; y que, anunciaba, se proponía celebrar un Consejo Extraordinario para "destituir a quienes han aprovechado el cargo para provecho personal; expulsar a quienes como representantes de partidos ajenos al PRI quieren apoderarse de la COR y nombrar presidente vitalicio a Angel Olivo Solís" (26).

En conferencia de prensa, Olivo Solís desautorizó a los presuntos "renovadores, quienes actuó", intentan dar un cuartelazo" a los dirigentes de la COR por su actitud combativa (27).

Y, efectivamente, el 10 de julio, Gilberto Escalante Medina y Joel López Mayrén, realizaron un "Consejo Nacional" en el que "destituyeron" a José de Jesús Pérez, dirigente en funciones de la COR, y al resto de su comité ejecutivo nacional, excepto a Olivo Solís, bajo los argumentos de "traición a la organización, abuso de investidura, usurpación de funciones y malversación de fondos".

El "Consejo Nacional" declaró igualmente a Gilberto Escalante Medina, sin tener aún la toma de nota por parte de la Secretaría del Trabajo, secretario general interino hasta noviembre de 1991, fecha en que debería convocarse a elecciones (28).

(26) Cfr. Ana L. Galván, "Sindicalismo en movimiento (conflictos laborales)", El Nacional, *El libro del año 1991*, México, s.f., p.311.

(27) Eduardo del Castillo, "Cómo estará el ambiente que hace la COR se renace", en *Justicia de Escalante*, Año 66, No.3544, 3 de julio de 1990, 31.

(28) Eduardo del Castillo, "Frente en la COR el intento de "cuartelazo" en *Justicia de Escalante*, Año 66, No.3544, 10 de julio de 1990, p.3; y Ana L. Galván, "Sindicalismo en movimiento (conflictos laborales)", en *El Nacional. El libro del año 1991*, México, s.f., p.312. El despliegado de los acuerdos del Consejo lo firmaban la COR de Jalisco, Guadalupe, Guerrero, Colima, Estado de México, Morelos, Celaya, Sonora, D.F., Yucatán, Tabasco y Coahuila.

Olivo Solís, por su parte, desautorizó públicamente, el 12 de julio, los acuerdos del "falso Consejo Nacional": "El auténtico y legítimo GEN de nuestra organización fue electo democráticamente con un consejo Nacional, y la asistencia de ocho mil delegados en noviembre de 1988, tomándole la protesta al C. Presidente de la República y cuya vigencia legal termina en noviembre de 1991" (272).

La noche del 19 de julio, a pesar de todo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Registro de Asociaciones, tomó nota del Comité Ejecutivo que encabezaba Gilberto Escalante Medina. Se asentaba en el comunicado oficial, lo que sigue:

con fundamento en el artículo 377 (obligaciones de los sindicatos), fracción II (comunicar a la autoridad en un plazo de diez días los cambios en su directiva y las modificaciones de los Estatutos) de la LFT, y con apoyo en lo previsto por el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la STy PS, toma nota del CEN interino por destitución o renuncia de los miembros de la directiva en funciones de la COR (273).

El golpe estaba consumado. La "toma de nota" como mecanismo administrativo había bastado para cambiar la dirección de la COR, dejar al FSU sin el apoyo de ésta, y cancelar al mismo tiempo, sus posibilidades de desarrollo.

### 2.5.3. La lucha por la dirección de la COR, diciembre de 1990-febrero de 1992.

Luego de la destitución de José de Jesús Pérez, los nuevos funcionarios de la COR se enfrentaron, por más de un año, en una lucha sorda por el control de la misma. De un lado, Joel López Mayrén; y de otro, Gilberto Escalante Medina.

(272) Ana L. Galván, "Sindicato en movimiento...", p.312.

(273) Idem., p.312 y Eduardo del Campo, "Una falsa vuelta a la tierra de la COR", en *Avances de Estudios*, Año 88, No. 2543, 29 de julio de 1990, p.25.

**2.5.3.1 Suspensión de Gilberto Escalante Medina, secretario general interino de la COR, 17 de septiembre -12 de octubre de 1991.**

El nuevo comité ejecutivo nacional de la COR, resultó sumamente inestable. Desde diciembre de 1990, se desató la lucha interna por el control de ésta, enfrentándose Joel López Mayrán,- secretario general de la Federación Obrera del distrito Federal y secretario del Trabajo a nivel nacional- con Gilberto Escalante Medina- secretario general de las federaciones de Guanajuato, Celaya, y de la misma Confederación.-

Plaza fuerte de Joel López Mayrán, la FOR del D.F., se convirtió, con sus 98 sindicatos, en un espacio privilegiado de dicha confrontación. Escalante, -según explicó Joel López Mayrán- acudió a todo tipo de maniobras, incluido el desconocimiento de comités ejecutivos, la falsificación con el fin de imponer incondicionales, las agresiones físicas como la sufrida por el secretario general del Sindicato Engrana, Manuel Rayta Valdespino, y las negociaciones con los patrones para el cierre de empresas. Convocando, por último, para el 28 de julio de 1991, un congreso extraordinario en el que Elpidio Vargas - ex-miembro del comité ejecutivo nacional encabezado por José de Jesús Pérez- sustituiría en la secretaría general de la FOR del D.F., a Joel López Mayrán (274). Malogrado el intento de Escalante, López Mayrán resultaría ratificado en la secretaría general de la FOR del D.F., por 19 sindicatos y más de 50 delegados efectivos (275).

**El contraataque de López Mayrán fue inmediato:**

(274) Andrea Becerra, "Existe una lucha sorda por el poder en la COR. Fines", en *La Jornada*, 28 de julio de 1991, p.17. El apoyo de la STPS a Gilberto Escalante Medina en su enfrentamiento con Joel López Mayrán, fue constante. Por principio de cuentas, no le entregó a éste último, la "toma de nota" de su elección como secretario general de la FOR, en octubre 1990.

(275) Isaac Lovens, "Joel López Mayrán, ratificado como líder de la FOR", en *La Jornada*, 29 de julio de 1991, p.10.

El Comité Ejecutivo Nacional y el Consejo de la COR, reunidos en los términos previstos por los estatutos vigentes, acordaron suspender de sus funciones al secretario general interino, Gilberto Escalante Medina, a partir del 17 de septiembre del año en curso, para evitar que se sigan lesionado los intereses de los trabajadores afiliados a la COR y para retomar la línea original de nuestra organización en favor de la clase laborante y de la nación de manera que podamos contribuir a que el país enfrente con ventajas los retos de la productividad y la competencia (278).

Se le suspendió, explotaban sus acusadores, por la naturaleza de su gestión:

La persona a quien se eligió como secretario general de la COR en julio de 1990 como efecto del triunfo del movimiento renovador asumió el compromiso de luchar conjuntamente con el Comité Ejecutivo Nacional, con las federaciones y con los sindicatos que integran la Confederación, por los objetivos anteriormente expuestos. Se comprometió a no hacer nada que afectara o defuera los intereses de los trabajadores, respetando siempre la voluntad de la base. De igual manera, se obligó a tomar en cuenta al Comité Ejecutivo Nacional de acuerdo con nuestros estatutos.

Sin embargo, en estos meses el secretario general actuó en contra de estos principios e hizo de su gestión todo un ejemplo de corrupción y de traición a los trabajadores; continuó la línea sindical contra la que se luchó y nuevamente la corrupción ha alcanzado niveles insospechados en el reparto de los créditos de BIFONAVIT, en la desaparición de cláusulas de los contratos colectivos, en la sustitución de comités ejecutivos electos democráticamente por medio de asambleas ficticias, falsificando firmas de trabajadores y obligando a los secretarías generales, sobre todo de los sindicatos nacionales, a firmar en blanco cartas poder con fines obviamente ilegales, métodos de que se ha servido para obtener juocosas ganancias haciendo creer a

(278) Despedido de la COR dirige al presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari. Firmado por Joel López Neyrán, Secretario de Trabajo y Conflictos encargado de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional. Publicado en *La Jornada*, 30 de septiembre de 1991, p. 10.

patrones y a trabajadores que cuenta con apoyo total de los trabajadores laborales para cometer impunemente sus fechorías, llegando al absurdo de afirmar públicamente que quienes deseamos hacer las cosas bien, estamos perdidos porque las autoridades están con el porque les reparte las ganancias mal habidas.

Ha intentado en múltiples ocasiones, expulsar a dirigentes legal y democráticamente electos sin conseguirlo, ya que existe una unidad que hasta el momento ha resistido todo tipo de ataques o invitaciones para torcer el rumbo de la Confederación Obrera Revolucionaria (277).

Otro acuerdo fue que el pleno del CEN como cuerpo colegiado sería el encargado de la dirección de la COR, y de convocar para el 16 de noviembre, un Congreso Nacional Ordinario, en el que se elegiría una nueva dirigencia nacional.

Escalante, confiado en el apoyo gubernamental, no le dio importancia a su suspensión, porque, dijo, "Mientras la Secretaría del Trabajo me reconozca seguiré siendo secretario general interino de la Confederación Obrera Revolucionaria hasta el 19 de noviembre próximo" (278).

El 12 de octubre, la mayoría de los dirigentes de las federaciones estatales - con excepción de las de Guanajuato, Colima y Sonora- y los sindicatos, celebraron en la ciudad de México, un Consejo Nacional Ordinario que ratificó lo acordado en el pleno del comité ejecutivo del 17 de septiembre: suspensión de Escalante Medina y la realización del congreso Nacional de la COR para el 16 de noviembre en el Distrito Federal (279). Insistiendo, de esta manera, en que la STPS tomara nota del acuerdo, sin más dilaciones.

(277) *Idem.*, p.18.

(278) *El Espectador*, 2 de octubre de 1991, p.21.

(279) Andrea Becerra, "Ratifica el consejo de la COR la suspensión de Escalante Medina", en *La Jornada*, 12 de octubre de 1991, p.17.

con un mayor debilitamiento de la que era considerado por muchos analistas, la tercera central obrera más importante del país.

## **2.5. Confederación Obrera Revolucionaria (COR).**

### **2.5.1. La gestión de Angel Olivo Solís, 1967 - 1987.**

Nacida de la división de la Federación Obrera Revolucionaria, la Confederación Obrera Revolucionaria (COR), se constituyó oficialmente, el 20 de noviembre de 1967 (260). Participando en su fundación, seis federaciones: la Federación Obrera Revolucionaria del Distrito Federal, la de Michoacán, la Sindical de Obreros y Campesinos de la República Mexicana, la del Estado de México, la Obrera Sindicalista y la Federación Lázaro Cárdenas.

Por 20 años, su secretario general fue Angel Olivo Solís. Hasta abril de 1967, cuando por problemas de salud dejó el mando de la central a José de Jesús Pérez (261).

Durante ese largo periodo, Olivo Solís fue presidente del Congreso del Trabajo, en tres ocasiones: del primero de febrero al treinta y uno de julio de 1971; del seis de mayo de 1980 al doce de enero de 1981; y del diez y ocho de febrero de 1985 al diez y ocho de febrero de 1990 (262).

(260) Véase Hugo Estévez Díaz, *Los sindicatos sindicalistas en México*, Instituto de Investigaciones Estratégicas, A.C., México, 1998, p.64. Los otros dos organismos sacados de la escisión de la FOR, fueron la Federación Nacional de Agraristas Sindicales (FNAS) y la Federación Sindical Revolucionaria (FSR).

(261) Ives Lozano Estrada, "El llamado en la COR: mental a la democratización sindical", *Maldonado 88*, Vol. II, No. 18, agosto de 1990, p.37. José de Jesús Pérez es hijo de esta familia Pérez Moreno, esposa de Angel Olivo Solís y dirigente de la Federación Obrera Revolucionaria del D.F.

(262) Hugo Estévez Díaz, op. cit., pp. 48 y 50.

competitividad que tanto urge al país y que, por el contrario, un sindicalismo basado en la corrupción y en el control caciquil de los obreros lo único que genera es improductividad y descontento, elementos que inciden negativamente en la competitividad y en el avance cualitativo de México.

(...)

LA DESHONESTIDAD EN LA DIRIGENCIA OBRERA SERA UN OBSTACULO INSALVABLE PARA ALCANZAR UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD, QUE EN LA FORMA COMO LA CONCEBE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SE TRADUCIRA EN JUSTICIA SOCIAL. ESTO ES, BIENESTAR PARA AQUELLOS QUE " TODA LA VIDA HAN TRABAJADO MUY DURO Y QUE SIN EMBARGO CARECEN DE TODO".

(...)

Nuestra responsabilidad consiste en lograr que los trabajadores alcancen la conciencia y la capacidad técnica indispensables para afrontar las nuevas realidades de la globalidad económica y la apertura comercial, saneando y democratizando los sindicatos para que se logre un reparto equitativo de los beneficios de la productividad (28).

### **2.5.3.3. La elección de Gilberto Escalante Medina, en la convención de León, Guanajuato, 24 de noviembre de 1991.**

No obstante estar suspendido en sus funciones de secretario general de la COH y de que los estatutos de ésta señalaban que su congreso nacional debería realizarse en la ciudad de México y en la segunda decena de noviembre, Gilberto Escalante Medina llevó a cabo, en León, Guanajuato, el 24 de noviembre, una convención que lo eligió secretario para un período de seis años (29).

(28) Desplegada de la COH dirigida al presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari. Firmado por Joel López Mayrán, Secretario de Trabajo y Conflictos encomendado de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional. Publicado en *La Jornada*, 30 de septiembre de 1991, p.18.

(29) Javier Rodríguez Gómez, "Gilberto Escalante Medina, electo secretario general de la COH", en *El Espectador*, 25 de noviembre de 1991, p.52.



**2.5.3.4. La "toma de nota" en suspenso, 23 de noviembre de 1991-febrero de 1992.**

Para febrero de 1992, sin embargo, la "toma de nota" seguía en suspenso, dejando a la CDR con dos comités ejecutivos nacionales formalmente constituidos, pero sin reconocimiento legal.

### **3. Los sindicatos nacionales de industria.**

#### **3.1. Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM)**

De 1982 a 1991, el proceso de modernización y privatización de Petróleos Mexicanos (Pemex) se llevó a cabo, en nueve regiones: 1) exploración; 2) producción primaria; 3) refinación; 4) petroquímica; 5) transporte; 6) comercialización; 7) distribución; 8) administración; y, 9) proyectos y construcción.

Reestructurándose asimismo en los tres últimos tres años su sistema de relaciones laborales y sindicales.

##### **3.1.1. Pacto corporativo y "quinleño", 1947 - 1988.**

El pacto corporativo del Estado mexicano con la burocracia sindical petrolera tuvo, históricamente, dos momentos cruciales. Primero, la IV Convención Nacional Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), de enero de 1947; y segundo, la modificación del contrato colectivo de trabajo de 1942, a través del convenio del 15 de junio de 1947, con el que se introdujo

la cláusula 36, misma que legalizó el contrato y reorganizó las relaciones laborales en la industria petrolera.

Ambos hechos, como se sabe, establecieron firmemente el control autoritario sobre los trabajadores y la eliminación de todo vestigio de vida democrática. La sujeción del sindicato a la política petrolera estatal y la adhesión al partido oficial y a la CTM dieron sustento material al "charriero", y estratificaron, dividieron, y enfrentaron a los trabajadores por tipo de contratación, -de planta, de confianza, transitorios, eventuales, peones y libres- creando diferencias en las percepciones salariales, en el disfrute de las prestaciones sociales y en el ejercicio de los derechos sindicales.

En los años posteriores, el pacto se fortaleció, ampliándose contractualmente las concesiones económicas otorgadas al STPRM y su respectiva administración política. Así, durante la gestión de Pedro Vianco (1959 - 1961), se añadió a la cláusula 36, un nuevo párrafo con un nuevo compromiso: "Petróleos Mexicanos deducirá el 2 por ciento del monto total de las obras y servicios ejecutados por conducto de contratistas libres y lo entregará al STPRM, por concepto de aportaciones para obras de beneficio social" (28).

El quinto lograría, además, otras concesiones: el 40 por ciento de los contratos de construcción y perforación otorgados por Pemex; la remisión del 10 por

(28) En la revisión del contrato colectivo de trabajo de 1959, el 2 por ciento se refirió a obras de construcción, quedando dicho párrafo como sigue: "Del monto total de los contratos de obra de construcción que Pemex suscriba, el patrón deducirá el 2% que se entregará al Comité Ejecutivo General del STPRM, quien lo destinará a obras de beneficio social". Más tarde, en la revisión de 1961, se canceló este párrafo. Véase Contrato colectivo de trabajo celebrado entre Petróleos Mexicanos y el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, México, 1963, p.63. Contrato colectivo de trabajo celebrado entre Petróleos Mexicanos y el Sindicato Revolucionario de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, México, 1955, p.66, e Información y Acción social, A.C., "Protocolos laborales en Petróleos Mexicanos bajo la modernización", en Trabajo y Democracia No. 2, órgano del CENPROS, año 1, No.3, septiembre - octubre de 1961, p.17.

cliente de todos los contratos de transporte celebrados por la empresa con particulares; la obligación de los contratistas a contratar preferentemente personal sindicalizado; la obligación de Pemex a efectuar deducciones para cuotas sindicales ordinarias o extraordinarias; la obligación de Pemex de hacer deducciones a todos los trabajadores petroleros para que el sindicato constituyera empresas, cooperativas o cajas de ahorro; la obligación de Pemex de entregar al STPRM cientos de millones de pesos para el desarrollo de actividades agropecuarias, centros de producción alimentaria y "obras revolucionarias" de infraestructura, y para pequeñas y medianas empresas; el compromiso de Pemex de entregar a los trabajadores y jubilados una determinada suma de dinero mensual en "cupones" para la adquisición en las tiendas de consumo del sindicato, de dos canastas básicas de alimentos y el compromiso de Pemex, igualmente, de pagar salarios, renta de casa, fondo de ahorro y viáticos a cientos de funcionarios y combatedores sindicales.

Al paso del tiempo, los recursos económicos del sindicato le permitirían a la burocracia sindical comandada por Joaquín Hernández Galicia obtener espacios y representación política dentro del sindicalismo oficial y el sistema político, lo que, a su vez, habría de traducirse en una mayor estabilidad y autonomía de su liderazgo. Durante más de 26 años, el contrato colectivo de trabajo y el estatuto sindical fueron las bases de todo el poder quiniista. Además del apoyo decisivo que le prestaron el Estado, el partido oficial y la CTM (264).

### 3.1.2. Modernización petrolera y "quiniismo", 1983 - 1988.

Para garantizar la operación de Pemex en las nuevas condiciones de la

(264) Véase Salvador Como y José Revilla, *La Quina: el lado oscuro del poder*, Plénet, México, 1989, pp. 26-30 y 32-34.

economía internacional, el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado promovió la modernización de las refinerías petroleras en tres grandes regiones: la reestructuración administrativa, que incrementó las estructuras burocráticas, los gastos administrativos y el personal de confianza; el programa de ahorro de energía, orientado a la simple operación de la planta productiva existente, sin cambios sustanciales en los diseños y en la estructura tecnológica, y la utilización de los computadores en las áreas de almacenes.

Concebida y aplicada en esos términos, dicha modernización se convirtió, a lo largo de seis años, en el escenario de un permanente conflicto entre la burocracia política gubernamental y la burocracia sindical petrolera.

Inicialmente, con el propósito de restarle fuerza a la dirigencia del sindicato petrolero, el gobierno promovió la crítica de la venta de plazas y el manejo de contratos y subcontratos de obras; se alentaron determinadas formas de disidencia sindical y se aprobaron nuevas normas de control sobre el sector público. Con éstas últimas, la Secretaría de Programación y Presupuesto dispuso que las obras y la prestación de servicios que contratara el sector público se asignarían por concurso, y no como venía ocurriendo en Pemex, en donde por contrato colectivo de trabajo el SPTPRM tenía derecho a recibir el 40 por ciento de los contratos de perforación terrestre, con facultad para subcontratarlos, y el 50 por ciento de las obras de ampliación y desmantelamiento de las plantas de refinación petroquímica (385).

La burocracia del SRTPRM resultó, no obstante, más consistente de lo que el ejecutivo federal pensaba que era. El reconocimiento del hecho no tardó en hacerse. El

(385) Presidencia de la República, Unidad de la Cónsulta Presidencial, *Las recetas y las obras. Cónsulta del sexenio 1982-1988. Segundo año*, PCE, México, 1985, pp. 260 - 266.

4 de julio de 1984, en Ciudad Madero, el presidente de la República amainó las críticas: "Quiero reconocerle al sindicato petrolero su tenacidad, su esfuerzo, su sentido de lealtad y su compromiso por hacer de Petróleos Mexicanos, cada día más, un modelo de empresa mexicana, un modelo de honorabilidad, un modelo de honestidad en el manejo de su sindicato" (28).

A pesar de todo, las fricciones y las confrontaciones siguieron. Unas veces por los accidentes de trabajo, otras más por la flota petrolera, y desde 1985, por la crítica sindical a la política económica neoliberal. Como en la V Reunión Económica de la CTM, en donde Joaquín Hernández Galicia denunció que: "Hemos avanzado, pero ahora el país va caminando hacia el más alto índice de desocupación, el más bajo rendimiento salarial, la más baja productividad y reservas de divisas; la más alta inflación de nuestra historia y las inversiones estatales, federales y municipales en su más bajo índice".

Sólo la sustitución de Mario Ramón Beteta por Francisco Rojas y el inicio de un nuevo trato entre empresa y sindicato impidió que la nominación de Carlos Salinas de Gortari, el 4 de octubre de 1987, encontrara en la dirigencia petrolera el rechazo. Apenas el disgusto, pero al final la aceptación. El 5 de noviembre, en la explanada del PRI, los petroleros le dieron su apoyo al candidato oficial. En ese acto, Hernández Galicia fijó con claridad la posición de aquéllos: " No lo podemos decir que somos los primeros en su precandidatura, ni que, desde mucho antes éramos sus partidarios, porque a nosotros nos conducen programas de trabajo y la institucionalidad, sino sencillamente es nuestro candidato", Salinas de Gortari, por su parte, dió en esos

(28) Citado en Salvador Carró y José Revetes, *La Oligarquía y el lado oscuro del poder*, Planeta, México, 1986, p.28.

momentos los primeros pasos hacia una negociación de las alianzas necesarias: "En el diálogo permanente y en la concertación, Pemex y su sindicato tienen una vía segura para cumplir con eficacia y oportunidad el importante papel que la nación ha asignado a su principal empresa parastatal" (287).

Las pláticas de avenencia como era normal duraron varios meses. En cada una de ellas se fueron fijando los contenidos del compromiso entre las partes. Hasta que, finalmente, el 18 de junio de 1988 en la Asamblea Nacional petrolera de promoción del voto, realizada en Ciudad Madero, Tamaulipas, se hicieron públicos los acuerdos convenidos entre partido y sindicato. Ahí, ante 16 mil petroleros, Carlos Salinas de Gortari se comprometió a mantener el control del Estado sobre la propiedad de Petróleos Mexicanos, a no escatimar recursos presupuestales para el mantenimiento de las instalaciones de la empresa, y a ser plenamente respetuoso de la autonomía y la vida interna del SRTPRM (288).

Con la obtención de cinco diputaciones federales, una senaduría, y el reconocimiento del sindicato como espacio de poder patrimonial de la burocracia sindical quiniata, los dirigentes petroleros se comprometieron, en reciprocidad, a darle todo su apoyo al candidato presidencial del PRI, el 6 de julio.

La votación en las zonas petroleras del país, sin embargo, no coincidió con el compromiso electoral pactado. Los candidatos priistas locales triunfaron pero el candidato presidencial Salinas de Gortari, perdió:

(287) Carlos Salinas de Gortari, *Discursos de campaña*, PRI, México, 1987, p.226.

(288) *semáforo*, 18 de junio de 1988, p.4.

En Coahuacalco: Cárdenas 39,020 votos; Salinas de Gortari 26,706.

Minatitlán: 27,698 contra 22,392, a favor de Cuauhtémoc.

Poza Rica: el tercer distrito: 31,673 contra 26,784.

Atzacotalco, en el Distrito Federal, donde está la refinería, que era el 28 distrito electoral: Cuauhtémoc 47,095 (50.42%) y Salinas 24,664 (26.14%).

Jalapa, Nanchital, Agua Dulce, se repite el fenómeno: votos petroleros contra el candidato del PRI.

Tula Hidalgo: 32,875 Cárdenas, 22,430 Salinas.

En Tabasco, el 70 por ciento de los 63,465 votos que obtuvo el cardenismo provinieron de los petroleros, reconoció el líder Pedro Zurita, muy cercano a "La Quina". . .) Los mismos resultados se observaron en otras zonas petroleras (28).

### 3.1.3. Crisis del pacto corporativo, 10 de enero de 1989.

Ante el nuevo gobierno y la inminente intensificación de la privatización de algunos eslabones de la cadena productiva de la industria petrolera, la dirigencia petrolera fijó con claridad y firmeza su postura. En efecto, el 3 de enero por la mañana, durante una reunión con los secretarios generales nacional y seccionales del Sindicato Revolucionario de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (SRTPRM), el director de Obras Sociales del mismo, Joaquín Hernández Galicia, sostuvo lo que sigue:

Quizá nunca haremos una huelga por el contrato colectivo de trabajo o porque fallen los funcionarios, pero el día que se intente quitar un milímetro, un centímetro, de propiedad a la nación y que se pretenda entregar pocamente la industria petrolera al capital privado nacional o foráneo, se hará una huelga nacional del gremio (29).

(28) Salvador Corro y José Revelos, *La Quina* . . . p.133.  
(29) *ibidem*, 4 de enero de 1989.

Una semana después, el 10 de enero de 1989, la incompatibilidad entre la política petrolera neoliberal y el nacionalismo quiniista hacía crisis y se resolvía en favor de la primera. Ese día, un operativo policiaco y militar se encargó de detener y encarcelar a la dirigencia nacional del sindicato petrolero (291).

Se abre un nuevo capítulo de las relaciones entre el Estado y el sindicato petrolero, fundado en la redefinición del consenso social, en la modificación de los criterios de legitimidad política no hacia mucho prevalecientes, en la disolución del pacto corporativo históricamente establecido entre poder público y sindicato, en la definitiva inexistencia del Estado del bienestar, y en la instauración de un Estado mínimo y su correspondiente modelo sindical, caracterizando este último por la cancelación del principio de bilateralidad y la negociación normal del precio de la fuerza de trabajo entre las organizaciones laborales y el capital.

#### **3.1.4. Privatización de Pemex y bases del nuevo modelo de relaciones laborales.**

El intenso proceso de privatización de Petróleos Mexicanos (Pemex), iniciado con posterioridad al 10 de enero de 1989, habría de crear, ocho meses después, y con ayuda de la dirigencia sindical encabezada por Sebastián Guzmán Cabrera, una estructura de relaciones laborales entonces desconocida. En efecto, al revisarse el contrato colectivo de trabajo de 1989 - 1991, se modificaron 85 de sus cláusulas, se suprimieron 17 y se introdujo una nueva.

De las cláusulas modificadas, seis eran de gran importancia. Así, en la cláusula

(291) Lo sucedido el 10 de enero y sus significados, puede verse en Salvador Corro y José Revelés, *La Quina...* pp.5-19 y 129-147; Eduardo Barrios, *Alta La Quina*, México, 1989, pp. 1-32; y El Nacional, *Así cayó La Quina*, México, 1989, pp.17-25.



1 se restringió, eliminó o suprimió la materia de trabajo antes exclusivo del personal sindicalizado en las áreas de exploración y explotación; en la 3, un número de 9 mil 896 técnicos, médicos y profesionales especializados, fueron convertidos en personal de confianza; en la 5, se eliminó la obligación de cubrir las "vacantes o ausencias temporales"; en la 22, se le dio a la empresa "amplias facultades para modernizar sus instalaciones y simplificar sistemas o métodos de trabajo que permitan un efectivo incremento en la productividad"; en la 36, se estableció la posibilidad de privatizar la materia de trabajo al aceptar que "El patrón podrá a su elección, efectuar por administración directa o por contrato libre los trabajos de exploración y perforación incluyendo todas las obras y servicios conexos, de construcción en general, desmantelamiento, mantenimiento general de casa, edificios, zonas verdes, calles, carreteras, etc.; asimismo las labores extraordinarias de mantenimiento de la industria, entendiéndose como tales aquellas que no pueda ejecutar por falta de capacidad en sus instalaciones o por tratarse de especialidades que no pueda realizar".

Otros cambios igualmente importantes, derivados de la revisión contractual, fueron el recorte de 30 mil plazas; la supresión del fondo para fomento de tiendas de consumo; la cancelación del cupón de canasta básica; la desaparición de la ayuda económica para actividades agropecuarias sindicales a sueldo; la supresión del reconocimiento de antigüedad en casos no justificados.

A cambio de todas estas pérdidas, el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) obtuvo un aumento salarial del 12 por ciento en prestaciones.

En función de la reorganización interna del funcionamiento de sus áreas productivas, Pemex, más tarde, se dio a la tarea de continuar con la recomposición de

su fuerza de trabajo. Despidió de mayo de 1990 a mayo de 1991 a 60 mil trabajadoras, transitorios, la mayor parte; puso en acto la privatización de la materia de trabajo al entregar a contratistas privados y extranjeros, tareas de exploración y explotación; y aumentó el personal de confianza en áreas como la informática y la exploración, por medio de contratación de nuevo personal de confianza por la reclasificación de trabajadores de base y su traslado a puesto de confianza (202).

### 3.1.8. Consolidación del nuevo modelo de relaciones laborales, 1991.

Si con la revisión contractual de 1989 se habían establecido las bases del nuevo modelo de relaciones laborales, con la revisión contractual de 1991 se buscaba consolidar el nuevo modelo de relaciones laborales, del que en 1989 se habían sentado las bases. D ahí que el contrato colectivo de trabajo que estaría vigente hasta agosto de 1993, tuviese nuevas disminuciones bajo el considerando expresado por Sebastián Guzmán Cabrera, secretario general del sindicato petrolero, de que:

En términos generales se proyecta un contrato colectivo que se adecue al proyecto político, económico, de productividad y de eficiencia, de competitividad en el que México debe ya insertarse, para consolidar nuestro crecimiento, para abrirnos a las nuevas tecnologías y aprovechar las ventajas que sin duda traerá la apertura comercial a través del Tratado de Libre Comercio (203).

De conformidad con esta orientación, se suprimieron diez cláusulas, se modificaron 8 más, y se eliminaron 12 anexos, 22 acuerdos y cinco oficios.

(202) Entre diciembre de 1983 y diciembre de 1987, la planta laboral de Pemex, por el contrario, se había incrementado en 42 mil 123 trabajadoras, pasando de 188,034 a 210,157 (Petróleos Mexicanos, *Boletín Informativo Mensual*, Enero, 1988, p.30; Petróleos Mexicanos, *Boletín Informativo Mensual*, Enero, 1988, p.27).

(203) Andrea Becerra, "Adaptará el STPRM su contrato al proyecto gubernamental", en *La Jornada*, 24 de julio de 1991, 14.

Por medio de la modificación de las cláusulas 3,4,5,6,7,28,36 y 100, se canceló el 2% del monto de las obras para el sindicato; se excluyó a los trabajadores de confianza de las estipulaciones del contrato y se desincorporaron 5,166 plazas sindicalizadas de técnicos y profesionistas y otras categorías para ubicarlas en régimen de confianza; se otorgó al patrón la decisión sobre ingresos, vacantes y movimientos de personal; se eliminaron las penalizaciones a Pemex por despidos injustificados de trabajadores; y se redujo, por último, el descanso Prenatal de las trabajadoras, de 55 a 45 días (29).

El salario y las prestaciones, por su parte, apenas alcanzaron un incremento del 19.5 y del 2 por ciento, respectivamente (29).

### **3.2. Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM)**

La modernización de la industria ferrocarrilera llevada a cabo entre 1983 y 1992, por los gobiernos neoliberales de MMH y CSG, produjo, como veremos a continuación, una profunda reorganización laboral y sindical.

#### **3.2.1. Los factores del deterioro**

De 1968 a 1992 se produjo un grave deterioro de la industria ferrocarrilera. Siendo dos, básicamente, los factores que los habían causado. De una parte, una política ferrocarrilera al servicio de un específico patrón de acumulación de capital; y de la otra, un determinado modelo de relaciones laborales. En el caso de la primera, la **escasa**

(29) Información y Acción social, A.C., "Relaciones laborales en Ferrocarriles Mexicanos bajo la modernización", en *Trabajo y Democracia*, Hoz. órgano del CENPROS, Año 1, No.3, septiembre-octubre de 1991, pp. 17-20.  
(29) *ibidem*, 31 de julio de 1991, p.268.

inversión, las tarifas y precios por abajo de sus costos reales, y la más amplia y generalizada corrupción, habían sido sus elementos definitorios. En el caso del segundo, su funcionalidad se había cimentado en los bajos salarios, el recorte de las prestaciones, el clientelismo y la represión (26).

### **3.2.2 MNH y la primera fase de la modernización ferroviaria**

Al iniciarse el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado, la condición de los Ferrocarriles era desastrosa. Así lo reconoció el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, al sostener que:

El ferrocarril ha ido disminuyendo paulatinamente su participación en el transporte debido al deterioro en la calidad del servicio, consecuencia del rezago en la modernización tanto de sus instalaciones, como en su organización y métodos de operación. En el desplazamiento de pasajeros sólo atiende al uno por ciento de los movimientos interurbanos, con quipos pesados y anticuados. En carga se ha ido concentrando en movimientos masivos de bajo valor específico pero estratégico para el abasto popular y el desarrollo industrial.

La fuerza tractiva y equipo de arrastre, que se compone de mil 800 locomotoras y 53 mil carros presenta problemas de poca disponibilidad y utilización, consecuencia de la baja eficiencia de talleres y sistemas de mantenimiento, así como procedimientos de operación anticuados y de baja productividad (. . .) La red ferroviaria de 20 mil kilómetros de vías principales (cerca de 9 mil constituyen su componente troncal) no responde a las necesidades de transporte actuales, debido a su anticuada configuración compuesta por vía sencilla casi en su totalidad, e insuficientes laderas y espaldas, escasa señalización moderna, y a limitaciones derivadas de curvaturas y pendientes pronunciadas y baja capacidad de carga en puentes y alcantarillas. Los países y

(26) Véase Max Ortaeg, Estado y movimiento ferroviario, 1858-1938, editores Quinto sol, México, 1988, 174 pp; Maximino Ortega Aguilar, Bosquejo de la historia del movimiento ferroviario (1858-1933), Serie materiales de estudio, Cuaderno 2, CENAPCY-SUNAM, México, 1979, 41pp.; Max Ortaeg, "Evolución ferroviaria, 1978-1988", en Tránsito, UAMH, Año 10, No.14, enero-junio de 1988, pp. 143-160.

terminales presentan problemas de saturación y deficiencias en la vinculación con otros modos de transporte. Esta situación se agrava por la conservación insuficiente de las vías e instalaciones complementarias.

Adicionalmente, el desarrollo de los ferrocarriles se ha visto limitado por las inadecuadas condiciones laborales y la estructura de remuneraciones que no promueven la renovación de personal, su capacitación y productividad (267).

Para superar esos crecientes "rezagos" del transporte ferroviario y aumentar su productividad y eficiencia, el gobierno delamadridista impulsó la modernización de la operación, la infraestructura y las relaciones laborales en los ferrocarriles. Dos puntos centrales de tal modernización, según el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de comunicaciones y Transportes 1984 - 1988, serían la fusión de las cinco empresas ferroviarias existentes y la instauración de nuevas relaciones laborales, contenidas una y otra en el Programa de Modernización del Sistema Ferroviario Mexicano.

La decisión estatal de reestructurar las relaciones laborales tenía, como punto de partida, el reconocimiento de dos hechos fundamentales: "Los ferrocarriles mexicanos emplean a 92 mil trabajadores. La edad promedio de los trabajadores ferrocarrileros es de 49 años y un 30 por ciento se encuentra en edad y tiempo en servicio para ejercer su derecho a la jubilación.

El contrato colectivo requiere actualizarse para mejorar las condiciones laborales y para que la estructura de remuneraciones promueva la capacitación y la productividad en el trabajo" (268).

(267) Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988, México, 1983, p. 383.

(268) CIPP, Asamblea de la planeación en México, 1973-1985, Tomo 13, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, p. 306.

Con la colaboración activa de la dirigencia del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM), el Estado impuso a los trabajadores, entre 1985 y 1988 las dos líneas de modernización arriba señaladas. Primero modificó el contenido del contrato colectivo de trabajo pactado con los Ferrocarriles Nacionales. Más tarde, una vez decretada la fusión de las cinco empresas ferrocarrileras en una sola (94), se firmó el primero de abril de 1987 un convenio de fusión de contratos colectivos de trabajo que afectó negativamente a cerca de 30 mil rieleros.

### 3.2.3.1. La resistencia sindical fragmentada

Con la dirección nacional de su sindicato en contra, y sin una estrategia global ante el proyecto neoliberal de modernización ferrocarrilera, la resistencia de los trabajadores asumió, ante los efectos escalonados de aquella, la forma de rechazos disgregados. Eso ocurrió en por lo menos tres ocasiones. La primera, en 1987, cuando los operarios de los Ferrocarriles Sonora - Baja California, Chihuahua - Pacífico y el Occidental, plantearon un conflicto jurídico ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje por

(94) El proyecto de unificar la operación administrativa, técnica y financiera de los ferrocarriles se hizo pública desde 1977, cuando en el Diario Oficial de la Federación se dio a conocer el primer acuerdo del Presidente José López Portillo sobre Ferrocarriles, en el que se dispuso la fusión de las cinco empresas ferroviarias que existían en el país, Ferrocarriles Nacionales de México, Ferrocarril del Pacífico, Ferrocarriles Unidos del Sureste, Ferrocarril del Sureste, Ferrocarril Chihuahua al Pacífico y Ferrocarril Sonora-Baja California. Se prosiguió con dicha unificación al publicarse el 7 de noviembre de 1986, en el mismo Diario Oficial de la Federación, un Decreto del Presidente de la Nación que disponía que la única empresa que prestaría en lo sucesivo el servicio ferroviario en el país, sería Ferrocarriles Nacionales de México, y disponiendo además la liquidación de las empresas Ferrocarril Sonora-Baja California y Servicio de Coches Dormitorios y conexos, con efecto de que se integran, de acuerdo con las disposiciones contenidas en dicho Decreto, a Ferrocarriles Nacionales (Véase, Ferrocarriles Nacionales de México, Boletín corporativo histórico de los ferrocarriles mexicanos, mayo de 1987, pp.55 y 60, íntero). El 22 de junio de 1987, al firmarse en México, D.F., los convenios de incorporación de los Ferrocarriles del Pacífico y la empresa Servicios de Coches Dormitorios, se consumó esa decisión (Cfr. Max Ortega, "Revisión salarial en Ferrocarriles", en uzomizaco, 24 de septiembre de 1988,p.14).

violaciones al contrato colectivo de trabajo, la Ley Federal del Trabajo y la Constitución de la República; la segunda, cuando el 4 y 5 de diciembre de 1987, se reunieron en la ciudad de México, los representantes ferrocarrileros del Sur, la sección 21 de Puebla, el Movimiento Democrático Ferrocarrilero, los Comités de Lucha de Pantaco y el Valle de México y el Movimiento de Renovación Sindical, en una Reunión Nacional de Convergencia Ferrocarrilera para encontrar la mejor manera de hacer la defensa del contrato colectivo de trabajo y el empleo en la Convención Sindical Nacional que habría de realizarse el primero de febrero de 1988; y la tercera, el 29 de abril de 1988, cuando Jorge Perilla Vargas, secretario general del STFRM, y Cencilio Rodríguez Velasco, secretario general impuesto a la sección 33 del antiguo Ferrocarril del Pacífico, fueron repudiados y desconocidos. Al mismo tiempo que quienes así procedían daban su apoyo a Héctor Galván Covarrubias, dirigente sindical destituido del cargo por haberse opuesto a la firma del convenio de anulación del contrato colectivo de trabajo pactado con dicha empresa.

La reconversión ferrocarrilera, sin embargo, siguió hasta sus últimas consecuencias. Así, el primero de octubre de 1988, al entrar en vigor el contrato colectivo de trabajo único (30), quedaba formalizada jurídicamente, en ese plano de las relaciones laborales, la primera fase de la modernización ferrocarrilera.

### **3.2.2.2 Resultados de la primera fase de la modernización ferrocarrilera**

En la Reunión de Evaluación de los Ferrocarriles Nacionales de México, celebrada el 7 de noviembre de 1988, su director general, Andrés Caso Lombardo, enumeró los logros

(300) Véase *Estadísticas*, tomo LXVIII, Nos. 9-10, septiembre-octubre de 1988, pp.14 y 18; Max Orrego, "Revisión contractual en Ferrocarriles", en *Estadísticas*, 27 de agosto de 1988, p.9; y "Revisión salarial en ferrocarriles", en *Estadísticas*, 24 de septiembre de 1988, p.14.

de la modernización emprendida. Se habían reconstruido -dijo- más de 4 mil kilómetros de vía y señalizado 1500 kilómetros de las mismas; se había concluido en un 80 por ciento la instalación de un moderno sistema de telecomunicaciones; se había suspendido desde 1986, la compra de locomotoras nuevas y puesto en marcha un programa de reconstrucción de 200 de éstas; se habían aumentado el transporte de toneladas kilómetros y sustituido productos de gran peso y bajo valor, por manufacturas industriales y tráfico multimodal; se había transportado 23.5 millones de pasajeros anuales en promedio durante el sesenio; se habían puesto en servicio, entre 1986 y 1990, 15 nuevos trenes "Estrella" de pasajeros; se había organizado de una manera más productiva, el movimiento de flete, aumentando el número de trenes unitarios y rápidos; se habían saneado las finanzas de la empresa, siendo sus ingresos de operación, a partir de 1987, superiores a los gastos de operación, sin subsidio; se había incrementado la productividad general, sin haber aumentado ni los salarios ni la planta laboral; y establecido, por último, con la consolidación de las empresas ferroviarias en Ferrocarriles Nacionales de México, una organización regional supuestamente más eficiente que había permitido delegar atribuciones, descentralizar responsabilidades, desconcentrar la conservación de las vías y los puentes, el mantenimiento de las locomotoras, carros y coches, el ejercicio de los presupuestos, las compras locales y la administración del personal.

En materia laboral, las medidas más importantes habían sido, además de la unificación contractual, la capacitación dentro de la jornada laboral, la introducción de la Licencia Federal Ferroviaria, el establecimiento de incentivos a la productividad, el ascenso por aptitud, la contratación de cerca de 350 profesionistas, principalmente ingenieros hijos de ferrocarrileros, y el aumento de las pensiones, a partir de 1986, por



arriba del salario mínimo, al mismo tiempo que se independizaba la pensión contractual de la del IMSS (307).

### **3.2.3. CSQ y la segunda fase de la modernización ferroviaria**

El 18 de mayo de 1968, durante la reunión de trabajo sobre transporte ferroviario, efectuada en los talleres de los Ferrocarriles Nacionales de Aguascalientes, el entonces candidato del PRI a la Presidencia de la República, expuso los rasgos principales de la segunda fase de la modernización ferroviaria. Una buena parte de éstos eran los mismos de la primera fase: "Ferrocarriles deberá mejorar sustancialmente sus sistemas y procedimientos de operación, de mantenimiento, de rehabilitación de infraestructura, de conservación de locomotoras y equipo de arrastre, de mercado, de tráfico y de organización interna; debe capacitar al personal de todos los niveles, una y otra vez, cuantas veces sea necesario para elevar eficiencia" (308). Otros, en cambio, se enunciaban por primera vez, y apuntaban en conjunto, a un sólo objetivo: la privatización gradual de la industria ferroviaria. "Resulta indispensable -sostuvo- la participación de la industria nacional en aspectos básicos de la empresa ferroviaria: de la fabricación del riel, del calibre adecuado para la modernización de los tramos de vía y del tendido como constructoras.

La empresa privada tiene un amplio campo de acción en la construcción y reconstrucción de locomotoras, así como la industria auxiliar ferroviaria integrada,

(307) Exposición, Tomo LXXXI, No. 11, noviembre de 1968, "Palabras pronunciadas por el licenciado Andrés Cuzco, director general de Ferrocarriles Nacionales de México", pp. 12-14.

(308) Exposición, Tomo LXXXI, Nos. 8-9, mayo-junio de 1968, "Palabras del licenciado Carlos Salinas de Gortari, candidato del PRI a la Presidencia de la República, al término de la reunión de trabajo sobre transporte ferroviario, efectuada en los talleres de Ferrocarriles Nacionales de Aguascalientes", pp. 38 y 39.

eficiente y nacionalista (...) Será sin duda una etapa en la que ampliaremos sustancialmente la concurrencia de los particulares en la modernización indispensable de los Ferrocarriles Nacionales de México" (303).

### 3.2.3.1. Privatización gradual de la industria ferroviaria

Entre 1990 y 1991, algunas decisiones encaminadas a la privatización gradual de la industria ferroviaria, fueron anunciadas en los programas de trabajo del sector Comunicaciones y Transportes. Para 1990, de conformidad con éstos, se buscaría la participación de empresas privadas mexicanas para que adquirieran 100 locomotoras nuevas y las arrendaran a Ferronales (304); y se promovería la inversión de los particulares, así como de empresas y organismos descentralizados, ya fuera por la vía de ahorro o directamente en la reparación de locomotoras o equipo de arrastre (305). Para 1991 se establecerían nuevas formas de operación y comercialización basadas en los requerimientos de los usuarios, conforme a convenios con ramas industriales y empresas. Se aplicarían descuentos a los servicios que se realizaran en equipo propiedad de los usuarios o arrendado por éstos para su uso exclusivo. Asimismo se otorgarían permisos para que los particulares organizaran trenes unitarios, con equipo de propiedad o arrendados, para el traslado de sus propios productos o de terceros, quedando a cargo de Ferrocarriles Nacionales de México la operación de arrastre. Se asignaría en forma exclusiva equipo a los usuarios que se comprometieran a efectuar las reparaciones ligeras y medianas que se requirieran. Y se procedería a la desincorporación de la Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril (306).

(303) Ídem, pp. 39 y 40.

(304) Ferronales, diciembre-enero-febrero de 1990-1990, "OCT-FMM, Programa para 1990" p.12.

(305) Ferronales, diciembre-enero-febrero de 1989-1990, "De 2.5 billones sería los ingresos en 1990" p.20.

(306) El Financiero, 21 de enero de 1991, Sector Comunicaciones y Transportes, "Programa de trabajo 1991" p.20; y La Jornada, 10 de enero de 1991, Sector Comunicaciones y Transportes, "Programa de trabajo 1991" p.23.

Al iniciarse 1992, finalmente, Ferrocarriles Nacionales de México informó que continuaría alentando la inversión de particulares en la instalación y explotación de la infraestructura en telecomunicaciones, y en la construcción y operación de terminales intermodales; que continuaría con la concesión de talleres a particulares para su explotación y la contratación de trabajos que excedieran a la capacidad productiva de la empresa; y que concesionaría, además, el transporte de paquetería y carga, la recolección y entrega a domicilio, y la operación y mantenimiento de ramales improductivos (307).

Con esta suma de medidas quedaban firmemente establecidas -a juicio de Antonio Lozada Baulista, director de Transporte Ferroviario de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes- las bases para privatizar a Ferrocarriles Nacionales de México (308).

### 3.2.3.2. Despidos

En 1992, el personal ocupado en la actividad ferroviaria era de 92 317 personas; ocho años después había descendido a 63 290 trabajadores de base (309). Los despedidos, sin embargo, no concluirían con estos 9 027 ferrocarrileros reajustados. Muchos miles más correrían la misma suerte en los dos años siguientes.

En efecto, durante 1991 y 1992, los despidos directos o a través del programa de retiro "voluntario", dejaría fuera de la empresa a un poco más de 20 mil trabajadores

(307) Jaime Hernández, "Aperturó la IP grandes recursos a Ferrocarriles a través de concesiones", en *El Financiero*, 19 de enero de 1992, p.25; y Jaime Hernández, "Posible la privatización de Ferrocarriles; en el proceso participa la IP", Antonio Lozada (SCT)", en *El Financiero*, 23 de enero de 1992, p.12.

(308) *Ibid.*, p. 12.

(309) Carlos Salinas de Gortari, *Informe Intero del gobierno 1991-1992*, Anexo, Poder Ejecutivo Federal, México, noviembre de 1991, p.277.

del transporte de pasajeros, de expresos, talleres y oficinas (310).

### **3.2.3.3. Resumen de la segunda fase de la modernización ferroviaria**

Parcialmente privatizada la industria ferroviaria y despedidos, de 1992 a 1993, cerca de 30 mil trabajadores de su plantilla laboral, todo indicaba a fines de agosto de 1992, que la flexibilización del contrato colectivo de trabajo sería la siguiente medida gubernamental con la que se cerraría la segunda fase de la modernización neoliberal de las Ferrocarriles Nacional de México.

## **3.3. Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (STMMSRM)**

### **3.3.1 Política siderológica neoliberal**

Internacional y nacionalmente, las décadas de los sesentas y ochentas fueron de crisis de la industria siderológica o/s.

Internamente, las manifestaciones de la crisis de la industria siderológica

[310] Véase *La Jornada*, 8 de octubre de 1991, "Liquidarán a cien ferroviarios en Tampico; cesan 300 en Aguascalientes", p. 10; Andrés Becerra, "Son pocos los trabajadores despedidos en Ferrocarriles", en *La Jornada*, 13 de octubre de 1991 p. 17; Rubén Vázquez Pérez, "Serán cesados 24 mil ferroviarios", en *La Jornada*, 14 de octubre de 1991 p.8; *El Financiero*, 8 de noviembre de 1991, "No aceptaremos supresiones o ajustes de personal: Duarte" p. 20; y Víctor Cardozo, "Amplían 21 días más el programa de retiro voluntario en Ferrocarriles" en *La Jornada*, 8 de agosto de 1992, p. 17.

[311] La crisis internacional de la industria siderológica puede verse en Rafael Nuñez Zúñiga, "Planificación sectorial en la siderología integrada. El entorno de la producción siderológica y algunos aspectos teóricos", en *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, Vol. IX, No. 27, septiembre-diciembre de 1991, pp. 463-489; Ricardo Hernández Ramírez, et. al., "Crisis, cambio estructural y reconversión industrial en la siderología peninsular", ponencia presentada en el Segundo Coloquio de Reconstrucción Productiva y Reorganización Social, Mérida, Veracruz, octubre de 1990, pp. 2 y 3; y Eduardo Andino y Georgina Nassal (compiladores), *México y el Tratado Trilateral de Libre Comercio. Impacto sectorial*, ITAM/INCO Grow-Hill, México, 1992, pp. 129-134.

parastatal, a lo largo de los primeros cuatro años del sexenio de Miguel de la Madrid, se plasmaron en la contracción del mercado, la caída de la tasa de productividad, y el aumento de su déficit financiero.

En respuesta a lo anterior, el gobierno impulsó entre 1988 y 1989, la reestructuración del grupo Sidemex. Siendo cinco los elementos centrales que la conformaron: disminución de 871 empresas a 26 (1 controladora, 2 siderúrgicas integradas, 12 mineras, 3 fábricas de refractarios, 1 de ferroligas, 4 comercializadoras, 2 inmobiliarias y 1 de servicios); rehabilitación financiera de AHMSA y SICARTSA; reconversión industrial de estas dos empresas integradas (12); despidos de obreros (13); y, flexibilización de los contratos colectivos de trabajo.

Concluida la primera fase de la reestructuración de Sidemex, se inició la segunda etapa, misma que habría de terminar con la desaparición de este grupo, la total privatización de la industria siderúrgica parastatal (14), nuevos despidos de trabajadores (15), y mayor reorganización de las relaciones laborales.

(12) Ricardo Hernández Ramírez, et. al., "Crisis, cambio estructural y reconversión industrial en la siderúrgica parastatal", ponencia presentada en el Segundo Coloquio de Reestructuración Productiva y Reorganización social, Jalapa, Veracruz, octubre de 1989, pp.10-13.

(13) Entre 1984 y los primeros meses de 1989, fueron despedidos 17045 obreros (véase Ricardo Hernández, et. al., loc. cit., pp.8, 7, 14, 15 y 18.)

(14) Véase *Sidaziaga*, No.8, junio de 1991, "Liquidación de SIDERMEC", p. 34; *Epoca*, no.785, 18 de noviembre de 1991, "Pactemos a SIDERMEC", p.84; *México*, revista del SNTAMMORSA, Año XXV, No.145, noviembre-diciembre de 1991, p.40; *Sidaziaga*, No.13, octubre de 1991, "Las acerías del Estado, a quienes aseguran recursos para desarrollo y eficiencia del sector", pp.10-13; *Sidaziaga*, no.13, octubre de 1991, "Acerías privadas, en enero", pp.21-23; Jaime Millán Nolasco, "Se motivará la industria con las ventas de siderúrgicas", en *Epoca*, No.26, 2 diciembre de 1991, pp. 40-43; Eva Tecuanhuey Sandoval, "Regalo", en *México*, publicación del PRD, No.18, 2 de diciembre de 1991, pp.26 y 27.

(15) Según SEMIP, de 1984 a 1991 hubo sido liquidado un total de 33 mil 940 trabajadores -entre obreros y empleados administrativos de lo que había sido el consorcio siderúrgico parastatal sidemex, que agrupaba a la siderúrgica Láctea Cárdenas- Las Tuñas (SICARTSA), Altos Hornos de México (AHMSA), Fundidora de Monterrey (FUNDOSA), y una veintena de filiales. Sólo entre 1990 y 1991 se había despedido a más de 10 mil trabajadores de AHMSA y de SICARTSA: 3 mil 148 trabajadores administrativos y 8 mil 990 obreros (Emilio Lomax M., Más de 49 mil desempleados, fruto de la modernización siderúrgica", en *La Jirafada*, 9 de noviembre de 1991, p.119.

### **3.3.2. Impacto de la reestructuración siderúrgica por empresa y sección sindical.**

En los seis años de reestructuración, las diversas empresas de la industria siderúrgica fueron impactadas de distinta manera. Así, mientras que Fundidora Monterrey y Aceros Escatepec, fueron declaradas en quiebra y cerradas de manera definitiva, otras cuatro empresas, igualmente importantes, fueron reconvertidas y privatizadas: AHMSA, SICARTSA, Aceros Planos de Monterrey y Concaril.

A continuación, estudiamos en detalle a cada una de estas empresas y su respectiva sección sindical.

#### **3.3.2.1 Fundidora de Monterrey. Sección sindical 67.**

##### **3.3.2.1.1 La quiebra de Fundidora de Monterrey.**

Desde el 16 de febrero de 1988 se paralizaron las actividades en Fundidora de Monterrey. Los altos hornos número dos y tres dejaron de operar, quedando sin producirse 2500 toneladas de acero diarias, repercutiendo en más de 400 empresas derivadas relacionadas con las industrias automotriz, de la construcción y línea blanca, y amenazando con desemplear a trabajadores de diversas negociaciones. Y pagándose desde entonces una nómina semanal de 40 millones de pesos de 4 700 obreros que dejaron de laborar.

El 8 de mayo, el director adjunto de la parastatal, Jaime Cameto Puga, declaró que Fumosa estaba puesta " en el tapete de las discusiones" para decidir si la empresa cerraba o se vendía a la iniciativa privada. Al día siguiente, Fumosa fue

declarada en quiebra por el juez décimo de lo civil de la capital de la República (316).

La declaración de quiebra y cierre de Fundidora Monterrey estaba encuadrada en dos datos fundamentales: la crisis financiera del Estado y la crisis de la industria siderúrgica paraestatal. En el discurso gubernamental se consideraba que una manera de reducir el déficit público era eliminando cargas financieras de aquellas para estatales que, como en el caso de la siderúrgica, podían ser cerradas sin afectar la demanda interna. De esa manera, la crisis del capitalismo mexicano enlazaba ambos hechos: crisis financiera y crisis de consumo. Se estimaba que para 1985, los ingresos gubernamentales sufrirían una merma de 3 billones de pesos, como consecuencia del desplome de los precios internacionales del petróleo, para compensar esta caída del ingreso, el gobierno procedió al "recorte" presupuestal de 500 mil millones de pesos, a adecuaciones de tipo fiscal, a aumentos adicionales a precios y tarifas de bienes y servicios que prestaba el sector público, y a la liquidación y venta de empresas paraestatales con problemas financieros (317).

De acuerdo, por otra parte, con un estudio elaborado por la Cámara Nacional del Hierro y el Acero (Canacero), el consumo de productos siderúrgicos se había contraído severamente, puesto que si en 1984 la demanda había sido de 7 mil millones 743 toneladas, 18.7 por ciento más respecto al año anterior, para 1985 ese consumo se había incrementado en tan sólo 1.6 por ciento. Similar comportamiento había observado el consumo de aceros planos; no planos y tubos sin costura, pues su

(316) Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial, *Los sucesos y las otras. Crónica del gobierno 1982-1985. Cuarto año*, FCE, México, 1987, p.382.

(317) Hasta 1986, la situación de Fundisa era sumamente deplorable. Su déficit neto creció en 3522% en el período 1982-1986 y su déficit acumulado en ese mismo período fue de 140,493 millones de pesos, superior en 134,328 millones de pesos al déficit AJMOSA y superior en 144,610 millones de pesos al de SICARTSA (Ricardo Hernández Ramírez, et. al., "Crisis, cambio estructural y reconversión industrial en la siderúrgica paraestatal", ponencia presentada en el Segundo Coloquio de Reestructuración Productiva y Reorganización Social, Jalapa, Veracruz, octubre de 1989, p.20).

crecimiento en la demanda había estado por debajo de los niveles alcanzados en 1984, es decir, sólo una tercera parte de lo registrado en ese año. Se apreciaba que el consumo de productos siderúrgicos se encontraba a niveles de 1977 (11). Guillermo Becker, director de Sidermax, también informó que el consumo de acero en el país se había reducido en más del 36 por ciento entre 1982 y 1985.

### 3.3.2.1.2. La resistencia de las secciones sindicales 67 y 68.

#### 3.3.2.1.2.1 Las gestiones institucionales

El 25 de febrero, una vez suspendida la producción de acero de Fumosa, el secretario general de la sección 67, Juan García Argüelles, denunció que la mala administración en Fundidora había puesto en riesgo la existencia de ésta; que los altos hornos 2 y 3 habían dejado de operar; que el director adjunto de la empresa, Jaime Camero Puga, había impuesto su mando en la empresa, apoyado en guardias blancas, y que había intentado, además, sobornar a la dirigencia sindical con una suma inicial de cinco millones de pesos para que no denunciara deficiencias administrativas. El 4 de marzo, en el Congreso del Estado, Arturo Quintanilla, diputado local y ex-líder de la sección 67, acusó a Camero Puga de [inter]ferir las cuotas sindicales de la cooperativa de los obreros y de estar comprando inmuebles al por mayor para su uso personal, así como de aumentar los salarios exageradamente a los empleados de confianza, y marginar a los sindicalizados. Pidió apoyo a los legisladores para demandar la intervención del director de Sidermax, Guillermo Becker Areola, para que resolviera el problema. El 8 de mayo, Juan García Argüelles y Arturo Quintana demandaron la intervención del

(11) José Cruz Serrano, "Se extenderá el cierre de la empresa parastatal Fundidora de Monterrey a 8 de su filial", en *El Financiero*, 13 de mayo de 1986, p.21.



gobernador, Jorge Alonso Treviño Martínez, para que abogara por la paraestatal que de cerrarse, afirmaban, afectaría a cerca de 60 mil familias. Demandaron asimismo que el gobierno federal absorbiera la deuda externa de la empresa. El 12, encabezaron una marcha en Nuevo León y se entrevistaron con el gobernador para solicitarle que presidiera las gestiones para abrir la Fundidora. El 13, junto con Napoleón Gómez Sada, secretario general del STMSRM y el gobernador Jorge A. Treviño, iniciaron gestiones ante las secretarías de Energía y Minas e Industrial Paraestatal y del Trabajo y Previsión social, para evitar el cierre definitivo de la empresa. El 14, los dirigentes de las secciones 67 y 68, acompañados por Luis Gómez Sada, se reunieron con el director general de Sidemex, Guillermo Becker Ameola, quien les presentó un informe económico. El 15 se realizó en Nuevo León una segunda marcha, esta vez con la participación de unas 30 mil personas, entre despedidos de Fumosa, sindicatos obreros y partidos políticos. Luego se hizo un plantón, de casi 3 horas, frente al palacio de gobierno. El 16, el gobernador anunció que su administración sufragaría los costos de la energía eléctrica, agua, gas, atención médica, hospitalización - medicinas y en general sus necesidades básicas, mientras se resolvía el problema de los trabajadores de la Fundidora. Ese mismo día, el subsecretario de Minas e Industria Paraestatal, Romerico Arroyo, anunció al gobernador y a los dirigentes mineros de las secciones 67 y 68 que se reabrirían Aceros Planos y algunos departamentos estratégicos de Fundidora "que no eran recatables". Y que a partir del lunes 26 se concentrarían los acuerdos con las secciones para fijar la fecha de reapertura, aunque sin fijar aún la de arranque de nuevas operaciones. Juan Manuel García Arguetales y Salvador Solís Arambide, manifestaron su beneplácito por la noticia: "nuestra lucha ya empezó a dar frutos positivos". Los trabajadores de la sección 67, sin embargo, no pensaban igual. En la asamblea del día 18, rechazaron la propuesta de Romerico Arroyo. Demandaron nuevamente, la reapertura íntegra de Fumosa y anunciaron para el siguiente día, una nueva manifestación. Benito Ortiz Elizalde, secretario del trabajo del comité ejecutivo

nacional del sindicato minero declaró, mientras tanto, el mismo día, que no aceptaría la reapertura de Aceros Pianos hasta no conocer las condiciones en que volvería a operar; lo que equivalía a aceptar, en los hechos, la propuesta que los trabajadores ya habían rechazado. Para el 20, el gabinete económico envió a la Comisión de Energéticos de la Cámara de Diputados para su estudio y análisis, un documento donde insistía en continuar con el proceso de venta de empresas no rentables.

### 3.3.2.1.2.2. La ocupación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje 19 y 20.

La asamblea del 25 de mayo, a la que asistieron unos 10 mil trabajadores de la secciones 67 y 68, concluyó con un programa de resistencia inmediata: "tomaremos -dijeron los trabajadores- los estadios, las calles y carreteras. Realizaremos manifestaciones todos los días si es necesario, para que el gobierno federal no se burle de los trabajadores". Dicho y hecho, al día siguiente, alrededor de quinientos trabajadores de las secciones 67 y 68 ocuparon con apoyo masivo las instalaciones de las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje 19 y 20. Le exigieron al presidente de la 19 que no recibiera ninguna indemnización, pues no la aceptarían. Simultáneamente a la toma del palacio federal y la ocupación de los JCyA, se realizaron dos acciones políticas, una de cohesión interna y otra en la esfera de la opinión pública. En Monterrey se celebró una misa a las puertas de la empresa para pedir por su reapertura. En la ciudad de México, la comisión de prensa de la sección 67 denunció el Plan Hiriart. El 6 de junio, por segunda ocasión, los trabajadores ocuparon las Juntas de Conciliación y Arbitraje, esta vez para apoyar a la comisión negociadora que en la ciudad de México, ese mismo día, en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje comparecía en la audiencia de pruebas y desahogo.

### 3.3.2.1.2.3. Manifestaciones y marcha al D. F.

Del 26 de mayo al 17 de junio se llevaron a cabo cuatro manifestaciones por las calles de la ciudad de Monterrey. El 27 de mayo, durante una hora, los metalúrgicos bloquearon las carreteras de Reynosa y Ciudad Alemán, y las principales calles de Monterrey. Luego hicieron una manifestación de cerca de 50 mil personas, de la sede de la sección 97 al palacio de gobierno. Participaron los obreros de las secciones 67 y 68, sus esposas e hijos, metalúrgicos de Monclova y de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas, la CTM y la CROC locales, la Universidad Autónoma de Nuevo León, partidos políticos de izquierda y colonos. Se quemó un ícono que simbolizaba al gobierno mexicano. Demandaron la reapertura de Fundidora. Y se criticó al gobernador, Jorge Treviño Martínez, y a Gómez Sada, por la incapacidad mostrada en las negociaciones que se realizaban en la ciudad de México. El 2 de junio, se realizó la quinta manifestación. Participaron mineros de las secciones 56, 67 y 68, ferrocarrileros, partidos políticos de izquierda y el Frente Amplio de Solidaridad con los trabajadores de Fundidora Monterrey. En esta marcha, 50 mil personas aprobaron la quema de miles de credenciales del PRI. Arturo Quintanilla Guerra, diputado priista y representante minero, afirmó: "renunciamos al PRI porque cuando más lo necesitamos no nos ayudó". Desde la tribuna, Raúl Rivera, de Aceros Puros, sostuvo: "Desde ahora los mineros somos libres, ya no tenemos ninguna atadura política: aquí se acabó el PRI para nosotros". El 9 de junio, se llevó a cabo la sexta manifestación. Cerca de mil esposas de trabajadores metalúrgicos marcharon por las calles. Con sartenes y cucharas en mano demandaron la reapertura de Fundidora. Al día siguiente, 10 de junio, se efectuó la séptima manifestación. Participaron cerca de 30 mil personas. Junto con los metalúrgicos, marcharon representantes del sindicalismo universitario del país, los telefonistas, los de la industria nuclear, partidos de izquierda, el Frente Popular Tierra y Libertad, el Frente Amplio de Solidaridad con los desempleados, y otras

organizaciones. Se demandó la huelga nacional minera y se volvió a criticar a Gómez Sada, porque, se dijo, "de nada han servido las negociaciones que ha encabezado". El 13 de junio, por último, partió de Monterrey, una marcha de cerca de 300 trabajadores con destino al D.F. Su objetivo: demandar la reapertura de Fundidora.

#### **3.3.2.1.2.4. Las asambleas.**

Del 25 de mayo al 17 de junio, se realizaron tres asambleas generales. La del 25 de mayo que acordó la ocupación de las Juntas de Conciliación y la marcha del 27, a las que ya nos hemos referido. La extraordinaria del primero de junio, que rechazó el paquete económico de Sidemex, ratificó su demanda de reapertura de Fundidora, acordó la marcha del 2 de junio y el bloqueo del Centro de Programación e Información de Fundidora de Monterrey. Y la del 11 de junio, que acordó la reunión del domingo 15, en Pachuca, Hidalgo, para analizar junto con los mineros de otras secciones, las acciones necesarias para oponerse a la quiebra, al laudo y la imposibilidad del diálogo con las autoridades.

#### **3.3.2.1.2.5. Ocupación Indefinida del Centro de Programación e Información de Fundidora Monterrey.**

Haciendo a un lado la legalidad industrial, los obreros de las secciones 67 y 68 ocuparon las Juntas de conciliación y Arbitraje, el 26 de mayo; el 4 de junio nuevamente, prescindieron de ella, bloqueando las puertas del Centro de Programación e Información y 13 sucursales de Bancomex.

### 3.3.2.1.2.6. Movilización de las esposas de los metalúrgicos.

Como había venido ocurriendo en las luchas obreras que se habían desarrollado en los últimos años, en la resistencia metalúrgica se integraron las esposas de los trabajadores en lucha. En tres ocasiones viajaron a la ciudad de México a presionar, despertar conciencias, y concitar apoyos. El 29 de mayo llegaron a la ciudad de México, cerca de 200 mujeres y 28 niños, esposas e hijos de metalúrgicos. No lograron la audiencia, pero sí se entrevistaron con los diputados prietas de la Comisión de Patrimonio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados y con el director de Sidemex, Guillermo Becker Ameola. En ambas entrevistas demandaron la reapertura de Fundidora. El 6 de junio, las esposas de los metalúrgicos hicieron por segunda vez el intento de ver al Presidente de la República, para pedirle que evitara el cierre de la empresa. Tampoco lograron verlo. El 7 de junio, en Los Pinos, Romarico Arroyo, subsecretario de Industria Paraestatal, les dijo que el cierre de Fundidora era irreversible. El 12 y el 13 de junio, las esposas de los metalúrgicos estuvieron en la ciudad de México de nueva cuenta. Reiteraron su demanda en la Cámara de Diputados y en la ciudad de México: reapertura de Fundidora.

### 3.3.2.1.2.7. Las negociaciones.

Los metalúrgicos regionales combinaron la movilización con los esfuerzos de negociación. Después de la manifestación del 27 de mayo se reanudaron las negociaciones entre los trabajadores de Fundidora y el gobierno federal. Por primera vez desde que se había iniciado el conflicto, la comisión negociadora se reunió con el secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Alfredo del Mazo. Este insistió en que cobraran sus liquidaciones. Los trabajadores en que abriera Fundidora. El 31, la comisión rechazó el paquete económico de Sidemex. El 8 de junio, la comisión

negociadora, que había permanecido en el D.F. 28 días, durante los cuales se había entrevistado con los secretarios de Energía, Minas e Industria Paralestatal y del Trabajo y Previsión Social, en demanda de la reapertura de la empresa, decidieron regresar a Monterrey. Durante esos 28 días, no habían conseguido su objetivo. El 16 de junio, sin embargo, el comité ejecutivo nacional del STMMSRM rompió el frente de la resistencia, de la negociación, al admitir como definitivo el cierre de Fundidora y Aceros Plancos y aceptar, en los hechos, la indemnización propuesta por el gobierno. Al día siguiente, los trabajadores de la sección 66 - 3 mil obreros de Aceros Plancos- aceptaron la indemnización ofrecida por Sidermex. Tomás Treviño, dirigente de la sección 66, informó que el personal de Aceros Plancos comenzaría a recibir sus indemnizaciones desde el 18: tres meses de salario más 34 días por año laborado. Los de menor antigüedad percibirían sólo 32 días por año. Los trabajadores de la sección 67, por su parte, decidieron continuar la lucha por la reapertura de Fundidora y nombraron otra comisión negociadora. Su dirigente, Juan García Argosites, declaró que habían optado por continuar la lucha porque "nos interesa la fuente de empleo". Dijo asimismo, que la propuesta de indemnización era baja ya que el clausulado del contrato fijaba una indemnización de tres meses de salario más 50 días por año laborado.

### 3.3.2.1.2.6. La Convención Nacional Extraordinaria.

En el artículo 111 del capítulo XX relativo a las convenciones generales, los estatutos del sindicato minero establecían que "Las convenciones Extraordinarias serán convocadas por el Comité Ejecutivo General, a iniciativa propia o a petición de cinco Secciones por lo menos. En el último caso es necesaria la previa conformidad de las dos terceras partes de dichas entidades" (216). Apoyados en esta norma estatutaria y

[216] Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, *Estatutos*, México, 1980, p.144.

no obstante su carácter vertical, los trabajadores mineros impulsaron la iniciativa de la Convención Nacional Extraordinaria. Dicha iniciativa resultaría apoyada por las secciones de Coahuila, la 271 de las Truchas y la 17 de Taxco.

El 4 de junio, las secciones 67 y 68 publicaron una inserción pagada en donde insistían en la reapertura de Fundidora y Aceros Planos inmediatamente, al mismo tiempo que reclamaban la celebración de una Convención Nacional Minera, que movilizara, en su apoyo, toda la fuerza del sindicato nacional. Decían: "Ante esta situación estamos llamando a todos los obreros del sistema minero metalúrgico, a las secciones sindicales y al Comité Ejecutivo Nacional de nuestro sindicato, para que se realice una CONVENCION EXTRAORDINARIA, que analice la situación y adopte medidas en defensa de la 67 y 68 y contribuyan a la defensa del empleo, los contratos colectivos y nuestras propias organizaciones. Dado que el ataque a Fundidora y Aceros Planos no es un ataque aislado, varias secciones mineras ya se pronuncian por una propuesta unitaria y general del sindicato minero ante este grave problema que hoy afecta a la clase obrera mexicana. El impulso a la convención es un apoyo real".

En la perspectiva de tomar acuerdos, entregarlos a Gómez Seda, y de esta manera presionar para que convocara a la Convención, se realizó, el 15 de junio, en Pachuca, Hidalgo, una reunión sindical convocada por las secciones 67 y 68. Ahí, los mineros asistentes informaron de los despidos más recientes: 6 mil en la planta 1 de Altos Hornos; 1500 en la planta 2 de la misma empresa; 1500 en la Constructora de Carros de Ferrocarril, y 60 en la Compañía Real del Monte, donde hasta seis se había llevado a cabo, un reajuste de 1200 trabajadores. Se informó también que la sección 200 de Ciudad Sahagún había acordado otorgar un millón 400 mil pesos mensuales a los aceros de Monterrey; la sección 1 destinaría un millón de pesos en una sola

exhibición; los mineros de Zimapán, Hidalgo, aportarían 350 mil pesos; y 500 pesos por trabajador de las secciones 271 de Sicitas, la 147 y 288 de Alto Hornos de México.

Al final de la reunión, los mineros y metalúrgicos de las secciones 1, 17, 67, 147, 200, 271, 288 y Zona de Zimapán, acordaron, en apoyo a los trabajadores de Fundidora, lo que sigue: "El pasado 15 de junio de 1986, se realizó en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, (Sección Uno del sindicato Minero) una reunión preparatoria para analizar la problemática de Fundidora de Monterrey. Llegándose a la conclusión de que el mayor culpable es el gobierno federal por estar mancomunado con el Fondo Monetario Internacional y por llevar a cabo una política represiva y anticobrero, atentando así contra la clase trabajadora y la soberanía nacional. Por esos motivos, los mineros ahí reunidos tomamos el siguiente acuerdo: Basándonos en nuestros estatutos Generales en vigor -Artículo 111-, se acordó convocar a una preconvención para el día 29 de junio de 1986 a las 10 horas que tendrá como finalidad encontrar los métodos de lucha adecuados para brindar todo el apoyo a nuestro Comité Ejecutivo Nacional y, en especial, a las secciones 67 y 68; buscando con esta medida la unificación y el fortalecimiento del Sindicato Minero. La cita es la Sección Uno, de Pachuca, Hidalgo".

La preconvención, sin embargo, no llegó a celebrarse. La dirigencia nacional minera se encargó de frustrarla.

### **3.3.2.1.2.8. La dirigencia nacional minera y su política de colaboración con el proyecto neoliberal.**

La burocracia sindical encabezada por Napoleón Gómez Sada había aceptado desde un principio la política estatal de desmantelamiento de la rama. Por ello, no sólo no había hecho la defensa del empleo de los trabajadores minero-metalúrgicos, sino que



se había dedicado a desgastar y reprimir toda resistencia organizada por los trabajadores, el comité ejecutivo que presidía Gómez Sada hubiera buscado encauzar al movimiento por la vía de la negociación institucionalizada, solicitando por medio de la Secretaría del Trabajo una audiencia con el Presidente de la República, que nunca se había realizado; antes había tenido entrevistas con los titulares de la STyPS y de Sidermex, sin ningún resultado; había promovido el amparo contra la quiebra, y según dijo, el sindicato se ampararía contra la resolución de la Junta federal. Con estos procedimientos, Gómez Sada buscaba desgastar la resistencia obrera y crear la ilusión de que asumía en verdad, la defensa de los intereses de los trabajadores.

Había tolerado la movilización, por la sencilla razón de que no estaba en condiciones de oponerse. Y si no la había rechazado abiertamente, tampoco había hecho nada para organizarla y alertarla nacionalmente. No había llamado a la Convención Nacional Extraordinaria, estando facultado para hacerlo; no se había hecho presente en Monterrey; no había promovido el apoyo económico decidido -hasta el 5 de junio informó que había dado instrucciones a las secciones para que aportaran semanalmente una cantidad fija-; y no había sido hasta el 10 de junio, un mes después, que había solicitado al congreso del Trabajo, a través de su presidente y su comisión ejecutiva, el apoyo para los acereros.

Desgastar, contener la movilización, regionalizar la lucha, dividir a los trabajadores de las secciones 67 y 68, habían sido los ingredientes de la línea de conducta seguida por Gómez Sada durante el conflicto en Monterrey.

A la primera intencionalidad divisionista del gobierno, el comité ejecutivo nacional había aceptado tácitamente la "apertura de Aceros -Plano y algunos departamentos de la Fundidora Monterrey". Sumándose, abiertamente, el 16 de junio, a la política

estata); aceptando el cierre de Fundidora y promoviendo la aceptación de la indemnización propuesta por Sidemex.

"Dichas aprobaciones se dieron los días 17 y 30 de junio, con lo que terminaron las negociaciones. El arreglo aceptado fue muy parecido al propuesto por las autoridades a finales de mayo. En el nuevo arreglo, el pago por arriba de la indemnización legal fue de 20 días de salario básico por cada año trabajado para los obreros con menos de 22 años de antigüedad en la empresa, y, similarmente de 22 días para los demás trabajadores" (320).

Con el inicio del proceso de indemnización se consumaba la derrota de la resistencia de los trabajadores metalúrgico de las secciones 67 y 68.

### 3.3.2.1.3. La privatización de Aceros Planos de Monterrey.

La unidad industrial Aceros Planos de Monterrey, que había pertenecido a Fundidora de Monterrey y como tal había dejado de operar en 1986 al decretarse la quiebra de esa empresa, pasó a ser parte, en diciembre de 1991, del Grupo INSA, quien adquirió la mayoría de las acciones de dicha unidad (321).

### 3.3.2.2. Aceros Ecatepec. Sección sindical 216.

#### 3.3.2.2.1. Rescate y mutilación del contrato colectivo de trabajo.

Ernesto Marcos Giacomin, director general de Nacional Financiera, anunció el

(320) Presidencia de la República, Unidad de la Crisis Presidencial, *Los sucesos y los otros. Crónicas del proceso 1992-1998*. Cuarta año, PGR, México, 1997, p.267.

(321) *Sidemex*, Año 1, No. 4, enero de 1991, "Aceros Planos, ave fénix de la industria", pp. 15 y 16; *Sidemex*, Año II, No. 14, noviembre-diciembre de 1991, "Aceros Planos: producción a fines de 90, anuncia INSA", p. 28; y Armando Raygadas, "Grupo INSA se inicia de acero", en *expansión*, Vol. XXIV, No. 505, 4 de marzo de 1992, pp.55 y 69.

5 de agosto de 1966, la venta de Aceros Ecatepec (322), e inició, dos meses después, los trámites ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), para reajustar a 820 trabajadores y eliminar 38 cláusulas fundamentales del contrato colectivo de trabajo.

El planteamiento patronal se hacía en un contexto específico: cuando 500 obreros reclamaban su retiro voluntario y cuando la revisión del contrato colectivo de trabajo, en materia salarial, estaba por vencerse.

En asamblea los obreros aceptaron el reajuste demandado por la empresa, pero condicionado al respeto absoluto a la cláusula 167 de su contrato colectivo de trabajo, en el que se estipulaba que por reajuste los trabajadores tenían derecho al pago de 125 días de salario por una sola vez y a 38 días por cada año de servicios prestados; la empresa, en cambio, sólo les ofrecía el pago de tres meses de salario por una sola vez y 12 días por año de antigüedad (323).

Al realizarse, en noviembre, la primera audiencia conciliatoria, la empresa insistió en el reajuste de 820 trabajadores, de un total de 1300, y en la desaparición de las cláusulas más importantes del contrato colectivo de trabajo. Sin acuerdo alguno, la JFCA requirió a los directivos de Aceros Ecatepec, el día diez, la demostración económica y contable de su demanda de reajuste de personal por conflicto económico.

(322) Aceros Ecatepec fabricaba desde hacía 40 años, torres para la Comisión Federal de Electricidad y tanques para Petróleos Mexicanos. En ella, el Estado era socio minoritario.

Sus ventas eran superiores a los 5 mil millones de pesos. No obstante, según reportes de la Bolsa, sus pérdidas eran, desde 1962 hasta 1965, constantes (Sara Lovers, "Trámites Aceros Ecatepec el reajuste de 820 trabajadores", en *La Jornada*, 8 de noviembre de 1966, p. 11).

(323) Sara Lovers, "Fue aceptado en Aceros Ecatepec el reajuste de 820 trabajadores", en *La Jornada*, 10 de noviembre de 1966, p. 1; Sara Lovers, "Aceros Ecatepec debe fundamentar su demanda de reajustes de personal", en *La Jornada*, 11 de noviembre de 1966, p. 11; y Manuel Fuentes, "A nuestra obra, indiferencia patronal", en *unomásas*, 18 de noviembre de 1966, p. 2.

El 17 de noviembre, un día antes del vencimiento del plazo para estallar, por parte de la sección 219, una huelga por revisión salarial, y aún pendiente la demanda de aumento salarial por desequilibrio económico, los directivos de Aceros Ecatepec, apoyados por personal de la Comisión Federal de Electricidad y obreros "convencidos", sacaron unas 30 mil toneladas de ángulo para torres eléctricas que se encontraban inventariadas en la planta (324).

La empresa, era evidente, había decidido, para poder declararse en quiebra o en falta de liquidez, forzar el estallamiento de la huelga.

El 18 de noviembre, sin embargo, la huelga no estalló. Los trabajadores habían resuelto su promóga.

Usando el emplazamiento, la empresa siguió sacando inventarios, productos terminados y productos en proceso, hasta que los obreros se opusieron, el 28 de noviembre, a la salida de 230 toneladas de varilla.

En respuesta, la patronal abandonó la planta. Funcionarios y empleados de confianza, desaparecieron, llevándose la nómina y dejando a los obreros sin el pago de sus salarios (325).

### 3.3.2.2. La huelga

El primero de diciembre, presionados por la empresa y por el comité ejecutivo que dirige Napoleón Gómez Sada, los 1300 trabajadores de Aceros Ecatepec iniciaron su

(324) *La Jornada*, 18 de noviembre de 1988, p. 11.

(325) *La Jornada*, 29 de noviembre de 1988, p. 11.

huelga en demanda de aumento salarial y por violaciones al contrato colectivo de trabajo.

Hasta enero de 1987, la huelga de la sección 219 se desarrolló sin fondo de resistencia, escasa participación en las guardias, asambleas espaciadas, aislamiento, y una firme oposición, por parte de la burocracia dirigente del sindicato minero, a todo intento de difusión del movimiento de huelga y sus demandas.

El 14 de febrero, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emitió un laudo con el que condenó a Aceros Ecatepec a reiniciar sus actividades, a pagar los salarios caídos de 1300 obreros, y a darles un aumento salarial del 60 por ciento. La empresa, sin embargo, desató el laudo, negándose a darle cumplimiento (325). Se amparó y siguió el juicio hasta la liquidación.

Frente a esta actitud empresarial, los trabajadores de la sección 219, en asamblea, decidieron seguir cuidando la maquinaria en tanto avanzaba el trámite de embargo precautorio de la misma, y solicitar a las autoridades su intervención en la solución del conflicto.

Para marzo, la dirigencia nacional del sindicato minero anunció que demandaría la adjudicación de bienes a su favor, a fin de garantizar el pago de prestaciones por 8 mil millones de pesos.

A fines del mismo mes, el caso de Aceros Ecatepec se ventiló en la mesa especial número 13 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Satisfaciéndose en el

(325) Sara Levina, "La empresa Aceros Ecatepec desató un laudo de la JFCA", en *La Jornada*, 24 de febrero de 1987, p.11.

expediente, que el juicio había pasado a la adjudicación de bienes, luego de que la empresa había documentado falta de liquidez para cumplir con el clausulado del contrato colectivo de trabajo.

El 26 de marzo, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emitió un segundo laudo a favor de los trabajadores de Aceros Escatepec. De acuerdo con este, la empresa debería pagar la liquidación en efectivo, ajustada a lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, es decir, 90 días de indemnización, 12 días por año de antigüedad y 20 más por cada año trabajado. La empresa, empero, desobedeció nuevamente el laudo.

El 10 de junio finalmente, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social informó, por medio de un comunicado de prensa, que adjudicaba los bienes de Aceros Escatepec a sus 1300 trabajadores, en huelga desde el primero de diciembre de 1995, porque la empresa se había negado a cumplir el laudo en el que se le ordenaba otorgarles por concepto de indemnizaciones, la cantidad de 6 mil 514 millones 93 mil 900 pesos. El valor de dichos bienes, -herreros, construcciones, maquinaria, materia prima y vehículos- según el avalúo realizado, ascendía a 9 mil 646 millones 496 mil 454 pesos (927).

### 3.3.2.3 La venta de los bienes de Aceros Escatepec.

Un mes después del fallo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Napoleón Gómez Sada, secretario general del sindicato minero, puso a la venta la empresa Aceros Escatepec, anunciando, en lugar de un precio específico, que "el importe de la

(927) Unomásuno, 30 de junio de 1997, p. 13.

enajenación será únicamente la suma que cubra el total de las indemnizaciones" del personal de la factoría" (328).

El desacuerdo de los obreros ante lo dicho por Napoleón Gómez Sada, fue inmediato: "no permitiremos ninguna venta a espaldas nuestras como tampoco el que se dé una venta de acuerdo al monto único y exclusivamente que manifiesta, pues de ser así recibiremos una liquidación cuando lo justo es que los bienes sean vendidos en un monto que contemple los aumentos de enero, mayo y junio pasados, pues sólo así paliaremos la crisis que ha devaluado nuestras liquidaciones" (329).

El 6 de agosto, no obstante, Benito Ortiz, secretario del Trabajo del Comité ejecutivo nacional del sindicato minero, les informó a los trabajadores, que Aceros Escatepec se había vendido en 6 mil 282 millones de pesos, y que a partir del 18 de agosto, podrían empezar a recibir los cheques con sus indemnizaciones.

Sometida a votación, la propuesta de aceptar las liquidaciones fue aprobada por dos terceros partes de los assembleístas (330).

#### 3.3.2.4. La liquidación de los trabajadores de Aceros Escatepec.

A partir del 19 de agosto, según lo previsto, se iniciaron en la JPCA, las entregas de liquidación a los primeros 40 trabajadores, en cheques que iban de 4 a 7 millones de pesos, según su puesto y antigüedad.

(328) *La Jornada*, 16 de julio de 1987, p. 9.

(329) *La Jornada*, 21 de julio de 1987, p. 14.

(330) *La Jornada*, 7 de agosto de 1987, p. 32.

Para el 8 de septiembre de 1967, todo había concluido. Luego de ocho meses de lucha, el empleo y el contrato colectivo de trabajo de 1300 obreros metalúrgicos habían desaparecido.

### 3.3.2.3. Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril. Sección sindical 200.

#### 3.3.2.3.1. El período de expansión.

El 14 de abril de 1952 se constituyó la Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril (CNCF), con un capital social de 25 millones de pesos, y con Víctor Manuel Villaseñor, como director.

Entre 1953 y 1954, en los terrenos de Ito, estado de Hidalgo, se edificó la planta de la CNCF y se terminaron de construir naves y oficinas. Instalada la maquinaria, y fabricado el primer furgón, dió comienzo su primera etapa productiva de furgones en serie. Gracias a los éxitos en la producción, la Constructora amplió sus instalaciones. De 1957 a 1959 se edificaron las nuevas instalaciones para producir además de furgones, cabuses, góndolas, plataformas, tolvas y jaulas destinadas al transporte de ganado.

De 1960 a 1970, la CNCF hubo de soportar, no obstante, la política de Antonio Ortiz Mesa, secretario de Hacienda, orientada a su liquidación y entrega a empresas transnacionales. Con todo, y a pesar de la reducción del volumen de producción de furgones y de los impedimentos para construir coches de pasajeros de ferrocarril, el empeño de su dirección y de sus trabajadores no sólo consiguió su sobrevivencia, sino también, el establecimiento de las bases de coordinación entre sí de las tres empresas de Ciudad Sahagún. Y, en 1968, por último, la fusión orgánica con Dina y Sidena, para



dejar de ser una unidad aislada e independiente y convertirse en parte integral del Complejo Industrial de Ciudad Sahagún (CIS) (331).

Después de 1970 y hasta 1982, la Constructora amplió sus líneas de producción; fabricó piezas metálicas para el ensamble de camiones que producía Dina, e incorporó a partir de 1975, la producción de carros del Metro.

#### 3.1.2.3.2. Modernización de la CNCF

Con el propósito de enfrentar las dificultades que en 1985 y 1986 había tenido la Constructora, de "disminución de la producción y de las presiones financieras generadas por la reducción de los ingresos programados, por el aumento de la cartera vencida, por el desajuste de la moneda y por sus costos fijos" (332), el gobierno de Miguel de la Madrid aceleró la modernización de ésta.

Los dos renglones más importantes en los que tal transformación se planteó, fueron, de un lado, la organización administrativa, y de otro, el empleo.

Para modernizar la administración, se aplicaron dos medidas: la actualización de algunos manuales y procedimientos administrativos a fin de contar con una más clara definición de funciones en las áreas de responsabilidad de la empresa y procurar una disminución en los tiempos de gestión; y la supresión de cuatro Direcciones, dos subdirecciones, cinco gerencias y ocho subgerencias, cuyas funciones fueron reubicadas bajo la responsabilidad de dos direcciones de área -Administrativa e Industria-.

(331) Véase Manuel Vilaseñor, *Memorias de un hombre de letrados. 2. De Avila Camacho a Echevarría*, Editorial Grijalbo, México, 1978, pp. 193-204.

(332) Informe de labores CNCF, 1985-1986, no. 7 y 8.

Para reducir la plantilla, se despidió, en 1985, a 425 trabajadores, la mayoría obreros y empleados eventuales de la planta de Ciudad Sahagún. El segundo reajuste produjo otro despido de 1,047 trabajadores. Así, para octubre de 1986, los 5,333 trabajadores que había en enero de 1983, se redujeron a sólo 3,612. Esto es, había quedado fuera de la empresa, un total de 1721 obreros y empleados (333).

### 3.3.2.3.3. La sección 200 ante la modernización.

Después del período de vida democrática que entre 1970 y 1974 vivió la sección 200 del sindicato minero, tuvo que padecer un limitado control laboral oficialista (334). De ahí, la debilidad de los trabajadores cuando en agosto de 1986, la gerencia de Pedro Zorrilla Martínez planteó a la sección 200 un acuerdo concertado en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para despedir a 1,167 trabajadores sindicalizados, 30 supervisores y 217 aprendices, y para modificar el contrato colectivo de trabajo, suprimiendo el capítulo IX, donde se establecían los derechos de la sección en materia de contratación de personal, el derecho de los hijos de los trabajadores a ingresar a la empresa, las definiciones de tareas y otras conquistas sindicales.

Para impedir la organización de los trabajadores frente a los reclamos patronales, la dirigencia sindical les impuso una suspensión de labores y un emplazamiento a huelga por violaciones al contrato colectivo de trabajo, que nunca hizo efectivo. Desmovilizados y confundidos, nada pudieron hacer los obreros, cuando el 10 de octubre, los representantes sindicales aceptaron la liquidación de 1,047 trabajadores y la reglamentación de diversas cláusulas del contrato.

(333) *Ibid.*, p. 47, Anexo 8.

(334) Véase Victoria Novelo y Augusto Urbasa, *La industria en los megaregiones. Trabajo y sindicatos en Ciudad Sahagún*, Editorial Nueva Imagen, México, 1979, pp. 196-198.

#### 3.3.2.3.4. La reconversión productiva

Inmediatamente después de los cambios administrativos, los reajustes de personal y las modificaciones contractuales, se inició la reconversión productiva de la Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril.

Abierto su abanico productivo, la empresa pasó a fabricar, junto con los vagones de carga y vagones del Metro de la Ciudad de México, vehículos de pasajeros (en sus distintas variantes: primera especial, primera regular, prototipos de dormitorio y comedor), convoyes para el tren ligero de Guadaluajara y Monterrey, al mismo tiempo que incurrió en la reconstrucción de locomotoras. Esta ampliación productiva, debe señalarse, motivó nuevos ajustes administrativos, alentó nuevos procesos de formación y capacitación de recursos humanos, impulsó una nueva gestión tecnológica apoyada en instituciones de educación superior e investigación tecnológica, y obligó a la realización de inversiones complementarias.

Junto con la reconversión productiva, Concarri también buscó orientar su producción hacia el exterior, ganando, por ejemplo, el contrato de la construcción del Metro chileno, tanto a fabricantes franceses como canadienses.

Los frutos de la diversificación no se hicieron esperar. De 1986 a 1987, la utilización de la capacidad instalada pasó del 23 por ciento al 55 por ciento (335).

(335) *supra*, Vol. XX, No. 594, noviembre 23 de 1986, Rosario Fernández, "Concarri: un cambio de vía", pp. 55, 56 y 61.

### 3.3.2.3.6. Desincorporación y venta de la CNCF.

Al finalizar el sexenio de Miguel de la Madrid, el futuro volvía a ser promisorio para Concaril. Las ventas registradas en el bimestre julio-agosto de 1988, ascendían a 30, 345 millones de pesos, cifra que duplicaba la acumulada en los tres bimestres anteriores; había entregado, el 18 de octubre, el primer tren ligero construido en México, para su puesta en servicio a fin de ese año en la ciudad de Guadalajara; estaba en proceso de fabricación el tren ligero para Monterrey; construirla para Ferrocarriles Nacionales de México, 211 unidades de coches-pasajero y 800 de carga; produciría para la ciudad de México, un mínimo de 61 unidades del Metro neumático y 46 de rueda metálica, para el Metro ligero; haría 25 convoyes, de dos unidades cada uno del tren ligero para la ciudad de Monterrey; vendería mil carros a los Ferrocarriles Nacionales de Colombia y cinco unidades para el Metro de la ciudad de Santiago de Chile; y había logrado, además, que la General Electric Rail Service de Chicago aceptara la colización de 150 tolvas, abriendo posibilidades de obtener un pedido por mil unidades de ese tipo (336).

Sin embargo, con el nuevo gobierno de Carlos Salinas de Gortari, y luego de la huelga de la sección 200 por aumento salarial, estallada el 21 de noviembre (337), el panorama cambió. El primer anuncio se dió cuando el 12 de diciembre, dos días antes de que concluyera dicha huelga, el director de Concaril, Mateo Treviño Gaspari, informó que a causa de los recortes presupuestales había quedado cancelado un pedido que Ferrocarriles Nacionales de México había hecho, para la entrega de 600 carros de carga y 100 de pasajeros en 1989, por lo que esta paraestatal se dedicaría

[336] *Expansión*, 18 de octubre de 1988, Jorge Espinoza T., "Entregó Concaril el primer tren ligero construido en México", p.25.

[337] *La Jornada*, 3 de diciembre de 1988, Comité de Huelga de la sección 200, "Carta abierta", p.22.

sólo a reconstruir 1,000 de esas unidades <sup>(338)</sup>. Este hecho elaborado con otros más iba conformando un proceso que, conducido por el nuevo director de Concaril, Jorge Tamayo López Portillo, llevaría a una nueva mutilación del contrato colectivo de trabajo en 1989, al anuncio formal de la venta de la empresa el 13 de abril de 1991, y a la liquidación de 600 trabajadores en julio, y de 1,700 trabajadores más, el 12 de diciembre del mismo año.

El 8 de abril de 1992, finalmente, fueron sepultados 40 años de esfuerzos nacionales. Ese día, la constructora Nacional de Camos de Ferrocarril, ya sin trabajadores, sin contrato colectivo y sin organización sindical, fue vendida por 211 mil millones de pesos a la empresa canadiense Bombardier Inc.

### **3.3.2.4. Siderúrgica Lázaro Cárdenas- Las Truchas (Sicartsa).**

#### **3.3.2.4.1. El papel estratégico de Sicartsa.**

En Michoacán, el puerto de Lázaro Cárdenas era un proyecto gubernamental de desarrollo industrial en el que aparecían considerados dos parques industriales, uno con capacidad para albergar a más de 50 grandes empresas y otro con espacio para contener a cerca de 200 pequeñas y medianas empresas.

Tales empresas deberían ser, de acuerdo al proyecto, de bienes de capital e intermedios, química y petroquímica, naval, agroindustrial y de maquila en gran escala, orientadas en su mayoría hacia el mercado de la Costa Oeste de Estados Unidos y Asia, y con capacidad para impulsar con su actividad un mercado de trabajo de cerca

(338) El *Univocal*, 12 de diciembre de 1988, Jorge Rojón Valverde, "La canceló PFCC un pedido de 900 camos a Concaril", p. 1-P.

de un millón de personas, de las cuales, se estimaba, una tercera parte quedaría acomodada en la industria (338).

Igual que las instalaciones de Peñoles Mexicanos, la siderúrgica Lázaro Cárdenas- Las Truchas (Sicartsa), tenía un papel estratégico en ese proyecto, porque de ella dependerían a futuro un buen número de las empresas del puerto Industrial Lázaro Cárdenas para el abastecimiento de insumos, y porque, además, de conformidad con el Plan Siderúrgico 1988-1994, su aportación a la producción acera nacional sería de primer orden.

Pensada la construcción de Sicartsa en cuatro etapas, la primera se concluyó sin grandes tropiezos; la segunda, por el contrario, tuvo que enfrentar en junio y julio de 1985 serias dificultades financieras, anunciándose la "suspensión temporal" y el despido de tres mil obreros que laboraban en la construcción del Proyecto Sicartsa II. En 1987, luego que Sidermax asumió un pasivo de 142 mil millones y concertó créditos con Japón, se reanudaron los trabajos de la fase II.

### 3.3.2.4.2. La modernización laboral.

Para 1985, la capacidad instalada de acero de Sicartsa, de conformidad con Sidermax, era de 5.5 millones de toneladas, equivalente al 55 por ciento de la capacidad nacional. Estando ocupada esa capacidad de la siderúrgica, desde hacía tres años, en un 80 por ciento. Su producción efectiva que durante 1985 había sido de 4.2 millones de toneladas de acero líquido y de 3.1 millones de productos laminados, había

(338) *expansión*, Vol. XVII, No. 423,4 de septiembre de 1985, "Lázaro Cárdenas: de puerto industrial a puerto turístico", pp. 88,89 y 90.

aportado a la producción nacional de acero, el 54 por ciento.

Sicartsa era, pues, una empresa estratégica para el desarrollo económico nacional.

Paralelamente a la importancia de la empresa acerera, se fue conformando sindicalmente, una de las secciones más numerosas y democráticas del sindicato nacional minero. Las huelgas que sus afiliados estallaron en 1979 y 1985, para mejorar o para defender su contrato colectivo de trabajo, fueron memorables (340).

En julio, durante las primeras discusiones de revisión del contrato colectivo de trabajo, los administradores de la empresa plantearon, a tono con la política estatal para el sector minero metalúrgico, la modificación de 77 cláusulas contractuales y el despido de 2,138 trabajadores, de un total de un poco más de cinco mil. El propósito era totalmente político: quitar a la sección sindical toda capacidad de defensa de sus agremiados y eliminar toda posibilidad de intervención obrera en el desarrollo de la reorganización de los procesos productivos. En una palabra: eliminar el sindicato, denunciar el contrato colectivo de trabajo e imponer una draconiana modernización de las relaciones laborales.

En efecto, la propuesta gerencial de modificación del cláusulado buscaba incidir en la movilidad de los puestos de trabajo, la exclusividad sindical de la contratación, la transformación del personal de base en confianza y en las prestaciones sociales. Se

(340) La huelga de 1985 puede verse en Coordinadora de Luchas de Las Truchas, *Huelgas en Las Truchas del 5 de agosto al 7 de septiembre de 1985*. Las Truchas, octubre de 1985, 21 pp. (edición mimeografiada); Adolfo Gil, "Sicartsa: a la mitad de la crisis", en proceso, No. 482, 9 de septiembre de 1985, pp. 23-28; y Presidencia de la República, Unidad de la Crítica Presidencial, *Las razones y las obras. Crónicas del sexenio 1982-1988*. Tercer año, FCE, México, 1986, pp. 442-443.

quería eliminar la bilateralidad e imponer la sola y exclusiva voluntad patronal en la administración de la empresa; arrogarse para sí la exclusividad en la contratación; sacar de la planta, partes del proceso productivo para privatizarlas, y disminuir con ese procedimiento, el número total del personal sindicalizado; y reducir, igualmente, el monto y el valor de las prestaciones (341).

En desacuerdo con ese proyecto empresarial de aumentar la eficiencia y la producción, a expensas del sacrificio obrero, la sección 271 estalló, el 21 de agosto, la huelga emplazada.

Después de un mes de huelga, el problema de origen permanecía. La administración insistía en sus propósitos: reajustar a 1,119 trabajadores en lugar de 2,138, y modificar 49 cláusulas en lugar de 77 (342). Los trabajadores, por su parte, también insistían en mantener su posición. "Estamos en huelga -decían- por defender nuestro contrato colectivo de trabajo, es ésta nuestra primera y última palabra".

Al final, no obstante, la empresa logró imponer en el nuevo contrato: la libertad de la empresa de organizar el trabajo y realizar cambios técnicos sin consultar al sindicato (dos de las nuevas cláusulas); cambios desfavorables sobre la definición del trabajo permanente y las vacantes y el recorte de un 20% del personal, sobre todo de

(341) Salvador Corio, "Por encima de sus ideas, los obreros de Sicasua: rechazan una modernización a costa de la mano de obra", en *proceso*, No. 509, 28 de agosto de 1989, p. 10; *Es Lucha*, No. 19, octubre de 1989. "Sicasua: la huelga se defiende con la huelga misma", pp. 4 y 5; *Punto Crítico*, No. 185, agosto de 1989. "Sicasua: la modernización al desuso", pp. 24-26; Ana Cristina Lavret, "Sicasua: la esencia de la modernización capitalista", en *El Coelano*, UAMA, No. 32, noviembre-diciembre de 1992, pp. 41-48; y *Síntesis de coyuntura*, Taller de Indicadores Económicos, Facultad de Economía/UMAM, No. 3, 23 de diciembre de 1989. "Huelga en Sicasua: la lucha por el empleo y el contrato colectivo de trabajo", pp. 22-23.

(342) *acompañada*, 7 de septiembre de 1989, p.7.



mantenimiento" (243).

Una vez levantado el movimiento de huelga, la empresa procedió, según lo pactado, a la liquidación de 974 trabajadoras. Y a reajustar, de manera unilateral, en febrero de 1990 a 132 trabajadores más del Taller Central de Mantenimiento. Quedando incluidos en este grupo, muchos comisionados sindicales, y el secretario del Interior, Exterior y Asías, Manuel Barrera Ibarra, quien como dirigente del comité ejecutivo local se había destacado en el pasado movimiento de huelga (244).

### 3.3.2.4.3. La privatización de Siercisa, 1990-1991.

El 7 de marzo de 1990, la Secretaría de Programación y Presupuesto anunció que Siercisa estaba en venta. La actividad del gobierno en ella -se decía- había dejado de ser prioritaria. "Ya no es prioritaria porque en la actualidad el acero es un producto ampliamente disponible a precios competitivos en el mundo. Tampoco es prioritaria la intervención directa del Estado en la medida en que los particulares participan y deben incrementar su participación en la siderúrgica, que para alcanzar y mantenerse en niveles de eficiencia requiere muy importantes inversiones y esfuerzos, que el Gobierno no puede realizar ante la necesidad de incrementar su atención y recursos en otros ámbitos, en que su actividad es imprescindible" (245).

(243) Ana Cristina Lavarel, "Siercisa: resistencia sindical", en *Trabajo y Democracia Hoy*, Año I, No. 6, 21 de marzo de 1991, pp. 19-21.

(244) Véase a Juan Antonio González, "Trabajos, cambio y represión en Siercisa", en *PRD/Comisión Sindical, Correo Sindical*, Año I, No. 1, 1990, p. 7.

(245) *Estadística*, No. 13, octubre de 1991, "Los aceros del Estado, a quienes asignen recursos para desarrollo y eficiencia del sector", p. 10.

Las condiciones de la desincorporación eran dos:

1. Asegurar que quienes adquirieran las empresas dispongan de un programa y de los recursos para continuar y culminar la modernización iniciada por el sector público, mediante su fortalecimiento en áreas y procesos competitivos y eliminación de los obsoletos e ineficientes, así como la eficiencia, competitividad y rentabilidad de sus operaciones.
2. Garantizar el respeto pleno a los derechos de los trabajadores y promover su participación en la propiedad de las empresas desincorporadas, mediante el otorgamiento de facilidades y condiciones adecuadas al respecto. Se trata de empresas en una industria en proceso de reestructuración, la que habrá de tomar en cuenta los intereses y derechos laborales, procediendo de manera concertada, como lo ha venido haciendo el sector público en el esfuerzo de modernización de sus empresas. La modernización de la industria debe beneficiar también y de manera muy especial a sus trabajadores, que con su trabajo han contribuido a los importantes avances alcanzados en los últimos años (345).

Para facilitar su venta, Sincarta fue fragmentada en cuatro empresas. Desde enero de 1991, las nuevas empresas eran Lasicarta y Siderúrgica del Balsea, correspondiente a Sincarta I y II, respectivamente, y Servicios Minero-Metalúrgicos de Occidente y Servicios Siderúrgicos Integrados (347).

Emitida la convocatoria, el 11 de octubre y hechas las posturas formales de compra, un mes después, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el siguiente y último paso fue la adjudicación.

(345) *Ibid.*, p. 13.

(347) Rebeca Hernández, "Sincarta: en 20 años, el sueño se volvió pesadilla", en *Espejo*, No. 21, 28 de octubre de 1991, p. 23.

SiderÚgica Lázaro Cárdenas, Las Truchas, fue ganada por el Grupo Villacero (348) con una oferta de 212.5 millones de dólares: 170 millones en efectivo por 80 por ciento del capital accionario y el restante por cuenta del gobierno federal que mantendrá una posición minoritaria de 20 por ciento (349).

En la estrategia de Villacero, centrada en la optimización de Siercisa, el recorte de personal era un aspecto importante: "El gobierno dividió el reajuste en dos etapas; recibimos la empresa con 4,461 trabajadores, con la privatización salen 756. Bajo nuestra administración saldrán 507 obreros y 639 empleados" (350).

SiderÚgica las Bajas (Siercisa II) -incluido el 29 por ciento de la mina controladora Peña Colorada- fue ganada por el Grupo Caribbean Ispat (351), con una oferta de 270 millones de dólares: 26 millones en efectivo, 195 millones de deuda nominal con el gobierno federal y 50 millones de compromisos de inversión (352).

(348) El Grupo Villacero nació en 1956 en Monterrey con la producción de aceros planos. En 1992, con 5,820 empleados elaboraba varilla corrugada, alambón, tubería y perfiles rotados, además de comercializar lámina rotada, placa de hoja y productos de aceros no planos. Pero Villacero no sólo era producción y comercialización de acero. Sus actividades se extendían por campos como el inmobiliario, agroindustrial, financiero, venta de automóviles y agencias de viajes. Incluso, Villacero participaba en CBI Casa de Bolsa y era parte del grupo ganador de Barpala -al lado de Polcarpo Elizondo y Angel Rodríguez-.

En 1991, sus ventas sumaron 1.9 millones de pesos, con activos totales por 3.7 millones y pasivos por 1 millón. Con la adquisición de Siercisa, el consorcio alcanzaba una participación en el mercado aceros mexicanos de 21% (Ramón Cordero, "Grupo Villacero: A renovar Siercisa", en *Expansión*, Vol. XXXV, No. 595, 22 de julio de 1992, p.80).

(349) Jaime Millán Núñez, "Se reactiva la industria con las ventas de siderúrgicas", en *Epoca*, No. 28, 2 de diciembre de 1991, p.42; y Eva Tecuanhuay Sandoval, "Regalo", en *Motiva*, publicación del PRD, No. 18, 3 de diciembre de 1991, p. 26.

(350) Jaime Millán Núñez, "Se reactiva la industria con las ventas de siderúrgicas", en *Epoca*, No. 288, 2 de diciembre de 1991, p. 42.

(351) Este grupo, de origen hindú, es presidido por Mohan Lal Mittal, de Calcutta, quien además posee seis plantas siderúrgicas en la India, una en Indonesia y otra en Trinidad y Tobago.

(352) Eva Tecuanhuay Sandoval, "Regalo", en *Motiva*, publicación del PRD, No. 18, 2 de diciembre de 1991, p. 26; y *El Economista*, Año II, No. 14, noviembre-diciembre de 1991, "Sibasa producirá, en placa y lámina caliente", pp. 26 y 27.

En el plan de negocios del Grupo Caribbean Ispat, también estaban contemplados los despidos de trabajadores: "en primera instancia hay un programa de recortes que permitirán pasar de 1,100 obreros a 950, hasta llegar a cerca de 800" (253).

### **3.3.2.5. Altos Hornos de México, S.A. (AHMSA). Secciones 147 y 288.**

#### **3.3.2.5.1. La reorganización de 1983.**

Altos Hornos de México, S.A. (AHMSA) fue rentable hasta que se enfrentó a los altos costos financieros derivados de los créditos requeridos para la expansión iniciada en 1976. Después de esa fecha, la empresa tuvo que cargar no sólo con el creciente costo financiero, sino también con el retraso en los proyectos de crecimiento, la inflación, las devaluaciones y el incremento en las tasas de interés que aumentaron sus pasivos.

Al generalizarse la crisis de la economía mexicana en 1982, Altos Hornos vivió un momento difícil en el terreno de la productividad y la calidad de los aceros producidos. Para resolver ambos problemas, la nueva administración de la paraestatal puso en marcha, en 1983, el Proyecto de rehabilitación y optimización Pro. 1. Dicho proyecto se apoyaba en un diagnóstico según el cual, entre otras cosas, había desintegración de los equipos de trabajo, faltaba capacitación humana, técnica y administrativa, faltaba una cultura de calidad y productividad, los equipos y las instalaciones estaban en malas condiciones y había, además, carencia de sistemas de trabajo y prácticas operativas.

(253) Jaime Milán Núñez, "Se reconvertirá la industria con las ventas de siderurgia", en *Epoca*, No. 28,2 de diciembre de 1981, p. 41.

Las soluciones aplicadas en las áreas técnicas y administrativas se reforzaron con otras de administración de recursos humanos, que habrían de traducirse en programas de acción y tareas específicas a corto, mediano y largo plazo. De esa manera se promovió la integración de equipos de trabajo, la estructuración de una cultura organizacional, la capacitación en integración y productividad y en procesos humanos de todos los niveles de mando de la empresa, el compromiso de la representación sindical en materia de capacitación y productividad obrera, y la institucionalización en toda la empresa de un sistema de trabajo por objetivos y resultados. Penetrado todo ello, por los valores de AHMSA: calidad, honestidad, respeto, reconocimiento y capacitación de los recursos humanos, limpieza, orden, seguridad y nacionalismo.

Los resultados de la reorganización de AHMSA, dos años después, eran positivos: la cantidad y la calidad de las toneladas producidas anualmente se habían incrementado; se habían producido aceros especiales como el X60 y el X62 para producción de gas amargo y aceros microaleados A537 y A 570 para fabricación de plataformas marinas, antes totalmente de importación; se habían producido vigas y canales especiales para el Metro que se compraban a Francia; se había mejorado sustancialmente la productividad de los departamentos de laminación en frío y en caliente derivados de lingotes de acero; se había aplicado un exitoso programa de sustitución de importaciones de relaciones y partes; se había logrado alcanzar un ahorro significativo en el renglón de energéticos; el mejoramiento en los servicios de suministro y servicios auxiliares a la producción se había vuelto sistemático y, por último, se habían implantado mejores sistemas administrativos que daban mayor

transparencia a todas las operaciones y el ejercicio presupuestal (354).

### 3.3.2.5.2. La reconversión industrial, 1986-1988.

En septiembre de 1986, el gobierno federal firmó el convenio de rehabilitación financiera de AHMSA. Éste es el primer paso de la reconversión.

A través de ese convenio, el gobierno asumió los pasivos de la empresa con un valor de 167,290 millones de pesos, 195 millones de dólares y 14.2 millones de libras esterlinas (355).

Otras medidas encaminadas a la reconversión industrial de AHMSA, fueron: utilización de la capacidad instalada, para producir otros productos rentables; aplicación de mejor mantenimiento al equipo; mejoras a las instalaciones para producir productos de buena calidad para el mercado externo; incrementar la productividad de la mano de obra; utilización de un moderno sistema computarizado para información y control directivo; asistencia técnica nacional e internacional; y utilización de nuevas tecnologías -sople combinado, metalurgia de olla y desgasificación al vacío- para producir aceros limpios destinados al mercado internacional.

En 1987 se invirtieron, para concretizar las medidas de reconversión, arriba señaladas, la cantidad de 61,242 millones de pesos en necesidades físicas y 65,464 millones de pesos para desarrollo tecnológico.

(354) Véase exposición, Vol. XVII, No. 432, 15 de enero de 1986, "Alto Horno define sus bajos reclutamientos", pp. 29, 32, 33 y 35; y Alfonso Gilcoo Aguilar, "Eficiencia organizacional: un gigante despierta", en *Estadística*, Vol. XVII, No. 432, 15 de enero de 1986, pp. 36, 38, 39 y 42.

(355) Ricardo Hernández Ramírez, et al., "Óxido, cambio estructural y reconversión industrial en la siderurgia paraguana", ponencia presentada en el Segundo Coloquio de Reconstrucción Productiva y Reorganización Social, Jilpa, Veracruz, octubre de 1986, p. 12.

Como consecuencia de todo lo anterior, la productividad de AHMSA se incrementó. Para 1987, ésta era de 145 toneladas de acero líquido por hombre al año; superior en un 7 por ciento, con respecto al año anterior. Para 1988, llegó hasta 150 toneladas de acero (356).

### 3.3.2.5.3. La reestructuración de las relaciones laborales, 1988.

Para poner a la empresa -se dijo- en condiciones de "producir acero de más alta calidad y con índices de eficiencia y competitividad internacional", Sidemex anunció, en los primeros días de febrero de 1988, que serían reajustados, en las dos plantas de Altos Hornos de México, de Minicova, Coahuila, 7 mil 500 obreros de un total de 18 mil en funciones. Es decir, casi el 40 por ciento de la plantilla sindicalizada.

Tres meses más tarde, agotado el proceso de revisión contractual, los acoreros de la Planta Uno aceptaron, por mayoría, la propuesta empresarial de aumento del 10 por ciento de los salarios y 5 por ciento en prestaciones; cancelación por seis años de los artículos del contrato colectivo de trabajo que impedían a la empresa hacer contrataciones de personal externas y al margen del sindicato; y liquidación de 4 mil 500 obreros. Se ponía fin, de esa manera, al emplazamiento a huelga que en diciembre de 1988 había presentado la Sección 147, para revisar el contrato colectivo de trabajo.

Con la demora impuesta a los siderúrgicos de la Sección 147, por la asociación de empresa y burocracias sindicales nacional y local, la revisión del contrato colectivo de los operarios de la Planta Dos, agrupados en la Sección 268, se tomó extremadamente difícil, y favorable, en igual medida, para Sidemex y sus exigencias

(356) *Ibíd.*, p. 14.

de reajuste de mil 700 trabajadores y de eliminación de 14 cláusulas de dicho contrato.

El 20 de mayo, no obstante, los metalúrgicos de la Planta Dos votaron por unanimidad el estallamiento de su huelga y el rechazo, con tal medida, de la última propuesta de AHMSA, consistente en un aumento salarial del 10 por ciento, 5 por ciento de retribución general, y hasta 17 por ciento de incremento en prestaciones, a cambio del reajuste de 855 trabajadores y la modificación de 10 cláusulas del contrato y la suspensión de cuatro más.

Estallada la huelga, a las 12 horas del día 22, los 3 mil 900 trabajadores de la Planta Dos de Altos Hornos, ratificaron, a través del dirigente local de la Sección 288, José Angel Hernández Puente, su disposición a proseguir la negociación sobre la base, razonable desde cualquier punto de vista, de aprobar por separado las demandas económicas, y discutir luego el reajuste de personal y las modificaciones contractuales.

Empeñada, sin embargo, en aplicar su política, AHMSA solicitó ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), por medio de su representación jurídica, una declaración de inexistencia de huelga.

Después de 51 días de huelga, el movimiento de resistencia finalizó el 12 de julio, con la aceptación de la propuesta patronal: nulificación del contrato colectivo y



resajuste de 856 trabajadores (357).

#### 3.3.2.8.4. Más despidos de personal, 1991.

A los trabajadores resajustados en 1989, -5300 sindicalizados y 1078 no sindicalizados-AHMSA agregó, en 1991, nuevos despidos, "ya que en mayo se clausuraron los hornos de aceración Siemens Martín, al dictaminar la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología que eran alimento contaminantes del ambiente un mes antes, con el mismo argumento con que se había cerrado la planta de AHMSA en Piedras Negras, Coahuila.

Después se pactó el resajuste de unos 2 mil 500 trabajadores, pero de éstos sólo se liquidó a poco más de 500 antes de la privatización, que se efectuó en noviembre, dejando a los nuevos dueños la opción de hacer o no efectivo el resto del resajuste" (358).

#### 3.3.2.8.5. Privatización de AHMSA, 1990-1991.

Los tres ejes de acción estratégica de la modernización de AHMSA, habían sido, hasta finales de 1991, los que siguen: "modernización tecnológica" de equipos, instalaciones

(357) *Sistema de Cuentas*. Taller de Indicadores Económicos, Facultad de Economía/UNAM, No. 3, 23 de noviembre de 1989, p. 11; *En Lucha*, No. 18, agosto de 1989. "Energía: 'modernización' bugueta y resistencia obrera", p. 1; Pedro Pascua Areola (párroco de San Antonio de Padua y otros seis sacerdotes), "Secretaría de Monclova ante el resajuste y nueva contratación en AHMSA", en *Cancas Iglesias*, Año VI, No. 64, mayo de 1989, pp. 4 y 5; Isabel Rueda Peira, "Tres años de modernización en AHMSA", en *La Jornada Laboral*, Año 1, No. 12, 31 de enero de 1992, p. 7; y Pilar Vázquez Rubio, "La huelga ¿una arma cargada de pasado?: el caso de AHMSA" en *El Cotidiano*, UNAM, No. 21, septiembre-octubre de 1989, pp. 57 y 58.

(358) Isabel Rueda Peira, "Tres años de modernización en AHMSA", en *La Jornada Laboral*, Año 1, No. 12, 31 de enero de 1992, p. 7; y Rosa María G. Victoria, "Más fuerte que el acero", en *México*, publicación del PRD, No. 47, 15 de junio de 1992, p. 24.

y líneas de producción; reordenación de las relaciones obrero-patronales y modernización administrativa" (350). Siguiendo, a la conclusión de dicho proceso, su privatización.

Para su venta, AHMSA al igual que SICARTSA fue disgregada en cuatro empresas. La planta de Monclova quedó con la denominación de Altos Hornos de México. Las otras partes cambiaron de denominación. La planta de Lichería pasó a llamarse Conjugados y Alambroses de México; la de San Martín, Alambres y Derivados de México, y la de Santa Clara, se registró como Barras de Acero de México (351).

Al fin de la licitación que había comenzado el 19 de noviembre de 1991, AHMSA, el mayor complejo acerero del país (352), fue vendido al Grupo Acerero del Norte, quien pagó 145 millones de dólares en efectivo y se responsabilizó de 535 millones en compromisos de inversión y 350 millones de dólares más en asunción (353). Nylsa, la División Acero del Grupo Alfa, por su parte, tras ganar las tres plantas de la división Sur de AHMSA, las trasladó al Grupo Nylibo, para quedarse solamente con la de San Martín, llamada después de la privatización, Alambres y Derivados de México (354).

(350) Cf. Eugenio Laís Alarís (Director General de AHMSA), "La calidad total, imperativo para la competitividad", en *Siderurgia*, Año I, No. 4, enero de 1991, p. 27.

(351) *Siderurgia*, Año I, No. 8, mayo de 1991, "Terminó inicio de negociaciones formales", p. 25.

(352) Para el conocimiento de las características y la importancia de AHMSA, puede verse *Siderurgia*, Año I, No. 4, enero de 1991, "AHMSA: 12 plantas de producción en 90", pp. 17 y 18; *Siderurgia*, Año I, No. 8, junio de 1991, "Altos Hornos, 37% productor mundial", p. 31; *Siderurgia*, Año I, No. 10, julio de 1991, "La modernización de AHMSA, a todo vapor, 'está competitiva a nivel mundial'", pp. 24-25; Rubén C. Juárez, "Acertias en venta; ¿quiere una? Solo se cosea bilanes", en *Época*, No. 21, 28 de octubre de 1991, pp. 18-20; Eugenio Laís Alarís, "La búsqueda de la competitividad en AHMSA", en *Siderurgia*, No. 13, octubre de 1991, pp. 40-43; y J. Iglesias Lemos, "Shock en Monclova por despido masivo en AHMSA", en *Época*, No. 21, 28 de octubre de 1991, pp. 21 y 22.

(353) Jaime Millán Núñez, "Se reactivó la industria con las ventas de siderúrgicas", en *Época*, No. 26, 2 de diciembre de 1991, p. 43; y Rosa María G. Victoria, "Miles fueron que el acero", en *México*, publicación del PRD, No. 47, 15 de junio de 1992, p. 28; y *Siderurgia*, Año II, No. 14, noviembre-diciembre de 1991, "Los nuevos propietarios de las plantas desincorporadas", pp. 40-43.

### 3.3.3 Política minera neoliberal

Los lineamientos básicos de la política minera neoliberal se plasmaron en el Programa Nacional de Minería 1984-1988 y en el Programa Nacional de Modernización de la Minería 1990-1994.

Los objetivos del Programa delamadridista eran asegurar la autosuficiencia en el suministro de materias mineras prioritarias en materia industrial y energética; fortalecer al sector externo de la economía mediante la generación creciente de exportaciones; generar mayores oportunidades de empleo en el sector; contribuir al desarrollo regional, y fortalecer la vinculación del sector minero con el resto de la economía (383).

El Plan salinista, por su parte, se proponía equiparar la carga fiscal del sector, con la prevalente en el medio internacional y con la que afectaba a otras ramas industriales en el ámbito interno; racionalizar la superficie amparada por el régimen de reservas mineras nacionales, asignaciones y concesiones mineras; simplificar sistemas y procedimientos para un manejo más ágil y eficiente de los asuntos mineros; y la creación de un nuevo marco jurídico para las actividades mineras (384).

Los resultados de esa política minera, eran, para 1992, amplios e importantes. Se habían desincorporado 3.9 millones de hectáreas de las zonas de reservas mineras nacionales, para promover su aprovechamiento por el capital nacional e

(383) *Idem*, Año II, No. 14, noviembre-diciembre de 1991, "Mas de mil millones de dólares, inversión para la minería privada", p.22.

(384) Presidencia de la República, Unidad de la Cónica (Presidencial), *Las razones y las obras. Crónicas del sexenio 1982-1988*, Segunda año, FCE, México, 1988, p. 544.

(385) *Junta de Estudios*, Año 70, No. 3, 549, 23 de junio de 1992, "El sector minero mexicano ha cumplido exitosamente: CSD", s.n.p.; y *México*, publicación del PRD, No. 42, 11 de mayo de 1992, "Minería para extranjeros", pp. 25 y 29.

internacional, y se había alentado el desistimiento de concesiones ociosas, en manos de particulares, que ascendían a 3 millones de hectáreas. Pasando la superficie concesionada de 2.8 a 7.1 millones de hectáreas (386).

Se había también privatizado la explotación del carbón y los minerales usados para producir fertilizantes (fósforo y potasio y el azufre, básico para la industria - (387). Y se había aprobado una nueva Ley Minera que, -se dijo- modernizaba "las normas jurídicas de 1975, con el objeto de impulsar la productividad y la competitividad, así como incrementar la planta de empleo para los mexicanos y propiciar una mayor seguridad en la inversión minera". Tal Ley contemplaba básicamente la desincorporación de las reservas mineras nacionales, la concesión de yacimientos amparados por asignación, la ampliación de los plazos de concesiones de explotación de 25 a 50 años y las exploraciones de tres a seis años, y la apertura total de la minería al capital foráneo (388).

(386) *Journal de Economía*, Año 75, No. 3, 648, 25 junio de 1992. "El sector minero mexicano ha cumplido cabalmente: COG", s.s.p.; y Emilio Lomas M., "Se superará la meta de inversión minera en el sector, prevé COG", en *La Jornada*, 18 de junio de 1992, p. 38.

(387) Emilio Lomas M., "Abandona el Estado la explotación de carbón", en *La Jornada*, 21 de abril de 1992, pp. 1 y 24; *La Jornada*, 21 de abril de 1992, "El carbón para energía, desincorporado", p. 2; *La Jornada*, 8 de mayo de 1992, "Cambios en la minería", p. 2; Retseba Lizavaga R., "Retira COG el compromiso de seguir financiando a la minería", en *El Financiero*, 18 de junio de 1992, p. 27; y Emilio Lomas M., "Se superará la meta de inversión minera en el sector, prevé COG", en *La Jornada*, 18 de junio de 1992, p. 38.

(388) Jesús Armenta, "Las reservas mineras de México, en total apertura al capital foráneo", en *El Financiero*, 15 de diciembre de 1991, p. 8; *El Financiero*, 23 de abril de 1992, "Reformas a la inversión foránea en minería", p. 15; Emilio Lomas M., "Condiciones por 50 años y capital foráneo al 100%, prevé la nueva ley minera: SEMIP", en *La Jornada*, 4 de mayo de 1992, p. 27; Emilio Lomas M., "Propone Salinas reformar las leyes mineras y de vías de comunicación", en *La Jornada*, 8 de mayo de 1992, p.3; Emilio Lomas, "Élites Ayala la nueva ley abre la minería al capital extranjero", en *La Jornada*, 8 de mayo de 1992, p. 40; Eva Lozano Estrada, "Ha declinado el flujo de capitales de riesgo a la minería: SEMIP", en *El Financiero*, 14 de mayo de 1992, p.27; Néstor Martínez, "Aprueba el Senado el proyecto de ley minera: el PPSD en contra", en *La Jornada*, 18 de junio de 1992, p.17; Trujillo Situación, "Se compromete el gobierno a apoyar a la industria mineralometalúrgica", en *La Jornada*, 30 de julio de 1992, p. 31; y *México*, publicación del PRD, No. 42, 11 de mayo de 1992, "Minería para extranjeros", pp. 28 y 29.

En el marco de esta política, se redefinieron igualmente, las relaciones laborales de las empresas mineras. Para constatarlo se analiza a continuación, lo sucedido en la Compañía Minera de Cananea y en la Compañía Real del Monte y Pachuca, S.A.

### **3.3.4. Compañía Minera de Cananea. Sección 65.**

#### **3.3.4.1. La declaración de quiebra, 1989.**

En el curso de sus casi 90 años de historia, la Compañía Minera Cananea pasó por cuatro reestructuraciones productivas. La primera se produjo entre octubre de 1907 y julio de 1908; la segunda, de 1930 a 1935; la tercera en 1942; y la cuarta, de 1978 a 1987. Con ellas, se introdujeron innovaciones tecnológicas, se reorganizaron los procesos de trabajo y se ajustó a los trabajadores.

En la reconversión de 1978-1987, se aplicó un "plan de expansión productiva que incluyó -entre otras acciones- la creación de una planta de extracción por solventes y deposición electrolítica, la construcción de una nueva planta concentradora, con una capacidad de molenda de 50 mil toneladas por día, y la ampliación de la Fundición, tajos, jales de lixivación y la vieja concentradora" (369). Se desplegó al mismo tiempo, la automatización en la gestión de la producción y la producción misma.

Los efectos de dicha modernización (como era previsible) no tardaron en manifestarse. La producción y las utilidades empezaron a crecer. A continuación, los datos de esos dos renglones señalados. De 1980 a 1989, el total de toneladas

(369) Juan Luis Salgado, "La reconversión industrial en la minería cananea", en Nueva Antropología, Vol. IX, No. 32, noviembre de 1987, pp. 9-24.

métricas de cobre recuperado, había pasado de 41 mil 298 a 123 mil 800. Sus utilidades netas en millones de pesos, habían tenido entre 1980 y 1986, el ritmo que sigue: 1980-183.6; 1981-118.6; 1982-96.2; 1983-933.1; 1984-2,066.0; 1985-2,815.0; 1986-5,442.0 (170). Alcanzando para marzo de 1988 y 1989, la cantidad de 29 mil 520 y 18 mil 575 millones de pesos respectivamente.

Así pues, Cananea tenía en agosto de 1989 tres características fundamentales: era moderna, productiva y rentable. Aún y en contra de la ineptitud y la corrupción de su última administración (71). ¿Por qué, entonces, declararía en quiebra? Para el juez primero de lo concursal, Jorge Higuera Mota, funcionario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la solicitud procedía porque, «declaró» se había comprobado que los pasivos de Cananea<sup>72</sup> eran altísimos<sup>73</sup>, del orden de un billón y medio, en tanto su capital no rebasaba el billón 300 mil pesos.

Para la Secretaría de Energía, Minas e Industria Parastatal (SEMIPI), por el contrario, Cananea resultaba un "buen negocio para el gobierno federal", porque era «explicaba» una empresa eficiente desde el punto de vista financiero y operativo. Exportaba en promedio el 40 por ciento de su producción hacia mercados de Asia, Europa y América; sus ventas se estimaban en 300 millones de dólares anuales; contaba con un mercado del cobre favorable, desde hacía tres años; ocupaba en el mercado interno el tercer lugar en ventas, después de Peñoles y el Grupo México; su capacidad anual instalada ascendía a 160 mil toneladas de contenido de cobre, que

(70) INEGI, *La minería en México, 1987*, México, p.111.

(71) De diciembre de 1982 a febrero de 1989, Emilio Osampo Arévalo, fue director de Cananea. Designado como presunto responsable de los delitos de fraude y uso indebido de bienes ajenos, fue confinado en el Recusatorio norte, desde el 30 de agosto de 1989 (Carlos Acosta, "Periclitó y Dilemasen fallaron, en su momento a Emilio Osampo, ahora encarcelado", en proceso, No. 670, 4 de septiembre de 1989, pp. 14 y 15); y Salvador Carró, "Todo mundo sabe que la corrupción condujo a Cananea al desastre", en *patata*, No. 670, 4 de septiembre de 1989, pp. 14-15.

representaba casi el 3 por ciento de la oferta mundial del mineral; era la mina más grande del territorio nacional, y contaba con reservas probadas para operar durante 60 años por lo menos; y tenía activos totales de 1 mil 400 millones de dólares, mientras que su deuda apenas sumaba los 600 millones. El problema de Cananea -aclaraba SEMIP- era en realidad de otra índole: "la actitud laboral negativa de la empresa es el principal problema que limita a Cananea para obtener mejores niveles de eficiencia y aprovechamiento del equipo, impactando en altos costos de producción estimados en 25 o 30 por ciento por encima de otras plantas productoras de cobre". La verdadera causa de la quiebra anunciada el 20 de agosto, no era por tanto, de carácter económico, sino de orden político. En ella se intentaba dilucidar un determinado proyecto de Nación, mismo que había puesto en marcha desde 1985 el desmantelamiento y posterior venta del sector minero-metalúrgico al capital nacional y extranjero (372).

En los casos siderúrgicos ya estudiados en este capítulo, dicho proyecto había destruido los contratos colectivos de trabajo, y anulado la fuerza organizada de los trabajadores.

Para intimidarlos (primero) y para persuadirlos (después) de que la quiebra de Cananea debería ser aceptada, fueron a esta mina, entre el 20 y el 24 de agosto, el ejército, la policía, el gobernador del Estado, Rocofo Félix Valdéz, el arzobispo de Hermosillo, Carlos Quintero Arca, y Luis Donald Colosio Murista, dirigente nacional del PRI (373).

(372) Véase Carlos Acosta, "Hasta marzo, la empresa decía que Cananea era ejemplo; en cinco meses se volvió un desastre", en *proceso*, No. 669, 28 de agosto de 1989, pp. 6-8; Eduardo González R., "Privatizar, privatizar, privatizar", en *proceso*, No. 669, 28 de agosto de 1989, pp. 34, 36 y 37; y José Gasca Zamora, "Cananea: entre la quiebra y la privatización otro golpe a los trabajadores", en *Movimiento socialista*, ItE de la UNAM, No. 48, julio-agosto de 1989, pp. 17-19.

(373) Fernando Oriaga Pizamo, "Los soldados, para anunciar que Cananea había sido declarada en quiebra", en *proceso*, No. 669, 28 de agosto de 1989, pp. 8,9,10,11,12 y 13.

Los 2 mil 890 trabajadores, sin embargo, se aferraron a su conciencia de clase y a su patriotismo. El 28 de agosto colocaron, en la puerta principal de la mina, y a pesar de la declaración de quiebra, las banderas de huelga (374).

### 3.3.4.2. La imposición del nuevo modelo de relaciones laborales, 1989.

Luego de más de un mes de resistencia sindical, la sección 65 y la sindicatura de la quiebra firmaron el 11 de octubre, el Convenio de Reapertura. Aceptando los trabajadores, con él, la modificación de su contrato colectivo de trabajo y la creación de nuevas relaciones laborales.

Se redujo la jurisdicción del contrato "de todas las dependencias actuales y futuras que la compañía disponga en el estado de Sonora" a solamente "todas las dependencias actuales dentro del municipio de Cananea", quedando fuera del control del sindicato, de ese modo, la nueva fundidora que la empresa pretendía construir en el mismo municipio de Cananea y los patios de embarque en Guaymas, Sonora, a la vez que se abrió la posibilidad de que la empresa realizara trabajos de mantenimiento y construcción fuera de sus instalaciones sin pactar con la sección 65 del sindicato minero.

Se reajustó a 719 trabajadores; se redujo el número de faltas permitidas y se modificaron 13 artículos que permitían suspender labores para hacer reclamaciones o solicitudes.

(374) El 27 de junio, la sección 65 había presentado un pliego petitorio con emplazamiento a huelga para la revisión del contrato colectivo de trabajo, con vencimiento para el 28 de agosto de 1989.



Se subordinó el criterio de antigüedad al de competencia, para todo ascenso escalafonario.

Se ampliaron igualmente la movilidad y la flexibilidad internas.

Se abandonaron las obligaciones por costumbre y se depositó en la empresa, la facultad para fijar los estándares de trabajo mínimos (376).

Y se instauraron también turnos continuos, cambiando el día de descanso a cualquier otro de la semana, no solo el domingo, divididos en matutino, mixto y nocturno (excepto el departamento de minas) (376).

### 3.3.4.3 Privatización de Cananea, 1990.

Reajustada la plantilla laboral y modificado el contrato colectivo de trabajo, Cananea fue vendida, en septiembre de 1990, a la iniciativa privada, quedando en manos de Jorge Larrea Ortega, presidente del Grupo Industrial Minera México y principal accionista de Mexicana de Cobre.

Dos años antes, en noviembre de 1988, este mismo grupo había adquirido la empresa minera Mexicana de Cobre (Miccobre) (377).

(376) Véase Oscar F. Contreras y Miguel Ángel Sánchez, "Mercado de trabajo y relaciones laborales en Cananea: la disputa en torno a la flexibilidad", en *Trabajo*, No. 8, 1992, p. 10.

(376) *Sistema de cuentas*. Taller de Indicadores Económicos, Facultad de Economía/UNAM, No. 3, 23 de noviembre de 1989, p. 18.

(377) Javier Martínez Salas, "Mexicana de cobre: la fuerza del cambio", en *Exposición*, Vol. XX, No. 207, 18 de enero de 1989, pp. 38, 40 y 42.

Así, en menos de tres años, el Grupo Industrial Minera México, adquirió el control de casi el 90 por ciento de la producción nacional de cobre.

### 3.3.6. Compañía Real del Monte y Pachuca. Secciones 1 y 2.

Las minas San Juan Pachuca, Atamo, Purísima y la Rica, pertenecientes a la Compañía Minera Real del Monte, eran pródigas. Sus reservas, al 31 de diciembre de 1968, ascendían a 4 mil 875 millones 313 mil toneladas (con ley de 296 gramos por tonelada), más 4.8 millones de toneladas correspondientes a las nuevas áreas de explotación, lo que les daba, como mínimo, 16 años más de explotación rentable.

Su producción, según el Informe de Labores 1967-1968, también era importante. Había cubierto en ese período el 30 por ciento de la demanda nacional de plata y el 4 por ciento de la de oro.

Estas características, generosas todas ellas, no impidieron, sin embargo, su privatización. El primer paso dado en ese sentido fue su saneamiento financiero, mismo que le permitió disminuir sus costos de producción de 17 dólares por onza métrica en 1965, a 6.50 en 1968, y que redujo sus pasivos del 34 por ciento en 1962 a 11 por ciento en 1968 (378). El segundo paso se produjo el 19 de octubre de 1967, con el reajuste de personal, en los términos del artículo transitorio 13 de la cláusula quinta, del convenio de fecha 22 de diciembre de 1966, que dio por revisado el contrato colectivo de trabajo de las secciones sindicales 1 y 2 (379). El tercero se dio el 15 de junio de 1969, cuando la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) emitió una

(378) Sistema de cuentas, Taller de Indicadores Económicos, Facultad de Economía/UNAM, No. 2, 23 de noviembre de 1968, pp. 8 y 10.

(379) Miembros, revista del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, Año XII, No. 128, enero-febrero de 1969, p. 23.

resolución autorizando su venta. En marzo de 1990, por último, el Grupo Aubrey, que comanda la familia Arcina, adquirió en propiedad la Compañía Minera Real del Monte.

Los nuevos propietarios se consagraron de inmediato a la modernización de las minas. Invertieron más de 30 mil millones de pesos en la adquisición de maquinaria y equipos que les permitiera la explotación de minerales asociados a la plata y oro, como el zinc, plomo y cadmio; tomaron medidas para manufacturar y comercializar la producción de plata; alentaron los retiros voluntarios del personal con mayor antigüedad, ofreciendo de 15 a 20 millones de pesos a quienes tenían 30 años de servicios o más; promovieron los bonos a la productividad; y pactaron en octubre de 1990 convenios de reajuste de personal sindicalizado.

Enfermos de silicosis, tuberculosos, reumáticos o sordos, por las condiciones en que se desarrolla el proceso de trabajo (a 510 metros de profundidad se extraen oro y plata a lo largo de tres kilómetros de túneles en los que no caben paños y tienen que soportar temperaturas que oscilan entre los nueve grados bajo cero y hasta 40 grados centígrados) y con el salario más bajo del gremio, apenas 12 mil 145 pesos diarios, los trabajadores mineros de las secciones 1 y 2 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMySRM), empezaron a huelga a la empresa por revisión de salarios y de contrato colectivo de trabajo (340).

En los primeros días de enero, la patronal rompió las pláticas de negociación ofreciendo un incremento salarial del 22 por ciento y absolutamente nada en prestaciones. Los trabajadores, por su parte, declararon la huelga el día 7, en

(340) *ibid.*, 28 de enero de 1991, p. 11.

demanda de un aumento salarial del 60 por ciento y de mejoría de algunas prestaciones, como el aguinaldo, vacaciones y despensa.

Después de 10 días de huelga, se reiniciaron las negociaciones. En éstas, la empresa luego de rebajar su oferta del 22 por ciento, se retiró de las mismas. Reanudadas, el día 24, en la Secretaría del Trabajo, la empresa siguió manteniendo su propuesta de aumento salarial; y ofreciendo como única concesión en materia de prestaciones, un aumento de 12 mil pesos anuales por trabajador, es decir, mil pesos mensuales, por concepto de bonos de Día de Reyes, Día del Minero y Navidades.

El 25 de enero, transcurridos 18 días de huelga, agotado el fondo de resistencia y sin ningún apoyo económico por parte de la dirigencia del sindicato nacional minero, los 600 trabajadores de las minas La Purísima Concepción y La Rica, agrupados en la Sección Sindical 2, acordaron levantar la huelga, aceptar el aumento salarial de 22 por ciento, el pago del 50 por ciento de salarios caídos y un préstamo de cien mil pesos como apoyo económico mientras se regularizaban los pagos salariales.

La decisión, en cambio, de los mil 700 mineros de la Sección 1 que laboraban en las minas de San Juan y El Alamo, fue la de continuar con la huelga, pidiendo como dijo su secretario de Trabajo y Conflictos, Alberto Bazán Flores, "una mejoría para que los mineros y sus familiares puedan por lo menos alimentarse".

La modernización capitalista de la Compañía Minera Real del Monte no aceptó, sin embargo, conceder a su fuerza de trabajo, ni siquiera eso: las condiciones socialmente necesarias para su reproducción.

El 5 de febrero de 1991, sin obtener una prestación más, los trabajadores de la Sección 1 levantaron su huelga, con el 22 por ciento de aumento salarial.

#### **3.4. Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).**

##### **3.4.1. La reestructuración productiva y laboral, 1964-1987.**

En el contexto de la integración de la industria eléctrica, el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) vivió, entre 1970 y 1987, una situación difícil. A lo largo de esos años, en efecto, se modificó la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y se decretó la liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (CLYFC); se frenó la construcción de nuevas instalaciones y plantas generadoras; se dejó de adquirir equipo y materiales; se despidió, en 1984, a 2 mil 600 trabajadores; se generalizó la inspección de las zonas de trabajo del SME; y se emprendió, además, en 1985, la reestructuración de su contrato colectivo de trabajo, para flexibilizar las relaciones laborales.

Desde 1984, hay que mencionarlo, la patronal de la CLYFC ya había adquirido, por medio de los comités departamentales, amplias facultades para modificar la estructura administrativa de la empresa, aumentar la plantilla del personal de confianza, llevar a cabo la más amplia movilidad del personal de base y usar de manera flexible la fuerza de trabajo y los horarios (381).

La débil oposición de los trabajadores al proceso silencioso de reestructuración productiva y laboral impuesto por la CLYFC, tuvo su expresión más alta en la huelga

(381) Esteban Gutiérrez Garza (Coordinador), *Reestructuración industrial y lucha sindical*, Fundación Friedrich Ebert-México/Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1999, pp. 103-112.

del 27 de febrero de 1987. La inmediata declaración gubernamental de inexistencia de la misma, sin embargo, no sólo canceló tal resistencia, sino que propició el arribo a la dirección del SME, del grupo encabezado por Jorge Sánchez, quien prestamente manifestó su más completa identificación con la política económica y laboral del nuevo gobierno.

### 3.4.2. Bases del compromiso político, 1989-1991.

La sustitución del equipo sindical de Jorge Tapia Sandoval por el de Jorge Sánchez García dió como resultado directo el establecimiento de otro tipo de relación con el Estado. De la posición crítica del primero, se pasó a la de concertación, del segundo.

La manifestación más sólida de la alianza entre el grupo dirigente encabezado por Jorge Sánchez, secretario general del SME, y el nuevo gobierno se dió con el convenio del 14 de marzo de 1989, con el cual se reformó el artículo cuarto transitorio de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica del 22 de diciembre de 1975, que condenaba a la CLyFC y sus asociadas a la liquidación, y al SME y a sus afiliados a la integración forzada al estemista Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM).

Más tarde, el ejecutivo federal sometió ante el Congreso de la Unión una iniciativa de reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, basada en el convenio del 14 de marzo, la que, aprobada, dió origen al decreto del 21 de diciembre de 1989, mismo que en su artículo único reformó el cuarto transitorio para dejarlo como sigue: "Las empresas concesionarias entrarán o continuarán en disolución y liquidación, y prestarán el servicio hasta ser totalmente liquidadas, concluida la liquidación de la Compañía y Fuerza del Centro, S.A. y sus asociadas Compañía

Mexicana Meridional de Fuerza, S.A. y Compañía de luz y Fuerza Electrónica de Toluca S.A., el Ejecutivo Federal dispondrá la constitución de un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tendrá a su cargo la prestación del servicio que han venido proporcionando dichas compañías".

El paso siguiente, después de la formulación del compromiso estatal de sustituir a la CLyCF por un "organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios", se dio durante la revisión de 1990 del contrato colectivo de trabajo. Ahí, el Comité Ejecutivo del SME pactó un añadido a la cláusula 2, en el que se establecían, a manera de mecanismo bilateral para definir el proyecto de la nueva empresa, las Comisiones Mixtas de Productividad y de Estudios de Base Financiera y Estructura Administrativa.

Las partes convienen en constituir una Comisión Mixta de Productividad, permanente, que tendrá como finalidad, posibilitar la conjugación de los diversos elementos que inciden en la productividad de las Compañías, para mejorar su eficiencia y eficacia, así como para aprovechar plenamente sus posibilidades en la prestación del servicio público a su cargo y en la modernización de sus procesos productivos, integrada con 5 Representantes designados por cada una de las Partes.

Las Partes convienen en formar una Comisión Mixta, compuesta por cinco personas designadas por cada una de ellas, cuya finalidad será: revisar que el programa de la Empresa se rija por los programas sectoriales, y, en su caso, por los programas que la propia Compañía formule, en congruencia con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo; la revisión de los programas anuales, a partir de los cuales deberán integrarse los proyectos de presupuesto anual respectivos, así como la verificación de los criterios y políticas de operación que emitan y deban observarse, tomando en cuenta la situación financiera de la misma y los objetivos y metas a alcanzar, debiéndose observar, también, los criterios de racionalidad,

austeridad y disciplina, conforme a los cuales se deberá ejercer el presupuesto autorizado. (342).

Para iniciar sus trabajos, las comisiones se instalaron el 22 de junio de 1990, y los dieron por concluidos, un año después. Sólo que en el momento final, la administración de la CLYFC se negó a suscribir las conclusiones de las Comisiones Mistas, impidiendo, con su rechazo, la presentación al Ejecutivo Federal, de la propuesta conjunta de las bases del nuevo organismo descentralizado, y poniendo en suspenso su creación.

#### 3.4.3. La revisión contractual de 1992.

Entre agosto de 1991 y marzo de 1992, el compromiso presidencial se modificó drásticamente, haciéndole saber al SME y su dirección sindical, que la creación de la nueva empresa estaba sujeta a dos exigencias previas: el reajuste de un poco más de mil trabajadores y la modificación del contrato colectivo de trabajo.

Rechazados, por parte del SME, los condicionamientos gubernamentales, y aplazados los ofrecimientos de 1989, los electricistas tuvieron que poner, en marzo de 1992, en el centro de su revisión de contrato, la defensa del contrato mismo, y de dos de sus renglones más importantes, la jubilación y el programa habitacional. (343).

(342) Contrato colectivo de trabajo celebrado entre la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., y sus sociedades (en liquidación) y el Sindicato Mexicano de Electricistas, 1990-1992, pp. 6 y 7. La cláusula 2, sin el añadido de los dos párrafos citados, puede verse en Contrato colectivo de trabajo celebrado entre la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., y sus sociedades (en liquidación) y el Sindicato Mexicano de Electricistas 1989-1990, p. 6.

(343) Víctor M. Sánchez S., "Revisión contractuales recientes en el SME", en Trabajo y Democracia Hoy, revista del CENPROG, Año 2, No. 8, julio-agosto de 1992, pp. 6,8 y 9.



#### 3.4.4. Crisis de la dirección sindical, 1992.

Durante mayo y junio de 1992, se renovó, sin estar en juego la secretaría general, la mitad del comité ejecutivo del SME. En el proceso, el grupo de Jorge Sánchez, *Unidad Sindical*, hegemónico durante cinco años, entró en crisis al no poder asimilar el cambio operado en la política estatal entre agosto de 1991 y marzo de 1992, al extremarse la centralización de la negociación sobre el nuevo organismo, que marginaba al conjunto de la dirección sindical y a las comisiones mixtas, y al no poder impedir, además, el creciente conflicto de intereses de la familia Sánchez, con los propietarios sindicales.

El 14 de mayo, siete miembros de la dirección sindical rompieron con Jorge Sánchez, formaron una nueva corriente sindical -*Unidad y Democracia Sindical* (UDS)- y se alistaron en la oposición.

"En la elección de doce puestos de la dirección sindical, si bien US gana diez frente a los dos que gana UDS, el balance político para Jorge Sánchez es catastrófico ya que pierde dos puestos claves (Obras Determinada y Procurador), en uno de los cuales era candidato su hermano Guillermo. Pero fundamentalmente la votación refleja un cambio profundo en la actitud de la base hacia su principal dirigente, ya que en las elecciones pasadas US unificada había llegado a duplicar los votos de la oposición. Ahora, a duras penas US gana a UDS por menos de mil votos (entre once mil y trece mil votos para ambas plantillas), habiendo puestos donde la diferencia es de menos de cien votos. Además, la existencia de una tercera plantilla (tal vez promovida por el propio Jorge Sánchez para restarle votos a UDS) da un total del orden de diecisiete mil votos opositores contra un promedio de doce mil de US de Jorge Sánchez.

Es decir: a pesar de que Jorge Sánchez controla la mayoría de los puestos de dirección sindical, la ruptura de US le significó la pérdida de prácticamente la mitad de la base de su corriente sindical, la cual hoy ha sumado una mayoría opositora". (344).

#### 3.4.8. Privatización de la industria eléctrica, 1989-1992.

Entre 1989 y 1992, el gobierno de CSG impulsó, para llevar a cabo la privatización de la industria eléctrica, cinco medidas importantes. Estableció con la dirección del SME, en primer lugar, un compromiso que, cuatro años después seguía sin cumplirse, pero que había servido, mientras tanto, para legitimar a la dirigencia de dicho sindicato, y para que ésta, desde esa situación, estuviera en condiciones, a su vez, de desmovilizar a sus afiliados, y neutralizar todo conflicto u oposición manifiesta.

Facilitó, en segundo lugar, la participación privada en la construcción de termoeléctricas: unidades 3 y 4 de la central Adolfo López Mateos y del Proyecto Carbón II; las unidades 3,4,5 y 6 del proyecto Petisco y las unidades 1 y 2 de Topolobampo (345).

Privatizó, en tercer lugar, la explotación del carbón, mediante un acuerdo del secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, que canceló los derechos otorgados a la Comisión de Fomento Minero, para explotar en toda la República, los yacimientos de antracita y otras formas de carbón usadas, como ésta, en la generación de electricidad (346).

(344) Manuel Rojas, "SME: dirigente desgastado y perspectiva incierta", en *opúsculo*, publicación del PRD, segunda época, No. 39, octubre de 1992, p. 23.

(345) Manuel Rojas Cruz "Electricidad: una palica ka", en *Justicia Socialista*, Año 7, No. 3862, 24 de septiembre de 1992, p. 8.

(346) *La Jirada*, 21 de abril de 1992, "El carbón para energía, desincorporado", p. 2; y Emilio Lomas M., "Abandona el Estado la explotación de carbón", en *La Jirada*, 21 de abril de 1992, pp. 1 y 24.

Abrió, en cuarto lugar, la energía eléctrica a la inversión privada, nacional y extranjera. Así, de acuerdo con los "Derechos y obligaciones" en materia de energéticas concertados con Estados Unidos y Canadá en el Tratado de Libre Comercio, en México "el suministro de electricidad como servicio público es una área estratégica reservada al Estado. Excepto como se establece en el subpárrafo (b), en México las actividades contenidas por el suministro de electricidad como un servicio público incluye la generación, transmisión transformación y venta de electricidad".

Las excepciones indicadas para la inversión privada en plantas para la generación eléctrica, eran tres:

1) Producción para autoconsumo: Empresas de las otras partes pueden adquirir, establecer y/o operar una planta de generación eléctrica para satisfacer sus propias necesidades de suministro. La electricidad generada en exceso a los requerimientos de suministro de la propia empresa debe ser vendida a CFE y ésta deberá comprar dicha electricidad bajo los términos y condiciones acordadas entre la CFE y la empresa.

2) Cogeneración: empresas de las otras partes pueden adquirir, establecer y/o operar plantas de cogeneración las cuales generen electricidad utilizando calor, vapor o otra fuente energética asociada con un proceso industrial. No es necesario que los dueños de la planta industrial sean también los propietarios de la planta de cogeneración. La electricidad generada en exceso a los requerimientos de suministro debe ser vendida a CFE, y CFE deberá comprar dicha electricidad bajo los términos y condiciones acordados entre CFE y la empresa.

3) Producción independiente de energía eléctrica. En México empresas de otras partes pueden adquirir, establecer y/o adquirir plantas de generación de electricidad para producción independiente de energía eléctrica (PIEE). La electricidad generada por éstas para venta en México deberá ser vendida a la CFE y CFE deberá comprar dicha electricidad bajo los términos y condiciones acordadas entre la CFE y la empresa. Cuando una PIEE localizada en México y una planta de generación de electricidad de otra parte consideren que el comercio transfronterizo en electricidad puede ser de su interés, las partes acuerden que estas entidades y CFE deberán tener el derecho a negociar los términos y condiciones de los contratos de compra de energía eléctrica y de los contratos de venta de energía eléctrica. Las modalidades para instrumentar tales arreglos de suministro se dejan a los usuarios, oferentes y CFE y pueden tomar la forma de contratos individuales entre la empresa estatal y cada una de las otras entidades. Dichos contratos deberán estar sujetos a aprobación reguladora" (387).

Y modificó, por último, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en cumplimiento a lo pactado en el TLC. Quedando plasmado el subpárrafo (b) de éste, en el nuevo artículo tercero de dicha Ley: "No se considera servicio público la generación de energía eléctrica para autoabastecimiento, cogeneración o pequeña producción; la generación que realicen los productores independientes para su venta a la CFE; la generación para su exportación, derivada de cogeneración, producción independiente y pequeña producción; la importación de energía eléctrica por parte de personas físicas o morales destinada exclusivamente al abastecimiento para uso

(387) Salvador Corro y Guillermo Corra, "Riesgo de volver a la época de dominio extranjero en la industria eléctrica", en *Proceso*, No. 825, 24 de agosto de 1992, pp. 7 y 8; y Ricardo del Castillo, "Industria eléctrica: el caso de la nacionalización", en *Jueves de Esfuerzo*, Año 7, No. 3682, 24 de septiembre de 1992, p. 7.

propio, y la generación de energía eléctrica destinada a uso de emergencia derivada de interrupciones en el servicio público de energía eléctrica" (388).

#### 3.4.5. Pláticas para crear la empresa sustituta de la CLYFC, 1992.

El SME presentó, el 26 de noviembre de 1992, a los secretarios de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo y Previsión Social, Pedro Aspe y Arsenio Fariel, respectivamente, su propuesta para la conformación de una nueva empresa eléctrica. Señalando, en ella, como cuestiones centrales de la misma, la condonación de la deuda de 17.8 billones de pesos de la CLYFC, y la devolución de la capacidad de ésta de generar electricidad, bajo tres posibles variantes: un "sector eléctrico nacional regionalizado"; una zona centro en concordancia con la originalmente concesionada a las compañías; y la zona actual, "pero íntegramente bajo nuestra responsabilidad" (389).

No hubo respuesta inmediata. Pero el 23 de diciembre del mismo año, cuatro días después de la aprobación de las modificaciones a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, se iniciaron, formalmente, las pláticas que deberían dar lugar a la creación de un nuevo organismo descentralizado, sustituto de la CLYFC. Sólo que, en 1992, a diferencia de 1989, el escenario para el SME, había cambiado desfavorablemente, en dos aspectos vinculados a la negociación y sus resultados: un desarrollado proceso de privatización de la industria eléctrica, de una parte; y de la

(388) Mirya Cuellar y Oscar Camacho, "Aguentan la participación de la SE en el sector eléctrico", en *La Jornada*, 19 de diciembre de 1992, p. 16.

(389) Jesús Cordero Gómez, "Presentó las propuestas el SME a Aspe sobre el sector eléctrico", en *La Jornada*, 28 de noviembre de 1992, p. 17.

La exposición en detalle de las tres variantes de la propuesta del SME, puede verse en José Antonio Alvarado, "La nueva ley eléctrica, en retroceso histórico", en *La Jornada Laboral*, Año dos, No. 23, 31 de diciembre de 1992, p. 4.

otra, una debilidad sindical caracterizada por el agotamiento de su dirigencia y la desmovilización de sus, en otros tiempos, combativos afiliados.

### **3.4. Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM).**

#### **3.4.1. La lenta modernización de Telmex, 1983-1988.**

La modernización de Teléfonos de México se había desarrollado lentamente. Al principio, el proceso se había manifestado en pequeños cambios tecnológicos en áreas aisladas y de poca importancia. Poco a poco, empero, la innovación tecnológica, la reestructuración administrativa y las nuevas relaciones laborales acabaron por generalizarse a toda la empresa.

La dirigencia del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM), encabezado por su secretario general, Francisco Hernández Juárez, tomó nota de dicho proceso, cuando en su informe a la X Convención Nacional Ordinaria, celebrada en septiembre de 1985, hizo dos señalamientos fundamentales. Primero: "La empresa ha ido avanzando en la instalación de la nueva tecnología y el sindicato prácticamente ha estado al margen"; y segundo: "Sabemos que la introducción de equipos basados en tecnología digital, en sistemas computarizados para la prestación de servicios y la fibra óptica, afectará a la mayoría de los departamentitos y modificará todo el proceso de trabajo de esos departamentitos" (1985).

En un intento tardío, pero importante, por reglamentar la introducción de la nueva tecnología y las condiciones para atenderla, el STRM planteó y obtuvo, en la

(1985) Cf. *Boletín* 22 de abril, órgano oficial del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, marzo de 1986, pp. 20 y 21.

revisión contractual de 1966, el compromiso de los funcionarios de Telmex de "reglamentar dentro de un marco de equidad, las nuevas labores y los aspectos que se deriven de la introducción de la nueva tecnología en la planta telefónica, cuando éstas afecten a los departamentales tanto técnicos como administrativos, esto dará lugar a su revisión de convenio" (391).

La nueva cláusula 193 ayudaría, en efecto, a que las labores realizadas por años, no pactadas y no remuneradas, recibieran un nuevo trato. En un año, de mayo de 1966 a mayo de 1967, 36 convenios, de un total de 63, lograron dos revisiones o una revisión y una retribución. Los 25 restantes, recibieron, por su parte, una retribución.

Para septiembre de 1967, fecha en que se celebró la XII Convención Nacional Ordinaria, los convenios departamentales habían devenido instrumentos de acción sindical fundamentales. Hernández Juárez así lo reconoció, cuando dijo: "Seguiremos haciendo todo lo posible para continuar revisando convenios porque hay varios que ameritan pactarse nuevamente y porque son medio efectivo y legal para recuperar el poder adquisitivo, mejorar las condiciones de trabajo y adecuar las normas laborales a los cambios periódicos que se registran" (392).

Se hizo también, en la misma fecha, otro reconocimiento igualmente decisivo respecto a la encrucijada por la cual estaba transitando el sindicato. Se advirtió: "La modernización conlleva tantos riesgos como posibilidades de fortalecimiento. En efecto, existe el peligro de despido, pero también de la oportunidad de duplicar la

(391) Véase Contrato colectivo de trabajo celebrado entre Teléfonos de México y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, 1966, p. 121.

(392) Restaurador 22 de abril, órgano oficial del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, noviembre de 1967, p. 12.

planta de personal en un periodo relativamente corto. El crecimiento depende de que se concesione a la empresa los nuevos servicios telemáticos.

Si las concesiones de estos servicios a Telmex son el elemento definitorio entre el desplazamiento o el fortalecimiento de la plantilla de trabajadores, entonces es claro que estamos ante la necesidad de que nuestro sindicato luche porque los nuevos servicios sean concesionados definitivamente a la empresa o en su caso ser los trabajadores mejor capacitados para atender estos servicios" (382).

En la revisión contractual de 1988, el STRM logró ampliar la cláusula 193, pactando el párrafo que sigue: "La empresa reconoce el derecho del sindicato de participar en los proyectos de modernización, digitalización e implantación de nuevos servicios, por lo tanto una vez decidida por la empresa la introducción de los proyectos y seleccionados los equipos, informará ampliamente al sindicato, para que éste contribuya con su experiencia y conocimiento, a que la incorporación de los proyectos mejore la calidad del servicio en beneficio de los usuarios".

### **3.1.2. Convenio de concertación para la modernización de Telmex, 1988.**

El 14 de abril de 1988, el STRM perdió todo lo ganado en las revisiones contractuales de 1986 y 1988. Así, con la firma del convenio de concertación para la modernización de Teléfonos de México, el sindicato aceptó la desreglamentación, la flexibilidad y la movilidad. Con las dos primeras, los 57 convenios departamentales fueron sustituidos por 134 perfiles de puestos y un tabulador con igual número de categorías. Con tales **Barriles**, la empresa logró ampliar las funciones de cada puesto y suprimir los

(382) *Ibid.*, p. 11.



incrementos salariales departamentales, aumentar el control sobre los procesos de trabajo, y asumir, eliminando la gestión sindical, la administración de las necesidades derivadas de la operabilidad y funcionalidad de las áreas productivas. Con la movilidad, la empresa adquirió la capacidad y el derecho para mover territorialmente a los trabajadores, y para trasladarlos en forma definitiva, cuando lo considerase necesario, a cualquier punto del país. Adicionalmente a todo esto, el convenio de concertación eliminó el derecho del sindicato a participar en la modernización de Teléfonos, tal y como lo había establecido la cláusula 193.

### **3.5.3. Modernización y cambios en la materia de trabajo, 1989.**

En Teléfonos de México la innovación tecnológica y la reestructuración administrativa habían creado nuevas relaciones laborales. En ellas, la situación de los trabajadores se hizo crecientemente desventajosa. Agravándose dicho menoscabo a partir de la firma del convenio de concertación, del 14 de abril. En efecto, ocho meses después de realizada la modificación de veinte cláusulas del contrato colectivo de trabajo (7, 12, 13, 27, 38, 57, 58, 61, 62, 65, 70, 71, 89, 103, 164, 164, 165, 169, 190 y 193) y catorce artículos del Reglamento Interior de Trabajo (1, 2, 4, 8, 11, 14, 18, 19, 53, 54, 87, 87, 99 y 101), los problemas laborales generados por la modernización, no se resolvieron, sino que pasaron a una fase crítica.

Los afectados fueron, en lo inmediato, las operadoras de larga distancia internacional "06", las especialidades de oficinistas administrativos, LD construcción, ingeniería proyectos redes, ingeniería y proyectos de equipos, oficinistas técnicos, instalación y recepción de equipos y oficinistas técnicos administrativos y almacenes, instalación y mantenimiento de conmutadores.

La naturaleza de las dificultades que enfrentaban los grupos de trabajadores antes mencionados, consistía, de acuerdo con la explicación dada por ellos mismos, en lo que a continuación pasamos a exponer:

La Asamblea General Extraordinaria de "OS", I.D. Internacional, de febrero de 89, reveló que en ese departamento faltaba personal, que las contrataciones se habían congelado desde 1985, que se habían hecho más frecuentes los turnos de "velada grande", que no se reconocían oficialmente las enfermedades profesionales, y lo más grave, que se seguía produciendo la sustracción permanente de la materia de trabajo. No obstante lo cual, se advertía, el sindicato no había recibido "ningún proyecto de la empresa que contemple la modernización del tráfico manual. Es decir que las catorce mil operadoras que atendemos a nivel nacional los servicios de larga distancia nacional e internacional y de información local, nacional e internacional, de emergencia y Gobierno no cabemos, por lo menos hasta el momento, en los proyectos de modernización de Telex.

Esto, desde luego, nos preocupa, pero no nos sorprende, pues hemos visto que la empresa prefiere canalizar sus esfuerzos y sus recursos a otros servicios que nos substituyen, como LADATEL (casetas públicas digitales para realizar llamadas pagadas), LADAMATICO (casetas públicas digitales con pago mediante tarjeta de crédito) y servicio 800 (por cobrar, automático), sin buscar a la vez mejorar la prestación del servicio por operadora, con lo que se incrementa un peligroso rezago<sup>2</sup> (34).

A mediados de octubre, la asamblea departamental de "OS" seguía insistiendo

<sup>(34)</sup> Fuente: Informe 19 de febrero de 1989. Documento firmado por la Asamblea General Extraordinaria de "OS" Internacional y El Comité Ejecutivo Nacional del STRM, p. 28-A.

en su exigencia de que la empresa diera "a conocer el proyecto real de modernización de tráfico manual, pues el documento entregado hasta este día no satisface los supuestos planteados en el artículo XV transitorio de nuestro contrato colectivo de trabajo y no permite que exista una verdadera discusión sobre este proceso que afectará indudablemente nuestro futuro" (395).

La circular informativa del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, del 20 de octubre, denunció, por su parte, refiriéndose a los departamentos administrativos de sección matriz, que los cambios administrativos en Telmex habían propiciado la "descentralización de nuestra materia de trabajo dentro de su misma localidad como fuera de esta" (396).

El 25 de octubre, por último, la Asamblea General de la Especialidad de Instalación y Mantenimiento de Conmutadores, hizo del conocimiento público su situación laboral: "1. Desde 1962, Tel-Mex ha venido concediendo la instalación y mantenimiento de conmutadores a Clás. contratistas, propiedad de los accionistas mayoritarios (CYCSA, CONTELMEX, entre otras) y a empresas transnacionales (Intel, Ericson, GTE, Siemens, Harris, Comutel, etc.), lo que ha originado que a nivel nacional 1,000 técnicos de nuestra especialidad nos encontremos prácticamente sin materia de trabajo.

2. A partir del día 14 del mes en curso, Tel-Mex trasladó unilateral y arbitrariamente de los centros de servicio del área metropolitana a las oficinas de CITE a 26 técnicos sindicalizados, así como a todos los conmutadores Mitel que veníamos

(395) Escóbar, 12 de octubre de 1989. Desplegado firmado por la Asambleta Departamental de "DF" (Larga Distancia Internacional).

(396) STRM, Circular Informativa, 20 de octubre de 1989 (fotocopia).

atendiendo violando la cláusula 10 Bis del convenio de concertación y lo pactado en nuestro perfil de puestos (...) 3. La empresa también de manera unilateral y arbitraria suspendió la capacitación técnica para el personal sindicalizado que tenemos pactado para este año" (1987).

Para fines de 1989 era pues, evidente, si se consideraban las denuncias de las y los trabajadores, que la sustracción permanente de la materia de trabajo de las operadoras del "05", la descentralización de la materia de trabajo de los departamentos administrativos de sección matriz; y la virtual desaparición de la materia de trabajo de la especialidad de instalación y mantenimiento de conmutadores, podían traducirse en cualquier momento, en despidos sofisticados, pero masivos, de trabajadores telefonistas. Tal posibilidad se fortaleció, además, por el informe de relaciones laborales que conoció la asamblea de secretarios generales de las secciones foráneas y delegados departamentales de la sección matriz, el 28 de octubre (1989).

#### 3.5.4. Desincorporación de Telmax, 1989.

Desreglamentado y flexibilizado el contrato colectivo de trabajo, el poder público no tardó en asestar al sindicato telefonista y al interés nacional, un segundo revés. El 20 de septiembre, el secretario de Comunicaciones y Transportes, licenciado Andrés Caso, anunció la desincorporación de Teléfonos de México, convirtiendo la modernización en privatización. Con ella, al mismo tiempo que se concesionaban los nuevos servicios telemáticos a Telmax, se declaraban abiertos a la competencia de otras empresas, nacionales o extranjeras. Limitando, con esa medida, las

(1987) *Excluido*, 2 de noviembre de 1989. Despedido firmado por la Asamblea General de la Especialidad de Instalación y Mantenimiento de Conmutadores.

(1989) Véase STRAM, *Circular Informativa*, 29 de octubre de 1989, 7 pp. (resúmen).

posibilidades de expansión y crecimiento del sindicato telefonista, e imponiéndole una derrota de grandes magnitudes.

### 3.5.5. La revisión contractual de 1990.

Con la firma del convenio de concertación para la modernización de Telmex y su posterior desincorporación, se acabaron de imponer durante 1989 la flexibilización y la desreglamentación de las relaciones laborales y su correspondiente formalización jurídica. Tales cambios concluyeron con la firma en abril, del contrato colectivo de trabajo 1990-1992.

Según el análisis que del anteproyecto de contrato hizo la asamblea del 22 de febrero, de la Sección Matriz, se estipulaban modificaciones a un total de 44 cláusulas y dos transitorios. De éstas, 25 propugnaban la mejora económica; 12, cambios en las condiciones de trabajo, favorables a los telefonistas; cinco, buscaban modificar el orden administrativo; y cuatro más, eran relativas a la materia de trabajo. Los beneficios reclamados en estas cláusulas, repercutirían, por otra parte, de manera desigual sobre los trabajadores. Así, de las 25 cláusulas de mejora económica, 19 buscarían favorecer a grupos específicos de telefonistas; nueve serían de beneficio general; cuatro de apoyo a los jubilados, y 2 de respaldo a los trabajadores eventuales (99).

En el anteproyecto de contrato, la desaparición de la materia de trabajo recibía poca atención. Eso constituía su mayor debilidad.

(99) Véase *Boletín del Sindicato*, número 2, marzo de 1990, p. 1. (periódico sindical).

Se añadía a lo ya dicho un nuevo elemento. El STRM proponía, por primera vez en un texto contractual, la creación de una Comisión Mixta Nacional de Productividad y Calidad y la introducción de Círculos de Calidad.

Efectivamente, la cláusula 194 del anteproyecto de contrato hacía la oferta de ambos. Respecto de la Comisión decía lo siguiente: "Cláusula 194.- Empresa y sindicato acuerdan establecer un programa para la permanente elevación y mejoramiento de la calidad y productividad, en las diferentes áreas que conforman la empresa.

Empresa y sindicato están de acuerdo en que el aumento en la productividad y calidad será consecuencia de la voluntad de concertación de ambas partes y en virtud de ello establecen que: (...) c) El sistema de normas de productividad tendrá que determinar los estándares necesarios en las áreas productivas con el fin de hacer posible el establecimiento de metas para este esfuerzo.

Empresa y sindicato se pondrán de acuerdo en crear la Comisión Mixta Nacional de Productividad y Calidad, la cual tendrá como finalidad definir los criterios de productividad y calidad que haya necesidad de establecer en la actual organización del trabajo, así como los que se deriven de la introducción de nuevos servicios" (400).

Expuesta la estructura que habría de definir los programas de productividad, los estándares de las áreas productivas y el establecimiento de metas, así como los cuerpos intermedios de evaluación y control (las subcomisiones de productividad y calidad) de cada especialidad, regionales y locales, la Cláusula 194 pasaba a definir

(400) Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, *Contrato colectivo 90-92, Anteproyecto genérico*.

las características y principios de operación de los Círculos de Calidad. Se decía en el inciso F: "Los grupos productivos estarán constituidos por no más de 10 trabajadores. Se organizarán internamente de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Comisión Mixta de Productividad, estableciendo objetivos específicos enmarcados en los términos de productividad y calidad.

G) Para el funcionamiento de los grupos será necesaria una inversión en forma específica para la calidad y la productividad del conjunto de los trabajadores. Dicha formación se estructurará principalmente en torno a los rubros:

- a) Control estadístico de la producción.
- b) Principios de organización de trabajo.
- c) Sistema de mantenimiento preventivo.
- d) Normalización y estandarización de equipos, herramientas y sistemas de trabajo.

H) Las células de producción establecerán metas de productividad y calidad que atañen al conjunto de la especialidad a la que pertenezcan.

Para premiar el esfuerzo de productividad de los "grupos voluntarios de acción colectiva en el proceso de producción", es decir, las "células de producción" o "Círculos de Calidad", la Cláusula 194 proponía, por último, establecer reconocimientos "en el salario de los trabajadores, directamente implicados a través de estímulos a los incrementos de la productividad".

Finalmente, luego de su discusión, la cláusula 194 del anteproyecto de contrato, quedó pactada como cláusula 195 del contrato colectivo de trabajo 1990, en los términos que siguen:

CLAUSULA 195. Sin que los términos de la presente Cláusula implique coacción en la toma de decisiones para la administración de TELMEX, Empresa y Sindicato acuerdan establecer un programa para la permanente elevación y mejoramiento de la calidad y productividad en las diferentes áreas que la conforman, considerando que la productividad es consecuencia de la óptima articulación entre el incremento cuantitativo de la producción, el mejoramiento de la calidad, de las condiciones de trabajo y de vida, así como de la capacitación productiva del propio trabajador.

Las partes acuerdan la constitución de una Comisión Mixta Nacional de Calidad y Productividad integrada por 5 representantes del Sindicato y 5 de la Empresa, la cual contará con todas las facilidades para realizar su función. Esta Comisión será responsable del diseño, instrumentación y seguimiento de los aspectos generales del Programa de Calidad y Productividad, así como del estudio del Sistema de Normas de Productividad, con objeto de alcanzar las metas que se fijan con base en normas y estándares internacionales de aceptación general.

La Comisión tendrá por objetivo el diseño y establecimiento de una nueva filosofía de trabajo, a través de la cual se propicie la formación y desarrollo de una cultura laboral que enaltezca el sentimiento de pertenencia a la Empresa; que dignifique las actividades de la misma; que fortalezca la cámara institucional y



que, en corresponsabilidad, sobre plena vigencia el principio de satisfacción por mejorar la calidad en la prestación del servicio.

El Programa de Calidad y Productividad se elaborará a partir del "MODELO DE CALIDAD DE TELMEX" definido por la Comisión Central de Productividad integrada el 25 de Enero de 1988 ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El sistema de normas de productividad contendrá los parámetros y medidas necesarios para las diferentes áreas productivas, con el fin de hacer posible el establecimiento de metas generales de mejoramiento en la calidad y la productividad para la prestación del servicio.

La Comisión presentará a la Dirección de la Empresa, cuando ésta juzgue necesario sus informes de avance y sus conclusiones para el mejoramiento de la calidad del servicio, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, de vida y de capacitación productiva de los trabajadores.

La comisión quedará constituida a partir del día de la fecha de vigencia del presente Contrato y de inmediato iniciará sus trabajos para la elaboración de sus programas, los que deberán quedar definidos dentro del término de 45 días.

Para efectos del desarrollo del programa, la Administración de la Empresa promoverá organizaciones apropiadas; dichas organizaciones estarán basadas en la participación de los trabajadores en los procesos de producción, a través de Comités como círculos de calidad, grupos de capacitación intensiva y de alta especialización, etc.

Dichas organizaciones concertarán con la parte correspondiente de la Empresa sus metas de calidad y productividad y sus estímulos en relación al conjunto de la especialidad a la que pertenezcan.

Para el cumplimiento de los objetivos de Calidad y Productividad es indispensable la capacitación específica, la que se estructurará principalmente en torno a los siguientes temas:

- a) Control Estadístico de la Producción y Calidad.
- b) Principios de la Organización del Trabajo.
- c) Sistemas de Mantenimiento.
- d) Normalización y Estandarización de equipos, herramientas y sistemas de trabajo <sup>(497)</sup>.

Con la firma de la Cláusula 195 propuesta por la dirigencia sindical telefonista, se daba respuesta a dos de las exigencias básicas de la privatización de la empresa:

<sup>(497)</sup> Contrato colectivo de trabajo celebrado entre Teléfonos de México, S.A., de C.V. y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, 1990, pp. 129-139.

nuevas relaciones laborales para nuevas formas de producción; y nuevas relaciones, igualmente, entre trabajadores y organización sindical. Pasando a ser esta última, más de gestión de la productividad capitalista que de los intereses obreros, individuales o colectivos.

### 3.5.8. La privatización de Telmex, 1990.

El proceso de privatización de Teléfonos de México se inició, como ya hemos dicho antes, el 14 de abril de 1989, al firmarse el Convenio para la modernización y el mejoramiento del servicio telefónico.

A partir de esa fecha, se instauraron también, para hacer más atractiva su verna, nuevas relaciones laborales, modificándose aspectos sustanciales de su contrato colectivo de trabajo. Así se dió paso a la compactación de sus categorías, reduciéndolas de 585 a 134; se integraron, en un tabulador único, 40 niveles y 31 especialidades; y se agruparon, en 134 perfiles de puestos, otro tanto de categorías. Esos cambios buscaban, al decir del secretario de Comunicaciones y Transportes, Andrés Caso Lombardo, darle a la administración "una mayor flexibilidad en el ordenamiento de los movimientos, la utilización y empleo más eficiente del personal y en la modernización de la empresa" (402).

El siguiente paso, una vez convenida la flexibilización de la fuerza de trabajo, se produjo el 20 de septiembre de 1989, con la emisión de las Bases para la desincorporación de Teléfonos de México. En éstas, la rectoría del Estado en materia de telecomunicaciones se alejaba de la intervención en la administración, para

(402) Véase Boletín del 22 de abril, órgano oficial del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, Nueva Época, Año 9, No. 23, julio de 1989, p. 5.

ubicarse en el terreno de la "definición del marco regulatorio de la empresa y en la supervisión de la operación"; se estableció la obligación de la necesaria expansión y modernización de la red telefónica, cuyo costo se estimaba en "alrededor de 25 billones de pesos, equivalentes a 10 mil millones de dólares"; se advertía que la inversión extranjera "en ningún caso excederá del 49 por ciento del total"; que Ningún socio extranjero podrá detentar directa o indirectamente acciones que excedan el 10 por ciento del capital social"; y que, los "inversionistas que adquieran la empresa deberán respetar los términos del Convenio de Concertación para la Modernización de Teléfonos que se firmó en abril de este año entre el sindicato, la empresa y el Gobierno Federal". Se concedía, por último, que los trabajadores telefonistas tuvieran "una participación en el capital de la empresa" (403).

En abril de 1990, durante la revisión contractual, se había hecho un ajuste más a las relaciones laborales. Por medio de la cláusula 126 había quedado pactada la creación de una Comisión Mixta Nacional de Productividad y Calidad y la introducción de Circuitos de Calidad.

Resuelto el tema sindical, la asamblea general de accionistas de Telmex acordó, en su sesión del 15 de junio de 1990, la transformación del capital social de la empresa, dividiéndolo en acciones "AA", "A" y "L". Siendo las dos primeras el capital común o controlador, y las terceras, de nueva suscripción y voto limitado (404).

El 13 de agosto de 1990, ya publicadas las bases de la privatización de Telmex, y divulgada en diciembre del mismo año, la modificación del título de concesión del servicio telefónico, que reformaba a favor del capital privado, las Bases para la

(403) *Op. Citas de Telmex*, III época, Año 26, No. 326, mayo-enero de 1989, pp. 4-7.

(404) *Capital Matutino*, *Financiera*, Año 3, No. 38, 17 de octubre de 1990, p. 45.

desincorporación, concediéndole, entre otros beneficios, la ampliación de la concesión de 30 a 50 años, se anunció, finalmente, por Jacques Rogoizinsky, coordinador de la Unidad de Desincorporación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que la postura del Grupo Carso, France and Cable y Southwestern Bell, había obtenido el 20.4 por ciento del capital social de la empresa -10.4 para el Grupo Carso y el otro 10 por ciento para las firmas extranjeras-, y la mayoría necesaria, para ejercer el control administrativo de Teléfonos de México. Al Sindicato de Telefonistas le había correspondido, por su parte, el 4.4 por ciento del capital social (495).

### 3.5.7. Telmex después de la privatización, 1991-1992.

#### 3.5.7.1. Distribución de la propiedad accionaria de Telmex.

Para abril de 1992, la distribución de la propiedad accionaria de Teléfonos de México, según el "prospecto de colocación", que la empresa entregó a las autoridades bursátiles antes de iniciar la nueva colocación de acciones en los mercados financieros de Estados Unidos y Europa, era como sigue,

El capital social de la empresa se componía con acciones serie "AA", serie "A" (ambas con derecho de voto en las asambleas) y serie "L" (con derechos limitados), que representaban, respectivamente, el 20.4%, el 7.6% y el 72.1% de ese capital social.

(495) La participación del STRM en el capital social de Telmex, tenía por objeto, según la explicación presidencial, el de llevar a cabo una privatización por consenso. Dice, al respecto, que: "Los trabajadores participaron en ella. Son ahora copropietarios de la misma; y mientras antes -lo recuerdo muy bien uno de sus directivos, que está aquí presente-, su interés permanente era estar presionando a la Administración; hoy todos los días los trabajadores de Telmex lo primero que hacen es abrir las páginas financieras de los periódicos para ver cómo evoluciona el valor de sus acciones" (Carlos Salinas de Gortari, "La importancia de la función del ejecutivo de finanzas", en *Encuentros de Finanzas*, Año XXI, No. 1, enero de 1992, p. 10).

Tres eran los grupos que tenían el control de la empresa: 1) la compañía norteamericana Southwestern Bell International Holdings, una subsidiaria de Southwestern Bell Corporation, con el 24.5% de las acciones serie "AA"; 2) la empresa francesa France Telecom Financiere Internationale, subsidiaria de France Telecom, con una participación también del 24.5% de las acciones serie "AA"; y 3) un grupo de inversionistas mexicanos que, en conjunto era propietario del 51% de las acciones "AA", con lo que se erigen como los accionistas controladores mayoritarios.

En el grupo de inversionistas mexicanos, la distribución de la propiedad accionaria estaba altamente concentrada. El 28.2% de las acciones "AA" eran del Grupo Cero y de Seguros de México, propiedades, ambas, de Carlos Slim Helú. Además de Slim, otros dos inversionistas mexicanos participaban con el 3% de las acciones "AA" cada uno, y 48 capitalistas nacionales más eran dueños de no más de 1.8%, cada uno, de las acciones "AA" (406).

### 3.6.7.2. El gobierno vende la mitad de sus últimas acciones de Telcel.

Durante el primer trimestre de 1992 estaban inscritas en el mercado bursátil nacional 10,603'142020 acciones. De ellas, 949.7 millones eran de la serie "A"; 7,490.7 millones correspondían a la serie "L" y 2,163 millones eran de la serie "AA".

Sin embargo, quedaba todavía en poder del gobierno 9.5% del capital social, equivalente a 1,010 millones de acciones (407).

(406) Carlos Acosta, "Teléfonos de México, una empresa hecha para ganar, con un sindicato que no molesta", en *EXPANSIÓN*, No. 811, 18 de marzo de 1992, p. 31.

(407) Vincenzo Arruñada, "Telcel", en *EXPANSIÓN*, Vol. XXIV, No. 588, 15 de abril de 1992, p. 95.

A finales de abril del mismo 92, el gobierno puso a la venta un total de 500 millones de acciones de la serie "L", con un valor en los mercados internacionales por mil quinientos millones de dólares. Dos o tres meses después la transacción había concluido (408).

### 3.5.7.3. Participación accionaria de los trabajadores de base y de los empleados de confianza.

El gobierno estableció en 1990 un fideicomiso en beneficio de los miembros del STRM, tenedor de aproximadamente 187 millones de acciones "A" y aproximadamente 280 millones de acciones tipo "L", equivalente al 4.4% del capital social de Telmex. La adquisición se hizo a través de un préstamo otorgado por el gobierno federal vía Nacional Financiera, pagadero a 8 años y con el fondo de jubilación como garantía (409).

Al año siguiente, la empresa también "estableció un fideicomiso en favor de los empleados no sindicalizados, mismo que adquirió del gobierno 150 millones de acciones "L" con fondos que le fueron prestados por la propia compañía" (410).

### 3.5.7.4. Políticas de calidad, expansión y desarrollo de Telmex.

El mejoramiento de la calidad del servicio, en 1991, fue el punto de partida del Programa Intensivo de Calidad Permanente. Se dotó de tecnología avanzada al

(408) *economía nacional*, No. 144, julio de 1992, "Telmex por compra de deuda", p. 85.

(409) Carlos Acosta, "Teléfonos de México, una empresa hecha para ganar, con un sindicato que no muere", en *proceso*, No. 811, 18 de mayo de 1992, p. 21; y Rosalba Rioja, "Accionistas: ¿gestión obrera?", en *coyuntura*, publicación del PRD, No. 28, septiembre de 1992, p. 24.

(410) Carlos Acosta, "Teléfonos de México, una empresa hecha para ganar, con un sindicato que no muere", en *proceso*, No. 811, 18 de mayo de 1992, p. 21.

sistema 05 de recepción de quejas; y se reestructuró, automatizó y agilizó, en parte, la atención a los usuarios.

Se inició igualmente un proceso de reestructuración en la operación de Telmex y de sus filiales, invirtiendo, para ello, 6 billones de pesos que se aplicaron durante 1991, para mejorar, modernizar y construir centrales, planta exterior, larga distancia, fuerza, repetidoras, aparatos y materiales para instalaciones terminales, mobiliario y equipo dedicado al servicio.

Resultado de lo anterior fue la puesta en servicio de 670 mil nuevas líneas y la incorporación de 2 mil 948 poblaciones rural al servicio telefónico. El inicio de la construcción de 13 mil 500 kilómetros de la red de fibra óptica de larga distancia. La expansión a 23 ciudades del país de la cobertura del servicio de telefonía celular. La modernización de 1,300 posiciones digitales de operadora. Y la extensión de la cobertura de la Red Digital Integrada a 17 urbes de la República para atender a 2 mil 200 empresas (411).

Desde el punto de vista financiero, todo caminó sin problemas. Durante 1991, Telmex obtuvo como ingresos totales 16 billones 273,000 millones de pesos y registró una utilidad neta de seis billones 986,000 millones de pesos, equivalente al 78% más que en 1990. Esto le permitió continuar con los programas de expansión y crecimiento en 1992.

Esos planes comprendían la instalación de 626 mil nuevas líneas telefónicas y la

(411) Véase Julián Méndez, "La competitividad internacional al gran desafío" en *Mundo globalizado*, No. 158, junio de 1992, p. 18; *México 99* Vol. II, No. 37, noviembre de 1992, "Mejorar el servicio y la atención a los usuarios, prioridades de Telmex", p.53; y *Justicia de Ecuador*, Año 70, No. 3665, 16 de octubre de 1992, "Profunda modernización integral en Telmex. Usad en lo primero...", s.p.



sustitución de por lo menos 650 mil líneas de tecnología obsoleta por digitales. Lo que significaba la construcción de 1 millón 500 mil líneas, en más de 600 poblaciones del país.

Por lo que respecta a los aparatos públicos Ladatel, se pondrían en funcionamiento otros 10 mil, con lo que al finalizar 1992 se contaría con 100 mil de ellos, además de que se intensificaría el programa de reparación de teléfonos descompuestos en la vía pública.

También se construirían y pondrían en operación 456 nuevas centrales telefónicas, 95 centros de reparaciones e instalaciones y 39 oficinas comerciales completamente automatizadas, para crear la infraestructura destinada a soportar los programas de crecimiento y de atención a los usuarios.

Otro aspecto igualmente importante era la modernización tecnológica de Telmex. Al concluir 1992 se pensaba contar con 13 mil 600 kilómetros de cable de fibra óptica, que interconectaría a las 54 principales ciudades del país.

El tráfico por operador, mientras tanto, se modernizaría a través del emplazamiento de 1,300 posiciones digitales en 32 centros de larga distancia de la República.

En materia de servicios avanzados, se tenía como meta ampliar la cobertura de la Red Digital integrada a un total de 30 ciudades. Para complementar su expansión, se sumarían a la Red Satélite Multiusuario 150 estaciones de servicio tipo VSAT.

En ciudades cercanas a Estados Unidos como Tijuana y Mexicali, cuya telefonía había sido totalmente digitalizada en 1991, así como en otras poblaciones con un alto índice de digitalización, se empezaron a ofrecer los servicios de Correo de Voz y Buzón de Fax.

En 1992 se introducirían, entre otros servicios, el 800 PRO para empresas medianas y el 800 Avanzado destinado a grandes usuarios, así como el México Directo para comunicación desde Estados Unidos con el servicio de larga distancia por operadores.

Telmex, por último, también participaría en el emplazamiento del cable submarino de fibra óptica Columbus II, con el cual México se comunicaría con Europa a partir de 1994 (412).

En materia de productividad, dos fueron sus principales apoyos. De una parte, la modernización tecnológica antes descrita, y una política laboral, que en seguida pasaremos a ver.

### **3.5.7.5. Productividad y política de relaciones laborales.**

El incremento de la productividad fue, durante 1991 y 1992, el eje central de la política de las relaciones laborales de Telmex. Sus manifestaciones fueron varias y de diverso tipo.

(412) Jesús Méndez, "La competitividad internacional al gran desafío", en *Mundo Electrónico*, No. 199, julio de 1992, pp. 19 y 20. Para la modernización tecnológica puede verse a Eduardo Barrera Herrera, "La privatización del Telmex", en *Ciudades*, revista de la Red Nacional de Investigación Urbana, No. 11, pp. 15 y 20; y Eduardo Barrera Herrera, "De caméras electrónicas a ciudades cableadas", en *Ciudades*, revista de la Red Nacional de Investigación Urbana, No. 13, pp. 21-26.

La dirección de Telmex modificó, en 1991, su estructura organizativa y reorientó sus políticas de administración, a fin de aumentar la productividad. Obteniendo, de inmediato, dos resultados: el despido de cerca de 3.000 empleados de confianza y la intensificación de la jornada de trabajo de los sindicalizados.

En materia de contratación de personal, la empresa decidió, no obstante el crecimiento de la Red Telefónica,- planta exterior y comercial- ni cubrir el rezago de 3 mil vacantes naturales, ni abrir nuevas contrataciones. Redistribuyendo, a cambio, al personal existente, y ampliando sus funciones.

Telmex tuvo mucho cuidado, al mismo tiempo, de excluir al personal sindicalizado y al sindicato, de los renglones más rentables, (construcción, nuevos servicios y RDSI) salvo en lo que concernía a la operación y mantenimiento de la Red Pública Básica, a la que interconectaban dichas redes (413).

En el renglón de la calidad del servicio, la dirección del sindicato y la empresa acordaron, en el mismo año del 91, un Programa Permanente de Calidad. Su ejecución no tardó en hacer sentir sus efectos al "darle todo el poder a la empresa para disciplinar al trabajador en la nueva lógica modernizadora del trabajo, cualquier indisciplina por mínima que sea o algún error en el trabajo, es suficiente para que se le acuse de no colaborar con la empresa y se le amenace de despido o se proceda jurídicamente a una investigación que viene siendo el preludio del despido; imponer ritmos de productividad sin tomar en cuenta las condiciones en que se trabaja; falta de refacciones, pésimas condiciones de seguridad e higiene, falta de personal; se fijan

(413) Trabajo y Democracia Hoy, revista del CENPROS, Año 2, No. 8, julio-agosto de 1992, "Intervención de Arturo Figueroa Gascado en la Cámara de Senadores de Colombia. La experiencia a un año de la privatización de Teléfonos de México", p. 24.

tiempos y cantidad al arbitrio del jefe de confianza intensificando la jornada de trabajo. Se ha promovido por parte de la empresa la competencia entre los trabajadores" (414).

La política salarial consistió, desde 1992, en vincular las remuneraciones con la productividad. El 26 de marzo, en efecto, la empresa y la dirección sindical, acordaron integrar al contrato colectivo de trabajo, el Programa General de Incentivos a la Calidad y Productividad. En él se contemplaba que los empleados de la empresa recibieran mayores ingresos en función a su mayor esfuerzo y el mejor desempeño de sus actividades.

Con carácter general, y abarcando todas las áreas de la empresa y categorías del personal, el Programa incluía un sistema general y permanente de medición, que permitiría establecer de manera confiable los aspectos significativos de las labores de todos los trabajadores.

El sistema de medición sería utilizado para determinar las normas de productividad y calidad, así como los correspondientes incentivos económicos que se destinarían al personal.

En lo inmediato, el Programa se aplicó de manera intensiva en las áreas vinculadas directamente con el mantenimiento de la planta telefónica, la atención al público, planta exterior, tráfico manual, centrales, atención comercial y registro de líneas (415).

(414) Rosalva Saenz, "Telcel", en *coyuntura*, publicación del PRD, segunda época, No. 19-20, noviembre-diciembre de 1991, pp. 29 y 30.

(415) Julián Miedez, "La competitividad internacional el gran desafío", en *Mundo ejecutivo*, No. 158, junio de 1992, p. 20.

#### 4. Sindicalismo burocrático (ESTSE)

##### 4.1. Desmantelamiento del Estado Social y reorganización de sus relaciones laborales.

A lo largo de 1960-1970, la tasa de crecimiento en el Producto Interno Bruto fue de 7.0 por ciento promedio anual; y de 6.6 por ciento durante 1970-1980. En los mismos años, el crecimiento de la población ocupada fue de 1.4 ciento y del 5.4 por ciento, respectivamente.

Con la expansión económica, crecieron igualmente las necesidades y demandas de la población y las estructuras administrativas gubernamentales encargadas de satisfacerlas. Eran los años de mayor despliegue del Estado del bienestar.

El personal encargado de la operación de tales estructuras también creció. De modo que mientras, en 1930, el personal ocupado al servicio del Estado era de apenas 40 mil 442 personas, en 1983 el total de ocupaciones remuneradas era de 2 millones 991 mil 799. Absorbiendo en ese mismo año, del total de millones de pesos corrientes destinados a las remuneraciones del Sector Público (1 billón 953 mil 091.3) la cantidad de 1 billón 253 801 (418).

Al terminar los años 70, sin embargo, la expansión toco a su fin, entre otras cosas por un aumento de la inflación, que pasó del 29 por ciento en 1981, al ciento por ciento en 1982; por la reducción del volumen de producción y por un incremento del

(418) SPP, *Participación del sector público en el producto interno bruto de México 1970-1983*, México, pp. 4 y 11.

déficit del sector público como proporción del PIB, de 6 por ciento durante 1970-1980, a 18.5 por ciento durante 1982.

En esas condiciones de deterioro económico, la nueva administración federal decidió desmantelar al Estado social, reduciendo para tal fin el monto de remuneraciones y el total de ocupaciones remuneradas en el gobierno general. Para ello se aprobó e impuso un Catálogo de Puestos mediante el cual se estableció un modelo de tabulador Único, que sirvió para restringir la promoción hasta casi negarla, convertir las funciones de base en funciones de confianza y transformar las categorías salariales en una sola categoría: salario mínimo. Para julio de 1985 se decidió eliminar 15 subsecretarías de Estado y 50 direcciones generales de la Administración Central, dando como resultado el despido oficial de 38 mil trabajadores y la reubicación de 23 mil más (17).

Congelamiento, cancelación de plazas, transferencias de plazas de base a lista de raya y despidos prosiguieron su curso durante 1986 y 1987, hasta desembocar, por último, ya en 1988 en el Programa de Renuncias Voluntarias (PRV).

Este PRV según lo dicho por Hugo Domencán Guzmán secretario general de la Federación Sindical de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), contemplaba el reajuste de dos mil trabajadores, en promedio, de 18 dependencias gubernamentales, 2 procuradurías y el Departamento del Distrito Federal. Se estimaba, en consecuencia, el despido de cerca de 50 mil empleados en un plazo de tres meses. Aunque había versiones que hablaban de 200 mil.

(17) Datos del Frente Intersindical Pro-Defensa del Empleo y el Salario, en Alejandro García Morcán, *En contra*, segunda edición, Guadalajara, Jalisco, p. 14.

#### **4.2. Crisis de representatividad de la FSTSE.**

La práctica de los despidos laborales como procedimiento económico o como mecanismo de contención o castigo político produjo como hecho significativo en los tres meses de 1958, el fenómeno generalizado de las huelgas de hambre, individuales o colectivas, tanto en el sector público como en el privado.

En esos casos de huelga de hambre se expresaba el desarrollo de una crisis de representatividad en las organizaciones sindicales independientes y oficiales. Unas a causa de su debilidad y su imposibilidad de encabezar la defensa colectiva eficaz de los intereses de sus afiliados; otras, por la renuncia expresa a llevar a cabo la gestión sindical que les era propia.

Una crisis sindical en el marco de la cual, la iritación de miles de trabajadores afiliados a sindicatos pertenecientes a la FSTSE, se expresaría masiva y explícita.

En el asenso de Miguel de la Madrid, los salarios de los dos millones de trabajadores al servicio del Estado, fueron reestructurados, como ya hemos señalado, a partir de un Catálogo de Puestos y un Tabulador Salarial, nuevos. Tal reordenación se caracterizó por la aplicación de montos fijos de aumento salarial, por su compactación a uno y dos salarios mínimos, y por la reducción de las diferencias entre los niveles salariales; por el crecimiento menor del salario mínimo burocrático respecto de los salarios mínimos generales, la desvalorización de la fuerza de trabajo de los empleados técnicos y profesionistas sindicalizados y por la destrucción del tabulador como instrumento efectivo de promoción salarial, por el crecimiento de los salarios de los cuadros medios y superiores de la administración pública, a cuatro y diecinueve

salarios mínimos burocrático, y a la nula participación de los sindicatos en la fijación y aplicación de los criterios salariales.

El deterioro salarial acumulado a lo largo de seis años, como era previsible, acabó por manifestarse durante las dos primeras semanas del nuevo gobierno a través de una movilización articulada alrededor del "bono sexenal".

Los trabajadores de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), fueron los primeros en ponerse en movimiento, cuando el dos de diciembre realizaron un mítin frente a las oficinas de dicha Secretaría, para pedir el pago completo del aguinaldo, el bono de fin de año, aumento salarial y la estabilidad en el empleo. Cuatro días después estos mismos trabajadores ocupaban su centro de trabajo para presionar en favor de la solución de sus demandas.

Para el día siete, el ejemplo de los trabajadores de la SRA empezó a generalizarse. Ese día, efectivamente, cerca de 300 trabajadores de las secciones 20, 65, 70, 71 y 72 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SNTARH), demandaron frente a las oficinas de la dependencia "los cheques de gratificación sexenal" (418). Cientos de trabajadores de Autotransportes Urbanos Ruta 100, por su parte, pararon sus labores en demanda del pago del bono sexenal y mejoras salariales. Por iguales demandas bloquearon el periférico los trabajadores de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFIN); pararon sus labores los empleados de la Tesorería del D.F.; y fue bloqueada la avenida Copacabán por el personal del Hospital 20 de noviembre.

(418) *Estadística*, 5 de diciembre de 1968, p.8.



El jueves 8, la protesta laboral aumentó sus proporciones y su fuerza. Los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SNTSDUE), exigieron un pago por estímulos de fin de año equivalente a dos meses de salario, y un aumento salarial de cien por ciento para todos los niveles de personal de base y lista de raya. Trabajadores administrativos y académicos de catorce escuelas secundarias y un jardín de niños de las delegaciones Xochimilco, Tiáhuac y Milpa Alta, realizaron un paro de labores y una marcha, en demanda de incremento salarial de cien por ciento del salario que se percibía al momento de jubilarse. Más de mil trabajadores de SECOFIN pararon en protesta contra la negativa de esa dependencia a otorgar un bono sexenal. Empleados de todas las áreas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) hicieron un paro escalonado en el aeropuerto capitalino y un míln en las oficinas centrales de ASA, por un bono sexenal. Otros paros se produjeron en oficinas de la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), del Hospital General de la Secretaría de Salud, de SEMIP, de la Coordinadora de Estudios y Estadísticas del Trabajo, de la Secretaría del Trabajo, de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Al final de la jornada de lucha, Hugo Domercán, secretario general de la Federación Sindical de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), informó que el gobierno había rechazado el otorgamiento del bono sexenal de dos meses de salario, pero que había aceptado, a cambio, pagar quince días de salario. Aunque, aclaraba, no estaba establecida aún la fecha para la entrega de esa compensación.

La medida no satisfizo los reclamos de los trabajadores, los que de inmediato ratificaron su disposición a seguir luchando por el bono sexenal de dos meses de salario. En esas condiciones, los paros y la movilización continuaron en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en varias direcciones de la Secretaría de Comunicaciones y

Transportes, algunos departamentos de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en la Tesorería del D.F., SECOFIN, el Departamento de Industria Militar, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y el ISSSTE. Subrayando, de esa manera, la urgente necesidad de que se atendiera la protesta laboral, se entregara el bono sexenal y se reorientara la política salarial impuesta a los trabajadores al servicio del Estado.

Para detener los paros de los trabajadores al servicio de Estado, del 7 y 8 de diciembre, el jefe del Ejecutivo ordenó una compensación extraordinaria de quince días de salario. Dicha disposición, sin embargo, no logró frenarlos, ni aquietar el descontento. Con excepción quizá, de los empleados de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), que aceptaron la quincena salarial, el resto de los trabajadores inconformes siguieron reclamando el bono sexenal de sesenta días y el aumento salarial del cien por ciento.

Organizados en una Coordinadora de Trabajadores al Servicio del Estado (COTRASE), los trabajadores disconformes de catorce dependencias se dieron a la tarea, entonces, de reunirse por centro de trabajo y nombrar representantes que habrían de participar en la entrega de su pliego de peticiones. Hecho lo cual, y después de una fuerte presión en la Cámara de Diputados, se entrevistaron con el secretario de Programación y Presupuesto, Ernesto Zedillo, quien les hizo saber que el gobierno federal no contaba con recursos para otorgar una compensación adicional de dos meses de salario, ni aumento salarial del cien por ciento. Agotándose, a partir de ese momento, los canales de concertación institucional (419).

Era ya un hecho, no obstante, que por esas fechas, y por razones de su movilización, la relación entre dirigentes y dirigidos había experimentado una transformación decisiva. La dirigencia de la FSTE y de muchos de sus sindicatos, no solo se habían negado a gestionar las demandas de sus afiliados, sino que en varios casos se habían opuesto a ellas, obligando a los trabajadores a crear, al margen y en contra de éstas, por su actitud, nuevas estructuras y nuevos liderazgos de representación y representatividad. Nuevas instituciones de la vida social, fundadas, como la COFRASE, en el ejercicio de la democracia directa.

Con todo, el periodo vacacional, por una parte, y la negociación de la revisión salarial anual, a celebrarse entre la FSTSE y la Comisión Intersecretarial, por otra, impulsaron a partir del 16 de diciembre, un nuevo plazo para una posible solución a las demandas de los trabajadores. Ese plazo se ubicaba en los primeros días de enero de 1999.

En el intermedio, la burocracia sindical nacional y el poder público pusieron en acto cuatro medidas orientadas a quebrantar la centralidad de la disidencia sindical en ascenso, a recuperar el control disminuido y a impedir su desarrollo en una dimensión nacional. Estas medidas fueron el compromiso del ISSSTE, de que cubriera de inmediato las 14 mil 760 solicitudes de préstamos a corto y mediano plazo hechas por derechohabientes, meses antes; la autorización por parte del SINTe, para la celebración del congreso de la sección 22 con sede en Oaxaca; el anuncio que hizo el director del ISSSTE, Emilio Lozoya Thalman, a los empleados de esa institución, de

(419) Véase Coordinadora de Trabajadores al Servicio del Estado, *Recopilación de discursos y selección de cartas testimoniales* (1999).

que se les otorgarían prestaciones cercanas a los 200 mil pesos; y la indicación de que en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), serían canceladas 14 mil 919 plazas.

El 4 de enero, finalmente, Hugo Domencólin Guzmán, secretario general de la FSTSE, informó de los resultados de las negociaciones con el gobierno: diez por ciento de aumento salarial, desaparición de los bonos de gratificación y de "todo tipo" que se venían otorgando a los funcionarios, un mayor otorgamiento de viviendas, y la negociación de estímulos por dependencia (420).

Estos acuerdos, si se observa, no acababan con las causas del descontento de los trabajadores al servicio del Estado. Dejaban en pie, la política salarial restrictiva y mantenían la disminución de las prestaciones sociales.

#### **4.3. El XV Congreso Nacional Ordinario y la designación de Jesús Lozano Contreras, en la secretaría general de la FSTE.**

Siendo la FSTSE, una organización sometida a la voluntad del poder público, sus procesos electorales internos se han desarrollado bajo el más estricto control. En cincuenta años nunca se presentó en estos una abierta competencia electoral por el acceso a la dirigencia nacional. De ahí, que estatutariamente no existiera norma alguna sobre el procedimiento de registro de candidaturas y desarrollo de campañas electorales. El vacío jurídico sobre las formas de reproducción del consenso se correspondía con la anulación histórica del sufragio universal como medio de legitimación sindical.

(420) *Unomásuno*, 5 de enero de 1992, pp. 1 y 7.

El Congreso Federal Ordinario de marzo de 1989, sin embargo, sería distinto. Se realizaría en el marco de una crisis de representatividad, teniendo a diferencia de otros, dos candidatos a la secretaría general del Comité Ejecutivo Nacional (CEN). El origen de esta situación inédita se encontraba en las movilizaciones laborales del 8 de diciembre, ya explicadas.

En condiciones de profunda inconformidad sindical, fue presentada, el 2 de febrero, la candidatura oficial a la secretaría general de la FSTSE, de Rafael de Jesús Lozano Contreras, exdirigente del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del D.F. (SUTSGDF). La COTRASE, por su parte, presentó, el 28 del mismo mes, la candidatura de Armando Ocampo Baltazar, secretario general de la sección 71 del Sindicato de la SARH.

Las diferentes procedencias de los candidatos, como era de esperarse, no tardaron en manifestarse en sus plataformas electorales. Mientras Lozano Contreras insistía en la necesidad de la disciplina de los trabajadores a la política laboral del Estado, Ocampo Baltazar reivindicaba las demandas más sentidas por los afiliados a la FSTSE. En efecto, bajo el lema de "Democracia, empleo y más salario", el candidato de la COTRASE convocó a sus compañeros a luchar por aumento salarial de emergencia del 100%; bono anual de 60 días para los trabajadores al servicio del Estado; reconfiguración de acuerdo al costo de la vida en cada región; incremento general de prestaciones; tabulador único y condiciones generales de trabajo con revisión anual; basificación a todos los trabajadores que realizan funciones permanentes; cese de los despidos y recortes de personal; otorgamiento de estímulos al personal de base, proporcionalmente iguales a los concedidos al personal de confianza; participación democrática en la conducción de los sindicatos y en la FSTSE;

y contra las restricciones y violaciones a los derechos establecidos en el Apartado "B" (421).

Las dos candidaturas, las dos campañas electorales y las dos plataformas electorales, apuntaban hacia dos de los más graves problemas que la Federación tenía en el plano de la representación: de un lado, la ruptura de los equilibrios internos y la anulación de la capacidad de las burocracias sindicales para gestionar sus propios acuerdos de gobierno- la candidatura de Lozano Contreras sólo recibió el apoyo de 22 sindicatos de un total de 100- ; y, de otro lado, la crisis de relación entre dirigentes y dirigidos, que avanzaba gradualmente, en todo el país.

Tal y como estaba anunciado, los días 28 y 29 de marzo se llevó a cabo el XV Congreso Nacional Ordinario de la FSTSE. En el desarrollo de sus trabajos, se designó, no obstante lo establecido en el artículo 32, fracción II de sus Estatutos sindicales- "Tener limpia trayectoria sindical", a Jesús Lozano Contreras, nuevo secretario general de dicha organización. Previamente, sin fundamento legal alguno, dado que estatutariamente las candidaturas y las campañas no estaban legisladas, se había rechazado la petición de registro de la candidatura de Amando Ocampo, postulado por la Coordinadora de Trabajadores al Servicio del Estado (COTRASE). El expediente utilizado fue el de impedir que Ocampo tuviera acceso al local donde se celebraba el Congreso y ante el cual debería presentar tal solicitud.

#### **4.4 El primer año de gestión de Jesús Lozano Contreras.**

Impuesto a las burocracias de los sindicatos federales y desafiado por los

(421) COTRASE, Boletín informativo, número 1.

trabajadores, el nuevo secretario general obtuvo, sin embargo, el respaldo del jefe del Ejecutivo, quien anunció en el acto de clausura del Congreso, como primera manifestación de apoyo a la gestión de aquel, el incremento, a partir del primero de abril de este año, del 30 por ciento del monto de los créditos de corto y mediano plazo del ISSSTE (422).

Estos recursos, deberían beneficiar a 366 mil burócratas, mismos que podrían pedir préstamos hasta por dos millones 600 mil pesos (423).

La importancia de los préstamos del ISSSTE tenía su origen, en las precarias condiciones de vida de los trabajadores. Para confirmar su significado basta señalar el paro parcial de labores de los trabajadores de la sección 62 del sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, realizado apenas un día después del anuncio del incremento del número de préstamos. Con todo, la demanda de un paquete de préstamos no era una exigencia aislada, sino que formaba parte de un paquete más amplio de necesidades y demandas de los dos millones de trabajadores al servicio del Estado. Las otras peticiones eran las de aumento salarial del cien por ciento, reconfiguración de acuerdo al costo de la vida en cada región, basificación a todos los trabajadores que realizaran funciones permanentes, seguridad en el empleo y democracia sindical.

Bajo la consideración de que los burócratas deberían ser instrumento de bajo costo de la modernización nacional, se había procedido a eliminar en el sexenio de MMH, sus conquistas laborales; con base en la misma premisa, las reivindicaciones

(422) *El Financiero*, 30 de marzo de 1989, p. 2.

(423) *El Financiero*, 30 de marzo de 1989, p. 2.

gremiales de la CNTE, la COTRASE, y otros grupos de trabajadores organizados, habían sido reiteradamente desatendidos. El programa de trabajo anunciado por Jesús Rodríguez Lozano, se inscribía, por sus planteamientos, en el horizonte de tal política laboral.

En efecto, dicho programa estaba basado en dos de los valores fundamentales de la nueva racionalidad capitalista: la productividad y la calidad. Así, para aumentar la productividad y la calidad del trabajo de los servicios públicos, la dirigencia de la FSTSE se proponía promover una campaña de simplificación administrativa, encaminada a reducir rezagos y eliminar tiempo empleado en el proceso de tramitación, junto con el uso de la capacitación en el marco del servicio civil de cámara. Complementadas una y otra operación, con la promesa de mejorar el abasto de alimentos básicos mediante las tiendas del ISSSTE y de la CONASUPO, de impulsar un programa de autoconstrucción de viviendas y de adecuar los salarios y las prestaciones a las condiciones del país (424).

Para reconstruir el consenso, sustento de toda dominación sindical, mínimamente estable, el programa de cuatro puntos de la nueva dirigencia de la FSTSE era, a la luz de la pobreza de sus contenidos materiales, absolutamente insuficiente. Y, en esa medida, escenario adverso para un liderazgo que nació, por principio de cuentas, con problemas de representatividad y legitimidad laboral. Estos, lejos de mejorar se agravaron por la insistencia de la dirigencia de la FSTSE en mantener la austeridad salarial para sus agremiados.

El 5 de diciembre, por ejemplo, dos días después del anuncio de un incremento

---

(424) Ídem., p. 2.



del 10 por ciento al salario mínimo, Rafael de Jesús Lozano Contreras, secretario general de la FSTSE, presentó al presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, tres demandas de mejora económica para sus representados. Ninguna de ellas de aumento del mismo porcentaje a los salarios de los trabajadores del sector central.

Nada de eso. La primera petición fue la de la creación de un fondo capitalizable, constituido por las aportaciones del gobierno, la FSTSE y los trabajadores. El poder público aportaría, se propuso, 100 mil pesos por cada trabajador; la Federación sindical entregaría el 25 por ciento del total de sus ingresos captados, por concepto de cuotas sindicales; y los afiliados, a su vez, cederían, por mes, un día de salario.

La segunda exigencia se materializó en la solicitud de revisión de las estructuras ocupacionales con beneficios para profesionistas y técnicos y a las categorías identificadas como grupos críticos.

Se pidió, por último, el otorgamiento del nivel máximo salarial en cada categoría del tabulador general con retroactividad al primero de diciembre (425).

En respuesta a lo planteado, el presidente instruyó al secretario de Programación y Presupuesto para que se hiciera lo necesario para crear ese fondo capitalizable. Ofreció igualmente que a todos los trabajadores que tuvieran un título profesional, carta de pasante, y que fueran considerados de los grupos críticos, serían objeto de reclasificación. Y que todos los trabajadores al servicio del Estado serían ubicados en el nivel máximo salarial de su categoría respectiva, con retroactividad al primero de diciembre.

(425) anónimo, 8 de diciembre de 1989, p. 28.

Más tarde, al explicar el significado económico de los logros alcanzados, el secretario general de la FSTSE, Jesús Lozano Contreras, dijo que en el caso del fondo capitalizable, la aportación anual de 120 mil pesos por cada trabajador, le retribuiría a éstos lo equivalente a cerca de 310 mil. En tanto que la retribución -elevación a cada trabajador al nivel máximo de su categoría- podría representar una mejora salarial cercana al dos por ciento.

Para otros sindicalistas, entre ellos, Armando Ocampo Bañazar, representante de la Coordinación de Trabajadores al Servicio del Estado (COTRASE), y María Silvia Valencia, secretaria general de la sección 18 del Sindicato de Trabajadoras de la Secretaría de Programación y Presupuesto (STSP), la retribución anunciada, representaba, por el contrario, tan sólo entre 0.3 y 0.7 por ciento del incremento concedido a los minisalarios (426).

#### **4.5. Restructuración del Catálogo General de Puestos y nuevo Escalafón del gobierno federal, 1990.**

El 29 de junio de 1990, la FSTSE le propuso a la reunión de la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil la restructuración del Catálogo General de Puestos -ajuste en las ramas y puestos-; y la creación de un Escalafón del Gobierno Federal con diferenciales de nivel entre puesto y puesto (427).

Luego de dos semanas de pláticas, el secretario general de la FSTSE, Jesús Lozano Contreras, informó finalmente el 16 de julio, que la propuesta de su organización había sido aprobada por la Comisión Intersecretarial, y que

(426) *op. cit.*, 8 de diciembre de 1990, p. 8.

(427) STSP, *Reunión que celebra la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil, Petate Nacional, junio 29 de 1990, Anexo II, pp. 1-3.*

en tal virtud, el Catálogo General de Puestos se reestructuraría, reduciéndose de mil 153 a 657, el número de puestos, y de 108 a 82 el número de ramas del nuevo sistema escalafonario (428).

El acuerdo, pactado en el marco de una específica política de gasto público que para retener en la Administración a los servidores públicos más capaces, ofrecía cuidar que las remuneraciones no fueran menores a las que pudieran obtener en el mercado de trabajo, y que prometía igualmente procurar "la recuperación gradual de los salarios reales del sector central y de las entidades públicas en que están rezagados, premiando la eficiencia y la permanencia en el puesto" (429), abría el camino para una segunda ronda de conversaciones en las que la materia de negociación serían las líneas generales para la construcción del Escalafón que la dirigencia de la FSTSE proponía y que, de acordarse, quedarían convenidas para los primeros días de agosto. Estas líneas eran cinco: que el escalafón partiera del nivel del salario máximo posible; que contuviera rangos salariales diferenciados, entre nivel y nivel debiendo reducirse, para ello, los niveles intermedios en las ramas; que se normara por un reglamento que permitiera al trabajador el movimiento ascendente en su rama y el cambio a otras; que se fijaran a mediano plazo los mecanismos de movimientos escalafonarios que, además del movimiento vertical por vacantes, permitiera movimientos horizontales y verticales por calificación del trabajador mediante sistemas permanentes de evaluación; y que dicha calificación fuera posible mediante el establecimiento de programas permanentes de capacitación.

(428) Unión Suroccidente, 17 de julio de 1990, p. 7; Comité Ejecutivo Nacional de la FSTSE, Estrategia de mediano plazo para la carrera de servicio civil. Segunda aproximación, julio de 1990, 26 pp. (429) Cin; Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994, México, mayo de 1988, p. 81.

Como complemento de lo anterior, la FSTSE también procuraba la modificación, en los hechos, del artículo 50 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, redefiniendo los factores escalafonarios de éste, y sugiriendo porcentajes, del modo que sigue: conocimientos- capacitación, 50 por ciento; responsabilidad y puntualidad, 15 por ciento; aptitudes, 25 por ciento, y antigüedad, 10 por ciento.

Como claramente puede observarse en lo dicho, la política de flexibilización del Escalafón que propugnaba la FSTSE era en realidad la instauración de una nueva política salarial, en la que la productividad individual y su respectiva evaluación permanente, la escolaridad, la capacitación, la competitividad como norma y la fidelidad a la institución, buscaba sustituir a la solidaridad de clase, a la negociación salarial colectiva y a los aumentos generales de salario.

Se buscaba asimismo, con la compactación escalafonaria, suprimir ranas, muchas de ellas ya privatizadas; reducir los puestos de base y aumentar los de confianza, desindicalizado y reordenando la composición de las organizaciones sindicales.

La reestructuración de puestos, por su parte, se orientaba al establecimiento de la ampliación de funciones y su derivado, la polivalencia.

#### **4.8. Reestructuración escalafonaria y reconificación, 1991**

Después del Consejo Nacional de la FSTSE que se celebró el 5 de julio de 1991, Rafael de Jesús Lozano Contreras, secretario general de la misma, anunció que, con excepción del magisterio, cerca de 900 mil trabajadores recibirían aumentos salariales diferenciados. Para quienes laboraban en el área de servicios, el aumento sería del 8

por ciento, equivalente a 65 mil 162 pesos al mes, igual a 2 mil 172 pesos diarios; para el personal administrativo, la mejora sería de 7,1 por ciento, equivalente a 69 mil 579 pesos al mes, igual a 2 mil 319 pesos por día; para los trabajadores técnicos, el aumento sería de 4,4 por ciento equivalente a 68 mil 521 pesos al mes; para quienes laboraban en el área de Comunicaciones, el aumento sería del 12,4 por ciento, equivalente a 94 mil 208 pesos al mes, igual a 3 mil 140 pesos al día; y para los profesionales, por último, el incremento sería del 18,2 por ciento, equivalente a 91 mil 519 pesos más al mes, igual a 3 mil pesos diarios <sup>(430)</sup>.

Estos aumentos salariales, concedidos con motivo de la reubicación de los trabajadores en los niveles del tabulador vigente y la racionalización del escalafón expresaban, se dijo, "el viejo anhelo de los trabajadores de que se reconozcan los conocimientos, las aptitudes y la puntualidad".

Ahora bien, el procedimiento para la reubicación constaría de dos pasos. Primero: establecer, para los trabajadores en activo, colocados en ese momento en el nivel 8, el nivel 12 como el mínimo; y segundo: asignar incrementos diferenciados a cada puesto para racionalizar los tabuladores por rama, ampliando los diferenciales entre puesto y puesto, y disminuyendo el número de estos dentro de cada rama.

El procedimiento de racionalización del escalafón, por su parte, tendría tres momentos. Primero: estructuración de diferenciales de incremento salarial de 70 mil pesos en promedio; segundo: compactación del escalafón general del Gobierno Federal constituido por el Catálogo de Puestos, a través de una reducción de 318

<sup>(430)</sup> *ibidem*, 6 de julio de 1991, p.3.

puestos, que dejaría a este último, conformado por únicamente 155 en su totalidad; y tercero, fortalecimiento de la estructura racional de los catálogos institucionales de puestos, mediante la compactación de puestos de contenido afín, en funciones y requisitos, con el propósito de que escalafonariamente encontraran la misma vertiente de ascenso. Así, los 206 puestos del grupo técnico, pasarían a ser solamente 92; los 13 del grupo educación, pasarían a ser 8; los 23 del grupo administrativo, pasarían a ser 12; los 11 del grupo comunicación, pasarían a ser 8; y los 51 del grupo servicios, finalmente pasarían a ser 33 (431).

Respecto a la re zonificación, ésta se aplicaría a 201 municipios, pertenecientes a 14 estados de la República. Pasando de esa manera, de la zona I a la II, 5 municipios de Aguascalientes, 3 de Colima, 6 de Chiapas, 5 de Guanajuato, 19 de Guerrero, 19 de Guerrero, 13 de Hidalgo, 27 de Jalisco, 5 de Michoacán, 34 de Oaxaca, 23 de Puebla, 3 de Querétaro, 10 de San Luis Potosí, 31 de Veracruz y 23 de Zacatecas.

Agregados a los aumentos salariales que oscilaban entre 4.4 y 18.2 por ciento, el director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Emilio Lozoya Thalman, anunció el 18 y el 22 del mismo mes de julio, que para 1991, los trabajadores recibirían 500 mil millones de pesos en prestatas de corto y mediano plazo, casi 50 por ciento arriba de lo erogado en 1990; que se ejercerían 40 mil créditos para vivienda, es decir, 22 mil más que el año anterior, y que las percepciones de 1.45 mil jubilados y pensionados del país recibirían incrementos salariales del 14 y el 18 por ciento. La FSTSE, de otro lado, proyectaba pagar a sus afiliados del Fondo de Ahorro Capitalizable 469 pesos promedio,

(431) Véase Comisión Intersecretarial del Servicio Civil, *Revisión que celebra la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil*, México, D.F., 1<sup>o</sup> de julio de 1991, pp. 9-8.

equivalentes a un mes de salario del anterior nivel 8, esto es, 297 pesos más comparado con lo que había entregado en 1990.

Con los aumentos salariales, el incremento en las prestaciones que otorgaba el ISSSTE y el pago por concepto de ahorro capitalizable, a partir de la primera quincena de agosto, se buscaría orientar el voto de los trabajadores del sector central en las elecciones del 18 de agosto y disminuir, al mismo tiempo, toda resistencia a la reestructuración escalafonaria y a sus efectos más inmediatos: el aumento de la productividad, vía la ampliación de las funciones de los puestos; y la desindicalización, al estimular a los trabajadores de base para que pasen a ser personal de confianza, como condición sin la cual no podrían aumentar sus ingresos de manera realmente significativa.

#### 4.7. La gestión de Carlos Jiménez Macías, 1992.

Carlos Jiménez Macías, senador por San Luis Potosí, exdirigente sindical del ISSSTE, exdiputado federal, exdirigente priista estatal y exlíder del sector popular del PRI en el D.F., inició su gestión al frente de la FSTSE, durante el primer semestre de 1992.

Con él, la política laboral trazada por la comisión Intersecretarial del Servicio Civil siguió su curso; se inició la restauración de los equilibrios sindicales que habían sido alterados por Rafael de Jesús Lozano Contreras <sup>(432)</sup>, a fin de darle unidad a las burocracias de los 92 sindicatos de la FSTSE; y se impulsó, además, la adhesión de la

(432) Sobre este punto, véase: Arnaldo Piñón, "La disyuntiva de Jiménez Macías", en *Sin Galateo*, Año 1, No. 48, 19 de marzo de 1992, p. 42; Arnaldo Piñón, "Lozano vendió su alma al diablo", en *Sin Galateo*, Año 2 No. 53, 8 de mayo de 1992, pp. 22-24; Arnaldo Piñón, "EL SINTSARH, una organización íntica con afilados patines", *Sin Galateo*, Año 2, No. 54, 15 de mayo de 1992, pp. 20-24; Armando Márquez, "Largo viaje cacahuete sindical", en *Justicia de Expósitos*, Año 69, No. 3643, 14 de mayo de 1992, p. 28; Márquez Olivares, "Elecciones en los sindicatos burocráticos", en *Justicia de Expósitos*, Año 69, No. 3645, 28 de mayo de 1992, p. 28 de mayo de 1992, pp. 19-21; Arnaldo Piñón, "40 horas... con pago de 58", en *Sin Galateo*, Año 2, No. 55, 12 de junio de 1992, pp. 19-21; y Arnaldo Piñón, "40 horas... con pago de 58", en *Sin Galateo*, año 2, No. 61, 3 de julio de 1992, pp. 13-15.

federación a la estructura reformada del partido oficial<sup>(433)</sup>.

#### **4.8. EL SNTE y el SNTSARH en el marco de la crisis de representación de la FSTSE.**

En el marco de la crisis de representación de la FSTSE se produjeron los conflictos de dos de los sindicatos más numerosos e importantes de ésta. El desarrollo de la lucha de uno y otro ilustra, como se verá en seguida, la profundidad de dicha crisis.

##### **4.8.1. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).**

###### **4.8.1.1. La gestión sindical de Vanguardia Revolucionaria.**

Durante la gestión sindical de Vanguardia Revolucionaria (VR), organismo dirigido por Carlos Jonguitud Barrios, el salario real de los trabajadores de la educación se redujo en casi el 60 por ciento; se hizo costumbre la retención y el adeudo de diferencias salariales; se rezagó el pago de aguinaldos; la venta de plazas se desarrolló al mismo tiempo que el aviladurismo; el otorgamiento de plazas docentes con la más alta categoría a funcionarios de confianza administrativos, terminó siendo un hecho cotidiano; se generalizó la categoría de interino a maestros que ni sustitulan a otros ni ocupaban plazas de nueva creación; se redujeron las prestaciones del ISSSTE (préstamos hipotecarios, de corto y mediano plazo, jubilaciones y pensiones); las cuotas sindicales se emplearon para apoyar campañas electorales del partido del

(433) *Revista de Economía*, Año 88, No. 641, 30 de abril de 1992, p. 44; y Carlos Jonguitud Barrios, "Requiere el movimiento sindical de una reforma absoluta" en *Siglo Veintiuno*, Año 2, No. 58, 12 de julio de 1992, p. 42.



gobierno, mientras que su relación se utilizaba para lesionar la autonomía de las secciones democráticas; las asambleas se suspendieron, por años, en muchas delegaciones; los maestros fueron excluidos del diseño y aprobación de los programas educativos, y se aumentó el acoso sexual sobre las maestras y el uso de profesores de educación física para tareas de represión de sus mismos compañeros.

A manera de respuesta y urgente necesidad, los maestros de base se organizaron por delegación, sección, región, sector o tipo de categoría para resistir y obtener el logro de sus demandas. Por años, las peticiones laborales se plasmaron en las exigencias de incremento salarial del ciento por ciento; rotulación y homologación salarial; descongelamiento de sobresueldos; re zonificación de zonas de vida cara; creación de nuevas plazas y basificación de muchas de las existentes; cumplimiento de la Ley del ISSSTE y democratización de su organización sindical.

Paralelamente, la burocracia sindical vanguardista utilizó la coersión como respuesta invariable: despidos a través de los Servicios Coordinados de la SEP; reubicación forzosa; actas de abandono de empleo; suspensión virtual de derechos sindicales a las secciones democráticas; asesinato, al decir de la CNTE, de más de 160 maestros, e imposición de comités ejecutivos seccionales y delegacionales.

En esas condiciones, la disminución del consenso y la legitimidad en el ejercicio de la dominación sindical se expresaría, poco a poco, de dos maneras inmediatas: por una parte, en la disminución de la cohesión interna de Vanguardia Revolucionaria en las secciones de Aguascalientes, Hidalgo, Valle de México, Sinaloa, Tlaxcala, Puebla y Durango y, por la otra, en el crecimiento de la influencia de la insurgencia magisterial congregada dentro o fuera de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), en las secciones de Aguascalientes, Durango, Chihuahua, Sonora,

Sinaloa, Yucatán, Colima, Jalisco, Veracruz y Michoacán, además de que la CNTE mantuvo su presencia organizada en Chiapas, Oaxaca, el Valle de México, Morelos y Guerrero.

En los congresos para elegir delegados al XV Congreso Nacional y para nombrar nuevos comités ejecutivos seccionales, los jenguitudunistas llevaron a cabo, la imposición de comités ejecutivos seccionales, quebrantaron la legalidad estatutaria y excluyeron masivamente a los delegados democráticos del D.F., Oaxaca y Chiapas. Provocando, con su comportamiento, la protesta y el rechazo de los trabajadores de solo de las secciones más numerosas del SNTE, y que en conjunto representaban a más de la cuarta parte del total de afiliados.

Un día antes de que diera comienzo el Congreso Nacional, las secciones 9 y 10, acordaron el desconocimiento de los resoluciones de los congresos seccionales espurios; el desconocimiento de los delegados vanguardistas, la imposición de los comités ejecutivos seccionales y los acuerdos que emanasen de dicho congreso.

#### **4.5.1.3. Lucha continua y programa sindical.**

En el marco de una profunda crisis de legitimidad de Vanguardia Revolucionaria, se celebró el XV Congreso Nacional. Desde ese momento y hasta el 6 de marzo, no dejó de crecer y ampliarse el conflicto entre los intereses más inmediatos y vitales de los trabajadores de base y los intereses más generales de la burocracia sindical. Por todo el país, las demandas de aumento salarial de cien por ciento y democracia sindical, se convirtieron en el programa sindical de un gigantesco movimiento de masas.

Principio de Identidad, el programa de los dos puntos produjo los paros magisteriales del 15,22 y 23 de febrero. Los que a su vez prepararon el paro nacional del 7 de marzo. Ese día, la movilización convocada por las secciones 9,10,11,38 y 22 del SNTE se extendió a unas ocho mil escuelas de 27 Estados de la República e incorporó además el apoyo de padres de familia, estudiantes y trabajadores al servicio del Estado.

El paro del 7 de marzo, sirvió expresamente para que la CNTE exigiera a las autoridades de la SEP y SPP una respuesta formal a sus demandas antes del 17 de marzo, fecha en la cual, de no producirse aquella, estallaría un paro nacional indefinido del magisterio.

Para sorpresa de la sociedad, la SEP, siguió, no obstante, con su petrificada posición. De una parte, mantuvo su apoyo inextinguible a Vanguardia Revolucionaria, negándose a cualquier forma de diálogo con la disidencia magisterial, con el argumento de que se encontraba en estudio el pliego peticionario presentado por la dirigencia sindical oficialista; y de otra parte, intentando organizar el hostigamiento y la represión laboral a través de los inspectores, jefes de enseñanza y directores de escuela, a quienes quiso convencer, sin ningún éxito, por cierto, de que "quienes pretenden manejar situaciones gremiales por el camino de la suspensión de un servicio de esta naturaleza incurren en la irresponsabilidad".

#### **4.8.1.3. Paro Nacional indefinido del magisterio.**

Desdeñados en sus reclamos de aumento salarial del cien por ciento y democracia sindical, los maestros iniciaron, después del 7 de marzo una consulta y discusión en los planteles educativos y centros de trabajo, encaminada a definir las formas de

continuidad de su movilización. Con base en lo anterior, los días 18 y 19 del mismo mes, dos mil representantes magisteriales de 27 entidades de la República acordaron iniciar el 17 de abril un paro nacional indefinido en apoyo de sus demandas.

Ya desafiada la lógica del paro nacional, el presidente de la República y el secretario de Educación, Manuel Bartlett, escucharon, por primera vez, el 21 de marzo, las demandas del magisterio, anunciando este último que las peticiones económicas serían atendidas sin romper los términos del Pacto.

Lo dicho vagamente el 21 de marzo se convertiría, para el 13 de abril, en una propuesta concreta: aumento del 10 por ciento al sueldo base mensual, más incrementos en el rubro de prestaciones, en un orden escalonado entre el 15 mayo y el primero de septiembre (334).

Con esta propuesta, la SEP obligó a la CNTE a tomar una decisión que la puso a prueba. Se aceptaba o se rechazaba. Se estallaba el paro indefinido el 17 de abril o se suspendía. La Coordinadora acordó, unánimemente, rechazar el paquete Bartlett y estallar el paro nacional indefinido.

Considerado en su conjunto, el ofrecimiento estatal no era otra cosa que la política que se había ido imponiendo a todos los trabajadores al servicio del Estado: tope salarial y servicio civil de cámara.

El 17 de abril, estalló el paro nacional indefinido, transformándose, por la magnitud de los contingentes que puso en pie y la importancia de sus demandas en el

(334) *unomásas*, 14 de abril de 1995.

centro de un referéndum nacional al que concurrieron instituciones, fuerzas e intereses para manifestar sus opiniones, dudas, objeciones y vías de solución.

Entre quienes hicieron suyo el discurso y la política laboral de la SEP, y se colocaron en una posición de rechazo al paro magisterial, se contaron el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), liderado por Agustín Lagometa; la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN); la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), organismo cúpula de la burocracia eclesial; los gobernadores de Chiapas, Estado de México, Querétaro y Jalisco; la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la Asamblea de Representantes del D.F.; la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF); y el Partido Popular Socialista (PPS).

Apoyando las demandas y el paro de los trabajadores de la educación se manifestaron, en el extremo opuesto, los sindicatos universitarios, los trabajadores telegrafistas del D.F., la COTRASE, los comités ejecutivos locales de las secciones 20,65 y 71 del SNTARH, el FAT, el Consejo Nacional de Trabajadores (CNT), la Confederación Revolucionaria de Trabajadores (CRT), el SITAUR-100, el MPI, la UOL, las organizaciones del movimiento urbano popular, las organizaciones estudiantiles (CEU, CEP y CNEM) y los partidos políticos (PARM, PFCRN, PRD, PAN, PRT, PUQPI y PRS).

Igualmente hubo instituciones que sosteniendo su apoyo a la SEP, señalaron con fuerza que el líder vitalicio del SNTE, Carlos Jonguitud iba a tener que renunciar a su cargo "porque las bases ya lo rebasaron y así lo demandan". Tal fue el caso de la Confederación de trabajadores de México (CTM).

Estaban, por último, aquellas organizaciones que, trabadas por sus contradicciones internas o sujetas a cálculos políticos no explicitados, optaron por el silencio. En esa situación se colocaron por voluntad propia, el PRI, el Congreso del Trabajo, la FSTSE, la CROC y la COR.

La relación de fuerzas, como fácilmente puede observarse, resultaba favorable para la CNTE, durante la primera semana de paro.

Apenas apoyada por los empresarios, la burocracia eclesástica, una fracción del sindicalismo oficial, la UNPF, el PRI y el PPS, la burocracia sindical jorjitudinista no pudo resistir el impacto del paro indefinido de las secciones del D.F., Estado de México y Oaxaca, y su posterior generalización. De modo tal que para el domingo 23 de abril, no sólo se mantenían y consolidaban los paros indefinidos de las secciones más consolidadas (9,10,11,22 y 35), sino que los paros escalonados se habían ampliado a las 51 secciones restantes, transformándose, algunos de ellos, en suspensión de labores virtualmente indefinida. Todo ello, al mismo tiempo que se creaban nuevas estructuras de dirección nacional, estatal y local basadas en la democracia directa de representantes de escuela, zona, sector y Asamblea Nacional Representativa.

Los nuevos consensos, la nueva legitimidad y las nuevas relaciones entre dirigentes y dirigidos, generadoras de nuevas formas de representación de masas, darían al traste igualmente, entre el 17 y el 24 de abril, con todos los intentos de la SEP por contener el ascenso magisterial. Dejando sin resultado, en esa medida, la intención de subsumir la demanda salarial en el reclamo sindical; de separar a docentes de no docentes, al ofrecerles a los primeros un paquete de gratificaciones económicas, y nada a los segundos; y separar el problema sindical de la sección 9

respecto de otras secciones, y fracturar, de esa manera, la política de la CNTE de negociaciones globales, nacionales y unitarias. Al no operar, finalmente, esa política laboral de la SEP, se echó mano de un recurso más, la renuncia de Jonguitud a sus funciones de liderazgo. Pensándose, tal vez, desde la esfera del poder público, que el riesgo de cancelar el arbitraje del líder vitalicio de Vanguardia Revolucionaria valía la pena, si a cambio se lograba disolver la dinámica del paro magisterial y, de paso, hacer avanzar un nuevo modelo sindical neocorporativo.

#### 4.8.1.4. Jonguitudismo sin Jonguitud.

La renuncia de Jonguitud fue una medida de contención laboral, impuesta por el Estado. Dicha dimensión, sin embargo, no suponía como se quiso sugerir, la automática desaparición de las estructuras de dominación administrativo-político-sindicales. Ahí estaban los 20 o 30 mil funcionarios sindicales vanguardistas; las senadurías, diputaciones y presidencias municipales, por ellos ocupadas; y la fuerza administrativa encamada en los responsables de las Unidades Educativas a Descentralizar (USED), inspectores de zona y directores de escuela, puestos al servicio de Vanguardia Revolucionaria.

#### 4.8.1.5. Negociaciones con Eiba Esther Gordillo.

La renuncia de Carlos Jonguitud a sus cargos de líder vitalicio de Vanguardia Revolucionaria y asesor permanente del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, el domingo 23 de abril, durante la audiencia que sostuvo con el presidente Carlos Salinas de Gortari, en Los Pinos, tuvo, sin embargo, el efecto inmediato de la renuncia, ese mismo día, en la Secretaría de gobernación, del secretario general del sindicato

magisterial, José Refugio Araujo del Angel, y el ascenso a dicho cargo de la delegada del Departamento del Distrito Federal en Gustavo A. Madero, Elba Esther Gordillo.

Los cambios en la burocracia sindical, venían a ser el franco reconocimiento de la inoperancia de una determinada política estatal encaminada a contener y controlar el conflicto magisterial, y la imperiosa necesidad de modificarla. Así, al reanudarse, el 24 de abril, las conversaciones entre la CNTE y el SNTSE, se abrió un nuevo ciclo de negociaciones, que culminaría el 10 de mayo con la firma de acuerdos por ambas partes y el levantamiento del paro nacional que el magisterio democrático había iniciado desde el 17 de abril.

La nueva política de negociaciones de la SEP y el CEN del SNTSE perseguía dos objetivos centrales: contener y mantener bajo límites de gobernabilidad un paro laboral que objetivamente tendía a generalizarse y radicalizarse a todo el magisterio, y a desbordarse sobre otros sectores laborales y de la población; a arreglar concesiones sindicales restringidas, para establecer, sobre esa base, un nuevo equilibrio sindical, comandado y regulado, no obstante, por la burocracia sindical remozada. Es decir, a ceder una parte, para conservar la totalidad.

La CNTE, por su parte, siguió una política en extremo inteligente y flexible: consolidar su fuerza en algunas secciones y mantener las condiciones más generales para el desarrollo continuo de su proyecto de democratización del conjunto de la vida del SNTSE.



#### **4.3.1.8. Saldo del conflicto magisterial.**

Concluida la primera etapa del conflicto magisterial -diciembre de 1988 a mayo de 1989- se llegó a una nueva situación, diferente a la que había existido en el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado. El Estado había logrado recomponer la burocracia sindical y administrativa del SNTE y de los Servicios Coordinados de Educación Pública, sumándolos disciplinadamente a los contenidos y formas del proyecto gubernamental en curso: neoliberal en lo económico, neoconservador en lo político y neocooperativo en lo sindical. Mientras tanto, la dirigencia sindical oficialista había podido mantener, aunque precariamente, su unidad operativa y asegurar, para un cierto periodo, su función de dominio sobre un millón 300 mil trabajadores.

Los logros alcanzados por el magisterio democrático agrupado en la CNTE eran numerosos y de variada índole. En el renglón económico había obtenido el 10% de aumento salarial y el 15% en prestaciones; la integración de una comisión tripartita SEP-SNTE-CNTE que, además de negociar - entre el 1º. de junio y el 21 de julio- los incrementos económicos, se encargaría de analizar la nivelación salarial, condiciones generales de trabajo, sistema escalafonario y formas de capacitación para más de 380 mil trabajadores administrativos, técnicos y manuales, y la solución satisfactoria de las demandas de los trabajadores de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) agrupados en la D-II-47 de Administrativos, Técnicos y Manuales. En el rubro sindical, la CNTE convino para la sección 9 del Distrito Federal, la constitución de una comisión ejecutiva paritaria con la presidencia en favor del movimiento democrático, que convocaría a un congreso seccional extraordinario para los días 17 y 18 de julio; para la sección 10 (D.F.), la integración de una comisión ejecutiva paritaria con la presidencia en favor del Comité Ejecutivo Nacional; para la sección 11 (D.F.), un comité ejecutivo seccional ampliado, con 10 propietarios del movimiento democrático y sus respectivas

suplencias; para la sección 22 (Oaxaca), una comisión ejecutiva integrada por el magisterio democrático; para la sección 7 (Chiapas), la realización de un congreso seccional extraordinario, los días 15 y 16 de julio; y para las secciones de Nuevo León, Guanajuato (estatal), Chihuahua, Sonora, Jalisco, Veracruz, Zacatecas y Michoacán, la integración de comisiones bipartitas revisoras de sus congresos seccionales efectuados en febrero, y que en un plazo máximo de diez días presentarían conclusiones al CEN del SNTE a fin de que determinara lo procedente <sup>(435)</sup>.

En un plano más estrictamente político, había obtenido además la renuncia de Carlos Jonguitud Barrios; la estructuración de la CNTE desde los centros de trabajo en más de la mitad de las secciones sindicales, transformándose ésta de movimiento de activistas y corrientes sindicales en un pujante movimiento nacional de masas; la unificación de maestros adheridos o no al SNTE, como sucedió en Veracruz y el Estado de México; la liberación de los maestros encarcelados por razones sindicales y políticas en Oaxaca y Chiapas; el establecimiento de nuevas relaciones entre escuela y territorio, maestros y padres de familia; creación de nuevas alianzas locales y regionales entre maestros y otros trabajadores del campo y de la ciudad. Y, por último, y ligado a todo lo anterior, el nacimiento de una nueva conciencia magisterial más plena y más lúcida respecto del sentido en su función social y de su fuerza sindical.

<sup>(435)</sup> *Unomásuno*, 10 de mayo de 1966, p.7.

#### 4.8.1.7. La aplicación de los acuerdos de mayo, de junio a noviembre de 1988.

##### 4.8.1.7.1. Elecciones en la sección IX.

Respondiendo al acuerdo del 9 de mayo, y tal y como se había pactado, se llevaron a cabo el 19 de junio las elecciones de 573 comités ejecutivos delegacionales de la sección IX. Los resultados, pese a todos los obstáculos creados por el CEN del SNTSE, resultaron contundentes: el magisterio democrático obtuvo el 90% de los sufragios.

Con este triunfo, el magisterio democrático de la sección 9 adquirió mayor fuerza para exigir la celebración del congreso extraordinario, los días 17 y 18 de julio. En dicho congreso se nombraría el nuevo comité ejecutivo de la sección.

Sabiendo de antemano el Comité Ejecutivo Nacional - presidido por Elba Gordillo- que en ese congreso habría de consumarse su segunda derrota y que con ella perdería el control sobre la sección más importante del SNTSE, en la que se agrupaba el 5.5% del total de sus afiliados (438), tomó tres medidas con las que buscaba evitar lo inevitable.

En primer lugar, la burocracia sindical vanguardista intentó empañar el triunfo del magisterio democrático sosteniendo que se había registrado " 40% de ausentismo en las votaciones", y que los profesores institucionales habían sido objeto de

(438) Wana Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, „Cálculos 20002, tomo número 2, México, 1979, p. 19; y Max Ortega, „SNTSE. Triunfo democrático en la sección IX”, en acordados, 28 de junio de 1988, p.8.

agresiones, injurias y secuestros, además de otras irregularidades. Al mismo tiempo convocó -el día 20 por la noche- a un pleno al que asistieron 51 secretarías generales seccionales, con quienes se formalizó la intención de contener la insurgencia magisterial de la sección 9 y del resto de las secciones, por la vía de la gestión de algunas de sus demandas más sentidas. Con ese propósito le plantearon al secretario de Educación - Manuel Bertel Díaz- la integración de comisiones para revisar tabuladores y categorización de los maestros, así como la homologación de los trabajadores administrativos, técnicos y manuales al modelo de educación superior (437). Igualmente, intentó retrasar la convocatoria del congreso, dejando incompleta la comisión paritaria que debería resolver sobre una decena de asambleas delegacionales impugnadas y fijar la fecha de la realización de las nuevas asambleas en las que se elegirían delegados al congreso seccional; luego, ya constituida, los representantes del CEN del SNTE alargaron innecesariamente las deliberaciones de la misma.

En estas condiciones, la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación anunció nuevas movilizaciones nacionales para obtener la celebración de los congresos extraordinarios en las secciones 9 y 10; el 6 de julio, la sección 9 llevaría a cabo un paro de labores de 24 horas si Elba Esther Gordillo insistía en su negativa de celebrar, los días 12 y 13, las asambleas delegacionales en las que se deberían elegir representantes al congreso previsto para los días 17 y 18 de julio. Por otra parte, los representantes de 16 secciones sindicales concentrarían comisiones en el Distrito Federal los días 15,16,17 y 18 para brindar solidaridad al magisterio democrático de la sección 9.

(437) *El Nacional*, 22 de julio de 1968, p. 9.

Presionado una vez más por el paro de labores y la movilización nacional, el CEN del SNTE no tuvo otra alternativa que aceptar la celebración de asambleas delegacionales el 13 de julio, a fin de elegir los delegados al congreso seccional extraordinario del 17 y 18 de julio.

El 13 de julio, con la participación de más de 60 mil maestros, se realizaron 481 asambleas en todo el Distrito Federal, correspondiendo al magisterio democrático de la sección 9 del SNTE, el 90% de los delegados al congreso seccional extraordinario. Al instalarse éste, con sus 640 delegados, sólo 15 eran vieguardistas. El resto, 625, eran representantes de la democracia de los trabajadores.

El 17 y 18 de julio, las deliberaciones del congreso seccional extraordinario de la sección 9 se desarrollaron en un marco de movilización y atenta vigilancia de los trabajadores de la Educación. Al concluir las labores del congreso -el 19 de julio a las cuatro de la madrugada-, quedaba en funciones, después de 30 años de control estatal, un nuevo comité ejecutivo seccional elegido directamente por los trabajadores. Empezaba el ejercicio de la democracia y la libertad sindical en la sección 9 del SNTE.

Reacio, sin embargo, a reconocer su descalabro, el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE se negó a otorgar su reconocimiento a 333 comisionados, encargados de la gestión sindical diaria de los asuntos laborales de casi 60 mil profesores. Esa actitud, sin más equivalía en los hechos al desconocimiento de las funciones esenciales de representación de la nueva dirección laboral, y al castigo de quienes con su voto habían contribuido a su ambo.

Buscando abrir canales de negociación institucional cerrados obstinadamente por la burocracia nacional de su propia organización, la sección 9 se instaló en plantón desde el 25 de septiembre, a las puertas de las oficinas del sindicato nacional.

#### 4.8.1.7.2. Las reivindicaciones de las secciones 10, 11, 14 y 18.

El reclamo de aumento salarial para los trabajadores no docentes de la sección 11 tampoco se resolvió, no obstante el acuerdo establecido. Por el contrario, se tomaron varias medidas opuestas a los intereses de los trabajadores, entre otras, la eliminación de turnos, la reducción de grupos y la reubicación unilateral de personal administrativo, técnico y manual. Ante esta situación, el Bloque de Trabajadores Democráticos de la sección 11 tuvo que encabezar a los trabajadores exigiendo el cumplimiento de los acuerdos sobre materia salarial, la suspensión de medidas antilaborales, el respeto a sus actividades de gestión, la emisión de convocatorias para el cambio de comité ejecutivo delegaciones, y el nombramiento de 40 comisionados sindicales.

En Guerrero, la imposición a la sección 14 de un comité ejecutivo designado en un congreso seccional fraudulento había producido un rechazo generalizado. Cerca de 32 mil maestros se declararon en paro indefinido desde el 25 de septiembre, en demanda del desconocimiento del Comité Ejecutivo Seccional que encabezaba Pedro Álvarez del Ángel, y exigiendo el nombramiento de un comisión ejecutiva interina que convocara a un nuevo congreso en el que debían participar todos los delegados electos democráticamente (438).

(438) *Uniónista*, 12 de octubre de 1966, p. 9.

Para los días 13 y 14 de octubre se había acordado la celebración del Congreso de la Sección 18 en la ciudad de Uruapan, Michoacán. Tomando el CEN del SNTE una nueva demora, movilizó a seis mil comisionados dotados de ocho millones de pesos para impulsar un fraude sindical; pero como este recurso no dio los resultados esperados, se cambió, a unas horas de su realización, la sede del XI Congreso Extraordinario "para evitar -se dijo- que se ponga en riesgo la seguridad de los delegados y los representantes de los medios de difusión". Tal medida, tomada en abierta violación a los estatutos, ocasionó que se celebraran dos congresos: uno, en San Juan Purúa, donde se designó un comité ejecutivo seccional institucional; y otro, en Uruapan, donde el Movimiento Democrático del Magisterio también eligió el suyo, tomando, para obtener su reconocimiento, escuelas, locales sindicales, la Casa Hotel del Maestro y las oficinas de la Secretaría de Educación del Estado.

Para defender su derecho a tener representantes elegidos democráticamente, la asamblea estatal del magisterio michoacano acordó, además, recurrir en caso de necesidad al bloqueo de carreteras y paros de labores por tiempo indefinido.

#### 4.8.1.7.3. Negociaciones y resultados.

Durante más de dos meses, las secciones 9, 10, 11, 14 y 18 se mantuvieron en lucha continua por sus reivindicaciones. El CEN del SNTE y el gobierno, por su parte, aplicaron una política encaminada a contener el avance del magisterio democrático <sup>(438)</sup>.

(438) Homero Campa, "Ni la huelga ni las manifestaciones hacen mover a Bartolomé y a Rita Esther", en *proceso*, número 881, 20 de noviembre de 1989, p. 10. Antes de la reunión del 12 de noviembre, la dirección del movimiento de la sección 14 había aceptado formar un comité seccional de composición.

De conformidad con esta orientación, el 12 de noviembre la Secretaría de Gobernación conminó a los miembros de la Comisión Negociadora de la CNTE a aceptar la "propuesta final de la negociación". Para la sección 9, dicha propuesta ofrecía 180 comisionados y la promesa de que se intercedería ante las autoridades educativas para que se retiraran las actas levantadas por abandono de empleo. Para la sección 10, proponía realizar asambleas para renovar comités delegacionales en febrero de 1990 y volver a realizar la asamblea de la delegación de educación física por medio del voto secreto y directo, sobre la base de un padrón. Para el caso de Michoacán, se prometía la instalación de una comisión paritaria, presidida por el CEN del SNTE que revisaría el dictamen sobre las irregularidades cometidas en las asambleas delegacionales y, en su caso, las repetiría. Asimismo, realizar de nueva cuenta el congreso seccional extraordinario en la ciudad de Uruapan, sobre la base de ese dictamen que debería estar antes del 30 de enero de 1990.

A manera de respuesta, la Comisión Negociadora rechazó la propuesta y reiteró la exigencia de la sección 9 de que se le otorgaran 333 comisionados sindicales; la petición de la sección 10 de que las asambleas delegacionales se realizaran a principios de diciembre, con presidencias paritarias y el reconocimiento de la planilla "democrática" que había ganado la asamblea de educación física; y la demanda de la sección de Michoacán, de reconocimiento de su comité seccional.

Finalmente, la negociación que hizo posible la normalización de actividades, arrojó resultados diversos. En el caso de la sección 9, por ejemplo, sus demandas se resolvieron parcialmente, obteniendo, después de 27 días de suspensión de labores, el otorgamiento de 192 comisionados de un total de 333 reclamados, y el compromiso de Elba Esther Gordillo, secretaria general del sindicato nacional, de que se harían las gestiones necesarias para que no procedieran ni las actas de abandono de empleo ni



las suspensiones del pago de salarios a los maestros paristas, decretadas por la Secretaría de Educación Pública desde el 15 de noviembre. A las demandas de democratización sindical de las secciones 10 y 18, se les respondió, por el contrario, con el rechazo.

Al paso de los días, el compromiso de detener la aplicación de sanciones administrativas y salariales cayó en el olvido, lo cual tuvo que ver con la retención de salarios y el levantamiento de actas por abandono de empleos de 15 mil maestros de la sección 9 y a 170 de la sección 10, realizados el 5 de diciembre.

#### **4.8.1.8. El Primer Congreso Nacional Extraordinario, de diciembre de 1989 a enero de 1990.**

En las condiciones de desventaja para el magisterio democrático agrupado en la CNTE, en que terminaron las negociaciones de noviembre, la dirigencia oficialista creyó ver una coyuntura propicia para la realización de sus intereses. Con esa estimación en mente, convocó con prontitud al XVII Consejo Nacional Extraordinario del SNTE, para los días 12 y 13 de diciembre. Ahí, Eiba Esther Gordillo solicitó que se le facultara al CEN por ella presidido, para llevar a cabo el 20 de enero, el Primer Congreso Nacional Extraordinario de dicha organización, "para que juntos -dijo- revisemos nuestros estatutos sobre la base de lo que debemos ser, somos y seguiremos siendo: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación".

En enero, luego del periodo vacacional, los trabajadores de la educación se enfrentaron con la realización inevitable del Primer Congreso Nacional Extraordinario. En los términos planteados -tiempo escaso y ausencia de documentos de discusión- la

dirigencia institucional no hizo sino repetir las prácticas sindicales del período dominado por Carlos Jonguitud Barrios y Vanguardia Revolucionaria.

#### 4.8.1.8.2. El Primer Congreso Nacional Extraordinario del SNTE

Con los antecedentes antes señalados, no fue sorpresa para nadie, entonces, que al iniciarse el congreso en Nayarit, el 20 de enero, el CEN del SNTE contara con la mayoría de los delegados. De un total de 771 delegados efectivos, 603 eran institucionales y 168 democráticos (448).

Esa correlación de fuerzas sería la que a la postre, le imprimiera su sello a los trabajos del congreso: represión, intolerancia y antidemocracia. Y sería también la que haría posible la legalización de la permanencia de Eba Esther Gordillo por un período de tres años.

Junto con este objetivo central del Congreso, el nuevo grupo dirigente alcanzó dos más. Por una parte, la modernización del SNTE, al acordar la eliminación en los artículos 15,16 y 17 de la declaración de principios del sindicato nacional, de Vanguardia Revolucionaria, y la cancelación de la afiliación obligatoria de los trabajadores de la educación al PRP; por la otra, la integración de Juan González Meza, del Bloque de Delegaciones Democráticas de la sección 11, al Comité Ejecutivo Nacional, en la cartera de organización B, y de Gabriel Aguirre, de la sección 40, en la cartera de relaciones nacionales. Lo que la corriente de Eba Esther Gordillo no pudo conseguir, sin embargo, fueron la legitimidad sindical, el desplazamiento definitivo de los funcionarios vanguardistas y la democratización del sindicato. Lo primero, porque

(448) unomás2, 19 de enero de 1993, p. 7.

la CNTE no había aceptado adherirse de manera subordinada a las estructuras nacionales de dirección; lo segundo, por su propia débilidad; y lo último, porque nunca se lo propuso realmente.

#### **4.8.1.9. La lucha por el aumento salarial, de junio de 1990 a mayo de 1991. Plantón y paro nacional indefinido.**

El 15 de mayo de 1990, la Secretaría de Educación Pública anunció que el aumento salarial para los trabajadores de la educación –excepto el personal no docente– sería, a partir de esa misma fecha, de 15% al salario base, y de 9% a las prestaciones.

Para la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), el aumento concedido resultaba, además de insuficiente, excluyente, puesto que había sido negado a los trabajadores no docentes y homologados. De ahí que, en su asamblea nacional de junio, celebrada en la ciudad de Morelia, acordara, con la asistencia de representantes de 21 secciones sindicales, un paro nacional de 24 horas para exigir que se hiciera extensivo el incremento del 24% a los trabajadores no docentes y a los homologados; y que más tarde, en julio, resolviera llevar a cabo una movilización nacional para exigir el incremento salarial del 100% para todos los trabajadores de la educación, y retroactivo al primero de mayo de 1989 para los empleados administrativos, técnicos y manuales.

Respondiendo a las presiones del magisterio democrático de la CNTE, la SEP otorgó el 19 de julio de 1990 un aumento salarial de 10% para los 385 mil trabajadores administrativos, técnicos y manuales, mismo que fue rechazado por la sección 11 del SNTE. El comité ejecutivo de ésta demandó a la dependencia que se

creara un nuevo catálogo de puestos, a fin de recomodar a los trabajadores de acuerdo con las verdaderas funciones que realizaban.

Durante la segunda quincena de noviembre, el magisterio democrático de Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Michoacán, decidió, en el marco de actividades de la CNTE, exigir al Gobierno Federal una respuesta a su demanda de aumento salarial, haciendo saber que, de no obtenerla, realizaría un paro de 24 horas el día 27 del mismo mes; otro de 48 horas, para los días 16 y 17 de enero; uno más de 72 horas, los días 29, 30 y 31 de enero y, finalmente, a partir del 18 de febrero, un paro indefinido.

Elba Esther Gordillo, por su parte, afirmó, al hacer el balance de su gestión en 1990, que pugnaría en 1991 por la instauración de un salario mínimo profesional para los maestros, no menor a cuatro salarios mínimos. Así, al comenzar 1991, se expresaban en el magisterio dos posturas frente al apremiante problema salarial. Por un lado, el magisterio democrático agrupado en la CNTE que reclamaba un incremento salarial del 100% y que apelaba a los procedimientos propios de la acción sindical; y por otro, la burocracia sindical oficialista, que en la práctica se limitaba a esperar, inmóvil, las decisiones de la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil de Cámara, en materia de política salarial para el magisterio, y que, mientras tanto, recomendaba a sus agremiados "ir buscando algunas otras actividades que garanticen empleo y las posibilidades de vida a que como trabajadores tenemos derecho".

Sin respuesta gubernamental a su demanda salarial y su pliego peticionario (entregado el 2 de octubre de 1989 ante las autoridades correspondientes), desolados por la dirigencia nacional de su sindicato, y con el poder adquisitivo de su salario

disminuido, de mayo de 1989 a noviembre de 1990, un 55% (441), los maestros democráticos de Chiapas, Michoacán, Oaxaca, Guerrero, Distrito Federal, Quintana Roo y otras entidades del país pararon sus actividades laborales los días 16 y 17 de enero, llegando a más de 150 mil trabajadores los que se pusieron en movimiento (442).

Lo esperado, sin embargo, no sucedió. La Secretaría de Educación Pública se negó a recibirlos para considerar y responder a sus exigencias, mientras Eiba Esther Gordillo se desentendía de sus representados y salió rumbo a Venezuela para asistir a una reunión de tres días, donde se proyectaba crear una nueva organización latinoamericana de trabajadores de la educación.

Desafiados por sus patronos y desaleitados por sus representantes de gremio a nivel nacional, se reunieron los maestros los días 19 y 20 para discutir en la Asamblea Nacional de la CNTE la forma en que su lucha habría de continuar. Esta tomaría dos acuerdos: ratificar la realización de un paro de 72 horas para los días 29,30 y 31 de enero, y la realización el día 30, de una marcha nacional que partiría de la Normal Superior y concluiría en las instalaciones de la SEP.

Efectivamente, en las fechas fijadas el magisterio democrático se puso de nueva cuenta en movimiento. Así, el 29, la mayoría de los trabajadores de la educación de Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Chiapas y Zacatecas suspendieron sus labores, al mismo tiempo que los docentes de las secciones 9 y 10 del Distrito Federal y 36 del

(441) *Unomásuno*, 14 de enero de 1991, p.8. Para enero de 1991, el salario magisterial base era de 522 mil pesos mensuales, equivalente a 1.48 veces el salario mínimo.

(442) *Unomásuno*, 17 de enero de 1991, p. 3.

Estado de México, realizaron asambleas informativas y reuniones con padres de familia para explicarles las causas y objetivos del paro magisterial de 72 horas. De forma parcial, el paro también se llevó a cabo -según un reporte de la SEP- en Baja California, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Nuevo León y Sinaloa (443). De esa manera, la primera jornada de movilización abarcó a 12 entidades y al Distrito Federal.

Un día después, millones de maestros del D.F. y Michoacán, acompañados de representaciones magisteriales de la mitad del país, marcharon de la Escuela Normal Superior a la SEP y al SNTE para hablar con los titulares de la primera y los representantes del segundo, e iniciar la negociación de sus demandas de aumento salarial y democracia sindical. Nuevamente (y sin explicación alguna) ambas instituciones cerraron sus puertas negándose sus responsables a enfrentar la búsqueda de una solución positiva al conflicto laboral y sindical planteado.

Simultáneamente a la marcha nacional, se efectuaron otras frente a las sedes de los gobiernos locales, donde se plantaron los maestros para exigir el cumplimiento de sus demandas.

El 31 de enero, al concluir el paro de 72 horas, el magisterio había logrado establecer acuerdos con las autoridades del ISSSTE en beneficio de pensionados y jubilados; había conseguido la apertura de pláticas con el gobernador de Oaxaca, Heladio Ramírez López, y obtenido el compromiso del gobierno de Chiapas, Patrocinio González Garrido, de iniciar conversaciones el 4 de febrero.

No obstante, a la SEP le pareció "poco relevante" el paro de 72 horas de

(443) *Unomásuno*, 31 de enero de 1991, p. 2.

décenas de miles de maestros. Esta evaluación explicaría, quizás, su posición intransigente, su negativa a discutir las exigencias planteadas y su marcada orientación a castigar antes que a negociar, además de conducir a ordenar dos descuentos al salario del maestro: uno por los días no laborados, y otro, que oscilaba entre 11 y 21 mil pesos quincenales, por concepto de fondo de Retiro.

En este contexto, la CNTE acordó, luego de sus deliberaciones iniciadas el 30 y concluidas el 31 de enero, que se llevara a la discusión de todos los trabajadores de la educación la propuesta de un paro nacional indefinido para el 18 de febrero, que se constituyera, el 10, la comisión negociadora nacional, y que, finalmente, con base en los resultados de la consulta realizada, se determinara la procedencia o no del paro nacional indefinido.

En el mismo lapso, la dirección nacional del SNTE y la SEP, presionados por el magisterio democrático y su movilización, y animados por el deseo de recuperar la protesta laboral, institucionalizarla, y finalmente, neutralizarla, pusieron en marcha un conjunto de acciones orientadas al control y la regulación del conflicto sindical.

La primera medida de la dirigencia del SNTE fue la presentación a la SEP de un pliego de peticiones para homologar los sueldos, con respecto de los establecidos en la UNAM, de unos 300 mil profesores y trabajadores administrativos del IPN, UPN, centros de enseñanza media superior, escuelas normales e institutos de investigación en todo el país. El 21 de febrero todos estos trabajadores recibirían un incremento salarial del 17%, más aumento en prestaciones.

El 4 de febrero, Eiba Esther Gordillo había entregado al secretario de Educación, Manuel Bartlett Díaz, el pliego petitorio de demandas del conjunto del

magisterio. Este manifestó, al recibirlo, que se integrarían de inmediato las comisiones con base a un calendario, para que en marzo se evaluaran los avances de la misma.

Ordenado en tres grandes capítulos (económicos, laborales y profesional), el pliego posterior de la dirigencia institucional ponía en primer lugar el asunto salarial, por ser éste el tema fundamental de la movilización del magisterio democrático. Su formulación, a diferencia de la de este destacamento, evadía el señalamiento de porcentajes, y demandaba en cambio:

El establecimiento del salario profesional para los trabajadores de la educación, con un aumento en el sueldo base (concepto 07) y en forma complementaria de las compensaciones económicas adicionales, tomando como base, entre otros parámetros, de tres a cuatro salarios mínimos generales de la zona del Distrito Federal, con establecimiento proporcional de montos superiores para los tabuladores regionales 2 y 3 (444).

Inscrita la demanda salarial profesional en una "política realista, que permita alcanzar lo máximo posible en lo inmediato y ajustando lo deseable estratégicamente", la dirigencia oficialista del sindicato de la educación apelaba a su "principal arma de lucha": "la comprensión social y la solidaridad con nuestras reivindicaciones". Lo que, dicho en otras palabras, significaba, simple y llanamente, que Elba Esther Gordillo y su comité ejecutivo aceptarían disciplinadamente la política salarial dictada por la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil de Carrera, y que en tal virtud no ejercerían, en ningún caso, la presión sindical de los cientos de miles de trabajadores agrupados en el SNTE. En suma: disciplina salarial o inmovilismo sindical como programa y estrategia sindical.

(444) Unión Educativa, 3 de febrero de 1991, p. 20. El subrayado es nuestro.



... Dos días después, en la reunión de la unidad de los trabajadores de la educación del Valle de México, Elba Esther Gordillo reiteró su política de revisión salarial. Ahí minimizó la importancia de la reivindicación salarial y descalificó la función del sindicato y su acción. Dijo: "a pesar del salario, los maestros deben ponerse su mejor ropita para ir a la escuela, aunque a veces no se deje lo elemental en su casa para la subsistencia de la familia" (44). Y agregó: "No es con paros, con marchas o gritándonos, como vamos a lograr nuestras metas".

Una tercera medida, pero desde el poder público federal, fue anunciada el 13 de febrero por el director general del ISSSTE, Emilio Luzoya Thaiman, al informar de la firma de un convenio entre instituciones gubernamentales, cuya finalidad sería la de dotar de casas habitación a los maestros de escasos recursos económicos, principalmente en las zonas rurales. El proyecto, que se iniciaría en dos semanas, estaría dirigido a cinco mil profesores.

Así, cuando el 16 se reunió la asamblea nacional de la CNTE para decidir sobre el paro nacional indefinido, cuatro hechos estaban presentes en las decisiones magisteriales: el incremento salarial del 17% más prestaciones a cerca de 200 mil trabajadores homologados; el ofrecimiento, para el mes de mayo, de un salario profesional; la promesa de entrega de 5 mil casas; la amenaza de represión a la sección 9, y el anuncio de que no se pagarían salarios a quienes dejaran de trabajar.

El conjunto de estas medidas de contención alcanzarían, en parte, sus objetivos. Aunque no lograron impedir que la CNTE ratificara el paro indefinido de labores para el día 16 de febrero, sí fueron capaces de disminuir, inicialmente, su fuerza. Las

(44) *Asociación*, 7 de febrero de 1991, p. 18.

secciones 9, 10 y 11 de Distrito Federal, la 22 de Oaxaca, la 7 de Chiapas, la 36 del Valle de México y la 18 de Michoacán, pusieron en suspenso su decisión.

A pesar de todas las dificultades, el paro magisterial indefinido se inició el 18 de febrero. Las 13 secciones que en él participaron, confiaban en que su ejemplo se extendería a las secciones sindicales restantes.

Y así fue, pues una semana después, en la asamblea de la CNTE se informó que la sección 22 de Oaxaca había acordado sumarse con sus cerca de 48 mil trabajadores, a partir del 4 de marzo, al paro nacional indefinido; que la sección 18 de Michoacán haría lo mismo, desde el 24 de febrero, con 20 mil maestros, inicialmente; igualmente, otros 20 mil maestros federales de la sección 7 de Chiapas se añadirían al paro nacional, el 27 de febrero; y que en la sección 14 de Guerrero, en paro indefinido desde el 18 de febrero, la suspensión de labores crecía hasta alcanzar, en ese momento, la cifra de 32 mil maestros.

Después de una semana de paro, 85 mil maestros más habían suspendido sus labores; pertenecían a las secciones 22 de Oaxaca, la 18 de Michoacán y la 7 de Chiapas.

Mientras tanto, las secciones 9 y 10 del D.F. proseguían su discusión sobre el momento y las formas de participación al lado de sus compañeros. El 23 de febrero, en su Asamblea de Representantes, acordaron pronunciarse por "fortalecer la unidad en torno a los acuerdos emanados de la CNTE y de la Asamblea de Representantes" y por ratificar su decisión de: "(...) impulsar el paro indefinido de la CNTE que estalló el 18 de febrero, para lo cual se continúa la consulta en las bases y se elabora un Plan de Acción de Acumulación de Fuerzas que inicia con un paro de 24 horas el día 27 de

febrero, la participación en la marcha caravana y la integración al plantón indefinido frente a la SEP con las demás secciones en paro”.

Basada en estos datos de expansión del paro nacional indefinido, la asamblea de la CNTE aprobó dos acuerdos de movilización de masas: primero, ratificar y extender el paro nacional; y segundo, instalar un plantón nacional permanente, frente a las oficinas de la SEP y del SNTE, desde el día 27 de febrero. El propósito de ambas medidas era abrir un proceso de negociación de sus demandas del 100% de aumento salarial y democracia sindical.

El 27 de febrero, por la mañana -tal y como se había acordado-, la CNTE llevó a cabo cuatro marchas simultáneas de miles de maestros provenientes de Michoacán, Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Distrito Federal, Morelos, Mexico, Zacatecas, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Valle de México, Hidalgo, Querétaro y Veracruz. Concentrados en el Zócalo, donde efectuaron un mitin, se instalaron por la tarde en plantón indefinido frente a la SEP y el SNTE (446).

Por la noche del mismo día 27, la dirección nacional del magisterio democrático se volvió a reunir en asamblea para evaluar las acciones realizadas. Ahí se informó que en entidades como Morelos, Hidalgo, Oaxaca, Zacatecas y San Luis Potosí, se habían hecho manifestaciones de trabajadores de la educación, y que en algunos casos, como en el de Cuernavaca, habían estallado paros parciales de actividades. Al final de la reunión se convino en la necesidad de acrecentar las dimensiones del paro nacional, y buscar, al mismo tiempo, el inicio de la negociación de sus demandas.

(446) ibidem, 28 de febrero de 1991, p. 8.

Del 28 de febrero al 6 de marzo, la CNTE, para alcanzar los objetivos antes mencionados puso en práctica tres grandes orientaciones: impulsar el paro nacional y consolidar el plantón indefinido; ganar el apoyo de partidos políticos y grupos sociales, y promover diversas iniciativas encaminadas a buscar una solución negociada de sus demandas. En efecto, el primero de marzo, en Morelia, se instaló frente al Palacio de Gobierno un plantón magisterial; el 2, se produjo en Baja California Norte una manifestación de más de 5 mil maestros de la sección 37 que abarcó a todo el estado; el 4, más de 35 mil maestros marcharon en la ciudad de México, luego de lo cual se sumaron al plantón permanente; el 5, los trabajadores de la UPN, plantel Ajusco, tomaron el edificio principal de ese centro de estudios; por último, las secciones 9 y 10 hicieron paros escalonados, y además programaron para el 6 de marzo un paro de 24 horas, y asambleas donde decidirían su adhesión al paro indefinido.

El 2 y el 4 de marzo, en el D.F., Acapulco y Chilpancingo, miles de padres de familia marcharon en apoyo a las demandas del magisterio democrático. Por su parte, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, luego de reconocer "las grandes dificultades económicas por las que atraviesan los maestros" y lo justo de su demanda de aumento salarial, emitió, el 5 de marzo, un punto de acuerdo -firmado por el PRI, PAN, PRD, PARM y PFCRN-, para que "al margen de posiciones partidistas individuales" se buscara una solución negociada al conflicto magisterial (447). Igualmente, en Guerrero ocho diputados de diversas fracciones partidistas se pronunciaron, el 6 de marzo, en favor de que el Congreso local interviniera en el conflicto magisterial, lo resolviera e incrementara el salario de los profesores.

Respecto de las iniciativas de negociación, la CNTE solicitó el 2 de marzo a

(447) *ibid.*, 7 de marzo de 1991, p. 8.

Elba Esther Gordillo, en reunión informal, que gestionara sus demandas ante la SEP; asimismo, solicitó pláticas con funcionarios del ISSSTE para resolver sus problemas con esta institución, y marchó, el 6 de marzo, de la Normal Superior a la Secretaría de Gobernación para solicitar su intervención. Luego de la entrevista con Jorge Moreno Colada, funcionario de dicha dependencia, se obtuvo el compromiso de que intervendría para que se entablaran negociaciones tanto con el Comité Ejecutivo del SNTE como de la SEP.

El 7 de marzo, el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE se resistía todavía a dialogar con sus representantes, argumentando que estaba en contra y cuestionaba "las negociaciones paralelas que buscan algunos grupos", en un momento en que afirmaba: lo importante era fortalecer a la "Comisión Negociadora del SNTE que se encuentra actualmente discutiendo el Pilego Nacional con las autoridades educativas". No obstante, la presión del paro y del plantón indefinido del magisterio democrático obligaría a Elba Esther Gordillo a reunirse informalmente, ese mismo día por la tarde, con la comisión negociadora del magisterio en lucha para proponerle su integración a las comisiones SEP-SNTE, y la discusión por separado de los problemas de cada sección. La comisión, por su parte, insistiría en una negociación en bloque de los temas salarial y sindical.

Sin acuerdos, la CNTE reinició al día siguiente su movilización: por la mañana llevó a cabo un plantón de cinco horas en las instalaciones del ISSSTE, para volver a exigir a esta institución la discusión de sus demandas; por la tarde, miles de maestros de Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Chiapas y del Distrito Federal marcharían del monumento a la Revolución al Zócalo; por la noche, y luego de 12 horas de discusión, ambas movilizaciones rindieron sus primeros frutos. Se logró con el ISSSTE la firma de una minuta en donde las autoridades de esta institución se comprometían a resolver

en tres días las demandas de los docentes en paro y en plantón indefinido. La negociación de dichas exigencias la llevaría a cabo la comisión nombrada por la CNTE y las autoridades del ISSSTE. El CEN del SNTE contaría con un representante en las pláticas, pero no tendría derecho a voz y voto.

El 11 de marzo, la CNTE hizo pública la evolución de su movimiento y anunció al mismo tiempo sus nuevas acciones. Informó, con relación a lo primero, lo que sigue: "[...] sólo se han dado reuniones "informales con el CEN del SNTE encabezado por Eiba Esther Gordillo Morales quien ha pretendido negar la representatividad y el carácter nacional de la Comisión Negociadora de la CNTE. Rechazamos el 'diálogo' sección por sección, exigimos una solución conjunta a la problemática del magisterio nacional. A raíz de la marcha y acordonamiento al ISSSTE (marzo 8) se logró la firma de una minuta en la que se destaca que el día 11 de marzo, a las 11:00 horas, se celebrará una reunión en las oficinas de la Secretaría de Gobernación con la presencia del director general del ISSSTE para dar solución a nuestras demandas. Por lo contrario, la SEP, encabezada por Manuel Bartlett Díaz, ha mantenido una cerrazón total de atender a la CNTE, y ejercer represión administrativa sobre los trabajadores de la educación en lucha".

Respecto de lo segundo, la movilización, se anunció un mitin plantón frente a la Secretaría de Gobernación, marchas de pies cansados por diferentes lugares de la ciudad, y marcha de los lápices a Los Pinos.

Este plan de acción se llevó a la práctica entre el 11 y el 15 de marzo, dando como resultado la celebración, a partir del 12 de marzo, de pláticas formales entre la CNTE y la dirigencia nacional del SNTE, que concluyeron con la publicación, el 19 del

mismo mes, de un comunicado conjunto en el que las partes en conflicto convinieron cuatro compromisos:

1) Que el SNTE exija respuesta salarial seria y satisfactoria que permita recuperar el poder adquisitivo perdido en la última década. Se plantea que se haga efectivo el compromiso de realizar, en el mes de marzo, una entrevista entre el titular de la SEP y el SNTE, para conocer el avance de las negociaciones de las distintas demandas y, en particular, la salarial.

2) Exigir que se lleve a cabo un programa de corto y mediano plazo para la redefinición económica de municipios del país con base en los estudios socioeconómicos que, para tal fin, hayan realizado las secciones sindicales SNTE. En lo inmediato se realizarán entrevistas con los titulares de las diversas dependencias competentes, para gestionar la puesta en marcha del programa de redefinición.

3) En cuanto al Programa de la Modernización Educativa, las partes se comprometen a luchar consecuentemente por la preservación de los derechos de los trabajadores, y por la defensa de la escuela pública, popular y gratuita. El SNTE exigirá en lo inmediato a la SEP la emisión de un pronunciamiento escrito que exprese el compromiso de respetar los derechos de los trabajadores y su disposición efectiva para favorecer las iniciativas individuales y colectivas de los mismos, en la perspectiva de transformar y mejorar el servicio educativo. Rechazamos que la Modernización Educativa se haga a espaldas de los trabajadores de la educación.

4) El SNTE se compromete en lo inmediato a continuar realizando reuniones de las secciones con los titulares del ISSSTE, para buscar soluciones favorables a la problemática con el Instituto, abriendo sus beneficios a todos los trabajadores en activo así como jubilados y pensionados, respetando los criterios de justicia y equidad. Con base en lo anterior, se les dará prioridad a las soluciones entre la Dirección del ISSSTE y secciones del SNTE en conflicto.

El SNTE se compromete a que conforme a derecho no se permitirán despidos masivos ni selectivos de los participantes en las recientes movilizaciones. La representación del SNTE intervendrá como vehículo para que, sección por sección, ante la

SEP se eviten sanciones a los trabajadores de la educación involucrados, y solicitar que queden sin efecto los procedimientos jurídicos y administrativos en otras instancias, en el caso de haberlos.

Suscrito este comunicado, los trabajadores de la educación movilizados retirarán el plantón en un plazo no mayor de 24 horas. En este mismo plazo, deberán ser instaladas las comisiones respectivas para tratar en lo inmediato los problemas particulares de cada sección e iniciar los trabajos para la solución de los mismos, cuyos avances serán registrados y signados (448).

En el cumplimiento de estos acuerdos, la CNTE levantó de manera unitaria, el 20 de marzo, el plantón nacional, y suspendió, el 22, el paro indefinido iniciado el 16 de febrero en defensa de su pliego petitorio nacional en el que se exigía sustancialmente, aumento salarial del 100% y congresos seccionales de los maestros de Michoacán, Guerrero y posprimarias del Distrito Federal.

Se levantaba el paro nacional sin ver satisfechas sus demandas, ni sobre el aumento salarial ni sobre fechas para los congresos seccionales (449).

El 19 de abril, suspendido el paro nacional de la CNTE e instalada la Comisión Negociadora SEP-SNTE, el presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, declaró con respecto de la petición salarial del SNTE, "que tenemos que dar otro paso adicional y así lo haremos el próximo 15 de mayo".

Tal ausencia de negociaciones fue denunciada el 14 de mayo por la misma secretaria general del sindicato magisterial, Elba Esther Gordillo, quien señaló que a

(448) *Unomásuno*, 19 de marzo de 1991, p. 38; y Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, "Comunicado conjunto", en proceso, número 751, 25 de marzo de 1991, p. 65.

(449) Véase Homero Campa, "Lo único que lograron los maestros de la CNTE fue que se los castigaran", en proceso, número 751, 25 de marzo de 1991, pp. 30 y 31.



un día de festejar el Día del Maestro, las autoridades educativas no habían propuesto ningún porcentaje sobre la demanda de incremento salarial.

El 15 de mayo, no obstante, el titular del poder ejecutivo federal anunció que el salario mínimo profesional de los maestros aumentaría 25% en promedio, pasando el salario magisterial integrado con prestaciones en plaza inicial, de 720 mil 950 mil 189 pesos 091 mil 189 pesos. Es decir, de 2.02 salarios mínimos a 2.52 salarios mínimos (450).

Terminaba así con este otorgamiento de aumento salarial, un periodo de casi cuatro meses de espera, durante los cuales la dirigencia del SNTE no había negociado absolutamente nada; había impedido que su organización actuara

(450) En respuesta a Homero Campa, quien en el número 156 de la revista plaza había escrito que hechos las deducciones de ley, los 801 mil pesos mensuales se reducen a 756 mil 375 pesos mensuales, y que si éstos se comparan con los 648 mil pesos mensuales netos (deducidas estas prestaciones y descuentos) que antes del aumento ganaba un maestro con plaza inicial, resultaba que el incremento había sido de 140 mil pesos al mes, equivalentes a 4 mil 650 pesos diarios, si lo acordó Juan Antonio Padilla Pérez, director de Retenciones y Política Salarial de la Secretaría de Educación Pública, hizo cuatro precisiones:

"1°. El artículo dice: 'Con el aumento, el sueldo de maestros es 756, 375 pesos'. Esta cifra es incorrecta toda vez que la percepción ganífica integrada para un Maestro de Educación Preescolar y Primaria es, desde el 16 de mayo de 1991, de \$901,189.00 mensuales, es decir, para el nivel mínimo que devenga un maestro de PLAZA INICIAL. Los salarios de todos los demás docentes son superiores.

Esta percepción mínima se configura de la siguiente manera: Sueldo: \$ 506,000.00; Material Docente: \$ 24, 436.00; Despesa: \$ 25,000.00 Percepción Social Mixta: \$ 50,000.00 y Adquisición Docente Ganífica: \$ 300,667.00; total \$ 901,189.00.

2°. En relación a lo que afirma el periodista Campa: 'A los 801,000 pesos mensuales (dos y medio salarios mínimos), por ley descuentan un promedio de 12.5% por diversos conceptos'. Sobre el particular me permite aclarar lo siguiente: los maestros (...) cubren gastos familiares, un fondo de retiro para su beneficio; un fondo de pensiones disponible para los solicitantes a través de créditos del ISSSTE; también para su jubilación y, además, agotan en 2% de su salario para cubrir el Servicio Médico y de Maternidad en beneficio propio y de sus familiares. Es conveniente hacer hincapié en que al igual que todos los mexicanos que perciben un salario superior al mínimo, son causantes del impuesto sobre la Renta.

Toda lo anterior representa el 6.56% del monto integrado del sueldo de \$ 90,189.00 y no el 12.5% como lo indica el artículo de su revista.

3°. Con base en lo anterior, la percepción esta mínima es de \$ 842,072 (...) (y) el incremento es de \$ 160,238 mensuales, como mínimo es la PLAZA INICIAL.

Finalmente, cabe hacer notar que cerca del 54% de los maestros de Educación Preescolar y Primaria perciben desde otros conceptos superiores a tres salarios mínimos generales del D.F., es decir, la mayoría de los maestros ganan más de \$ 1,000,000.00 mensuales" ('Lo que ganan los maestros', en plaza, número 152, 16 de junio de 1991, p. 64).

como el ajustando y conteniendo la movilización de sus representados, y había aceptado finalmente, a impuesto a sus agremiados, la política salarial estatal del 15 por ciento más prestaciones.

Eran los resultados de una "política realista, que permitía alcanzar lo máximo posible en lo inmediato y ajustando lo deseable estratégicamente". Eran los saldos también del ejercicio de una dirigencia sindical neocorporativa acorde con el proyecto neoliberal.

#### **4.8.1.10. Modernización educativa y reestructuración sindical y laboral.**

##### **4.8.1.10.1 Programa para la modernización educativa 1989-1994, noviembre de 1989.**

En el diagnóstico del Programa, siete eran los grandes problemas del sistema educativo. Centralización, rezago educativo, crecimiento demográfico y aumento de la demanda educativa, reorganización de los mercados de trabajo, inadecuada relación entre educación y producción, atraso científico y tecnológico, y nuevas necesidades de inversión educativa.

Para resolverlos, el Programa proponía un nuevo modelo educativo caracterizado por la calidad, la descentralización, la primaria universal como prioridad, y la participación privada en el financiamiento educativo.

Para lograr la calidad, se sugería revisar los contenidos, renovar los métodos, articular los diversos niveles educativos, vincular los procesos pedagógicos con los avances de la ciencia y la tecnología, y privilegiar la formación de maestros.

Bosquejando, alrededor de esta última, las que tres años después, pasarían a ser, las nuevas relaciones laborales. "Para mejorar -se decía- la calidad de nuestros servicios educativos, una de las tareas fundamentales debe ser el apoyo al magisterio y la provisión de mecanismos idóneos de reconocimiento. La modernización educativa requiere el establecimiento de estructuras de promoción en el trabajo que hagan factible conciliar el sentido de servicio, propio de la vocación educativa, con mejores condiciones de vida; al mismo tiempo, hace indispensable contar con un sistema adecuado de formación de maestros, de actualización de sus conocimientos y perfeccionamiento continuo de su capacidad educativa" (451).

Con la descentralización se buscaba, explícitamente, la reorganización interna del sistema educativo prevaleciente, con el propósito, se afirmaba, "de que cada nivel de gobierno y todos los sectores de la sociedad tengan la posibilidad de contribuir en la tarea y responsabilidad nacional de la educación. Es deseable conjugar mecanismos administrativos flexibles, adaptados al dinamismo de las circunstancias locales y a la normatividad necesaria para el funcionamiento armónico de todas la partes que intervienen en el proceso" (452).

Tal descentralización, no tardaría en traducirse, más tarde, en un esfuerzo gubernamental por priorizar el financiamiento educativo y por instaurar nuevas relaciones sindicales.

[451] Poder Ejecutivo Federal, Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, México, noviembre de 1988, p. 21.

[452] *Ibid.*, p. 28.

#### **4.8.1.10.2. Firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, 18 de mayo de 1992.**

El acuerdo estableció, en consonancia con el Programa para la modernización educativa, definiciones concretas sobre la descentralización educativa y la reorganización de las relaciones laborales.

Así a través de la descentralización, el gobierno federal traspasó a los gobiernos de las entidades federativas de la República, "la dirección de los establecimientos educativos con los que la Secretaría de Educación Pública ha venido prestando, en cada estado y bajo todas sus modalidades y tipos, los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y para la formación de maestros incluyendo la educación normal, la educación indígena y los de educación especial"; mantuvo su función normativa en materia de educación; y se comprometió además a "transferir recursos suficientes para que cada gobierno estatal se encuentre en condiciones de elevar la calidad y cobertura del servicio de educación a su cargo, de hacerse cargo de la dirección de los planteles que reciba, de fortalecer el sistema educativo de la entidad federativa, y cumplir con los otros compromisos que adquiere en este Acuerdo Nacional" (493).

Y creó, además, con la descentralización, una nueva situación en la que el sindicato nacional empezaba a ser más aparente que real. En ella, "Cada gobierno estatal, por conducto de su dependencia u organismo competente, sustituirá al titular de la Secretaría de Educación Pública en las relaciones jurídicas existentes con los trabajadores adscritos a los planteles y demás servicios que se incorporan al sistema

(493) Diario Oficial de la Federación, 18 de mayo de 1992, "Decreto para la celebración de convenio en el marco del Acuerdo Nacional para la modernización de la Educación Básica", pp. 7 y 8.

educativo estatal. Asimismo, los gobiernos estatales, por conducto de su autoridad competente, reconocerán y proveerán lo necesario para respetar íntegramente todos los derechos laborales de los trabajadores antes mencionados. Los gobiernos estatales garantizan que los citados derechos laborales serán plenamente respetados. Por su parte, el Ejecutivo Federal queda obligado con la responsabilidad solidaria en los términos de ley. De igual modo, las prestaciones derivadas del régimen de seguridad social de los trabajadores que se incorporen a los sistemas educativos estatales, permanecerán vigentes y no sufrirán modificación alguna en perjuicio de ellos.

Los gobiernos de los estados reconocen al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación como el titular de la relaciones laborales colectivas de los trabajadores de base que prestan sus servicios en los establecimientos y unidades administrativas que se incorporan al sistema educativo estatal (154).

La reorganización de las relaciones laborales o "revaloración de la función magisterial", mientras tanto, quedó comprendida en seis aspectos principales: la formación del maestro, su actualización, el aprecio social por su trabajo, su vivienda, el salario profesional, y la carrera magisterial. Estableciendo, en su conjunto, un nuevo modelo de relaciones laborales, en el que salario profesional reducido y sistema de estímulos salariales, pasaban a ser medios para incrementar la productividad y la calidad del trabajo magisterial.

El sistema de estímulos salariales, en particular, era claro al definir la carrera magisterial y sus objetivos: "un mecanismo de promoción horizontal para la persona

(154) *idem.*, p. 8.

docente frente a grupo que enseña en los ciclos de la educación básica. Su propósito consiste en que esos maestros puedan acceder, dentro de la misma función, a niveles salariales superiores con base en su preparación académica, la atención a los cursos de actualización, su desempeño profesional, y su antigüedad en el servicio y en los niveles de la propia carrera magisterial” (445).

#### 4.8.10.3.1. Descentralización educativa y sindical, 1992.

En el marco de la crisis económica, los problemas educativos se habían agravado. Para resolverlos, el gobierno de José López Portillo había puesto en acto la descentralización. En su aplicación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) había empezado por desconcentrar programas y servicios educativos, a partir de 1978; creándose, para tal efecto, las 31 delegaciones generales en cada una de las entidades del país, con un delegado general al frente, y sentando con esto las bases para la descentralización futura (446).

Cuatro años después, sin embargo, las dificultades persistían. La calidad de la enseñanza -desde el punto de vista del PND 1983-1985 se había rezagado con respecto a la expansión del sistema educativo; seguía operando la desarticulación en cuanto a su finalidad, organización, contenidos y métodos, de los niveles de preescolar, primaria y secundaria; la educación normal continuaba prestando problemas de congruencia y dispersión; se observaba ausencia de correspondencia entre educación tecnológica y estructura productiva; el acceso a las oportunidades educativas seguía siendo inequitativo entre grupos sociales y regiones; eran insuficientes las ofertas de educación preescolar y especial; la deserción, la

(445) *Ibid.*, p. 54.

(446) *Descentralización*, Volumen II, Cuadernos de Renovación Nacional, PCE, México, 1988, p. 87.

reprobación y el analfabetismo seguían creciendo aceleradamente; y junto con todo ello, crecía también la tendencia al incremento de la aportación federal al gasto educativo total.

En el diagnóstico del gobierno de Miguel de la Madrid, dos eran las causas principales de tales problemas: 1) "un aparato burocrático cuyas dimensiones dificultan actualmente la prestación del servicio, elevan su costo y disminuyen su calidad", y 2) "la centralización excesiva de los servicios educativos (que obstaculizaba) el cabal ejercicio de la acción normativa de la Secretaría de Educación Pública y la creatividad pedagógica y administrativa de profesores, inspectores y funcionarios". Para salvar ambos escollos, el poder público proponía, convencido de que la descentralización constituía una línea de acción fundamental para mejorar la eficiencia y la calidad, "la transferencia a los estados de los servicios correspondientes a la educación básica y normal" (457).

Al concluir el sesenio, los resultados alcanzados por la descentralización educativa eran importantes. Se había logrado restaurar orgánicamente las delegaciones, a través de la creación de 31 Direcciones Generales de Servicios Coordinados de Educación Pública en los estados, integrando, con ello, los servicios educativos que ofrecían por separado a la población el gobierno estatal y el gobierno federal; se habían instalado los consejos estatales de educación, presididos por los gobernadores y con la participación de los responsables de los Servicios Coordinados de Educación Pública; se habían instalado mil 34 comités municipales de educación en

(457) Poder Ejecutivo Federal, *Plan Nacional de Desarrollo 1963-1968*, México, 1963, pp. 221-225.

19 entidades federales; se había avanzado en la desoconcentración de los servicios de educación para adultos e indígenas, acreditación, certificación e incorporación de estudios, registros de profesionales y acciones de educación física; se había creado en cada uno de los 31 estados de la República, el Consejo Estatal de Educación; y se había descentralizado a los estados, por último, la capacitación y especialización de profesores, a través de 74 unidades regionales de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicadas en todas las entidades del país.

La política de descentralización contenida en el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte había encontrado, no obstante, a lo largo de seis años, un límite preciso, la existencia histórica de la organización sindical nacional, circunstancialmente controlada por la estructura de dominación laboral de Vanguardia Revolucionaria, fuerza tutelada por Carlos Jonguitud Barrios.

Desde entonces, el propósito estatal de separar y disgregar al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), se planteó como la previa recomposición de la burocracia sindical jonguitudista.

Anulado Jonguitud en el primer semestre de 1989, los esfuerzos de Elba Esther Gordillo, secretaria general impuesta, se encaminaron a desmantelar el poder sindical vanguardista, a edificar el suyo propio y a disgregar a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

Logrado lo anterior, el siguiente paso de la descentralización fue la firma, el 19 de mayo de 1992, del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Empezando de esa manera, la descentralización sindical. Esta, según el documento redactado en la Presidencia de la República y en la SEP, titulado "Apuntes acerca de



la federalización del SNTE<sup>448</sup>, buscarla sustituir al sindicato nacional por una federación de sindicatos <sup>(449)</sup>.

Empleándose, para alcanzar ese propósito, cinco medidas: 1) descentralización de la gestión político-sindical; 2) descentralización de la gestión sindicato-gremio; 4) descentralización de la gestión de cuadros sindicales, y 5) descentralización de la gestión de la carrera magisterial <sup>(450)</sup>.

#### 4.8.1.10.2.2. La carrera magisterial, 1992.

Para la Comisión SEP-SNTE, los objetivos de la carrera magisterial que se implantaría a partir de 1993, eran cinco: 1) elevar la calidad de la educación; 2) reforzar el interés en la actualización profesional del magisterio; 3) reconocer el desempeño y la permanencia del maestro en el servicio docente. Así como la preparación académica, sus conocimientos y la asistencia a cursos de actualización; 4) promover el arraigo profesional y laboral de los docentes en el nivel educativo y en el lugar de trabajo; y, 5) generar esquemas que promovieran una más amplia participación del maestro en la escuela y la comunidad.

Sus características, las que siguen:1) después del inicio de la carrera magisterial, en el ciclo 1992-1993, cada año se determinaría entre la SEP, las autoridades educativas de los estados y el SNTE, el número de plazas de nueva incorporación o a ser promovidas en cada nivel, modalidad y entidad federativa, de acuerdo con los hechos financieros y con los lineamientos de la propia carrera; 2)

<sup>(448)</sup> Documento redactado en la Presidencia de la República y en la Secretaría de Educación Pública contra el sindicato único y el SNTE: "Apuntes acerca de la federalización del SNTE", México, D.F., octubre de 1991, en *Caracaras*, No. 33, enero de 1992, p. 10.

<sup>(450)</sup> *Ibidem.*, pp. 11-12

podrían participar en la carrera magisterial todos los maestros de educación básica con nombramiento definitivo (código 10) o provisional sin titular (código 95), ubicados en los niveles y modalidades de educación inicial, educación preescolar, educación primaria, educación indígena, educación secundaria, educación técnica, telesecundaria, educación física, educación especial, educación extraescolar, internados y centros de capacitación; 3) los nuevos niveles en las categorías de los maestros de educación básica, establecidos por la carrera magisterial, serían: "A", "B", "C", "D" y "E"; 4) a cada factor de la carrera magisterial, le correspondería la puntuación siguiente: antigüedad: 10; grado académico: 15; preparación profesional: 25; acreditación de cursos de actualización y superación del magisterio: 15; y desempeño profesional: 35; 5) los sueldos de la carrera magisterial para preescolar, primaria y grupos afines, serían, para el nivel A de 1,509.044 pesos; para el nivel B de 1,857.482 pesos; para el nivel C de 2,426.805 pesos; para el nivel D de 2,938.731 pesos; y para el nivel E de 3,583.577 pesos.

Siendo el sueldo de la plaza inicial de 1,209.434 pesos, el incremento salarial en cada uno de los niveles de la carrera magisterial venía a ser de 296.61 pesos; 648.048 pesos; 1,217.371 pesos; 1,729.297 pesos; y, 2,384.563 pesos; y 6) el personal docente que durante el ciclo escolar correspondiente se ausentase injustificadamente por 15 días hábiles o más no podría participar en ese año escolar en la carrera magisterial. Tampoco podría participar el personal docente que dejase de prestar servicios frente a grupo por obtener cambio de actividad, acuerdos presidenciales números 754 o 529, o licencia sin goce de sueldo de 15 días hábiles o más <sup>(460)</sup>.

(460) "Documentos oficiales de la Comisión SEP-SNTE, sobre la carrera magisterial", en *Caricaturas*, febrero de 1993, Cuadernos Sindicales, pp. 17-25.

## **4.8.2. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SNTARH).**

### **4.8.2.1. Modernización de las relaciones laborales en la SARH, 1983 - 1988.**

En septiembre de 1986, se realizó en Cozumel, Quintana Roo, la III Convención Nacional Ordinaria del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SNTARH). En ella se tomaron tres acuerdos fundamentales: elección de José Cuitberto Medina Cervantes para presidir el nuevo Comité Ejecutivo Nacional; reestructuración sindical en el Distrito Federal encaminada a retomar el control de las secciones 65 y 70; y ratificación de la decisión de la burocracia sindical oficial, de seguir apoyando y aplicando la política estatal de modernización de las relaciones laborales en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Dicha modernización, conviene recordarlo, comenzó con la eliminación del artículo 27 de las Condiciones Generales de Trabajo (CGT), la disminución de los honorarios especiales para las madres y los estudiantes trabajadores, y el aumento de una hora de trabajo a los oficinistas del turno matutino a través del "horario compactado". Prosiguió, un año después de revisadas las CGT, el proceso de la desconcentración, que daría como resultado la imposición de 30 mil cambios de adscripción a provincia, muchos de los cuales desembocarían en renuncias por imposibilidad de traslado o por la ausencia de infraestructura material. Y tocó, finalmente, al comité ejecutivo nacional encabezado por Cuitberto Medina Cervantes, admitir y aplicar el nuevo Catálogo de Puestos, el nuevo Tabulador y llevar a cabo la generalización de los despidos de personal a través de la Regularización de Puestos, el Programa Pensionatorio y el Programa de Renuncia Voluntarios.

En solo tres años se abandonó de hecho, "la lucha por el derecho del sindicato a la bilateralidad en la negociación salarial y en las modificaciones de los procesos de trabajo. En su lugar se pasó a discutir y negociar Convenios y Programas que le permitieron al Estado llevar a efecto la modernización administrativa y laboral en la SARH, y a la burocracia sindical institucional, traccionar e impedir la lucha conjunta de los trabajadores en la defensa de la materia de trabajo y por aumento salarial.

Por ejemplo, durante 1987 y 1988 se aplicaron diversas etapas del Programa de Regularización de Puestos, obteniendo el sindicato beneficios para 16,950 trabajadores. En los mismos años se instrumentó el Programa Nacional de Vivienda para dotar de casa-habitación a los trabajadores desconcentrados por la Dependencia. Estas y otras gestiones del sindicato se aplicaron en forma parcial en las diferentes entidades del país, y casi nunca los beneficios de dos programas fueron otorgados a una misma región o sector de trabajadores"<sup>(481)</sup>.

#### **4.8.2.3. La IV Convención Nacional Ordinaria, septiembre de 1989.**

Convocada la IV Convención Nacional Ordinaria del SNTARH, para los días 7 y 8 de septiembre de 1989, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas<sup>(482)</sup>, se llevaron a

(481) "SARH. Modernización, crisis del sindicalismo oficial y resistencia de los trabajadores", en *Alternativa*, Órgano Informativo del Movimiento de Unificación Sindical, octubre de 1989, p.1.

(482) Esta Convención, según la *Comunicación del Comité Ejecutivo Nacional del SNTARH*, Circular número 30209, julio 5 de 1989, pp. 9 y 10, convocada de la gestión de José Cuervo Medina Cervantes, al discutir el informe del Comité Ejecutivo Nacional. Elegirá a quienes habrán de integrar la nueva dirigencia sindical nacional para el trienio 1989-92. Y resolverá, igualmente, sobre los seis grandes rubros de que se componía el temario de la Convención: seguridad jurídica, seguridad social, asuntos económicos, asuntos administrativos, estructura y funcionamiento del sindicato y asuntos en materia política. Por su importancia, destacamos los puntos contenidos en los rubros de seguridad jurídica, asuntos económicos y administrativos: en el primer caso, las reformas o ediciones a las Condiciones Generales de Trabajo, y las sugerencias sobre las medidas generales que deberían tomarse para que tuviera plena aplicación el Reglamento de Escalafón; en el segundo caso, las sugerencias sobre medidas que permitieran una adecuada y justa retribución al trabajo en los conceptos de salario, tabuladores, áreas económicas, catálogo de puestos, tabuladores y tarifas, quinquenios, bonos y aguinaldo; y en el tercer caso, la participación de la organización sindical en los programas de modernización y reestructuración de la SARH.

tuvo previamente del 6 al 15 de agosto, elecciones en las 75 secciones sindicales, para elegir delegados a dicha Convención.

En ese breve periodo y al calor de las campañas electorales, los trabajadores hicieron patente su descontento por los efectos de la crisis económica, cuestionando a las direcciones seccionales. Tras fueron las manifestaciones de éste: forzaron a los candidatos oficiales a levantar las demandas más sentidas, como requisito para otorgarles el voto; se abstuvieron de votar; y derrotaron, por último, a los candidatos oficiales, dándoles su voto a candidatos emanados de la base.

Se confrontaron asimismo dos grandes tendencias sindicales. De una parte, el proyecto de la burocracia sindical, avalado por el CEN y 69 comités seccionales; de otra, los proyectos y las propuestas enarboladas por seis comités seccionales, corrientes, movimientos y trabajadores democráticos.

De los datos disponibles sobre los resultados electorales se desprende la existencia de una amplia oposición a la burocracia sindical oficial en 23 secciones, ubicadas en 10 estados de la República -Chiapas, Veracruz, Tabasco, Estado de México, Morelos, Puebla, Guerrero, Colima, Sinaloa, Sonora- y el Distrito Federal.

1.- En las secciones 5,19,29,43,44 y 48 emergieron nuevos núcleos de trabajadores organizados que, aunque no derrotaron a los candidatos oficiales, sí se constituyeron en una abierta oposición a los chamos.

2.- En las secciones 11,40,53,54 y 57 los candidatos que derrotaron a los candidatos oficiales fueron trabajadores, apoyados por núcleos emergentes.

3.- en las secciones 1,20,30,32,46,52,64,65,70,71,74 y 75 participaron candidatos imputados por el movimiento democrático, resultando lo siguiente:

3.1. Los candidatos de la Corriente Democrática participaron en las secciones 1, 20, 65, 71 y 75 ganando las Delegaciones en las dos últimas y perdiendo las dos primeras.

3.2. Los candidatos de la Comisión Coordinadora participaron en las secciones 1, 32, 64, 70 y 71, ganaron la Delegación en la sección 32, que les fue arrebatada por el candidato oficial mediante la suma, a su favor, de votos inxistentes, y perdieron las elecciones en las cuatro secciones restantes.

3.3. El Movimiento de Unificación Sindical participó en la sección 65 y obtuvo la Delegación.

3.4. Los comités democráticos de las secciones 30 y 74 participaron con candidatos miembros de sus equipos de trabajo con los que ganaron la Delegación de su sección sindical.

3.5. Por último, integrantes de las secciones 46 y 52 presentaron candidatos independientes que confindieron con los candidatos oficiales perdiendo los primeros las votaciones (46).

Los resultados electorales permiten hacer, además, dos observaciones importantes: la derrota de los secretarios generales de las secciones 20 y 70, por los candidatos apoyados por el Comité Ejecutivo Nacional, y la ampliación, al mismo tiempo, de la oposición sindical en el SNTARH; y el triunfo del proyecto y la candidata del Movimiento de Unificación Sindical (MUS), sobre el proyecto y el candidato de la Corriente Democrática. La primera, era una derrota del conjunto del movimiento sindical democrático y un avance de la burocracia sindical oficial en sus propósitos de recuperar las secciones democratizadas. El segundo, un triunfo de la autonomía laboral sobre la burocracia sindical de la sección 65.

Desde la terminación del periodo electoral hasta el inicio de la IV Convención Nacional, el sindicalismo oficial se dió a la tarea de recomponer sus fuerzas. Para tal efecto atrajo y neutralizó a quienes soñaban de derrotar a sus candidatos, negociando el voto de los Delegados de las secciones 40, 53, 54, 57 y 75 en favor del programa y del candidato oficial. De esa manera, la dirigencia oficialista contaría, en el curso del

(46) SNTARH, "Modernización, crisis del sindicalismo oficial y resistencia de los trabajadores" en *Atenas*, órgano informativo del Movimiento de Unificación Sindical, octubre de 1984, pp. 3 y 4.

desarrollo de los trabajos de la Convención, con el voto de 71 Delegados, mientras que la oposición democrática quedaría reducida a tres Delegados, los de las secciones 65, 71 y 74.

La IV Convención Nacional Ordinaria se llevó a cabo, tal y como estaba previsto, los días 7 y 8 de septiembre de 1989, en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas. Durante sus trabajos se dió a conocer y aprobó el informe de actividades 1988-1989 del CEN; se nombró a la directiva nacional para el periodo 1989-1992, encabezada por José Soto Venegas; y se validó la política sindical oficialista (1984).

Dicha política quedaría integrada por la aplicación de una retribución general ubicada entre un incremento mínimo mensual de 2 mil 234 pesos, y un máximo de 30 mil 550 pesos; la obtención del apoyo de la SARH para crear el Fondo de Ahorro de los trabajadores miembros del SNTARH, con una cantidad inicial a favor de los socios fundadores, de 3 mil millones de pesos; el fortalecimiento de las estructuras y liderazgos sindicales nacionales y seccionales por medio del Fondo de Obras Sociales y Constructivas y la Comisión Nacional de Asesoría; una reforma estatutaria que creaba las comisiones de ahorro y patrimonio sindical, e introducía en el capítulo de

(1984) Esta política, formulada por Gilberto Medina Contreras, secretario general del SNTARH, en sus discursos del 26 de febrero y 15 de marzo de 1989, proponía, para superar la crisis de representatividad de los sindicatos afiliados de la FCTSE, cuatro medidas que buscaban corregir las formas más agresivas de la instrumentación del servicio civil de carrera. Estas eran: introducir la paridad en la composición de la Comisión Intersesional del Servicio Civil, reservando para el Presidente de la República el voto de calidad; modificar las disposiciones legales para dotar al ISSSTE de autonomía financiera; fortalecer la política de retribución salarial; y revisar y modificar los niveles del catálogo general de puestos, ampliar sus diferencias y propugnar por el establecimiento de una zona económica para todo el país.

Para septiembre, parte de las propuestas de Gilberto Medina ya habían sido aceptadas por el poder público y por la FCTSE. Para corroborarlo basta con ver su Mensaje político a la IV Convención y los resúmenes de la misma (véase SNTARH, Informe de actividades, Comité Ejecutivo Nacional, Nuevo Laredo, Tamps., 7 y 8 de septiembre de 1989, pp. 177-189).

sanciones, castigos para las manifestaciones de inconformidad sindical; y la ratificación de la militancia del SNTARH en el PRI.

La recuperación mínima de la capacidad de gestión, el fortalecimiento del apoyo logístico de los aparatos sindicales, la coesión y la continuación de la sujeción sindical al partido oficial, tenían un propósito común: que la burocracia del SNTARH, encabezada por el nuevo secretario general, José Soto Venegas, superara su crisis de representatividad, engendrada en el proceso de modernización laboral (465), y que pudiera, en esa medida, seguir ejerciendo su dominación sobre los trabajadores.

#### 4.3.2.3. La gestión de José Soto Venegas, 1989-1992.

Durante la gestión de José Soto Venegas, la restructuración de la SARH y la modernización de sus relaciones laborales siguió su curso, sin encontrar en la dirigencia sindical nacional, resistencia alguna.

Se suprimió, entre 1989 y 1990, la Dirección General de Infraestructura Rural, siendo liquidados sus 1253 trabajadores, y transferida su materia de trabajo al Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO); se transfirió personal de la SARH a la

(465) Para Cutberto Medina, secretario general del SNTARH, la modernización neoliberal había impuesto una política laboral, en la que eran reconocidos dos de sus características fundamentales. Por una parte, la instauración de un nuevo tipo de relaciones entre Estado y sindicatos que había dado como resultado la anulación de toda capacidad de negociación de las dirigencias sindicales agrupadas en la FSTRE, en materia de salarios, frente a la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil. Y por la otra, la sostenida disminución de prestaciones y servicios que por su propia ley, el ISSSTE estaba obligado a prestar.

La Comisión Intersecretarial, -explicaba por su propia estructura predominantemente mayoritaria por la representación del Estado: siete funcionarios del más alto rango de la administración pública federal y un solo representante de la FSTRE-, denota ya las condiciones de desigualdad con las que se va el terreno de las negociaciones. Ciertamente, además, las organizaciones sindicales a la revisión salarial por esta sola vía, vieron reducido entonces "el campo de negociación de éstas con su dependiente", teniendo que "reconocer el porcentaje de incremento una vez que la negociación ha sido concluida y aún, en ocasiones, por medio de la prensa escrita o hablada" (Mesa Sindicato SARH, *Boletín Nacional*, marzo de 1988, pp. 9-11).



Comisión Nacional del Agua (CNA); se inició la transferencia de los laboratorios de bromatología y salud animal, bancos de semen y centros de control animal, a productores privados de los centros de fomento pecuario; se liquidó a 253 trabajadores de la Comisión México Americana para la Erradicación del Gusano Barronador; se inició la liquidación de cientos de inspectores forestales en todo el país, por haber sido ubicados como personal de confianza durante la revisión de los puestos de base-confianza entre sindicato y autoridades en el mes de noviembre de 1988; y se eliminaron, mediante la aplicación de dos etapas más del Programa de Retiro Voluntario, a un número de trabajadores que sumados a los despedidos por la reestructuración de la SARH, alcanzaron la cifra de diez mil.

Durante 1990 se reestructuró, por otra parte, el Catálogo de Puestos de la SARH, Reduciéndose, con esta compactación de puestos, de 7 a 5 los grupos, de 44 a 25 las ramas laborales y de 131 a 80, los puestos con funciones de base (466).

Con esta reducción de grupos y ramas, y la compactación de puestos, se completó y legalizó la privatización de las ramas de intendencia y vigilancia; se avanzó en la privatización de las ramas de investigación, capacitación rural y de construcción y mantenimiento de la infraestructura agropecuaria, forestal e hidráulica; y se ampliaron las funciones de los puestos de cada una de las ramas.

Salarialmente, la reestructuración del Catálogo de Puestos produjo una reafectación en la que el aumento indirecto repercutiría de manera desigual en las percepciones. Así, al encontrarse entre los niveles 4 y 14, el 82 por ciento de los trabajadores no recibió más del 13 por ciento de aumento salarial; mientras que a los

trabajadores ubicados entre los niveles 18 y 24, se les otorgaba un incremento salarial de más del 20 por ciento.

Con la reestructuración del Catálogo de Puestos y del Tabulador salarial se establecieron en la SARH, en suma, las bases legales de la flexibilización salarial y de la jornada laboral; y se canceló la participación del sindicato en la organización de los procesos de trabajo.

En consecuencia, el nuevo Catálogo de Puestos y el Tabulador salarial, que entró en vigor el 15 de febrero de 1985, establecieron un nuevo sistema de remuneración que se basó en el principio de remuneración por puesto y no por persona, como había sido el caso del antiguo Catálogo de Puestos y Tabulador salarial.

El sistema de remuneración por puesto, que se aplicó a los trabajadores de planta, consistió en establecer un nivel salarial para cada puesto de trabajo, independientemente de la persona que lo ocupara. Este sistema de remuneración se aplicó a los trabajadores de planta que ocupaban puestos de trabajo de los niveles 18 y 24 del Catálogo de Puestos y Tabulador salarial, y a los trabajadores de planta que ocupaban puestos de trabajo de los niveles 15 y 17 del Catálogo de Puestos y Tabulador salarial, que habían sido reestructurados.

Este sistema de remuneración por puesto se aplicó a los trabajadores de planta que ocupaban puestos de trabajo de los niveles 18 y 24 del Catálogo de Puestos y Tabulador salarial, y a los trabajadores de planta que ocupaban puestos de trabajo de los niveles 15 y 17 del Catálogo de Puestos y Tabulador salarial, que habían sido reestructurados.

Este sistema de remuneración por puesto se aplicó a los trabajadores de planta que ocupaban puestos de trabajo de los niveles 18 y 24 del Catálogo de Puestos y Tabulador salarial, y a los trabajadores de planta que ocupaban puestos de trabajo de los niveles 15 y 17 del Catálogo de Puestos y Tabulador salarial, que habían sido reestructurados.

## CAPITULO IV

### LA POLITICA LABORAL, 1962-1988

#### 1. Política laboral de MMH, 1962-1988.

El gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado (MMH) aplicó según lo expuesto en el capítulo primero de este trabajo, una estrategia económica orientada a transformar las bases de la acumulación capitalista imperantes. Prevaleciendo, con ella, la reorientación de la economía hacia el mercado externo. En la trayectoria de su desarrollo y consolidación, se produjo la liberación comercial, la apertura total a la inversión extranjera, la privatización del sector parastatal a la inversión extranjera, la privatización del sector parastatal y la reestructuración productiva. En estas dos últimas, las funciones del Estado determinaron los contenidos esenciales de la política laboral: abaratamiento del precio de la fuerza de trabajo, fomento de la incorporación de la mujer a las actividades económicas, con objeto de amortiguar los efectos de la pauperización salarial sobre los trabajadores, y modificación de las condiciones de trabajo en general, y en particular, en el sector parastatal y central, y regulación y calificación de los conflictos laborales.

La política laboral de MMH avanzó en el rompimiento, por su contenidos materiales, del pacto corporativo que había caracterizado el largo ciclo de la industrialización, modificando, profundamente, las relaciones Estado-sindicatos. Así, al sustituir un patrón de acumulación por otro, también buscó reemplazar un

modelo sindical por otro. Y transferir de una forma histórica de Estado a otra: del Estado del bienestar al Estado mínimo neoconservador.

La política laboral estatal, apuntaría, entonces, hacia seis grandes objetivos: 1) reducción del salario a través de los topes salariales y la elevación de precios, tarifas e impuestos; 2) racionalización del gasto público y sus impactos negativos sobre el empleo; 3) anulación del contrato colectivo de trabajo, del derecho de huelga y de las funciones tradicionales de la institución sindical; 4) anulación del Congreso del Trabajo (CT) y de la función hegemónica de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), junto con el fortalecimiento de la CROC, CROM y COR; 5) uso intensivo de la fuerza armada del Estado y del aparato administrativo del trabajo, para recomponer las direcciones de los sindicatos nacionales estratégicos, o para contener los procesos de democratización de los mismos; y 6) apoyo, promoción y fortalecimiento de cuatro de los proyectos más importantes del nuevo sindicalismo blanco: Federación Sindical Independiente de Nuevo León (FSINL), Central de Trabajadores y Campesinos (CTC), Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios (CONTU), y Federación Nacional de Sindicatos Bancarios (FENASIB):

La política laboral buscaba, por otra parte, asignarle a la fuerza de trabajo, un nuevo papel en el proceso productivo. Los mecanismos serían: 1) nuevas formas de contratación colectiva, donde se intentaba eliminar todo poder sindical en el proceso de trabajo, suprimir prestaciones y establecer el precio de la fuerza de trabajo, ya no en función de su reproducción sino de la producción, la

productividad, la intensidad y la calificación; y 2) nuevas formas de dominación y control del trabajador y de los procesos de trabajo, con nuevos recursos, entre otros, la tecnología reciente y los círculos de calidad.

### **1.1. Legislación Laboral.**

La legislación laboral como instrumento de creación, cambio y regulación de las nuevas relaciones laborales tuvo un papel de suma importancia dentro de la política puesta en marcha por el Estado.

De la Ley Federal del Trabajo se reformaron y adicionaron, entre diciembre de 1982 y 1985, cinco artículos referidos a las aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda, a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, y al procedimiento de fijación de los salarios mínimos.

Cuatro de estos artículos (153-K, 153-U, 153-V, 570, 571 Y 572), incidieron directamente en las necesidades industriales de adecuación permanente de la fuerza de trabajo a las variaciones de las características de la maquinaria y equipo, y en la obligada flexibilización de las revisiones salariales. El primer artículo, el 153, daba a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la facultad para "convocar a los Patrones, Sindicatos y Trabajadores libres que formen parte de las mismas ramas industriales o actividades, para constituir Comités Nacionales de Capacitación y Adiestramiento de tales ramas industriales o actividades, para constituir Comités Nacionales de Capacitación y Adiestramiento de tales ramas industriales o actividades", y para que éstos, una

vez constituidos, tuvieron la fuerza para expedir constancias de habilidades laborales, las que para fines de ascenso, surtieron plenos efectos. Así, la política de flexibilización de la fuerza de trabajo cobraba vida institucional y expresión concreta en la capacitación y el adiestramiento. Los segundos, los artículos 570, 571 y 573, al establecer que la Comisión de Salarios Mínimos y el Secretario del Trabajo y Previsión Social podrían solicitar la revisión de los salarios mínimos durante su vigencia anual, abrían las posibilidades de modificaciones salariales más elásticas y más de acuerdo con los procesos inflacionarios. Proporcionándole al Estado y al capital, al mismo tiempo, márgenes más amplios de maniobra.

Siendo importantes, los cambios en la LFT no tuvieron, sin embargo, la magnitud de los que se llevaron a cabo en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.

En efecto, con las reformas a esta última y a la Ley Orgánica de la Administración Pública se promovió el crecimiento de los empleados de confianza en detrimento de los de base, se introdujo el Catálogo General de Puestos del Gobierno Federal y la compactación a la baja del salario burocrático, y se creó la Comisión Intersecretaral del Servicio Civil como un instrumento de coordinación y asesoría del Comité Ejecutivo Federal para la instauración del servicio civil de carrera de la administración pública federal, que cancelaría la tradicional negociación de los sindicatos con los titulares de las dependencias.

Todo este andamiaje legal, parte sustancial de la modernización estatal, sería la base de apoyo, a futuro, de todo el proceso de reestructuración de la administración pública y sus respectivas relaciones laborales. Los valores en que descansaba eran los de la eficiencia, la agilidad y la simplificación.

La legislación del trabajo del servicio público de banca y crédito, finalmente, fue el medio por el cual, el gobierno le impuso a los recién creados sindicatos bancarios, su sujeción a la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios (FENASIB), "única central reconocida", por la Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis del Apartado "B".

Esta Federación, hay que señalarlo, pasó a pertenecer por disposición estatutaria, a la entonces todavía existente confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), sector del Partido Revolucionario Institucional. A su creación en 1984 concurren 51 organismos sindicales, con un total de 200 mil trabajadores afiliados.

La FENASIB probaba, por lo dicho, que la modernización no era un sinónimo necesario de libertad sindical, sino de permanencia de la corporativización de los trabajadores.

### **1.2. Política salarial**

Con la política salarial, el Estado se proponía, según dijo, detener la aceleración del proceso inflacionario y evitar posibles cierres de empresa. Y aunque al final

no se evitaron ni una ni otra cosa, si se alcanzaron, como veremos, otros objetivos de índole sindical y política.

Las revisiones de los salarios, en principio, se flexibilizaron. DE 1983 a 1986 se revisaron dos veces por año, en lugar de dos y un año como se había venido haciendo. En 1986 se hicieron tres revisiones salariales y dos en 1988.

La flexibilización de la revisión del salario mínimo y sus incrementos operaron en la dinámica de la concertación y los pactos. El Pacto Nacional de Solidaridad (30 de diciembre de 1982), Pacto de Solidaridad Nacional (9 de agosto de 1983), Programa de Aliento y Crecimiento (23 de abril de 1986), Pacto de Solidaridad Económica (15 de diciembre de 1987), Pacto de Estabilidad y Crecimiento (enero de 1989).

Estos pactos fueron el medio para establecer, en cuanto a salarios, las nuevas relaciones laborales entre Estado y sindicatos y trabajo y capital, y en consecuencia, de un nuevo modelo sindical despojado de toda capacidad de negociación, alejando de la consulta estatal, reducido en su función de gestión y realizado, cada vez más como estructura de contención y control.

El nuevo modelo sindical que implícitamente contenía los pactos haría que los salarios mínimos y contractuales se subordinaran a los incrementos porcentuales fijados por el gobierno, quedando de lado, la función reguladora, tripartita, de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CNSM), y estrechando,



en esa medida, ese espacio de los conflictos salariales. Tocando a su fin, de esa manera, una de las funciones históricas del Congreso del Trabajo (CT):

... el CT, como órgano de representación de los trabajadores, se convirtió en un instrumento de coordinación con el Estado, en materia laboral, el CT pasó a ser un simple instrumento de aplicación de políticas gubernamentales.

Haciendo ver, ese cambio, que el nuevo modelo sindical se basaría, en la medida en que se fuera edificando, en condiciones mínimas de consenso y legitimidad y en condiciones máximas de coerción.

Puede decirse que la concertación y los pactos fueron los procedimientos ideológicos y prácticos por medio de los cuales el Estado quitó al sindicalismo corporativo su poder negociador en el ámbito de la fijación del precio de la venta de la fuerza de trabajo. La desaparición de dicho dominio, tuvo, desde luego, un itinerario conflictivo: concertación con la CTM y el CT con el gobierno durante 1983; traspase de aceptación del fin de la negociación salarial por programas de apoyo al salario y al consumo obrero (Programa Mínimo de Acción, 5 de octubre de 1983; Programa de Protección al Salario y al Consumo Obrero, 9 de febrero de 1984; Programa de Estructuración, Operación y Desarrollo del Sistema Nacional de Abasto, 27 de septiembre de 1984); y, finalmente, la aceptación de la eliminación de dichos programas.

Junto con todo lo anterior debe señalarse que la política salarial tuvo, adicionalmente, dos características más: 1) el sometimiento de los salarios contractuales a los salarios mínimos tendió a borrar, o borrar, la frontera entre trabajadores sindicalizados y no sindicalizados. Eliminando o buscando eliminar,

un de las funciones centrales del sindicato y del contrato colectivo de trabajo, la negociación salarial. Anteriormente a 1982, el proceso era más bien al revés, los salarios mínimos seguían a los salarios contractuales. Tal política permitía mantener la diferencia entre salario mínimo y salario contractual, lo que al final de cuentas, era la desemejanza entre trabajo asalariado sindicalizado y no sindicalizado. Complementariamente, la flexibilización de las revisiones de los salarios mínimos, redujo, al ayudar a colocar la revisión contractual y salarial en dinámicas separadas, la carga de conflictos en ambas revisiones, por una parte, y por la otra, sometió a los sindicatos a una mayor presión y desgaste; 2) los salarios de los trabajadores del sector central y de las paraestatales se homologaron con el mínimo, ya fuera por medio del Tabulador General, o por medio de los convenios departamentales. Traslado la acción sindical por revisión salarial a la lucha por la retabulación y la homologación, hecho que desarticuló a los trabajadores y a sus organizaciones sindicales, transformándolas de fuerzas unitarias en fuerzas disgregadas por delegación, sección, departamento, categoría o nivel.

La política salarial tuvo, por otro lado, como efecto inmediato, la modificación de la estructura de distribución del ingreso. Si la participación del trabajo había sido en 1982 del 35.9 por ciento, para 1984 había descendido al 27.8 por ciento. Otro tanto ocurrió con la participación del Trabajo en el ingreso nacional: en 1982 había sido del 45.6 por ciento, y de sólo el 36.4 por ciento en 1984. De manera parecida se alteró la distribución del PIB de las empresas públicas: la remuneración a los asalariados pasó de 30.5 por ciento en 1982, a 22.4 por ciento en sólo un año, es decir, 1983.

### 1.3. Política de empleo.

Con la política de empleo, el Estado se propuso alcanzar cinco grandes objetivos: 1) contener el incremento del desempleo abierto, autolidar los conflictos con origen en éste, y aumentar la eficiencia y la productividad. Para tal fin diseñaron y aplicaron varios programas de empleo: Programas de Empleo de Emergencia de 1983, Programas Regionales de Empleo de 1984 y 1985, programas de protección a la planta productiva (FIGORCA, PRONAFICE Y PROFIEEX), y promoción de campañas de autoempleo y fomento de cooperativas; 2) reorganizar la estructura ocupacional y las relaciones laborales en el sector central. El proceso duró tres años. El 6 de febrero de 1985 se anunció la congelación de plazas de base y la cancelación de plazas de confianza, afectando, en conjunto, a cerca de ochenta mil plazas; en julio del mismo año, con la desaparición de un número importante de subsecretarías, coordinaciones generales y direcciones generales y reducción de puestos de "asesoría", se suprimieron otras 27 mil plazas de confianza y se reubicaron 23 mil puestos de base. Más tarde seguirían los programas jubilatorios, pensionatorios y de renuncias voluntarias, pensados como medios para reducir el gasto público, reorganizar a la administración estatal y transformar y efficientar la fuerza de trabajo. Se pensaba asimismo que esta política de empleo funcionaría como medida de presión contra los sindicatos y como procedimiento de rediseño de la organización laboral, orientado a descentralizar y desconcentrar, la fuerza sindical asentada en el Distrito Federal, o a a disgregarla en las delegaciones, si es que no podía ser expulsada de este territorio; 3) sanear las finanzas del Estado, reprivatizar o reconvertir, impulsando los despidos masivos en la Comisión Federal de Electricidad, Aeroméxico, el Combinateo

Industrial de Ciudad Sahagún, y otras parastatales; 4) apoyar la decisión empresarial de cerrar empresas, ya fuera por inestabilidad o por voluntad expresa de someter inconformidades obreras, lo que dio como resultado que el empleo industrial por rama de actividad, disminuyera durante el sexenio, a un mínimo de 7,19 por ciento y a un máximo de 41 por ciento; y 5) generar empleos a partir de la generalización de la maquila a toda la industria nacional, aportándole apoyos limitados, además de garantizarle contratos de protección, bajos salarios y condiciones de trabajo igualmente baratas.

Legislación laboral, política de empleo y política de salarios, trazaron las coordenadas en las que habría de desenvolverse la política de contratación.

#### 1.4 Política de contratación colectiva.

Se puede decir, en sentido amplio, que la política del Estado y el capital en materia de contratación colectiva se orientó a readecuar los contenidos de los contratos colectivos de trabajo a las exigencias de rentabilidad, producción y productividad. Con ese propósito se eliminaron o modificaron toda aquellas cláusulas en las descansaba el poder económico y político de los sindicatos; todas aquellas igualmente que protegían a los trabajadores del despido, el alargamiento indiscriminado de la jornada y el manejo arbitrario de los turnos de trabajo; se redujeron, eliminaron y pretendieron gravar las prestaciones obtenidas en las revisiones contractuales, luego de la aprobación del nuevo reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta; se convirtieron plazas de base en plazas de confianza; se aumentó el número de trabajadores eventuales en perjuicio de los trabajadores de base; se congelaron y cancelaron plazas; se fragmentó la

contratación en base, confianza, por honorarios, obra determinada, transitorios y otros; se impuso la desaparición gradual de la materia de trabajo a través de las subsidiarias y el contratismo; se eliminó el dominio laboral sobre el proceso de trabajo; se descalificó y recompuso la fuerza de trabajo; se intensificaron las cargas de trabajo y se crearon nuevos mecanismos de vigilancia y control; se intensificaron los ritmos de producción; se eliminó el pago de horas extras; se eliminó la obligación de la extensión a los salarios contractuales del incremento otorgado a los salarios mínimos; se reordenaron los catálogos de puestos y funciones, flexibilizando las jornadas, los salarios, los turnos de trabajo, y sustituyendo en los escalafones el criterio de antigüedad por el de escoridad; y se trató también de erradicar el principio de la exclusividad de la contratación en la industria manufacturera.

En algunas empresas siderúrgicas los contratos dejaron de existir, mientras que en la rama automotriz y aérea, los viejos contratos fueron sustituidos hasta la mitad o menos de su monto anterior, y en donde desaparecieron las primas vacacionales, aguinaldo, reparto de utilidades, premios, pago de desgaste físico y otras prestaciones. Sin contar, todo esto, conque no todos los trabajadores eran recontraídos, y conque aquellos que sí lo fueron, dejaron de tener la pasada estabilidad en el trabajo.

Los medios para aplicar esta política fueron la quiebra, reprivatlzación, cierre de empresas tradicionales del centro y apertura de nuevas en la frontera, conflictos empresariales de orden económico, "paros técnicos" y convenios departamentales.

En el sector central, en particular, donde en lugar de contratos colectivos, prevalecían las llamadas Condiciones Generales de Trabajo (CGT), el servicio civil de carrera- Catálogo de Puestos y Funciones Generales, Tabulador y CGT tipo- la desconcentración, la descentralización y la simplificación administrativa cancelaron todo principio de bilateralidad y contratación.

### **1.5. Política sindical.**

La política sindical del Estado se caracterizó por la intransigencia. Toda oposición fue neutralizada o apesada, según procediera del sindicalismo oficial o del independiente. En esa medida, la huelga como derecho obrero fue prácticamente abolida. En las paraestatales, las huelgas fueron enfrentadas a través de cuatro procedimientos, que sumados, terminarían por anular ese recurso de lucha sindical. Estos fueron: 1) la requisita; 2) la inexistencia de huelga; 3) el cierre de las empresas donde la huelga había sido emplazada o estallada; y 4) cierre de la empresa y apertura de una nueva.

Los casos más relevantes en donde el aparato administrativo del trabajo operó en contra de los conflictos sindicales, en el sentido arriba apuntado, fueron en la rama aérea: huelgas de 1983, 1987 y 1988, estalladas por ASSA, ASPA Y SNTTAM, en Mexicana de Aviación y Aeroméxico; en el conflicto del SUTIN con URAMEX en 1983; en el conflicto en FUMOSA en 1986; en la huelga del SME en la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, en febrero de 1987; y en las huelgas telefonistas de 1984 y 1987.

Otras huelgas, fueron violentamente reprimidas o sometidas a procesos de desgaste y aniquilamiento. Se trataba de evitar que se crearan y consolidaran centros estables de resistencia y oposición sindical.

Para establecer un nuevo equilibrio en el sindicalismo oficial, el Estado se apoyó en la CROC, CROM y CDR. En esas condiciones, los desacuerdos catemistas como mecanismo de presión sobre la política económica y laboral del Estado, resultaron inoperantes.

El sindicalismo blanco, o patronal, encarnado en la FSINL, la CTC, la CONTU y la FENASIB, fue promovido y apoyado de todas las maneras posibles. La misión que le encomendó el Estado a este tipo de sindicalismo, fue la de contener, y en la medida de lo posible, acabar con la inconformidad obrera, que en un determinado momento se generalizó a un gran número de fábricas de Monterrey y Estado de México; y a los nuevos sujetos sindicales, universitarios y bancarios.

## **2. Política laboral de CSG, 1968-1992.**

Las políticas, económicas y laborales del sexenio delmadridista, profundizadas, encontraron en el nuevo gobierno de Carlos Salinas de Gortari, su más completa continuidad.

### 2.1. El primer año de gobierno, 1989.

Durante los primeros once meses del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, la política de empleo se caracterizó por el ajuste de miles de empleados y obreros del sector central y parastatal, de una parte; y por la promoción de la desalarización de la fuerza de trabajo en el sector privado, por la otra. Utilizando para tal fin, el autoempleo en la microindustria, el trabajo a domicilio y la cooperativización.

En materia de salarios se siguieron imponiendo los topes salariales, el congelamiento de los salarios contractuales por medio del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE), jubilaciones por abajo del salario mínimo, y premios a la productividad.

En las revisiones de contrato colectivo de trabajo, -telefonistas, siderúrgicos, petroleros y Seguro Social- la política seguida fue la de su modificación, introduciendo los principios de flexibilidad y polivalencia.

Desreglamentados los contratos colectivos de trabajo, la fuerza de los trabajadores y sus organizaciones se vio disminuida y, a veces, casi eliminada.

Sindicalmente, el tratamiento de los conflictos fue variado, asumiendo en cada situación concreta formas específicas. Para el caso de los sindicatos universitarios se buscó desalentar el ejercicio de huelga y la gestación de iniciativas sindicales de orden global.



Para contener el descontento y la movilización de los trabajadores al servicio del Estado, se hicieron distintas concesiones económicas y sindicales. Procurando impedir, al mismo tiempo, que se consolidaran formas autónomas de organización laboral como la Coordinadora de Trabajadores al Servicio del Estado (Costrase) y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE). Con tal finalidad, el hostigamiento, el desgaste, los sanciones administrativas, la regionalización del diseño, y la anulación de la capacidad de gestión sindical cotidiana, fueron medios usados reiteradamente <sup>(1)</sup>.

En el sector paraestatal, la celebración de alianzas políticas y la conservación de añejas burocracias sindicales, se alió el empleo del ejército y la policía, para aplastar oposiciones y con discrepancias. Telefonistas, electricistas, ferrocarrileros, petroleros y azucareros, experimentaron esas modalidades del ejercicio de la dominación sindical.

Proyectos como el del Movimiento Proletario Independiente (MPI) fueron combatidos y reducidos a la debilidad extrema, quedando neutralizado, en el camino, su destacamento más poderoso, el sindicato de Ruta 100 (SUTAU).

Hacia los grandes controles obreros corporativos se prosiguió con la aplicación de una política orientada a crear nuevos equilibrios sindicales. El fortalecimiento de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos

(1) Max Ortega, "Cambios en el sindicalismo estatal, 1965-1991", en *Póla 21, Anuario de Sociología*, UAM, Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Sociología, México, 1991, pp. 167-193; y Max Ortega, "Crisis de representación en la PSTSE", en *Iztapalapa, UNAM-I Año 12 No. 25, enero-junio de 1992*, pp. 163-171.

(CROC) y la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) se produjo a costa de la Confederación de Trabajadores de México (CTM). Esto tuvo que soportar, impotente, la generación de deserciones en las federaciones estatales y de conflictos agudos en ramas dinámicas de la producción. (2).

La seguridad social y las prestaciones respectivas, continuaron deteriorándose, tanto en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como en el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

El derecho de huelga fue cancelado sistemáticamente por el aparato administrativo del trabajo. De 4 mil 600 emplazamientos recibidos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en 1989, sólo existió el 3 por ciento; reduciéndose el número de emplazamientos al 58 por ciento respecto del mismo período del año anterior (3).

## 2.2. El segundo año de gobierno, 1990.

### 2.2.1. Productividad y nuevo modelo sindical.

Al final del desfile oficial del primero de mayo de 1990, el presidente de la

(2) La política salinista hacia la CTM puede verse en Max Ortega, "La CTM durante el primer año de gobierno de Carlos Salinas de Gortari", en Folia 80, Anuario de sociología, UNAM, Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Sociología, México, 1990, pp. 133-157; y en Javier Aguilar García (coordinador), *Historia de la CTM 1936-1990* Tomo II, ISSF-Palacio de Ejercitos (PCP) y Sr UNAM, México, 1990, pp. 735-744.

(3) Carlos Salinas de Gortari, "Primer Informe de Gobierno", en *ISS-UNAM*, 2 de mayo de 1990, p. 8.

República, Carlos Salinas de Gortari, expuso ocho lineamientos fundamentales que habrían de guiar su política sindical, durante los años que restaban a su gestión.

El contenido de la formulación presidencial en materia de política sindical estaba dado por la definición del tipo de participación que se deseaba que los sindicatos tuvieran en el proceso de la modernización capitalista.

Se rechazaba en primer lugar, la idea de "quienes creen que la modernización económica puede darse sin sindicatos o, incluso, debilitándolos sustancialmente". Lo correcto -se añadía- era reconocer que "en las condiciones de nuestro país la presencia del movimiento obrero organizado seguirá siendo clave decisiva para hacer posible la modernización económica". Lejos de "reducirse los campos de acción del sindicalismo, este adquiere mayor importancia".

Tras de desechar la opinión prevaleciente en algunos círculos empresariales, de que modernización económica debía ser sinónimo de abolición de los sindicatos, y de reconocer, por el contrario, la función estratégica de éstos en la reestructuración productiva, se pasaba a exponer el nuevo tipo de sindicato que, desde la concepción del poder público, debería sustituir al viejo tipo de sindicato.

El nuevo sindicalismo o sindicalismo neocorporativo debería tener -según el segundo lineamiento estatal- una función primordial: aumentar la productividad.

En aras de la misma, toda idea de lucha en el ejercicio de la función sindical reguladora del precio de la venta de la fuerza de trabajo, debería ser abandonada, en un acto final de capitulación y rendición de todas sus formas e instrumentos de presión y negociación. Por exigencias de la productividad, la huelga como derecho obrero debería, según el punto de vista presidencial, desaparecer.

Se advertía: el "sindicalismo actual no puede prosperar ni en México ni en ningún país del mundo, a partir de las estrategias de confrontación de principios de este siglo. Por ese camino no avanzará. En una economía donde todos compiten, donde se compete por los empleos y por el bienestar, reducir las posibilidades de productividad de una empresa es acabar con las posibilidades de bienestar de la economía".

Aumentar la productividad -según el tercer lineamiento- debería ser la base, el pacto fundador de nuevas relaciones entre empresa y sindicato, encuadradas en fórmulas de cooperación "donde la canalización del conflicto sea un instrumento de superación económica y social que permita a las empresas alcanzar sus objetivos económicos y, al mismo tiempo, estructurar relaciones sólidas con sus trabajadores, elevando su bienestar por la vía de una adecuada distribución de los resultados de la productividad". Así, a los sindicatos reconvertidos deberían corresponderles, empresarios igualmente reconvertidos.

Este postulado de la productividad como elemento rector de las modernas relaciones laborales entre vendedores y compradores de fuerza de trabajo, se ampliaría y precisaría, del modo que sigue:

Séptimo: El fortalecimiento de la vida sindical necesariamente pasa por el estrechamiento de las relaciones no sólo dentro de las empresas, sino incluso dentro de los departamentos y áreas de producción de cada empresa. Ello requiere un esfuerzo de perfeccionamiento de relaciones laborales, tanto para los empresarios como para los sindicatos. Este es un asunto trascendental y merece estar en primer orden de las prioridades de empresas y sindicatos.

Octavo: El país necesita una relación obrero-empresa que trabaje en la dirección deseada. Por el lado de los obreros se requiere una clara comprensión y disposición para incrementar la productividad, bajar costos y coadyuvar a ganar mercados dentro y fuera del país, frente a nuevos y experimentados competidores. Por el lado empresarial es imprescindible crear una cultura de motivación y comunicación que otorgue incentivos, aliento y premio al esfuerzo obrero (4).

Simultáneamente a la transformación de sus relaciones con las empresas, los sindicatos deberían cambiar sus relaciones con el gobierno, haciendo a un lado, los viejos vínculos corporativos que habían establecido con el partido oficial. Su nueva función debería ser-sexto lineamiento- la de "contribuir a fortalecer los múltiples vínculos que se han dado entre la propia sociedad civil y el gobierno".

(4) Usoamericano, 2 de mayo de 1990, p.6.

Las nuevas funciones productivas y políticas, serían, por último, y de acuerdo con la política sindical anunciada, la base de la nueva alianza histórica del Estado mexicano con el sindicalismo oficial y sus respectivas dirigencias.

La nueva política sindical, puesta en curso, y anunciada formalmente el primero de mayo, expresaba pues, abiertamente, lo que de manera tácita se había estado emprendiendo en hechos sindicales recientes: el propósito estatal de hacer del sindicalismo neocorporativo, el nuevo modelo sindical de la modernización económica, en el terreno de las relaciones laborales.

### **2.2.2. Reproducciones de modelo sindical.**

En Petróleos Mexicanos se creó, con la ayuda del ejército y la colaboración de la dirigencia sindical encabezada por Sebastián Guzmán Cabrera, una estructura de relaciones laborales hasta entonces desconocida. En efecto, al revisarse el contrato colectivo de trabajo de 1969-1991, se modificaron 96 de sus cláusulas, se suprimieron 17 y se introdujo una nueva.

De las cláusulas modificadas, seis eran de gran importancia. Así, en la cláusula uno se restringió, eliminó o suprimió la materia de trabajo antes exclusiva del personal sindicalizado en las áreas de exploración y explotación; en la tres, un número de 9 mil 896 técnicos, médicos y profesionales especializados fueron convertidos en personal de confianza; en el cinco, se eliminó la obligación de cubrir las "vacantes o ausencias temporales"; en la 22, se le dio a la empresa "amplias facultades para modernizar sus instalaciones y simplificar sistemas o

métodos de trabajo que permitan un efectivo incremento en la productividad"; en la 36, se estableció la posibilidad de privatizar la materia de trabajo al aceptar que "el patrón podrá, a su elección, efectuar por administración directa o por contrato todas las obras y servicios conexos, de construcción en general, desmantelamiento general de casas, edificios, zonas verdes, calles, carreteras, etc.; asimismo las labores extraordinarias de mantenimiento de la industria, entendiéndose como tales aquéllas que no puede ejecutar por falta de capacidad en sus instalaciones o por talleres de especialidades que no pueda realizar".

Otros cambios igualmente importantes, derivados de la revisión contractual, fueron el recorte de 30 mil plazas; la supresión del fondo para fomento de ventas de consumo; la cancelación del cupón de canasta básica; la desaparición de la ayuda económica para actividades agropecuarias sindicales a sueldo, y la supresión del reconocimiento de antigüedades en casos no justificados.

A cambio de todas estas pérdidas, el STPRM obtuvo un aumento salarial del 12 por ciento y del 2 por ciento en prestaciones <sup>(5)</sup>.

En Teléfonos de México (Telmax), con la firma del convenio de concertación para su modernización, se flexibilizaron y desreglamentaron sus relaciones laborales y su correspondiente formalización jurídica. Tales cambios no tardarían en traducirse, con la firma, en la segunda semana de abril de 1990, del contrato colectivo de trabajo 1990-1992, en la cláusula 195 de la productividad.

(5) Vasco Mac Oteaga, "Telmax, flexibilización y nuevo modelo de relaciones laborales en la Jornada Laboral", Año, No. 14, 26 de marzo de 1992, p.8.

**CLAUSULA 155.** Sin que los términos de la presente Cláusula implique coacción en la toma de decisiones para la administración de TELMEX, Empresa y Sindicato acuerdan establecer un programa para la permanente elevación y mejoramiento de la calidad y productividad en las diferentes áreas que la conforman, considerando que la productividad es consecuencia de la óptima articulación entre el incremento cuantitativo y cualitativo de la producción, el mejoramiento de la calidad, de las condiciones de trabajo y de vida, así como de la capacitación productiva del propio trabajador.

Las partes acuerdan la constitución de una Comisión Mixta Nacional de Calidad y Productividad integrada por 5 representantes del Sindicato y 5 de la Empresa, la cual contará con todas las facilidades para realizar su función. Esta Comisión será responsable del diseño, instrumentación y seguimiento de los aspectos generales del Programa de Calidad y Productividad, con objeto de alcanzar las metas que se fijen con base en normas y estándares internacionales de aceptación general.

La Comisión tendrá por objetivo el diseño y establecimiento de una nueva filosofía de trabajo, a través de la cual se propicie la formación y desarrollo de una cultura laboral que enfatice el sentimiento de pertenencia a la Empresa; que fortalezca la carrera institucional y que, en correspondencia, cobre plena vigencia el principio de satisfacción por mejorar la calidad en la presentación del servicio.

El Programa de Calidad y Productividad se elaborará a partir del "MODELO DE CALIDAD DE TELMEX" definido por la Comisión Central de Productividad Integrada el 25 de enero de 1988 ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (...). Para efectos del desarrollo del programa, la Administración de la Empresa promoverá organizaciones apropiadas; dichas organizaciones estarán basadas en la participación de los trabajadores en los procesos de producción, a través de técnicas como círculos de calidad, grupos de capacitación intensiva y de alta especialización, etc.



Dichas organizaciones concertarán con la parte correspondiente de la empresa sus metas de calidad y productividad y sus estimos en relación al conjunto de la especialidad a la que pertenezcan <sup>(7)</sup>.

Al pactarse la cláusula 195 propuesta por la dirigencia sindical telefonista <sup>(7)</sup>, se daba respuesta a dos de las exigencias básicas de la privatización de la empresa: nuevas relaciones laborales para nuevas formas de producción; y nuevas relaciones, igualmente entre trabajadores y organización sindical. Pasando a ser estas últimas, más de gestión de la productividad capitalista que de los intereses obreros, individuales o colectivos.

En la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, por otra parte, la productividad fue pactada en la revisión del contrato colectivo de trabajo 1990 - 1992.

Las partes convienen en constituir una Comisión Mixta de Productividad, permanente, que tendrá como finalidad, posibilitar la conjugación de los diversos elementos que inciden en la productividad de las Compañías, para mejorar su eficiencia y eficacia, así como para aprovechar plenamente sus posibilidades en la prestación del servicio público a su cargo y en la modernización de sus procesos productivos, integrada con 5 Representantes designados por cada una de las Partes.

Las Partes convienen en formar una Comisión Mixta, compuesta por cinco personas designadas por cada una de ellas, cuya finalidad será revisar que el programa de la Empresa se rija por los programas sectoriales, y, en su caso,

<sup>(6)</sup> Contrato colectivo de trabajo celebrado entre Telefonos de México, S.A. de C.V. y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana. México, 1990, pp. 130-135.

<sup>(7)</sup> La cláusula 195, originalmente cláusula 194, aparece en: Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, Contrato Colectivo 95/92, Anticipo.

por los programas que la propia Compañía formula, en congruencia con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo; la revisión de los programas anuales, a partir de los cuales deberán integrarse los proyectos de presupuesto anual respectivos, así como la verificación de los criterios y políticas de operación que se emitan y deban observarse, tomando en cuenta la situación financiera de la misma y los objetivos y metas a alcanzarse; debiéndose observar, también, los criterios de racionalidad, sustentabilidad y disciplina, conforme a los cuales se deberá ejercer el presupuesto autorizado <sup>(8)</sup>.

Para dar cumplimiento a lo convenido, el 22 de junio de 1990 se instalaron en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las dos comisiones acordadas, la Meta de Productividad y la de estudios de Base Financiera y Estructura Administrativa. Pasando a ser el SME, con esto, el segundo sindicato nacional de industria, de tradición democrática, que asumía el principio de la productividad, como base de sus relaciones con la empresa y el Estado. El primero en aceptar ser un sindicato de la productividad, fue, como ya señalamos, el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.

### 2.2.3. Salarios.

De 1990 a 1998, las remuneraciones medias y los salarios mínimos reales, descendieron, de 100 a 72.1 por ciento en el primero caso, y de 100 a 53.8 por ciento en el segundo <sup>(9)</sup>.

(8) Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. y sus Afiliados (en su calidad de) y el Sindicato Mexicano de Electricistas, 1990-1992. México, pp. 6 y 7.

(9) CEPAL, La economía latinoamericana y del Caribe en 1998, Fondo de Cultura Económica, Chile, 1999, cuadros 6 y 7.

14. En el mismo periodo, la remuneración a los asalariados y al capital como porcentaje del producto interno bruto, tuvo un movimiento importante. La participación del salario pasó de 35.1 a 27.7 por ciento, en tanto que la del capital que había sido de 64.9 se había incrementado hasta 72.3 por ciento.

Salido de la aplicación desde el Estado, del Plan Global de Desarrollo 1980-1982 y del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, estas cifras estarían presentes en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, continuación este último, como ya dijimos antes, de los dos anteriores, en materia de estrategia económica y de política salarial.

En efecto, para el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, el mejoramiento salarial solo podía ser gradual; "como gradual será el logro del crecimiento económico, a medida que se avance en la corrección de obstáculos y desequilibrio que se le contraponen". Y sujeto, además, al aumento de la productividad.

En los dos últimos años, el problema salarial, sin embargo, no encontró solución, se agravó. Un estudio del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES) del PRI, sostuvo que entre diciembre de 1987 y febrero de 1990, los salarios mínimos habían sufrido una pérdida del 38.5 por ciento de su poder adquisitivo. Y una caída adicional de 17.7 por ciento entre enero y agosto de 1990.

14. Véase el estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) "El Salario Mínimo en América Latina y el Caribe", 1989, p. 10. Véase también el estudio de la CEPAL "El Salario Mínimo en América Latina y el Caribe", 1990, p. 10. Véase también el estudio de la CEPAL "El Salario Mínimo en América Latina y el Caribe", 1991, p. 10.

... Vista la evolución del salario mínimo en su relación con la productividad, su incremento también resultaba inferior al aumento de ésta última. Así, sucedió que según "los mismos datos de INEGI, de 1980 y 1990, la productividad en las ramas que integran el sector manufacturero nacional aumentó 33.6 por ciento. Sin embargo, el salario sufrió un decrecimiento del 42.5 por ciento" (10).

... La importancia del salario mínimo resultaba del hecho de que quienes lo percibían en México, eran más de 6.5 millones de personas que representaban al 30.1 por ciento de la Población Económicamente Activa (11).

Por abajo del salario mínimo vivía otro millón 129 mil trabajadores pensionados del IMSS, quienes recibían al mes 244 mil pesos, apenas el 70 por ciento mínimo.

... En el sector central, los salarios tampoco experimentaron aumentos sustanciales en los dos últimos años. En enero de 1989, los sueldos del gobierno federal, en sus zonas I, II y III fueron de 301 mil 654 pesos mensuales, 346 mil 430 pesos y 454 mil 455 pesos, respectivamente. Con el último aumento del primero de diciembre del mismo año, los salarios mínimos de las zonas I, II y III, pasaron a ser de 357 pesos mensuales, 409 mil 668 pesos y 525 mil 490, respectivamente. Es decir, en dos años de gobierno salinista el salario mínimo burocrático aumentó apenas 55 mil 778 pesos mensuales para la zona I; 60 mil

(10) *Desarrollo*, revista mensual de CONCANCO-SERVYTUR, Año XII, No. 141, septiembre de 1990, p.38.

(11) DE. Comisión de la Cámara de Diputados, "Los niveles de ingreso de la población laboral en México", México, 1990.

238 pesos mensuales para la zona II; y 70 mil 935 pesos mensuales para la zona III.

Los deteriorados salarios de los trabajadores académicos de las instituciones de educación superior tampoco obtuvieron incrementos significativos. Una reducida parte de ellos recibió becas de uno a cinco salarios mínimos, en función de su productividad anual, a través del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o de los programas específicos de estímulos. El resto, la enorme mayoría, siguió percibiendo el 50 por ciento del salario que percibía diez años antes (12).

Esta realidad salarial era reconocida por el Segundo Informe de Gobierno:

En los últimos dos años los salarios medios han crecido en términos reales, si bien no recuperan aún los niveles prevalecientes antes de la crisis. Los salarios contractuales, los más extendidos entre la población de la economía formal,

(12) El Sistema Nacional de Investigadores (SNI) se creó por Acuerdo Presidencial, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 26 de julio de 1984.

En la Universidad Autónoma Metropolitana se establecieron en 1989 y 1990, el Estímulo a la Docencia e Investigación y las Becas de Apoyo a la Permanencia del Personal Académico ("Acuerdos del Colegio Académico correspondientes a la sesión número 93, celebrada los días 5<sup>o</sup> y 7 de marzo de 1989", en *Universidad Autónoma Metropolitana, Órgano Informativo*, Vol. XII, 13 de marzo de 1989, p. 9 y "Reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, Relaciones con las Becas de Apoyo a la Permanencia del Personal Académico. Aprobadas por el Colegio Académico en sus sesión número 157, celebrada los días 21 de mayo y 5 de junio de 1990", en *Universidad Autónoma Metropolitana, Órgano Informativo*, Vol. XIV, No. Extraordinario, 8 de junio de 1990, pp. 1-4).

En la Universidad Nacional Autónoma de México se dio a conocer en 1986, el Programa para estimular al personal académico de la UNAM (Programa de Liderazgo Académico), y un año después, el 7 de mayo de 1990 se envió la convocatoria para ingresar al Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico. Boletín de la Comisión Promotora de la Sección Académica del STUNAM, No. 7 septiembre de 1990, pp. 4 y 5).

... se han venido negociando de acuerdo con las situaciones propias de las distintas ramas de empresas. Los salarios mínimos por su parte, han tenido una evolución menos favorable (...). El gobierno «añade» ha respondido a las demandas de sus trabajadores dentro de los márgenes disponibles (13).

El Informe insistía, por otra parte, luego del reconocimiento del problema salarial en seguir aplicando la misma política salarial de los últimos años, cuando sostenía que "Para elevar el salario mínimo real debemos, en particular asegurar que no repunte la inflación" y redoblar "el escrupuloso cumplimiento del Pacto por todas las partes involucradas. Hay una exigencia de que dicho Pacto permanezca y de que funcione mejor".

El Segundo Informe era, en suma, en cuanto a política salarial, una constante contraria a los intereses más sentidos e inmediatos de los trabajadores manuales e intelectuales. Y un anuncio, igualmente, de que para 1991, las remuneraciones salariales no mejorarían.

#### 3.2.4. Empleo.

La evolución del empleo en la transición de un patrón de acumulación de capital a otro, no fue favorable para los trabajadores. Así lo señalaban los indicadores del

[13] Véase "Segundo Informe de Gobierno" de Carlos Salinas de Gortari, en aportaciones, 2 de noviembre de 1990, p. VI.

empleo. De 1982 a 1988, la población económicamente activa (PEA) pasó de 22 millones 800 mil personas a 25 millones 150 mil. En el mismo periodo, el desempleo abierto tuvo un crecimiento significativo, al pasar de un millón 318 personas a 3 millones 409 mil. El subempleo, también se incrementó, pasó de 13 millones 22 mil personas, que había en 1982, a 13 millones 950 mil, en 1988. Lo cual quería decir que mientras 7 millones 791 personas tenían empleo, otros 17 millones 359 mil personas, el 69 por ciento de los mexicanos en edad de trabajar estaban desempleados y subempleados (14).

El desarrollo del empleo de la industria manufacturera incluida en la encuesta industrial mensual, fue igualmente negativo. De un total de 580 mil 80 obreros y empleados ocupados en 1982, se descendió a 482 mil 418, en 1987 (15).

La administración pública y defensa, por su parte, tuvieron un crecimiento de 114 mil 480 ocupaciones durante el periodo 1982-88, al pasar de 841 mil 846 al millón 956,326 (16). Sin embargo, debe considerarse que el número promedio de puestos remunerados no representaba en estricto sentido el número de personas ocupada; no resultaba difícil, entonces, un posible decremento de éstas, sobre todo en la administración pública.

(14) CEN, *La demanda mexicana, 1982-1988*, México, 1989, p. 37.

(15) Cfr. Jesús Ledezga-Fernando Chávez (coordinador), *Estancamiento económico y crisis social en México, 1982-1988*, Tomo I. Economía, Universidad Autónoma Metropolitana-Acapulco, México, 1989, p. 93.

(16) INEGI, *Sistemas de Cuentas Nacionales de México 1988*, Tomo II, México, 1988, p. 200; e INEGI, *Sistemas de Cuentas Nacionales de México 1982-1988*, Tomo II, México, 1990, p. 83.

En la industria maquiladora de exportación, en cambio, el crecimiento del personal fue notable. De 1982 a 88, el número total de obreros y empleados, pasó de 127 mil 48 a 389 mil; sumando para noviembre de 1990, un total de 461,569 personas ocupadas. Este aumento de 334,521 ocupaciones, en un poco más de siete años, era equivalente a una creación anual de 64 mil 857 empleos.

Las cifras arriba anotadas evidenciaban la ineficacia de las cuatro líneas primordiales de la política gubernamental de protección y creación de empleos, en el sexenio pasado. Estas líneas eran: 1) programas emergentes de empleo en el medio rural; 2) programas emergentes de empleo en las zonas deprimidas de las principales áreas urbanas; 3) programa de empleo para pasantes, y 4) programa de protección a la planta productiva.

Para el período 1989-1994, el poder público puso en ejecución, como parte importante de su política de empleo, dos programas: 1) Programa de Becas de Capacitación para trabajadores sin Empleo, y 2) Programa de Capacitación Industrial de la Mano de Obra. A través del primero se otorgaron, durante 1989, 55 mil 81 becas; con el segundo, se realizaron 587 cursos, en los que participaron 12 mil 967 trabajadores, de 5 mil 430 empresas.

A lo dicho por el II Informe de Gobierno, de que los empleos "todavía no son suficientes" (17) habría que añadir que, en términos de política de empleo,

(17) Uzumásano, 2 de noviembre de 1989, "II Informe de Carlos Salinas de Gortari" p.8.



tampoco lo fueron las actividades alentadas por el Servicio Nacional de Empleo, y las medidas contenidas en el Programa Nacional de Capacitación y Productividad. Y que poco ayudaron todas ellas frente a los despidos producidos entre 1989 y 1990, por la venta de 127 empresas paraestatales (18), la reducción del gasto público en el renglón social, las fluctuaciones del mercado, la restructuración, liquidación o cierre de las empresas y los programas de retiro voluntario.

De agosto de 1989 a septiembre de 1990, algunos de los casos en los que los despidos de trabajadores fueron por miles, fueron los que siguen: modernización de AHMSA de Monclova; declaración de quiebra de la Compañía Minera Cananea; cierre de Minería Peñoles; reajuste de personal en Sidens; reajuste de personal en Sicartas; restructuración de Conasupo; liquidación de Topopan; reajuste de personal en Pemex; liquidación de Anogsa; y cierre de Industria Miller.

### **Política sindical**

La reorganización global de las relaciones laborales, desde el Estado perseguía un propósito claramente definido y articulado con la estrategia económica postulada: **aumentar la productividad.**

(18) La lista completa de estas 127 empresas privatizadas, puede verse en "La privatización en México, 1982-1991", Época, No. 24, 18 de noviembre de 1991, pp. 38-41.

Con la mira puesta en ese objetivo, se siguió promoviendo la creación de nuevos equilibrios sindicales en el Congreso del Trabajo (CT), orientados a la cancelación de sus funciones históricas de negociación y representación política. Tres de sus manifestaciones más evidentes fueron la permanente competencia por la supremacía entre la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC); la creación en abril de 1990, de la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (Fesebes); y el desconocimiento de la dirección nacional de la Confederación Obrera Revolucionaria (COR); por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el 10 de julio del mismo año.

Complemento de lo anterior, pero en la esfera de la política, fue la nueva relación que la XIV Asamblea Nacional estableció entre el sindicalismo oficial y el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Así, al reducir el Comité Ejecutivo Nacional de este instituto su estructura y pasar de 19 a siete secretarías, el sector obrero dejó de ser parte de dicho comité para incorporarse al Consejo Político Nacional, de manera minoritaria (18). Quedando disminuido, a partir de ese momento, el espacio de maniobra política de las fuerzas corporativas tradicionales.

Para fortalecer, por otra parte, la capacidad de gestión de las burocracias de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), e impedir la profundización de la crisis de representación, el poder público otorgó a los

(18) *Urbánistas*, 15 de noviembre de 1990, pp. 1 y 6; y el PRI, *Instalación del Consejo Político Nacional*, marzo de 1991, pp. 18-23. De un total de 157 miembros del CPN, el sector obrero solo le correspondieron 21 representantes.

trabajadores del sector central, en diciembre de 1989 y en julio 1990, un fondo capitalizable, una retribución y un escalafón flexibilizado.

Se generalizó la política de estímulos a la productividad, pactándose en los contratos colectivos de trabajo de Teléfonos de México y de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, como ya se señaló antes, la cláusula 195 y sobre productividad, respectivamente. Y aplicándose, por fuera de éstos, el Programa de Estímulos a la Productividad y el Rendimiento del Personal Académico, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); agregándose al Estímulo a la Docencia e Investigación del Personal Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) las Becas de Apoyo a la Permanencia del Personal Académico, e incrementándose "al presupuesto en un 20 por ciento en términos reales, y en 24 por ciento el total de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores, quienes, a partir de marzo, vieron aumentadas sus percepciones de acuerdo con la evaluación de méritos que realiza el propio sistema" (20).

Como contraparte de los gánimtos, se hizo patente en mayo de 1990, la decisión gubernamental de suprimir, en la práctica, el ~~capato de utilidades~~.

La política sindical, por último, se empeñó en frenar la inconformidad de los trabajadores, por la vía de la derogación de sus derechos laborales. El mecanismo utilizado fue la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (ST y PS). Esta institución, en efecto, no respetó la voluntad de los obreros de Ford

(20) ibídemum, 2 de noviembre de 1990, "Informe de Carlos Salinas de Gortari", p.V.

Cuestión de salir de las filas de la CTM para engrosar las de la COR; obstaculizó el recluto en el Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Distrito Federal; impidió que los trabajadores de la Compañía Huleña Tornel, que habían acordado abandonar a la CTM, ingresaran a la CROC; desconoció la dirección legalmente constituida de la COR; impuso junto con la CROM, un comité ejecutivo en la fábrica textil de Santa Rosa, Veracruz, ampliamente repudiado por los trabajadores; y declaró inasistentes, las huelgas de la Cervecería Modelo, Dina Plásticos Automotrices y las huelgas catenistas de Hermosillo, Sonora.

Esta conducta del aparato administrativo del trabajo, contrario al derecho de huelga, se expresó de manera contundente, por lo demás, en el señalamiento que hizo el II Informe de Gobierno, de que "de los 5 mil 600 empleos que recibió la junta entre noviembre de 1989 y agosto de 1990, sólo estalló el 2,4 por ciento, con un descenso de 47 por ciento en el número de trabajadores implicados".

### **2.3. Tercer y cuarto año de gobierno, 1991-1992.**

Entre 1991 y 1992 se profundizó la política laboral que se había aplicado durante los dos primeros años del sexenio. En efecto, el deterioro salarial persistió, se prolongaron los despidos, se intensificó la destrucción de la legalidad y se consolidó, con base en estos factores, el nuevo modelo sindical basando en la productividad.

### 2.3.1. El Acuerdo de la productividad.

Teniendo como base el Programa Nacional de Capacitación y Productividad 1991-1994, publicado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el 20 de mayo de 1991 (21), el gobierno, los empresarios y el Congreso del Trabajo firmaron, casi un año después, el Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y la Calidad. (22). Aceptando las burocracias sindicales, al firmar, la vigencia de un nuevo modelo sindical basado en la productividad, que habían intentado negociar (23), y que al final, se les había impuesto.

Cinco eran los rasgos más sobresalientes del Acuerdo: 1) incremento de la productividad con bajos salarios; 2) subordinación del "mejoramiento de las remuneraciones" a las posibilidades del entorno económico y a la evolución de la productividad; 3) disminución de la participación de las organizaciones sindicales en el "ajuste de los procesos productivos a las condiciones cambiantes de los mercados y del proceso tecnológico"; 4) renuncia gubernamental y empresarial a aceptar la propuesta del Congreso del Trabajo de negociación de "convenios y cláusulas de productividad en los contratos colectivos de trabajo en los que se precisen las formas de medición de la productividad y los estímulos económicos para los trabajadores derivados de los aumentos de ésta y que estos queden normados por un permanente proceso de concertación y evaluación por las

(21) Diario Oficial de la Federación, 20 de julio de 1991, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, "Programa Nacional de Capacitación y Productividad 1991-1994", pp. 8-83.

(22) *El Financiero*, 27 de mayo de 1992, "Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y la Calidad" pp. 30 y 31.

(23) Congreso del Trabajo, Proyecto de Acuerdo Nacional para Elevar la Productividad, 27 de enero de 1992, 23 pp. (fotocopia).

partes"; y 5) aumento de la productividad sin la distribución equitativa de los beneficios generados por ésta, entre trabajadores y capitalistas (24).

### 2.3.2. Aplicación del Acuerdo de la Productividad.

Algunas de las revisiones contractuales, posteriores a la firma del Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y la Calidad, ilustraban, en parte, los alcances de éste. En el caso de Volkswagen de México, se hicieron 58 modificaciones al clausulado, se suprimieron 15 cláusulas y se introdujeron cinco nuevas, una de ellas, la 25 bis referida a la productividad; en la rama textil, ramo del algodón, el contrato ley desapareció en la firma de convenios particulares; se añaden al contrato ley de la industria azucarera, cláusulas de productividad; y se modificaron en el contrato colectivo ferroviario, 200 cláusulas, entre ellas, la 3, referida a la materia de trabajo, y la 245, relativa a la productividad.

### 2.3.3. Resumen.

Al terminar el cuarto año de gobierno, el resultado de la política laboral de cuño neoliberal era, de una parte, el afianzamiento del nuevo modelo sindical basado en la productividad; y de la otra, una legalidad laboral menguada, un a precaria libertad sindical, una amplia y profunda crisis de representación del sindicalismo oficial e independiente, una avanzada crisis del contrato ley, una imposición de

(24) EL FINANCIERO, 27 de mayo de 1992, "Acuerdo Nacional para la elevación de la Productividad y la Calidad", pp. 30 y 31.

cláusulas de productividad en los contratos colectivos de trabajo, un deterioro salarial agudo, un desempleo y subempleo crecientes, una privatización parcial del sistema de seguridad social, y un aumento del control y la coersión sobre los trabajadores.

## CONCLUSIONES

Los gobiernos de Miguel de la Madrid y de Carlos Salinas de Gortari aplicaron, entre 1982 y 1992, una estrategia económica y una política laboral que, mediadas por diversas políticas sectoriales, terminarían por transformar profundamente la relaciones de los sindicatos con el capital y con el sistema político mexicano. A continuación se presentan las conclusiones que sobre tales transformaciones nos han parecido más relevantes.

### **Crisis capitalista y políticas de ajuste.**

Vinculada a la decadencia de la hegemonía política y militar de los E.E.U.U. en el mundo, y al desorden internacional económico, financiero y político concomitante, la crisis capitalista de acumulación, iniciada en la década de los años setentas, tuvo, como se sabe, un impacto negativo sobre la mayoría de los países periféricos, al reducir, durante la recesión mundial de principios de los ochentas, los precios de las materias primas y los beneficios de las exportaciones. Forzando a los gobiernos a interrumpir las importaciones y a caer más profundamente en el endeudamiento externo.

Este último alcanzaría en 1983, la cifra de entre 750 mil y 800 mil millones de dólares, de los cuales casi la mitad de dicha suma se acreditaba a bancos privados. En la América Latina, el pago para cubrir las cuotas por intereses de la deuda externa alcanzaba hasta casi el 40 por ciento por término medio de los beneficios obtenidos por las exportaciones.



Ante el peligro de un colapso financiero mundial y la expansión de su presupuesto militar, que había incrementado sus déficits presupuestarios federales y las tasas de interés, el gobierno de los EE.UU. procedió a utilizar al Fondo Monetario Internacional (FMI) para asegurar el pago oportuno de la deuda externa, la posibilidad de una mayor penetración del capital y las mercancías extranjeras, y la supervisión y control de las economías de México, Argentina, Brasil, Marruecos, Túnez, Filipinas y otros países. Las políticas de ajuste serían el medio utilizado.

Encajada en una explicación monetarista de la inflación, dichas políticas adquirirían, luego de asumir las medidas neoliberales fondomonetaristas, su perfil más decisivo.

Siete eran las medidas más importantes que se postulaban: 1) reducción del gasto público; 2) eliminación del déficit presupuestal suprimiendo todo tipo de subsidios; 3) reducción del tamaño del Estado, a través del despido masivo de empleados y privatización de empresas parastatales; 4) desregulación y menor intervención del Estado en la economía; 5) eliminación de los controles de precios; amplia libertad para la obtención de ganancias; desgravación del capital y fijación de los salarios en función de las leyes de la oferta y la demanda; 6) apertura total e indiscriminada a la inversión extranjera y a las mercancías provenientes del exterior; y 7) una política cambiaria con la necesaria flexibilidad para el libre movimiento de capitales nacionales y extranjeros sin intervención estatal.

### **Estrategia económica neoliberal mexicana**

Una vez asumidas íntegramente las propuestas neoliberales fundomonetaristas por los gobiernos de Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari, y transformadas en estrategia económica estatal bajo las denominaciones de Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 y Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, se inició tal y como se expone en el primer capítulo de esta investigación, la sustitución de un patrón de acumulación de capital por otro. De modo tal, que después de diez años de ejecución de esa estrategia, los resultados de la misma, eran lo suficientemente potentes como para definir los rasgos esenciales de este régimen.

El nuevo patrón de acumulación, sin embargo, no resultó, por el solo hecho de ser nuevo, y de apoyarse en la subordinación del Estado al mercado de economía abierta, superior al patrón anterior. En el proceso de su consolidación marginó y frenó el desarrollo de ramas y sectores fundamentales para el crecimiento de largo plazo de la economía. Llevó, a través de la apertura generalizada de la economía, a procesos de depuración y destrucción de la capacidad, sin tomar en cuenta que dicha capacidad era necesaria para satisfacer las carencias de la población y sin anteponer nada a cambio para sustituir dicha destrucción.

Redujo la inflación de 51.7 por ciento anual en 1988, a 11.3 por ciento en 1992, pero sin que esto se tradujera en una balanza comercial superavitaria. Por

el contrario, el superávit comercial de 272 millones de dólares en 1988, se convirtió en un déficit de 20 mil millones de dólares en 1992.

No logró el crecimiento sostenido del producto interno bruto. Del 4.4 por ciento alcanzado en 1990, se descendió al 2.5 por ciento en 1992. No obstante que lo proyectado era que de 1992 a 1994 se incrementara hasta el 5 por ciento.

La recuperación salarial anunciada no se produjo. El salario mínimo cayó 59.8 por ciento de 1990 a 1992.

No resolvió el problema del endeudamiento. La deuda externa que en 1992 había superado los 87 mmd, rebasó los 104 mmd en 1991 y en 1992 seguía creciendo.

El superávit del sector público, por último, sólo se logró a expensas de un alto costo social. Equivalente en 1992, al 0.5 por ciento del PIB, tenía como contrapartida a la mitad de la población total viviendo en la pobreza.

### **Estado de bienestar y Estado mínimo**

Históricamente, dos instituciones centrales conformaron al Estado del bienestar: el seguro social y el pleno empleo. La primera adquirió una estructura definida antes de la segunda guerra mundial. Las primeras iniciativas en relación a seguros contra accidentes de trabajo, enfermedades, vejez y desempleo surgieron entre finales del siglo pasado y comienzos del siglo. En relación a la cobertura, el

incremento fue sostenido desde comienzos de siglo. Teniendo en el período 1945-1960 su mayor expansión. La misma institución por su parte, desarrolló sus formas embrionarias durante la gran Depresión; y sus contornos más definidos en la segunda posguerra.

Por medio de estas dos instituciones, el Estado del bienestar desplegó su intervención sistemática en el terreno de la distribución secundaria del ingreso mediante transferencias monetarias directas, indirectas, provisión de bienes, y prestación de servicios; y en el ámbito de la acumulación de capital, de la producción y de la distribución primaria del ingreso, a través de la política fiscal, monetaria o crediticia.

Derivado de esta promoción estatal del bienestar y de la regulación de la producción y la rentabilidad económica, se estatuyó un orden social caracterizado en lo fundamental por el aumento de la burocracia y en general de la mano de obra empleada en el sector terciario; la institucionalización del movimiento obrero a través de los sindicatos y su participación política corporativa, que supuso un cambio de composición y comportamiento de las clases sociales; la estabilidad política basada en altos niveles de legitimidad; y el acceso generalizado a la educación y la salud.

Ahora bien, con el inicio de la crisis capitalista en los años sesentas, y la consecuente aplicación de la estrategia económica neoliberal, se inició también la crisis del Estado del bienestar, y su sustitución gradual por un Estado limitado "a las estrechas funciones de protección contra la violencia, el robo y el fraude, de

cumplimiento de contratos" (R.Nozić), y con el campo de las decisiones colectivas, abierto a los ciudadanos (M.Grozier). Es decir, un Estado mínimo.

#### **Diferentes funciones del Estado mexicano.**

La crisis de la CROM (1928-1932) dió como resultado la atomización de los trabajadores y su organización. Nada de extraño tenía entonces, que, como ha escrito Arnaldo Córdova, el cardenismo tuviese como propósito básico de su actividad, la organización y unificación de dichos trabajadores, sobre bases diferentes a aquellas anteriormente establecidas. El esfuerzo cardenista culminó, como se sabe, en 1938: año de reorganización del Partido Nacional Revolucionario (PNR).

Así pues, la transformación del PNR en Partido de la Revolución Mexicana (PRM) tuvo en su base un proceso de organización y unificación de masas, conducido por el Estado, y sin el cual el PRM no hubiese sido posible. Y esto porque a diferencia del PNR que se había constituido a partir de grupos políticos fundados en la política personalista, el PRM se apoyó en organizaciones sectoriales, en las que los individuos resultaban secundarios.

Al transformarse el PNR en partido de corporaciones (PRM) alcanzó lo que como coalición de grupos políticos no había podido lograr: la subordinación orgánica, política e ideológica de los trabajadores al Estado de la Revolución Mexicana.

Con la fundación del PRM culminaba también el proceso de constitución del Estado y del sistema político mexicano. Quedando integradas y disciplinadas, a partir de ese momento, las fuerzas económicas y sociales existentes, al proceso de desarrollo capitalista.

Dicho desarrollo, guiado por el proyecto de industrialización, sería acompañado, durante las tres décadas siguientes por un amplio sistema de seguridad social,- IMSS e ISSSTE- pleno empleo, una vasta red de organismos tripartitos y un sólido pacto corporativo.

Sin embargo, a partir de la nueva estrategia económica neoliberal, se aplicaron diversas políticas sectoriales que, como se puede ver en el capítulo dos de esta Tesis, fueron los instrumentos para reducir el tamaño del Estado, modificar sus funciones, y redefinir los términos del pacto corporativo.

Los cambios se hacían como parte de una reforma del Estado, para la que, según el discurso presidencial, el "ensanchamiento del papel del Estado en todos los ámbitos de la vida social, indispensable en el periodo de reconstrucción, en el despegue industrial y en la promoción de la organización de la sociedad, dejó de ser útil para tomarse crecientemente en un obstáculo a la dinámica que su propia acción generó". Una reforma en fin, por medio de la cual el Estado del bienestar se transformaría en Estado mínimo, modesto, moderno.

### **Corporativismo y neocorporativismo**

En el Estado del bienestar se desarrolló, con base en el seguro social y el pleno empleo, un "sistema de representación de intereses y/o de actitudes, un particular arreglo institucional típico-ideal para vincular los intereses organizados en asociaciones de la sociedad civil con las estructuras decisionales del Estado" (P.C. Schmitter), cuya solidez haría posible, por un largo periodo, el funcionamiento de economías capitalistas altamente desarrolladas, y creadoras de un nuevo tipo de integración social.

Con la inestabilidad de los acuerdos corporativistas en las democracias liberales a fines de los sesentas y comienzos de los setentas, en coincidencia con la crisis económica, no tardaría, empero, en debilitarse o romperse, el nexo entre la estructura decisional y las organizaciones de intereses. Haciendo de la "ingobernabilidad" su manifestación más inmediata y evidente.

Tal era el costo político de la desintegración de organizaciones sindicales y de negocios, respecto de la planificación económica nacional y de los programas y cuerpos dedicados a las políticas de ingreso.

De "sistema de representación de intereses" y de regulación del conflicto de clases sociales en la distribución del ingreso nacional y en la estructura de las relaciones industriales, las estructuras corporativistas pasaron a ser instrumentos de administración de la crisis, y poco a poco, fuentes primarias de crisis de representación.

En México, una específica "asociación corporativa", base institucional del orden social, se creó, como ya lo hemos indicado, en los años treinta. Anteriormente también hemos dicho que durante el gobierno de Cárdenas, el instrumento utilizado para ligar a los trabajadores indisolublemente a la estructura del Estado y ejercer sobre ellos un absoluto control, había sido su organización e integración corporativa al PRM. Ahora hay que añadir que ese control se vio facilitado y reforzado por un conjunto de instituciones jurídicas que instrumentalizaron la dominación: contrato colectivo de trabajo, tribunales del trabajo y comisiones tripartitas.

Las instituciones jurídicas de la dominación tenían su origen en el artículo 123 constitucional y en la Ley Federal del Trabajo de 1931. De dichos ordenamientos jurídicos nacieron las Juntas de Conciliación y Arbitraje y el Departamento del Trabajo, convertido, más tarde, en Secretaría.

Con una integración tripartita, -patrones, obreros y gobierno- las juntas quedaron facultadas, en virtud del arbitraje obligatorio, a decidir sobre las demandas obreras. El Departamento Autónomo del Trabajo adquirió, por su parte, la función entre otras, de reconocer y registrar a los sindicatos a través de la Oficina de Asociaciones. Y entre una y otra institución coadyuvaron a hacer del Estado un "árbitro inapelable" de los derechos de los trabajadores.

Al mismo tiempo, el Estado se esforzó por aumentar el consenso y la legitimación de las dirigencias sindicales a él asociadas, poniendo a su disposición instituciones de seguridad y previsión social, -IMMS, ISSSTE e



INFONAVIT- a través de las cuales se realizaría la gestión de los intereses de los trabajadores.

La centralización de la estructura sindical, cristalizada en el Congreso del Trabajo, e impulsada desde el poder público, completaba, por su lado, el sistema corporativo mexicano.

Esta "asociación corporativa" habría de experimentar, con todo, durante los gobiernos neoliberales, una reorganización de carácter neocorporativo, que, como se expone en el capítulo tres de este trabajo de investigación, estaría caracterizada por un conjunto de nuevas relaciones y configuraciones laborales y políticas.

Se reordenó, en efecto, el mercado de trabajo del sector manufacturero, parastatal y central, a través de la reconversión industrial, la privatización y los despidos generalizados, los programas de retiro voluntario, jubilatarios y pensionarios, la descentralización y desconcentración administrativa, la privatización de la materia de trabajo y la transformación de los puestos de base en puestos de confianza. Dejando de ser los sindicatos, instrumento de defensa del empleo y su estabilidad; aceptando la reducción del personal sindicalizado; y pasando a ser, en muchos casos, la organización del personal con menor calificación técnica y profesional.

Se sostuvo por medio de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Comisión Intersecretarial del

**Servicio Civil, una política de control salarial que impactó negativamente los salarios mínimos, el salario burocrático, y los salarios contractuales.**

Después de 1963, simultáneamente a la conservación del control salarial y por medio de la firma de pactos, se inició la subordinación de los aumentos salariales al incremento de la productividad.

Para impulsar esta nueva relación entre salarios y productividad se utilizaron varios medios. Introducción de cláusulas de productividad, en algunos contratos colectivos, instauración de rigurosos sistemas de estímulos para los trabajadores de la educación; y firma de un acuerdo nacional de productividad en el marco del cual se fomentaría la aprobación de convenios de productividad por rama.

Las consecuencias del desarrollo de esta política salarial no dejaron de hacerse sentir. Fue anulada la capacidad negociadora del Congreso del Trabajo y de cada una de sus organizaciones afiliadas, en materia salarial; perdió toda utilidad la Comisión Nacional de Salarios Mínimos; y se mudaron algunos sindicatos y centrales, en parte del mecanismo empresarial de aumento de la productividad.

Se libró una contienda permanente en contra de la contratación colectiva, siendo desaparecidos, mutilados o reestructurados, numerosos contratos colectivos de trabajo; y abolidos, en la práctica, algunos contratos ley y las condiciones Generales de Trabajo de las dependencias del sector central.

Los ejes de la nueva contratación colectiva, apenas puesta en pie, fueron los principios de la productividad, la flexibilidad, la movilidad y la polyvalencia.

De esa forma, la disminución del poder sindical en los espacios de la administración contractual, la prevalencia del menor costo laboral y las nuevas relaciones laborales sustentadas por la productividad, produjeron la crisis de las instituciones de clase, de las figuras jurídicas de la dominación y de las dirigencias sindicales. Expresada esta última, bajo la forma de una crisis de representatividad laboral, sindical y política.

Se reestructuró la seguridad social y la vivienda. Esos espacios fundamentales del bienestar y la reproducción de la fuerza de trabajo, padecieron por igual, la reducción presupuestal, la privatización parcial de sus servicios, la disminución de la cantidad y calidad de sus prestaciones, y la individualización de sus beneficios.

Todo lo cual, como era de esperarse, mermó el consenso de la dominación sindical, y afectó, de manera importante, la fuerza económica de las burocracias sindicales.

Y se crearon, por último, nuevos equilibrios sindicales y políticos. En el Congreso del Trabajo se anuló la función hegemónica de la CTM, se neutralizaron los desacuerdos y las iniciativas olemistas; y se conformó, con el concurso de la CROC, CROM, COIT y Fesebes, un nuevo bloque de dirección sindical.

Contemporáneamente se procedió a limitar los derechos fundamentales de los trabajadores. Por medio de la requisita, el cierre de empresas, la quiebra, la privatización, la declaración de inexistencia, y el uso reiterado de la policía y el ejército, se aplastaron las huelgas y se desarticularon los intentos de resistencia de masas.

En el PRI, por otra parte, el sector obrero fue gradualmente desplazado y subsumido en la estructura territorial, menguó su representación en las esferas de decisión; y adelgazadas sus "cuotas" en los órganos de representación popular.

Así, diez años después, los cambios salariales, de empleo, de contratación colectiva, de seguridad social y vivienda, y de política sindical, arrojaban, en concordancia con las exigencias del nuevo patrón de acumulación de capital y su Estado mínimo, un claro resultado histórico: la sustitución del modelo sindical corporativo por un modelo sindical neocorporativo.

#### **Limites del modelo sindical neocorporativo**

En el pasado, el modelo sindical corporativo basaba su fortaleza en el pleno empleo, en un complejo sistema de seguridad y previsión social, en un sólido partido de Estado, en una estructura de control sindical fuertemente centralizada, en la primacía de la ideología de la Revolución Mexicana, y en un uso eficiente de la coersión.

El modelo sindical neocorporativo, por el contrario, tiene sus límites en el desempleo y subempleo creciente, en la reducción del gasto social, en la división del partido de Estado y su creciente ineptitud en los procesos electorales, en la crisis de representación de las dirigencias de la estructura sindical centralizada, y en el agotamiento y casi extinción, de un discurso ideológico que fue, en otros momentos históricos, una potente fuerza material.

Todas estas debilidades le restan funcionalidad política al nuevo modelo sindical; y podrían impedirle ser, en la próxima sucesión presidencial, un factor de verdadero apoyo al empeño del madridista/balnearista, de continuar, por seis años más, en la tarea de dejar bien establecido el proyecto neoliberal de Nación, Estado y sociedad.

**BIBLIOGRAFIA****Política económica**

- 1.- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., México: la política del nuevo gobierno, México, 1971, 431 pp.
- 2.- CEPAL, La economía latinoamericana y del Caribe en 1989, Fondo de Cultura Económica/Economía Latinoamericana, Chile, 1989, 66 pp. más cuadros y gráficas.
- 3.- Donn Amal, Arturo, "De la producción y los salarios", en Decisión, revista de la CONCANACO SERVYTUR, año XII, No. 141, septiembre de 1990, p. 20.
- 4.- Ortega, Maximino, Diez años de sindicalismo en México 1970-1980, reporte de investigación 69, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, marzo de 1981, 27 pp.
- 5.- Ortega Aguilar, Maximino, Estado y sindicalismo mexicano, 1989, Cuadernos Universitario 44, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, 1988, 160 pp.
- 6.- Poder Ejecutivo Federal, Plan Global de Desarrollo 1980-1982, tercera edición, agosto de 1980, 543 pp.

7.- Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. Secretaría de Programación y Presupuesto, México, mayo de 1983, 430 pp.

8.- Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1989, 143 pp.

9.- Secretaría de Programación y Presupuesto, Antología de la Planeación en México 1917-1988. 21. Plan Nacional de Desarrollo Informe de Ejecución Avance 1988 y Balance Sexenal. SPPVCFE, México, 1988, 451 pp.

10.- Secretaría de la Contraloría General de la Federación, La renovación moral de la sociedad 1982-1988. FCE, México, 1988, 342 pp.

### **Congreso del Trabajo**

1.- Bringas, Guilemina, "Documentos sobre la actuación política del Congreso del Trabajo", en Revista Mexicana de Sociología, Vol. XLI, No. 3, IISUNAM, México, julio-septiembre de 1979, pp. 1061-1087.

4.- Bringas, Guilemina "Las demandas y las formas de lucha del Congreso del Trabajo. 1968-1978", en Iztapalapa, UAM-Iztapalapa, Año 2, No. 5, julio-diciembre de 1981, pp. 28-42.

5.- Congreso del Trabajo, Constitución, estructura y funcionamiento, México, D.F., 19 de febrero de 1968, 13 pp. (versión mecanográfica).

6.- Consejo Nacional del Congreso del Trabajo, Propuesta del Congreso del Trabajo al candidato Miguel de la Madrid Hurtado, México, 2 de octubre de 1981, 12 pp.

7.- Congreso del Trabajo, Guía sobre negociación de contratos colectivos, México, 1980, 143 pp.

8.- Fernández Christlieb, Paulina y Rodríguez Araujo, Octavio, La clase obrera en la historia de México 13. en el sesenio de Iturbide (1824-1827), Siglo Veintiuno Editores/IS-UNAM, México, 1985, 389 pp.

9.- Leal, Juan Felipe, "Las estructuras sindicales", en Juan Felipe Leal, et. al., El obrero mexicano 3. organización y sindicalismo, Siglo Veintiuno Editores/IS-UNAM, México, 1985, pp. 8-93.

10.- Ortega Aguina, Maximino, "La asamblea del Congreso del Trabajo y el sindicalismo universitario", en Memorias del Encuentro sobre Historia del Movimiento Obrero, Tomo III, Editorial Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 1980, pp 389-397.

11.- Ortega Aguina, Maximino (compilador), Movimiento de masas y organización partidaria (tesis de un debate), Cuadernos Universitarios 32, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, México, 1985, 165 pp.



12.- PRI- ICAP, Historia documental del Partido de la Revolución. PRI. 1963-1968. Tomo 8, México, 1982, 695 pp.

13.- Rendón, Amando, "La estrategia económica del Congreso del Trabajo, 1966-1970", en Iztapalapa. UAM- Iztapalapa, Año 2, No. 5, julio-diciembre de 1981, pp. 5-27.

14.- Rendón, Amando y Bríngas, Guillemina, El Congreso del Trabajo: una central de lidereza, IIS/UNAM, México, 1980 (fotocopiado).

15.- revista mexicana del trabajo, órgano oficial de la ST y PS, 6ª época, Tomo XIII, No. 1, marzo de 1966, "Ponencia de las agrupaciones obreras en la Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado", pp. 143-150.

16.- revista mexicana del trabajo, órgano oficial de la STyPS, 6ª época, Tomo XIII, No. 1, marzo de 1966, "Convocatoria. Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado", pp. 143 - 150.

17.- revista mexicana del trabajo, órgano oficial de la ST y PS, 6ª época, Tomo XIII, No. 1, marzo de 1966, "Mensaje del Sr. Presidente de la República. Lic. Gustavo Díaz Ordaz, a la Unidad Obrera", pp. 151 y 152.

18.- revista mexicana del trabajo, órgano oficial de la ST y PS, 6ª época, Tomo XIII, No. 1, marzo de 1966, "Acto inaugural. Discurso del Lic. Antonio Bernal, secretario general de la FSTSE, a nombre de los participantes", pp. 153-157.

9.- revista mexicana del trabajo, órgano oficial de la ST y PS, 6ª. época, Tomo XIII, No. 1, marzo de 1966, "Exposición de motivos y Declaración de principios", pp. 159-166.

20.- revista mexicana del trabajo, órgano oficial de la ST y PS, 6ª. época, Tomo XIII, No. 1, marzo de 1966, "Acto de clausura. Declaratoria de Lto. Salomón González Blanco, secretario del Trabajo y Previsión Social, a nombre del Sr. Presidente de la República, Lto. Díaz Ordaz", pp. 167.

21.- Reyna, José Luis y Trejo Delarbre, Raúl, La clase obrera en la historia de México, 1952-1964, Siglo Veintiuno Editores/IS-UNAM, México, 1981, 166 ppp.

22.- Sánchez García, Jorge, presidente del Congreso del Trabajo, Aceptación de la Asamblea Nacional Ordinaria del Congreso del Trabajo, s.f., 39 pp.

23.- Stephan Otto, Ervin, "La asamblea del Congreso del Trabajo, algunas consideraciones con respecto a la estructura del movimiento obrero mexicano y su relación con el Estado", en Memorias del Encuentro sobre Historia del Movimiento Obrero, Tomo III, Editorial Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 1980, pp. 381 - 388.

24.- Varios, Cronología del Congreso del Trabajo (1956 - 1978), IIS/UNAM, 1979, 267 pp. 25.

25.- Xelhuantzi López, María, "El Congreso del Trabajo. Los primeros diez años: formación y desarrollo en una época de la insurgencia obrera (1966-1976)" en Varios, 75 años de sindicalismo mexicano, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1996, pp. 659-695.

26.- Zazueta, César y de la Peña, Ricardo, La estructura del Congreso del Trabajo. Estado, trabajo y capital en México: un acercamiento al tema, Fondo de Cultura Económica, México, 1984, 579 pp.

#### Confederación de Trabajadores de México (CTM)

1.- AFL-CIO, Explotación en los dos lados EE. UU.- México. Libre Comercio, febrero de 1991, 8 pp.

2.- Aguilar García, Javier y Arieta Lorenzo, "Capítulo 10. En la fase más aguda de la crisis y en el inicio de la reestructuración o modernización 1982-1988", en Javier Aguilar García (coordinador), Historia de la CTM 1935-1990, Tomo II, IISIFE/FCPys-UNAM, México, 1990, pp. 657-744.

3.- Alemán, Ricardo, "PRI: redifografía de sus candidatos", en Perfil de La Jornada, 14 de agosto de 1991, pp. I-VIII.

4.- Alemán, Ricardo, "Aspirantes a diputados federales por el D.F.", en La Jornada, 15 de agosto de 1991, p. 17.

5.- Alzaga, Oscar, "CTM, sin cambios frente a la nueva realidad", en *Trabajo y Democracia Hoy*, órgano del CENPROS, Año 1, N° 2, julio-agosto de 1991, pp. 31-34.

6.- Ariz Nassif, Alberto, *El Estado mexicano y la CTM*, ediciones de la casa chata, México, 1986, 345 pp.

7.- Beceril, Andrea, "Se desintegra el grupo industrial de la CTM", en *La Jornada*, 15 de agosto de 1991, p. 38.

8.- Beceril, Andrea, "Venderá la CTM sus industrias y acciones de Telmex", en *La Jornada*, 22 de agosto de 1991, p. 42.

9.- Beceril, Andrea, "161% subieron los precios desde enero de 1988: los mínimos, 96%", en *La Jornada*, 31 de octubre de 1991, p.1.

10.- Beceril, Andrea, "Aspirante ojetemista a diputado culpa al PRI de su derrota", en *La Jornada*, 26 de agosto de 1991, p.18.

11.- Beceril, Andrea, "Ochoa Zaragoza coordinará a la diputación ojetemista", en *La Jornada*, 29 de agosto de 1991, p. 3.

12.- Beceril, Andrea, "Comenzó el proceso para la reelección de Fidel Velázquez", en *La Jornada*, 1° de agosto de 1991, p. 11.

- 13.- Becerra, Andrea, "Crearé LA CTM una cartera para Carrillo Zavala", en La Jornada, 14 de noviembre de 1991, p. 13.
- 14.- Borges, Benjamín, "Posible que con el nuevo gobierno cambie la CTM de Monterrey", en Meridiano 99, Vol. III, N° 27, agosto de 1991, p. 22.
- 15.- Camacho Solís, Manuel, Discurso pronunciado en la ceremonia cívica conmemorativa del LXXIX aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, efectuada el 20 de noviembre de 1999, en CTM, 20 de noviembre de 1999. Testimonios de nuestro tiempo.
- 16.- Campuzano Montoya, Irma, "El impacto de la crisis en la CTM", en Revista Mexicana de Sociología, Año LII, N° 3, julio-septiembre de 1990, IISUNAM, pp. 161-190.
- 17.- Catalán, Ignacio, "Exámen y evolución del Pacto", en EL Financiero, 11 de noviembre de 1991, p.4.
- 18.- Cañedo, Patricia, "Semblanza de los posibles. Neizahualcoyótl, un delfín sin carisma" en Jueves de Excelsior, Año 67, N° 3543, 14 de junio de 1990, p. 26.
- 19.- Cañedo, Patricia, "Las frases hechas y los modos duros de Ochos Z.", en Jueves de Excelsior, Año 68, N° 3546, 5 julio de 1990, p. 32.

20.- Castillo, Eduardo del, "La CTM, de lleno en el juego electoral", en *Juicios de Exéclisis*, Año 68, N° 3585, 4 de abril de 1991, pp. 30 y 31.

21.- CTMPRI, *50 años de lucha obrera*. Tomo IX (1980-1988) Parte I, "Apunte programático aprobado por el Consejo y entregado al partido Revolucionario Institucional, como aporte para la elaboración del programa de gobierno 1982-1988", México, 1986, pp. 295-321.

22.- CTMPRI, *50 años de lucha obrera*. Tomo IX (1980-1988) Parte I, "Aportaciones de la CTM, para la elaboración del Plan de Gobierno 1982-1988", México, 1986, pp. 334-350.

23.- CTMPRI, *50 años de lucha obrera*. Tomo IX (1980-1988) Parte I, "Informe de la Secretaría General" México, 1986, pp. 354-364.

24.- CTMPRI, *50 años de lucha obrera*. Tomo IX (1980-1988) Parte I, "Informe económico", México, 1986, pp. 365-372.

25.- CTMPRI, *50 años de lucha obrera*. Tomo IX (1980-1988) Parte I, "Dictamen sobre el Informe Económico y comentarios a la nacionalización de la banca", México, 1986, pp. 373-377.

26.- CTMPRI, *50 años de lucha obrera*. Tomo IX (1980-1988) Parte I, "Circular del Comité Nacional a las agrupaciones confederales, sobre las resoluciones del Consejo", México, 1986, pp. 378-381.

27.- Confederación de Trabajadores de México, Constitución, Documentos CTM (4), México, 1996, 65 pp.

28.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Informe de la Secretaría General", México, 1986, pp. 1-13.

29.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Informe económico", México, 1986, pp. 14-26.

30.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Informe de la Secretaría General", México, 1986, pp. 49-57.

31.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Dictamen sobre el Informe de la Secretaría General", México, 1986, pp. 71-76.

32.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Informe de la Secretaría General", México, 1986, pp. 102-113.

33.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Informe económico", México, 1986, pp. 114-121.

34.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Dictamen sobre el Informe de la Secretaría General", México, 1986, pp. 130-136.

35.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Discurso pronunciado por el Co. Lio. Porfirio Camarón: el PRI -vía para el proceso revolucionario", México, 1986, pp. 142-145.

36.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Discurso pronunciado por el Co. Dip. Abelardo Carrillo: la sociedad cambia, la política, cambia; el PRI se transforma", México, 1986, pp. 146-148.

37.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Discurso pronunciado por el Co. San Juan Milán Lizarraga: el PRI avanzada del pueblo y de la nación", el 5 de marzo de 1984 ante el Consejo Nacional de Partido Revolucionario Institucional, México, 1986, pp. 149-152.

38.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Discurso pronunciado por el Co. Arturo Romo Gutiérrez: apegado a sus raíces el PRI acelera su tarea histórica culminante", el 5 de marzo de 1984 ante el Consejo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, México, 1986, pp. 153-155.

39.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Dictamen sobre el punto 1 del temario de la Convocatoria: acción política", presentado en la Segunda Asamblea Nacional de Funcionarios de Elección Popular, el día 15 de abril de 1984, México, 1986, pp. 163-167.

40.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Documento básico", presentado en la Segunda Asamblea Nacional de



Funcionarios de Elección Popular, el día 14 de abril de 1984, México, 1986, pp. 168-176.

41.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera. Tomo X (1980-1986) Parte II, "Dictamen sobre el punto 2 del temario de la Convocatoria: la CTM y el PRF presentado en la Segunda Asamblea Nacional de Funcionarios de Elección Popular, el día 15 de abril de 1984, México, 1986, pp. 188-194.

42.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera. Tomo X (1980-1986) Parte II, "Dictamen sobre el documento básico", presentado en la Segunda Asamblea Nacional de Funcionarios de Elección Popular, el día 15 de abril de 1984, México, 1986, pp. 179-182.

43.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera. Tomo X (1980-1986) Parte II, "Ponencia básica", presentada en el Congreso Nacional de Empresas y Organismos del Sector Social, celebrado los días 20 y 21 de septiembre de 1984, México, 1986, pp. 202-212.

44.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera. Tomo X (1980-1986) Parte II, "Relatoria de la mesa de trabajo N°. 1: el sector social de la economía" presentada a consideración del Congreso Nacional de Empresas y Organismos del Sector Social, celebrado los días 20 y 21 de septiembre de 1984, México, 1986, pp. 213-220.

45.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Discurso de bienvenida al C. Presidente de República, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, pronunciado por el Co. Lic. Arturo Romo Gutiérrez" ante al 101 Consejo Nacional, el 28 de septiembre de 1984, México, 1986, pp. 221-227.

46.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Discurso pronunciado por el C. Presidente de la República, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, al inaugurar los trabajo del Consejo", México, 1986, pp. 228-229.

47.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Informe de la Secretaría General", presentado al 101 Consejo Nacional, el 28 de septiembre de 1984, México, 1986, pp. 230-237.

48.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Informe económico", presentado al 101 Consejo Nacional, el 28-30 de septiembre de 1984, México, 1986, pp. 238-248.

49.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Informe de la Secretaría General", presentado al 102 Consejo Nacional, el 24 de febrero de 1985, México, 1986, pp. 262-272.

50.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1980-1986) Parte II, "Informe económico", presentado al 102 Consejo Nacional, el 24-25 de febrero de 1985, México, 1986, pp. 273-283.

51.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1960-1966) Parte II, informe de la Secretaría General", presentado al 103 Consejo Nacional, el 26 de agosto de 1966, pp. 3131-320.

52.- CTMPRI, 50 años de lucha obrera, Tomo X (1960-1966) Parte II, "Entrevista concedida por el Co. Fidel Velázquez al periodista Luis Suárez", México, 1966, pp. 291-303.

53.- CTM, Centésima Asamblea General del Consejo Nacional de la Confederación de Trabajadores de México Documento económico, México, febrero de 1964, 20 pp. (folleto).

54.- Confederación de Trabajadores de México/Secretaría de Educación, Educación obrera: conciencia de la nueva sociedad, Testimonios de nuestro tiempo 1, México, s.f., 27 pp. (folleto).

55.- Confederación de Trabajadores de México/Secretaría de Educación, 1935-1948. La CTM: vanguardia en la lucha por un nueva sociedad, Testimonios de nuestro tiempo número 1, México, s.f., 27 pp. (folleto).

56.- Confederación de Trabajadores de México/Secretaría de Educación, Intelecto y acción: una unión que reclama la historia, Testimonios de nuestro tiempo número 3, México, 1964, 45 pp.

57.- Confederación de Trabajadores de México/Comité Nacional, XI Congreso Nacional Ordinario. Informe, México, D.F., 24, 25 y 26 de febrero de 1966, 18 pp.

58.- Confederación de Trabajadores de México, XI Congreso Nacional Ordinario de la CTM, México, 24, 25 y 26 de febrero de 1966, 279 pp.

59.- CTM, Memoria sobre la primera reunión nacional sobre alimentación, salud y productividad de los trabajadores, México, octubre de 1966.

60.- CTM, Reconversión Industrial. Propuesta de la CTM para el programa de Gobierno 1968-1974, julio 1967, 20 pp. (fotocopia).

61.- CTM, Lineamientos para un programa básico de la revolución mexicana en el período 1968-1974, agosto de 1967, 32 pp. (fotocopia).

62.- CTM, Documento básico Revolución Mexicana y Modernización, en CTM, 20 de noviembre de 1969.

63.- CTM/OIT, Conclusiones preliminares. Conferencia "Empleo, productividad y ecología. Estrategia sindicales", México, 22-27 de octubre de 1960, 41 pp. (foto).

64.- CTM, "Documento económico. Análisis de la situación económica nacional", en CTM, 24 de febrero de 1971, Suplemento especial, 12 pp.

- 65.- **CTM**, 22 de mayo de 1991, "Candidatos catemistas a la LV Legislatura", pp. 12-14.
- 66.- **CTM**, 21 de agosto de 1991, "Atención permanente a la ciudadanía", p. 11.
- 67.- **CTM**, 21 agosto de 1991, "Recuperemos los espacios perdidos: PV", p.5.
- 68.- **CTM**, 18 de septiembre de 1991, "La CTM ante el Tratado de Libre Comercio", pp. 14 y 15.
- 69.- Coloso Donald, Luis "Discurso ante la dirigencia nacional de la CTM, el 24 de noviembre de 1989", en **CTM**, 29 de noviembre de 1989. Testimonios de nuestro tiempo.
- 70.- Corro, Salvador, "Broncas a un lado y entre abrazos el aparato oficial se muestra listo para amasar", en *proceso*, No. 575, 9 de noviembre de 1987, pp. 8-11.
- 71.- Corro, Salvador, "Fidel y los otros dirigentes, hasta el día 4 enemigos de Salinas, olvidan todo y se someten", en *proceso*, No. 571, 12 de octubre de 1987, pp. 8 y 9.
- 72.- Corro, Salvador, "El líder sigue amenazando al secretario, pero no llega a actuar", en *proceso*, No. 753, 8 de abril de 1991, p. 29.

73.- Corro, Salvador, "Fidel prepara su reelección a los 82 años; nadie quiere que se vaya, pero pelean el puesto", en *proceso*, No. 765, lo. de julio de 1991, pp. 20 y 21.

74.- Corro, Salvador, "Fidel Velázquez, firme impulsor de Aguirre, al final se quedó callado", en *proceso*, No. 774, 2 de septiembre de 1991, p. 20.

75.- Comisión de Seguimiento y Evaluación, "Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico. Comunicado de Prensa", en *EL Financiero*, 11 de noviembre de 1991, pp. 44 y 45.

76.- *EL Financiero*, 15 de agosto de 1991, "Desarticuló la CTM parte de sus empresas por falta de recursos; déficit de 30 mdd", p. 18.

77.- *EL Financiero*, 26 de agosto de 1991, "Que cada empresa desarrolle su programa de productividad", p. 41.

78.- García Negrete, Gloria, "Antecedentes del proyecto de reforma económica de la CTM", en *revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, Año XXVIII, Nueva Época, No. 107-108, enero-junio de 1993, pp. 175-216.

79.- Guerrero Tapia, José, *Y después de mí ¿quién? Guerra entre líderes*, Editorial Escorpio, México, 1987, 127 pp.

- 80.- Gutiérrez, E., Barrianco, y Miguales, R., "Se renovará el Pacto como eje de la política económica", en *ELFinanciero*, 8 de noviembre de 1991, p. 6-A.
- 81.- Hernández Vélez, Avelino, "Pasaron a la iniciativa privada las fábricas que integraban la filial ICONSA", en *ELFinanciero*, 8 de agosto de 1991, p. 18.
- 82.- Hernández Vélez, Avelino, "Centra CONASUPO su trabajo en actividades de servicios social", en *ELFinanciero*, 2 de septiembre de 1991, p. 26.
- 83.- Hernández, Jaime, "Preparan lo que será el último período de Fidel al frente de la CTM", en *ELFinanciero*, 1<sup>o</sup> de agosto de 1991, p. 19.
- 84.- *La Jornada*, 10 de septiembre de 1991, "Ya podría firmarse el Acuerdo Nacional de Productividad. Fidel", p. 15.
- 85.- *La Jornada*, 4 de diciembre de 1991, "Denuncia Benito Fallón cambalero en la CTM", p.6.
- 86.- Lizárraga, Rebeca y Acevedo Pesquera, Luis, "Industrias CONASUPO en la liquidación; se reordena el sistema", en *ELFinanciero*, 7 de agosto de 1991, pp. 1 y 3.
- 87.- Lozano Estrada, Eva, "Privatiza la CTM todas sus empresas; dice que 'no puede ser patrón'", en *ELFinanciero*, 22 de agosto de 1991, p. 4.

- 88.- Lozano Estrella, Eva, "Dice ahora un candidato olemista perdedor: 'yo no quería ser diputado'", en EL Financiero, 28 de agosto de 1991, p. 31.
- 89.- Lozano Estrella, Eva, "Será 'lo más institucional posible' la diputación de la CTM: Ochoa Zaragoza", en EL Financiero, 28 de agosto de 1991, p. 28.
- 90.- Lovers, Sara, "Pacta la CTM' contratos colectivos que enfatizan la productividad", en La Jornada, 30 de julio de 1991, p. 12.
- 91.- Lugo Verdúzo, Adolfo, presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, "La revolución mexicana no admite camino de regreso" (Discurso pronunciado el 4 de marzo de 1994) en Confederación de Trabajadores de México/ Secretaría de Educación, El PRI: el partido de los trabajadores. Testimonio de nuestro tiempo número 2, México, 1994, pp. 15-35.
- 92.- Lugo Verdúzo, Adolfo, Tesis de partido. Partido Revolucionario Institucional, México, 1996, 571 pp.
- 93.- Manzanilla Dorantes, Juan R., "Los obreros y el PRI", en Diario de Yucatán. Mérida, Yucatán, 3 de febrero de 1991, pp. 9 y 11.
- 94.- Manzanilla D., Juan R., "La Modernización de Cordemex", en Yucatán en marcha. Órgano del Movimiento del Pueblo Mexicano, Año, 2 No. 9, febrero-abril de 1991, pp. 25 y 26.



- 95.- Manzanilla Dorantes, Juan R., "Este sindicato va a desaparecer, ahora puro patrón...", en Yucatán en marcha, órgano del Movimiento del Pueblo Mexicano, Año 2, No. 10, mayo-junio de 1991, pp. 13-15.
- 96.- Manzanilla Dorantes, Juan R. "El sindicato de condeletos. Reforma laboral contraria a los intereses del trabajador", en La Revista Peninsular, Mérida, Yucatán, No. 104, 19 de julio de 1991, p. 24.
- 97.- Martínez Sánchez, Tomás, "La CTM frente al libre comercio", en asístan, publicación del CEN del PRI, año 3 No. 30, noviembre de 1991, pp. 11 y 12.
- 98.- Matínez R., Gastón, Perdomo Rufino y Cruz, Víctor, "Momento desfavorable, oportunidad de cambios", en Estrategia, No. 100, julio-agosto de 1991, pp. 12-25.
- 99.- Meridiano 99, Vol. II, No. 18, octubre de 1990, "No todos los enemigos del PRI están en la oposición", pp. 3.
- 100.- Molinar Horcasitas, Juan, El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México, cal y arena, México, 1991, 265 pp.
- 101.- Muñoz R., Patricia, "Desaparece la Comisión Nacional de Precios", en La Jornada, 7 de agosto de 1991, p. 27.
- 102.- Ochoa Zaragoza, Rigoberto, secretario de acción política de la CTM, "Discurso pronunciado durante la comida ofrecida por la dirigencia nacional

catemista al presidente del CEN del PRI, Luis Donald Colasio, el 24 de noviembre de 1989. Testimonio de nuestro tiempo.

103.- Ortega, Maximino y Kurczyn, Sergio, "Crisis económica, estatización y sindicalización bancaria", en *Iztapalapa. UAM-Iztapalapa*, Año 4, No. 8, enero-junio de 1983, pp. 117-127.

104.- Ortega, Max, "Reforma electoral y desacuerdo catemista", en *Por esto*, número 228, 27 de agosto de 1985, pp. 25-28.

105.- Ortega Aguirre, Maximino (compilador), *Movimiento de masas y organización partidaria (tesis de un debate)*, Cuadernos Universitarios No. 32, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, México, 1986, 165 pp.

106.- Ortega, Max, "La banca, punto de conflicto", en *comúnico*, 28 de junio de 1987, p.6.

107.- Ortega Aguirre, Maximino, "México ante la crisis. Comentario", en *revista A*, Volumen VIII, No. 21, mayo-agosto de 1987, UAM-Unidad Azcapotzalco, pp. 121-124.

108.- Ortega, Max, "La CTM durante el primer bienio de gobierno de Carlos Salinas de Gortari", en *Pojas 99. Anuario de Sociología*, UAM, Unidad Iztapalapa, México, 1990, pp. 137-157.

- 109.- Ortega, Max, "CTM y cuotas de poder", en Utopías, 27 de mayo de 1991, p.7.
- 110.- Pacheco Méndez, Guadalupe y Reyes del Campillo, Juan, "La distribución de candidaturas a diputados en el PRI (1979-1985)", en Argumentos, UAM-Xochimilco, No. 2, noviembre de 1987, pp. 47-65.
- 111.- Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Cuarto año, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, 882 pp.
- 112.- Presidencia de la República. Unidad de Crónica Presidencial, Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Quinto año, México, 1988, 843 pp.
- 113.- Presidencia de la República. Dirección General de Comunicación Social, Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico. Concertación para el período enero-julio de 1988, 12 de diciembre de 1988, 19 pp.
- 114.- Ramírez Cuellar, Héctor, "Tomo, un as en la baraja oteñista", en Jueves de Exaltación, Año 68, No. 3554, 30 de agosto de 1990, p. 26.
- 115.- Ramírez, Carlos, "XV Asamblea de facto", en EL Financiero, 11 de septiembre de 1991, p. 31.

- 116.- Ramírez, Carlos, "Reformas sin reformadores", en *El Financiero*, 7 de noviembre de 1991, p. 27.
- 117.- Ramírez, Carlos, "Hacia la XV Asamblea", en *El Financiero*, 13 de Noviembre de 1991, p. 29.
- 118.- Reyes del Campillo, Juan, "El movimiento obrero en la Cámara de Diputados (1979-1988)", en *Revista Mexicana de Sociología*, año LII, No. 3, julio-septiembre de 1990, ISS/UNAM, pp. 139-150.
- 119.- Reyes del Campillo, Juan, "El movimiento obrero en la Cámara de Diputados", en *Argumentos*, UAM-Xochimilco, No. 9, abril de 1990, pp. 23-37.
- 120.- Reyes del Campillo, Juan, "Candidatos: hacia una nueva Cámara", en *Opinión*, No. 164, agosto de 1991, pp. 56-59.
- 121.- Rodríguez Gómez, Javier, "Registan los ministerios un deterioro de 60% respecto al aumento de los precios, en 5 años; CT", en *El Financiero*, p. 39.
- 122.- Rodríguez Gómez, Javier, "Fragua el CEN de la CTM la eventual sucesión de Fidel Velázquez Sánchez", en *El Financiero*, 14 de noviembre de 1991, p. 37.
- 123.- Romo, Arturo, "La propuesta obrera", en Pablo González Casanova y Héctor Aguilar Camín (coords), *México ante la crisis*, Tomo 2, segunda edición, Siglo veintiuno editores, México, 1988, pp. 335-341.

124.- Romo Gutiérrez, Arturo, Discurso publicado en *CTM*, 29 de noviembre de 1989. Testimonios de nuestro tiempo.

125.- Salinas de Gortari, Carlos, Discurso pronunciado en la reunión nacional Revolución Mexicana y Modernización, celebrada el 26 de noviembre de 1989, en *CTM*, 29 de noviembre de 1989. Testimonio de nuestro tiempo, p. 11.

126.- Sánchez González, Agustín, *Eidal. Una historia de poder*, Editorial Planeta Mexicana, México, 1991, 267 pp.

127.- Trejo, Adrián, "Venderá la CTM el total de su grupo textil y metalmeccánico", en *EL Economista*, 22 de agosto de 1991, p. 27.

128.- Ureña, José, "Inició el PRI un programa de reestructuración y fortalecimiento", en *La Jornada*, 8 de noviembre de 1991, p. 11.

129.- Ureña, José, "Resolver el rezago agrario, demandan cinco agrupaciones", en *La Jornada*, 12 de noviembre de 1991, pp. 1 y 10.

130.- Vázquez Pérez, Rubén, "Afecta la apertura comercial a las empresas cetemistas: Leyper", en *Uccmúnus*, 3 de septiembre de 1991, p. 9.

131.- Vázquez Granados, Saúl, "Fugará la legislatura obrera por el seguro de desempleo", en *EL Financiero*, 5 de noviembre de 1991, p. 23.

132.- Velázquez, Carolina, "Los líderes en las elecciones", en Trabajo y Democracia Hoy, órgano del CENPROS, Año 1 No. 2, julio-agosto de 1991, pp. 6-8.

#### **Partido Revolucionario Institucional (PRI)**

1.- Aguilar, Luis F., "El PRI entre la sociedad y el estado", en esbozo, publicación del CEN del PRI, Año 2, No. 15,15 de agosto de 1990, pp. 17 y 18.

2.- Arvide, Isabel, "Los votos de inconformes han hecho apunarse al sistema: Ramírez Gamero", en Cambio, Año II, No. 92, 1º de marzo de 1991, pp. 49-52.

3.- Delegado René, "La reforma del PRI: avanza el arrepentimiento sobre la voluntad democrática", en Meridiano 99, Vol. III, N° 21 enero de 1991, pp. 12 y 13.

4.- Donaldo Colosio, Luis, ¿Por qué nos reformamos?, Partido Revolucionario Institucional, México, 1991, 206 pp.

5.- Donaldo Colosio, Luis, "Una sociedad diferente exige un partido renovado", en esbozo, publicación del CEN del PRI, Año 2, No. 15,15 de agosto de 1990, pp. 1-11.

6.- Donaldo Colosio, Luis, "Pronunciamento del Consejo Político Nacional", en esbozo, publicación del CEN del PRI, año 3, No. 29, octubre de 1991, pp. 12-14.

7.- exámen, publicación del CEN del PRI, Año 2, No. 16, 15 de septiembre de 1990, "Los cambios en el PRI", pp. 32-35.

8.- Farias Mackey, María Emilia, "La sociedad civil y la reforma del PRI", en exámen, publicación del CEN del PRI, Año 2, No. 16, 15 de septiembre de 1990, p. 27.

9.- Galaz, Lourdes, "PRI: la cúpula, encima de las bases", en Jueves de Excelsior, Año 68, No. 3557, 30 de septiembre de 1990, pp. 12 y 13.

10.- Gallardo, Rigoberto, "Salinas y el PRI se deslindan del sindicalismo corporativo", en Extra Noticias, Año 4, No. 16, mayo-junio de 1990, pp. 9-12.

11.- González Gamio, Angeles, "Crónica de un nacimiento. La XIV Asamblea del PRI", en exámen, publicación del CEN del PRI, Año 2, No. 16, 15 de septiembre de 1990, pp. 30 y 31.

12.- González Liscu, Edmundo, "La reforma del partido es irreversible: Salazar Toledoano", en exámen, revista del CEN del PRI, Año 2, No.22, 15 de marzo de 1991, pp. 29-32.

13.- Hernández Campos, Jorge, "La irrupción de las bases", en exámen, revista del CEN del PRI, Año 2, No. 18, 15 de noviembre de 1990, pp. 15-16.

- 14.- Hernández Campos, Jorge, "El PRI y su insólito laberinto", en exámen, publicación del CEN del PRI, Año 3, No. 25, junio de 1991, pp. 5-7.
- 15.- Hernández, Silvia, "¿Qué es UNEY?", en exámen, publicación del CEN del PRI, Año 3, No. 29, octubre de 1991, pp. 20 y 21.
- 16.- Juntas de Exámen, Año 68, No. 3657, 20 de septiembre de 1990, "Intervención del Lic. Jesús Salazar Toledo en la mesa de 'Estatutos'".
- 17.- Loyola Díaz, Rafael, "En duda la voluntad política para cambiar al PRI", en Meridiano 99, Vol. II, No. 16, agosto de 1990, pp. 28-31.
- 18.- Lugo Verdúco, Adolfo, Testis de partido. En defensa de la nación. Diciembre 1982-septiembre 1988, PRI, México, 1988, 571 pp.
- 19.- Martínez-Chavarría G., Sergio, "La democracia territorial", en exámen, revista del CEN del PRI, Año 2, No. 22, 15 de marzo de 1991, pp. 11-13.
- 20.- Meridiano 99, Serie Cuadernos, No. 1, septiembre de 1990, La reforma de PRI. Límites y alcances. Mesa redonda, pp. 5-31.
- 21.- Meyer, Lorenzo, "La democratización del PRI... y Santo Tomás", en Juntas de Exámen, Año 68, No. 3, 557, 20 de septiembre de 1990, pp. 3 y 4.



- 22.- Morales, Caséreo, "Nuevas reglas", en *exámen*, publicación del CEN del PRI, Año 2, No. 15, 15 de agosto de 1990, pp. VIII.
- 23.- Moreno Cueto, Enrique, "Después de la Asamblea", en *exámen*, publicación del CEN del PRI, Año 2, No. 15, 15 de agosto de 1990, pp. IX y X.
- 24.- Pacheco Méndez, Guadalupe y Reyes de Campillo, Juan, "La distribución de candidaturas a diputados en el PRI (1979-1985)", en *Argumentos*, UAM-Xochimilco, No. 2 noviembre de 1987, pp. 47-66.
- 25.- Pacheco Méndez, Guadalupe y Reyes del Campillo, Juan "La estructura del PRI y las elecciones federales de diputados 1979-1988", en *sociológica*, UAM-Azacapotzalco, año 4, número 11, septiembre-diciembre de 1989, pp. 59-74.
- 26.- Pacheco Méndez, Guadalupe, "XIV Asamblea: la descentralización interna del PRI", en *exámen*, revista del CEN del PRI, año 2, número 21, 15 de febrero de 1991, pp. 25-26.
- 27.- Pacheco Méndez, Guadalupe, "De partido del Estado a partido en la sociedad civil", en *exámen*, revista del CEN del PRI, año 2, número 22, No. 22, 15 de marzo de 1991, pp. 14 y 15.
- 28.- Pimentel González, Nuri y Rueda Castillo, Francisco, "Reforma del PRI: entre la apertura económica y el fortalecimiento político", *EL Cotidiano*, UAM-Azacapotzalco, Año 7, Nº. 39, enero-febrero de 1991, pp. 28-31.

29.- PRI, Participación renovada. Exposición de vanguardia, México, marzo de 1990, 65 pp.

30.- PRI, "Declaración de Tlaxcala leída por el Dr. Fausto Alzati vicepresidente de la mesa No. 4 "Plutarco Elías Calles", en Jueros de Excelsior, Año 68, No. 3, 557, 20 de septiembre de 1990, sección de Documentos de la XIV Asamblea Nacional del PRI.

31.- PRI, "Intervención del Lic. José Carreño Carión en la mesa 'Programa de Acción' ", en Jueros de Excelsior, Año 68, No. 3, 557, 20 de septiembre de 1990, sección de Documentos de la XIV Asamblea Nacional del PRI.

32.- PRI, "Intervención del Lic. Jesús Salazar Toledano en la mesa de 'Estatutos' ", en Jueros de Excelsior, Año 68, No. 3, 557, 20 de septiembre de 1990, sección de Documentos de la XIV Asamblea Nacional del PRI.

33.- PRI "Palabras de la Dip. Socorro Díaz Palacios, Presidenta de la Comisión de Declaración de Principios. Conclusiones de la mesa de trabajo", en Jueros de Excelsior, Año 68, No. 3, 557, 20 de septiembre de 1990, sección de Documentos de la XIV Asamblea Nacional del PRI.

34.- PRI, "De la participación al compromiso", en Jueros de Excelsior, Año 68, No. 3, 557, 20 de septiembre de 1990, sección de Documentos de la XIV Asamblea Nacional del PRI.

- 35.- PRI, Plataforma electoral 1991, 24 de febrero de 1991, 47 pp. (folleto).
- 36.- PRI, Instalación del Consejo Político Nacional, 4 de marzo de 1991, 23 pp. (folleto).
- 37.- Ramírez, Carlos, "La neoliberalización del PRI", en Meridiano 92, Vol. II No. 16, agosto de 1990, pp. 15 y 16.
- 38.- Reyes del Campillo, Juan, "El movimiento obrero en la Cámara de Diputados (1979-1988)", en Revista Mexicana de Sociología, IISUNAM, Año LI, No. 3 julio-septiembre de 1990, pp. 139-160.
- 39.- Reyes de Campillo, Juan "¿La modernidad alcanzó al PRI?", en El Cotidiano, UAM-Acapotzalco, No. 42, julio-agosto de 1991, pp. 58-61.
- 40.- Sales Gutiérrez, Carlos, "Estructura territorial del Partido", en exámen, Año 3, No. 25, junio de 1991, pp. 17-19.
- 41.- Salinas de Gortari, Carlos, "El PRI debe reconocerse en la nueva realidad del país", Discurso pronunciado con motivo del LXI aniversario del PRI, Presidencia de la República, Dirección General de comunicación Social, 4 de marzo de 1990, 14 pp. (folleto).
- 42.- Salinas de Gortari, Carlos, "La Transformación del PRI será para fortalecerlo", Discurso pronunciado durante la clausura de la XIV Asamblea

Nacional del PRI, Presidencia de la República. Dirección General de Comunicación Social, México, 3 de septiembre de 1990, 14 pp. (folleto).

43.- Salinas de Gortari, Carlos, "Comprometidos con el cambio", en *exámen*, publicación del CEN del PRI, Año 3, No. 25 junio de 1991, pp. 20 y 21.

44.- Silvent, Carlos, "Una organización más flexible", en *exámen*, publicación del CEN del PRI, Año 2, No. 15, 15 de agosto de 1990, pp. VI y VII.

45.- Silvent, Carlos, "De súbditos a ciudadanos: la reforma del PRI", en *exámen*, publicación del CEN del PRI, Año 3, No. 25, junio de 1991, pp. 12-16.

46.- Tenorio Galindo, Tomás, "Julio Hernández López. XIV Asamblea del PRI: nuevo partido o pérdida irremisible del poder", en *Meridiano\_96*, Vol. II, No. 16, agosto de 1990, pp. 21, 22, 24 y 25.

47.- Unzueta, Gerardo, "XIV Asamblea más partida de Estado, menos sistema político", en *Jueves de Excelsior*, Año 68, No. 3, 557, 20 de septiembre de 1990, pp. 14 y 15.

48.- Vila, Manuel, "El PRI, nueva legitimidad", en *exámen*, publicación del CEN del PRI, Año 2, No. 22, 15 de marzo de 1991, pp. 9 y 10.

49.- Zamitz, Héctor, "La reforma del PRI en el contexto de la reforma del Estado (factores y dinámica política de la XIV Asamblea Nacional)", en Estudios Políticos, FCPYSUNAM, Tercera época, No. 7, julio septiembre de 1991, pp. 109-139.

**Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROCC)**

- 1.- Beceril, Andrea, "Piden que intervengan CSG en el conflicto del Sanatorio Español", La Jornada, 1º de agosto de 1991, p. 12.
- 2.- Castillo, Eduardo del, "El recuento de Tomel y el cuento de la CTM", en Juven de Exclísior, Año 68, No. 3, 554, 30 de agosto de 1990, p. 27.
- 3.- Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Estatutos CROCC 1952-1980 STyPS, México, 1987, 155 pp.
- 4.- Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Conoce la CROCC, México, 1988, 105 pp.
- 5.- Esteve Díaz, Hugo, Las corrientes sindicales en México, Instituto de Proposiciones Estratégicas, A.C., México, 1990, 183 pp.
- 6.- El Nacional, El libro del año 1990, México, 1989, "Varios caminos en la modernización laboral", pp. 61-63.

7.- Galván, Ana L., "Sindicalismo en movimiento (conflictos laborales)", en El Nacional. El libro del año 1991, México, 1991, pp. 306-313.

8.- Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, Las razones y las obras. Crónica del sexenio 1982-1988. Primer año, FCE, México, 1984, 326 pp.

9.- Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Segundo año, FCE, México, 1985, 735 pp.

10.- Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Tercer año, FCE México, 1986, 671 pp.

11.- Presidencia de la República. Unidad de Crónica Presidencial, Temoles de septiembre, sobretiro de Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Tercer año, FCE, México, 1986, 581 pp.

12.- Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Cuarto año, FCE, México, 1987, 832 pp.

13.- Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Quinto año, FCE, México, 1988, 843 pp.

14.- Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, Las razones y las obras. Gobierno de Miguel 1982-1988. Sexto año, FCE, México, 1988, 991 pp.

15.- Rubín de Celis, Alejandro, "CROC: el salario mínimo es indignante; nunca ha servido para nada", en EL Financiero, 11 de noviembre de 1991.

16.- Taller de Indicadores Económicos. Síntesis de Coyuntura No. 5, Tomar un estabón más de la lucha obrera. 1989/1990 (versión preliminar), UNAM/Facultad de Economía, octubre de 1990, 25 pp.

### **Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)**

1.- Becerra, Andrea, "Trician platóón obreros textiles de Santa Rosa", en La Jornada, 22 de agosto de 1991, p. 34.

2.- Becerra, Andrea, "Piden apoyo obreros de Santa Rosa", en La Jornada, 25 de agosto de 1991, p. 19.

3.- Becerra, Andrea, "Cuehémoc Paleta, Candidato único a la presidencia del CT" en La Jornada, 6 de septiembre de 1991, p. 13.

- 4.- Becerri, Andrea, "Afortunadamente no se anunciaron cambios al 123", en La Jornada, 3 de noviembre de 1991, p.3.
- 5.- Becerri, Andrea, "Acusan a Palaia de malos manejos con los créditos de Infonavit", en La Jornada, 8 de noviembre de 1991, p. 19.
- 6.- Becerri, Andrea, "Urge que se concrete el pacto obrero-campesino, señala Palaia", en La Jornada, 20 de diciembre de 1991, p. 13.
- 7.- Becerri, Andrea, "Protesta del MPI contra la política económica y laboral", en La Jornada, 4 de enero de 1992, p. 8.
- 8.- Castañeda, Jorge, "Trifulca entre trabajadores de la textil Santa Rosa; 4 lesionados", en La Jornada, 25 de octubre de 1991, p.15.
- 9.- Castañeda, Jorge, "Demanda referéndum el antiguo sindicato de la fábrica Santa Rosa", en La Jornada, 26 de octubre de 1991, p. 10.
- 10.- Castillo, Eduardo del, "Veracruz: balance sindical", en Jueves de Excelsior, Año 69, No. 3, 624, 2 de enero de 1992, p. 22 y 23.
- 11.- Castillo, Eduardo del, "La IP, tranquila en Córdoba", en Jueves de Excelsior, Año 69, No. 3, 624, 2 de enero de 1992, p. 23.



12.- Castillo, Eduardo del, "Otro pacto obrero en Río Blanco", en Juases de Exaltación, Año 69, No. 3, 624, 2 de enero de 1992, pp. 24 y 25.

13.- Castillo, Eduardo del, "Leyenda negra en Orizaba", en Juases de Exaltación, Año 69, No. 3, 624, 2 de enero de 1992, pp. 24 y 25.

14.- Esteve Díaz, Hugo, Las corrientes sindicales en México, Instituto de Posiciones Estratégicas, A.C., México, 1990, 163 pp.

15.- EL Financiero, 6 de septiembre de 1991, "Cuahtémoc Paleta, candidato único al CT", p. 27.

16.- EL Financiero, 1º de noviembre de 1991, "Cuahtémoc Paleta, en contra de reformar la LFT", p.11.

17.- EL Financiero, 1º de noviembre de 1991, "Revisan el contrato de la industria textil", p. 11.

18.- Granados Chapa, Miguel Angel, "Plaza pública", en La Jornada, 24 de septiembre de 1991, pp.1 y 4.

19.- Guerrero Chiprés, Salvador, "Protestaron 500 empleados de CIVSA frente a Gobernación 2", en La Jornada, 2 de noviembre de 1991, p. 10.

- 20.- La Jornada, 27 de agosto de 1991, "Trabajadores textiles piden reinstalación de compañera", p. 17.
- 21.- La Jornada, 28 de septiembre de 1991, "Haitan muerto a un sindicalista de Santa Rosa", p.3.
- 22.- La Jornada, 29 de septiembre de 1991, "Acusan a dos obreros de la muerte de un líder de la textil Santa Rosa", p. 15.
- 23.- La Jornada, 3 de octubre de 1991, "Avata Delgado Rannuro al uso de la fuerza en la textil Santa Rosa" p. 15.
- 24.- La Jornada, 5 de octubre de 1991, "Contrataron en Santa Rosa a 600 campesinos sin experiencia textil", p.8.
- 25.- La Jornada, 10 de octubre de 1991, "Aseguran obreros que ya se normalizaron labores en Santa Rosa", p. 16.
- 26.- La Jornada, 5 de noviembre de 1991, "Se estudia ya un proyecto de Acuerdo de Productividad", pp. 11.
- 27.- La Jornada, 7 de noviembre de 1991, "Se niega Cusuhútmoc Palata al recuento en CIVSA", p. 17.
- 28.- La Jornada, 21, de noviembre de 1991, "Plantón de obreros de CIVSA", p. 14.

- 29.- La Jornada, 22 de noviembre de 1991, "Plantón de obreros de CIVSA en el Congreso del Trabajo", p. 18.
- 30.- La Jornada, 22 de diciembre de 1991, "Se descarta Cuauhtémoc Paleta para la gubernatura de Puebla", p. 12.
31. Lizárraga R., Rebeca, "Rechazarán los obreros cualquier tentativa a la inclusión de derechos y conquistas: C. Paleta", en EL Financiero, 10 de octubre de 1991, p.24.
32. Lovera, Sara, "Eligen a Cuauhtémoc Paleta como nuevo presidente del CT", en La Jornada, 19 de septiembre de 1991, p.24.
33. Lozano Estrella, Eva, "No habrá ajustes al salario mínimo en lo que resta del año: Cuauhtémoc Paleta", en EL Financiero, 19 de septiembre de 1991, p.25.
34. Lovera, Sara, "Intentaron romper la huelga en la fábrica textil Santa Rosa", en La Jornada, 19 de septiembre de 1991, p.19.
35. Lovera, Sara, "Mañana se reanudarán labores en Santa Rosa: CROM", en La Jornada, 20 de septiembre de 1991.
36. Lovera, Sara, "Desautoriza la JFCA la huelga en la fábrica textil Santa Rosa", en La Jornada, 25 de septiembre de 1991, p.8.

37. Lovers, Sara, "Denuncian maniobras de Peleto para terminar la huelga de CIVSA", en La Jornada, 28 de septiembre de 1991, p.14.
38. Lovers, Sara, "No se reanudarán labores en la fábrica de Santa Rosa, afirma el líder sindical", en La Jornada, 30 de septiembre de 1991.
39. Lovers, Sara, "Se niega a reanudar labores la mayoría de obreros de Santa Rosa", en La Jornada, 1o. de octubre de 1991, p.13.
40. Lovers, Sara, "Interviene el gobierno en el conflicto de Santa Rosa", en "La Jornada", 2 de octubre de 1991, p.6.
41. Lovers, Sara, "Desapareció la amenaza a la Ley Federal del Trabajo, dice Peleto", en La Jornada, 22 de octubre de 1991, p.12.
42. Lovers, Sara, "Nuevo enfrentamiento entre obreros de Santa rosa", en La Jornada, 29 de octubre de 1991, p.11.
43. Lovers, Sara y Casteñeda, Jorge, "Fueron despedidos otros 29 obreros de Santa Rosa", en La Jornada, 30 de octubre de 1991, p.11.
44. Lovers, Sara, "Obreros textiles: en la picota", en La Jornada Laboral, 1o. de noviembre de 1991, pp. 1 y 6.

45. Lovers, Sara, "Podría solucionarse esta semana el conflicto en la textil de Santa Rosa", en *La Jornada*, 4 de noviembre de 1991, p.3.
46. Lovers, Sara y Castañeda, Jorge, "El Valle de Orizaba en la incertidumbre económica I", en *La Jornada*, 21 de noviembre de 1991, pp. 19 y 52.
47. Lovers, Sara y Castañeda, Jorge, "Podrían dictar formal prisión a tres trabajadores II", en *La Jornada*, 22 de noviembre de 1991, p.18.
48. Lovers, Sara y Castañeda, Jorge, "Mutuas acusaciones de ambos bandos de la textil Santa Rosa III y última", en *La Jornada*, 23 de noviembre de 1991, p.13.
49. Lovers, Sara, "Crisis laboral en Veracruz", en *La Jornada*, número once, 26 de diciembre de 1991, pp. 1 y 8.
50. Lovers, Sara, "Con una marcha de obreros se recordó la matanza de Río Blanco", en *La Jornada*, 8 de enero de 1992, p.13.
51. Martínez, Regina y Castañeda, Jorge, "Se reunió Cárdenas con trabajadores de Santa Rosa", en *La Jornada*, 26 de octubre de 1991, p.12.
52. Rodríguez Gómez, Javier, "Protestan 39 sindicatos de la CROM ante su líder por su mala dirección", en *El Financiero*, 20 de diciembre de 1991, p.29.

53. Rodríguez Gómez, Javier, "Acabar con la corrupción en el CT, exigen líderes obreros a C. Peleña", en *El Financiero*, 23 de diciembre de 1991, p.31.

54. Vázquez, Antonio, "Arremeten más de 40 organizaciones afiliadas a la CROM contra su líder", en *unomásuno*, 19 de diciembre de 1992, p.3.

#### **Confederación Obrera Revolucionaria (COR).**

1. Becerra, Andrea, "Existe una lucha sorda por el poder en la COR: Flores", en *La Jornada*, 28 de julio de 1991, p. 17.

2. Castillo, Eduardo del, "Cómo estará el ambiente (que hasta la COR se remecel)", en *Jueves de Excelsior*, Año 68, No.3, 546, 5 de julio de 1990, p.31.

3. Castillo, Eduardo del, "Persiste en la COR el intento de 'cuartelazo'", en *Jueves de Excelsior*, Año 68, No. 3, 549, 19 de julio de 1990, p. 5.

4. Castillo, Eduardo del, "Otra tela vuelta a la fuerza de la COR", en *Jueves de Excelsior*, Año 68, No. 3, 548, 26 de julio de 1990, p. 35.

5. Castillo, Eduardo del, Reflexión de Angel Olivo Solís: "no despiertes víboras que no podrás matar...", en *Jueves de Excelsior*, Año 68, No. 3, 553, 23 de agosto de 1990, pp. 24 y 25.

6. Castillo, Eduardo del, "El 'Farefco' y la Coparmex", en *Jueves de Excelsior*, Año 68, No. 3, 554, 30 de agosto de 1990, p.28.
7. Castillo, Eduardo del, "Un millón de firmas contra el absolutismo de Faref", en *Jueves de Excelsior*, Año 68, No. 3, 555, 6 de septiembre de 1990, p.34.
8. Castillo, Eduardo del, "Sindicalismo 1991: caídas reales; ilusiones en pie", en *Jueves de Excelsior*, Año 69, No. 3, 623, 26 de diciembre de 1991, pp. 27-31.
9. COR, Desplegado dirigido a Carlos Salinas de Gortari, firmado por Joel López Mayrén secretario de Trabajo y Conflictos encargado de la Secretaría General del Comité ejecutivo Nacional, en *La Jornada*, 30 de septiembre de 1991, p.16.
10. Esteve Díaz, Hugo, *Los corrientes sindicales en México*, Instituto de Proposiciones Estratégicas, A. C., México, 1990, 163 pp.
11. Galván, Ana L., "Sindicalismo en movimiento (Conflictos laborales)", en *El Nacional. El libro del año 1991*, México, s.f. pp.306-313.
12. Garavito, Rosa Alpina, "La COR, recambio fallido", en *trabajo*, Nos. 5-6, Invierno-primavera de 1991, pp. 14 y 15.
13. *Las historias de la mosca prieta. La rojinegra Modelo la crema de los obreros*, s.f., 8 pp. (folleto).

14. Lozano Estrella, Eva, "El charasco en la COR: mentís a la democratización sindical", en *Meridiano 99*, Vol. II, No. 16, agosto de 1990, pp. 36 y 37.

15. *Meridiano 99*, Vol. II, No. 16, agosto de 1990, "Farell 'de hierro'", p.4.

16. Peña, Ricardo de la, "¿Sindicalismo encantado? La restructuración del movimiento obrero", en *EL Nacional. El libro del año 1991*, México, s.f., pp. 302-306.

17. Sánchez Navarro, "La unidad latinoamericana está frente al partaques, de la historia", en *Decisión*, órgano de la CONCANACO SERVYTUR, Año IX, No. 101, junio de 1987, pp. 11-18.

18. Reyes del Campillo, Juan, "El movimiento obrero en la Cámara de Diputados (1970-1988)", En *Revista Mexicana de Sociología*, IISUNAM, Año LII, no. 3, julio-septiembre de 1990, pp. 138-160.

19. Vizcaino, Roberto, "Sánchez Navarro, un príncipe con corona", en *Juvas de Expésic*, Año 67, No. 3, 527, 22 de febrero de 1990, pp. 3-8.

#### **Industria petrolera.**

1. Aguilera, Luis, "Eficiencia y productividad, la fortaleza de Petróleos Mexicanos", *Z.cambio*, Año III, No. 103, febrero de 1992, p.39.



2. Alcocer V., Jorge, "TLC, sospechas", en *proceso*, No. 751, 25 de marzo de 1991, pp. 32-34.
3. Alcocer, Jorge, "Lo único no negociable del petróleo es la propiedad: Serra Puche", en *proceso*, No. 753, 8 de abril de 1991, pp. 8-13.
4. Alcocer V, Jorge, "Inversiones de soberanía", en *proceso*, No. 755, 22 de abril de 1991, pp. 34-35.
5. Alzúa, José Luis, "Los energéticos y el desarrollo económico nacional", en México 75 años de revolución. Desarrollo económico II. PCE/INEHRM, México, 1988, pp. 701-836.
6. Angeles, Luis, "El futuro de la industria petrolera mexicana", en Pablo González Casanova (coord.), México hacia el 2000. Desafíos y opciones. Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1989, pp. 91-105.
7. Aréchiga U, J. Uriel, La industria petroquímica mexicana y su proceso de reconversión industrial. Documentos y materiales de Estudio, Fundación Friedrich Ebert, México, 1988, 31 pp.
8. Barbosa Cano, Fabio, "¿Anticipaciones del TLC? Amagos contra las refinerías mexicanas", Momento económico, IIEC/UNAM, No. 58, julio-agosto de 1991, pp. 2-7.

- 9.- Benítez, Rodolfo, "Progresiva entrega de la petroquímica al extranjero", en *Meridiano 99*, Vol. II, No. 16, agosto de 1990, pp. 52 y 53.
10. Bonilla, Arturo y Suárez Guevara, Sergio, "Paraestatales: Toimax y Pemex", en *Momento económico*, IIEC/UNAM, No. 46, julio-agosto de 1989, pp. 20 y 21.
11. Cabildo, Miguel y Monge, Raúl, "Desde 1945, la de Pemex es una historia llena de corrupción, administrativa y sindical", en *proceso*, No. 593, 14 de marzo de 1988, pp. 6, 8, 9, 10 y 11.
12. Cárdenas Solórzano, Cuauhtémoc, "Petróleo e independencia nacional", en *coyuntura*, publicación del PRD, segunda época, número 14, mayo de 1991, pp. 10-14.
13. Castillo, Heberto, "Sumisión con el TLC", en *proceso*, No. 754, 15 de abril de 1991, pp. 32-34.
14. Castillo, Alejandro, "Petroquímica. Una nueva relación", en *expansión*, Vol. XXIII, No. 567, 12 de junio de 1991, pp. 148, 150, 151, 152 y 153.
15. Castillo, Alejandro, "Un condominio petroquímico", en *expansión*, Vol. XXIII, No. 567, 12 de junio de 1991, pp. 153-156.
16. Castillo, Alejandro, "La petroquímica en la encoñada", en *expansión*, Vol. XXI, No. 524, 13 de septiembre de 1989, pp. 82-85.

17. Castillo, Heberto, "El TLC y la colonización", en *proceso*, no. 764, 24 de junio de 1991, pp. 32 y 34.
18. Castillo, Heberto, "Pemex en peligro", en *proceso*, No. 790, 23 de diciembre de 1991, pp. 36 y 37.
19. CIEN, Petróleos Mexicanos, la empresa más grande del país. ESE-42/SEPT, 1991, 21 PP.
20. Comejo Sarahí, Angeles, "Privatización monopólica y desnacionalización de Pemex, ¿hasta dónde?", en *Problemas del Desarrollo*, Vo. XXI, No. 81, abril-junio de 1990, IIEC/JUNAM, pp. 135-155.
21. Como, Salvador y Corra, Guillermo, "El Presidente habló y no importaron los costos: la refinería se cerró", en *proceso*, no. 751, 25 de marzo de 1991, pp. 10, 13, 14 y 15.
22. Como, Salvador, "La refinería de Acapulco recobra el movimiento", en *proceso*, No. 759, 20 de mayo de 1991, pp. 26-28.
23. Como, Salvador, "Desórdenes internos propician en Pemex el 'esqueo hormiga'", en *proceso*, No. 634, 26 de diciembre de 1989, pp. 25-28.
24. Como, Salvador, "Guzmán Cabrera se reafirmó, justificó los despidos y echó a sindicalistas", en *proceso*, No. 792, 6 de enero de 1992, pp. 30 y 31.

25. Delgado, René y Sánchez, Miguel Ángel, "Entrevista. Francisco Inguenzo. Una aberración, abrir Pemex al capital privado", en *Este país*, No. 12 de marzo de 1992, pp. 17-22.
26. *Este país*, No. 12, marzo de 1992, "Encuesta. Pemex: ¿Resignación o cinismo?", pp. 13-15.
27. *Este país*, Número 2, mayo de 1991, "Entrevista. TLC responde Serra", pp.15-30.
28. *expansión*, Vol. XXI, No. 527, octubre de 1989, "La integración de la petroquímica", p.9.
29. Castillo Morelos, Alejandro, "Mex Petrol. Nace una trasnacional mexicana", en *expansión*, Vol. XXII, No. 540, mayo 9 de 1990, pp. 50, 51, 53, 54 y 55.
30. *expansión*, Vol. XXIII, No. 567, 12 de junio de 1991, "Tras la flexibilidad operativa", pp. 158, 160, 161 y 162.
31. *expansión*, Vol. XXIV, No. 585, 4 de marzo de 1992, "Una reclasificación", p. 10.
32. Fernández, Rosario, "La reestructuración de Pemex", en *opuntura*, publicación del PRD, segunda época, número 14, mayo de 1991, pp. 7-9.

33. Gómez, Fernando, "Refinería '18 de Marzo'. Las razones del cierre", en *opuntura*, publicación del PRD, segunda época, número 14, mayo de 1991, pp.4-8
34. INEGI, *La industria petrolera en México*, México, 1985, 310 pp.
35. INEGI, *La industria petrolera en México*, México, 1986, 267 pp.
36. INEGI, *La industria petrolera en México*, México, 1991, 137 pp.
37. Mayer, Lorenzo y Morales, Isidro, *Petróleo y nación (1900-1987). La política petrolera en México*, SEMIPFCE, México, 1990, 262 pp.
38. Mistretta, Mónica, "Sistemas abiertos: el caso de Pemex", en *expansión*, Vol. XX, No. 527, 25 de octubre de 1989, pp. 72, 74, 75 y 76.
39. Molina A., Daniel, "Pemex: la reprivatización de facto", en *El Cotidiano*, UAM-Acapulco, Año 6, No. 32, noviembre-diciembre de 1989, pp. 27-34.
40. Morales, Isidro, et. al., *La formación de la política petrolera en México 1870-1988*, El Colegio de México, México, 1988, 277 pp.
41. Muñoz Bandala, Jesús, "Prioritario aumentar la productividad en Pemex", en *Epoca*, No. 34, 27 de enero de 1992, pp. 44 y 45.

42. Ortega Pizarro, Fernando, "Pemex otorgó a una empresa de Estados Unidos la perforación de un pozo en Campeche", en *proceso*, No. 756, 29 de abril de 1991, pp. 27 y 28.
43. Poder Ejecutivo Federal, "Programa Nacional de Energéticos 1984-1988", en *Antología de la planeación en México 1917-1985. 12. Desarrollo industrial, energético y minero (1982-1985)*, SPRFCE, México, 1985, pp. 355-477.
44. *proceso*, No. 754, 15 de abril de 1991, "Dudas y confusión sobre lo que se negociará en materia petrolera", pp. 7-13.
45. Puig, Carlos, "Bush y Carla Hill fueron claros con Salinas: hay que lubricar el Tratado de Libre Comercio con petróleo", *proceso*, No. 790, 23 de diciembre de 1991, pp. 6, 8 y 9.
46. *Reestructuración del sector parastatal*, T. IV, Cuadernos de Renovación Nacional, FCE, México, 1988, 124 pp.
47. Rojas, Francisco, "La industria petrolera internacional", en *gólgam*, revista del CEN del PRI, año 3, No. 28, septiembre de 1991, pp. 5-8.
48. SPP, *La industria petrolera en México*, México, 1993, 184 pp.
49. Sánchez, Miguel Angel y Bardacka, Teodoro, "Petróleos Mexicanos. La reestructuración forzada", en *Esta país*, No. 12, marzo de 1992, pp. 2-12.

50. Suárez Guevara, Sergio, "En petroquímica: modernización, nuevos riesgos para México", en *Momento económico*, IIEC/UNAM, No. 46, julio-agosto de 1989, pp. 20 y 21.

51. Tamayo, Jorge, "Las entidades parastatales en México", en *México 75 años de Revolución. Desarrollo económico II*, FCE, México, 1988, pp. 633-760.

52. Vichis Guerrero, José, "Los petroleros, sin salvación; ya les ofreció apoyo la CTM", en *Jueves de Excelsior*, Año 68, No. 3, 585, 4 de abril de 1991, pp. 28 y 29.

53. Zúñiga, Juan Antonio, "Petróleo a cambio de dólares", en *Meridiano*, Vol. 1, No. 3, febrero de 1989, pp. 40-42.

#### **Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM).**

1. Aguilar, Javier (Coordinador), Los sindicatos nacionales en el México contemporáneo, Petroleros, Volúmen 1, México, 1986, 384 pp.

2. Alonso, Angelina y López, Roberto, El sindicato de trabajadores petroleros y sus relaciones con Pemex y el Estado 1970-1985, El Colegio de México, México, 1986, 325 pp.

3. El Nacional, Así cayó La Quina, México, 1989, 277 pp.

4. Badillo, Miguel, "Pemex: 65,000 trabajadores menos", en *file rojo de México*, N.º 3, 10 de mayo de 1991, pp. 40 y 41.

5. Badillo, Miguel, "Más demandas contra Pemex y su sindicato", Boletín de México, No. 14, 14 de octubre de 1991, pp. 43 y 44.
6. Barbosa Cano, Fabio, Pemex, problemas laborales en el periodo de reorientación de la industria al mercado interno, Tesis profesional, Facultad de Economía/UNAM, México, 1979, 325 pp.
7. Barbosa Cano, Fabio, "El nuevo contrato colectivo de trabajo en Pemex, en Momento económico, IIEC/UNAM, No. 47, septiembre-octubre de 1989, pp. 26-31.
8. Barbosa, Fabio, "De la experiencia sindical de los técnicos y profesionistas de Pemex", en Caras Memoria, publicación del CEMOS, No. 35, septiembre de 1991, pp. 52-58.
9. Barcelo, Eduardo, Atlas "La Quinc", Cía Editorial Moderna, México, 1989, 126 pp.
10. Bejarano O., Angel, "La modernización de Pemex no afecta los intereses de los trabajadores: Guzmán Cabrera", en boletín de México, No. 36, 10 de febrero de 1992, pp. 60.
11. Betrán, Pascual, Cabildo, Miguel y Correa, Guillermo, "El país, entre el apoyo y la condena a la captura de los dirigentes petrolero", en proceso, No. 637, 16 de enero de 1999, pp. 26-30.



12. Beltrán del río Pasca!, "En las zonas petroleras, fracaso electoral del PRF", en *proceso*, No. 637, 116 de enero de 1989, p.28.
13. *El ojo de México*, No. 3, mayo 10 de 1991, "Braulio, petrolero revoltoso torturado", p.42.
14. Bueno, Juan, "Hebraicaz Vázquez pretende enjuiciar a los petroleros", en *huelgas de México*, No. 36, 10 de febrero de 1992, pp.13.
15. Cabildo, Miguel y Monge, Raúl, "Desde 1946, la de Pemex es una historia llena de corrupción administrativa y sindical", en *proceso*, No. 593, 14 de marzo de 1988, pp. 6-11.
16. Cárdenas, Lourdes, "Pemex. Golpeadores agremiados", en *El ojo de México*, No. 3, 10 de mayo de 1991, pp. 35 y 36.
17. Cárdenas Arellano, Muelo, "Con su suicidio, Chico Balderas se adelantó a su esperado derumbe", en *proceso*, No. 771, 12 de agosto de 1991, pp.32-36.
18. Castañeda, Jorge G., "El caso de un sistema", en *proceso*, No. 637, 16 de enero de 1989, p.36.
19. Castillo, Eduardo del, "Recomposición laboral en Pemex: 170, 688 obreros", en *Jueces de Excelsior*, Año 68, No. 3, 592, 23 de mayo de 1991, pp. 34 y 35.

20. Castillo, Eduardo del, "Guzmán Cabrera en punta: en Nanchital se abrieron las apuestas por el STPRM", en Juveniles de Exaltación, Año 69, No. 3622, 19 de diciembre de 1991, pp. 22 y 23.

21. Castillo, Heberto, "Ejecutivo anticonstitucional", en proceso, No. 637, 16 de enero de 1989, pp. 32-34.

22. Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre Petroleros Mexicanos y el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, México, 1983, 527 pp.

23. Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre Petroleros Mexicanos y el Sindicato Revolucionario de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, México, 1985, 566 pp.

24. Corro, Salvador, "Fidel y los otros dirigentes, hasta el día 4 enemigos de Salinas, dividan todo y se someten", proceso, No. 571, 12, de octubre de 1987, pp.8 y 9.

25. Corro, Salvador y Cárdenas, Muisio, "La Quina llega a su convención dispuesto a hacer un alarde de fuerza", en proceso, No. 574, 2 de noviembre de 1987, pp. 27 y 28.

26. Corro, Salvador, "Broncas a un lado y entre abrazos, el aparato oficial se muestra listo para arrasar", en *proceso*, No. 575, 9 de noviembre de 1987, pp. 6-11.
27. Corro, Salvador, "Las 59 horas de un demerbe", en *proceso*, No.637, 16 de enero de 1989, pp. 20-25.
28. Corro, Salvador y Correa, Guillermo, "El Presidente habló y no importaron los costos: la refinera se cerró", en *proceso*, No. 751, 25 de marzo de 1991, pp. 10, 13, 14 y 15.
29. Corro, Salvador, "Desjubilán y recontratan petroleros. La refinera de Azcapotzalco recobra el movimiento", en *proceso*, No. 759, 30 de mayo de 1991, pp.26-28.
30. Corro, Salvador y Correa, Guillermo, "De cómo se plegaron tres combativos gremios: petroleros, telefonistas y electricistas", en *proceso*, No. 769, 29 de julio de 1991, pp. 14-17.
31. Corro, Salvador, "La Quina se agrava mientras el sindicato se va achicando", *proceso*, No. 772, 19 de agosto de 1991, pp. 30 y 31.
32. Corro, Salvador y Cardenas Arellano, Muscio, "El sindicato petrolero se achica al parejo de Pemex", en *proceso*, No. 791, 30 de diciembre de 1991, pp. 12, 13 y 15.

33. Corro, Salvador, "Guzmán Cabrera se reeligió, justificó los despidos y echó a sindicalistas", en *proceso*, No. 792, 6 de enero de 1992, pp.30 y 31.
34. Corro, Salvador y Revoles, José, *La Quina: el lado oscuro del poder*, Planeta, México, 1988, 173 pp.
35. Cruz Bencomo, Miguel Angel, "El quinismo, una historia del charismo petrolero", en *El Cotidiano*, UAM-Azcapotzalco, año 6, No. 28, marzo-abril de 1989, pp. 23-28.
36. Estrada, Eduardo, "¿Cómo funciona Pemex sin 'La Quina'?", en *Contenido*, No. 330, diciembre de 1990, pp. 28-32.
37. *Este país*, No. 10, enero de 1992, "Encuesta. Los trabajadores petroleros", pp. 10 y 11.
38. *file rojo de México*, No. 3, 10 de mayo de 1991, "Braulio, petrolero revoltoso torturado", p. 42.
39. *file rojo de México*, No. 10, 16 de agosto de 1991, "Chico Salderas: un suicidio ante evidencias criminales en su contra", pp. 18-20.
40. Galarza, Gerardo, "En sus marcas. . . y Salinas, apapachado por el primo todo, ya es candidato", en *proceso*, No. 575, 9 de noviembre de 1987, pp. 8 y 9.

41. Galarza, Gerardo, "La oposición amonizó al PRI al discutir las detenciones, en la Permanente, pero la mayoría rechazó la censura", en *proceso*, No. 637, 16 de enero de 1988, pp. 22 y 23.
42. Gómez Leyva, Ciro, "De Flecha Roja a la refinería: seis años de impunidad", en *El rojo de México*, No. 3 de mayo de 1991, pp.32-35.
43. Gómez, Fernando, "Refinería '18 de marzo'. Las razones del cierre", *pp* *coyunturas*, publicación del PRD, segunda época, No. 14, mayo de 1991, pp. 4-6.
44. González R., Eduardo, "¿Sudamericanización de México?", en *proceso*, No. 637, 16 de enero de 1988, pp. 37-39.
45. Guzmán, Armando, "700 petroleros despedidos en la región sur, y habrá más. Informe Pemex", en *proceso*, No. 781, 30 de diciembre de 1991, p.13.
46. Hinojosa, Oscar. "La malquerencia entre Salinas y La Guina surgió a la luz pública en 1984 y fue creciendo", en *proceso*, No. 637, 16 de enero de 1988, pp. 6-8.
47. Hinojosa, Juan José. "Pemex, la misma gata", en *proceso*, No. 637, 16 de enero de 1988m pp. 34 y 35.

48. Información y Acción Social, A. C., "Relaciones laborales en Petróleos Mexicanos bajo la modernización", en *Trabajo y Democracia Hoy*, órgano del CENPROS, Año 1, No.3, septiembre-octubre de 1991, pp. 16-20.

49. *Jurista de Ecatepec*, año 68, No.3, 595, 20 de junio de 1991, "Instalan la Comisión Mixta Revisora del Contrato Colectivo de Trabajo. Mejores conquistas laborales, compromiso del STPRM", p.68.

50. Lomelín, Gustavo, "Esquema neoliberal económico, *Meridiano 29*, Vol. I, No.3, febrero de 1988, pp. 43 y 44.

51. López Navérez, Froylán M., "La subversión de la Guina", en *proceso*, no. 637, 16 de enero de 1989, p. 27.

52. López K., Walter, "¡Dejarán sin empleo a 35 mil petroleros! El diputado Pliego Aldana: El gobierno ha declarado la guerra a los trabajadores", en *Por estos*, No.388, 25 de octubre de 1989, pp. 32-35.

53. López K., Walter, "El diputado federal Pliego Aldana denuncia: "el 70 por ciento de la industria petroquímica ya está en poder de empresas extranjeras", en *Ecatepec*, No. 398, 29 de noviembre de 1989, pp. 18-21.

54. Maza, Enrique, "El de la Guina, un imperio construido a golpes de corrupción", en *proceso*, No. 637, 16 de enero de 1989, pp. 6, 8, 9 y 10.

55. Maza, Enrique, "El sindicato se lanzó con todo contra Beteta, y no pudo", en proceso, No. 637, 16 de febrero de 1989, pp.10 y 11.
56. Meridiano 99, Vol. I, No.3, febrero de 1989, Editorial. El Estado, La Quina y la reforma política, p.4.
57. Monge, Raúl, "La razón ecológica del clima: se reconoció a la 18 de marzo como la mayor contaminadora individual", en proceso, No.751, 25 de marzo de 1991, p.12.
58. El Nacional, El libro del año 1990, México, 1989, pp.36-41.
59. El Nacional, Así cayó la Quina, México, 1989, 277 pp.
60. Novelo O, Victoria, "Las fuentes de poder de la dirigencia sindical en Pemex", en El Cotidiano, UAM-Azcapotzalco, año 6, No. 28, marzo-abril de 1989, pp. 13-22.
61. Novelo, Victoria, La difícil democracia de los petroleros: historia de un proyecto sindical, CIESAS/ediciones El Caballito, México, 1991, 162 pp.
62. Ortega Cuevas, Joel, "Después del Quirazo todos estanca en la mira: Heberto Castillo", en Meridiano 99, Vol. I, No.3, febrero de 1989, pp. 30 y 31.

63. Ortiz Pinchetti, Francisco y Vera, Rodrigo, "Contradicen los vecinos la versión oficial sobre la captura de La Quina", en *proceso*, No. 637, 16 de enero de 1989, pp.15-19.
64. Pedrero Totocaus, Isidoro, *Dinastías petroleras. Crónicas de un gang imperial*, México, 1989, 197 pp.
65. Pérez Linares, Rosalía, "El chamismo sindical en la década de los setenta: el sindicato petrolero", en *Historia y crónica de la clase obrera*, ENAH e INAH, México, 1991, pp.169-189.
66. Prevot-Schapiro, Marie France, "Trabajadores del petróleo y poder sindical en México", en M. S. Wronczak (coordinador), *Energía en México. Ensayos sobre el pasado y el presente*, El Colegio de México, 1992, pp. 143-169.
67. Puig, Carlos, "Discrepancias sobre la legalidad de la intervención militar en la detenciones", en *proceso*, No. 637, 16 de enero de 1989, pp. 18 y 19.
68. "La Quina" el zar petrolero, "Editorial Moderna", s.f., 84 pp.
69. Ramírez Heredia, Rafael, *La otra cara del petróleo. Reportaje: "La Quina" y un sindicato de controversia*, Diana, México, 1979, 150 pp.



70. Román del Valle, Mario A., "Pemex: modernización y retroceso laboral", en Trabajo y democracia hoy, órgano del CENPROS, Año 1 No. 3, septiembre - octubre de 1991, pp.21-23.

71. Sierra, Jorge Luis-Periodistas Asociados Latinoamericanos, "Amenazas de muerte contra petroleros de la Refinería", en El rojo de México, No. 19, 23 de diciembre de 1991, pp. 7-9.

72. Trabajadores Petroleros Pro "Democracia Sindical", "Petroleros en pie de lucha contra la privatización de PEMEX", Excelsior, No.368, 29 de noviembre de 1992, pp. 42 y 43.

73. Vega, Miguel de la, "Salían los petroleros; aunque protestemos ya está dicho; ¿qué podemos hacer? Es ponerse con Sansón!", en proceso, No. 751, 25 de marzo de 1991, p.11.

74. Vichis Guerrero, José, "Los petroleros, sin salvación; ya les ofreció apoyo la CTM", en Jueves de Excelsior, Año 68, No. 3, 575, 4 de abril de 1991, pp.28 y 29.

**Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STERM)**

1. Ferrocarriles Nacionales de México, Breve reseña histórica de los ferrocarriles mexicanos, mayo de 1967, 68 pp. (foliote).

2. Ortega Aguine, Maximino, Boquetejo de la historia del movimiento ferrocarrilero (1890-1973), Serie: materiales de estudio. Cuaderno 2, CEPFCPySUNAM, México, 1979, 41 pp.
3. Ortega, Max, Estado y movimiento ferrocarrilero, 1958-1968, Ediciones Quinto Sol, México, 1980, 174 pp.
4. Ortega, Max, "Revisión contractual en Ferrocarriles", en ucamásuco, 27 de agosto de 1968, p.9.
5. Ortega, Max, "Revisión salarial en Ferrocarriles", en ucamásuco, 24 de septiembre de 1968, p.14.
6. Ortega, Max, "Sindicalismo ferrocarrilero, 1970-1988", en Iztapalapa, UAM-Iztapalapa, Año 10, No.19, enero-junio de 1990, pp. 143-160.
7. Ortiz Hernández, Sergio, Los ferrocarriles de México. Una visión social y económica. II. La rueda numerosa. Ferrocarriles Nacionales de México, México, 1988, 416 pp.
8. Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988, México, 1983, 430 pp.
9. SPP, Antología de la planeación en México 1971-1985, tomo 13, FCE, pp.293-390.

**Política siderúrgica**

1. Gómez Leyva, Ciro, "Reconversión siderúrgica: ¿ Se fortalece el acero?", en *expansión*, Vol. XX, No. 488, 13 de abril de 1988, pp.82, 84 y 85.
2. Hernández Ramírez, Ricardo, et al., "Crisis, cambio estructural reconversión industrial en la siderúrgica parastatal", ponencia presentada en el Segundo Coloquio de Reestructuración Productiva y Reorganización Social, Jalapa, Veracruz, octubre de 1989, 16 pp.
3. Millán Núñez, Jaime, "Se reactivará la industria con las ventas de siderúrgicas", en *Epoca*, No.26, 2 de diciembre de 1991, pp.40-43.
4. *Mínero*, revista del SNTMMSRM, Año XV, No. 145, noviembre-diciembre de 1991, "Avance en la privatización de la siderúrgica parastatal", pp. 40 y 41.
5. *Mínero*, revista del SNTMMSRM, Año XV, No. 145, noviembre -diciembre de 1991, "Problemas en la minería", pp. 41 y 42.
6. *Motivos*, publicación del PRD, No.19, 2 de diciembre de 1991, "Regalo", pp. 26 y 27.
7. Núñez Zúñiga, Rafael, "Planeación sectorial en la siderúrgica integrada. El entorno de la producción siderúrgica y algunos aspectos teóricos", en *estudios*

sociológicas de El Colegio de México, Vol. IX, No. 27, septiembre-diciembre de 1991, pp.463-481.

8. Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencia, Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Cuarto año. FCE, México, 1987, pp. 362-368.

9. proceso, No. 755, 18 de noviembre de 1991, "Reclamo a Sidermex", p.64.

10. Roygadas, Armando, "Grupo IMSA se pinta de acero", en expansión, Vol. XXIV, No. 585, 4 de marzo de 1992, pp. 68 y 69.

11. Robles, Manuel, "Con la venta de parastatales la Semip se encoge hasta parecer moribundo", en proceso, No. 501, 9 de marzo de 1992, pp. 20 y 21.

12. Siderurgia, No. 13, octubre de 1991, "Las acerías del Estado, a quienes aseguren recursos para desarrollo y eficiencia del sector", pp. 10-13.

13. Siderurgia, Año I, No.4, enero de 1991, "Aceros Planos, ave fénix de la industria", pp.15 y 16.

14. Siderurgia, Año I, No. 8, junio de 1991, "Liquidación de Sidermex", pp. 34 y 35.

15. Siderurgia, No. 13, octubre de 1991, "Acerías privadas, en enero", pp. 21-23.

16. Siderurgia, Año II, No. 14, noviembre-diciembre de 1991, "Aceros Planos: producción a fines de 92, anuncia IMSA", p.29.

**SICARTSA/Sección 271 del SNTMMSRM.**

1. Acosta, Carlos, "En Sicartsa, las posiciones se endurecen", en *proceso*, No. 670, 4 de septiembre de 1989, p.17.

2. Coordinadora Lucha de Las Truchas, Huelga en Las Truchas del 5 de agosto al 7 de septiembre de 1985, Las Truchas, octubre de 1985, 21 pp.(mimeo).

3. Corro, Salvador, "Por encima de sus líderes, los obreros de Sicartsa rechazaban un modernización a costa de la mano de obra", en *proceso*, No. 669, 28 de agosto de 1989, pp. 10 y 11.

4. En Lucha, No. 19, octubre de 1989, "Sicartsa: la huelga se defiende con la huelga misma", pp.3-8.

5. *expansión*, Vol. XVII, No. 423, 4 de septiembre de 1985 "Sidermec: tan débil como el acero", pp. 101-104.

6. *expansión*, Vol. XVII, No. 423, 4 de septiembre de 1985, "Lázaro Cárdenas: de puerto industrial a puerto fantasma", pp. 96, 98 y 99.

7. Gilly, Adolfo, "Sicartsa: a la mitad de la crisis, la primera gran huelga", en proceso, No. 462, 9 de septiembre de 1985, pp.23-26.
8. González, Juan Antonio, "Reajustes, cambios y represión en Sicartsa", en PRDYComisión Sindical, Consejo Sindical Año 1, No. 1, 1990, p.7.
9. Hernández, Rebeca, "Sicartsa: en 20 años, el sueño se volvió pesadilla", en Época, No.21, 28 de octubre de 1991, p.23.
10. Laurel, Ana Cristina, "Sicartsa: la esencia de la modernización salinista", en ELColidiano, UAM-Azacapozalco, No. 32, noviembre-diciembre de 1989, pp. 41-48.
11. Laurel, Ana Cristina, "Sicartsa: resistencia sindical", en Trabajo y Democracia Hoy, órgano del CENPROS, Año 1, No. 0, 21 de marzo de 1991, pp. 16-21.
12. Muñoz, empero, "Condiciones de trabajo en Sicartsa", en ELColidiano, UAM-Azacapozalco, No. 31, septiembre-octubre de 1989, pp. 61-65.
13. Grechanmar, Ramón, "Grupo Villacero. A renovar Sicartsa", en expansión, Vol. XXIV, No. 595, 22 de julio de 1992, pp.78 y 80.
14. Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sesenio 1982-1988. Tercer año, FCE, México, 1990, pp. 442-446.

15. Punto Crítico, No.185, agosto de 1991, "Sicartsa: modernización al desnudo", pp. 26-28.
16. Siderurgia, Año I, No. 8, junio de 1991, "Decisión de vender NKS; PMT espera mercado seguro", pp. 16 y 17.
17. Siderurgia, No. 13, octubre de 1991, "Las acerías del Estado, a quienes aseguren recursos para desarrollo y eficiencia del sector", pp.10-13.
18. Siderurgia, No.13, octubre de 1991, "Acerías privadas, en enero", pp. 21-23.
19. Siderurgia, Año II, No. 14, noviembre -diciembre de 1991, "Sicartsa: reconversión en 1993-1994", p.28.
20. Siderurgia, Año II, No. 14, noviembre-diciembre de 1991, "Sibalsa producirá, al fin, placa y lamina caliente", pp. 26 y 27.
21. Síntesis de coyuntura, Taller de Indicadores Económicos, Facultad de Economía/UNAM, No.3, 23 de noviembre de 1991, "Huelga en Sicartsa: la lucha por el empleo y el contrato colectivo de trabajo", pp.22-34; y Tecuanhúey Sandoval, Eva, "Regalo", en Motivos, publicación del PRD, No. 19, 2 de diciembre de 1991, pp. 26 y 27.

**AHMSA/Secciones 147 y 288 del SNTMMSRM**

1. *En Lucha*, No. 18, agosto de 1989, "Siderurgia: "modernización" burguesa y resistencia obrera", pp. 1, 18, 19, 20 y 21.
2. *expansión*, Vol. XVIII, No. 432, 15 de enero de 1996, "Altos Hornos de México tiene sus bajos rendimientos", pp. 29, 32, 33 y 35.
3. Hernández Ramírez, Ricardo, et. al., "Crisis, cambio estructural y reconversión industrial en la siderúrgica paraestatal", ponencia presentada en el Segundo Coloquio de Reestructuración Productiva y Reorganización Social, Jalapa, Veracruz, octubre de 1989, 16 pp.
4. Iglesias Leroux, J., "Shock en Monclova por despidos masivos en AHMSA", en *Epoca*, No. 21, 28 de octubre de 1991, pp.21 y 22.
5. INEGI, *La industria siderúrgica en México*, edición 1991, México, 1992, 102 pp.
6. Jáuregui, Rubén C., "Acerías en venta: ¿quiere una? Solo es cosa de bilones", en *Epoca*, No. 21, 28 de octubre de 1991, pp.18-20.
7. Laris Alanís, sargentio (Director General de AHMSA), "La calidad total, imperativo para la competitividad", en *Siderurgia*, Año I, No.4, enero de 1991, pp. 24, 26, 27 y 28.



8. Laris Alanís, Eugenio, "La búsqueda de la competitividad en AHMSA", en *Siderurgia*, No. 13, octubre de 1991, pp. 40-43.
9. Millán Nómez, Jaime, "Se reactivará la industria con las ventas de siderúrgicas", en *Epoca*, No. 26, 2 de diciembre de 1991, pp. 40-43.
10. Pantoja Areola, Pedro (Párroco de San Antonio de Padua y otros seis sacerdotes), "Sacerdotes de Monclova ante el reajuste y nueva contratación en AHMSA", en *Censos Iglesias*, Año VI, No.64, mayo de 1989, pp.4 y 5.
11. Rueda Peiro, Isabel, "Tres años de modernización en AHMSA", en *La Jornada Laboral*, Año 1, No. 12, 31 de enero de 1992, pp. 7 y 8.
12. Salinas Ocho, Eleazar, "Los trabajadores mineros. Una propuesta de acción", ponencia presentada al VII Encuentro Nacional de Historia del Movimiento Obrero, celebrado en Culiacán, Sinaloa, del 23 al 27 de mayo de 1988, 12 pp.
13. *Siderurgia*, Año I, No. 4, enero de 1991, "AHMSA: 12 plusmarcas de producción en 90", pp. 17 y 18.
14. *Siderurgia*, Año I, No. 9, junio de 1991, "Altos Hornos, 37o. productor mundial", p.31.
15. *Siderurgia*, Año I, No. 10, julio de 1991, "La modernización de AHMSA, a todo vapor, 'será competitiva a nivel mundial' ", pp. 24-26.

16. *Siderurgia*, Año II, No. 14, noviembre-diciembre de 1991, "Los nuevos propietarios de las plantas desincorporadas", pp. 40-43.
17. *Siderurgia*, Año II, No. 14, noviembre-diciembre de 1991, "Más de mil millones de dólares, inyección para la siderurgia privada", pp. 20-23.
18. *Siderurgia*, Año II, No. 14, noviembre-diciembre de 1991, "Programa integral en AHMSA para elevar calidad y aprovechar las minas de carbón", pp. 24 y 25.
19. Siliceo Aguilar, Alfonso, "Vitalidad organizacional: un dirigente despierta", en *expansión*, Vol. XVIII, No. 432, 15 de enero de 1986, pp. 35, 36, 38, 39 y 42.
20. Síntesis de coyuntura, Taller de Indicadores Económicos, Facultad de Economía/UNAM, No.3, 23 de noviembre de 1989, 54 pp.
21. Vázquez Rubio, Pilar, "La huelga ¿una arma cargada de pasado?: el caso de AHMSA", en *El Cotidiano*, UAM-Azacapotzalco, No. 31, septiembre-octubre de 1989, pp. 57-58.
22. Victoria, Rosa María G., "Más fuerte que el acero", en *México*, publicación del PRD, No. 47, 15 de junio de 1992, pp.24 y 25.

**Política minera** *en el contexto de la reforma del 2002 en materia de hidrocarburos*

1. Armenta, Judith, "Las reservas mineras de Sonora, en total apertura al capital foráneo", en *EL Financiero*, 13 de diciembre de 1991, p.8.

2. Bautista Espinosa de los Monteros, Rosario, "La minería, más allá del pico y la pala", en *Business Libro Comercio*, Año 47, Volumen XLII, No. 436, agosto de 1992, pp. 12-14.

3. Bolsa Mexicana de Valores, "La industria extractiva: perfil productivo y tendencias hacia la modernización y la apertura económica", en *Industria*, Órgano Informativo de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Mexicanos, No. 4, No. 41, julio de 1992, pp. 49-52.

4. Elizalde, Triunfo, "Se comprometo el gobierno a apoyar a la industria minero-metalúrgica", en *La Jornada*, 30 de julio de 1992, p.31.

5. *EL Financiero*, 21 de abril de 1992, "Podrán los particulares explotar minas de carbón".

6. *EL Financiero*, 23 de abril de 1992, "Reformas a la inversión foránea en minería", p.15.

7. *La Jornada*, 21 de abril de 1992, "El carbón para energía, descorporado", p.2.

8. **La Jornada**, 5 de mayo de 1992, "Cambiamos en la minería, p.2.
9. **Jueves de Exaltación**, Año 70, No. 3, 648, 25 de junio de 1992, "El sector minero mexicano ha cumplido cabalmente: CSG".
10. Lizárraga R., Rebeca, "Retora CSG el compromiso de seguir financiando a la minería", en **El Financiero**, 18 de junio de 1992, pp.27.
11. Lomas M., Emilio, "Abandona el Estado la explotación de carbón", en **La Jornada**, 21 de abril de 1992, pp. 1 y 24.
12. Lomas M., Emilio, "Concesiones por 50 años y capital foráneo al 100%, prevé la nueva ley minera: SEMIP", en **La Jornada**, 4 de mayo de 1992, p.27.
13. Lomas, Emilio, "Propone Salinas reformar las leyes mineras y de vía de comunicación", en **La Jornada**, 6 de mayo de 1992, p.3.
14. Lomas, Emilio, "Elías Ayub: la nueva ley abre la minería al capital extranjero", en **La Jornada**, 5 de mayo de 1992, p.40.
15. Lomas M., Emilio, "Se superará la meta de inversión minera en el sexenio, prevé CSG", en **La Jornada**, 18 de junio de 1992, p.35.
16. Lozano Estrella, Eva, "Ha declinado el flujo de capitales de riesgo a la minería: SEMIP", en **El Financiero**, 14 de mayo de 1992, p.27.

17. Martínez, Néstor, "Aprobó el Senado el proyecto de Ley Minera; el PRD en contra", en *La Jornada*, 18 de junio de 1992, p.17.

18. *México*, publicación del PRD, No.42, 11 de mayo de 1992, "Minería para extranjeros", pp.28 y 29.

19. Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial, *Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Segundo año*, FCE, México, 1985, pp. 544-545.

**Compañía Minera de Cananea/Sección 65 del SNTMMSRM.**

1. Acosta, Carlos, "Hasta marzo, la empresa decía que Cananea era ejemplar; en cinco mese se volvió un desastre", en *proceso*, No. 669, 28 de agosto de 1989, pp.6-8.

2. Acosta, Carlos, "Patricio y Giacoman felicitaron, en un momento, a Emilio Campo, ahora encarcelado", en *proceso*, No. 670, 4 de septiembre de 1989, pp.14 y 15.

3. Corra, Salvador, "Todo mundo sabía que la corrupción conducía a Cananea al desastre", en *proceso*, No. 670, 4 de septiembre de 1989, pp. 14-18.

4. Contreras, Oscar F. y Ramírez Sánchez, Miguel Angel, "Mercado de trabajo y relaciones laborales en Cananea: la disputa en torno a la flexibilidad", en *trabajo*, no. 8, 1992, pp. 7-18.
5. *En Lucha*, No.19, octubre de 1989, "La cuna de la revolución se sacude de nuevo", pp.12-20.
6. Gasca Zamora, José, "Cananea: entre la quiebra y la privatización otro golpe a los trabajadores", en *Momento económico*, IIEc., de la UNAM, No. 46, julio-agosto de 1989, pp.17-19.
7. González R., Eduardo, "Privatizar, privatizar, privatizar", en *proceso*, No.669, 28 de agosto de 1989, pp. 34, 36 y 37.
8. INEGI, *La minería en México*, 1987, México, 111 pp.
9. Martínez Steines, Javier, "Mexicana de cobre: la fuerza del cariffo", en *expansión*, Vol. XXI, no. 507, 18 de enero de 1989, pp. 36, 40 y 42.
10. Orjeda Pizaro, Fernando, "Los soldados, para anunciar que Cananea había sido declarada en quiebra", en *proceso*, No. 669, 28 de agosto de 1989, pp. 6, 8, 10, 11, 12 y 13.
11. Sariego, Juan Luis, "La reconversión industrial en la minería cananense", en *Nueva Antropología*, Vol. IX, No. 32, noviembre de 1987, pp.9-24.

12. Síntesis de coyuntura, Taller de Indicadores Económicos, Facultad de Economía/UNAM, No. 3, 23 de noviembre de 1989, pp.11-22.

13. Zambrano, Guillermo, "Cananea es inviable, pero el caso se resolvió al estilo porfirista", en proceso, No. 669, 28 de agosto de 1989, pp. 8 y 9.

**Compañía Real del Monte y Pachuca/Secciones 1 y 2 del SINTINSEM.**

1. Micra, revista del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, Año XII, No. 126, enero-febrero de 1989, "Secciones uno y dos. Compañía Real del Monte y Pachuca, S. A. Pachuca y Real del Monte, Hgo.", pp. 22 y 23.

2. Síntesis de coyuntura, Taller de Indicadores Económicos, Facultad de Economía/UNAM, No. 3, 23 de noviembre de 1989, pp. 9 y 10.

**Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).**

1. Almazán, José Antonio, "La nueva ley eléctrica, un retroceso histórico", en La Jornada Laboral, año dos, No 23, 31 de diciembre de 1992, pp.3 y 4.

2. Becerra, Andrea, "SEMP, responsable del retroceso en el sector eléctrico", en La Jornada, 25 de noviembre de 1992, p.17.

3. Becerril, Andrea, "Presenta el SME su propuesta de cambios en la CLFC", en La Jornada, 26 de noviembre de 1992, p.9.
4. Becerril, Andrea, "No es fácil convertir a la CLFC en una empresa descentralizada, advierte Pedro Aspe", en LA Jornada, 27 de noviembre de 1992, pp.1 y 14.
5. Castillo, Eduardo del, "Industria eléctrica: el asalto de la nacionalización", en Jueves de Exiliado, Año 7, No. 3, 662, 24 de septiembre de 1992, pp. 7 y 8.
6. Contrato colectivo de trabajo celebrado entre la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. (en liquidación) y el Sindicato Mexicano de Electricistas, 1990-1992, 403 pp.
7. Contrato colectivo de trabajo celebrado entre la Compañía de Luz y fuerza del Centro, S. A. y sus Asociadas (en liquidación) y el Sindicato Mexicano de Electricistas, 1990-1992, 414 pp.
8. Corro, Salvador y Correa, Guillermo, "Riesgo de volver a la época del dominio extranjero en la industria eléctrica", en procesa, No. 825, 24 de agosto de 1992, pp. 6-10.
9. Cuellar, Mirya y Camacho, Oscar, "Aprueban la participación de la IP en el sector eléctrico", en La Jornada, 19 de diciembre de 1992, pp. 5 y 18.



10. García Soler, León. "Al Estado mínimo a través del espejo", en Jueves de Exélsior, Año 7, No. 3, 662, 24 de septiembre de 1992, pp. 3 y 4.
11. Gutiérrez Garza, Esthela (coordinadora), Reconversión industrial y lucha sindical, Fundación Friedrich Eber-México/Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1988, pp.103-112.
12. Rojas, Marcos, "SME: dirigente desgastado y perspectiva incierta", en conjuntura, publicación del PRD, segunda época, No. 29, octubre de 1992, pp. 20-22.
13. Rojas Cruz, Manuel, "Electricidad: una pálida luz", en Jueves de Exélsior, Año 7, No. 3, 662, 24 de septiembre de 1992, pp. 5 y 6.
14. Sánchez S., Víctor M., "Revisiónes contractuales recientes en el SME", en Trabajo y Democracia Hoy, revista del CENPROG, Año 2, No. 8, julio-agosto de 1992, pp. 6-8.
15. SME, Avances contractuales 1990-1992. Revisión Contrato Colectivo de Trabajo, México, 1990.
16. Sindicato Mexicano de Electricistas, Balance de una gestión. Jorge Sánchez García, secretario general (1987-1991). I aspecto laboral, abril de 1991 (folleto).

17. Sindicato Mexicano de Electricistas, Balance de una gestión... Jorge Sánchez García, secretario general (1987-1991), 2. aspecto social, abril de 1991 (folero).

**Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM).**

1. Acosta, Carlos, "Teléfonos de México, una empresa hecha para ganar con un sindicato que no molesta", *proceso*, No. 811, 18 de mayo de 1992, pp.20 y 21.
2. Améndola, Vincenzo, "TelMex a la cabeza", en *separación*, Vol. XXV, No.588, 15 de abril de 1992, p.95.
3. Barrera Herrera, Eduardo, "La privatización de TelMex", en *Ciudades*, revista de la Red Nacional de Investigación Urbana, No. 11, pp. 15-22.
4. Barrera Herrera, Eduardo, "De caméras electrónicas a ciudades cableadas", en *Ciudades*, revista de la Red Nacional de Investigación Urbana, No. 13, pp.21-26.
5. *Capital*, Mercados financieros, Año 3, No. 36, 17 de octubre de 1990, p. 45.
6. Contrato colectivo de trabajo celebrado entre Teléfonos de México y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, México, 1986.
7. Contrato colectivo de trabajo celebrado entre Teléfonos de México, S. A. de C.V. y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, 1990, 157 pp.

8. Corro, Salvador, "El sindicato de Hernández Juárez: moderno, concertador y sumiso", en *proceso*, No. 811, 18 de mayo de 1992, pp. 18, 19, 21 y 22.
9. *economía nacional*, No. 144, julio de 1992, "Telmex por compra de deuda", p.65.
10. *Excélsior*, 10 de febrero de 1989, Desplegado firmado por la Asamblea General Extraordinaria de "O3" Internacional y el Comité Ejecutivo Nacional del STRM, p. 20-A.
11. *Excélsior*, 12 de octubre de 1989, Desplegado firmado por la Asamblea Departamental de "O3" (Larga distancia internacional).
12. *Excélsior*, 2 de noviembre de 1989, Desplegado firmado por la Asamblea General de la Especialidad de Instalación y Mantenimiento de Conmutadores.
13. Hernández Juárez, Francisco, "Sindicalismo y política laboral", en *examen*, publicación del CEN del PRI, Año 3, No. 36, mayo de 1992, p.30.
14. Hernández Juárez, Francisco, "Queremos transformar una realidad", en *examen*, publicación del CEN del PRI, Año 3, No. 30, noviembre de 1991, pp. 9 y 10.
15. *Jueves de Excélsior*, Año 70, No. 3, 605, 15 de octubre de 1992, "Profunda modernización integral en Telmex. Ustedes es lo primero...".

16. Méndez, Julián, "La competitividad internacional el gran desafío", en Mundo Ejecutivo, No. 158, junio de 1992, pp. 18-21.
17. Meridiano 89, Vol III, No. 37, noviembre de 1992, "Mejorar el servicio y la atención a los usuarios, prioridad de Telmex", p.53.
18. Restaurador 22 de abril, órgano oficial del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, Año 9, No. 23, Nueva época, julio de 1989, p.5.
19. Rioja, Rosaíba, "Accionistas: ¿gestión obrena?", en coyuntura, publicación del PRD, No. 28, septiembre de 1992, pp.24-26.
20. Saenz, Rosaíba, "Telmex", en coyuntura, publicación del PRD, segunda época, No. 19-20, noviembre -diciembre de 1991, pp.29-30.
21. Salinas de Gortari, Carlos, "La importancia de la función del ejecutivo de finanzas", en Ejecutivo de Finanzas, Año XXI, no. 1, enero de 1992, pp. 7, 8, 10 y 12.
22. Sánchez Daza, Germán, "La modernización de la telecomunicaciones y los trabajadores", en Trabajo y Democracia Hoy, órgano del CENPROS, Año 2, abril/mayo de 1992, No. 6, pp. 11-13.
23. Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, Contrato colectivo 90-92. Anteproyecto (fotocopia).

24. STPM, Circular informativa, 20 de octubre de 1989 (fotocopia).
25. Trabajo y Democracia hoy, revista del CENPROS, Año 2, no. 8, julio-agosto de 1992, "Intervención de Arturo Figueroa Saucedo en la Cámara de Senadores de Colombia. La experiencia a un año de la reprivatización de Teléfonos de México", pp. 23-25.
26. Tribuna telefonista, número 2, marzo de 1990 (periódico sindical).
27. Voces de Telmex, III época, Año 28, No. 328, mayo-octubre de 1989, pp. 4-7.

**Federación Sindical de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE).**

1. Aguilera, Luis, "30 mil familias han podido adquirir una vivienda propia de FOVISSSTE en los últimos 3 años", en Z\_cambio, Año III, No. 103, febrero de 1992, p. 52.
2. Comité Ejecutivo Nacional de la FSTSE, Estrategia de mediano plazo para la carrera de servicio civil. Segunda aproximación, julio de 1990, 26 pp.
3. Comisión Intersecretarial del Servicio Civil, Reunión que celebra la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil, México, D. F., 1o. de julio de 1991, 18 pp.
4. Coordinadora de Trabajadores al Servicio del Estado, Recopilación de discursos y selección de notas hemerográficas (folio).

5. FSTSE, Informe del Comité Ejecutivo Nacional 1990-1991, Ciudad de México, 28-29 de marzo de 1991.

6. FSTSE, Informe de actividades marzo 1990-junio 1991, 18 pp.

7. Gascón Mercado, Alejandro, En contra, segunda edición, Guadalajara, Jalisco, 1988, 474 pp.

8. Magaña Priego, Alfonso, "Ante la ausencia de liderazgo... desastada la 'grilla' en la FSTSE", en huelgas de México, No. 25, 26 de agosto de 1991, pp. 30 y 31.

9. Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, México, mayo de 1989, 136 pp.

10. SPP, Participación del sector público en el producto interno bruto de México 1975-1983, México, 1984.

11. SPP, Reunión que celebra la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil, Palacio Nacional, junio 2 de 1990, 13 pp. más anexos.

#### **Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).**

1. Aguilar, Alberto y Vera, Rodrigo, "Los maestros impugnaron los libros de texto gratuitos y frenaron el proyecto de Zedillo", en proceso, No. 829, 21 de septiembre de 1992, pp. 8, 9 y 10.

2. Aguirre M., Alberto, "Punto por punto, en las negociaciones con la SEP, el SNTE fue imponiendo sus propuestas", en *proceso*, No. 529, 21 de septiembre de 1992, pp. 8 y 9.
3. Aguirre, Alberto, "Eiba Esther Gordillo enjuicia: 'Inadecuada conducción del modelo educativo'", en *proceso*, No. 451, 22 de febrero de 1993, pp. 6-9.
4. Amsul, Alberto, *La evolución de los grupos hegemónicos en el SNTE*, México, CIDE, 1992, 61 pp.
5. Bejarano, René, "Las trampas de la cámara magisterial", en *Motivos*, publicación del PRD, no. 83, 22 de febrero de 1993, pp. 30 y 31.
6. *Camínzamba*, No. 33, enero de 1992, "Documento redactado en la Presidencia de la República y en la Secretaría de Educación Pública contra el sindicato único y el SNTE: 'Apuntes acerca de la federalización del SNTE'", México, D. F., octubre de 1991, pp. 10-13.
7. *Camínzamba*, febrero de 1993, *Cuadernos Sindicales*, "Documentos oficiales de la Comisión SEP-SNTE, sobre la cámara magisterial", pp. 17-99.
8. Campa, Homero, "Ni la huelga ni las manifestaciones hacen mover a Bartlett y a Eiba Esther", en *proceso*, número 681, 20 de noviembre de 1989.
9. Campa, Homero, "Lo único que lograron los maestros de la CNTE fue que no los castigarán", en *proceso*, número 751, 25 de marzo de 1991, pp. 30 y 31.

10. Concheiro, Juan Luis, "Colectivo escolar", en *Motivos*, publicación del PRD, No. 87, 22 de marzo de 1992, pp. 28 y 29.
11. Como, Salvador, "La secundaria obligatoria, otro derecho que no será realidad, dicen los educadores", en *proceso*, No. 838, 23 de noviembre de 1992, pp. 24-26.
12. Guerra Rodríguez, Diodoro, *La descentralización educativa, estrategia para el desarrollo*, Editorial Leega, México, 1987, 219 pp.
13. Guerra, Alfredo y Gurza, Adrián, "Repensar la educación pública: tres ejes reestructuradores y un panorama desolador", en *conjetura*, publicación del PRD, No. 32/33, enero/febrero de 1993, pp. 42 - 50.
14. Latapi, Pablo, "Productividad educativa", en *proceso*, no. 830, 28 de septiembre de 1992, pp. 38 y 39.
15. Latapi, Pablo, "Artículo 3o.: agenda para diputados", en *proceso*, No. 838, 23 de noviembre de 1992, pp. 34-36.
16. Latapi, Pablo, "Unos son más iguales que otros", en *proceso*, no. 841, 14 de diciembre de 1992, pp. 35 y 36.
17. Latapi, Pablo, "Evaluar maestros", en *proceso*, No. 847, 25 de enero de 1993, pp. 37-38.



18. Latapi, Pablo, "Educación, destino colectivo", en *proceso*, No. 851, 22 de febrero de 1993, pp. 34, 36 y 37.
19. *Mira*, Vol. 4, No. 157, 8 de marzo de 1993, "Pizarón", pp. 30 y 31.
20. Moctezuma, Esteban, "Carrera magisterial. Aprender a escalar", en *Mira*, No. 152, 1o. de febrero de 1993, pp. 18-23.
21. Montes de Oca, Angéles, "Sección IX del SNTE. Tarea con raíces quebradas", en *Mira*, Vol. 4, No. 153, 8 de febrero de 1993, pp. 26-29.
22. Montes de Oca, Angéles, "Pablo Latapi. Los ejes de la nueva escuela", en *Mira*, Vol. 4, No. 157, 8 de marzo de 1993, pp. 24-27.
23. Mora Heredia, Juan, "Educación y política: un acercamiento al ANHEB" en *El Cotidiano*, UAM-Acapulco, No. 52, enero-febrero de 1993, pp. 76-83.
24. Morales, Sonia, "Los textos, antipedagógicos; reflejan deseos de 'legitimar al gobierno actual'", en *proceso*, No. 829, 21 de septiembre de 1992, p.7.
25. *Motiva*, publicación del PRD, No. 83, 22 de febrero de 1993, "Carrera de obstáculos", p.29.
26. Oria Razo, Vicente, *Educación educativa nacional. Camino a la modernidad*, Imagen Editores, 1989, 335 pp.

27. Ortega, Max, "SNTE. Triunfo democrático en la sección IX", en unomásuno, 22 de junio de 1989, p.9.
28. Poder Ejecutivo Federal, Programa para la modernización educativa 1989-1994, México, 1989, 203 pp.
29. Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, México, 1983, 429 pp.
30. Pérez Franco, Amínabed Rafael, "Ahora, dignidad magisterial", en Justicia de Excluídos, Año 71, No. 3684, 26 de febrero de 1993, p.11.
31. Salinas Sánchez, Gisela, "Educación secundaria. Recreo del desorden", en Mira, Vol. 4, No. 157, 8 de marzo de 1993, pp. 20-23.
32. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, ¿Cuántos somos?, folleto número 2, México, 1979.
33. Descentralización, Vol. II. Cuadernos de Renovación Nacional, FCE, México, 1988.

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SNTARH).**

1. Alternativa, órgano informativo del Movimiento de Unificación Sindical, "SARH. Modernización, crisis del sindicalismo oficial y resistencia de los trabajadores", octubre de 1989.
2. Convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSARH, Circular número 3209, julio 6 de 1989.
3. Sindicato Nacional de Trabajadores de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Condiciones Generales de Trabajo, México, 1978, 70 pp.
4. Sindicato Nacional de Trabajadores de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Condiciones Generales de Trabajo, México, 1988, 96 pp.
5. Sindicato SARH, Nuestro reto sindical, marzo de 1989, 37 pp. (folleto).
6. SNTSARH, Informe de actividades Comité Ejecutivo Nacional, Nuevo Laredo, Tamps., 7 y 8 de septiembre de 1989, 203 pp.
7. SNTARH, Informe a la V Convención Nacional Ordinaria, La Paz, BC. S., 10 y 11 de septiembre de 1982, 210 pp.

**Política laboral.**

1. Alzaga, Oscar, "El Acuerdo de Productividad hacia la reforma laboral", en *conyuntura*, publicación del PRD, No. 24, mayo de 1992, pp. 19-23.
2. Alzaga, Oscar, "El Acuerdo Elevar la Productividad reforma la legislación laboral", en *Trabajo y Democracia Hoy*, órgano del CENPROS, A.C., Año 2, No. 7, mayo/junio de 1992, Suplemento No.3, pp. I-VIII.
3. Alzaga, Oscar, "El acuerdo de productividad reforma la legislación laboral", s.f., 13 pp. (fotocopia).
4. Balboa Reyna, Flor de María, "Antes de que la verdad triunfe ...", en *La Jornada Laboral*, Año 1, no. 7, 30 de agosto de 1991, pp. 4 y 5.
5. Brown Grossman, Flor y Domínguez Vilalobos, Lilia, "Productividad en la industria manufacturera mexicana 1984-1990", en *Industria*, órgano informativo de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, Vol. 5, No. 46, diciembre de 1992, pp. 12-15.
- 6.- Brown Grossman, Flor y Domínguez, Lilia, "Productividad en la industria manufacturera mexicana: 1948-1990 (segunda parte)", en *Industria*, órgano informativo de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, Vol. 5, No. 47, enero de 1993, pp. 22-24.

7. Canto Sáenz, Rodolfo Armando, La CTM y las luchas obreras en el inicio de la fase de reorganización del capitalismo mexicano (1953). Tesis de maestría en Ciencia Política, septiembre de 1987, 269 pp.
8. Canto, Rodolfo y González, Guadalupe, "En torno a la política laboral", en Jesús Lechuga-Fernando Chávez (coordinadores), Estancamiento económico y crisis social en México 1983-1988. Tomo II. Sociedad y política, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, México, 1989, pp. 281-313.
9. Calerna, no. 2044, 17 de abril de 1992. Editorial.
10. Congreso del Trabajo, Proyecto de Acuerdo Nacional para Elevar la Productividad, 27 de enero de 1992, 25 pp. (fotocopia).
11. Diario Oficial de la Federación, 20 de junio de 1991, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, "Programa Nacional de Capacitación y Productividad 1991-1994", pp. 6-60.
12. EL Financiero, 27 de mayo de 1992, "Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y la Calidad", pp. 30 y 31.
13. Gutiérrez Garza, Esthela, Testimonios de la crisis. 2. La crisis del Estado del bienestar. Siglo XXI, México, 1988, 222 pp.

14. Hernán Sevasti, Mariano y Quintana Roldán, Carlos F., Legislación burocrática federal, Editorial Porrúa, México, 1986, 585 pp.
15. Italo Morales, Hugo y Tena Suck, Rafael, Legislación Federal del Trabajo Burocrático, Editorial PAC, México, 1988, 200 pp.
16. Ley orgánica de la administración pública federal, 19a. edición, Editorial Porrúa, México, 1988, 910 pp.
17. Ley Federal del Trabajo, 6a. edición, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1984, 655 pp.
18. Ortega Aguilar, Maximino, Estado y sindicalismo mexicano, 1990, Cuadernos Universitarios 44, Universidad autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa, México, 1988, 160 pp.
19. Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid, crónica del sexenio 1982-1988, Primer año, FCE, México, 1984, 325 pp.
20. Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid, Crónica del sexenio 1982-1988, Segundo año, FCE, México, 1985, 735 pp.

21. Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Tercer año, FCE, México, 1986, 671 pp.
22. Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Cuarto año, FCE, México, 1987, 632 pp.
23. Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Quinto año, FCE, México, 1988, 643 pp.
24. Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982-1988. Sexto año, FCE, México, 1988, 591 pp.
25. Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial, Las elecciones de 1988, FCE, México, 1988, 272 pp.
26. Poder ejecutivo Federal, Programa Nacional de Capacitación y Productividad 1984-1988, agosto de 1984, 189 pp.
27. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, "Programa Nacional de Capacitación y Productividad 1991-1994", en Diario Oficial de la Federación, 20 de junio de 1991, pp. 6-60.

28. Solís de Alba, Ana Alicia, et. al., "LA obrera mexicana en la industria de transformación", en *Consideraciones*, publicación del STUNAM, No. 12, mayo de 1967, 12 pp.

29. Solís de Alba, Ana Alicia, et. al., "La mujer y el trabajo en la crisis capitalista del México actual: 1964-1965", en Maximino Ortega Aguirre (compilador), *Movimiento de masas y organización partidaria (tesis de un debate)*, Cuadernos Universitarios 32, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, 1966, pp. 67-86.

30. Solís de Alba, Ana Alicia y Martínez Olive, Alba, *Trabajadoras mexicanas*, Cuadernos Universitarios 55, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, 1969, 161 pp.

31. Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge, *Legislación federal del trabajo burocrático*, 20a. ed. actualizada, Editorial Porrúa, México, 1984, 544 pp.